

# MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO 2024 - 2033



Gobernador  
Buanerges Florencio Rosero Peña

Secretario de Hacienda  
Johnn Freddy Peña Ramírez

Secretario de Planeación  
Debray Rodriguez Urbano

Profesional Especializado Área de Presupuesto  
Claudia Carmenza García Lucero

Profesional Especializado Área de Rentas  
William Geovanny Coral Burbano

Tesorera General del Departamento  
Vanesa Tatiana Rivera Samboni

Participaron en la elaboración de este documento las siguientes dependencias:

Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Servicios Administrativos, Oficina Jurídica, Área de Contabilidad, Área de Presupuesto, Área de Pensiones.

Participaron en la elaboración de este documento las siguientes Entidades:

Indercultura e Instituto Tecnológico del Putumayo

Conto con la colaboración de los siguientes funcionarios y contratistas:

Aleyda Janet Fajardo Insuasti, Miller Silva Bermúdez, Jorge Acosta Riascos, Duvan Ordoñez, Amparo Medina Chamorro, Jose Dario Ossa Samboni, Alix Enith Portilla Ibarra, Javier Pirella, Amalfi Cordoba Hernandez.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>10</b>
<b>CAPITULO I</b>	<b>13</b>
<b>1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES</b>	<b>13</b>
<b>1.1 DATOS GENERALES</b>	<b>13</b>
<b>1.2 ESCENARIO MACROECONOMICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y DEPARTAMENTAL</b>	<b>18</b>
1.2.1 CONTEXTO INTERNACIONAL	18
1.2.2 CONTEXTO NACIONAL	20
1.2.3 CONTEXTO REGIONAL	22
1.2.4 CONTEXTO DEPARTAMENTAL	23
<b>1.2.5 PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 “TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN”</b>	<b>25</b>
<b>CAPITULO II</b>	<b>30</b>
<b>2. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO</b>	<b>30</b>
<b>2.1 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL</b>	<b>30</b>
2.1.1 PLANTA DE PERSONAL	30
2.1.2 SECTOR EDUCACIÓN	34
2.1.3 SECTOR DESCENTRALIZADO	49
<b>2.2 IDI – SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>51</b>
<b>2.3 DIAGNOSTICO FINANCIERO</b>	<b>54</b>
2.3.1 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO INGRESOS 2018 A 2022	54
2.3.2 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO GASTOS 2018 A 2022	60
2.3.3 RESULTADO PRESUPUESTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN 2018 A 2022	63
2.3.4 LIMITE DE GASTOS LEY 617/2000	63
2.3.5 SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DEL MONOPOLIO	64
2.3.6 INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PRIMER SEMESTRE 2023	66
2.3.6.1. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL PRIMER SEMESTRE 2023	69
2.4.6.2 EJECUCIÓN DE INGRESOS ICLD VS GASTOS PRIMER SEMESTRE 2023	79
2.3.6.3. LIMITE DE GASTOS LEY 617/2000 PRIMER SEMESTRE 2023	80
2.3.6.4 EJECUCIÓN DE INGRESOS TERCEROS VS GASTOS	81
2.3.6.5 EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES 2022	82
2.3.6.6 RECOMENDACIONES	83
2.3.7 SITUACIÓN DE TESORERÍA A 30 DE JUNIO DE 2023	86
2.3.8 PROYECCIONES RECAUDO A 31 DE DICIEMBRE 2023 Y ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE INGRESOS	88
2.3.9 ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO 2023	99
2.3.10 VIGENCIA FUTURA	101
2.3.11 PASIVOS PENSIONALES	103
2.3.11.1 CUBRIMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	103
2.3.11.2 DESAHORRO FONPET PARA PAGO DE MESADAS PENSIONALES	103
2.3.11.3 CALCULO ACTUARIAL	104
2.3.11.4 INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA LIBERAR LOS ICLD	104
2.3.12 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	106
2.3.13 TRANSITO DEPARTAMENTAL	107
<b>CAPITULO III</b>	<b>113</b>
<b>3. CONTENIDOS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO</b>	<b>113</b>
<b>3.1. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (2022)</b>	<b>113</b>
3.1.1 INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2022	113
3.1.1.1 PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	113
3.1.1.2 EJECUCION INGRESOS	114
3.1.1.3 ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DE LA VIGENCIA 2021 VS 2022	115
3.1.1.4 EJECUCION DE GASTOS	118
3.1.1.5 LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIDO LEY 617/2000	125
3.1.1.6 EJECUCIÓN DE RESERVAS	126
3.1.1.7 PASIVOS EXIGIBLES “VIGENCIA EXPIRADA”	126

3.1.1.8 VARIACIÓN DE LOS GASTOS 2022 VS 2021	126
3.1.2 SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	127
3.1.3 SITUACIÓN FINANCIERA CONTABLE VIGENCIA 2022	128
3.1.4 PASIVO PENSIONAL VIGENCIA 2022	130
<b>3.2 CUMPLIMIENTO DE METAS FIJADAS EN EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEL AÑO ANTERIOR (2022-2031)</b>	<b>136</b>
<b>3.3 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA SANCIONADOS EN LA VIGENCIA 2022</b>	<b>141</b>
<b>3.4 ESTIMACION DE COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES LA VIGENCIA 2022</b>	<b>144</b>
<b>3.5 PLAN FINANCIERO</b>	<b>147</b>
3.5.1 ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS	148
3.5.2 BASE LEGAL DE LOS INGRESOS	150
3.5.3 METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS INGRESOS	157
3.5.4 PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS	158
3.5.5 ESTRUCTURA DE LOS GASTOS	165
3.5.6 PROYECCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	167
3.5.7 PROYECCIÓN GASTOS DE INVERSIÓN	181
3.5.8 PROYECCION SERVICIO DE LA DEUDA	181
<b>3.6 RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES</b>	<b>185</b>
3.6.1 PASIVOS EXIGIBLES	185
3.6.2 CONTINGENCIAS JUDICIALES	190
3.6.3 CONTINGENCIAS DE PENSIONES	192
3.6.4 COMPROMISO DE VIGENCIAS EXPIRADAS	194
3.6.5 INFORME DE OBRAS INCONCLUSAS	195
<b>3.7 ANALISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR DESCENTRALIZADO</b>	<b>202</b>
3.7.1 EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	202
3.7.2 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO – ITP	220
3.7.3 INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO -INDERCULTURA	231
<b>3.8 META DEL SUPERÁVIT PRIMARIO VIGENCIA 2024 Y METAS INDICATIVAS PARA LOS SUPERÁVIT PRIMARIOS DE LAS DIEZ (10) VIGENCIAS FISCALES SIGUIENTES</b>	<b>234</b>
<b>3.9 ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS</b>	<b>236</b>
<b>CAPITULO IV</b>	<b>241</b>
<b>4. COHERENCIA ENTRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO Y EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL</b>	<b>241</b>
<b>CAPITULO V</b>	<b>258</b>
<b>5 RESULTADO PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2024</b>	<b>258</b>

## INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1 Plan Departamental de extensión agropecuaria por subregión</i>	15
<i>Tabla 2 Población proyectada departamento de Putumayo</i>	15
<i>Tabla 3 Pueblos indígenas departamento de Putumayo – Censo DANE 2018</i>	16
<i>Tabla 4 Población por pertenencia étnica del departamento del putumayo 2018</i>	16
<i>Tabla 5 Importaciones por grupo de producto</i>	25
<i>Tabla 6 Plan de Desarrollo 2020–2023 “Trece municipios un solo corazón”</i>	26
<i>Tabla 7 Plan Financiero Sistema General de Regalías – SGR</i>	29
<i>Tabla 8 Consolidado Planta de Personal por Dependencia</i>	31
<i>Tabla 9 Empleos por niveles y situaciones administrativas</i>	31
<i>Tabla 10 Planta de Personal según su naturaleza</i>	32
<i>Tabla 11 Proyección Costos, Gastos y Contribuciones Vigencia 2024</i>	33
<i>Tabla 12 Total establecimientos educativos oficiales</i>	35
<i>Tabla 13 Total de sedes educativas</i>	35
<i>Tabla 14 Planta Personal docente, Directivos Docentes y Administrativos</i>	41
<i>Tabla 15 Planta Central Personal Administrativo</i>	42
<i>Tabla 16 Distribución SGP Educación por Vigencia</i>	50
<i>Tabla 17 Composición de la Red Hospitalaria Departamento del Putumayo</i>	52
<i>Tabla 18 Resultado por Dimensiones - IDI 2021 de la Gobernación del Putumayo</i>	53
<i>Tabla 19 Resultado por Políticas de gestión y desempeño MIPG 2018-2021 de la Gobernación del Putumayo</i>	53
<i>Tabla 20 Comportamiento del recaudo 2018 al 2022 – Cifras en millones de pesos</i>	55
<i>Tabla 21 Ingresos Corrientes variaciones 2018 al 2022 – Cifras en millones de pesos</i>	55
<i>Tabla 22 Recaudo 2018 a 2022 – Valores constantes Ingresos a 2022 – Cifras en millones de pesos</i>	59
<i>Tabla 23 Recaudo ICLD 2018 a 2022 – Valores constantes Ingresos a 2022 – Cifras en millones de pesos</i>	59
<i>Tabla 24 Transferencias 2018 – 2022 – Valores constantes 2022 - Cifras en millones de pesos</i>	59
<i>Tabla 25 Participación del recaudo total del PIB cifras en miles de millones de pesos</i>	60
<i>Tabla 26 Gastos 2018 a 2022 – Cifras en millones de pesos</i>	60
<i>Tabla 27 Gastos de funcionamiento 2018 a 2022 – Cifras en millones de pesos</i>	61
<i>Tabla 28 Variación de los gastos de inversión 2018 – 2022 – Cifras en millones de pesos</i>	62
<i>Tabla 29 Participación de los gastos del presupuesto departamental del PIB Cifras en miles de millones de pesos</i>	63
<i>Tabla 30 ICLD Recaudados vs Gastos con ICLD comprometidos 2018 a 2022 – Cifras en millones de pesos</i>	63
<i>Tabla 31 Comportamiento histórico límite gastos ley 617/2000 2018 a 2022</i>	64
<i>Tabla 32 Presupuesto General del Departamento – vigencia 2023 – Cifras en pesos</i>	66
<i>Tabla 33 Comparativo Proyecto de Presupuesto 2023 vs 2022 – Cifras en pesos</i>	67
<i>Tabla 34 Presupuesto Departamental a 30 de junio 2023 – Cifras en pesos</i>	69
<i>Tabla 35 Ejecución de Ingresos Departamental a 30 de junio 2023 – Cifras en pesos</i>	70
<i>Tabla 36 Rubros a los cuales se ejerce control y fiscalización – Cifras en pesos</i>	71
<i>Tabla 37 Recaudo a 30 de junio 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 - Cifras en miles de millones de \$</i>	74
<i>Tabla 38 Compromisos 30 de junio 2023 – Cifras en pesos</i>	76

<i>Tabla 39 Gastos de Inversión 30 de junio 2023 – Cifras en pesos</i>	78
<i>Tabla 40 Gastos de Inversión por unidad ejecutora 30 de junio 2023 – Cifras en pesos</i>	78
<i>Tabla 41 Ingresos corrientes de libre destinación -ICLD 30 de junio 2023 – Cifras en pesos</i>	79
<i>Tabla 42 Destinación específica ICLD 30 de junio 2023 – Cifras en pesos</i>	80
<i>Tabla 43 Ejecución de Ingresos ICLD VS Gastos a 30 de junio 2023 – Cifras en pesos</i>	80
<i>Tabla 44 Indicadores Ley 617/2000 a 30 de junio 2023 – Cifras en pesos</i>	80
<i>Tabla 45 Recaudos terceros a 30 de junio 2023</i>	81
<i>Tabla 46 Variación reservas presupuestales 2021 – 2022</i>	82
<i>Tabla 47 Reservas presupuestales 2022 canceladas.</i>	83
<i>Tabla 48 Ejecución reservas presupuestales 2022 - 30 de junio 2023</i>	83
<i>Tabla 49 Afectación presupuestal en gastos ingresos SSF 30 de junio 2023</i>	84
<i>Tabla 50 Distribución de ingresos licores</i>	84
<i>Tabla 51 Comisión Fondo Cuenta</i>	86
<i>Tabla 52 Situación de Tesorería a 30 de junio del 2023 – Cifras en pesos</i>	86
<i>Tabla 53 Consolidado de recuperación de cartera vigencia 2022</i>	88
<i>Tabla 54 Rubros con recaudo mayor al 50%</i>	88
<i>Tabla 55 Rubros con recaudo menor al 50%</i>	89
<i>Tabla 56 Proyecciones Recaudo Segundo Semestre Vigencia 2023</i>	91
<i>Tabla 57 Estado de la situación financiera 2022 vs 2023</i>	100
<i>Tabla 58 Estado de resultados diferencia 2022 vs 2023</i>	101
<i>Tabla 59 Asignaciones directas SGR Cifras en \$</i>	110
<i>Tabla 60 Comparativo Enero – Agosto 2023</i>	110
<i>Tabla 61 Presupuesto Departamental a 31 de diciembre 2022</i>	113
<i>Tabla 62 Recaudo a 31 de diciembre 2022</i>	114
<i>Tabla 63 Recaudo 2021 vs 2022</i>	115
<i>Tabla 64 Rubros con recaudo mayor al 100%</i>	116
<i>Tabla 65 Rubros con recaudo menor al 100%</i>	117
<i>Tabla 66 Recaudo a 31 de diciembre 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 – Cifras en millones de \$</i>	117
<i>Tabla 67 Variación Ingresos corrientes libre destinación– diciembre 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022</i>	118
<i>Tabla 68 Compromisos 31 de diciembre de 2022</i>	119
<i>Tabla 69 Gastos de Inversión 31 de diciembre 2022</i>	121
<i>Tabla 70 Gastos de inversión por unidades ejecutoras 31 de diciembre 2022</i>	123
<i>Tabla 71 Ingresos corrientes de libre destinación -ICLD 31 de diciembre 2022</i>	123
<i>Tabla 72 Destinación específica ICLD 31 de diciembre 2022</i>	124
<i>Tabla 73 Ejecución de Ingresos ICLD VS Gastos a 31 de diciembre 2022</i>	124
<i>Tabla 74 Resultado Presupuestal vigencia 2022</i>	124
<i>Tabla 75 Indicadores Ley 617/2000 a 31 de diciembre 2022</i>	125
<i>Tabla 76 Ejecución de reservas presupuestales a 31 de diciembre 2022</i>	126
<i>Tabla 77 Ejecución Presupuestal de Pasivos exigibles “vigencia expirada” vigencia 2022</i>	126
<i>Tabla 78 Variación de los gastos 2022 Vs 2021</i>	127

<i>Tabla 79 Evaluación plan de fiscalización a 31 de diciembre de 2022</i>	136
<i>Tabla 80 Evaluación cumplimiento acciones de gastos 2022</i>	139
<i>Tabla 81 Proyectos de ordenanza sancionados en la vigencia 2022</i>	141
<i>Tabla 82 Ordenanzas que Generan Impacto Fiscal</i>	143
<i>Tabla 83 Rentas Cedidas Para Cubrir Deuda PNA 2023</i>	186
<i>Tabla 84 Deuda de Facturación Radicada por Servicios en Salud a la Población PNA a corte 30 de junio 2023</i>	187
<i>Tabla 85 Fuente de Financiación Plan de Saneamiento Financiero 2022</i>	188
<i>Tabla 86 Deuda de Facturación Radicada Por Servicios en Salud no Financiados por la UPC, Discriminada por Entidad - Corte 30 De junio De 2023</i>	189
<i>Tabla 87 Deuda de Facturación Radicada Para Pago de Atención de Urgencias a Población Migrante Regular no afiliada e Irregular, discriminada por Entidad - Corte 30 de junio de 2023.</i>	190
<i>Tabla 88 Procesos Judiciales en Contra de la Administración Departamental – Valor en pesos</i>	191
<i>Tabla 89 Compromisos Vigencias Expiradas 2022 con corte a 31 de julio de 2023 – Cifras en \$</i>	194
<i>Tabla 90 Ejecución Presupuestal de Reservas 2022, con corte a 31 de julio de 2023 – Cifras en \$</i>	196
<i>Tabla 91 Inventario Obras Inconclusas</i>	197
<i>Tabla 92 Relación de Contratos</i>	199
<i>Tabla 93 Inventario Obras Inconclusas</i>	200
<i>Tabla 94 Composición de la red hospitalaria del departamento</i>	203
<i>Tabla 95 Categorización del riesgo financiero de la red hospitalaria del departamento</i>	203
<i>Tabla 96 Facturación y recaudo de las ESES del departamento comparativo diciembre 2022 vs 2023</i>	204
<i>Tabla 97 Comparativo de los compromiso y pagos de las ESES del departamento</i>	205
<i>Tabla 98 Facturación y recaudo de los hospitales del departamento a corte de 30 de junio 2023</i>	207
<i>Tabla 99 Compromiso de las ESES del Departamento</i>	209
<i>Tabla 100 Estado Actual de la cartera de las ESES del departamento</i>	212
<i>Tabla 101 Cartera con las entidades administradoras de planes de beneficios de salud que operan en el departamento</i>	213
<i>Tabla 102 Pasivos de las ESES del departamento</i>	215
<i>Tabla 103 Consolidado del pasivo de las ESES del departamento por cuenta contable</i>	217
<i>Tabla 104 Total cartera menos pasivos exigibles</i>	219
<i>Tabla 105 Recaudos a 30 de diciembre de 2022 - Fuente: Área Financiera Presupuesto</i>	222
<i>Tabla 106 Ejecución Presupuestal de Gastos 2022</i>	223
<i>Tabla 107 Ejecución Presupuestal de Ingresos Fuente de Financiación Corte 30 de junio 2023</i>	224
<i>Tabla 108 Ejecución Presupuestal de Gastos Corte 30 de junio 2023</i>	225
<i>Tabla 109 Recursos de financiación presupuesto 2024</i>	226
<i>Tabla 110 Proyección presupuestal de Ingresos 2024.</i>	228
<i>Tabla 111 Proyección Presupuesto de Gastos Vigencia 2024</i>	229
<i>Tabla 112 Ingreso Ley 181 vs Gastos - Cifras en pesos</i>	232
<i>Tabla 113 Deuda a favor de Coldeportes</i>	233
<i>Tabla 114 Deudas adquiridas por Indercultura</i>	233
<i>Tabla 115 Resumen de la situación financiera</i>	233
<i>Tabla 116 Superávit primario 2024-2033 Parte I</i>	235
<i>Tabla 117 Superávit primario 2024-2033 Parte II</i>	235

<i>Tabla 118 Cronograma de Acciones y medidas</i>	238
<i>Tabla 119 Cronograma de ejecución de las metas del superávit en gastos</i>	240
<i>Tabla 120 Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) Vigencia Fiscal 2024 - Cifras en pesos</i>	242
<i>Tabla 121 Presupuesto General Vigencia Fiscal 1 de enero a 31 de diciembre del año 2024</i>	258
<i>Tabla 122 Clasificación de los ingresos CCPET -2024</i>	259
<i>Tabla 123 Clasificación de los gastos CCPET -2024</i>	259
<i>Tabla 124 Ingresos Corrientes Libre destinación 2024</i>	260
<i>Tabla 125 Gastos financiados con Ingresos Corrientes Libre destinación 2024</i>	260
<i>Tabla 126 Límites de gastos Ley 617 del 2000</i>	261
<i>Tabla 127 Comparativo Proyecto de Presupuesto Departamento 2024 vs 2023</i>	262
<i>Tabla 128 Fuentes de Financiación Presupuesto ITP</i>	262
<i>Tabla 129 Comparativo Proyecto de Presupuesto ITP 2024 vs 2023</i>	263

## INDICE DE GRAFICOS

<i>Ilustración 1 Crecimiento Económico 2022-2023</i>	18
<i>Ilustración 2 Ingresos Totales 2019-2022</i>	19
<i>Ilustración 3 Gasto Total 2019 – 2022 América latina</i>	20
<i>Ilustración 4 Balance Fiscal</i>	21
<i>Ilustración 5 Comparativo año 2010 - 2021</i>	21
<i>Ilustración 6 Representación del PIB 2022 – Departamento del Putumayo</i>	23
<i>Ilustración 7 Datos generales del índice departamental de competitividad 2023</i>	24
<i>Ilustración 8 Cultivos permanentes y transitorios</i>	24
<i>Ilustración 9 Participación en las exportaciones totales</i>	25
<i>Ilustración 10 Tasa de Cobertura Bruta</i>	36
<i>Ilustración 11 Tasa de Cobertura Bruta Total</i>	36
<i>Ilustración 12 Tasa de Cobertura Neta Total</i>	37
<i>Ilustración 13 Tasa de Cobertura Neta</i>	37
<i>Ilustración 14 Tasa de deserción Intra anual</i>	39
<i>Ilustración 15 Comparativo IDI 2018-2021 de la Gobernación del Putumayo</i>	52
<i>Ilustración 16 Variación de los Ingresos 2018 a 2022</i>	54
<i>Ilustración 17 Ingresos corrientes de libre destinación 2018 a 2022</i>	58
<i>Ilustración 18 Variación de los gastos 2018 a 2022 – Cifras en millones de pesos</i>	60
<i>Ilustración 19 Gastos de Inversión 2018 a 2022 – Cifras en millones de pesos</i>	62
<i>Ilustración 20 Grafica Del Balance Comparativo</i>	99
<i>Ilustración 21 Comportamiento de Ingresos Enero – Agosto 2023</i>	108
<i>Ilustración 22 Histórico Ingresos Comparendos por año</i>	108
<i>Ilustración 23 Comparativo 2023</i>	110
<i>Ilustración 24 Obras Inconclusas por año</i>	197
<i>Ilustración 25 Proyectos Intervenidos a Nivel Nacional</i>	203
<i>Ilustración 26 Recursos Intervenidos</i>	204
<i>Ilustración 27 Facturación y recaudo de las ESES del departamento 2022 vs 2023</i>	205
<i>Ilustración 28 Comparativo de los compromisos y pagos de las ESES del departamento - Marzo 2022 -2023</i>	206
<i>Ilustración 29 Facturación y recaudo de los hospitales del departamento a corte de 30 de junio 2023</i>	207
<i>Ilustración 30 Comparativo de facturación y recaudo de los hospitales del departamento a corte de 30 de junio 2024</i>	208
<i>Ilustración 31 Compromisos y pagos de las ESES del departamento - Comparativo junio 2022-2023</i>	210
<i>Ilustración 32 Participación por edades de la cartera de las ESES del departamento</i>	212
<i>Ilustración 33 Cartera de las empresas administradoras de planes de beneficios que hacen presencia en el departamento</i>	214
<i>Ilustración 34 Comportamiento del pasivo de cada una de las ESES</i>	217
<i>Ilustración 35 Comparativo Presupuesto definitivo Vs Recaudado vigencia 2022</i>	222
<i>Ilustración 36 Ejecución Presupuesto de ingresos acumulado a junio de 2023</i>	224
<i>Ilustración 37 Ejecución Presupuesto de Gastos porcentualmente a junio 30 de 2023</i>	225
<i>Ilustración 38 Recauda histórico Ingresos Venta de bienes y Servicios Educativos</i>	227

<i>Ilustración 39 Comportamiento histórico de Ingresos transferencia de la Nación para funcionamiento</i>	227
<i>Ilustración 40 Proyección meta de superávit primario – Ley 819 de 2003</i>	234
<i>Ilustración 41 Proyección meta de superávit primario – Ley 819 de 2003</i>	236

## INTRODUCCIÓN

El Gobierno Departamental, a través de las Secretarías de Hacienda y Planeación Departamental, presentan el Marco Fiscal de Mediano Plazo- MFMP- para las vigencias 2024 al 2033. Esta herramienta tiene como objetivo la planeación financiera del Departamento del Putumayo a corto, mediano y largo plazo, manteniendo el equilibrio entre los ingresos y los gastos, de tal forma que se garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento, racionalización del gasto, transparencia, disciplina y responsabilidad fiscal, acorde con lo preceptuado por la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP), y demás normas, como las Leyes 358 de 1997, 617 del 2000 y 819 de 2003, para el departamento, además, la Ordenanza 168 de 1996 y el Decreto 0234 de 2008.

El documento se estructura en cinco capítulos, el primero de ellos presenta los datos generales del departamento del Putumayo, donde se describe la ubicación geográfica, extensión y límites, división administrativa, demografía, actividades económicas y vías de comunicación; posteriormente se realiza un análisis al contexto económico internacional, nacional y departamental.

Un segundo capítulo desarrolla: el comportamiento histórico de las finanzas del departamento, tanto en ingresos como en gastos, a partir de la vigencia 2018 hasta el 2022; el análisis presupuestal, contable, de tesorería y del pasivo pensional, con corte al 30 de junio del 2023, a fin de, identificar posibles desviaciones en la meta de superávit primario propuesta para esta vigencia; la proyección del recaudo a 31 de diciembre y las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas de ingresos 2023; el estado del sistema general de regalías, seguimiento al ejercicio del monopolio de licores, vigencia futuras y el de tránsito departamental.

En el tercer capítulo se expone el contenido del Marco Fiscal de Mediano Plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 819 de 2003 y el Decreto 0234 de 2008, así:

a) “El Plan Financiero contenido en el artículo 4 de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994”

A partir del Plan Financiero, se puede vislumbrar la situación financiera y presupuestal del Departamento, ya que a través de la estimación de los ingresos que se percibirá en el mediano plazo, se genera la apropiación del gasto y se fijan los límites de éste, previendo así los montos que garanticen el funcionamiento y operatividad de la Administración, el cumplimiento de las obligaciones financieras y de la inversión.

Cabe destacar que, las proyecciones de ingresos son el resultado de: análisis técnicos; de la aplicación de diversas metodologías estadísticas y de las normas que los regulan; y, de la gestión que la administración hará en torno al fortalecimiento del recaudo y de fiscalización tributaria. En materia de gastos, se proyectan los gastos de funcionamiento y las transferencias a la Contraloría y Asamblea, en concordancia con lo establecido en la Ley 617 de 2000, la Ley 1416 de 2010 y la Ley 2200 de 2000. Los gastos asociados al servicio de la deuda se estimaron de acuerdo al plan de pagos del crédito vigente con Bancolombia. Por lo que se refiere a los gastos de inversión, estos se programaron con base al POAID 2024, que incluye los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Trece municipios un solo corazón”, para las siguientes vigencias, se proyectaron cupos indicativos de acuerdo a los ingresos de destinación específica en proyectos de inversión.

b) “Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2 de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad”

La meta del superávit primario que se estableció para la vigencia 2024 y las metas indicativas para los superávits primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes, son el resultado de la programación de los ingresos y gastos, contenidos en el Plan Financiero.

Y, el nivel de deuda pública y el análisis de su sostenibilidad, corresponden a la proyección del servicio de la deuda del crédito con Bancolombia, calculado de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato y a la metodología de cobertura de riesgo de tasa de interés definida por la Superintendencia Financiera de que trata la Ley 819 de 2003, para toda la vigencia del crédito.

c) “Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución”

Dado que, el Congreso de la República tiene la facultad para crear, modificar y extinguir una obligación tributaria, y que más del 60% de las fuentes de financiamiento del Presupuesto Departamental provienen de las transferencias de Sistema General de Participaciones y del Presupuesto Nacional para financiar programas de los sectores de educación y salud; las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas de superávit primario 2024, estarán orientadas, en ingresos a: fortalecer la comunicación con los contribuyentes y ciudadanos a través de diversos canales de atención; campañas de pago y sensibilización; facilidad de pagos; información y colaboración; seguimiento y actualización; la fiscalización y control de las rentas del orden departamental incluidas en el Estatuto de Rentas Departamental. En gastos, a ajustar los gastos de funcionamiento a los límites legales; principalmente, y teniendo en cuenta que las mesadas pensionales y otros gastos relacionados con pensiones, diferentes a bonos pensionales, cuando son financiados con ingresos corrientes de libre destinación computan para calcular el límite de gastos de funcionamiento como proporción de los ICLD, las acciones se dirigieron a mantener las reservas matemáticas en el FONPET y a utilizar estos recursos para el pago de mesadas pensionales, cuotas partes y bonos pensionales.

d) “Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior”

Con base en la información presupuestal, contable, de tesorería y de pensiones de la vigencia 2022, se determinó el resultado fiscal y se revisó el cumplimiento de metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022-2031.

e) “Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior”

En este punto, se expone el impacto del beneficio tributario adoptado por el departamento por medio de la Ordenanza 766 del 20/05/2018, el cual establece un descuento por pronto pago y casos excepcionales. Y de la ordenanza 815 del 29/06/2021.

f) “Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial”

Los pasivos exigibles corresponden a la deuda por prestación de servicios de urgencias a la población pobre no afiliada – PNA, el cobro y recobro por concepto de servicios y tecnologías no

financiadas con cargo a la UPC y las atenciones de urgencia prestadas a los nacionales de países fronterizos migrantes regulares no afiliados e irregulares, dentro del territorio Colombiano, con corte 30 de junio de 2023, que tiene el Departamento como garante del aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, contemplado en el marco de la Ley 100 de 1993 y Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 y demás normas reglamentarias. En el Formato “Inventario Pasivos Ciertos y Exigibles”, se relacionan las deudas.

En cuanto a los pasivos contingentes, se incluyen los procesos judiciales, contingencias de pensiones, compromisos de vigencias expiradas y un informe de obras inconclusas.

g) “El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior”

En este acápite se presenta la cuantificación del costo fiscal de los proyectos de ordenanzas aprobados y sancionados en el año 2022. Para estimar ese costo, se considera de manera general que una ordenanza tiene impacto fiscal si ordena un nuevo gasto o un monto mayor al de un gasto ya existente; y no se consideran las ordenanzas con costo fiscal incluido en el MFMP y por lo tanto valoradas dentro del gasto proyectado en la sección presupuestal correspondiente.

h) “El análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado”

En el análisis se presenta la situación financiera de las empresas sociales del estado, del Instituto Tecnológico del Putumayo y de Indercultura.

En los capítulos cuatro y cinco, se presenta la coherencia entre el proyecto del Presupuesto General del departamento y el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, y el resultado presupuestal de la vigencia fiscal 2024.

En resumen, como resultado de este trabajo de planificación financiera, la Administración Departamental, liderada por el Doctor BUANERGES ROSERO PEÑA, entrega a la nueva administración, el MFMP 2024-2033, el cual revela cuánto el departamento se puede gastar, endeudarse y cuánto va recaudar, o debería recaudar, por impuestos y otros ingresos.

## CAPITULO I

### 1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

#### 1.1 DATOS GENERALES

Este joven departamento, verde y diverso, tanto en términos biológicos como culturales, debe su nombre al caudaloso río Putumayo, que nace y crece en su jurisdicción para tributar luego, en territorio brasileño, al Amazonas. Este río sirve de frontera (o mejor, en sus orillas se encuentran estas naciones hermanas) para tres países: Colombia, Ecuador y Perú. Etimológicamente, el nombre Putumayo, de origen quechua y adoptado desde tiempos prehispánicos, tiene dos acepciones: “río que baja desde muy alto” (P-tumai-jay) o “río que va hacia donde nace el sol” (Putumay-mayu). Estas dos interpretaciones son válidas en más de un sentido, pues, como el río que le da nombre, el territorio de este departamento parte desde alturas cercanas a los 4.000 m. s. n. m. en el macizo colombiano -en las estribaciones de las cordilleras Central y Oriental-, para bajar con una especial gracia por el piedemonte y extenderse como una sábana profusamente arbolada y surcada, por anchos y tranquilos ríos, en la inmensidad de la Amazonia colombiana. Esta característica del territorio explica la enorme diversidad biológica del Putumayo, que se refleja de igual forma en su población y riqueza cultural. Este departamento ha sido siempre sinónimo de promisión, de nueva vida, razón por la cual es destino de migrantes desde hace más de 12.000 años. Hoy conviven en Putumayo colonos provenientes del centro, occidente y norte de Colombia, con trece comunidades indígenas; todos han encontrado en este territorio pródigo su espacio vital. De esta forma, una gran riqueza natural, acompañada por la amabilidad del colono y la posibilidad de entrar en contacto con cosmogonías ancestrales, hacen del Departamento del Putumayo un espacio mágico, que parece llamar al visitante con los murmullos inquietos de sus selvas.

El Departamento de Putumayo está ubicado en el suroccidente de Colombia. Posee una extensión de 25.648 km<sup>2</sup> (el 2,2% del territorio colombiano), distribuidos en trece municipios. Limita al norte con los departamentos de Cauca, Caquetá y Nariño, al este con Caquetá y Amazonas, al sur con los países de Ecuador y Perú, y al oeste con Nariño.

Su territorio se puede dividir en tres zonas: la región andina, el piedemonte y la llanura amazónica. Cuatro municipios, cuyas cabeceras se encuentran en el llamado Valle de Sibundoy, conforman la región andina putumayense o del Alto Putumayo, caracterizada por sus paisajes verdes y apacibles, el clima frío, los cultivos de montaña y las producciones lechera y truchera. En la zona del piedemonte -o también llamado Medio Putumayo- está la capital departamental, Mocoa; Villagarzón, Puerto Caicedo y Puerto Guzmán, donde el clima es templado (24 °C en promedio), y el descenso de la cordillera entrega paisajes de gran belleza. Tanto en el Alto como en el Medio Putumayo se encuentran las poblaciones más antiguas del departamento, mayores a los 450 años de historia. Luego del piedemonte aparece la región más vasta: la llanura amazónica o el Bajo Putumayo, zona tórrida (32 °C), extendida al norte y al sur de la línea ecuatorial, selvática y bordeada por los ríos Putumayo y Caquetá, así como irrigada por sus múltiples afluentes. Esta llanura conforma casi dos tercios del territorio putumayense, y allí se radican la mayor

concentración urbana del departamento (Puerto Asís) y el municipio más extenso (Leguízamo). Es espacio de asentamientos recientes de colonos, difíciles vías de comunicación y con municipios que no llegan todavía a su primer siglo de fundación.

**Naturaleza, flora y fauna** Desde las pequeñas y medianas cabeceras urbanas de este departamento, salta a la vista que, en este territorio privilegiado, la flora y la fauna son abundantes y diversas. Las flores y los frutos amazónicos hacen parte de la cotidianidad, por lo cual no es producto del azar encontrar durante los ciclos silvestres de cosecha, en las calles y plazas de mercado, platanillos o heliconias, uvas caimaronas, chontaduros, copoazúes, arazás, pomorrosos o coconas. Los primeros pobladores no indígenas del Medio y Bajo Putumayo vinieron atraídos por la promesa de fortuna que por décadas significaron los bosques y selvas, con sus quinas, cauchos y más de 35 especies maderables. Entre las especies faunísticas sobresalen aves como las guacamayas, loros, tucanes, gallitos de las rocas y colibríes, muchos de los cuales están en los escudos municipales y pueden observarse en zonas de reserva cercanas a los cascos urbanos. También, se destaca la gran variedad de insectos, enormes hormigas amazónicas, coloridos escarabajos y mariposas que revolotean por montones -en su variopinta de formas, tamaños y combinaciones cromáticas-, sobre las tupidas y pedregosas márgenes de los ríos cristalinos del piedemonte.

### **Ubicación y localización geográfica**

Departamento situado en el sur del país en la región de la Amazonía, localizado entre 0° 26' 18" y 0° 27' 37" de latitud norte, y 73° 39" y 77° 4' 58" de longitud oeste.<sup>1</sup>

### **Relieve**

Cuenta con tres regiones geográficas que registran todos los pisos térmicos, conocidas como Alto, Medio y Bajo Putumayo. La actividad socio productivo se condiciona enormemente por las características del relieve.

Su producción agrícola y ganadera ha caracterizado por el trabajo de sus gentes. En el Alto Putumayo o Valle de Sibundoy se encuentran los municipios de Santiago, Colón, Sibundoy y San Francisco, poblaciones que se unen a través de una carretera de 18 kilómetros que recorre la región, denominada con la "Suiza Suramericana", apoyada así por su exuberante belleza de sus paisajes y calor de sus gentes. En esta zona se cultiva el frijol bolón rojo tipo exportación y diversidad de frutas. También existe la ganadería y producción lechera que asciende a los 50 mil litros diarios.

En el medio Putumayo se encuentran Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo y Puerto Asís y en el Bajo Putumayo están ubicados los municipios de Orito, Valle del Guamuez y San Miguel, éste último en la frontera con Ecuador. Las dos regiones se caracterizan por la actividad ganadera, producción de plátano, yuca, arroz y producción petrolera.

---

<sup>1</sup> Tomado de la página <http://putumayo.gov.co/index.php/mi-departamento/presentacion>.

Tabla 1 Plan Departamental de extensión agropecuaria por subregión

ALTO PUTUMAYO	MEDIO PUTUMAYO	BAJO PUTUMAYO
Ganadería	Ganadería	Ganadería
Especies menores	Piscicultura	Piscicultura
Frutales de clima frío	Yuca	Especies menores
Frijol	Plátano	Yuca
	Piña	Frutales amazónicos

Fuente: Tomado del plan departamental de extensión agropecuaria 2020.

<https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/PublishingImages/Paginas/PDEA/Putumayo.pdf>

## Población

El Putumayo cuenta con una población de 359.127 habitantes (DANE proyección a 2022), y una densidad poblacional aproximada de 15 habitantes por kilómetro cuadrado, una de las más bajas del país. De la totalidad de la población el 50.694 corresponde a población indígena, la novena proporción más altas de los departamentos de Colombia. Existen 208 cabildos (certificados), 74 resguardos y 15 pueblos indígenas que los agrupan, distribuidos en los 13 municipios putumayenses. Las comunidades indígenas conservan un importante vínculo con la tierra, y en el Bajo Putumayo prefieren asentarse a orillas de los grandes ríos, de los cuales sustraen los recursos para su subsistencia, además de utilizarlos para su desplazamiento y como puntos de referencia en la selva. El consumo del yagé forma parte de su espiritualidad y fortalece su relación con la naturaleza.

## Estructura poblacional

De acuerdo con la proyección DANE, el Departamento del Putumayo cuenta con 359.127 para el año 2021.

Tabla 2 Población proyectada departamento de Putumayo

NOMBRE MUNICIPIO	TOTAL	CABECERA	CENTRO POBLADO Y RURAL DISPERSO
Mocoa	58.938	40.689	18.249
Colón	5.530	3.434	2.096
Orito	38.744	20.787	17.957
Puerto Asís	67.211	40.549	26.662
Puerto Caicedo	16.007	6.397	9.610
Puerto Guzmán	36.665	4.792	31.873
Puerto Leguízamo	29.494	13.296	16.198
Sibundoy	15.473	10.150	5.323
San Francisco	5.567	3.306	2.261
San Miguel	19.434	5.168	14.266
Santiago	7.308	3.425	3.883
Valle del Guamuez	34.660	15.705	18.955
Villagarzón	24.096	14.588	9.508
<b>Departamento</b>	<b>359.127</b>	<b>182.286</b>	<b>176.841</b>

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

## Población por pertenencia étnica

Los pueblos indígenas presentes en el Departamento del Putumayo, según el censo DANE 2018 son:

*Tabla 3 Pueblos indígenas departamento de Putumayo – Censo DANE 2018*

Awa	Coreguaje	Embera Katío
Inga	Camentsá	Cofán
Nasa	Siona	Uitoto
Kichwa	Pastos	Murui
Yanacona	MuruiMuinane	Camentsá

Los putumayenses afrodescendientes constituyen una minoría cercana a los 10,262 habitantes (DANE 2018). El grueso de la población está compuesto por colonos y descendientes de colonos colombianos, provenientes principalmente del centro occidente del país.

*Tabla 4 Población por pertenencia étnica del departamento del putumayo 2018*

CATEGORÍAS	CASOS	PORCENTUAL
Colonos	298.173	83,02%
Indígena	50.694	14,11%
Negro, mulato, afrocolombiano, Raizal	10.260	2,86%
Palenquero	30	0,01%
Raizal de San Andrés y Providencia	10	0,003%
<b>TOTAL</b>	<b>359.167</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) censo 2018

El putumayense no indígena-fruto del mestizaje vivido históricamente en el país y que no se ha detenido tampoco en el Putumayo-, se caracteriza por su espíritu emprendedor; representa a los primeros colonos que desafiaron el vasto terreno selvático, hasta lograr establecer una comunidad heterogénea, pacífica, integrada, alegre y próspera.

## Extensión y límites

La superficie es de 24.885 kms<sup>2</sup> y limita por el Norte con los departamentos de Nariño, Cauca y el río Caquetá que lo separa del departamento de Caquetá, por el Este con el Departamento del Caquetá y Amazonas, por el Sur con los ríos Putumayo y San Miguel y limita con la provincia de Sucumbios (Republica de Ecuador) Departamento de Loreto (Republica de Perú), y por el Oeste con el departamento de Nariño.

## División administrativa

El departamento está dividido en 13 municipios: Santiago, Colón, Sibundoy, San Francisco, Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuéz, San Miguel y Leguízamo. Los municipios están agrupados en 5 subregiones creadas en mediante la ordenanza del plan de desarrollo agropecuario piscícola y forestal.

## **Clima**

El relieve y la posición geográfica del departamento condicionan en buena parte sus condiciones climáticas. En promedio, la temperatura del Putumayo es cercana a los 26 °C, teniendo en cuenta que en la región del Valle del Sibundoy se presenta una media de 15 °C y en la zona amazónica, las temperaturas superan los 30 °C. La sensación térmica se ve aumentada por la humedad del aire, superior al 80%. La línea ecuatorial pasa por el Putumayo, por lo cual el territorio debería experimentar 4.380 horas de luz solar al año; no obstante, debido a la alta nubosidad y precipitación, los sectores que reciben mayor brillo (ubicados en la frontera con el Departamento de Amazonas) sólo obtienen 1.800 horas al año. En la región alto andina putumayense, las horas anuales de luz solar bajan a 800. En términos generales, en el departamento se presentan dos estaciones: un periodo lluvioso o de invierno ecológico, que va de abril a junio, y un periodo relativamente seco o de verano ecológico, que comprende de noviembre a febrero. La mayor precipitación promedio anual se registra en el Valle de Sibundoy (más de 6.000 mm), mientras que la menor está en Puerto Leguízamo (2.500 mm).<sup>2</sup>

## **Vías de comunicación**

Se dispone de la vía terrestres de acceso por el departamento de Nariño, esta es una vía nacional y que llega a la capital Mocoa y esta se conecta con la vía Puente internacional – Santana y la vía nacional Santana – Neiva, actualmente se está contemplando la articulación con la vía marginal de la selva que se va a conectar con la vía nacional el Jauno – batallón Villagarzón. Se contempla a futuro repotenciar los aeropuertos de Villagarzón y Leguízamo, por ser geoestratégicos para el tema fronterizo. Poco a poco se ha consolidado la movilidad intermodal dentro del corredor Amazónico del IIRSA.

## **Desarrollo social**

El departamento del Putumayo dispone de 9 hospitales vinculados a la gobernación de Putumayo, 1 hospital a cargo del municipio de Puerto Asís, cerca de 19 puestos de salud habilitados.

## **Cultura y turismo**

El Departamento cuenta con 10 bibliotecas, 2 emisoras de AM y 8 de FM. Dispone del parque nacional natural la Paya; con atractivos paisajes y gran diversidad en flora y fauna; igualmente se encuentran diversidad etno-cultural, que permite actividades de conservación ecológica, manejo de escenarios naturales, atractivos para el turismo ecológico, científico, deportivo, recreativo y social. Celebra anualmente festividades propias de los grupos indígenas.

---

<sup>2</sup> Putumayo Colombia Guia Turistica <https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=ec449c2b-1087-4efe-a518-44f539e58690>.

## Impacto ambiental

En el departamento los mayores problemas ambientales están relacionados con la deforestación en las partes altas, que, junto con las características pluviométricas, causa fuertes procesos erosivos. Otro problema ambiental lo ocasiona el agresivo ataque sobre el recurso faunístico que lesiona la biodiversidad de la región. Para atender el desarrollo de los planes ambientales departamentales y regionales, se creó la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (CORPOAMAZONIA) que comparte con los Departamento de Caquetá y Amazonas, por medio de la Ley 99 de 1993.

## 1.2 ESCENARIO MACROECONOMICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y DEPARTAMENTAL

### 1.2.1 CONTEXTO INTERNACIONAL

La crisis internacional en la coyuntura reciente la cual se caracteriza por una alta inflación a nivel global, la ruptura en las cadenas globales de suministros, la crisis energética, el conflicto entre Rusia y Ucrania, la desaceleración económica de Estados Unidos, el derrumbe del mercado inmobiliario y los nuevos confinamientos tras nuevos casos de Covid-19 en China, han llevado a América Latina a un complejo escenario macroeconómico:

- El bajo dinamismo económico de los principales socios comerciales (Estados Unidos, China y la Unión Europea) disminuye el crecimiento económico y las exportaciones de América Latina
- Las altas tasas de interés de los principales bancos centrales implican un mayor costo de los créditos, una disminución en la dinámica del consumo por parte de los hogares y la incertidumbre macroeconómica se traduce en menores flujos de capital hacia América Latina.

Ilustración 1 Crecimiento Económico 2022-2023

América Latina y el Caribe Proyecciones de crecimiento económico 2022 - 2023		
País / Región	2022	2023
<b>América Latina y el Caribe</b>	3,7	1,3
<b>América Latina</b>	3,6	1,2
<b>América del Sur</b>	3,7	1,0
Argentina	4,9	1,0
Bolivia	3,5	2,9
Brasil	2,9	0,9
Chile	2,3	-1,1
<b>Colombia</b>	8,0	1,5
Ecuador	2,7	2,0
Paraguay	-0,3	4,0
Perú	2,7	2,2
Uruguay	5,4	2,9
Venezuela	12,0	5,0
<b>América Central</b>	4,2	3,0
<b>América Central y México</b>	3,3	1,6
Costa Rica	4,4	2,6
México	2,9	1,1
Panamá	8,4	4,2
República Dominicana	5,1	4,6

Fuente: CEPAL, Balance Preliminar de Las Economías de ALC (diciembre, 2022).  
\*América Central incluye a Cuba, Haití y República Dominicana

Dicho lo anterior, se observa una desaceleración en América Latina y el Caribe, donde en 2022 la región crecía un 3,7%. De acuerdo con el Balance Preliminar de las economías de ALC – CEPAL el crecimiento económico por países, de mayor a menor se compone de la siguiente

manera: Venezuela (12,0%), Colombia (8,0%), Uruguay (5,4%), Argentina (4,9%), Bolivia (3,5%), Brasil (2,9%), Ecuador (2,7%), Perú (2,7%), Chile (2,3%) y Paraguay (-0,3%).

Para el mismo periodo, América Central y México, 3,3%, y el crecimiento económico por países es: Panamá (8,4%), República Dominicana (5,1%), Costa Rica (4,4%) y México (1,1%), de acuerdo con las estadísticas de la CEPAL.

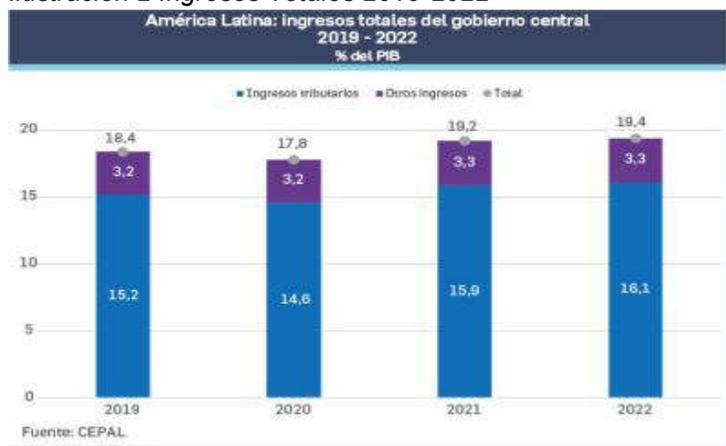
Para este 2023, existirá un crecimiento económico de 1,3% para América Latina y el Caribe, lo cual se traduce en una desaceleración pronunciada. El crecimiento económico por países se detalla así: Venezuela (5,0%), República Dominicana (4,6%), Panamá, (4,2%), Paraguay (4,0%), Uruguay (2,9%), Bolivia (2,9%), Costa Rica (2,6%), Perú (2,2%), Ecuador (2,0%), Colombia (1,5%), México (1,1%), Argentina (1,0%), Brasil (0,9%) y Chile (-1,1%), de acuerdo con la CEPAL.

Es así como, Los países de LATAM se ven enfrentados a un contexto internacional desfavorable, en el que se espera una mayor desaceleración tanto del crecimiento como del comercio mundial. Debido a lo anterior, las principales economías de la región, Brasil y México pasaron de crecer 2,9% en 2022 a 0,9% en 2023 y de 2,9% en 2022 a 1,1% a 2023, respectivamente. Por otra parte, Chile, la economía más desarrollada de América Latina, paso de crecer 2,3% en 2022 a un crecimiento negativo de -1,1% en 2023.

En cuanto al tema inflacionario, para 2023 se da un menor crecimiento en los precios en América Latina y el Caribe, aunque continuarán por encima de los niveles de inflación que se tenía antes de la pandemia. Los altos niveles de inflación en LATAM están asociados a la inflación mundial, donde las presiones al alza provienen en particular del rubro de los alimentos y la energía.

En materia fiscal, a pesar del complejo escenario macroeconómico de América Latina, los ingresos totales del gobierno central han venido aumentando. De acuerdo con el informe de la CEPAL, se previó que los ingresos totales pasaron de 19,2% del PIB en 2021 a 19,4% en 2022, el mayor dinamismo de los ingresos totales es explicado por los mayores ingresos tributarios, los cuales se vieron impulsados por el proceso de recuperación de la actividad económica.

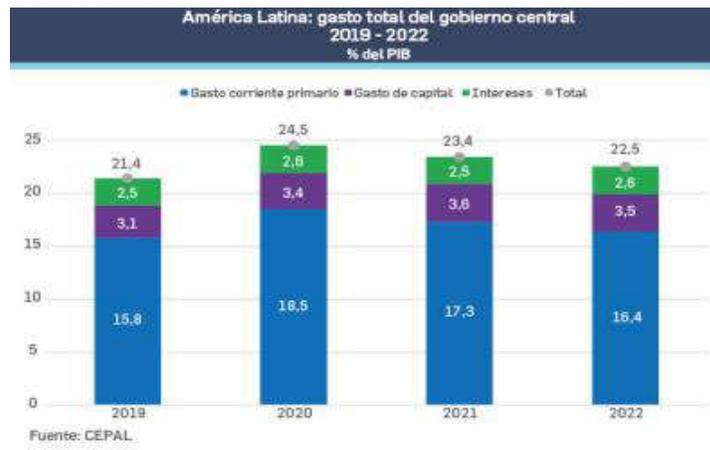
*Ilustración 2 Ingresos Totales 2019-2022*



A pesar de la difícil coyuntura macroeconómica, los países de América Latina han reducido el gasto público como porcentaje del PIB, pasando de 23,4% en 2021 a 22,5% en 2022, con el objetivo de cerrar brechas fiscales y resguardar la sostenibilidad de la deuda pública.

- La eficiencia en el gasto público es fundamental para alcanzar las metas de acción social, reducir los niveles de pobreza y desigualdad, lograr mayor inversión en infraestructura para aumentar la competitividad, consolidar el fortalecimiento institucional e impulsar el crecimiento económico.

*Ilustración 3 Gasto Total 2019 – 2022 América latina*



Por lo tanto, los países de LATAM deben seguir avanzando en la lucha contra la evasión y elusión de impuestos, aumentar el recaudo y la progresividad, ejercer una mayor focalización y seguimiento del gasto pública para alcanzar la sostenibilidad de las finanzas públicas, avanza en hacia un crecimiento económico sostenible, generar empleo de calidad, reducir la pobreza y la desigualdad, aumentar los niveles de inversión y mitigar los efectos del cambio climático<sup>3</sup>

## 1.2.2 CONTEXTO NACIONAL

### ECONOMÍA COLOMBIANA

En la economía colombiana se estima que el PIB, en términos reales, se ha recuperado a niveles previos a la pandemia desde el último trimestre de 2021 (+9,5%) después de la caída de -6,8% en 2020. La recuperación se debe, principalmente, a un fuerte repunte de la demanda interna, en parte provocado por el efecto rebote. Sin duda, también es una consecuencia positiva del impulso fiscal por parte del Gobierno para enfrentar la pandemia.

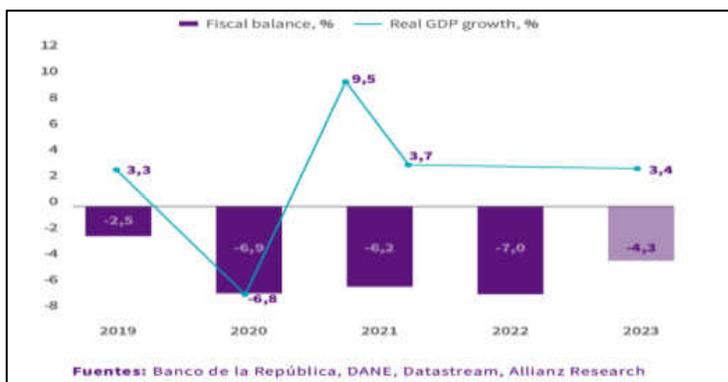
En contraste, otros países de Latinoamérica que no incrementaron el apoyo fiscal, se encuentran en una situación donde el crecimiento del PIB está estancado y no logra recuperarse a niveles previos a la pandemia. Sin embargo, uno de los retos más grandes para el crecimiento económico

<sup>3</sup> <https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf>

en Colombia es el desempleo, que aún no regresa a niveles anteriores a la crisis de la COVID-19, y cerró el año en un 11%. Para el 2022 cerró con un 10,5% de desempleo y bajó a 9,7% en 2023.

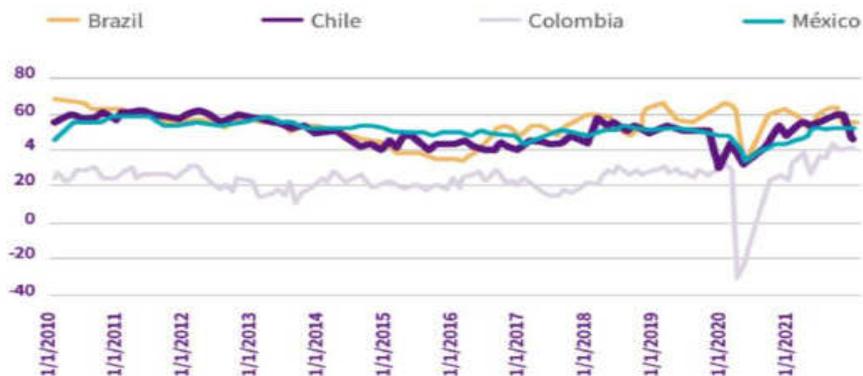
Por otro lado, es importante destacar que, a pesar de las presiones que ha generado la pandemia por la deuda externa, las finanzas públicas han venido mejorando: el déficit fiscal del 2021 fue de un 6,2% (frente al 7% proyectado por el Gobierno) y además el país goza de un buen momento en su caja con el precio del BRENT por encima de los 90 dólares americanos.

Ilustración 4 Balance Fiscal



Con respecto a la inflación, Colombia cerró el año 2021 en un 5,6% y en enero 2022 trajo consigo una fuerte aceleración del incremento de precios, actualmente un 7% de inflación anual. A pesar de que el alto precio de las materias primas apoya el crecimiento en la región, la escalada de precios también ha ocasionado presiones inflacionarias, los rubros de vestido y calzado, así como los precios de alimentos y bebidas no alcohólicas han presentado las variaciones más altas de precios a inicios del año. Esto hace que la inflación deprima el ingreso de los hogares y probablemente veamos un deterioro en la demanda nacional por la pérdida de poder adquisitivo de las familias<sup>4</sup>.

Ilustración 5 Comparativo año 2010 - 2021



<sup>4</sup> Perspectivas Económicas Mundiales-<https://www.bancomundial.org/>

En Colombia, el crecimiento económico no ha sido suficiente para reducir la desigualdad, pues las barreras a oportunidades económicas persisten para ciertos grupos (incluyendo por género, etnia, y ubicación geográfica), limitando así la movilidad social.

### **1.2.3 CONTEXTO REGIONAL**

En el año 2022 el producto interno bruto (PIB) colombiano totalizó los \$1.462,5 billones, a precios corrientes, y de estos, casi la mitad se concentró en sólo cuatro departamentos: Bogotá D.C, el PIB alcanzó los \$357,2 billones el año pasado, en Antioquia fueron \$212,5 billones y en el Valle el PIB departamental fue de \$139,8 billones. Y además, si a las principales zonas productivas del país se le suman Santander, Cundinamarca y Atlántico, estas seis economías representan el 65,5% del PIB de Colombia. Las economías de estas tres regiones alcanzaron, respectivamente, los \$92,2 billones, \$91,9 billones y \$63,7 billones.

En contraste, los tres departamentos con el PIB más pequeño aportaron solo 0,1% del PIB. Las economías de menor tamaño en el país en 2022 fueron Vichada, con \$957.000 millones, y Guainía y Vaupés con \$498.000 millones y \$382.000 millones, respectivamente.

De manera individual, el mayor aporte a la economía lo dio Bogotá D. C., con 24,4% del PIB, seguido por Antioquia (14,5%), Valle del Cauca, con un 9,6% de la participación en el PIB; Santander (6,3%), Cundinamarca (6,3%) y Atlántico, con una contribución de 4,4%.

Para el caso de otros departamentos, se destacó también el tamaño de economías como el Meta, cuyo PIB en 2022 fue de \$58,4 billones, el de Bolívar, que fue \$51,4 billones y Boyacá, con \$38,8 billones.

Y entre los menores PIB se encuentra también Chocó, con \$6,0 billones, Putumayo (\$5,6 billones), Caquetá (\$5,4 billones), y San Andrés y Providencia (\$2,1 billones).

### **El crecimiento**

San Andrés y Providencia, que creció 11,5%; Bogotá D.C., con una tasa de 9,5%; Atlántico con 9,3%; Risaralda, que registró una expansión de 8,9% en su PIB; Bolívar con 8,6%, Putumayo (8,4%), Valle del Cauca (8,1%), Cundinamarca (7,8%) y Norte de Santander (7,4%). En el caso de San Andrés, el rubro con el mayor crecimiento en 2022 fue el de actividades artísticas y entretenimiento, con una tasa de 41,1% en su PIB sectorial, seguido por la categoría de comercio, con un indicador de 17,6%.

Y Bogotá D.C., las actividades económicas que explicaron el comportamiento registrado en la capital, según su contribución, fueron el comercio, el cual creció 11,3%; seguido de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, con 30,7%; la construcción con 34,4% y la industria manufacturera con un crecimiento de 11,2%.

De otra parte, en los 24 departamentos restantes el crecimiento se dio por debajo del

nacional. Entre estos se destacan Antioquia con 6,9%; Boyacá, Córdoba Quindío, con una tasa de crecimiento de 6,4% en sus PIB regionales y Caldas, con 6,1%.

Pero entre las dinámicas más modestas está también Casanare con 1,7%, Vichada (1,2%) y Guainía (1,1%). El único departamento que registró una reducción en su PIB en 2022 fue La Guajira, cuya tasa de crecimiento anual en volumen presentó una variación negativa de -3,2%.

### PIB por habitante o per cápita

Para el año 2022, el PIB nacional por habitante fue de \$28,3 millones, y en los departamentos que se registró un PIB por habitante mayor al nacional fueron: Meta, con un PIB per cápita de \$52,5 millones y Casanare, con \$51,4 millones por habitantes.

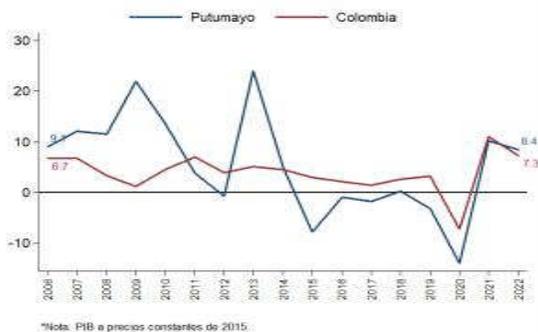
Para el caso de Bogotá D.C., la relación fue de \$45,4 millones por cada habitante durante 2022, mientras que en el listado le sigue Santander, con \$39,5 millones. En el caso de San Andrés, Providencia y Santa Catalina esta cifra ascendió a \$34,1 millones durante el año pasado, por encima del indicador de Antioquia (\$31,3 millones por persona), Boyacá (\$30,2 millones) y Valle del Cauca (\$30,2 millones).

Los departamentos con el menor PIB por habitante en 2022 fueron Vichada, con apenas \$7,9 millones por cada uno de sus ciudadanos; Vaupés, con \$8,4 millones en su medición de PIB per cápita, Guainía (\$9,0 millones), Chocó (\$10,3 millones) y Sucre (\$11,7 millones)<sup>5</sup>.

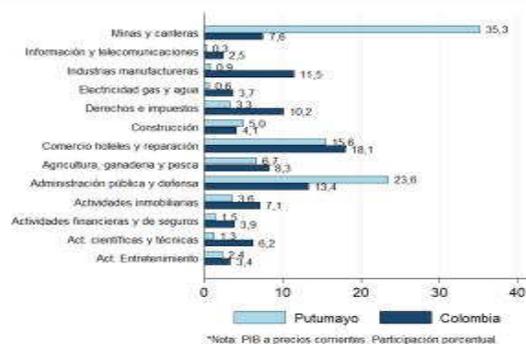
### 1.2.4 CONTEXTO DEPARTAMENTAL

Ilustración 6 Representación del PIB 2022 – Departamento del Putumayo

Variación Anual del PIB



COMPOSICION SECTORIAL DEL PIB 2022



De acuerdo con las cuentas nacionales del DANE, para el año 2022 existe una variación del crecimiento real el PIB del departamento de 8,4% frente al total de Colombia en 7,3%, con una participación de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional, donde se refleja el crecimiento en el sector de minas y carreteras del 35,3%.

<sup>5</sup> <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/tres-departamentos-aportan-la-mitad-del-pib-nacional-583627>

## Índice de Competitividad

El balance para Putumayo no es muy alentador, pues descendimos un lugar en comparación con el año 2022 donde se ocupó el puesto 27 y para el 2023 el puesto 28 de 33.

Ilustración 7 Datos generales del índice departamental de competitividad 2023



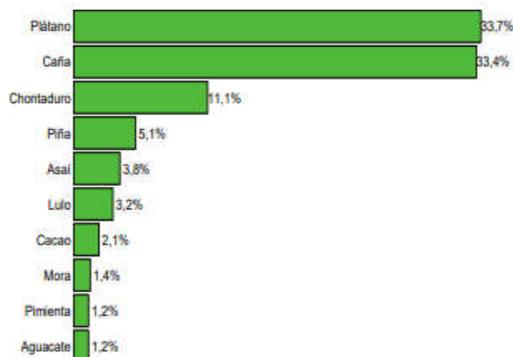
Fuente: Índice departamental de competitividad 2023 del consejo privado de competitividad

## Cultivos

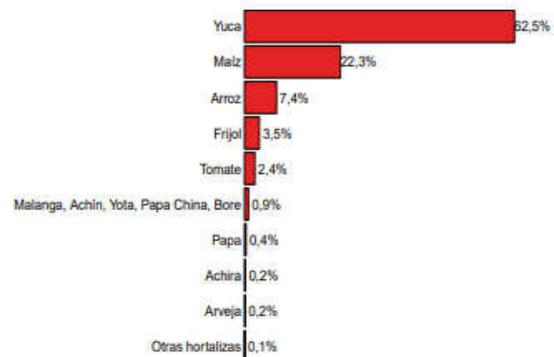
De los cultivos permanentes, el plátano es el más importante con una participación del 33,7% seguido de la caña con un 33,4%, a su vez, la yuca y el maíz son los cultivos transitorios más representativos, con una ocupación del mercado del 84,8%

Ilustración 8 Cultivos permanentes y transitorios

### CULTIVOS PERMANENTES



### CULTIVOS TRANSITORIOS

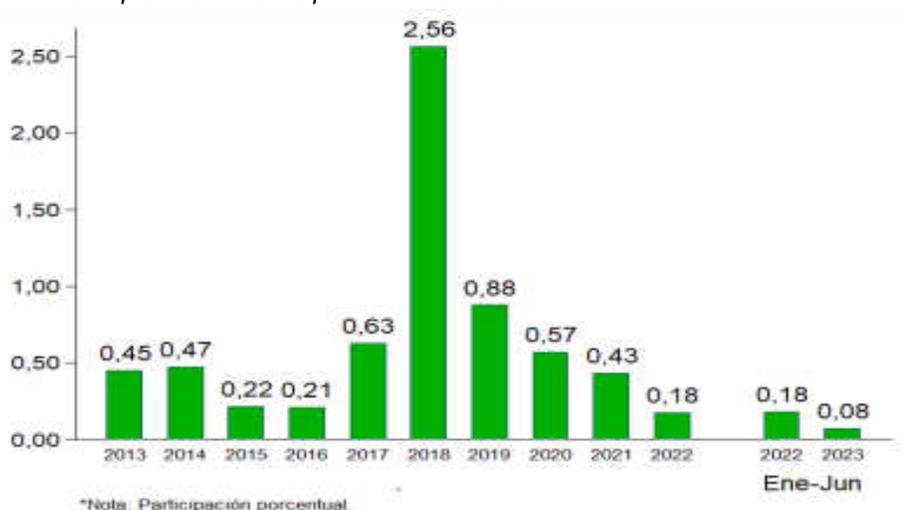


Fuente: Base agrícola EVA – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

## Comercio Exterior

Las exportaciones de Putumayo representaron en promedio 0,7 % de las exportaciones nacionales entre 2013 y 2022. A junio de 2023, el departamento registró una participación inferior a la observada en el mismo periodo del año anterior.

Ilustración 9 Participación en las exportaciones totales



Fuente: Exportaciones DANE-DIAN

Las importaciones de Putumayo no fueron significativas en el total nacional entre 2013 y 2022. A junio de 2023, el departamento mantiene niveles de participación poco significativos.

Las importaciones del departamento disminuyeron 10 % en 2022 con respecto a 2021. I A junio de 2023, aumentaron 47 % respecto al mismo periodo del año anterior. I El mayor porcentaje de importación se concentró en maquinaria y equipo.

Tabla 5 Importaciones por grupo de producto

V1	Año completo				Año acumulado*			
	2021	2022	Var. % 22	Part. % 2022	2022	2023	Var. % 23	Part. % 2023
Total	3.870	3.484	-10,0	100,0	1.370	2.013	47,0	100,0
Minero - energético	0	0		0,0	0	0		0,0
No Minero - energético	3.870	3.484	-10,0	100,0	1.370	2.013	47,0	100,0
Maquinaria y equipo	2.396	2.336	-2,5	67,1	975	1.141	17,0	56,7
Industria básica	1.367	813	-40,5	23,3	352	169	-52,0	8,4
Industria liviana	39	221	464,9	6,3	40	35	-13,2	1,7
Industria automotriz	43	64	47,3	1,8	0	0		0,0
Agropecuario	0	26	Inf	0,7	3	39	1.284,4	1,9
Agroindustrial	26	25	-3,6	0,7	0	629	Inf	31,3
Demás productos	0	0		0,0	0	0		0,0

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.

Nota: Según clasificación MinCTT.

### 1.2.5 PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 “TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN”

Mediante la Ordenanza 796 del 23 de mayo de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Trece municipios un solo corazón”, el cual garantiza el cumplimiento del programa de gobierno del doctor BUANERGES ROSERO PEÑA, elegido democráticamente en las elecciones del 27 de octubre de 2019.

El Plan de Desarrollo para el cuatrienio 2020-2023 se estimó en la suma de \$1.416,73 miles de millones de pesos, y se encuentra estructurado en cinco líneas estratégicas, así:

Tabla 6 Plan de Desarrollo 2020–2023 “Trece municipios un solo corazón”

ESTRUCTURA	OBJETIVO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTAL CUATRIENIO
		(\$)	(\$)	(\$)	(\$)	
1. LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIAL	Garantizar el acceso de la población del Putumayo a servicios de calidad en educación y salud, donde la recreación y el deporte formen parte de la cultura en los ciudadanos (as), sin distinción de clase, raza o credo, y donde la inclusión social sea una constante en busca de paz y sana convivencia.	319.342.567.057	330.620.924.068	337.978.678.110	348.190.725.045	1.336.132.894.279
SECTOR EDUCACIÓN	Garantizar el derecho a la educación preescolar, básica, media y superior de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de la implementación de estrategias de cobertura y calidad educativa que permitan lograr una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo eficiencia en la administración del servicio educativo	280.470.418.407	288.074.430.959	296.720.263.889	305.615.471.805	1.170.880.585.060
SECTOR SALUD	Mejorar las condiciones de salud de la población mediante la disminución de la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitable en la población del departamento del Putumayo.	32.018.728.879	35.479.290.746	33.968.669.469	34.987.729.552	136.454.418.646
SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL	Garantizar de manera integral las iniciativas de los grupos/sectores poblacionales vulnerables y de especial atención teniendo en cuenta el aparato normativo, la operatividad de las políticas públicas territoriales, las acciones interinstitucionales público/privadas y los procesos de gestión en el departamento de Putumayo.	3.712.785.394	3.788.668.956	3.918.615.343	4.121.020.396	15.541.090.088
SECTOR CULTURA	Fortalecer los procesos culturales y el sistema departamental de cultura del departamento de Putumayo por medio de acciones y estrategias que garanticen a la población el acceso al arte y la cultura.	1.741.195.513	1.793.431.378	1.847.234.319	1.902.651.349	7.284.512.559
SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	Ofertar a los habitantes del Departamento del Putumayo, la oportunidad de acceder a la práctica regular del deporte, la recreación, la actividad física, como alternativas para la utilización adecuada y sana del tiempo libre	1.255.438.863	1.293.102.029	1.331.895.090	1.371.851.943	5.252.287.925
SECTOR COMUNIDADES ÉTNICAS	Fortalecer los procesos organizativos de los grupos étnicos del departamento	144.000.000	92.000.000	192.000.000	192.000.000	720.000.000
LÍNEA ESTRATÉGICA ECONÓMICA	Generar una economía sostenible, amigable con el medio ambiente, con apoyo de la ciencia e innovación aprovechando los avances de las TICs con el propósito de fomentar la equidad social y la productividad de nuestro territorio; "Contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas	2.988.195.976	3.077.841.855	3.170.177.111	3.265.282.424	12.501.497.366

	y el desarrollo sostenible en el Departamento del Putumayo.					
SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	Desarrollar alternativas de conservación y manejo de los recursos naturales en contexto con la adaptación y mitigación al cambio climático	515.597.287	629.040.206	642.886.412	657.148.004	2.444.671.909
SECTOR DESARROLLO RURAL	Incrementar la producción de las líneas agropecuarias representativas del departamento, buscando mayor competitividad	1.297.758.929	1.238.716.697	1.280.903.198	1.324.355.294	5.141.734.118
SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	Fortalecer el desarrollo económico productivo y competitivo del departamento	1.174.839.760	1.210.084.952	1.246.387.501	1.283.779.126	4.915.091.339
3. LÍNEA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	Mejorar la capacidad de gestión de la entidad territorial, en materia de administración con el único propósito de ser eficientes en la prestación de los servicios de competencia de la entidad territorial pública, preservar la seguridad y la institucionalidad, mantener la sana convivencia y dotar al ciudadano de sus derechos fundamentales y su libertad para el ejercicio de la democracia y la participación ciudadana.	9.244.270.695	5.890.551.684	5.553.882.729	5.459.031.250	26.147.736.359
SECTOR DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL	Articular la institucionalidad e intrainstitucionalidad para generar confianza con la comunidad enmarcado en la planeación, desarrollo comunitario y organizacional y la gestión del riesgo. Garantizar la prevalencia del estado de Derecho mediante la consolidación de la seguridad y la observancia plena de los Derechos Humanos en el Departamento.	3.818.034.136	3.013.245.981	3.281.861.042	3.312.137.961	13.425.279.120
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	Articular la institucionalidad e intrainstitucionalidad para generar confianza con la comunidad enmarcado en la planeación, desarrollo comunitario y organizacional y la gestión del riesgo.	5.426.236.560	2.877.305.703	2.272.021.687	2.146.893.289	12.722.457.239
4 LÍNEA ESTRATÉGICA AMBIENTE CONSTRUIDO	Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del departamento del Putumayo a través de obras de infraestructura con el fin de potencializar las capacidades del territorio hasta alcanzar altos estándares de calidad de vida para sus habitantes.	15.030.827.597	8.290.314.426	8.708.291.966	9.220.831.600	41.250.265.589
SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	Fortalecer la infraestructura vial y de transporte para la competitividad y el desarrollo socioeconómico del Departamento en el escenario regional, nacional e internacional.	2.249.017.197	2.376.176.870	2.403.643.344	2.484.452.644	9.513.290.055
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS	Mejorar la infraestructura para la prestación de los servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado, aseo y gas en el Departamento ejerciendo acciones de apoyo, subsidiariedad y complementariedad a los municipios en el marco de la política nacional sectorial.	3.967.026.959	4.545.548.609	4.729.933.900	4.867.331.918	18.109.841.386
SECTOR VIVIENDA	Disminuir el déficit de vivienda digna a la población del departamento de Putumayo	140.000.000	390.000.000	440.000.000	654.798.554	1.624.798.554

SECTOR INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	Garantizar la infraestructura física en el territorio, donde se fortalezca el tejido social, con educación, salud, recreación, cultura y se incluya a todas las comunidades del departamento; brindando condiciones acordes a la producción regional y en posición competitiva en el mercado nacional e internacional.	8.674.783.442	978.588.946	1.134.714.722	1.214.248.484	12.002.335.594
5. LÍNEA ESTRATÉGICA PRE INVERSIÓN	Seleccionar las mejores alternativas de inversión, en proyectos de desarrollo para el departamento de Putumayo; fundamentados en estudios, diseños y viabilidades técnicas, sustentables sociales, económica y culturalmente y acordes a las necesidades de nuestras comunidades y a la oferta ambiental teniendo en cuenta los planes y esquemas de ordenamiento territorial.	550.000.000	100.000.000	50.000.000		700.000.000
SECTOR PRE INVERSIÓN TERRITORIAL	La planificación de la inversión pública con el fin de disminuir riesgos, reducir costos y mejorar el impacto en la comunidad.	550.000.000	100.000.000	50.000.000		700.000.000

En este Plan de Desarrollo, el doctor Rosero, asumió el reto de auspiciar y propiciar las condiciones gubernamentales para contribuir al **mejoramiento de la calidad de vida del pueblo Putumayense** desde la administración departamental, enfocado en el desarrollo humano, y el crecimiento económico de los pueblos y la distribución de sus beneficios de manera equitativa.

Con la aplicación de la Ley 2056 de 2020, "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías", se anexo como parte integral del Plan de Desarrollo el capítulo del plan de desarrollo territorial: "inversiones con cargo al sistema general de regalías- SGR", permite identificar los proyectos susceptibles de financiar con los recursos correspondientes a regalías directas, regalías regionales, desagregadas en regalías regionales departamentales 60% y regalías regionales regiones con el 40%.

El ejercicio de identificación y priorización de proyectos o iniciativas liderado por el Gobernador, quien con las comunidades identificó las soluciones a problemas presentes, plasmados en proyectos a financiar con los recursos correspondientes a sistema general de regalías en lo social, económico, ambiental, cultural, productivo, recreativo y la infraestructura requerida para el desarrollo digno de las comunidades, de acuerdo a sus competencias y evitando la duplicidad de inversiones entre los niveles de gobierno. Las Asignaciones para la inversión Regional, tiene como objeto mejorar el desarrollo social, económico, institucional y ambiental de las entidades territoriales, mediante la financiación de proyectos de inversión de alto impacto regional de los departamentos, municipios y distritos.

Las regalías regionales del nivel departamental 60%, se destinan para mejorar el desarrollo social, económico, institucional y ambiental a proyectos en: infraestructura educativa, infraestructura vial terciaria, secundaria y urbana, proyectos de reforestación, electrificación rural, reactivación del sector agropecuario, conectividad, generación de empleo y reactivación del sector productivo, agua potable y saneamiento básico. Las regalías regionales del nivel regional

40%, se destinan para las comisiones regionales de competitividad e innovación, y teniendo en cuenta, entre otros, las agendas departamentales de competitividad e innovación definidas en estas comisiones.

De conformidad con los recursos del Sistema General de Regalías SGR, asignaciones Directas y Regionales para el Departamento del Putumayo, se realizó la priorización de las iniciativas y/o proyectos a ejecutarse durante el bienio 2021-2022 y el 50% del bienio 2023-2024, de conformidad con los resultados de las mesas de participación realizadas durante la creación del capítulo.

Igualmente, la Administración Departamental en consideración a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 2056 de 2020, realizó la distribución de los recursos asignados a Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

“Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5% y los departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente”.

Tabla 7 Plan Financiero Sistema General de Regalías – SGR

PLAN FINANCIERO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO AÑOS 2021 - 2023.							
CONCEPTO	S.G.R DIRECTAS		REGIONAL DEPARTAMENTAL 60%		REGIONAL REGIONES 40%		TOTAL
	BIENIO	AÑO	BIENIO	AÑO	BIENIO	AÑO	
	2021-2022	2023	2021-2022	2023	2021-2022	2023	
DECRETO 317 DE MARZO DE 2021.	37.646.395.438,00						37.646.395.438,00
(MENOS) 20% restriccion.	7.319.792.367,00						7.319.792.367,00
(MENOS) 2% comunidades etnicas.	731.979.236,74						731.979.236,74
(MENOS) 5% educacion superior.	1.829.948.091,85						1.829.948.091,85
(MENOS) DEUDA BIENIO 19-20	445.091.273,95						445.091.273,95
<b>REGALIAS DIRECTAS INVERSION</b>	<b>27.319.584.468,46</b>	-	-	-	-	-	<b>27.319.584.468,46</b>
SALDO BIENIO 19-20			28.876.962.249,14				28.876.962.249,14
APROPICIACION ASIGNADA VIGENCIA 21-22. LEY 2072/12/20, DECRETO 317/03/21, DECRETO 332/21.			537.764.094,00				537.764.094,00
APROPICIACION ASIGNADA A LOS DEPARTAMENTOS LEY 2056/20.		22.912.692.528,16	67.710.304.450,72	43.164.762.447,69	45.140.202.966,38	22.364.901.355,00	201.292.863.747,95
(MENOS) 20% restriccion.		4.582.538.505,60	13.542.060.890,14	8.632.952.489,54	9.028.040.593,28	4.472.980.271,00	40.258.572.749,55
	-	18.330.154.022,57	83.582.969.903,72	34.531.809.958,15	36.112.162.373,10	17.891.921.084,00	190.449.017.341,53
RENDIMIENTOS 2020.	1.182.647.866,00						1.182.647.866,00
INCORPORACION DECRETO 332 del 6 de abril de 2021.	8.981.130.978,00		17.845.551.250,00				26.826.682.228,00
INCORPORACION ADICION CENTRO SUR.			10.831.486.815,60				10.831.486.815,60
	10.163.778.844,00		28.677.038.065,60				38.840.816.909,60
<b>TOTAL REGALIAS INVERSION AÑOS 2021 - 2023.</b>	<b>37.483.363.312,46</b>	<b>18.330.154.022,57</b>	<b>112.260.007.969,32</b>	<b>34.531.809.958,15</b>	<b>36.112.162.373,10</b>	<b>17.891.921.084,00</b>	<b>256.609.418.719,99</b>
<b>RESTRICCION TOTAL 20%</b>	<b>7.319.792.387,00</b>	<b>4.582.538.505,60</b>	<b>13.542.060.890,14</b>	<b>8.632.952.489,54</b>	<b>9.028.040.593,28</b>	<b>4.472.980.271,00</b>	<b>47.578.365.116,55</b>

## **CAPITULO II**

### **2. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO**

#### **2.1 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL**

##### **2.1.1 PLANTA DE PERSONAL**

#### **ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y LISTADO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

La estructura vigente de la Gobernación del Putumayo está establecida mediante Decreto 346 de 2008, se surtió una modificación a la estructura orgánica de la Secretaría de Planeación por la creación del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Putumayo, no modifica la estructura general de la entidad.

Se hace la claridad de que no se suman los 64 cargos existentes en la Secretaría de Educación, pertenecientes a la Planta Global de la Gobernación, como quiera que esta dependencia tiene la Administración del Personal, mediante Decreto No. 307 del 10 de noviembre de 2020, por tanto, esta dependencia elabora su propio Plan Anual de Vacantes.

#### **ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL**

El manual de funciones de la planta de personal vigente mediante los Decretos que a continuación se relacionan, se crea, modifica y/o actualiza:

- Decreto 188 de 2021. Principalmente empleos de LNR y modificación a 3 empleos de carrera administrativa,
- Decreto 232 de 2019. Es el vigente para los empleos de Carrera Administrativa, a excepción de los 3 empleos que contempla el anterior mencionado
- Decreto 404 de 2022 (Departamento de Tránsito)
- Decreto 139 de 2015. Menciona empleos temporales vigentes
- Decreto 0072 de 2020. Aclara que deja sin piso jurídico varios actos administrativos de modificación del personal de planta en el periodo de la anterior administración.
- Decreto 410 de 2021.

Nos permitimos hacer un análisis técnico de la Planta de Personal Global Central de la Gobernación del Putumayo, haciendo la claridad de que en el Decreto 231 de 2019 contempla 64 cargos existentes en la Secretaría de Educación, los que pertenecen a la Planta Global de la Gobernación, de los cuales reportamos el empleo de Secretario de Despacho que está cubierto con recursos propios y un Profesional Universitario Código 209, Grado 02, que está reubicado, pero que también se cubre con recursos de funcionamiento como quiera que esta dependencia tiene la Administración del Personal, mediante Decreto No. 307 del 10 de noviembre de 2020, sin embargo, dichos empleos están mencionados en anexo 5 (Decreto 232 de 2019).

## Consolidado Planta de Personal por Dependencias

El siguiente cuadro se identifica el número consolidado de empleos de la planta de personal por nivel jerárquico y dependencias (Área Funcional) y el porcentaje que representan.

La planta de personal está distribuida conforme se explica en el siguiente cuadro:

Tabla 8 Consolidado Planta de Personal por Dependencia

DEPENDENCIA	Cant.	% que Aporta	NIVEL PLANTA DE PERSONAL				
			DIRECTIVO	ASESOR	PROF.	TECNICO	ASISTENC
Despacho del Gobernador	12	6.32	1	5	3	1	2
Comunicaciones	1	0.52	0	0	1	0	0
Oficina Asesora Jurídica	6	3.16	1	0	3	1	1
Oficina Control Interno Gestión	4	2.10	1	0	2	0	1
Secretaría de Planeación	20	10.53	2	0	12	5	1
Secretaría de Gobierno	9	4.74	1	0	3	3	2
Secretaría de Desarrollo Social	6	3.16	1	0	4	1	0
Secretaría Servicios Administrativos	29	15.26	2	0	11	6	10
Secretaría de Hacienda	31	16.31	1	0	17	5	8
Secretaría de Infraestructura	7	3.68	1	0	4	2	0
Secretaría Desarrollo Agropecuario	8	4.21	1	0	4	2	1
Secretaría de Productividad y Comp.	6	3.16	1	0	4	0	1
Secretaría de Salud	49	25.79	4	0	14	8	23
Secretaría de Educación	2	1.05	1	0	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>190</b>	<b>100</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>83</b>	<b>34</b>	<b>50</b>

De los 190 cargos de la planta de personal de la entidad, por nivel jerárquico se reportan los siguientes empleos:

Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
18	5	83	34	50

## Detalle de Empleos por Niveles y Situaciones Administrativas

El siguiente cuadro permite identificar a detalle los empleos de la planta de personal por niveles y las situaciones administrativas particulares que se presentan:

Tabla 9 Empleos por niveles y situaciones administrativas

Denominación de Cargos	Código y Grado	No. de Cargos	Tipo vinculación			
			LNR	CRA	PROV	Sin proveer
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>						
GOBERNADOR (De periodo)	001 - 04	1	1			
SECRETARIOS DE DESPACHO	020 - 03	10	10			
JEFE DE OFICINA	006 - 01	5	5			
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	006-001	1	1			
<b>SUB TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>18</b>			
<b>NIVEL ASESOR</b>						

ASESOR	105-02	5	4			1
<b>SUB TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>4</b>			<b>1</b>
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>						
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222 - 07	10		10		
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	242 - 07	3		2	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219 - 06	1		1		
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	215 - 06	1	1			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	201 - 06	1	1			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219 - 03	26		24	2	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO *1 *2	219 - 02	41	3	30	6	2
<b>SUB TOTAL</b>		<b>83</b>	<b>5</b>	<b>67</b>	<b>9</b>	<b>2</b>
<b>NIVEL TECNICO</b>						
TECNICO OPERATIVO *3	314 - 04	15	1	11	1	2
TECNICO ADMINISTRATIVO	367 - 01	14		11	3	
TECNICO AREA SALUD	323 - 01	5		4	1	
<b>SUB TOTAL</b>		<b>34</b>	<b>1</b>	<b>26</b>	<b>5</b>	<b>2</b>
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>						
SECRETARIO EJECUTIVO *4	430 - 07	1	1			
SECRETARIO EJECUTIVO	425 - 07	1			1	
SECRETARIO EJECUTIVO	425 - 05	7		7		
SECRETARIO *5	440 - 04	3		3		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407 - 04	5	1	4		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO *6	407 - 02	7		2	5	
AUXILIAR ADMINISTRAT. SALUD	407 - 01	4		3	1	
AUXILIAR AREA SALUD *7	412 - 01	18		17		1
CONDUCTOR MECANICO	480 - 01	1	1			
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470 - 09	2		1	1	
OPERARIO CALIFICADO*8	487 - 01	1		1		
<b>SUB TOTAL</b>		<b>50</b>	<b>3</b>	<b>38</b>	<b>8</b>	<b>1</b>
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>190</b>	<b>31</b>	<b>131</b>	<b>22</b>	<b>6</b>

De los 190 cargos, 184 se encuentran provistos, significando el 96.8%

- \* 1. Dos Profesionales Universitarios grado 02 sin proveer (tránsito) Vacantes Definitivas.
- \* 2. Un Profesional Universitario grado 02 (Gestión Humana) Reubicado a SED.
- \* 3. Dos Técnico Operativo grado 04 sin proveer (tránsito) Vacantes Definitivas.
- \* 4. Secretaria Ejecutiva Grado 7. LNR de despacho pre pensionado y de carrera.
- \* 5. Secretaria Grado 4. 1 cargo es planta temporal, desaparece con pensión.
- \* 6. Auxiliar Administrativo grado 2. Un cargo es planta temporal. Desaparece con pensión.
- \* 7. Auxiliar Área Salud grado 1. Sede Puerto Asís
- \* 8. Operario. Grado 1. Planta temporal. Desaparece

### Planta de Personal según su Naturaleza

Los 190 empleos que conforman la planta de personal de la entidad se distribuyen así:

*Tabla 10 Planta de Personal según su naturaleza*

1 Empleo de Período Fijo Voto Popular Representa el 0.53% de la Planta de Personal	Gobernador, Código 001, Grado 04 – Período 2020 a 2023
---	--

1 Empleo De Período Fijo Representa el 0.53% de la Planta de Personal	Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01 – Período 2022 a 2025																																																																	
29 EMPLEO DE LNR  Representa el 15.26% de la Planta de Personal	De los cuales se reportan:																																																																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cant</th> <th>DENOMINACION DEL CARGO</th> <th>DEPENDENCIA</th> <th>COD</th> <th>GRADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Asesor</td> <td>Despacho</td> <td>105</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Secretario Despacho</td> <td>Despacho</td> <td>020</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Jefe de Oficina</td> <td>Contratación</td> <td>006</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Jefe de Oficina</td> <td>Jurídica</td> <td>115</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Jefe de Oficina</td> <td>Secretaría Salud</td> <td>006</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Director Administrativo</td> <td>Sria Planeación</td> <td>006</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Almacenista</td> <td>Sria hacienda</td> <td>215</td> <td>06</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Tesorero General</td> <td>Sria Hacienda</td> <td>201</td> <td>06</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Prof. Universitario</td> <td>Despacho</td> <td>219</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Tec Operativo</td> <td>Despacho</td> <td>314</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Aux Administrativo</td> <td>Despacho</td> <td>407</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Conductor</td> <td>Despacho</td> <td>480</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	Cant	DENOMINACION DEL CARGO	DEPENDENCIA	COD	GRADO	5	Asesor	Despacho	105	02	10	Secretario Despacho	Despacho	020	03	1	Jefe de Oficina	Contratación	006	01	1	Jefe de Oficina	Jurídica	115	01	3	Jefe de Oficina	Secretaría Salud	006	01	1	Director Administrativo	Sria Planeación	006	01	1	Almacenista	Sria hacienda	215	06	1	Tesorero General	Sria Hacienda	201	06	3	Prof. Universitario	Despacho	219	02	1	Tec Operativo	Despacho	314	04	1	Aux Administrativo	Despacho	407	04	1	Conductor	Despacho	480	01
	Cant	DENOMINACION DEL CARGO	DEPENDENCIA	COD	GRADO																																																													
	5	Asesor	Despacho	105	02																																																													
	10	Secretario Despacho	Despacho	020	03																																																													
	1	Jefe de Oficina	Contratación	006	01																																																													
	1	Jefe de Oficina	Jurídica	115	01																																																													
	3	Jefe de Oficina	Secretaría Salud	006	01																																																													
	1	Director Administrativo	Sria Planeación	006	01																																																													
	1	Almacenista	Sria hacienda	215	06																																																													
	1	Tesorero General	Sria Hacienda	201	06																																																													
	3	Prof. Universitario	Despacho	219	02																																																													
	1	Tec Operativo	Despacho	314	04																																																													
	1	Aux Administrativo	Despacho	407	04																																																													
1	Conductor	Despacho	480	01																																																														
159 EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA  Representa el 83.68% de la Planta de Personal	De los cuales se reportan: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 138 provistos en carrera administrativa 4 de ellos en periodo de prueba;</li> <li>➤ 20 en Vacancia definitiva, de los cuales 10 vinculados en provisionalidad, 3 empleos sin proveer y 7 empleos provistos mediante encargo</li> </ul>																																																																	
TOTAL 190																																																																		

## Proyección Nómina 2024

La Proyección de Costos, Gastos y Contribuciones inherentes a la nómina para la elaboración del Presupuesto de la vigencia 2024, donde se clarifica que se toma como base el incremento salarial del año 2023 (14.62%) más un punto adicional, de acuerdo a recomendación del Secretario de Hacienda en la mesa de concertación adelantada con los Sindicatos, con el fin de evitar lo sucedido para la presente vigencia, donde el incremento fue superior a la proyección.

Tabla 11 Proyección Costos, Gastos y Contribuciones Vigencia 2024

PLANTA GLOBAL	VALOR
SALARIOS	11.760.306.249
GASTOS REPRESENTACIÓN	62.237.676
PRIMA DE SERVICIOS	539.722.703
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	365.334.949
PRIMA DE NAVIDAD	1.171.273.074
PRIMA VACACIONES	562.211.113
VACACIONES	824.576.266
INDEMNIZACIÓN VACACIONES	306.425.652
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	69.587.616
BONIFICACIÓN POR DIRECCIÓN	69.574.896
CESANTÍAS PUBLICAS	645.827.507
CESANTÍAS PRIVADAS	623.051.636
INTERÉS CESANTÍAS	152.265.504
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	
Salud Funcionarios 8.5%	1.106.058.687

Aportes para pensiones 12%	1.561.494.617
Aportes ARP 0,522%	116.348.811
<b>PARAFISCALES</b>	
CCF 4%	576.832.584
ICBF 3%	432.624.437
SENA 0,50%	72.104.074
ESP 0,50%	72.104.074
Institutos Técnicos 1%	144.208.146
<b>TOTAL NOMINA GENERAL</b>	<b>21.234.170.271</b>

## Gastos generales

Con respecto a las proyecciones para gastos generales del año 2024, estas se realizaron con base en el Plan de Compras elaborado por la Secretaría de Servicios Administrativos, quien, a su vez, en relación con gastos de personal nos facilitan la información para dar respuesta a la presente solicitud, dando cumplimiento a las normas y directrices del orden nacional, así:

**Formación y Capacitación:** en cumplimiento al Decreto Ley 1567 de 1998, Ley 909 de 2004 y Decreto Nro. 1083 de 2015. La apropiación de recursos para planes de formación, capacitación, bienestar social, estímulos e incentivos deberán destinarse para su ejecución de los programas y planes que la entidad adopte los cuales deben encaminarse a fortalecer los conocimientos, competencias y el bienestar de los funcionarios.

**Salud Ocupacional:** según lo dispuesto en la *Resolución Nro. 0077 de 2021*, se debe apropiar recursos financieros necesarios para la financiación del programa de SG-SST que se debe enfocar en la *prevención y control riesgos existentes en la entidad con la implementación de protocolos de Bioseguridad*.

**Supernumerarios:** Decreto 1042 de 1978. El recurso para supernumerarios se tendrá en cuenta para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, entre otras situaciones administrativas, en que puedan encontrarse los funcionarios durante la prestación del servicio, cuando la necesidad del servicio así lo requiera.

**Gastos para provisión de empleos por méritos:** *en cumplimiento del artículo 30 de Ley 909 de 2004, que establece que los costos que genere la realización de los concursos serán con cargo a los presupuestos de las entidades que requieran la provisión de cargos. En consecuencia, se deben apropiar los recursos necesarios para cubrir los gastos para la provisión de empleos de carrera por méritos de acuerdo a directrices emitidas por la Comisión Nacional del Servicio las entidades.*

### 2.1.2 SECTOR EDUCACIÓN

Actualmente el departamento del Putumayo cuenta con un Directorio Único de Establecimientos – DUE ajustado y actualizado según Resolución 5331 del 15 de noviembre de 2022, soportado

en los respectivos actos administrativos de reconocimiento de cada establecimiento, los cuales fueron actualizados en los sistemas de información SINEB – Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media y el Sistema de Matricula Estudiantil de Educación Básica y Media – SIMAT, por parte del área de Cobertura de la Secretaria de Educación Departamental - SED y del área de Sistemas del Ministerio de Educación Nacional – MEN.

*Tabla 12 Total establecimientos educativos oficiales*

CÓDIGO MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	URBANA		RURAL		TOTAL
		INSTITUCIÓN	CENTRO	INSTITUCIÓN	CENTRO	
86001	MOCOA	7	1	4	3	15
86219	COLON	1	0	1	1	3
86320	ORITO	3	0	10	3	16
86568	PUERTO ASIS	4	0	13	5	22
86569	PUERTO CAICEDO	1	0	3	4	8
86571	PUERTO GUZMÁN	1	0	12	3	16
86573	LEGUIZAMO	3	0	11	4	18
86749	SIBUNDOY	4	0	1	1	6
86755	SAN FRANCISCO	1	0	0	2	3
86757	SAN MIGUEL	1	0	9	1	11
86760	SANTIAGO	1	0	2	0	3
86865	VALLE DEL GUAMUEZ	3	0	11	1	15
86885	VILLAGARZÓN	3	0	8	0	11
TOTAL		33	1	85	28	147

Fuente: Área de Cobertura SED - DUE Noviembre 2022

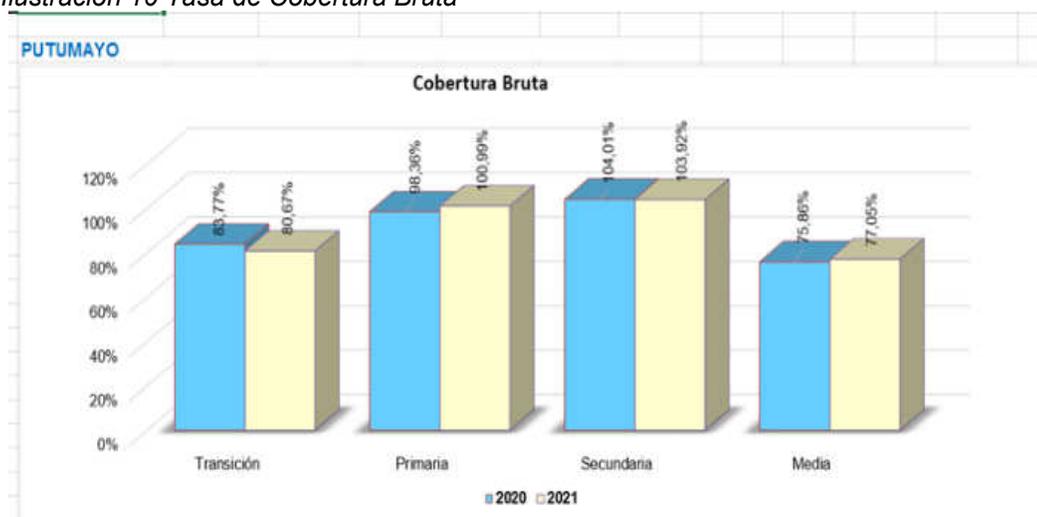
*Tabla 13 Total de sedes educativas*

CÓDIGO MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	RURAL	URBANO	TOTAL
86001	MOCOA	40	10	50
86219	COLON	4	2	6
86320	ORITO	89	7	96
86568	PUERTO ASIS	116	8	124
86569	PUERTO CAICEDO	132	16	148
86571	PUERTO GUZMÁN	62	3	65
86573	LEGUIZAMO	168	1	169
86749	SIBUNDOY	8	4	12
86755	SAN FRANCISCO	59	4	63
86757	SAN MIGUEL	9	1	10
86760	SANTIAGO	6	5	11
86865	VALLE DEL GUAMUEZ	76	6	82
86885	VILLAGARZÓN	66	6	72
TOTAL		835	73	908

Fuente: Área de Cobertura SED - DUE Noviembre 2022

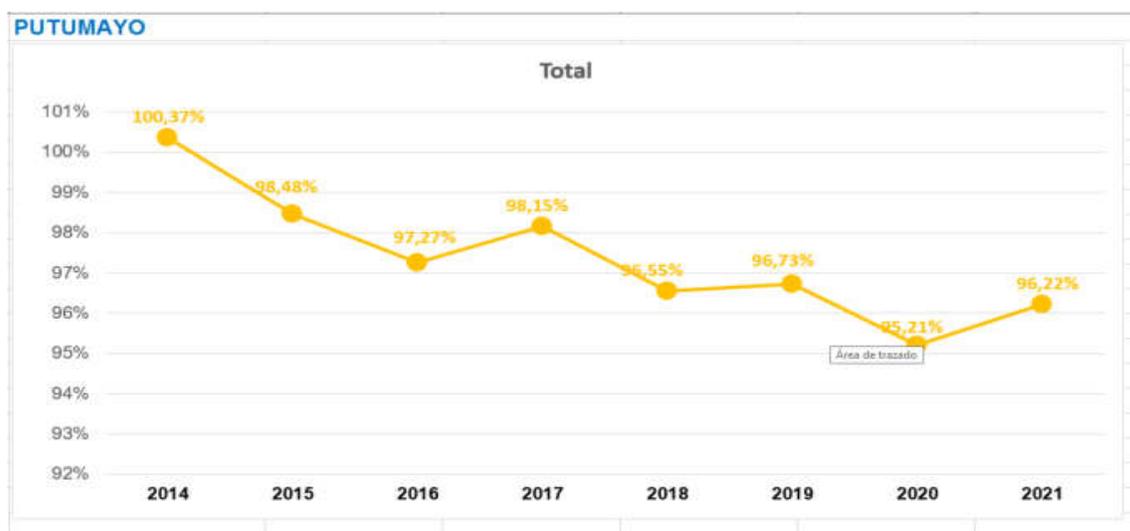
**Tasa de Cobertura bruta:** corresponde a la relación porcentual entre los alumnos matriculados en un nivel de enseñanza específico (independiente de la edad que tengan) y la población escolar que tiene la edad apropiada para cursar dicho nivel.

Ilustración 10 Tasa de Cobertura Bruta



Fuente: OAPF MEN La Cobertura se estimo con proyección DANE 2018 Año 2021 – Cobertura en Cifras ETC Putumayo, MAYO 2023

Ilustración 11 Tasa de Cobertura Bruta Total

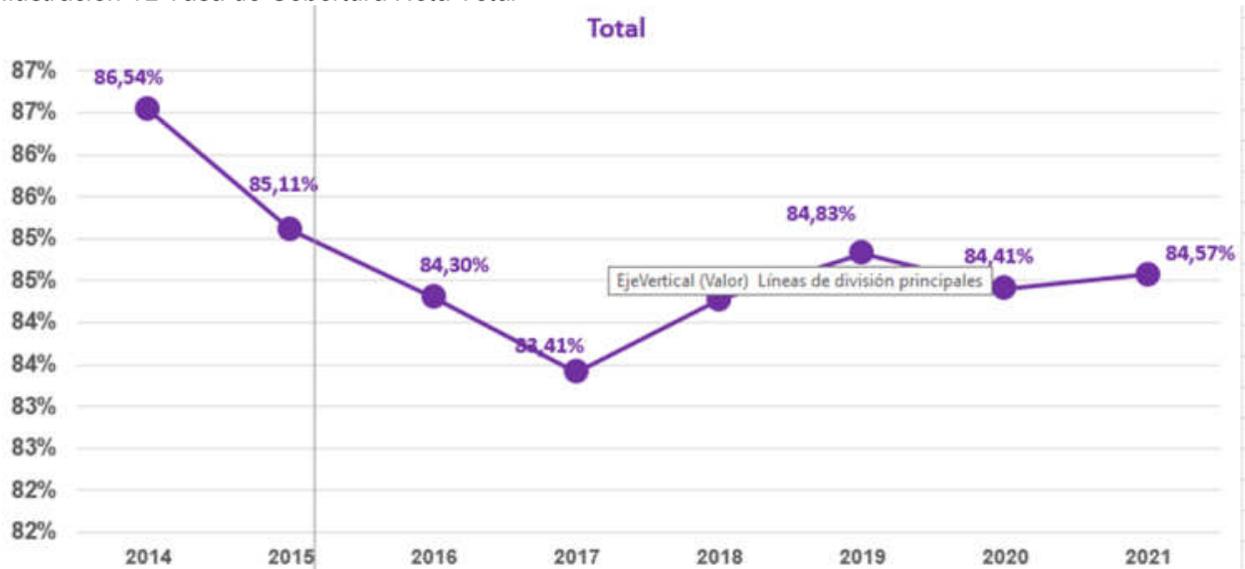


Fuente: OAPF MEN La Cobertura se estimo con proyección DANE 2018 Año 2021 – Cobertura en Cifras ETC Putumayo, Mayo 2023

En Putumayo desde 2014 hasta 2021 la Cobertura Bruta Total ha experimentado disminución del -4,15%. En los niveles de Primaria y Secundaria es donde se presenta la Cobertura Bruta más alta en 2021, de 101,00% y 103,93% respectivamente, los niveles de Transición y Media es donde se presenta la Cobertura Bruta más baja en 2021, de 80,70% y 77,05 respectivamente.

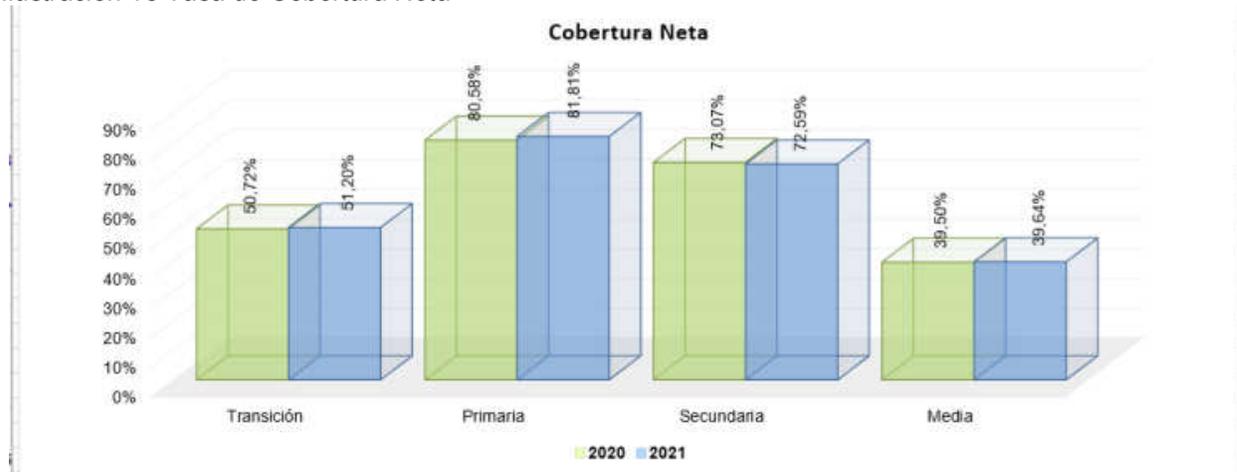
**Tasa de Cobertura neta:** es la relación entre estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad adecuada para cursarlo y el total de la población en el rango de edad apropiado para dicho nivel.

Ilustración 12 Tasa de Cobertura Neta Total



Fuente: OAPF MEN La Cobertura se estimo con proyección DANE 2018 Año 2021 – Cobertura en Cifras ETC Putumayo, Mayo 2023

Ilustración 13 Tasa de Cobertura Neta



Fuente: OAPF MEN La Cobertura se estimo con proyección DANE 2018 Año 2021 – Cobertura en Cifras ETC Putumayo, Mayo 2023

En Putumayo desde 2014 hasta 2021 la Cobertura Neta Total ha experimentado disminución del -1,97%. Los niveles de Primaria y Secundaria son donde se presenta la Cobertura Neta más alta en 2021, de 81,81% y 72,59% respectivamente, los niveles de Media y Transición es donde se presenta la Cobertura Neta más baja en 2021, de 39,64% y 51,20% respectivamente.

## Poblaciones

**Población Indígena:** se viene prestando el servicio a la población indígena con enfoque diferencial a través de la contratación de la canasta parcial con la mesa permanente de educación indígena.

Número de indígenas atendidos a través de contratación	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Mayo 2023
		4.457	5.229	4.996
Población indígena atendida	11.364	11.467	11.109	10.586

Fuente: OAPF MEN La Cobertura se estimo con proyección DANE 2018 Año 2021 – Cobertura en Cifras ETC Putumayo, Mayo 2023 JAIME

Del total de la Matrícula oficial 71.957 reportada por el Ministerio de Educación Nacional según corte de mayo de 2023, el 14,69% (10.568 estudiantes) son estudiantes Indígenas. Putumayo tiene con diversidad pluriétnica y multicultural (14 pueblos indígenas) Inga, Camentsa, Yanacona, Embera, Murui, Siona, Kichwa, Awá, Pasto, Nasa, Piaguage, Coreguage, Huitotos y Cofán, los docentes no cuentan con formación adecuada para brindar un proceso de educación en contexto indígena con implementación de programas con pertinencia cultural, lingüística; puesto que no se han diseñado e implementado currículos en educación propia.

**Negritudes:** se presta el servicio educativo en todos los establecimientos educativos

Afrocolombianos atendidos	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Mayo 2023
		2.146	2.141	1.997	1.836	1.749

Fuente: OAPF MEN La Cobertura se estimo con proyección DANE 2018 Año 2021 – Cobertura en Cifras ETC Putumayo, Mayo 2023

Del total de la Matrícula oficial 71.957 reportada por el Ministerio de Educación Nacional según corte de mayo 2023, el 2,17% (1.565 estudiantes) son Afrocolombianos.

**Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE):** son atendidos con los recursos del SGP en todos los establecimientos educativos con educación inclusiva y mediante la contratación de profesionales, dotación de canastas educativas y capacitación de docentes.

N° de estudiantes con NEE atendidos según matrícula	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Mayo 2023
		1.339	1.225	1.247

Fuente: OAPF MEN La Cobertura se estimo con proyección DANE 2018 Año 2021 – Cobertura en Cifras ETC Putumayo, Mayo 2023

Los recursos asignados por Sistema General de Participaciones no son suficientes para atender toda la población con Necesidades Educativas Especiales, hace falta formación docente en las prácticas pedagógicas y adecuaciones curriculares, se carece de un currículo propio adaptado a las NEE.

La Entidad Territorial Certificada no cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales que genere rutas de identificación, atención y seguimiento al proceso de inclusión de estudiantes con NEE, adicional a esto los establecimientos educativos posee infraestructura inadecuada para atender a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

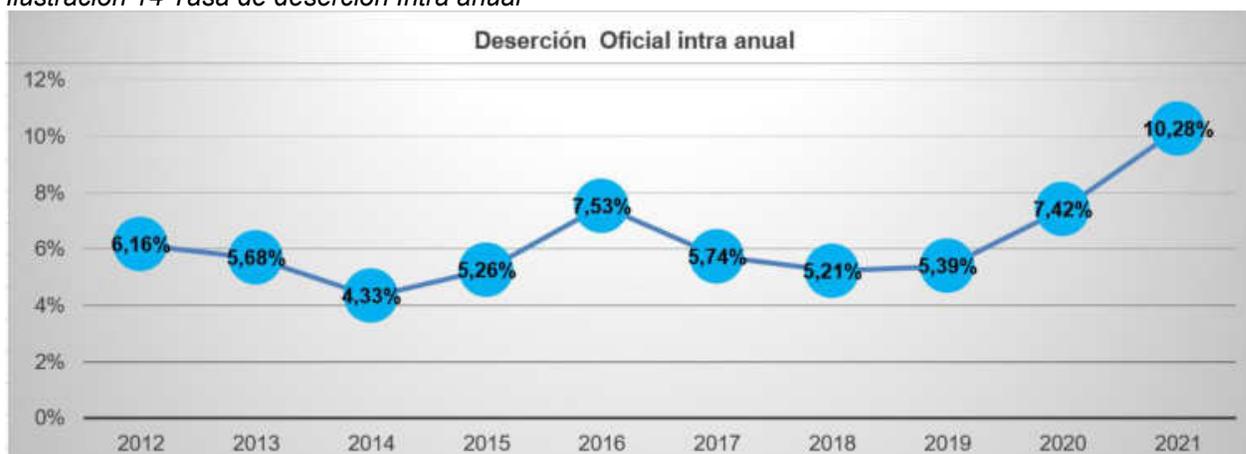
## Tasa de Deserción Intra Anual

Tiene en cuenta a los alumnos que abandonan la escuela durante el año escolar, ésta se complementa con la tasa de deserción interanual que calcula aquellos que desertan al terminar el año escolar.

No ha sido posible efectuar un diagnóstico sobre las causas de la deserción escolar, sin embargo, se podría mencionar como una de las causas de la deserción la reprobación escolar, ingreso temprano al mercado laboral, desmotivación por el estudio, se ofertaban todos los niveles en el establecimiento educativo, escasos recursos económicos de las familias, enfermedad, cuida hermanos menores o familiares, etc.

AÑO	Total
2018	5,21%
2019	5,39%
2020	7,42%
2021	10,28%

Ilustración 14 Tasa de deserción Intra anual



Fuente: OAPF MEN La Cobertura se estimó con proyección DANE 2018 Año 2021 – Cobertura en Cifras ETC Putumayo, Mayo 2023

En el histórico 2018 - 2021, la tasa de deserción más alta se registró en 2021 con 10,28% y la tasa de deserción más baja se presentó en el año 2018 con 5,21%, por lo tanto, se incrementó en 96,35% en comparación con el año 2018 con variación creciente de 5,02 puntos porcentuales, lo cual fue negativo, porque aumentó el número de estudiantes retirados del sistema educativo en 2021 en el departamento del Putumayo.

## Programa de Alimentación Escolar – PAE

Se brinda atención a población étnica y vulnerable de zona rural y urbana, se ha organizado la participación democrática de los actores del programa mediante la conformación de los Comités de Alimentación Escolar en cada Institución o Centro Educativo.

El total de cupos asignados para PAE 2023, es de 57.162, los cuales incluyen 18.196 cupos para Complemento am, 25.236 Almuerzos Jornada Única, 8.040 Almuerzo Regular y 5.690 Almuerzo Diferencias (Etnias).

El Programa de Alimentación Escolar se encuentra desfinanciado, teniendo en cuenta que son escasos los recursos económicos asignados por el MEN para cofinanciarlo, además de esto los lineamientos técnicos administrativos diseñados por el MEN para su operación se hicieron sin conocer la el contexto (zonas rurales dispersas, condiciones socioeconómicas, minutas diferenciales, etc.), adicional a ello la Secretaria de Educación Departamental carece de recurso humano para conformar el equipo coordinador PAE, y no se cuenta con un diagnóstico de infraestructura.

### **Estrategia Transporte Escolar**

La siguiente tendencia muestra el incremento de beneficiarios del servicio de transporte escolar terrestre y fluvial en el departamento con referencia al año 2019:

N° de estudiantes beneficiados con el servicio de transporte escolar	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	2023
	<b>12.071</b>	<b>0</b>	<b>14.440</b>	<b>13.739</b>	<b>14.765</b>

Fuente: Cobertura PAE-SED Putumayo

Las empresas de transporte en el departamento no cuentan con un parque automotor que cumpla con los requisitos exigidos por el Ministerio del Transporte, las condiciones geográficas del departamento son un agravante, existe riesgo de afectar la integridad y seguridad de los estudiantes que hacen uso del servicio de transporte escolar.

Es necesaria la articulación y concertación con la administración municipal y departamental para acordar la cofinanciación puesto que los recursos económicos son escasos.

### **Estrategia Residencia Escolar**

El departamento del Putumayo a nivel nacional es la entidad territorial que ocupa el segundo lugar a nivel nacional por la cantidad de internados, son sesenta y siete (67) en total; la problemática se agudiza teniendo en cuenta que el gobierno nacional no ha creado aún la política pública de internados, por lo cual no se cuenta con lineamientos técnicos y los recursos suficientes para su funcionamiento, las condiciones en varios casos son deplorables, existe carencia de saneamiento básico, de personal profesional idóneo para la atención y cuidado, del entorno protector, ocupación del tiempo libre, falta dotación camas, tendidos, menaje, material didáctico, etc., Infraestructura adecuada para funcionamiento de internados.

Mediante el Sistema General de Participaciones se asigna el 50% adicional a la tipología por nivel educativo y zona en que se encuentra el estudiante con estrategia de internado, dichos recursos se transfieren a los establecimientos educativo donde funcionan internos para cofinanciar

alimentación de estudiantes internos, se invierten en la contratación de cuidadores y mejoramiento de la infraestructura de las residencias escolares.

No. de estudiantes con estrategia de internado beneficiados con alimentación escolar	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
	<b>2.909</b>	<b>2.906</b>	<b>2.726</b>	<b>2.882</b>	<b>2.649</b>

Fuente: Cobertura SED Putumayo

Es necesaria la articulación de las administraciones municipales para cofinanciar la alimentación de estudiantes con estrategia de internado; sin dejar de lado la transversalidad de los sectores salud y el papel tan importante que pueden hacer frente a esta problemática, incluyendo a esta población estudiantil en la formulación de los planes de promoción y prevención en salud sexual, oral y mental.; así mismo las competencias de Infancia y Adolescencia, en las acciones de fortalecimiento institucional para calidad de las atenciones en articulación y coherencia a la política nacional.

### **Planta personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos adoptada por la Gobernación del Putumayo**

Mediante Decreto No. 0143 de 21 de abril de 2021, se adopta la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativos para la prestación del servicio educativo en los trece (13) municipios No Certificados del departamento del Putumayo, financiada recursos del Sistema General de Participaciones; así:

*Tabla 14 Planta Personal docente, Directivos Docentes y Administrativos*

Cargo	Planta Diferente de la Exclusiva	Planta Exclusiva (1)	Planta Total Viabilizada
<b>Total Directivo Docente</b>	<b>239</b>	<b>24</b>	<b>263</b>
Rectores	100	8	108
Directores Rurales	35	5	40
Coordinadores	84	11	95
Directores de Nucleo	14	0	14
Supervisores	6	0	6
<b>Docentes</b>	<b>3.020</b>	<b>459</b>	<b>3.479</b>
Docentes de Aula	2.934	459	3.393
Docentes Orientadores	64	0	64
Docentes con funciones de Apoyo	22	0	22
<b>Subtotal Docentes y Directivos</b>	<b>3.259</b>	<b>483</b>	<b>3.742</b>
<b>Administrativos</b>	<b>359</b>	<b>0</b>	<b>359</b>
<b>Total Planta de Cargos</b>	<b>3.618</b>	<b>483</b>	<b>4.101</b>

Fuente: Decreto N° 0143 de 21 de abril de 2021

(1) Planta exclusiva de cargos docentes y directivos docentes del concurso de méritos de carácter especial resolución 4972 de 2018.

### **Planta central de Personal Administrativo SED**

Insuficiente planta de personal administrativo en la planta central de la secretaria de Educación Departamental.

Tabla 15 Planta Central Personal Administrativo

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	DETALLE
Numero der cargos en el nivel Central SED	64 Cargos	<b>61 cargos</b> Financiados con recursos SGP <b>3 cargos</b> financiados con recursos Propios 1 Secretario de Despacho 1 Profesional Especializado 1 Profesional Universitario
Nivel de los cargos	Profesional Tecnico Asistencial	<b>6</b> profesionales Especializados <b>27</b> Profesionales Universitarios <b>15</b> Técnicos <b>15</b> Auxiliares Administrativos
Area Funcional de los Cargos	Se incluye en los Macroprocesos de la Secretaria de Educación Departamental	* DESPACHO SED * ADMINISTRATIVA * GESTION DE LA CALIDAD EDUCATIVA * GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA * INSPECCION Y VIGILANCIA * JURIDICA SED * PLANEACIÓN Y FINANZAS
Fuente de financiación de los cargos	Sistema General de Participaciones - SGP Recursos Propios - RP	<b>61</b> cargos financiados SGP <b>3</b> cargos financiados RP

Fuente: Reporte Planta SED Putumayo

## ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

De manera general en el Departamento de Putumayo, las sedes educativas están expuestas a riesgos de seguridad en cuanto a la existencia de delincuencia común y grupos armados que expone tanto los bienes como las personas, es por ello que se hace necesario contratar el servicio de vigilancia de las sedes educativas focalizadas y determinadas según criterios de distribución del personal de planta y asignación de personal por contrato, teniendo en cuenta la matrícula oficial, sin incluir ciclos, debidamente registrada en el SIMAT, con el objetivo que se garantice la prestación del servicio educativo de la población estudiantil que lo requiere; de igual manera se requiere contratar personal de apoyo administrativo, de aseo y manipuladoras para las residencias escolares de los Establecimientos Educativos oficiales del Departamento del Putumayo; así las cosas el Departamento del Putumayo mediante la Resolución No. 4356 del 20 de Noviembre de 2018, por medio de la cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar la planta de personal administrativo y de apoyo del servicio educativo de las instituciones y centros educativos oficiales e internados del Departamento del Putumayo.

En razón a la falta de personal administrativo en las sedes educativas oficiales del departamento del Putumayo, la SED debe contratar la prestación de servicios integrales de auxiliares de Aseo y/o operarios, auxiliares de servicios generales con actividades de manipuladoras y de auxiliares de Apoyo Administrativo a los diferentes Establecimientos Educativos del Putumayo, para fortalecer la Calidad, la permanencia y cumplir con los lineamientos de la prestación del servicio educativo.

## MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES

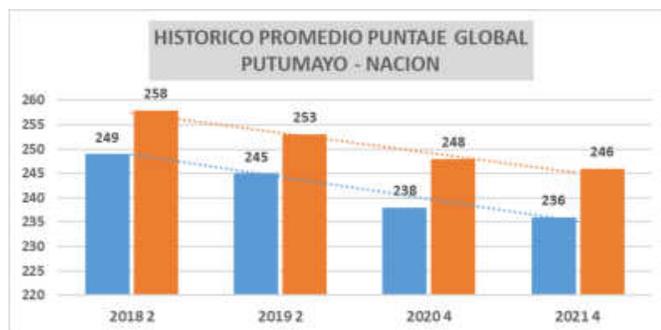
### Evaluaciones a estudiantes

Reflejan baja calidad del servicio educativo en los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media de la Entidad Territorial, originado por ambientes escolares poco favorables para los aprendizajes carentes de dotaciones, laboratorios, computadores, bibliotecas, aulas especiales, infraestructura, convivencia escolar y otros.

Falta actualización de los docentes y directivos docentes para la implementación de modelos educativos flexibles con el componente de dotación de material para los EE rurales, currículos no articulados a las políticas y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, cualificación docente de la Entidad Territorial sin financiación, desmotivación de los docentes y directivos docentes para liderar procesos formativos de los estudiantes, en la Secretaria de Educación departamental falta recurso humano para implementar el Proyecto Educativo Rural , escasa participación de la familia en los procesos educativos de los estudiantes

### Resultados Generales del examen saber 11° – 2022

#### Histórico Promedio Puntaje Global ET y Nación



La tendencia del promedio del puntaje global – PG, tanto de la Entidad Territorial como el de la nación, es a bajar. En todos los años revisados, los promedios de los puntajes globales de la Entidad Territorial son inferior a los de la nación.

#### Promedio del puntaje global y Desviación Estándar ET y grupos de referencia:

Para la revisión y análisis de la siguiente información, recordemos el significado de cada símbolo:

• Indica que los resultados obtenidos por la ET son similares a los del nivel de agregación en el que aparece el símbolo.

▲ Indica que los resultados obtenidos por la ET son considerablemente mayores a los del nivel de agregación en el que aparece el símbolo.

▼ Indica que los resultados obtenidos por la ET son considerablemente menores a los del nivel de agregación en el que aparece el símbolo.

Nivel de agregación Colombia	Promedio 250 •	Desviación 52 ▼
ET	240	45
Oficiales urbanos ET	249 •	46 •
Oficiales rurales ET	222 •	39 ▲
Privados ET	237 •	51 ▼
GC 1 ET	222 •	39 ▲
GC 2 ET	241 •	44 •
GC 3 ET	289 ▼	44 •

El promedio del puntaje global obtenido por la ET es considerablemente:

- Similar al de los establecimientos educativos Oficiales urbanos ET.
- Similar al de los establecimientos educativos de Colombia.
- Similar al de los establecimientos educativos Oficiales rurales ET.
- Similar al de los establecimientos educativos Privados ET.
- Similar al de los establecimientos educativos del grupo de comparación (GC 1 ET).
- Similar al de los establecimientos educativos del grupo de comparación (GC 2 ET).
- Menor al de los establecimientos educativos del grupo de comparación (GC 3 ET).

**La desviación estándar del promedio del puntaje global obtenida por la ET es considerablemente:**

- Menor al de los establecimientos educativos de Colombia.
- Similar al de los establecimientos educativos Oficiales urbanos ET.
- Mayor al de los establecimientos educativos Oficiales rurales ET.
- Menor al de los establecimientos educativos Privados ET.
- los establecimientos educativos del grupo de comparación (GC 1 ET). grupo de comparación (GC 3 ET).

### **Docentes Orientadores**

Se reconoció el papel de los docentes orientadores, como agentes fundamentales para trabajar en los establecimientos educativos en el diseño e implementación de estrategias educativas que enriquezcan los procesos relacionados con la convivencia y el clima escolar.

Es esta la más grande debilidad en los establecimientos educativos, ya que se cuenta con una planta de 61 docentes orientadores, lo que corresponde al 41.5% de los 147 establecimientos educativos que existen en la actualidad, la asignación de docente orientador para los

Establecimientos Educativos es de acuerdo a las plazas asignadas por el Ministerio de Educación Nacional a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, por lo cual se le ha solicitado al Ministerio tener en cuenta otra serie de causas para que se amplíe dicha planta: como son un número importante de población desplazada por la violencia, dificultades generadas por los grupos al margen de la ley, deserción por la fumigación de cultivos ilícitos y dispersión de cada uno de los Establecimientos Educativos, de los cuales se cuenta con un gran número en zonas de difícil acceso, todo lo anterior impacta directamente en el comportamiento de los estudiantes reflejado en las aulas de clases; aumentando los casos de conductas negativas, agresiones en las aulas y maltratos; que generan al interior de los establecimientos educativos una afectación en el ambiente escolar, haciendo más difícil la convivencia escolar y generando para los padres de familia, docentes, directivos docentes y comunidad educativa en general una necesidad prioritaria, el contar con los docentes con función de orientación.

### **Articulación de la Educación Media con la Educación Superior**

En el marco de la alianza celebrada entre el Fondo de Fomento a la Educación Media y el Ministerio de Educación Nacional se realizaron las siguientes articulaciones:

- En 2021, la Universidad Santo Tomás ejecutó el Proyecto de EDUCACIÓN MEDIA RURAL realizando acompañamiento a 4 instituciones educativas.
- En 2022, la Universidad de La Salle ejecutó el convenio ASISTENCIA TÉCNICA A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN CON EL FIN DE PROMOVER LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS Y FORTALECER LAS APUESTAS CURRICULARES EN LOS GRADOS DE 9°, 10° Y 11°, EN ZONAS RURALES Y RURALES DISPERSAS QUE INCLUYE MUNICIPIOS PDET, en el que fueron focalizadas 14 Instituciones educativas.

A través del Convenio Interadministrativo No. 008 de 2017 celebrado entre el Departamento del Putumayo – Secretaría de Educación y el Servicio de Aprendizaje – SENA Regional Putumayo se ejecutó el Programa de Articulación con la Media - Doble Titulación – SENA, durante los 5 años participaron instituciones educativas de la zona urbana y rural.

Año 2018 – 30 Instituciones Educativas

Año 2019 – 31 Instituciones Educativas

Año 2020 – 39 Instituciones Educativas

Año 2021 – 49 Instituciones Educativas

Año 2022 – 47 Instituciones Educativas

En el año 2023 están articuladas 45 Instituciones Educativas de la zona urbana y rural en el marco del Convenio Interadministrativo No. 01 del 2022 celebrado entre el Departamento del Putumayo – Secretaría de Educación y el Servicio de Aprendizaje – SENA Regional Putumayo, el cual también se firmó por un término de 5 años.

Este programa ha permitido a los estudiantes el ingreso a la universidad para continuar con su proceso de formación tecnológica y profesional y a otros, a iniciar su etapa en el mundo laboral.

### **Gestión del Uso y Apropiación de Medios y Tecnologías de Información y Comunicación– TIC**

El cual está orientado al mejoramiento de la Calidad Educativa, se resalta el acompañamiento, seguimiento y apoyo a la producción, desde el año 2013 el uso pedagógico de las nuevas tecnologías y es así como se logra tener experiencias significativas que a nivel nacional han ocupado el primer puesto por ser experiencias innovadoras que nacen desde el aula, IE Sucre en el año 2014, en el marco de "Soluciones para el Futuro" de la Multinacional Samsung, premio viaje a Brasil, 40 tabletas Samsung, tablero interactivo Digital, Mobiliario, Cámara Fotográfica, IE Fray Plácido año 2015, en el marco de la convocatoria Experiencias Significativas con el uso de TIC-EXSITIC del Ministerio de Educación Nacional, premio reconocimiento en evento nacional por el MEN y MINTIC, Noche de los Mejores, reconocimiento en el periódico el tiempo y viaje a Chile.

Por su parte, con los recursos financieros que el Ministerio de Educación Nacional asigna para la ETC Putumayo mediante DD SGP-079-2023 (\$1.153.557.140), se beneficia solo el 39,9% (59) de las instituciones educativas del departamento, por lo cual es difícil focalizar más sedes para que se beneficien en el departamento.

Un factor que afecta significativamente es la ausencia de servicio de energía en el 80% de las sedes educativas rurales del departamento y no se han implementado soluciones alternativas para acceder al servicio de energía en las sedes educativas del departamento, lo cual genera que solamente el 20% de las sedes educativas oficiales del departamento del Putumayo tiene acceso al servicio de internet y un alto número de sedes no cuenta con incorporación de TIC.

No ha sido prioridad para los gobiernos locales, la inversión de recursos financieros para cobertura de TIC en el 100% de sedes educativas. No hay apropiación presupuestal para el servicio de internet.

### **FORMACIÓN DOCENTE EN UNA MARCO DE CALIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN**

La formación de calidad de los docentes es una gran opción con la que se invierte el mejoramiento de la calidad educativa, en el futuro de la ciudadanía y el desarrollo social.

Es imprescindible evaluar los lineamientos existentes para reformar, diseñar e implementar un programa de formación docente, teniendo en cuenta que la Entidad Territorial Certificada carece de un programa de formación que fortalezca competencias docentes para atender la diversidad en un marco de inclusión, la atención a poblaciones vulnerables estudiantes.

Lo anterior debido a la no asignación recursos económicos por la Entidad Territorial para cumplir con las funciones del comité territorial de cualificación docente.

Así mismo, ausencia de inversión de recursos económicos para el diseño e implementación de un programa de formación docente incluyente.

Carencia de actualización de docentes y directivos docentes en temas relacionados principalmente con pedagogía en el aula. Necesidad de formación en áreas específicas.

Capacitar a los docentes para la elaboración, formulación y estructuración de proyectos de *ciencia, tecnología e innovación* en el marco de la transversalidad.

## **BILINGUISMO**

En el departamento se registran bajos niveles de dominio del idioma inglés en docentes y estudiantes de grado 11° y ciclo complementario, no existe Programa Departamental de Bilingüismo que atienda a las políticas públicas y necesidades, entorno al fortalecimiento de competencias para dominio del idioma inglés; los docentes del área de inglés que no cumplen el nivel de formación mínima requerida según M.C.E. (B2), existe desarticulación curricular y en PEI, Escasa dotación de material pedagógico y didáctico para docente y estudiantes, carencia de aulas adecuadas y debidamente dotadas para la enseñanza-aprendizaje del idioma inglés.

## **ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON EQUIDAD**

No hay continuidad en el apoyo con subsidios educativos a los aspirantes a acceder a educación superior en el departamento

Falta apoyo para la implementación y seguimiento de experiencias significativas en todos los establecimientos educativos del departamento del Putumayo, lo cual incentiva y motiva a los estudiantes a continuar estudios superiores.

Ausencia de oferta de programas educativos de acuerdo con la vocación productiva del Departamento del Putumayo, Falta voluntad política para fortalecer el acceso a la educación superior, carencia de alianzas Interinstitucionales que posibiliten el uso compartido de recursos, tanto humanos como de infraestructura y conectividad.

## **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

El *Buen Gobierno* como tema transversal determina de manera contundente la promoción y desarrollo de las capacidades e instrumentos de la gestión organizacional territorial, relacionado con el fortalecimiento de las capacidades de gestión territorial, promoción de la planeación concertada y la gobernanza multinivel (relación municipio, departamento, región y nación), modernización de archivos públicos, entre otros.

Así como a los procedimientos de seguimiento y mejora de los procesos administrativos a través de las auditorías internas, externas y los planes de mejoramiento derivados de estas.

Sin perjuicio a lo anterior, se propone la inclusión de indicadores que den cuenta de la promoción de los espacios de rendición de cuentas y de participación ciudadana, así como la promoción del derecho de acceso a la información pública y la gestión documental.

### Sistema Gestión de Calidad

El cumplimiento de los requisitos de la Norma de Calidad y Especificadores Técnicas indica que la Secretaría de Educación mejora continuamente sus procesos, desempeño y capacidad de proporcionar un servicio eficiente que responde a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa, mejora la imagen de la Entidad ante sus clientes-ciudadanos y entidades de control, por tener un sistema de gestión de la calidad certificado.

La cultura del trabajo por procesos se ejecuta en los 12 macroprocesos de la cadena de valor de la Secretaría de Educación Departamental y el seguimiento al comportamiento de los procesos está definido en la medición de indicadores.

El proceso de auditorías internas se ejecuta anualmente para la revisión de la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad con la Norma de calidad ISO 9001:2008: y especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional, para este proceso la Secretaría de Educación Departamental cuenta con 8 auditores certificados con la competencia y experiencia para desarrollar un ejercicio serio y comprometido en pro del mejoramiento continuo de los procesos

### Situación presupuestal del sector educativo

Tabla 16 Distribución SGP Educación por Vigencia

AÑO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	CANCELACIONES	CONECTIVIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL POBLACION ATENDIDA	VARIACION PORCENTUAL
2018	216.854.799.279	827.866.360	807.986.634	20.562.138.223	239.052.790.496	
2019	224.582.235.553	1.143.131.551	1.187.521.042	33.315.013.069	260.227.901.215	8,86%
2020	226.101.607.135	1.702.350.610	1.080.303.550	57.014.449.130	285.898.710.425	9,86%
2021	222.444.961.524	890.420.781	1.144.349.360	70.552.641.579	295.032.373.244	3,19%
2022	223.846.701.650	1.255.985.418	1.153.557.140	83.298.621.671	309.554.865.879	4,92%

Fuente: Documentos DD - SGP - DNP

En el periodo 2018 - 2022 el valor de los recursos SGP distribuidos a la Entidad Territorial se incrementó en 29,5% pasando de \$239.052.790.496 a \$309.554.865.879, lo que indica que fueron asignados a la ETC \$ 70.502.075.383 más en el año 2018.

Para la vigencia 2023 la asignación por población atendida para la ETC Putumayo a 30 de junio es de \$ 280.687.637.278 (DD SGP 79 del 29 de junio de 2023), el porcentaje máximo autorizado para gastos administrativos SED Putumayo corresponde a 17,20%; la principal fuente de recursos para el sector educativo en la entidad territorial corresponde a la participación para educación del SGP, y los gastos tienen destinación específica para tres (3) componentes:

**Funcionamiento:** se debe destinar prioritariamente al pago de la nómina docente y administrativa, contratación de los servicios de aseo, apoyo administrativo y vigilancia para establecimientos educativos, aproximadamente el 92,6% de los recursos SGP se invierte en este componente.

**Calidad y eficiencia en el uso de los recursos:** lo cual incluye, matrícula indígena contratada, necesidades educativas especiales, infraestructura, dotación de establecimientos educativos, formación docente, conectividad para establecimientos educativos, alimentación escolar, transporte escolar, etc.

**Ajuste de nómina y compensación:** reconoce un valor adicional a aquellas Entidades Territoriales Certificadas que con las asignaciones realizadas por los dos criterios anteriores no alcanzan a acumular un valor suficiente para cubrir el valor total de la planta docente; lo anterior en consideración de lo dispuesto por la Ley 715 de 2001.

### 2.1.3 SECTOR DESCENTRALIZADO

El sector descentralizado del departamento está conformado por 9 entidades que prestan servicios en el sector salud y 2 establecimientos públicos.

#### A. EMPRESAS DE SERVICIO DEL SECTOR SALUD

La Red pública del Departamento del Putumayo viabilizada el 20 de diciembre de 2017, está agrupada en tres (03) subredes así:

**Alto Putumayo:** forma parte de ella la ESE Hospital PIO XII de Colon, referente para los cuatro (04) municipios que son: Santiago, Sibundoy, San Francisco y Colón, y referente departamental en la prestación del servicio de Salud Mental

**Medio Putumayo:** hacen parte las ESE Hospital José María Hernández de Mocoa, Hospital San Gabriel Arcángel de Villagarzón y Hospital Jorge Julio Guzmán de Puerto Guzmán; siendo la ESE Hospital José María Hernández de mediana complejidad, referente para los municipios de Mocoa, Villagarzón y Puerto Guzmán y a la vez referente Departamental en servicios de la mediana complejidad,

**Bajo Putumayo:** conformada por la ESE Hospital Local de Puerto Asís, ESE Hospital Orito de Orito, ESE Hospital Alcides Jiménez de Puerto Caicedo, ESE Hospital María Angelines de Puerto Leguizamo, ESE Hospital Fronterizo la Dorada de San Miguel y ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Valle del Guamuez; La ESE Hospital Local de Puerto Asís, es referente en servicios de mediana complejidad para los municipios de la región del Bajo Putumayo; y los hospitales Sagrado Corazón de Jesús y María Angelines prestan sus servicios de salud de baja complejidad con actividades de mediana complejidad por brigadas.

Para un total de 10 Empresas Sociales del Estado Hospitalares, de las cuales nueve (09) son de carácter departamental y una (01) de carácter municipal, así:

*Tabla 17 Composición de la Red Hospitalaria Departamento del Putumayo*

SUBRED	NIVEL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	MUNICIPIO	CARÁCTER
ALTO	II	ESE HOSPITAL PIO XII	COLÓN	Departamental
MEDIO	II	ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	MOCOA	Departamental
	I	ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	VILLAGARZÓN	Departamental
	I	ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	PUERTO GUZMAN	Departamental
BAJO	I	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS	PUERTO ASIS	Municipal
	I	ESE HOSPITAL ORITO	ORITO	Departamental
	I	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	PUERTO CAICEDO	Departamental
	II	ESE HOSPITAL MARÍA ANGELINES	PUERTO LEGUIZAMO	Departamental
	I	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN	VALLE DEL GUAMUEZ	Departamental
	I	ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	SAN MIGUEL	Departamental

Fuente: Documento Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de Empresas Sociales del Estado – PTRRMR

## B. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

Los establecimientos públicos adscritos al departamento del Putumayo prestan sus servicios en los sectores de educación y cultura y deporte, y son:

### INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Establecimiento público, de carácter académico del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Despacho del Señor Gobernador, como única Institución de Educación Superior pública del departamento del Putumayo con sede en Mocoa y subsede en Sibundoy.

Mediante la Resolución No. 4236 del 26 de julio de 2007, se redefine al Instituto Tecnológico del Putumayo por ciclos propedéuticos, quedando facultada la Institución para ofrecer los ciclos Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario.

La planta de personal del ITP está conformada por un total de 48 funcionarios, así:

**Planta de personal docente:** según los decretos 616 de 5 de abril de 2002, se establece la planta de personal docente constituida por veinte (20) tiempo completo y catorce (14) medio tiempo, con ordenanza 614 de 31 de enero de 2011 se modifica parcialmente, así: 26 docentes de tiempo completo y 2 docentes de medio tiempo; de los cuales el 4% con nivel titular, 43% nivel Asociados, 14% nivel Asistente, 32% nivel Auxiliar T/C y el 7% nivel Auxiliar M/T.

**Planta de personal administrativa:** con decreto 846 de 4 de abril de 2003, se establece la planta de personal administrativo que la conforman 20 funcionarios, de los cuales el 15% son del nivel directivo, 5% asesor, 20% profesional, 25% técnico y 35% asistencial

## **INDERCULTURA**

Su naturaleza es la de un Establecimiento Público del orden Departamental, creado 1 de enero de 1999, mediante Decreto N° 00002, y dotado de personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaria de Educación Departamental, que hace parte integrante del sistema nacional del deporte que trata la Ley 181 de 1995. (En cumplimiento de la Ley 181 de 1995, en el artículo 65, ordenase la incorporación de las actuales Juntas Administradoras Seccionales de deporte creadas por la Ley 49 de 1983).

Son objetivos generales del Instituto Departamental del Deporte, la Recreación, la Educación Física del Departamento del Putumayo, el patrocinio, el fomento, la masificación la divulgación, la planificación, la coordinación la ejecución y el asesoramiento para el deporte, la recreación, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas sus edades, en todos los niveles, y estamentos sociales en el Departamento del Putumayo, todo en desarrollo del derecho Constitucional que se consagra para todos los individuos en su libre acceso a una formación física y espiritual adecuada.

El Instituto Departamental del Deporte, la Recreación, la Educación Física del Departamento del Putumayo tiene como órgano de dirección y administración una Junta Directiva y un Gerente o Director. Con el acuerdo número 001 del 11 de junio de 1999 se adoptó la planta de personal del Instituto Departamental de Deporte, la Recreación y la Educación Física del Departamento del Putumayo, así: 1 Gerente y 2 Técnicos.

El 02 de febrero de 2011, mediante ordenanza 619 de 2011, la Asamblea Departamental del Putumayo autorizó al Gobernador del Putumayo para modificar la estructura administrativa de la Secretaria de Educación Departamental, con el objetivo de asignar las funciones de gestión cultural al Instituto de Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, y modificó la denominación del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo por la del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo; asimismo, autorizó la creación de dos cargos: Secretaria de Dirección y Promotor de Cultura; pero no se garantizaron los recursos necesarios para su normal funcionamiento.

### **2.2 IDI – SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

#### **Antecedentes del sistema de gestión**

El Gobernador de Putumayo, mediante Decreto 0286 de 2014, adoptó el Sistema Integrado de Gestión SIG de la Gobernación del Putumayo, compuesto por el Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Control Interno, en cumplimiento de la Ley 872 de 2003 que ordenó la creación del Sistema de Gestión de la Calidad en las instituciones del Estado.

#### **Adopción del sistema de gestión y su marco de referencia modelo integrado de planeación y gestión - MIPG**

La adopción del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, se formalizó con el Decreto 135 del 24 de abril del 2023, para la puesta en marcha de este modelo se cuenta con diferentes recursos, los cuales año tras año deben ser fortalecidos para el buen funcionamiento y cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad: Humanos, físicos, tecnológicos, financieros.

El proyecto desarrollo, seguimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión (SIG - MIPG) de la Gobernación del Putumayo anualmente tiene un costo aproximado de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS \$850.000.000 m/cte.

El avance en la gestión y desempeño de la Gobernación del Putumayo, bajo los criterios y estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), puede observarse en los resultados obtenidos en las evaluaciones del Índice de Desempeño Institucional (IDI). Los resultados IDI del año 2022 se conocerán en el mes de septiembre del 2023 según cronograma emitido por la Función Pública.

*Ilustración 15 Comparativo IDI 2018-2021 de la Gobernación del Putumayo*



Fuente: Construcción propia con base en los resultados del IDI (2018 - 2021) realizado por el DAFP.

Actualmente se está trabajando en EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO ORGANIZACIONAL - REDISEÑO INSTITUCIONAL EN LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO que permitirá mejorar considerablemente en el Índice de Desempeño Institucional (IDI), la proyección de este proyecto tiene un valor aproximado de MIL CIENTO MILLONES DE PESOS \$1.100.000.000 m/cte

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en su versión actualizada mediante el Decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión Institucional, está compuesto por 7 dimensiones y 19 políticas, las cuales deben ser

implementadas por las entidades del orden nacional y territorial y su monitoreo se realiza a través del Formulario Único de Avances en la Gestión - FURAG.

Tabla 18 Resultado por Dimensiones - IDI 2021 de la Gobernación del Putumayo

Dimensión	Puntaje consultado
D1: Talento Humano	58,6
D2: Direccionamiento y Planeación	59,9
D3: Gestión para Resultados	58,1
D4: Evaluación de Resultados	54,4
D5: Información y Comunicación	57,4
D6: Gestión del conocimiento	52,8
D7: Control Interno	57,5

Fuente: DAFP

Tabla 19 Resultado por Políticas de gestión y desempeño MIPG 2018-2021 de la Gobernación del Putumayo

Índice	2018	2019	2020	2021
POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano	48,7	47,4	67,9	64,2
POL02: Integridad	47,0	55,3	52,3	53,7
POL03: Planeación Institucional	45,4	57,1	60,1	59,9
POL04: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	49,0	66,1	56,7	65,5
POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	51,8	56,1	58,2	56,7
POL06: Gobierno Digital	57,2	65,7	60,5	57,7
POL07: Seguridad Digital	52,4	65,9	57,9	60,3
POL08: Defensa Jurídica	71,0	80,3	61,3	54,9
POL09: Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	54,5	60,8	54,1	56,3
POL10: Servicio al ciudadano	51,6	59,4	54,6	55,0
POL11: Racionalización de Trámites	43,9	53,3	53,4	53,2
POL12: Participación Ciudadana en la Gestión Pública	56,2	57,9	54,2	56,0
POL13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	38,5	46,2	54,2	54,4
POL14: Gestión Documental	52,3	45,1	54,3	57,8
POL15: Gestión del conocimiento	36,1	41,7	53,6	52,8
POL16: Control Interno	50,1	60,1	56,3	57,5

Índice	2019	2020	2021
POL17: Mejora Normativa	34,4	59,9	54,0
POL18: Gestión de la Información Estadística	60,7	63,6	64,3

Fuente: DAFP

## CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION

La Gobernación del Putumayo podrá certificar el sistema integrado de gestión bajo las normas nacionales e internacionales (Art. 2.2.22.3.12 del Dto. 1499/2017), decisión que implicaría costos: pre auditorías, auditorías de certificación, auditorías de seguimiento, auditorías complementarias y demás.

### 2.3. DIAGNOSTICO FINANCIERO

#### 2.3.1 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO INGRESOS 2018 A 2022

Se presenta un análisis de la evolución histórica de los ingresos desde el año 2018 al 2022, detallando su estructura, nivel de importancia y crecimiento. Se hace un examen de los ingresos corrientes, el financiamiento departamental, los recursos del balance y las reservas presupuestales.

Ilustración 16 Variación de los Ingresos 2018 a 2022



CONCEPTO	VARIACIÓN				
	2019 / 2018	2020 / 2019	2021 / 2020	2022 / 2021	Promedio
TOTAL DE INGRESOS	15.45%	5.52%	4.17%	3.71%	7.22%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 – Cálculos Secretaría de Hacienda

Los ingresos totales del departamento desde el 2018 han presentado una variación promedio de 7.2% a 2022 con recaudo de \$2.506.748,03 millones de pesos durante el periodo. Presentando la mayor variación para el año 2019 con un 15.4% en comparación al año 2018.

En la vigencia 2022, el total de los ingresos del departamento de Putumayo crecieron en un 3.71% respecto a la vigencia 2021; representado en un recaudo en los ingresos corrientes de \$449.210,63 millones, mientras los recursos de capital se ubicaron en \$104.555,91 millones.

Tabla 20 Comportamiento del recaudo 2018 al 2022 – Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	RECAUDO VALORES CORRIENTES					VARIACIÓN				
	2018	2019	2020	2021	2022	2019 / 2018	2020 / 2019	2021 / 2020	2022 / 2021	Promedio
<b>INGRESOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTO</b>	<b>420,720.35</b>	<b>485,739.51</b>	<b>512,569.90</b>	<b>533,951.73</b>	<b>553,766.54</b>	<b>15.45%</b>	<b>5.52%</b>	<b>4.18%</b>	<b>3.71%</b>	<b>7.22%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>347,903.22</b>	<b>376,669.13</b>	<b>414,683.91</b>	<b>442,129.00</b>	<b>449,210.63</b>	<b>8.27%</b>	<b>10.09%</b>	<b>6.63%</b>	<b>1.61%</b>	<b>6.65%</b>
Ingresos tributarios	33,159.39	40,714.39	41,172.45	46,744.28	55,273.98	22.78%	1.13%	13.53%	18.25%	13.92%
Ingresos no tributarios	12,171.41	13,288.87	13,810.22	19,677.70	19,231.34	6.74%	11.18%	5.87%	-0.36%	5.86%
Transferencia	302,572.42	322,665.87	359,701.23	375,707.02	374,705.31	6.74%	6.74%	6.74%	6.74%	5.86%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>72,817.13</b>	<b>109,070.38</b>	<b>97,885.99</b>	<b>91,822.72</b>	<b>104,555.91</b>	<b>49.79%</b>	<b>-10.25%</b>	<b>-6.19%</b>	<b>13.87%</b>	<b>11.80%</b>

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 – Cálculos Secretaría de Hacienda

Para el análisis y de acuerdo con la metodología, tanto en los antecedentes como en la proyección financiera de mediano plazo, los desembolsos, al igual que los recursos del Balance y reservas presupuestales nos suman a los Ingresos de Capital.

Durante el periodo comprendido entre 2018 – 2022 los ingresos corrientes en promedio representaron un 81% e ingresos de capital un 19%, el recaudo muestra un crecimiento anualizado promedio del 7,22%. Del total de los ingresos corrientes, los mayores aportes corresponden a transferencias 69% en promedio.

Los ingresos tributarios crecieron un 18.25%, a excepción del Impuesto al degüello de ganado mayor e Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas, todas las rentas tributarias variaron positivamente.

En términos porcentuales en total de los ingresos no tributarios decrecieron 0.36%, lo anterior, se debe al bajo recaudo de la Cuota de fiscalización y auditaje, Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional y Participación por el consumo de licores destilados producidos.

Tabla 21 Ingresos Corrientes variaciones 2018 al 2022 – Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	RECAUDO VALORES CORRIENTES					PARTIC.	VARIACIÓN				
	2018	2019	2020	2021	2022		Prom.	2019 / 2018	2020 / 2019	2021 / 2020	2022 / 2021
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>45,330.80</b>	<b>54,003.26</b>	<b>54,982.67</b>	<b>66,421.98</b>	<b>74,505.32</b>		<b>19.13%</b>	<b>1.81%</b>	<b>20.81%</b>	<b>12.17%</b>	<b>13.48%</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>33,159.39</b>	<b>40,714.39</b>	<b>41,172.45</b>	<b>46,744.28</b>	<b>55,273.98</b>	<b>73.52%</b>	<b>22.78%</b>	<b>1.13%</b>	<b>13.53%</b>	<b>18.25%</b>	<b>13.92%</b>
Impuesto sobre vehículos automotores	697.80	914.94	1,164.07	1,267.53	1,619.83	1.92%	31.12%	27.23%	8.89%	27.79%	23.76%
Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	-	-	-	-	422.15	0.14%	-	-	-	-	-
Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	-	-	-	-	1,686.47	0.57%	-	-	-	-	-
Impuesto de loterías foráneas	94.16	114.91	89.22	120.90	151.76	0.19%	22.04%	-22.35%	35.51%	25.52%	15.18%
Impuesto al degüello de ganado mayor	254.98	365.06	332.56	242.47	231.17	0.48%	43.17%	-8.90%	-27.09%	-4.66%	0.63%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior)	340.53	219.29	251.97	253.30	1,293.03	0.80%	-35.60%	14.90%	0.53%	410.47%	97.57%

Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico	-	-	-	-	-	0.00%	-	-	-	-	-
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	-	-	-	-	-	0.00%	-	-	-	-	-
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico	-	-	-	-	312.69	0.11%	-	-	-	-	-
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	-	-	-	-	523.09	0.18%	-	-	-	-	-
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	17,040.48	17,586.64	16,360.78	19,712.06	19,284.05	30.48%	3.21%	-6.97%	20.48%	-2.17%	3.64%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	133.00	34.00	5.23	41.88	32.07	0.08%	-74.43%	-84.62%	700.88%	-23.41%	129.60%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	5,532.64	6,174.33	5,590.28	6,424.48	6,994.50	10.40%	11.60%	-9.46%	14.92%	8.87%	6.48%
Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros	1,036.88	1,334.52	1,247.41	1,487.62	1,724.09	2.31%	28.71%	-6.53%	19.26%	15.90%	14.33%
Sobretasa a la gasolina	1,707.48	1,929.61	2,185.30	3,717.51	5,848.80	5.21%	13.01%	13.25%	70.11%	57.33%	38.43%
Tasa prodeporte y recreación	0.00	0.00	0.00	446.04	1,791.50	0.76%	-	-	-	-	-
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2,689.88	6,412.45	6,243.99	5,577.90	7,122.11	9.50%	138.39%	-2.63%	-10.67%	27.68%	38.20%
Estampilla pro desarrollo departamental	227.62	666.00	949.90	778.48	1,116.15	1.27%	192.59%	42.63%	-18.05%	43.38%	65.14%
Estampilla pro desarrollo fronterizo	225.78	585.83	949.97	778.48	1,116.89	1.24%	159.47%	62.16%	-18.05%	43.47%	61.76%
Estampilla fondo departamental de bomberos	288.13	999.95	1,474.34	902.92	1,096.24	1.61%	247.04%	47.44%	-38.76%	21.41%	69.28%
Estampilla pro electrificación rural	295.48	402.56	961.27	778.48	1,116.12	1.20%	36.24%	138.79%	-19.02%	43.37%	49.85%
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	494.33	568.63	476.02	697.12	674.06	0.99%	15.03%	-16.29%	46.45%	-3.31%	10.47%
Estampilla pro cultura	225.78	400.14	949.92	778.48	1,117.21	1.18%	77.23%	137.40%	-18.05%	43.51%	60.02%
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>12,171.41</b>	<b>13,288.87</b>	<b>13,810.22</b>	<b>19,677.70</b>	<b>19,231.33</b>	<b>26.48%</b>	<b>9.18%</b>	<b>3.92%</b>	<b>42.49%</b>	<b>-2.27%</b>	<b>13.33%</b>
Cuota de fiscalización y auditaje	149.25	168.47	176.79	196.61	220.37	0.31%	12.87%	4.94%	11.22%	12.08%	10.28%
Cuota de fiscalización y auditaje	11.07	13.02	13.98	23.66	8.88	0.02%	17.61%	7.34%	69.24%	-62.49%	7.93%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	952.24	2,480.00	1,936.06	1,279.07	1,430.94	2.74%	160.44%	-21.93%	-33.93%	11.87%	29.11%

Expedición de pasaportes	123.55	140.89	79.21	520.91	719.49	0.54%	14.04%	-43.78%	557.61%	38.12%	141.50%
Derechos de tránsito	20.47	110.27	150.75	222.13	222.29	0.25%	438.67%	36.72%	47.34%	0.07%	130.70%
Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado	24.57	29.66	45.54	42.76	53.72	0.07%	20.71%	53.54%	-6.11%	25.63%	23.44%
Trámite de licencias de funcionamiento y registro de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	31.26	28.19	16.55	56.78	63.50	0.07%	-9.84%	-41.30%	243.16%	11.83%	50.96%
Multas de tránsito y transporte	0.00	28.65	318.29	152.74	260.70	0.26%	-	1010.95%	-52.01%	70.69%	-
Sanciones tributarias	220.89	272.38	130.66	364.73	422.94	0.48%	23.31%	-52.03%	179.15%	15.96%	41.60%
Intereses de mora	78.44	91.15	32.13	54.41	125.88	0.13%	16.21%	-64.75%	69.35%	131.33%	38.04%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	440.53	371.29	263.60	405.27	563.42	0.69%	-15.72%	-29.00%	53.74%	39.02%	12.01%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	168.55	268.95	518.32	370.20	667.35	0.68%	59.57%	92.72%	-28.58%	80.27%	50.99%
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	-	-	-	-	539.10	0.18%	-	-	-	-	-
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	30.81	96.89	114.17	130.08	77.89	0.15%	214.45%	17.83%	13.94%	-40.12%	51.52%
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	0.00	0.00	0.00	0.00	162.59	0.06%	-	-	-	-	-
Participación por el consumo de licores destilados producidos	8,933.48	7,636.08	8,131.82	12,469.59	7,257.51	15.05%	-14.52%	6.49%	53.34%	-41.80%	0.88%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	2,445.02	0.83%	-	-	-	-	-
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	1,042.14	1,610.82	1,944.43	3,488.30	4,106.98	4.13%	54.57%	20.71%	79.40%	17.74%	43.10%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 – Cálculos Secretaría de Hacienda

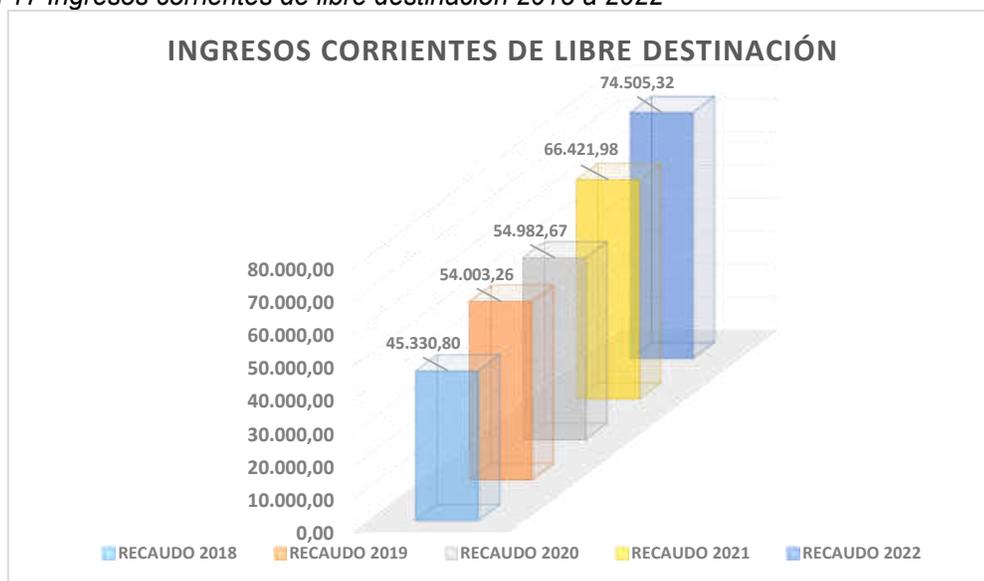
Por el lado de los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, el crecimiento promedio fue del 13.48%. Entre el periodo 2018 – 2022 los Ingresos Tributarios mostraron un crecimiento promedio del 13.92%, pasando de un recaudo de \$33.159,39 millones de pesos en 2018 a un recaudo de \$55.273,98 millones de pesos en 2022. Los ingresos tributarios componen un 8.66% del total de los ingresos totales del Departamento presentando una variación positiva respecto a la vigencia inmediata anterior (18.25%).

Los impuestos tributarios muestran en general variaciones positivas en 2022 respecto al 2021, como el impuesto de vehículos, cuya ejecución creció 27,79%. Este resultado refleja la actualización de la base de vehículos gravados que están matriculados en Putumayo; así como la efectividad de las campañas por pronto pago y descuentos ofrecidos, adicionalmente, el Impuesto de loterías foráneas aumento 25.52%, el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco se incrementó en 24.77% con base al año 2021, el artículo 347 de la Ley 1819 de 2016 el cual modificó el artículo 211 de la Ley 223 de 1995, el cual indicó que a partir de 2019 se actualizarán anualmente las tarifas del componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco en un porcentaje equivalente al crecimiento del índice de precios al consumidor certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, dejando recursos tanto de libre destinación como para Salud en el Departamento.

Por otro lado, el impuesto al consumo de cerveza se presentó una disminución del 25.58% con respecto al 2021 y un incremento del 721.36% respecto al 2020, por lo tanto, se puede concluir que el crecimiento respecto al 2020, se debe al producto de la reactivación económica.

En cuestión del rubro de estampillas el recaudo por contratos, se observa un incremento considerable del 27.68%, 43.38%, 43.47%, 21.41% y 43.37% con respecto al 2021 en Estampilla para el bienestar del adulto mayor, Estampilla pro desarrollo departamental, Estampilla pro desarrollo fronterizo, Estampilla fondo departamental de bomberos y Estampilla pro electrificación rural respectivamente.

Ilustración 17 Ingresos corrientes de libre destinación 2018 a 2022



CONCEPTO	VARIACIÓN				Promedio
	2019 / 2018	2020 / 2019	2021 / 2020	2022 / 2021	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>19.13%</b>	<b>1.81%</b>	<b>20.81%</b>	<b>12.17%</b>	<b>13.48%</b>
Ingresos tributarios	22.78%	1.13%	13.53%	18.25%	13.92%
Ingresos no tributarios	9.18%	3.92%	42.49%	-2.27%	13.33%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 – Cálculos Secretaría de Hacienda

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación sin tener en cuenta las transferencias de la nación, participó en un 12.17% en el 2022 pasando de 66.421,98 millones en el 2021 a 74.505,32 millones en el 2022.

*Tabla 22 Recaudo 2018 a 2022 – Valores constantes Ingresos a 2022 – Cifras en millones de pesos*

CONCEPTO	VARIACIÓN					TASA DE CRECIMIENTO				
	2018	2019	2020	2021	2022	2019/2018	2020/2019	2021/2020	2022/2021	Promedio
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>438,407.33</b>	<b>457,279.82</b>	<b>495,453.32</b>	<b>500,136.33</b>	<b>449,210.63</b>	<b>4.30%</b>	<b>8.35%</b>	<b>0.95%</b>	<b>-10.18%</b>	<b>0.85%</b>
Ingresos tributarios	41,785.53	49,427.65	49,191.75	52,877.13	55,273.98	18.29%	-0.48%	7.49%	4.53%	7.46%
Ingresos no tributarios	396,621.81	407,852.18	446,261.56	447,259.20	393,936.65	2.83%	9.42%	0.22%	-11.92%	0.14%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 – Cálculos Secretaría de Hacienda

Los ingresos corrientes de libre destino (ICLD) representaron el 12.44% y 13.45% de los ingresos totales en los años 2021 y 2022 respectivamente, donde percibimos que los ingresos del departamento dependen de las transferencias realizadas por la nación.

*Tabla 23 Recaudo ICLD 2018 a 2022 – Valores constantes Ingresos a 2022 – Cifras en millones de pesos*

CONCEPTO	VARIACIONES					TASA DE CRECIMIENTO				
	2018	2019	2020	2021	2022	2019/2018	2020/2019	2021/2020	2022/2021	Promedio
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>530,167.23</b>	<b>589,692.28</b>	<b>612,404.90</b>	<b>604,006.19</b>	<b>553,766.54</b>	<b>11.23%</b>	<b>3.85%</b>	<b>-1.37%</b>	<b>-8.32%</b>	<b>1.35%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>57,123.23</b>	<b>65,560.46</b>	<b>65,691.84</b>	<b>75,136.55</b>	<b>74,505.32</b>	<b>14.77%</b>	<b>0.20%</b>	<b>14.38%</b>	<b>-0.84%</b>	<b>7.13%</b>
Ingresos tributarios	41,785.53	49,427.65	49,191.75	52,877.13	55,273.98	18.29%	-0.48%	7.49%	4.53%	7.46%
Ingresos no tributarios	15,337.70	16,132.81	16,500.08	22,259.42	19,231.33	5.18%	2.28%	34.90%	-13.60%	7.19%
<b>PARTICIPACIÓN ICLD</b>	<b>10.77%</b>	<b>11.12%</b>	<b>10.73%</b>	<b>12.44%</b>	<b>13.45%</b>					

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 – Cálculos Secretaría de Hacienda

Las transferencias corrientes tienen una participación del 67.66% del total de los ingresos del departamento, donde solo se tiene un incremento promedio para el periodo de 1.35%; la menor disminución se presentó en el año 2022 con el 11.83% debido a la disminución de las transferencias para Inversión.

*Tabla 24 Transferencias 2018 – 2022 – Valores constantes 2022 - Cifras en millones de pesos*

CONCEPTO	RECAUDO VALORES CONSTANTES					VARIACIÓN				
	2018	2019	2020	2021	2022	2019 / 2018	2020 / 2019	2021 / 2020	2022 / 2021	Prom.
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>530,167.23</b>	<b>589,692.28</b>	<b>612,404.90</b>	<b>604,006.19</b>	<b>553,766.54</b>	<b>11.23%</b>	<b>3.85%</b>	<b>-1.37%</b>	<b>-8.32%</b>	<b>1.35%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>381,284.10</b>	<b>391,719.36</b>	<b>429,761.48</b>	<b>424,999.78</b>	<b>374,705.31</b>	<b>2.74%</b>	<b>9.71%</b>	<b>-1.11%</b>	<b>-11.83%</b>	<b>-0.12%</b>
Funcionamiento	21,457.36	24,161.40	21,581.83	21,215.18	21,759.98	12.60%	-10.68%	-1.70%	2.57%	0.70%
Inversión	359,826.74	367,557.96	408,179.65	403,784.60	352,945.33	2.15%	11.05%	-1.08%	-12.59%	-0.12%
<b>PARTICIPACIÓN TRANSFERENCIAS</b>	<b>71.92%</b>	<b>66.43%</b>	<b>70.18%</b>	<b>70.36%</b>	<b>67.66%</b>					

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 – Cálculos Secretaría de Hacienda

En la siguiente tabla, presentamos la participación de los ingresos del departamento al PIB nacional, en promedio la participación fue del 0.05% y se obtiene una disminución en la participación del 0.01% para los años 2021 y 2022.

Tabla 25 Participación del recaudo total del PIB cifras en miles de millones de pesos

CONCEPTO	RECAUDO VALORES CONSTANTES				
	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL INGRESOS	530.17	589.69	612.40	604.01	553.77
PIB COLOMBIA	987,791.00	1,060,068.00	997,742.00	1,192,586.00	1,463,873.00
PARTICIPACIÓN	0.05%	0.06%	0.06%	0.05%	0.04%

Fuente: DANE – Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 – Cálculos Secretaría de Hacienda

### 2.3.2 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO GASTOS 2018 A 2022

El Departamento de Putumayo pasó de un total de gastos en el 2018 de \$352.053,09 millones de pesos a un total de \$496.403,11, con un incremento del 6.57% para el año 2022, sin incluir servicio de la deuda y pasivos – vigencias expiradas.

Los gastos totales en 2022 alcanzaron una ejecución del 91.71% frente al presupuesto definitivo, representados en \$58,401.51 millones de gastos de funcionamiento, \$944.43 millones de servicio de la deuda, \$438,001.60 millones gastos de inversión y \$10,534.02 pasivos – vigencias expiradas.

Ilustración 18 Variación de los gastos 2018 a 2022 – Cifras en millones de pesos



APROPIACIÓN	VARIACIÓN				
	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	Promedio
TOTAL GASTOS	23.00%	3.12%	4.32%	6.57%	9.25%

Tabla 26 Gastos 2018 a 2022 – Cifras en millones de pesos

APROPIACIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	Part. Prom.	2018 / 2019	2019 / 2020	2020 / 2021	2021 / 2022	Prom.
Gastos de Funcionamiento	43,186.21	48,710.98	46,172.82	50,269.72	58,401.51	11.07%	12.79%	-5.21%	8.87%	16.18%	8.16%
Servicio de la deuda - Fondo contingencias	2,262.31	749.52	125.73	133.41	944.43	0.19%	-66.87%	-83.23%	6.11%	607.91%	115.98%
Gastos de Inversión	308,866.88	384,325.88	400,357.43	415,535.52	438,001.60	87.39%	24.43%	4.17%	3.79%	5.41%	9.45%
Pasivos - vigencias expiradas	4,292.19	5,072.76	6,533.92	3,608.85	10,534.02	1.35%	18.19%	28.80%	-44.77%	191.89%	48.53%
<b>TOTAL</b>	<b>358,607.59</b>	<b>438,859.14</b>	<b>453,189.90</b>	<b>469,547.50</b>	<b>507,881.56</b>	<b>100.00%</b>	<b>22.38%</b>	<b>3.27%</b>	<b>3.61%</b>	<b>8.16%</b>	<b>9.35%</b>

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de Gastos a 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 – Cálculos Secretaría de Hacienda

De acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal aplicado por el departamento de Putumayo a partir del 2021, los gastos correspondientes a funcionamiento, compuesto por gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y disminución de pasivos y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, fueron para el 2022 de \$58.401.51 millones de pesos. Los gastos de funcionamiento crecieron en promedio 8.16% y para el año 2022 se incrementaron en un 16.18%. Tal comportamiento beneficia al departamento al lograr estabilidad fiscal, garantizando que el gasto en los componentes mencionados sea conservador y austero.

*Tabla 27 Gastos de funcionamiento 2018 a 2022 – Cifras en millones de pesos*

APROPIACIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	PART. PROM.	2018 / 2019	2019 / 2020	2020 / 2021	2021 / 2022	Prom.
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>43,186.21</b>	<b>48,710.98</b>	<b>46,172.82</b>	<b>50,269.72</b>	<b>58,401.51</b>		<b>12.79%</b>	<b>-5.21%</b>	<b>8.87%</b>	<b>16.18%</b>	<b>8.16%</b>
Gastos de Personal	9,413.12	10,471.44	12,924.46	12,066.00	13,336.34	23.59%	11.24%	23.43%	-6.64%	10.53%	9.64%
Gastos Generales	14,234.91	15,670.20	12,365.89	16,533.52	19,793.14	31.85%	10.08%	-21.09%	33.70%	19.72%	10.60%
Transferencias Corrientes	15,465.07	18,119.45	16,231.39	16,829.95	19,679.94	34.99%	17.16%	-10.42%	3.69%	16.93%	6.84%
Remuneración Diputados	2,510.45	2,667.19	2,818.93	2,915.63	3,512.04	5.85%	6.24%	5.69%	3.43%	20.46%	8.95%
Contraloría Departamental	1,562.66	1,782.70	1,832.15	1,924.63	2,080.04	3.72%	14.08%	2.77%	5.05%	8.07%	7.49%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de Gastos a 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 – Cálculos Secretaría de Hacienda

Los gastos de funcionamiento tuvieron una ejecución para el nivel central de \$52.809,42 millones y para organismos de control de \$5.592,08 millones durante la vigencia 2022. El 23.59% corresponde a gastos de personal por valor de \$13.336,34 millones, con los cuales se pagan sueldos, primas, indemnizaciones, prestaciones sociales, bonificaciones, entre otros. El 31.85% corresponde a gastos generales o a adquisición de bienes y servicios, cuya ejecución es de \$19.793.14 millones. Las transferencias corrientes tienen una participación de 34.99% dentro de los gastos de funcionamiento equivalente a \$19.679,94 millones de pesos.

Las transferencias a los Organismos de Control, Asamblea y Contraloría Departamental, de acuerdo con la Ley 617 de 2000 han correspondido a los porcentajes exigidos en la misma, de acuerdo con la categoría que ostente el departamento de Putumayo en cada vigencia. Entre los gastos de funcionamiento se encuentran la remuneración a los Diputados con una participación 5.85% y las transferencias a la Contraloría Departamental con una participación de 3.72%. Los gastos de las entidades de control no computan dentro del límite de gastos de funcionamiento del nivel central, según la Ley 617 de 2000.

La inversión del departamento de Putumayo para el 2022 fue de \$438.001.60 millones, es decir 87.39% frente al presupuesto final. La tasa de crecimiento promedio fue de 5.41% y la tasa de crecimiento interanual de 2022 con respecto al 2021 fue de 5.41%.

Ilustración 19 Gastos de Inversión 2018 a 2022 – Cifras en millones de pesos



APROPIACIÓN	VARIACIÓN				
	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	Promedio
TOTAL GASTOS	24.43%	4.17%	3.79%	5.41%	5.41%

El siguiente cuadro presenta la inversión por sectores. Los sectores que presentan mayor inversión son: Educación con recursos por 340.373,03 millones y una participación promedio de 78.37%, Salud con \$38.582,98 millones y una participación de 10.24%; de la inversión total, estos dos sectores se financian principalmente con recursos del SGP y de transferencias del presupuesto nacional. Por lo anterior, se evidencia que el presupuesto de ingresos del departamento se financia de los recursos de SGP y del presupuesto de la nación. Los demás sectores de los gastos de inversión tienen una participación promedio menor o igual al 3%

Tabla 28 Variación de los gastos de inversión 2018 – 2022 – Cifras en millones de pesos

APROPIACION	VALORES CORRIENTES					Part. Prom.	VARIACIÓN				
	2018	2019	2020	2021	2022		2019 / 2018	2020 / 2019	2021/2020	2022/2021	Promedio
<b>TOTAL IVERSIÓN</b>	<b>308,866.88</b>	<b>384,325.88</b>	<b>400,357.43</b>	<b>415,535.52</b>	<b>438,001.60</b>		<b>24.43%</b>	<b>4.17%</b>	<b>3.79%</b>	<b>5.41%</b>	<b>9.45%</b>
Educación	252,306.98	287,660.60	311,753.49	333,783.06	340,373.03	78.37%	14.01%	8.38%	7.07%	1.97%	7.86%
Salud	38,626.78	38,765.66	47,103.47	36,329.44	38,582.98	10.24%	0.36%	21.51%	-22.87%	6.20%	1.30%
Inclusión Social	1,578.92	4,583.71	2,610.79	8,968.05	7,198.42	1.28%	190.31%	-43.04%	243.50%	-19.73%	92.76%
Cultura	609.03	1,155.50	1,400.59	2,363.40	1,980.88	0.39%	89.73%	21.21%	68.74%	-16.19%	40.87%
Deporte y Recreación	627.22	2,475.66	1,389.54	1,640.91	286.41	0.33%	294.70%	-43.87%	18.09%	-82.55%	46.59%
Comunidades Étnicas	20.96	34.47	-	115.00	115.00	0.01%	64.51%				
Ambiente y Desarrollo Sostenible	224.00	691.38	59.99	515.91	1,178.06	0.14%	208.65%	-91.32%	759.97%	128.35%	251.41%
Desarrollo Rural	416.42	2,333.68	928.96	1,344.31	2,023.89	0.36%	460.42%	-60.19%	44.71%	50.55%	123.87%
Promoción del Desarrollo	1,643.77	1,850.18	689.63	2,676.90	1,738.17	0.44%	12.56%	-62.73%	288.16%	-35.07%	50.73%
Derechos Humanos y Seguridad para la Paz con Justicia Social	3,497.86	3,130.12	194.25	630.25	5,657.84	0.67%	-10.51%	-93.79%	224.45%	797.72%	229.46%
Gobierno Territorial	2,616.03	3,679.98	8,209.93	1,243.49	13,046.60	1.48%	40.67%	123.10%	-84.85%	949.19%	257.03%
Vías y Transporte	3,645.41	4,218.37	2,957.59	2,811.28	3,030.54	0.86%	15.72%	-29.89%	-4.95%	7.80%	-2.83%

Servicios Públicos	2,012.19	15,745.70	5,206.82	6,889.20	11,961.74	2.15%	682.52%	-66.93%	32.31%	73.63%	180.38%
Vivienda	207.93	420.00	1,569.00	406.15	75.00	0.14%	101.99%	273.57%	-74.11%	-81.53%	54.98%
Infraestructura para el Desarrollo y Bienestar Social con Crecimiento Económico	821.46	17,443.95	16,198.68	15,683.07	10,741.15	3.13%	2023.53%	-7.14%	-3.18%	-31.51%	495.42%
Preinversión Territorial	11.90	136.92	84.70	135.10	11.89	0.02%	1050.23%	-38.14%	59.51%	-91.20%	245.10%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de Gastos a 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 – Cálculos Secretaría de Hacienda

En la siguiente tabla se presenta la participación de los gastos del Departamento de Putumayo al PIB nacional, para los años 2021 y 2022 la participación para el PIB nacional es del 0.04%

*Tabla 29 Participación de los gastos del presupuesto departamental del PIB Cifras en miles de millones de pesos*

APROPIACIÓN	2018	2019	2020	2021	2022
<b>TOTAL GASTOS</b>	352.05	433.04	446.53	465.81	496.40
<b>PIB COLOMBIA</b>	825,199.00	895,141.00	877,948.00	1,056,865.00	1,256,283.00
<b>PARTICIPACIÓN</b>	0.04%	0.05%	0.05%	0.04%	0.04%

Fuente: DANE – Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 – Cálculos Secretaría de Hacienda

### 2.3.3 RESULTADO PRESUPUESTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN 2018 A 2022

El artículo 5° de la Ley 819 de 2003 establece en los incisos (a) y (b) que el Marco Fiscal de Mediano Plazo de las entidades territoriales deberá contener un Plan Financiero y calcular las metas de superávit primario, así como el nivel de la deuda y su sostenibilidad. Referente al indicador de déficit o superávit para el periodo analizado, el Departamento de Putumayo ha generado superávit en la relación efectuada de los ICLD recaudados vs los gastos comprometidos para los años 2018 a 2022.

*Tabla 30 ICLD Recaudados vs Gastos con ICLD comprometidos 2018 a 2022 – Cifras en millones de pesos*

APROPIACIÓN	2018	2019	2020	2021	2022
Gastos de Funcionamiento	27,792.62	30,314.51	28,693.67	33,500.47	34,873.20
Servicio de la deuda - Fondo contingencias	2,262.31	749.52	125.73	133.41	944.43
Gastos de Inversión	4,792.37	10,034.90	9,456.03	8,108.89	10,218.23
Pasivos - vigencias expiradas	4,292.19	5,072.76	6,533.92	3,608.85	10,534.02
<b>Total Gastos Comprometidos</b>	<b>39,139.49</b>	<b>46,171.69</b>	<b>44,809.35</b>	<b>45,351.63</b>	<b>56,569.88</b>
<b>Total ICLD Recaudados</b>	<b>45,330.80</b>	<b>54,003.26</b>	<b>54,982.67</b>	<b>66,421.98</b>	<b>74,505.32</b>
<b>SUPERAVIT</b>	<b>6,191.31</b>	<b>7,831.57</b>	<b>10,173.32</b>	<b>21,070.35</b>	<b>17,935.44</b>

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de Ingresos 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 – Cálculos Secretaría de Hacienda

### 2.3.4 LIMITE DE GASTOS LEY 617/2000

La Ley 617 de 2000 determina la proporción permitida de los gastos de funcionamiento en relación con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD. Dado que el departamento de Putumayo está clasificado como categoría 4, no debe superar el 70%. Según la Contraloría

General de la República, para el 2022 el indicador se ubicó en 56,34% es decir 13.66% puntos porcentuales por debajo del límite establecido.

*Tabla 31 Comportamiento histórico límite gastos ley 617/2000 2018 a 2022*

LIMITES DE GASTO LEY 617 DE 2000	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos corrientes libre destinación	36,727.11	45,009.57	44,152.79	54,000.32	55,665.20
Gastos de funcionamiento administración central	18,854.06	23,044.64	25,699.27	28,896.01	31,361.17
<b>Relación gastos de funcionamiento / ICLD</b>	<b>51.34%</b>	<b>51.20%</b>	<b>58.21%</b>	<b>53.51%</b>	<b>56.34%</b>

Fuente: Consulta datos certificación Ley 617/00 Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales 2018 al 2022

### 2.3.5 SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DEL MONOPOLIO

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 44 de la Ordenanza 766 de 2018 – Estatuto de Rentas Departamental, el cual a la letra reza:

**“ARTÍCULO 44. SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DEL MONOPOLIO.** La Asamblea Departamental tendrá la obligación de hacer seguimiento permanente al ejercicio del monopolio por parte del Gobernador. Para estos efectos éste último deberá presentar a la Asamblea Departamental un informe anual, que hará parte el Marco Fiscal de Mediano Plazo, y que contendrá como mínimo:

1. Número de permisos otorgados en ejercicio del monopolio de introducción.
2. Cifras de recaudo por concepto de participación y derechos de explotación diferenciando monopolio de producción y de introducción.
3. Cantidad de unidades producidas e introducidas diferenciando monopolio de producción y de introducción.
4. Las proyecciones para la siguiente vigencia

La información que se reporta a la fecha comprende la anualidad 1 de enero a 31 de diciembre de 2022.

1. Número de permisos otorgados en ejercicio del monopolio de introducción.

SOLICITANTE	C.C O NIT	No. CONTRATO / RESOLUCION	FECHA INICIO	VIGENCIA
UNION TEMPORAL LICORES DEL SUR	901.632.444-7	1292	03/11/2022	10 AÑOS
VINOS DE LA CORTE S.A. EN REORGANIZACIÓN	900.375.579-6	685	19/04/2022	10 AÑOS
GRUPO EMPRESARIAL GIRALDO	900.338.568-8	859	09/05/2022	10 AÑOS

Fuente: Sistema Infoconsumo

2. Cifras de recaudo por concepto de participación y derechos de explotación diferenciando monopolio de producción y de introducción

#### MONOPOLIO DE PRODUCCION

CONCEPTO	VR/ IMPUESTO
IMPUESTO AL CONSUMO Y O PARTICIPACION GENERADO POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE PRODUCCION (Aguardiente Putumayo)	5.616.761.942
<b>TOTALES IMPUESTO AÑO 2022</b>	<b>5.616.761.942</b>

Fuente: Sistema Infoconsumo

## MONOPOLIO INTRODUCCION

CONCEPTO	VR/ IMPUESTO
IMPUESTO AL CONSUMO Y O PARTICIPACION GENERADO POR LOS PERMISOS DE INTRODUCCION LICORES EXTRANJEROS	3.324.857.155
IMPUESTO AL CONSUMO Y O PARTICIPACION GENERADO POR LOS PERMISOS DE INTRODUCCION LICORES NACIONALES	5.400.893.027
<b>TOTALES IMPUESTO AÑO 2021</b>	<b>8.725.750.182</b>

Fuente: Sistema Infoconsumo

## RECAUDO DERECHOS DE EXPLOTACION GENERADOS POR LA SUSCRIPCION DE PERMISOS DE INTRODUCCION:

### Año 2022:

EMPRESA	CANTIDADES	TOTAL IMPUESTO
D1 S A S	1.043	358.000
DISTRIBUIDORA BOYACA JB	8.479	9.183.000
ALTIPAL S.A.S	112.557	113.736.000
PERNOD RICARD COLOMBIA S.A.	71.178	40.867.000
COLOMA LTDA.	1.500	501.000
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	489.816	74.124.000
PDC VINOS Y LICORES S.A.S.	5.301	1.287.000
VELA ROSERO ANDRES F-DIST. DE LAS 2 FRON	642	417.000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>690.516</b>	<b>240.473.000</b>

Fuente: Sistema Infoconsumo

**REGALIAS - MONOPOLIO PRODUCCION:** El ejercicio del Monopolio de Producción del aguardiente del Putumayo, le genero al departamento las regalías por el uso de marca de acuerdo a lo pactado contractualmente.

REGALIAS	
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	539.099.303
<b>TOTAL REGALIAS AÑO 2022</b>	<b>539.099.303</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2022 – Gobernación del Putumayo

3. Cantidad de unidades producidas e introducidas diferenciando monopolio de producción y de introducción.

## MONOPOLIO DE PRODUCCION

CONCEPTO	CANTIDADES LICOR Convertidas en 750cc
Cantidad de unidades producidas en ejercicio del monopolio de Producción - - Contrato No. 557 de 2011 Aguardiente del Putumayo	257.944
Cantidad de unidades producidas en ejercicio del monopolio de Producción - - Contrato No. 1292 de 2022 Aguardiente del Putumayo	180.002
<b>Total unidades licores producidos – Monopolio Producción – Aguardiente del Putumayo -2022</b>	<b>437.996</b>

Fuente: Sistema Infoconsumo

## MONOPOLIO DE INTRODUCCION

CONCEPTO	CANTIDADES LICOR Convertidas en 750cc
Cantidad de unidades introducidas al departamento del Putumayo por la suscripción de permisos monopolio de introducción - licores Extranjeros	172.470
Cantidad de unidades introducidas al departamento del Putumayo por la suscripción de permisos monopolio de introducción - licores Nacionales	371.700
<b>Total unidades licores introducidos al departamento del Putumayo – Suscripción permisos monopolio Introducción.</b>	<b>544.170</b>

Fuente: Sistema Infoconsumo

### 2.3.6 INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PRIMER SEMESTRE 2023

Para empezar, se presenta el resumen del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023, expedido mediante Ordenanza número 864 del 14 de noviembre de 2022 y liquidado por medio del Decreto 624 del 30 de diciembre de 2022.

Continuando con el informe, se realiza un análisis de la ejecución del Presupuesto del Departamento durante el primer semestre de 2023, en lo relacionado con recursos de la vigencia, recursos del balance y reservas presupuestales, en su componente de ingresos y de gastos. Finalmente, se hacen algunas recomendaciones.

Las herramientas utilizadas para su elaboración corresponden a los reportes generados por el Sistema de Información Financiera - PCT, y a las ejecuciones presupuestales suministrada por el Área de Presupuesto Departamental, con fecha de corte 30 de junio 2023.

### PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

El Presupuesto General del Departamento está compuesto por los Presupuestos de los Establecimientos Públicos del orden departamental y del Presupuesto del Departamento; así las cosas, el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, se proyectó en la suma de \$467.523.589.547,96.

Tabla 32 Presupuesto General del Departamento – vigencia 2023 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
<b>INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO</b>	<b>\$467.523.589.547,96</b>
<b>INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>\$450.828.659.276,96</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$433.325.745.987,99</b>
Tributarios	\$49.501.853.098,33
No tributarios	\$383.823.892.889,66
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$17.502.913.288,97</b>
<b>INGRESOS DEL PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>\$16.694.930.271,00</b>

<b>INGRESOS INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO</b>	<b>\$16.694.930.271,00</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$15.694.930.271,00</b>
No tributarios	\$15.694.930.271,00
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$1.000.000.000,00</b>

CONCEPTO	VALOR
<b>GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO</b>	<b>\$467.523.589.547,96</b>
<b>GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>\$450.828.659.276,96</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$67.520.309.497,82</b>
Gastos de Personal	\$19.602.391.840,10
Adquisición de bienes y servicios	\$19.205.946.097,94
Transferencias corrientes	\$28.711.971.559,78
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>\$3.542.138.765,82</b>
Fondo de Contingencia	\$1.882.918.296,82
Servicio de la deuda Crédito	\$1.659.220.469,00
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>\$379.766.211.013,32</b>
<b>GASTOS DEL PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>\$16.694.930.271,00</b>
<b>GASTOS INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO</b>	<b>\$16.694.930.271,00</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$12.694.930.271,00</b>
Gastos de Personal	\$5.414.930.271,00
Adquisición de bienes y servicios	\$7.200.000.000,00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$80.000.000,00
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>\$4.000.000.000,00</b>

Fuente: Ordenanza número 864 del 14 de noviembre de 2022.

El Presupuesto General del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal 2023, se incrementó en el 10.62% respecto al de la vigencia fiscal 2022.

Tabla 33 Comparativo Proyecto de Presupuesto 2023 vs 2022 – Cifras en pesos

CONCEPTO	2022	2023	2023 VS 2022
<b>INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO</b>	<b>\$422.649.245.955,00</b>	<b>\$467.523.589.547,96</b>	<b>10.62%</b>
<b>INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>\$406.662.245.955,00</b>	<b>\$450.828.659.276,96</b>	<b>10.86%</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>\$383.985.662.016,00</b>	<b>\$433.325.745.987,99</b>	<b>12.85%</b>
Tributarios	\$46.044.130.872,00	\$49.501.853.098,33	7.51%
No tributarios	\$337.941.531.144,00	\$383.823.892.889,66	13.58%
<b>Recursos de capital</b>	<b>\$22.676.583.939,00</b>	<b>\$17.502.913.288,97</b>	<b>-22.82%</b>
<b>INGRESOS DEL PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>\$15.987.000.000,00</b>	<b>\$16.694.930.271,00</b>	<b>4.43%</b>
<b>INGRESOS INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO</b>	<b>\$15.987.000.000,00</b>	<b>\$16.694.930.271,00</b>	<b>4.43%</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>\$15.987.000.000,00</b>	<b>\$15.694.930.271,00</b>	<b>-1.83%</b>
No tributarios	\$15.987.000.000,00	\$15.694.930.271,00	-1.83%
<b>Recursos de capital</b>		<b>\$1.000.000.000,00</b>	

<b>GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO</b>	<b>\$422.649.245.955,00</b>	<b>\$467.523.589.547,96</b>	<b>10.62%</b>
<b>GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>\$406.662.245.955,00</b>	<b>\$450.828.659.276,96</b>	<b>10.86%</b>
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>\$66.428.304.146,66</b>	<b>\$67.520.309.497,82</b>	<b>1.64%</b>
<b>Servicio de la deuda</b>	<b>\$1.456.325.523,00</b>	<b>\$3.542.138.765,82</b>	<b>143.22%</b>
Fondo de Contingencia	\$1.456.325.523,00	\$1.882.918.296,82	29.29%
Servicio de la deuda Crédito		\$1.659.220.469,00	
<b>Gastos de inversión</b>	<b>\$338.777.616.285,34</b>	<b>\$379.766.211.013,32</b>	<b>12.10%</b>
<b>GASTOS DEL PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>\$15.987.000.000,00</b>	<b>\$16.694.930.271,00</b>	<b>4.43%</b>
<b>GASTOS INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</b>	<b>\$15.987.000.000,00</b>	<b>\$16.694.930.271,00</b>	<b>4.43%</b>
Gastos de funcionamiento	\$11.187.000.000,00	\$12.694.930.271,00	13.48%
Gastos de inversión	\$4.800.000.000,00	\$4.000.000.000,00	-16.67%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de Ingresos y gastos 2022 y 2023 – Cálculos Secretaría de Hacienda

La variación negativa en los recursos de capital del Presupuesto del Departamento, obedece a la disminución de la proyección de los recursos del Fondo de Pensiones departamental y de los de desahorro FONPET, mientras en la vigencia 2022 se proyectó la suma de \$22,518 millones de pesos, para el 2023 se presupuestó el valor de \$16,817 millones de pesos.

De otra parte, la variación negativa (-1.83%) del Presupuesto de los Establecimientos Públicos, en ingresos no tributarios se presenta por la reclasificación de los ingresos de Convenios Interadministrativos y Alianzas (En el 2022 se clasificó como ingreso no tributario y en el 2023 como recurso de capital).

Por lo que se refiere al Presupuesto del Departamento, este se aforó en la suma de \$450.828.659.276,96; distribuida en las apropiaciones para atender: los gastos de funcionamiento del Despacho del Gobernador, de las Secretarías y Oficinas que conforman la estructura administrativa de la Gobernación del Putumayo, la Asamblea Departamental y la Contraloría General del Departamento; las apropiaciones para el Fondo de Contingencias y para la servir la deuda del crédito con Bancolombia; y para los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones 2023.

En relación con los presupuestos de los establecimientos públicos del orden departamental, solo se incluyó el presupuesto del Instituto Tecnológico del Putumayo; toda vez que, el Instituto de Cultura, Deporte, la Educación Física y Recreación del departamento del Putumayo, no genera ingresos por la venta de bienes y servicios en desarrollo de sus actividades económicas o sociales propias, sino que, su presupuesto depende de las transferencias por los tributos y otros ingresos que por norma tienen destinación específica en cultura y deporte, recaudados por la Tesorería General del Departamento, como también por los ICLD designados en el POAID a esos sectores.

Ahora bien, dando aplicación a los artículo 29 y 36 de la Ordenanza 168 de 1996, para efectos de incorporación al Presupuesto General del Departamento se descontó el valor de la estampilla pro desarrollo del ITP, en consecuencia, el Presupuesto de Establecimientos Públicos, para la vigencia fiscal 2023, asciende a la suma de \$16.694.930.271,00 moneda legal colombiana.

### 2.3.6.1. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL PRIMER SEMESTRE 2023

El presupuesto es un instrumento de planificación financiera, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado. Por tratarse de proyecciones, durante la vigencia de su ejecución se presentan situaciones que lo modifican, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales (adiciones o traslados).

En este orden de ideas, el Presupuesto Final, a 30 de junio de 2023, ascendió a la suma de \$539.073.701.998,07, resultado de adicionar: en ingresos corrientes, las transferencias de la Nación para el PAE y Programas del sector salud, Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance -1% gastos de administración, y Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil; y en los recursos de capital, el superávit fiscal 2022, pasivos exigibles “vigencia expirada”, compromisos Ley 819 de 2003 y del Convenio 2328 de 2022 - Ministerio/Fonset Aporte 2023. Como también, del ajuste a la transferencia del SGP AGPSBA, que se redujo en \$90.274 millones de pesos.

Es importante resaltar que, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 2276 de 2022, se reorientó para gastos de inversión el porcentaje de ingresos corrientes de libre destinación y de impuesto de registro y anotaciones, de la vigencia 2023 (rentas que constituyen aportes a cargo del Departamento en el Fonpet establecidas en la Ley 549 de 1999).

Tabla 34 Presupuesto Departamental a 30 de junio 2023 – Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CONTRA CRÉDITOS	CRÉDITOS	PRESUPUESTO FINAL
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$450.828.659.276,97</b>	<b>\$88.335.317.438,01</b>	<b>\$ 90.274.716,91</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$539.073.701.998,07</b>
INGRESOS CORRIENTES	\$433.325.745.987,99	\$24.882.999.229,37	\$90.274.716,91			\$458.118.470.500,45
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 17.502.913.288,98	\$63.452.318.208,64	\$ 0,00			\$ 80.955.231.497,62
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$450.828.659.276,97</b>	<b>\$88.335.317.438,01</b>	<b>\$ 90.274.716,91</b>	<b>\$36.492.968.442,45</b>	<b>\$36.492.968.442,45</b>	<b>\$539.073.701.998,07</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$67.520.309.497,83	\$4.250.796.554,07	\$ 0,00	\$2.329.865.914,07	\$ 737.675.885,63	\$ 70.178.916.023,46
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 3.542.138.765,82	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.542.138.765,82
GASTOS DE INVERSIÓN	\$379.766.211.013,32	\$75.821.589.085,78	\$ 90.274.716,91	\$34.163.102.528,38	\$35.755.292.556,82	\$457.089.715.410,63
PASIVOS EXIGIBLES	\$ 0,00	\$ 8.262.931.798,16	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.262.931.798,16

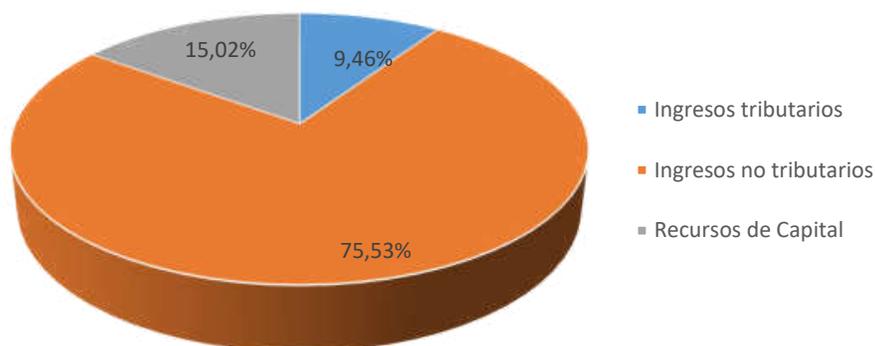
Fuente: Informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 30/06/2023.

## INGRESOS

El presupuesto final de ingresos está distribuido así: 84,98% ingresos corrientes y el 15,02% recursos de capital. A su vez, los ingresos corrientes se clasifican en ingresos tributarios y no

tributarios, los cuales participan del total del presupuesto con porcentajes el 9,46% y del 75,53%, respectivamente.

### COMPOSICIÓN INGRESOS



La ejecución de ingresos muestra que, durante el primer semestre de la vigencia 2023, el departamento obtuvo un recaudo de \$310.370.400.264,89, equivalente al 57,57% del presupuesto definitivo; de este, el 81,35% corresponde a ingresos corrientes, los cuales registran el 55,12% de la recaudación programada; y el 18,65% a recursos de capital, cuyo recaudo es del 71,49%.

Tabla 35 Ejecución de Ingresos Departamental a 30 de junio 2023 – Cifras en pesos

Concepto	Presupuesto Final	Partici. Presup	Recaudo	Partici. Recaudo	% Recaudo
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$539.073.701.998,07</b>		<b>\$ 310.370.400.264,89</b>		<b>57,57%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$458.118.470.500,45</b>	<b>84,98%</b>	<b>\$ 252.492.812.759,96</b>	<b>81,35%</b>	<b>55,12%</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>\$50.973.788.649,33</b>	<b>9,46%</b>	<b>\$ 34.266.425.101,64</b>	<b>11,04%</b>	<b>67,22%</b>
a) Impuestos directos	\$1.611.128.900,00	0,30%	\$ 1.157.283.800,00	0,37%	71,83%
b) Impuestos indirectos	\$49.362.659.749,33	9,16%	\$ 33.109.141.301,64	10,67%	67,07%
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>\$407.144.681.851,12</b>	<b>75,53%</b>	<b>\$ 218.226.387.658,32</b>	<b>70,31%</b>	<b>53,60%</b>
a) Contribuciones	\$1.626.438.905,53	0,30%	\$ 497.307.201,40	0,16%	30,58%
b) Tasas y derechos administrativos	\$923.480.709,47	0,17%	\$ 412.549.400,00	0,13%	44,67%
c) Multas, sanciones e intereses de mora	\$872.545.115,99	0,16%	\$ 328.214.447,46	0,11%	37,62%
d) Transferencias corrientes	\$391.528.059.977,13	72,63%	\$ 209.900.962.508,46	67,63%	53,61%
e) Participación y derechos por monopolio	\$12.194.157.143,00	2,26%	\$ 7.087.354.101,00	2,28%	58,12%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$80.955.231.497,62</b>	<b>15,02%</b>	<b>\$ 57.877.587.504,93</b>	<b>18,65%</b>	<b>71,49%</b>
a) Transferencias de capital	\$684.976.790,30	0,13%	\$ 301.337.645,00	0,10%	43,99%
b) Recuperación de cartera - préstamos	\$2.541.666.857,08	0,47%	\$ 0,00	0%	0,00%
c) Recursos de balance	\$56.765.208.634,69	10,53%	\$ 48.790.302.346,53	15,72%	85,95%
d) Retiros FONPET	\$16.954.306.960,60	3,15%	\$ 4.732.142.220,00	1,52%	27,91%
e) Reintegros y otros recursos no apropiados	\$4.009.072.254,95	0,74%	\$ 4.053.805.293,40	1,31%	101,12%

En el cuadro precedente se observa que, las transferencias corrientes se constituyen en la principal fuente de ingresos para el departamento, representan el 72,63 del presupuesto final y el 67.63% del valor recaudado en el primer semestre. Le siguen los impuestos indirectos y los recursos del balance, con participaciones del 9.16% y 10.53%, respectivamente. Las demás fuentes de ingresos, a excepción de la Participación y derechos por monopolio, y Retiros FONPET, participan con menos del 1% del presupuesto departamental.

Bajo la hipótesis de que la ejecución presupuestal fuese por doceavas, a 30 de junio se debería haber recaudado el 50% del presupuesto final; así las cosas, por lo que se refiere al recaudo de los ingresos a los cuales la administración departamental ejerce control y fiscalización, en el cuadro No. 5 se observa que, de los 31 rubros de ingresos, solo 7 registran recaudos por debajo de la meta programada, estos son: Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas, sin embargo, comparado con el recaudo del semestre anterior, se incrementó en el 9,40%; Sanciones tributarias con un porcentaje de recaudo del 49,65%; Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo (se ha recaudado el 30,61% del presupuesto final); Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional solo se ha recaudado el 24,63% y muestra una variación negativa comparado con el primer semestre del año 2022 (-55,98%); Contribución especial sobre contratos de obras públicas, con un recaudo del 23,90%; Multas de Tránsito y Transporte (22,86%); y Derechos de tránsito, apenas registra ingresos del 15,96% e inferiores a los del mismo período del 2022 (-8,66%).

Tabla 36 Rubros a los cuales se ejerce control y fiscalización – Cifras en pesos

CONCEPTO	2022			2023			Variación recaudo 2023/2022
	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO		PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO		
		VALOR	%		VALOR	%	
Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 1.366.541.010,00	\$ 943.867.832,00	69,07%	\$1.611.128.900,00	\$1.157.283.800,00	71,83%	22,61%
Impuesto de Registro	\$ 1.483.058.122,00	\$ 935.478.475,00	63,08%	\$2.067.400.891,00	\$ 922.820.858,00	44,64%	-1,35%
Impuesto de loterías foráneas	\$ 97.942.747,00	\$ 72.106.349,00	73,62%	\$ 143.448.016,00	\$ 77.679.766,00	54,15%	7,73%
Impuesto al degüello de ganado mayor	\$ 334.187.417,00	\$ 49.239.000,00	14,73%	\$ 256.045.152,00	\$ 126.440.726,00	49,38%	156,79%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	\$ 472.607.393,00	\$ 303.167.265,86	64,15%	\$ 501.933.464,00	\$ 313.286.941,00	62,42%	3,34%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	\$16.827.973.391,00	\$8.793.305.536,00	52,25%	\$20.840.016.921,96	\$9.620.209.427,00	46,16%	9,40%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	\$ 7.757.372.005,00	\$4.178.116.715,00	53,86%	\$ 8.355.180.501,90	\$4.254.728.898,00	50,92%	1,83%
Sobretasa a la gasolina	\$ 2.317.787.249,00	\$2.750.384.000,00	118,66%	\$ 3.925.693.728,00	\$2.548.798.000,00	64,93%	-7,33%
Tasa pro deporte y recreación - Estimado según contratación	\$ 1.200.000.000,00	\$ 368.229.669,00	30,69%	\$ 461.201.815,00	\$2.596.376.518,64	562,96%	605,10%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 7.389.032.402,00	\$3.869.082.000,00	52,36%	\$ 5.890.258.310,11	\$7.324.444.645,00	124,35%	89,31%

Estampilla pro desarrollo departamental	\$ 1.090.725.739,00	\$ 642.689.042,25	58,92%	\$ 822.071.094,34	\$ 959.528.970,50	116,72%	49,30%
Estampilla pro desarrollo fronterizo	\$ 1.090.725.739,00	\$ 643.657.267,25	59,01%	\$ 822.071.094,34	\$ 959.528.970,50	116,72%	49,07%
Estampilla fondo departamental de bomberos	\$ 1.648.728.141,00	\$ 521.743.000,00	31,65%	\$ 953.479.296,00	\$1.260.851.000,00	132,24%	141,66%
Estampilla pro electrificación rural	\$ 1.090.725.739,00	\$ 642.749.535,25	58,93%	\$ 822.071.094,34	\$ 959.528.970,50	116,72%	49,29%
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	\$ 525.603.733,00	\$ 131.971.000,00	25,11%	\$ 736.158.720,00	\$ 225.364.000,00	30,61%	70,77%
Estampilla pro cultura	\$ 1.090.725.739,00	\$ 642.131.335,25	58,87%	\$ 822.071.094,34	\$ 959.553.610,50	116,72%	49,43%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	\$ 1.967.228.466,00	\$ 89.904.940,00	4,57%	\$ 1.350.692.790,46	\$ 322.798.148,38	23,90%	259,04%
Expedición de pasaportes	\$ 93.419.278,00	\$ 373.195.000,00	399,48%	\$ 122.680.666,00	\$ 283.408.000,00	231,01%	-24,06%
Derechos de transito	\$ 163.985.300,00	\$ 121.545.000,00	74,12%	\$ 695.686.436,02	\$ 111.022.000,00	15,96%	-8,66%
Multas de Tránsito y Transporte	\$ 289.523.792,00	\$ 0,00	0,00%	\$ 429.933.064,79	\$ 98.272.747,46	22,86%	
Sanciones tributarias	\$ 131.642.775,00	\$ 162.178.600,00	123,20%	\$ 385.149.916,80	\$ 191.236.400,00	49,65%	17,92%
Intereses de mora	\$ 32.262.350,00	\$ 36.719.800,00	113,82%	\$ 57.462.134,40	\$ 38.705.300,00	67,36%	5,41%
Cuotas partes pensionales	\$ 416.698.417,00	\$ 364.000.095,65	87,35%	\$ 400.000.000,00	\$ 228.016.108,46	57,00%	-37,36%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	\$ 331.467.805,00	\$ 248.650.147,00	75,01%	\$ 419.376.471,00	\$ 301.351.685,00	71,86%	21,20%
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	\$ 294.147.677,00	\$ 0,00	0,00%	\$ 799.992.000,00	\$ 412.169.178,00	51,52%	
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	\$ 55.167.117,00	\$ 77.885.000,00	141,18%	\$ 57.692.638,08	\$ 106.596.000,00	184,77%	36,86%
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	\$ 77.006.155,00	\$ 162.171.000,00	210,59%	\$ 79.670.785,92	\$ 181.778.310,00	228,16%	12,09%
Participación por el consumo de licores destilados producidos	\$ 4.128.754.694,00	\$3.521.644.000,00	85,30%	\$ 4.242.664.527,28	\$2.832.562.000,00	66,76%	-19,57%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	\$ 4.133.991.693,00	\$2.383.022.061,00	57,64%	\$4.259.669.194,72	\$1.048.958.690,00	24,63%	-55,98%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	\$ 1.975.733.914,00	\$2.027.847.931,40	102,64%	\$ 1.814.381.676,00	\$1.777.962.593,00	97,99%	-12,32%

Premios no Reclamados - Premios de apuestas permanentes o chance	\$ 157.846.906,00	\$ 70.846.475,50	44,88%	\$ 105.182.237,47	\$ 91.687.990,00	87,17%	29,42%
--	-------------------	------------------	--------	-------------------	------------------	--------	--------

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 30/06/2023

Conviene subrayar que, el recaudo por concepto de la Tasa Pro Deporte y Recreación supera en 463 puntos porcentuales el presupuesto definitivo. Se infiere que este comportamiento se debe a, de una parte, porque se subestimó la meta de recaudo, pues como se observa en el cuadro No. 5 para la vigencia fiscal 2022 el presupuesto ascendió a \$1.200 millones y para el 2023 \$461 millones; de otra parte, porque, mediante Ordenanza 866 del 22/11/2022 se modificó el sistema de recaudo de esta tasa, en aras de mantener un flujo de caja que le permita atender de manera oportuna el pago de los compromisos financiados con la Tasa Pro Deporte y Recreación.

Se infiere que el comportamiento positivo del recaudo de: las estampillas para el bienestar del adulto mayor y fondo departamental de bomberos, la tasa pro deporte y recreación, y contribución especial sobre contratos de obras públicas; es producto de la legalización de los contratos suscritos a finales del 2022, principalmente, de obra y suministro.

En cuanto al Impuesto sobre vehículos automotores, intereses de mora y sanciones tributarias, es producto de acciones realizadas por el Equipo de Trabajo de Rentas, para incentivar a los contribuyentes a pagar el impuesto, entre ellas se citan:

- Campañas de publicidad
- Ejecución de las estrategias de transmisión alrededor de los límites temporales estipulados en el calendario tributario para lograr un resultado más efectivo en lapsos mensuales, que no solamente aportan al proceso de recaudo sino también al proceso de posicionamiento de la oficina de Rentas Departamentales y por asociación a la Gobernación del Putumayo como una entidad eficaz.
- El uso de diversos canales de canales y plataformas de diseño y difusión, tales como: chat, correo electrónico institucional, página Web, WhatsApp, Facebook, SMS, Wasapi (API de la plataforma de mensajería instantánea), Hablame.com y aplicaciones de developer Facebook conforme a la segmentación estratégica permite facilitar a los contribuyentes hacer el trámite de una manera segura, fácil y ágil.
- Actualización en la base de datos del parque automotor gravado con el impuesto que permite optimizar los tiempos en los procesos de liquidación y recaudo.

El cuadro precedente nos permite concluir que, de continuar con esta dinámica de recaudo, en la mayoría de los rubros se cumplirá la meta presupuestada y en algunos se la superará.

El impuesto al consumo de cervezas, es la segunda fuente de ingresos corrientes de libre destinación (participa del 32,14% del presupuesto final de los ICLD), a pesar de no superar en el primer semestre del 2023 el 50% de recaudo, respecto al primer semestre del 2022 la recaudación aumentó en el 9,40%, es decir, la suma \$826.903.891,00.

La sobretasa a la gasolina participa del 6,93% de los ICLD, presenta una variación negativa del -7,33% frente al primer semestre del 2022; sin embargo, el recaudo en el 2023 supera la meta del 50% en 14,93 puntos porcentuales. Así las cosas, y teniendo en cuenta que, a 31 de diciembre de 2022 el recaudo ascendió a la suma de \$5.848.795.000,00, y para la vigencia 2023 el presupuesto final asciende al valor de \$3.925.693.728,00, es probable que se supere la meta proyectada, pero, el recaudo será inferior al del 2022.

El 84% del impuesto al consumo de cigarrillos componente específico es de libre destinación, participa del 4,9% de los ICLD. Al confrontar el recaudo registrado en la ejecución de ingresos con los soportes<sup>6</sup>, se presenta un menor recaudo por valor de \$147.603.500,00.

La 46% de la Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional y de extranjero, le aportan el 5.9% a los ingresos corrientes de libre destinación. Comparando el recaudo con el primer semestre del 2022, presenta variaciones negativas del: -19,57%, los licores producidos nacionales; -55,98%, los licores introducidos nacionales; y -76.50%, los licores producidos extranjeros.

Por lo que se refiere a las cuotas partes pensionales, cuya variación es negativa (-37,36%), al consultar al Equipo de Trabajo de Pensiones, me informaron que en la vigencia 2022 se recuperó cartera del municipio de Puerto Asís, mediante cobro coactivo.

Comparando el recaudo del primer semestre de 2018 a 2023, los ingresos del presupuesto departamental reflejan un crecimiento interanual promedio del 19,67%. Los ingresos corrientes del 24.44% y los recursos de capital del 10.33%.

Asimismo, se observa que la tasa de crecimiento más alta de los ingresos corrientes se presenta en el 2023 respecto al 2022 (89,02%). Por el contrario, en la vigencia 2021 vs 2020, decrecieron en el -1,26%, se atribuye a la disminución de las transferencias del orden nacional para atender la emergencia en salud por el covid 19.

Los recursos de capital, por su parte, evidencian la mayor tasa de crecimiento en la vigencia 2019 frente al año inmediatamente anterior (45,45%); se infiere que esta variación obedece al registro de los recursos de balance y de los retiros del FONPET para el pago del pasivo pensional y nómina de pensionados.

Tabla 37 Recaudo a 30 de junio 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 - Cifras en miles de millones de \$

CONCEPTO	RECAUDO PRIMER SEMESTRE						VARIACIÓN					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2019-2018	2020-2019	2021-2020	2022-2021	2023-2022	Prom
<b>INGRESOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL</b>	\$139	\$157	\$155	\$165	\$184	\$310	12,95%	-1,45%	6,48%	11,71%	68,66%	19,67%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$99	\$99	\$109	\$107	\$134	\$252	-0,26%	10,38%	-1,26%	24,32%	89,02%	24,44%

<sup>6</sup> Reportes Consorcio Fimproex 2017

TRIBUTARIOS	\$10	\$13	\$13	\$13	\$18	\$34	31,26%	2,40%	1,90%	33,74%	95,74%	<b>33,01%</b>
NO TRIBUTARIOS	\$89	\$86	\$96	\$94	\$116	\$218	-3,63%	11,54%	-1,68%	23,02%	88,01%	<b>23,45%</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	\$40	\$58	\$46	\$57	\$50	\$ 58	<b>45,45%</b>	<b>-21%</b>	<b>25%</b>	<b>-12%</b>	<b>15%</b>	<b>10,33%</b>

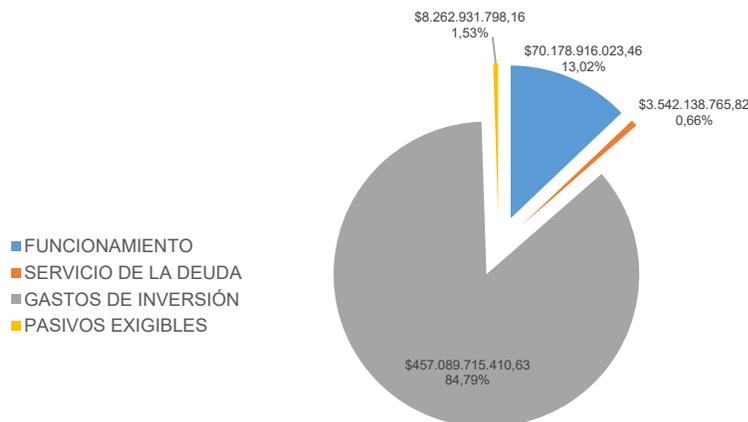
Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 30/06/2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

## GASTOS

Para la vigencia 2023 el presupuesto departamental de gastos inicial fue de \$450.828.659.276,97, con adiciones y reducciones alcanzó un presupuesto definitivo por \$539.073.701.998,07. Durante el primer semestre se registran compromisos por \$296.616.427.377,45; es decir, que el nivel de cumplimiento de las metas de gastos programadas inicialmente se logró en un 55,02%.

En la siguiente gráfica, se muestra la distribución porcentual por tipo de gasto con respecto al presupuesto definitivo a 30 de junio de 2023.

### PRESUPUESTO DE GASTOS



## COMPONENTES DEL GASTO

### a) Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento participan del 13,02% del total del Presupuesto Departamental. A 30 de junio 2023, el presupuesto de funcionamiento final de ascendió a \$70.178.916.023,46, y se ha comprometido el 52,83%, es decir, la suma de \$37.073.882.150,47.

Al interior de los gastos de funcionamiento, el 39,96% de las apropiaciones corresponde a transferencias corrientes, de las cuales se ha comprometido la suma de \$12.593.577.844,73, que equivale al 44,91% del presupuesto de funcionamiento definitivo. En este grupo se incluyen las

prestaciones para cubrir riesgos sociales (mesadas pensionales, cuotas partes pensionales y bonos pensionales), que representan el 91,92% de las transferencias corrientes.

Los gastos de personal, participan del 22,84% del total de gastos de funcionamiento y por este concepto se ha comprometido el 34,84% del presupuesto final.

Por el lado de las apropiaciones por adquisición de servicios, que constituyen el 28,38% de los gastos de funcionamiento, se ha comprometido el 82,40%. En este grupo se clasifican los servicios prestados a las empresas y servicios de producción (principalmente servicios de vigilancia, honorarios y servicios técnicos), cuyo porcentaje de compromiso es del 93,85% y representan el 72.91% de los gastos por adquisición de servicios.

Respecto a las transferencias para gastos de funcionamiento de la Asamblea y Contraloría, participan del presupuesto de gastos de funcionamiento con porcentajes del 5,27% y 3,24%, respectivamente, y se han comprometido el 37,95% y 47,52% de sus apropiaciones.

*Tabla 38 Compromisos 30 de junio 2023 – Cifras en pesos*

APROPIACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	CERTIFICADOS	COMPROMETIDO	PARTI	CDP	RP
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$70.178.916.023,46</b>	<b>\$38.409.816.726,39</b>	<b>\$37.073.882.150,47</b>		<b>54,73%</b>	<b>52,83%</b>
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>\$64.204.379.381,68</b>	<b>\$35.924.804.580,37</b>	<b>\$34.588.870.004,45</b>	<b>91,49%</b>	<b>55,95%</b>	<b>53,87%</b>
.- Gastos de personal	\$16.028.678.312,00	\$ 5.716.201.558,00	\$ 5.584.739.927,00	22,84%	35,66%	34,84%
.- Adquisición de servicios	\$19.916.700.738,70	\$17.391.333.182,04	\$ 16.410.552.232,72	28,38%	87,32%	82,40%
.- Transferencias corrientes	\$28.044.698.858,37	\$12.817.269.840,33	\$ 12.593.577.844,73	39,96%	45,70%	44,91%
.- Transferencias de capital	\$214.301.472,61	\$ 0,00	\$ 0,00	0,31%	0,00%	0,00%
<b>TRANSFERENCIA CONTRALORÍA</b>	<b>\$2.276.670.871,68</b>	<b>\$1.081.822.762,82</b>	<b>\$ 1.081.822.762,82</b>	<b>3,24%</b>	<b>47,52%</b>	<b>47,52%</b>
<b>REMUNERACIÓN DIPUTADOS</b>	<b>\$3.697.865.770,10</b>	<b>\$1.403.189.383,20</b>	<b>\$ 1.403.189.383,20</b>	<b>5,27%</b>	<b>37,95%</b>	<b>37,95%</b>

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 30/06/2023.

## **b) Servicio de la deuda**

El presupuesto de servicio de la deuda, representa el 0.66% del Presupuesto Departamental.

Para los gastos asociados al servicio de la deuda se tuvo en cuenta, por un lado, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes como lo ordena la Ordenanza número 527 del 17 de noviembre de 2007 (creó el Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera del Departamento del Putumayo); por otro, el servicio de la deuda del crédito con Bancolombia, destinado para la cofinanciación del proyecto denominado “PLAN MAESTRO PRIMERA FASE PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS”- PUTUMAYO”, por valor de \$5.400.000.000,00.

Según la ejecución con corte a 30 de junio de 2023, el presupuesto aprobado para el fondo de contingencia es de \$ 1.882.918.296,82, de los cuales se ha comprometido el valor de \$237.563.146,60, que equivale al 12,62% del presupuesto final.

Y, servicio de la deuda del crédito con Bancolombia, se apropió la suma de \$1.659.220.469, distribuido así: \$540.000.000,00 para amortizar capital y \$1.119.220.469,00 pago de intereses. A 30 de junio del 2023 la ejecución presupuestal no registra compromisos; sin embargo, ya se han pagado dos cuotas.

### **c) Gastos de Inversión**

El 84,79% del Presupuesto Departamental corresponde a gastos de inversión. A 30 de junio 2023, el presupuesto final ascendió a \$457.089.715.410,63, del cual se ha comprometido el valor de \$282.918.794.460,38, es decir el 61,90% del presupuesto de inversión final.

La inversión se concentra en línea estratégica Social, participa del 90,55% del total presupuesto de inversión. En ella se encuentran los sectores de educación y salud, financiados principalmente con recursos del SGP y transferencias del Presupuesto Nacional, fuentes que representan, aproximadamente, el 70% del total de ingresos del Presupuesto Departamental.

Durante el primer semestre del 2023, de los sectores Cultura y Educación, se ha comprometido el 99,50% y 100%, respectivamente, del presupuesto final. Por el contrario, del presupuesto asignado al sector Inclusión Social, apenas se ha comprometido el 8,57%.

La línea estratégica Ambiente Construido, participa del 5,70% de los gastos de inversión, de un presupuesto definitivo por valor de \$26.047.216.665,34 se ha comprometido la suma de \$11.139.720.084,54, es decir, el 42,77%. En esta línea, del sector INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO, con un presupuesto definitivo de \$14.927.563.556,07, se han comprometido recursos por \$7.979.805.421,54, equivalente al 53,46% del presupuesto de inversión final, así las cosas, es el que evidencia mayor ejecución. A diferencia de los sectores SERVICIOS PÚBLICOS y VIVIENDA, que hasta la fecha de este informe reportan 0% de ejecución.

La línea estratégica Institucional, participa con el 2,63% del presupuesto de gastos de inversión definitivo. Para la vigencia 2023, se apropiaron recursos por valor de \$12.013.198.523,95 y con corte a 30 de junio registran compromisos por valor de \$12.013.198.523,95. Dicho de otra manera, el nivel de cumplimiento de las metas de inversión programadas para la vigencia 2023 es del 54,01%.

La línea estratégica Desarrollo Económico Sostenible y Medio Ambiente, participa con el 1,12% del presupuesto de gastos de inversión definitivo. Para la vigencia 2023, se apropiaron recursos por valor de \$5.109.374.268,10 y con corte a 30 de junio registran compromisos por valor de \$1.824.970.807,00, que equivale al 35,72% del presupuesto asignado.

Tabla 39 Gastos de Inversión 30 de junio 2023 – Cifras en pesos

	APROPIACIÓN	DEFINITIVA	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	% Parti	% CDP	%RP
	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"	\$ 457.089.715.410,63	\$ 282.918.794.460,38	\$ 251.540.583.791,34		61,90%	55,03%
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL	\$ 413.914.925.953,24	\$ 254.748.325.407,65	\$ 232.087.215.304,94	90,55%	61,55%	56,07%
SECTOR	EDUCACIÓN	\$ 353.199.370.481,91	\$ 213.850.125.274,48	\$ 206.946.487.101,59	77,27%	60,55%	58,59%
SECTOR	SALUD	\$ 48.224.395.077,03	\$ 28.545.755.149,65	\$ 19.688.198.485,83	10,55%	59,19%	40,83%
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL	\$ 7.502.872.527,69	\$ 7.372.637.217,28	\$ 642.721.951,28	1,64%	98,26%	8,57%
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 3.043.537.784,12	\$ 3.043.537.784,12	\$ 3.043.537.784,12	0,67%	100,00%	100%
SECTOR	CULTURA	\$ 1.685.420.082,49	\$ 1.676.939.982,12	\$ 1.676.939.982,12	0,37%	99,50%	99,50%
SECTOR	ETNIAS	\$ 259.330.000,00	\$ 259.330.000,00	\$ 89.330.000,00	0,06%	100,00%	34,45%
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	\$ 5.109.374.268,10	\$ 4.865.724.843,50	\$ 1.824.970.807,00	1,12%	95,23%	35,72%
SECTOR	AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE Y	\$ 799.897.171,91	\$ 662.934.016,00	\$ 214.732.566,00	0,17%	82,88%	26,85%
SECTOR	DESARROLLO RURAL	\$ 2.369.118.820,72	\$ 2.362.682.552,50	\$ 1.014.066.000,00	0,52%	99,73%	42,80%
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	\$ 1.940.358.275,47	\$ 1.840.108.275,00	\$ 596.172.241,00	0,42%	94,83%	30,72%
LÍNEA ESTRATÉGICA	INSTITUCIONAL	\$ 12.013.198.523,95	\$ 8.432.658.035,86	\$ 6.488.677.594,86	2,63%	70,19%	54,01%
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL	\$ 5.435.200.428,86	\$ 3.768.889.461,55	\$ 2.958.640.086,55	1,19%	69,34%	54,43%
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 6.577.998.095,09	\$ 4.663.768.574,31	\$ 3.530.037.508,31	1,44%	70,90%	53,66%
LÍNEA ESTRATÉGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO	\$ 26.047.216.665,34	\$ 14.872.086.173,37	\$ 11.139.720.084,54	5,70%	57,10%	42,77%
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE	\$ 6.181.487.863,73	\$ 4.097.618.099,82	\$ 3.159.914.663,00	1,35%	66,29%	51,12%
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 4.926.024.732,54	\$ 139.200.000,00	\$ 0,00	1,08%	2,83%	0,00%
SECTOR	VIVIENDA	\$ 12.140.513,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	0,00%	0,00%
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	\$ 14.927.563.556,07	\$ 10.635.268.073,55	\$ 7.979.805.421,54	3,27%	71,25%	53,46%
LÍNEA ESTRATÉGICA	PREINVERSION	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	0,00%	0,00%
SECTOR	PREINVERSION TERRITORIAL	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 30/06/2023.

Al analizar la inversión excluyendo los gastos de funcionamiento del sector educación y salud, se observa que a 30 de junio 2023 se ha comprometido el 32,49% del presupuesto definitivo de inversión. También que, la Secretarías de Salud y Educación son las de mayor participación de la inversión (37,51% y 31,88%) y que las secretarías de apoyo a la gestión (Hacienda y Servicios Administrativo) y Planeación participan con menos del 1,5% de este presupuesto. Por el lado de la ejecución, es decir, que se ha recibido en bien y/o servicio, las Secretarías de Hacienda y Educación, son las unidades ejecutoras con mayor diligencia, pues han ejecutado el 63,77% y el 57,32% de las apropiaciones de inversión a su cargo. Por el contrario, la Secretaría de Servicios Administrativo presentan el 0% de compromiso y ejecución.

Tabla 40 Gastos de Inversión por unidad ejecutora 30 de junio 2023 – Cifras en pesos

UNIDAD EJECUTORA	DEFINITIVA	CERTIFICADOS	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	Parti.	%CDP	%RP	%OP
Secretaria de Gobierno	\$ 8.715.597.772,83	\$ 5.597.856.774,55	\$4.347.099.978,55	\$1.184.420.353,32	6,03%	64,23%	49,88%	13,59%
Secretaria de Hacienda	\$ 2.136.379.931,28	\$ 1.902.150.484,66	\$1.645.063.969,66	\$1.362.423.781,33	1,48%	89,04%	77,00%	63,77%
Secretaria de Planeación	\$ 1.570.470.819,84	\$ 1.301.665.466,65	\$ 715.270.466,65	\$ 268.883.899,97	1,09%	82,88%	45,54%	17,12%

Secretaría de Salud	\$ 54.223.393.601,22	\$ 33.023.036.359,28	\$22.226.255.088,97	\$11.728.412.049,94	37,51%	60,90%	40,99%	21,63%
Secretaría de Desarrollo Social	\$ 7.399.939.445,69	\$ 6.972.952.527,28	\$ 513.295.131,28	\$ 325.530.065,64	5,12%	94,23%	6,94%	4,40%
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	\$ 3.169.015.992,63	\$ 3.025.616.568,50	\$ 1.228.798.566,00	\$ 530.000.000,00	2,19%	95,47%	38,78%	16,72%
Secretaría de Infraestructura	\$ 13.968.770.378,16	\$ 6.123.358.095,82	\$ 5.046.454.658,42	\$ 296.551.175,00	9,66%	43,84%	36,13%	2,12%
Secretaría de Servicios Administrativos	\$ 290.000.000,00	\$ 290.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,20%	100,00%	0,00%	0,00%
Secretaría de Productividad y Competitividad	\$ 1.940.358.275,47	\$ 1.840.108.275,00	\$ 596.172.241,00	\$ 218.881.650,00	1,34%	94,83%	30,72%	11,28%
Secretaría de Educación	\$ 46.084.087.414,37	\$ 38.484.736.125,97	\$36.843.879.447,78	\$26.417.382.672,53	31,88%	83,51%	79,95%	57,32%
INDERCULTURA	\$ 5.057.786.304,34	\$ 5.027.669.127,67	\$ 4.720.477.766,24	\$ 4.635.802.216,61	3,50%	99,40%	93,33%	91,66%
<b>TOTAL</b>	<b>\$144.555.799.935,83</b>	<b>\$103.589.149.805,38</b>	<b>\$77.882.767.314,55</b>	<b>\$46.968.287.864,34</b>	<b>100,00%</b>	<b>71,66%</b>	<b>53,88%</b>	<b>32,49%</b>

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 30/06/2023.

#### 2.4.6.2 EJECUCIÓN DE INGRESOS ICLD VS GASTOS PRIMER SEMESTRE 2023

Los ingresos corrientes de libre destinación recaudados a 30 de junio ascienden a la suma de \$31.672.673.271, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Tabla 41 Ingresos corrientes de libre destinación -ICLD 30 de junio 2023 – Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	Participa.	RECAUDO ACUMULADO A JUNIO
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$53.820.620.480</b>		<b>\$31.672.673.271</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>\$25.256.425.917</b>	<b>46,93%</b>	<b>\$12.874.285.888</b>
80% Vehículos automotores	\$1.288.903.120	2,39%	\$933.292.000
60% Impuesto al consumo de licores	\$30.116.008	0,06%	\$0.00
60% Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	\$271.044.071	0,50%	\$174.447.269
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	\$17.297.214.045	32,14%	\$8.018.739.010
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	\$2.639.739.631	4,90%	\$1.326.449.509
95% Sobretasa a la gasolina	\$3.729.409.042	6,93%	\$2.421.358.100
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$28.564.194.563</b>	<b>53,07%</b>	<b>\$18.798.387.383</b>
Expedición de pasaportes	\$122.680.666	0,23%	\$283.408.000
Derechos de tránsito	\$ 695.686.436	1,29%	\$111.022.000
Sanciones tributarias (80 % Sanciones Vehículos)	\$308.119.933	0,57%	\$154.401.600
Intereses de mora (80% intereses Vehículos)	\$45.969.708	0,09%	\$31.255.280
Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	\$22.210.713.000	41,27%	\$15.291.384.410
1% gastos de administración derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	\$4.152.242	0,01%	\$2.983.681
46% Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables	\$5.176.872.578	9,62%	\$2.923.932.412

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 30/06/2023.

A su vez, los ingresos corrientes de libre destinación tienen destinación específica para el FONPET<sup>7</sup>; 1% para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; 3,7% Contraloría; 3% para el Fondo de Contingencias, además las sanciones e

<sup>7</sup> Para la vigencia 2023 se reorientaron a proyectos de inversión por medio de la Ordenanza No.869 del 21/02/2023.

intereses, alimentan el Fondo de Contingencias; de ahí que, el valor de \$3.165.942.242,56 de los ICLD tiene destinación específica, como se observa en el cuadro No. 15.

*Tabla 42 Destinación específica ICLD 30 de junio 2023 – Cifras en pesos*

CONCEPTO	ICLD BASE	1% AMBIENTE	FONPET REORIENTADO INVERSIÓN	3,7% CONTRALORIA	FONDO CONTINGENCIA
ICLD	\$31.487.016.390,88	\$314.870.163,91	\$654.615.070,77	\$1.129.148.652,78	\$881.651.475,10
80% Vehículos Automotores - Intereses	\$154.401.600,00	\$1.544.016,00	\$3.210.009,26	\$5.536.960,27	\$144.110.614,47
80% Vehículos Automotores - Sanciones	\$31.255.280,00	\$312.552,80	\$649.797,27	\$1.120.838,41	\$29.172.091,52
<b>TOTAL</b>	<b>\$31.672.673.270,88</b>	<b>\$316.726.732,71</b>	<b>\$658.474.877,30</b>	<b>\$1.135.806.451,45</b>	<b>\$1.054.934.181,09</b>

Como resultado de descontar las destinaciones específicas de los ICLD, los ingresos corrientes de libre destinación recaudados durante el primer semestre, ascendieron a la suma de \$28.506.731.028,32.

Al compararlos con los gastos comprometidos y financiados con estos recursos (\$13.842.247.902,69), se presenta un déficit por valor de \$3.449.384.707,66. Esto no significa que al finalizar la vigencia se termine en déficit, ya que, en la ejecución presupuestal de gastos se registra todo el valor del compromiso, pero los pagos e ingresos, son mensuales, además, los datos históricos nos muestran que los recaudos de los impuestos al consumo de licores, cigarrillos y cervezas, son mayores en el último trimestre.

*Tabla 43 Ejecución de Ingresos ICLD VS Gastos a 30 de junio 2023 – Cifras en pesos*

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	CERTIFICADO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
Gastos de funcionamiento	\$39.648.402.369,79	\$22.954.262.527,73	\$22.131.898.825,74	\$13.556.021.120,57	\$13.228.111.751,39
Gastos de inversión	\$8.557.017.592,67	\$6.525.395.375,14	\$4.112.605.352,21	\$2.399.523.835,67	\$2.204.505.835,85
<b>TOTAL GASTOS ICLD</b>	<b>\$48.205.419.962,46</b>	<b>\$29.479.657.902,87</b>	<b>\$26.244.504.177,95</b>	<b>\$15.955.544.956,24</b>	<b>\$15.432.617.587,24</b>
<b>TOTAL ICLD</b>	<b>\$48.402.097.800,35</b>	<b>\$28.506.731.028,32</b>			
<b>ICLD- GASTOS</b>		<b>-\$972.926.874,55</b>	<b>\$2.262.226.850,37</b>	<b>\$12.551.186.072,08</b>	<b>\$13.074.113.441,08</b>

### 2.3.6.3. LIMITE DE GASTOS LEY 617/2000 PRIMER SEMESTRE 2023

Por su parte, la relación ICLD/Gastos de funcionamiento, indica que, en el primer semestre del 2023, los gastos de funcionamiento comprometidos representan el 69% de ingresos corrientes de libre destinación recaudados; es decir, se está cumpliendo con el límite de gastos establecido en la Ley 617 de 2000, así:

*Tabla 44 Indicadores Ley 617/2000 a 30 de junio 2023 – Cifras en pesos*

CONCEPTO	VALOR
<b>1. ICLD base para Ley 617 de 2000</b>	<b>\$31.554.313.762,09</b>
<b>Ingreso Corriente de Libre Destinación ICLD</b>	<b>\$31.672.673.270,88</b>
1% cuencas hidrográficas (Ley 99 de 1993)	\$316.726.732,71
<b>2. ICLD base para FONPET Reorientado</b>	<b>\$31.355.946.538,17</b>

Aporte FONPET (2,1% ICLD)	\$658.474.877,30
<b>3. ICLD base para LEY 617</b>	<b>\$30.697.471.660,87</b>
<b>4. Impuesto registro y anotaciones</b>	<b>\$922.820.858,00</b>
Aporte FONPET (4,2% REGISTRO)	\$38.758.476,04
<b>5. Impuesto registro y anotaciones ICLD</b>	<b>\$884.062.381,96</b>
Aporte 1% cuencas hidrográficas (Ley 99 de 1993)	\$8.840.623,82
<b>6. Impuesto registro y anotaciones ICLD (Ley 1450 de 2011)</b>	<b>\$875.221.758,14</b>
Aporte Cuota parte (2,1% REGISTRO)	\$18.379.656,92
<b>7. Impuesto registro base para Ley 617 de 2000</b>	<b>\$856.842.101,22</b>
<b>TOTAL APORTES FONPET REORIENTADO</b>	<b>\$697.233.353,34</b>
<b>8. Gastos base para Ley 617 de 2000</b>	<b>\$21.638.344.105,94</b>
Administración central	\$20.728.709.442,54
Sector salud	\$453.041.663,40
Sector educación	\$456.593.000,00
<b>9. Relación GF/ICLD</b>	<b>69%</b>
10. Límite establecido por Ley de 2000	70%
11. Diferencia	-1%

### 2.3.6.4 EJECUCIÓN DE INGRESOS TERCEROS VS GASTOS

En el cuadro No. 34 se evidencia que del recaudo de terceros se ha transferido el 67%, quedando por trasladar la suma de \$225.525.189,87. Además, se adicionaron recursos para ser devueltos al Tesoro Nacional pero no la unidad ejecutora, en este caso la Secretaría de Salud, no ha adelantado el trámite para su devolución.

De otra parte, la ejecución refleja que se ha transferido un mayor valor a al Instituto Tecnológico del Putumayo, por concepto estampilla ITP.

Tabla 45 Recaudos terceros a 30 de junio 2023

CONCEPTO	FUENTE	RECAUDADO	GASTOS		POR TRANSFERIR
			COMPROMISOS	OBLIGADO	
Transferencia INDERCULTURA	Cigarrillos Ley 181/95 - Transferencia	\$252.657.264	\$217.770.112	\$217.770.112	\$34.887.152
Transferencia ITP	Estampilla ITP	\$180.291.200	\$230.277.899	\$230.277.899	-\$49.986.699
Transferencia al Fondo de Investigación en Salud	Loterías Foráneas	\$5.437.584	\$ 0,00	\$ 0,00	\$5.437.584
	Apuesta Permanente -Chance	\$20.885.761	\$ 0,00	\$ 0,00	\$20.885.761
Devolución recursos	Resolución 1831 del 12-11-2021	\$ 32.454.093,24	\$ 0,00	\$ 0,00	\$32.454.093
	Resolución 1233 de 2021 RB	\$ 3.585.081,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$3.585.081
	Resolución 367 del 24-03-2021	\$ 99.493,00	\$ 0,00	\$ 0,00	99.493
	Resolución No 0001516 de 2020	\$ 58.080.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$58.080.000
	Resolución 309 TB del 23-02-2022	\$ 73.704,44	\$ 0,00	\$ 0,00	\$73.704
	Rendimientos Resolución. 916-2018 JMH equipos biomédicos	\$ 39.210.641,44	\$ 0,00	\$ 0,00	\$39.210.641
	Programas Nacionales 2021	\$ 45.201,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$45.201
	Programas Nacionales 2022 - Res 0451 Marz-22	\$ 31.716.231,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$31.716.231
	Resolución 0713/2015	\$ 11.898.890,60	\$ 0,00	\$ 0,00	\$11.898.891
	Resolución 2870 del 2010	\$ 8.300.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$8.300.000
	Rendimientos Res. 2870 del 2010	\$ 213.725,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$213.725
Resolución 5263-2017 PSFF	\$ 28.154.286,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$28.154.286	

Rendimientos Resolución 0713/2015	\$ 470.045,73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$470.046
<b>TOTAL</b>	<b>\$673.573.201,07</b>	<b>\$448.048.011,20</b>	<b>\$448.048.011,20</b>	<b>\$225.525.189,87</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 30 de junio 2023

El no transferir oportunamente los recaudos a sus beneficiarios, puede conllevar a que las entidades beneficiarias nos cobren intereses moratorios. Como es el caso del impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros, que es recaudo por la Tesorería Departamental y que se debe trasladar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recaudo, al ente deportivo departamental.

Así lo establece la Ley 181 del 18 de enero 1995 “Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”, en el artículo 79.

“**ARTÍCULO 79. SANCIONES.** La mora en el pago por el responsable o entrega por el funcionario recaudador de los gravámenes a que se refieren los artículos precedentes causará intereses moratorios a favor del ente correspondiente, a la misma tasa vigente para la mora en el pago del impuesto de renta en Colombia, sin perjuicio de las causales de mala conducta en que incurran los funcionarios públicos responsables del hecho.”

### 2.3.6.5 EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES 2022

A 31 diciembre de 2022 se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$43.967.402.048,47, presentando una disminución del 14,10% respecto a las reservas del 2021. Mientras en los sectores salud y educación, las reservas disminuyeron (-40,34% y -59,74%, respectivamente), en administración central se incrementaron en el 97,68%.

Tabla 46 Variación reservas presupuestales 2021 – 2022

CONCEPTO	RESERVA DEFINITIVA 2021	RESERVA DEFINITIVA 2022	Variación
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>\$13.365.697.417,96</b>	<b>\$26.441.282.324,13</b>	<b>97,83%</b>
.- Funcionamiento	\$2.170.807.384,87	\$1.893.465.822,52	-12,78%
.- Inversión	\$11.194.890.033,09	\$24.547.816.501,61	119,28%
<b>SALUD</b>	<b>\$10.557.306.158,05</b>	<b>\$6.305.786.784,92</b>	<b>-40,27%</b>
.- Funcionamiento	\$124.878.470,21	\$207.824.641,68	66,42%
.- Inversión	\$10.432.427.687,84	\$6.097.962.143,24	-41,55%
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>\$27.090.856.152,13</b>	<b>\$11.074.765.257,42</b>	<b>-59,12%</b>
.- Funcionamiento	881.333,33	\$13.164.000,00	1393,65%
.- Inversión	\$27.089.974.818,80	\$11.061.601.257,42	-59,17%
<b>CULTURA Y DEPORTE</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$145.567.682,00</b>	
.- Inversión	\$0,00	\$145.567.682,00	
<b>TOTAL</b>	<b>\$51.013.859.728,14</b>	<b>\$43.967.402.048,47</b>	<b>-14,10%</b>

Fuente: Decreto 550 del 2021 y Decreto 628 del 2022.

De las reservas presupuestales constituidas a 31 diciembre de 2022, durante el primer semestre del año 2023, se canceló la suma de \$196.739.057,99, así:

Tabla 47 Reservas presupuestales 2022 canceladas.

CONCEPTO	RESERVA 2022	CANCELACION.ES
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>\$26.441.282.324,13</b>	<b>\$1.443.571.207,26</b>
.- Funcionamiento	\$1.893.465.822,52	\$34.305.441,26
.- Inversión	\$24.547.816.501,61	\$1.409.265.766,00
<b>SALUD</b>	<b>\$6.305.786.784,92</b>	<b>\$34.653.328,28</b>
.- Funcionamiento	\$207.824.641,68	\$12.824.101,65
.- Inversión	\$6.097.962.143,24	\$21.829.226,63
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>\$11.074.765.257,42</b>	<b>\$354.465.652,98</b>
.- Funcionamiento	\$13.164.000,00	\$7.368.000,00
.- Inversión	\$11.061.601.257,42	\$347.097.652,98
<b>CULTURA Y DEPORTE</b>	<b>\$145.567.682,00</b>	<b>\$0,00</b>
.- Inversión	\$145.567.682,00	\$0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$43.967.402.048,47</b>	<b>\$1.832.690.188,52</b>

Por consiguiente, las reservas presupuestales 2022 ascendieron a la suma de \$42.134.711.859,95. Al corte 30 de junio del 2023, se registra una ejecución por \$20.336.727.510,05, equivalente al 48,27% de las reservas definitivas.

Tabla 48 Ejecución reservas presupuestales 2022 - 30 de junio 2023

CONCEPTO	RESERVA DEFINITIVA 2022	PAGOS	SALDO POR PAGAR	%PAGO
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>\$24.997.711.116,87</b>	<b>\$12.573.386.341,38</b>	<b>\$12.424.324.775,49</b>	<b>50,30%</b>
.- Funcionamiento	\$1.859.160.381,26	\$1.198.136.622,19	\$661.023.759,07	64,45%
.- Inversión	\$23.138.550.735,61	\$11.375.249.719,19	\$11.763.301.016,42	49,16%
<b>SALUD</b>	<b>\$6.271.133.456,64</b>	<b>\$1.395.179.209,14</b>	<b>\$4.875.954.247,50</b>	<b>22,25%</b>
.- Funcionamiento	\$195.000.540,03	\$90.588.050,27	\$104.412.489,76	46,46%
.- Inversión	\$6.076.132.916,61	\$1.304.591.158,87	\$4.771.541.757,74	21,47%
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>\$10.720.299.604,44</b>	<b>\$6.368.161.959,53</b>	<b>\$4.352.137.644,91</b>	<b>59,40%</b>
.- Funcionamiento	\$5.796.000,00	\$5.796.000,00	\$0,00	100,00%
.- Inversión	\$10.714.503.604,44	\$6.362.365.959,53	\$4.352.137.644,91	59,38%
<b>CULTURA Y DEPORTE</b>	<b>\$145.567.682,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$145.567.682,00</b>	<b>0,00%</b>
.- Inversión	\$145.567.682,00	\$0,00	\$145.567.682,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$42.134.711.859,95</b>	<b>\$20.336.727.510,05</b>	<b>\$21.797.984.349,90</b>	<b>48,27%</b>

Fuente: Ejecución de reservas presupuestales a 30 de junio 2023.

### 2.3.6.6 RECOMENDACIONES

1. El impuesto de vehículos automotores es recaudado el 100% por el Departamento (incluidos los intereses y sanciones) y se distribuye 80% departamento y 20% municipios, sin embargo, en la ejecución presupuestal de gastos no se han afectado la totalidad de las apropiaciones del 20% impuesto de vehículos a los municipios. Igual situación se presenta respecto al 5% de la sobretasa a la gasolina.

Exhorto a las áreas de Tesorería y Presupuesto para que coordinen la contabilización de estos recaudos, tanto en ingresos como en gastos. Si bien es cierto, no ingresan a las cuentas bancarias de la gobernación, estos recursos forman parte del presupuesto departamental.

*Tabla 49 Afectación presupuestal en gastos ingresos SSF 30 de junio 2023*

CONCEPTO	RECURSO	INGRESOS	GASTOS		POR AFECTAR PRESUPUESTO
			COMPROMISOS	OBLIGADO	
Fondo de Subsidio Sobretasa a la Gasolina	5% Sobretasa gasolina	\$127.439.900	\$ 107.457.600	\$ 107.457.600	\$19.982.300
Municipios	20% Impuesto vehículos automotores	\$223.991.800	\$115.501.800	\$115.501.800	\$108.490.000
	20% Impuesto vehículos automotores - Sanciones	\$36.834.800	\$19.983.400	\$19.983.400	\$16.851.400
	20% Impuesto vehículos automotores - Intereses	\$7.450.020	\$3.988.220	\$3.988.220	\$3.461.800
<b>POR TRANSFERIR</b>		<b>\$395.716.520</b>	<b>\$246.931.020</b>	<b>\$246.931.020</b>	<b>\$148.785.500</b>

- Recomiendo, agilizar las transferencias de los recaudos a favor de terceros, para evitar que las entidades beneficiarias nos cobren intereses moratorios. Como también, revisar la transferencia ITP, toda vez que, se adicionaron recursos del balance por estampilla ITP (\$96.265.814,00) y según la ejecución no se registra el recaudo ni la transferencia al instituto; sin embargo, se ha transferido más del recaudo a 30 de junio del 2023.
- Es preciso revisar el registro del Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico y Ad Valorem, y derechos monopolio por la producción de licores destilados, no corresponde a los porcentajes de distribución.

*Tabla 50 Distribución de ingresos licores*

CONCEPTO	ACUMULADO CON SOPORTES (A)	ACUMULADO EJECUCIÓN (B)	DIFERENCIA (A)-(B)
<b>Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico</b>			
60% Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico	\$70.074.091,20	\$98.470.232,20	-\$28.396.141,00
3% Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico	\$3.503.704,56	\$5.903.803,74	-\$2.400.099,18
<b>Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem</b>			
60% Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	\$138.187.137,60	\$75.977.036,80	\$62.210.100,80
3% Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	\$6.909.356,88	\$4.508.719,26	\$2.400.637,62
<b>Derechos de monopolio por la producción de licores destilados</b>	<b>\$484.709.210,00</b>	<b>\$412.169.178,00</b>	<b>\$72.540.032,00</b>
46% Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	\$222.966.236,60	\$189.597.821,88	\$33.368.414,72
37% y 3% preferente Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	\$193.883.684,00	\$164.867.671,20	\$29.016.012,80
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados preferente -Educación 11% preferente.	\$53.318.013,10	\$45.338.609,58	\$7.979.403,52

3% Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	\$14.541.276,30	\$12.365.075,34	\$2.176.200,96
--	-----------------	-----------------	----------------

De igual manera, el registro del impuesto de cigarrillos componente específico. Como ya se expuso no coincide con la destinación legal.

4. El Decreto No.4692 del 21 de diciembre del 2005 (artículo 3), señala los conceptos de gastos en los cuales se puede invertir las rentas obtenidas en el ejercicio del monopolio de licores, destinadas a la financiación de los servicios de educación, así:

- a) Adquisición de lotes para establecimientos educativos estatales de preescolar, básica y media;*
- b) Construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de establecimientos educativos estatales de preescolar, básica y media;*
- c) Dotación de establecimientos educativos estatales de preescolar, básica y media;*
- d) Contratación de la prestación del servicio educativo en los términos establecidos en el inciso 3 del artículo 27 de la Ley 715 de 2001;*
- e) Gastos de funcionamiento, excluidos los gastos de personal, de los establecimientos educativos estatales de preescolar, básica y media;*
- f) Cofinanciación de proyectos de inversión en educación preescolar, básica y media;*
- g) Transporte escolar;*
- h) Alimentación escolar;*
- i) Cofinanciación de la evaluación de logros en los términos del artículo 6º, numeral 6.2.14 de la Ley 715 de 2001;*
- j) Ascensos en el escalafón docente;*
- k) Deudas laborales con el personal del sector educativo de preescolar, básica y media;*
- l) Pasivo pensional y prestacional del sector de educación preescolar, básica y media;*
- m) Proyectos de inversión en recreación, deporte, cultura, ciencia o tecnología, siempre y cuando estén articulados con el sector de educación preescolar, básica, media, técnica o universitaria y beneficien directamente a la población estudiantil;*
- n) Atención educativa para poblaciones vulnerables;*
- o) Proyectos de inversión en educación superior”.*

En la ejecución de gastos de inversión, se registra un traslado presupuestal de la unidad Educación a la unidad Administración Central, por valor de \$30.000.000, de la fuente 6086 Participación por el consumo de licores destilados producidos preferente –Educación, para financiar el proyecto “Fortalecimiento a la mesa permanente de educación de los pueblos indígenas del departamento del Putumayo”. En mi opinión, ese proyecto no se enmarca en los conceptos citados en el Decreto No. 4692/2005.

5. En la ejecución de gastos de funcionamiento, existe la apropiación “Cuota de administración FND- Res. 008-2013”, por valor de \$68.382.159,56. Se recomienda que, Tesorería al ingresar los recaudos de impuestos y participación por el consumo de productos extranjeros girados por el Fondo Cuenta, lo haga por el valor total y en gastos se ejecute el valor que cobran como comisión, sin situación de fondos. Al Área de Presupuesto le corresponde hacer los ajustes para incrementar la apropiación.

Tabla 51 Comisión Fondo Cuenta

CONCEPTO COMISIÓN	VALOR PRIMER SEMESTRE
LICORES	\$36.925.768,99
CIGARRILLOS	\$75.186.860,03
CERVEZA	\$180.944,00
<b>COMISION TOTAL</b>	<b>\$112.293.573,02</b>

6. En la ejecución de ingresos se observa que la suma de \$7.974.906.288,16 por concepto de recursos del balance adicionados no se ha realizado el recaudo; ni a los recursos del desahorro FONPET para el pago de mesadas pensionales. Teniendo en cuenta que, estos dineros ya se encuentran en las cuentas bancarias, se debe hacer el ingreso presupuestal.

Finalmente, es conveniente afectar el servicio de la deuda del crédito con Bancolombia, de las cuotas pagadas.

### 2.3.7 SITUACIÓN DE TESORERÍA A 30 DE JUNIO DE 2023

Con corte a junio de 2023 se presenta en bancos un saldo de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESESNTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS. (199.427.712.262,34) detallados así:

Tabla 52 Situación de Tesorería a 30 de junio del 2023 – Cifras en pesos

CONCEPTO	2023
<b>DISPONIBLES</b>	<b>\$189,516,711,144.86</b>
Caja	\$0
Bancos	\$136,877,433,973.82
Inversiones Temporales	\$0
<b>EXIGIBILIDADES</b>	<b>\$62,550,278,288.52</b>
Cuentas por pagar	\$7,259,824,489.90
Reservas	\$24,762,252,263.53
otras Exigibilidades	\$30,528,201,535.09
<b>SITUACION TESORERIA</b>	<b>\$199,427,712,262.34</b>

Fuente: Sección Tesorería Departamental

Dentro lo detallado anteriormente, se encuentran los recursos propios que participan dentro del total de recursos en un 13,15%; Ingresos corrientes destinación específica con un 40,79%; Convenios con un 1,93%; Recursos de educación con un 15,68%; Salud con un 22,31%; y de SGR tanto cuentas maestras como regalías 95-97 un 1,17% con el siguiente detalle:

ICLD		ICDE	
CONCEPTO	2023	CONCEPTO	2023
<b>DISPONIBLES</b>	<b>26,232,637,252.67</b>	<b>DISPONIBLES</b>	<b>81,345,523,467.47</b>
Caja	0	Caja	-
Bancos	9,008,543,412.33	Bancos	61,593,520,895.36
Inversiones Temporales	0	Inversiones Temporales	-
<b>EXIGIBILIDADES</b>	<b>17,224,093,840.34</b>	<b>EXIGIBILIDADES</b>	<b>19,752,002,572.11</b>
Cuentas por pagar	4,095,732,595.37	Cuentas por pagar	144,572,159.00
Reservas	3,595,545,780.10	Reservas	8,621,786,951.02
otras Exigibilidades	9,532,815,464.87	otras Exigibilidades	10,985,643,462.09
<b>SITUACION TESORERIA</b>	<b>26,232,637,252.67</b>	<b>SITUACION TESORERIA</b>	<b>81,345,523,467.47</b>

CONVENIOS		EDUCACION	
CONCEPTO	2023	CONCEPTO	2023
<b>DISPONIBLES</b>	<b>3,846,418,152.31</b>	<b>DISPONIBLES</b>	<b>31,276,570,071.78</b>
Caja	0	Caja	-
Bancos	3,412,539,960.88	Bancos	17,900,717,681.19
Inversiones Temporales	0	Inversiones Temporales	-
<b>EXIGIBILIDADES</b>	<b>433,878,191.43</b>	<b>EXIGIBILIDADES</b>	<b>13,375,852,390.59</b>
Cuentas por pagar	4,772,389.00	Cuentas por pagar	2,105,019,815.00
Reservas	63,080,117.11	Reservas	7,490,362,208.58
otras Exigibilidades	366,025,685.32	otras Exigibilidades	3,780,470,367.01
<b>SITUACION TESORERIA</b>	<b>3,846,418,152.31</b>	<b>SITUACION TESORERIA</b>	<b>31,276,570,071.78</b>

EDUCACION		SALUD	
CONCEPTO	2023	CONCEPTO	2023
<b>DISPONIBLES</b>	<b>31,276,570,071.78</b>	<b>DISPONIBLES</b>	<b>44,501,307,251.18</b>
Caja	0	Caja	-
Bancos	17,900,717,681.19	Bancos	33,787,981,185.66
Inversiones Temporales	0	Inversiones Temporales	-
<b>EXIGIBILIDADES</b>	<b>13,375,852,390.59</b>	<b>EXIGIBILIDADES</b>	<b>10,713,326,065.52</b>
Cuentas por pagar	2,105,019,815.00	Cuentas por pagar	802,904,345.03
Reservas	7,490,362,208.58	Reservas	4,991,477,206.72
otras Exigibilidades	3,780,470,367.01	otras Exigibilidades	4,918,944,513.77
<b>SITUACION TESORERIA</b>	<b>31,276,570,071.78</b>	<b>SITUACION TESORERIA</b>	<b>44,501,307,251.18</b>

SGR	
CONCEPTO	2023
<b>DISPONIBLES</b>	<b>2,325,410,747.45</b>
Caja	0
Bancos	1,269,297,518.92
Inversiones Temporales	0
<b>EXIGIBILIDADES</b>	<b>1,056,113,228.53</b>
Cuentas por pagar	106,823,186.50
Reservas	-
otras Exigibilidades	949,290,042.03
<b>SITUACION TESORERIA</b>	<b>2,325,410,747.45</b>

## RESTRICCION DE EFECTIVO EN CUENTAS BANCARIAS

En lo corrido del primer semestre del 2023, conforme a información que suministran las entidades financieras, no se tiene registro de restricción de efectivo por concepto de embargos al departamento del Putumayo.

## RECAUDO DE OBLIGACIONES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO POR PROCESOS DE COBRO COACTIVO.

Dentro del proceso de Cobro coactivo se están ejecutando todos los procesos en cumplimiento a la normatividad vigente, lo cual le permitirá al departamento del Putumayo garantizar el un alto porcentaje el recaudo de las cuentas por cobrar ciertas en favor del departamento.

Tabla 53 Consolidado de recuperación de cartera vigencia 2022

CONCEPTO	VALOR DEUDA CORTE DIC 2022	VALOR RECAUDADO 2023	PENDIENTE POR RECUPERAR
Impuesto Vehículo automotor	1,307,907,984.60	71,146,000.00	1,236,761,984.60
Sanciones Disciplinarias	354,000,235.00	45,531,552.00	308,468,683.00
Mayor Valor girado	6,421,123.00	3,676,575.54	2,744,547.46
Cuotas Partes pensionales	10,021,125,863.00	149,876,992.00	9,871,248,871.00
Anticipos no ejecutados	117,638,286.98		117,638,286.98
<b>TOTALES</b>	<b>11,807,093,492.58</b>	<b>270,231,119.54</b>	<b>11,536,862,373.04</b>

Se evidencia que dentro del total de cartera el proceso que más le representa al departamento del Putumayo corresponde a cuotas partes pensionales, el cual tiene un peso de 84.87%, procesos sobre los que mayor gestión se realiza; no sin desatender los demás procesos.

Se evidencia también que con corte a 30 de junio de 2023 se ha logrado recuperar el 2,29% de la cartera de cobro coactivo, siendo el mayor recaudo en la cartera de cuotas partes pensionales.

Estos son procesos que requieren agotar un trámite administrativo hasta llegar al recaudo o imposición de medidas cautelares en contra de los deudores.

Respecto de las acciones para los literales a) y b) nos permitimos informar que con corte a 30 de junio de 2023 se ha dado cumplimiento conforme a las ordenanzas vigentes.

### 2.3.8 PROYECCIONES RECAUDO A 31 DE DICIEMBRE 2023 Y ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE INGRESOS

A continuación, se detalla el comportamiento del recaudo del primer semestre de la vigencia 2023, teniendo en cuenta los valores absolutos y los porcentajes de recaudo de acuerdo al presupuesto definitivo establecido:

Tabla 54 Rubros con recaudo mayor al 50%

DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A JUNIO 30 DE 2023	%
Impuesto sobre vehículos automotores	1.611.128.900	1.157.283.800	71,83%
Impuesto de loterías foráneas	143.448.016	77.679.766	54,15%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	501.933.464	313.286.941	62,42%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	8.355.180.502	4.254.728.898	50,92%

Sobretasa a la gasolina	3.925.693.728	2.548.798.000	64,93%
Tasa pro deporte y recreación	461.201.815	2.596.376.519	562,96%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	5.890.258.310	7.324.444.645	124,35%
Estampilla pro desarrollo departamental	822.071.094	959.528.971	116,72%
Estampilla pro desarrollo fronterizo	822.071.094	959.528.971	116,72%
Estampilla fondo departamental de bomberos	953.479.296	1.260.851.000	132,24%
Estampilla pro electrificación rural	822.071.094	959.528.971	116,72%
Estampilla pro cultura	822.071.094	959.553.611	116,72%
Expedición de pasaportes	122.680.666	283.408.000	231,01%
Intereses de mora	57.462.134	38.705.300	67,36%
Participación de la sobretasa al ACPM	2.692.768.038	1.476.283.189	54,82%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	415.224.229	301.351.685	72,58%
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	799.992.000	412.169.178	51,52%
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados	137.363.424	288.374.310	209,94%
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	57.692.638	106.596.000	184,77%
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	79.670.786	181.778.310	228,16%
Participación por el consumo de licores destilados	10.316.715.398	5.659.483.283	54,86%
Participación por el consumo de licores destilados producidos	4.242.664.527	2.832.562.000	66,76%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	1.814.381.676	1.777.962.593	97,99%
Premios de apuestas permanentes o chance	105.182.237	91.687.990	87,17%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 30/06/2023

*Tabla 55 Rubros con recaudo menor al 50%*

DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A JUNIO 30 DE 2023	%
Impuesto de Registro	2.067.400.891	922.820.858	44,64%
Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	413.480.178	171.534.458	41,49%
Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	1.653.920.713	751.286.400	45,42%
Impuesto al degüello de ganado mayor	256.045.152	126.440.726	49,38%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	20.840.016.922	9.620.209.427	46,16%
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	736.158.720	225.364.000	30,61%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	1.350.692.790	322.798.148	23,90%
Sanciones tributarias	385.149.917	191.236.400	49,65%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 30/06/2023

En términos generales el recaudo del primer semestre de 2023 de los ingresos tributarios y no tributarios se encuentra en un rango superior al 50% del recaudo, a continuación, se realizará un análisis del recaudo de los rubros más representativos:

## **VEHICULOS AUTOMOTORES**

Se evidencia un buen comportamiento en el recaudo de este impuesto, ya que se encuentra en el 71.83% de lo presupuestado para la vigencia 2023, para el recaudo del impuesto de vehículos se han desarrollado actuaciones administrativas necesarias para que los contribuyentes cumplan con su obligación tales como comunicados, publicidad y cobros persuasivos mediante comunicaciones escritas y en plataformas virtuales masivas, cobranza telefónica y planes de seguimiento al recaudo, de igual manera la aplicación del calendario tributario otorgando descuentos por pronto pago, lo que estimula el pago voluntario del impuesto en su vigencia actual y genera un mayor recaudo en los primeros meses del año.

## **IMPUESTO DE LOTERIAS FORANEAS Y DERECHOS DE EXPLOTACION DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y GASTOS DE ADMINISTACION**

El impuesto de Loterías Foráneas, registra un recaudo equivalente al 54.15% y el recaudo por la explotación de los juegos de suerte y azar presenta un recaudo del 72.58%, se estima que el recaudo para la vigencia 2023 se ajustará a lo presupuestado, lo anterior se presenta debido al control concurrente que se realiza a las declaraciones de este impuesto.

## **IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES VINOS Y APERITIVOS NACIONALES Y EXTRANJEROS**

El recaudo de este impuesto se sitúa en el 62.42% de lo presupuestado para la vigencia 2023, con un ingreso de \$ 313.286.941, durante los últimos años este impuesto ha logrado alcanzar los niveles de recaudo planteados y se estima que para la vigencia 2023 se llegue a los mismos niveles de recaudo presupuestados, sumado a esto, las gestiones desarrolladas con el programa anticontrabando y los controles a las declaraciones de este impuesto.

## **ESTAMPILAS Y TASA PRODEPORTE**

Este rubro se presupuestó en \$ 11.329.382.518, de los cuales a la fecha va un recaudo de \$15.245.176.686, lo que representa un recaudo del 134.56%, evidenciando que durante el primer semestre del año se realizaron los procesos contractuales que activaron el ingreso de estos valores, cabe resaltar que la estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo, se encuentra en un 30.61% de los ingresos proyectados, es importante recalcar que el recaudo por concepto de estampillas depende exclusivamente de la suscripción de contratos celebrados por la entidad, este mayor recaudo también es producto del cambio normativo en el cual se exige el pago total de dichos recursos como parte de la legalización y perfeccionamiento de los contratos.

## **INTERESES DE MORA Y SANCIONES TRIBUTARIAS**

Durante el primer semestre de la vigencia 2023 se recaudó \$191.236.400 por Sanciones Tributarias y \$38.705.300 por intereses de mora, este crecimiento se encuentra enmarcado por

la cultura de la legalidad y la eficiente gestión realizada desde la Secretaría de Hacienda, Oficina de Rentas.

## **PARTICIPACION POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS**

Para el primer semestre de la vigencia 2023 se tiene que el recaudo por la Participación por el consumo de licores destilados producidos llega al 66.76% de lo presupuestado, la Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional asciende al 184.77% y la Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera se encuentra en el 97.99% de lo presupuestado, estos ingresos son el resultado de la publicidad al consumo, los eficientes controles anticontrabando de la Administración Departamental junto con los aliados estratégicos.

## **SOBRETASA A LA GASOLINA Y AL ACPM**

Durante este primer semestre del año 2023 se recaudó \$ 1.476.283.189 por ACPM y por gasolina \$2.548.798.00, además del consumo normal del Departamento, por eventos fortuitos presentados en esta vigencia, el consumo de estos combustibles ha sido mayor ya que el Departamento del Putumayo se ha convertido en un territorio de paso para otros departamentos

## **INGRESOS QUE REPORTAN RECAUDO MENOR AL 50%**

Entre los ingresos que tienen un recaudo menor al 50% se encuentran el Impuesto de Registro, Impuesto al Degüello de Ganado Mayor, Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas, es importante informar que los mismos tienen un promedio del 46.33%.

Para el caso de la Estampilla pro desarrollo del Instituto Tecnológico del Putumayo y la Contribución especial sobre contratos de obras públicas se encuentran con un recaudo inferior del 30.61% y del 23.90% respectivamente, se debe tener en cuenta que estos rubros dependen de la contratación realizada por la Gobernación del Putumayo.

*Tabla 56 Proyecciones Recaudo Segundo Semestre Vigencia 2023*

DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A DICIEMBRE 31 DE 2023	DIFERENCIA	%
Impuesto sobre vehículos automotores	1.611.128.900	2.039.289.800	428.160.900	126,58%
Impuesto de Registro	<b>2.067.400.891</b>	<b>1.845.641.716</b>	<b>-221.759.175</b>	<b>89,27%</b>
Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	413.480.178	343.068.916	-70.411.262	82,97%
Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	1.653.920.713	1.502.572.800	-151.347.913	90,85%
Impuesto de loterías foráneas	143.448.016	155.329.766	11.881.750	108,28%
Impuesto al degüello de ganado mayor	256.045.152	254.540.726	-1.504.426	99,41%

Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	<b>501.933.464</b>	<b>626.573.882</b>	<b>124.640.418</b>	<b>124,83%</b>
Impuesto al consumo de licores	50.193.346		-50.193.346	0,00%
Impuesto al consumo de licores - Componente Específico	29.112.141	-	-29.112.141	0,00%
Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem	21.081.205	-	-21.081.205	0,00%
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	451.740.118	626.573.882	174.833.764	138,70%
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico	262.009.268	295.171.576	33.162.308	112,66%
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	189.730.850	331.402.306	141.671.456	174,67%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	<b>20.840.016.922</b>	<b>19.240.418.854</b>	<b>-1.599.598.068</b>	<b>92,32%</b>
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	20.815.930.080	19.224.212.020	-1.591.718.060	92,35%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	24.086.842	16.206.834	-7.880.008	67,29%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	<b>8.355.180.502</b>	<b>8.509.457.796</b>	<b>154.277.294</b>	<b>101,85%</b>
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	6.784.249.895	6.853.964.364	69.714.469	101,03%
Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros	1.570.930.607	1.655.493.432	84.562.825	105,38%
Sobretasa a la gasolina	3.925.693.728	5.097.596.000	1.171.902.272	129,85%
Tasa prodeporte y recreación	461.201.815	2.596.376.519	2.135.174.704	562,96%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	5.890.258.310	7.324.444.645	1.434.186.335	124,35%
Estampilla pro desarrollo departamental	822.071.094	959.528.971	137.457.876	116,72%
Estampilla pro desarrollo fronterizo	822.071.094	959.528.971	137.457.876	116,72%
Estampilla fondo departamental de bomberos	953.479.296	1.260.851.000	307.371.704	132,24%
Estampilla pro electrificación rural	822.071.094	959.528.971	137.457.876	116,72%
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	736.158.720	225.364.000	-510.794.720	30,61%
Estampilla pro cultura	822.071.094	959.553.611	137.482.516	116,72%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	1.350.692.790	322.798.148	-1.027.894.642	23,90%
Expedición de pasaportes	122.680.666	566.816.000	444.135.334	462,03%
Sanciones tributarias	385.149.917	382.472.800	-2.677.117	99,30%
Intereses de mora	57.462.134	77.410.600	19.948.466	134,72%
Participación de la sobretasa al ACPM	2.692.768.038	2.952.566.378	259.798.340	109,65%
Compensación por menor recaudo de los derechos de explotación del juego de apuestas permanentes	5.000.000	-	-5.000.000	0,00%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	415.224.229	571.351.685	156.127.456	137,60%
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	799.992.000	824.338.356	24.346.356	103,04%
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados	137.363.424	288.374.310	151.010.886	209,94%
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	57.692.638	106.596.000	48.903.362	184,77%
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	79.670.786	181.778.310	102.107.524	228,16%
Participación por el consumo de licores destilados	<b>10.316.715.398</b>	<b>11.318.966.566</b>	<b>1.002.251.168</b>	<b>109,71%</b>

Participación por el consumo de licores destilados producidos	4.242.664.527	5.665.124.000	1.422.459.473	133,53%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	4.259.669.195	2.097.917.380	-2.161.751.815	49,25%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	1.814.381.676	3.555.925.186	1.741.543.510	195,99%
Premios no reclamados de apuestas permanentes o chance	105.182.237	133.687.990	28.505.753	127,10%

Nota: La proyección se realiza bajo la tendencia que se percibió al primer semestre del año 2023.

## ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE INGRESOS

### ACCIONES INSTITUCIONALES:

#### FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN VIGENCIA 2023

Ejecución del proyecto denominado “*FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA CAPTACIÓN DE LAS RENTAS DE LA GOBERNACIÓN EN LA VIGENCIA 2023, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO*”, mediante el cual se garantiza el personal administrativo y operativo necesario para efectuar controles en campo y contar con los elementos logísticos para el desarrollo de acciones contra el contrabando, adulteración y evasión de impuestos en los diferentes municipios del departamento.

#### CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PM No. 065

El Departamento a través de la Secretaria de Hacienda – Oficina Gestión Rentas, da estricto cumplimiento al Convenio Interadministrativo PM No. 065 de 2021, suscrito con la Federación Nacional de Departamentos cuyo objeto es “*aunar esfuerzos para apoyar la lucha del Departamento del Putumayo contra la introducción ilegal de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas, tanto auténticos como falsificados, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos, contra el comercio de estos ilegales y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer al Departamento en cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley*”, efectuando de manera responsable cada una de las obligaciones contractuales, remitiendo de manera oportuna informes para que la Federación Nacional de Departamentos realice el desembolso de los recursos económicos al Departamento de Putumayo.

#### IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS, CERVEZAS Y CIGARRILLOS

##### - Ejecución del Programa Anticontrabando

A través del proyecto y convenio citado, se garantiza la ejecución del programa Anticontrabando en el Departamento, con el cual se efectúan actividades de capacitación, operativos de control en vías y establecimientos de comercio de los trece municipios.

Durante la vigencia 2022, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

**5.012** Visitas de verificación y control en establecimientos de comercio donde se expenden productos gravados con el impuesto al consumo de licores, cervezas y cigarrillos.

Inspección de **4.895** vehículos que ingresaron al Departamento.

Aprehensión de **28.458** unidades de cerveza, **48.722** cajetillas de cigarrillo y **2.696** unidades de licor, avaluados en un valor comercial de **\$1.214.395.971**.

Capacitación a **944** miembros del Ejército, Armada y Policía Nacional en normativa y procedimientos aplicables al impuesto al consumo, lo que permitió ejercer un mayor control en los diferentes municipios del Departamento

Ejecución de actividades de sensibilización para prevenir la evasión y el contrabando en el Departamento, llevando el mensaje de legalidad a **3.933** a jóvenes y población en general.

Fortalecimiento interinstitucional en la lucha contra el contrabando y la evasión de impuestos, con la ejecución de **3** Comités Interinstitucionales en los cuales participaron entidades como Dian, Fiscalía, Policía Nacional, Federación Nacional de Departamentos, Secretaria de Hacienda Departamental, Secretaria de Salud Departamental y Secretaria de Gobierno Departamental y Cámara de Comercio, espacios en los cuales se articularon acciones para combatir prácticas ilegales y fomentar cultura de legalidad.

#### - **Sistema de Interconexión y Trazabilidad al Impuesto al Consumo**

El Departamento del Putumayo, suscribió contrato de prestación de servicios con la empresa Sistemas y Computadores –SYC- cuyo objeto es “CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERCONEXION AL SISTEMA INFOCONSUMO PARA EL CONTROL DEL TRANSPORTE Y TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS GENERADORES DE IMPUESTO AL CONSUMO Y/O MONOPOLIO DE LICORES”, a través del cual se realiza la expedición de los diferentes tipos de tornaguías para los productos sujetos al impuesto al consumo, se controla el transporte de los productos gravados, a través de la expedición de las torna guías de movilización, reenvío y tránsito, y su correspondiente legalización, genera la relación de cobro de productos importados, con destino al Fondo cuenta, generación de los códigos únicos para la señalización de licores y cervezas nacionales e importadas, entre otras con las que se apoya el proceso de control fiscalización del impuesto al consumo.

## CRONOGRAMA ACCIONES DE FISCALIZACION Y CONTROL AÑO 2023.

PLAN DE FISCALIZACION RENTAS DEPARTAMENTALES VIGENCIA 2023																					
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>	Implementar y desarrollar estrategias tendiente al logro de nivel de recaudo presupuestado para la vigencia 2023, a través del control y la fiscalización de los impuestos tales como; Vehículos Automotores, Degüello de Ganado Mayor, Loterías Foráneas, Apuestas Permanentes, Impuesto de Registro y Anotaciones, Estampillas, Impuesto al Consumo y la ejecución del Programa Anticontrabando																				
<b>OBJETIVO INDICADOR 1:</b>	Medir el porcentaje de cobertura de la fiscalización realizada por el Área de Rentas Departamentales																				
<b>OBJETIVO INDICADOR 2:</b>	Medir la efectividad de los operativos de control al contrabando y la evasión del Impuesto al Consumo																				
#	ESTRATEGIA	IMPUESTO	ACCIONES	CANTIDAD	INDICADORES	TIEMPO (meses)															
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
1	Optimizar las actividades de Fiscalización de los Impuestos: Vehículos Automotores, Degüello al Ganado Mayor, Loterías Foráneas, Apuestas Permanentes, Impuesto al Consumo, Registro y Anotaciones y estampillas departamentales	<b>VEHICULOS AUTOMOTORES</b>	Utilizar piezas publicitarias para incentivar al pago del Impuesto sobre vehículos Automotores.	13	(No publicaciones elaboradas / No. Total publicaciones) *100																
			Realizar campañas a través de los diferentes medio masivos de comunicación (SMS, WhatsApp, Facebook, Instagram, e-mail, llamadas telefónicas) para incentivar al pago del Impuesto sobre vehículos Automotores.	22	(No campañas realizadas / No. Total campañas) *100																
			Realizar Capacitación al personal de las oficinas de Tránsito y Transporte del Departamento sobre el reporte de Información de vehículos gravados con el Impuesto sobre vehículos automotores.	1	(No capacitaciones realizadas / No. Capacitaciones Programadas)*100																
			Proferir las actuaciones administrativas, tendientes al cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contribuyentes omisos de la vigencia 2020, 2021 y 2022	3	(No. Vigencias fiscalizadas / No. Total Vigencias a fiscalizar)*100																
			Realizar estudio de los factores que influyen en el recaudo del Impuesto sobre	1	(No. informes preparados y entregados/No informes a entregar)*100																



			cada periodo gravable.																
			Preparar y entregar el informe establecido artículo 44 de la Ordenanza 766 de 2018 – Estatuto de Rentas Departamental - SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DEL MONOPOLIO.	1	(No. informes preparados y entregados/No informes a entregar)														
			Verificar y Revisar las declaraciones de derechos de explotación, generados por los permisos otorgados en ejercicio del monopolio de introducción durante la vigencia 2022.	1	(No. declaraciones verificadas y revisadas/No total declarantes)														
			Realizar cruces de información de los giros efectuados por el Fondo cuenta de productos extranjeros	12	(No Revisiones / No. periodos revisados) * 100														
		<b>IMPUESTO REGISTRO Y ANOTACIONES</b>	Realizar auditorías a las Oficinas de Instrumentos Públicos (Mocoa, Puerto Asís y Sibundoy)	1	(No. auditorías realizadas/Total auditorías)*100														
			Revisar las declaraciones presentadas mensualmente por la Cámara de Comercio del Putumayo, durante la vigencia 2022	12	(No. declaraciones revisadas /Total periodos gravables)*100														
		<b>ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES</b>	Realizar auditoría a las estampillas departamentales	1	(No de auditorías realizadas/No total auditorías programadas)														
2	Fomentar Cultura Tributaria en el Departamento del Putumayo	<b>PROGRAMA ANTICONTRABANDO</b>	Realizar seguimiento a la Ejecución del Plan de Acción del Programa Anticontrabando - 2023	1	Indicadores y seguimiento establecidos en el Plan de Acción del Programa Anticontrabando - 2023														

PROGRAMA ANTICONTRABANDO												
PLAN 2023												
ACTIVIDAD	MES											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>LINEA</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS</b>											
Visitas de control de los grupos operativos de rentas en ciudad capital del ente territorial.		80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
Visitas de control de los grupos operativos de rentas en municipios.		120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
Realizar aprehensiones de productos de contrabando, falsificados y/o adulterados.		5	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Realizar cierres de establecimientos en el momento de la aprehensión		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Realizar cierres de establecimientos mediante acto administrativo				2				4	2	2		2
Avance y seguimiento en los procesos de fiscalización aperturados		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Planear y desarrollar operativos interinstitucionales		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
<b>LINEA</b>	<b>COMUNICACIONES</b>											
Realizar actividades de sensibilización a comerciantes, tenderos o expendedores, jóvenes y población en general que incluya consumidores, JAC, agremiaciones, veedurías ciudadanas, entre otros. <b>(Número de actividades)</b>		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Número de personas informadas - Comerciantes y Distribuidores. <b>(Número de personas)</b>		200	200	00	200	200	00	200	200	200	200	00
Número de personas informadas - Jóvenes. <b>(Número de personas)</b>		60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
Número de personas informadas - Población general <b>(Número de personas)</b>		100	100	00	100	100	00	100	100	100	100	100
Vincular al Programa Anticontrabando en ferias y fiestas del departamento							1	1			1	
Elaboración de contenidos físicos y digitales de pedagogía sobre el Programa Anticontrabando		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Implementar las campañas publicitarias a través de pautas radiales, prensa, medios digitales, medios impresos o cualquier otra estrategia de comunicaciones. <b>(Número de campañas)</b>		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Mantener un link actualizado en la página web de la Gobernación para la socialización del Programa Anticontrabando, consulta y participación de la comunidad en relación a sus inquietudes, quejas y sugerencias.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Crear y/o adaptar las campañas de comunicaciones en redes sociales a través de piezas audiovisuales que funcionen para cada red. <b>(Número de publicaciones)</b>		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>LINEA</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>											
Organizar capacitaciones dirigidas a los miembros de los grupos de rentas en: normatividad sobre contrabando de cigarrillos, licores y cervezas, análisis de la información, identificación de productos de contrabando, procesos y procedimientos operativos. <b>(Número de capacitaciones - Capacitaciones organizadas por el departamento)</b>			1				1			1		
Organizar capacitaciones dirigidas a los aliados estratégicos en: normatividad sobre contrabando de cigarrillos, licores y cervezas, análisis de la información, identificación de productos de contrabando, procesos y procedimientos operativos. <b>(Personas capacitadas - Capacitaciones organizadas por el departamento)</b>		30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
<b>LINEA</b>	<b>ANÁLISIS DE INFORMACIÓN</b>											
Búsqueda, análisis y recolección de información		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Intercambio de información						1					1	
Registrar, procesar y mantener actualizada la información de los procesos de fiscalización a través del Observatorio de Registro y Control de Aprehensiones (ORCA).		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Realizar estudios sobre el comportamiento de las Rentas Departamentales, a través de monitoreo y seguimiento a sus contribuyentes.			1			1			1	
<b>LINEA</b>	<b>TRANSVERSAL</b>									
Participación en los Comités Técnicos y Operativos del Programa Anticontrabando en el Departamento Putumayo			1			1			1	1
Participación en los Comités Interinstitucionales del Programa Anticontrabando en el Departamento de Putumayo			1			1			1	1

### 2.3.9 ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO 2023

La información financiera del Departamento del Putumayo, con corte a junio 30 de 2023 registra activos totales de \$1,689,090 Millones, con un incremento del 0.78% con respecto al año anterior. El incremento estuvo representado por plan de activos para beneficios pos-empleo (FONPET) 13.12%, construcciones en curso 27% y activos diferidos 7,260.17%.

Con relación a 2022, el cambio en la estructura del activo estuvo determinado por la disminución de los rubros efectivo (12.12%), cuentas por cobrar (17.33%), de inventarios (67,33%), bienes de uso público e históricos y culturales (0.84%).

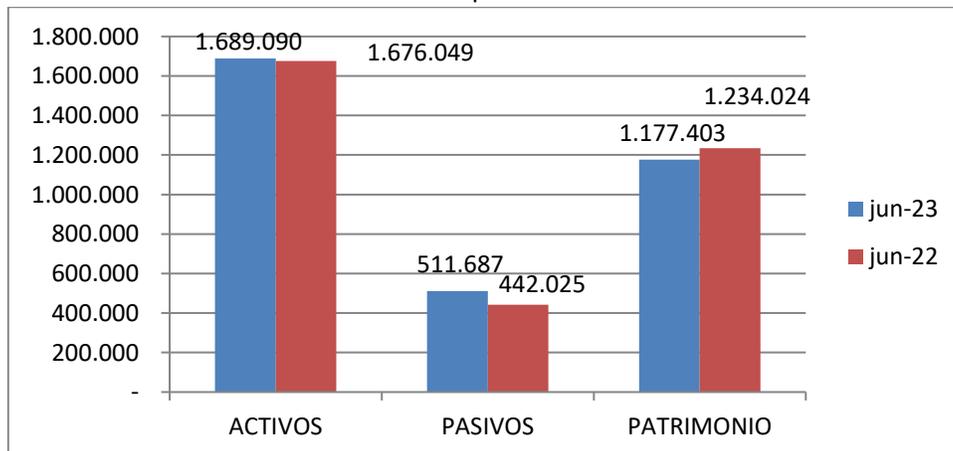
Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones presentaron un saldo de \$706,782 millones, equivalentes al 41.84% del total de los activos.

Los pasivos totales sumaron \$511.686 millones, y crecieron 15.76% real, principalmente por Beneficios Posempleo-pensiones, que presentaron un crecimiento de 14.16% real respecto al 2022, transferencias por pagar 1,100.30% y financiamiento interno de largo plazo \$5.130 millones.

La relación de los pasivos corrientes frente a los activos corrientes determinó que existían para 2023 \$1.79 de activos por cada peso de pasivo.

#### Balance Contable

Ilustración 20 Grafica Del Balance Comparativo



<b>Activos no corrientes</b>	<b>Activos corrientes</b>
982,307	706,782
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>Pasivos corrientes</b>
394,200	117,486

## ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (Corte al 30 de junio 2023)

### a) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Las cifras del Estado de Situación Financiera consolidado del Departamento del Putumayo, con corte al 30 de junio de 2023, en comparación con la vigencia 2022, presenta las siguientes variaciones:

*Tabla 57 Estado de la situación financiera 2022 vs 2023*

CONCEPTO	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	DIFERENCIA	VARIACION PORCENTUAL
<b>ACTIVOS</b>	1,689,090,241,574	1,676,048,606,721	13,041,634,853	0.78
<b>PASIVOS</b>	511,686,781,308	442,025,031,938	69,661,749,370	15.76
<b>PATRIMONIO</b>	1,177,403,460,266	1,234,023,574,783	- 56,620,114,517	- 4.59

#### Activo:

Son los bienes y derechos que posee del Departamento del Putumayo, derivados de las transacciones propias de su actividad en procura del bienestar económico, financiero, político y social, los cuales tienen una variación con un aumento del 0.78% con respecto al año anterior.

La composición del activo está representada por: el efectivo, inversiones, rentas por cobrar, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, bienes de beneficio público, otros activos (Reserva Actuarial- Beneficio Plan de Activos para Beneficios Pos Empleo). La disminución de los activos obedece a la ejecución de recursos en proyectos de inversión con variación del -12.12%, transferencias por cobrar -15.97%, avances y anticipos entregados -17.22%, recursos entregados en administración -6.21%.

#### Pasivo:

En el 2023, el pasivo se incrementó directamente proporcional a la ejecución de recursos en proyectos de inversión y las cuentas por pagar que no se alcanzaron a pagar al 30 de junio de 2023, en la suma de \$69,661 millones de pesos, equivalente al 15.76%, con respecto al año anterior. Las variaciones más significativas corresponden al incremento en los rubros transferencias por pagar (1,100.30%), financiamiento interno de largo plazo \$5,130 millones y beneficios posemplo – pensiones 14.16%.

## Patrimonio:

El patrimonio para la vigencia 2023 es de \$1,177,403 millones de pesos y disminuyó en un -4.59% con respecto al año anterior, su composición está representada en las siguientes cuentas: capital fiscal del departamento, resultados del ejercicio y superávit por el método de participación patrimonial.

### b) ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados del Departamento del Putumayo al 30 de junio 2023 muestra un aumento de 6.93% con un excedente financiero de \$108,723 millones de pesos, generado por el reconocimiento de otros ingresos.

Tabla 58 Estado de resultados diferencia 2022 vs 2023

CONCEPTO	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	DIFERENCIA	VARIACION PORCENTUAL
<b>INGRESOS</b>	\$ 394,340,482,039	\$ 329,699,082,357	\$ 64,641,399,683	19.61%
<b>GASTOS</b>	\$ 296,055,667,344	\$ 230,618,134,175	\$ 65,437,533,169	28.37%
<b>COSTOS</b>	\$ 15,615,486	\$ 7,886,649	\$ 7,728,836	98.00%
<b>OTROS INGRESOS</b>	\$ 11,391,221,192	\$ 2,761,912,528	\$ 8,629,308,664	312.44%
<b>OTROS GASTOS</b>	\$ 937,071,685	\$ 154,433,521	\$ 782,638,164	506.78%
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 108,723,348,717</b>	<b>\$ 101,680,540,539</b>	<b>\$ 7,042,808,178</b>	<b>6.93%</b>

Es importante resaltar que el recaudo de los ingresos se mantiene con una variación del 19.61%, no obstante, a lo anterior rubro más significativo de otros ingresos se incrementó en un 312.44%, debido a la generación de rendimientos financieros de las cuentas bancarias, fideicomiso Patrimonio Autónomo FIA y recursos generados por el Sistema General de Regalías.

En el rubro de Otros Gastos, se evidencia el incremento del 506.78%, ocasionado por el pago de 373 millones en la vigencia 2023, del crédito otorgado por el Banco de Colombia de \$ 5.400 millones aprobado en la vigencia 2022 y la pérdida por baja en cuentas de activos no financieros reportados por la Institución Educativa Santa María Goretti por valor de 512 millones.

En conclusión, la Gobernación del Putumayo, presenta una situación financiera razonable en los últimos cinco años, es importante agregar que se hace necesario mantener las estrategias de recaudo, de control del gasto, aplicación y seguimiento permanente de las políticas contables en especial para actualización de información en los estados financieros.

### 2.3.10 VIGENCIA FUTURA

La Nación –Ministerio del Interior –Fondo de Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y el departamento del Putumayo, suscribieron el convenio interadministrativo No. 2328 del 2022; cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ES A FINANCIAR EL PROYECTO “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL DISTRITO L Y ESTACION DE POLICIA MOCOA, DEPARTAMENTO DE MOCOA PUTUMAYO”; por valor de \$13.986.033.119, distribuidos así:

- Aportes del departamento de Putumayo, la suma de \$2.097.904.968.
- Aportes de la Nación –Ministerio del Interior, la suma de \$11.888.128.151.

En el anexo de condiciones contractuales del convenio interadministrativo No. 2328 del 2022, se estableció que el plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2026; para lo cual, el aporte de La Nación - Ministerio del Interior –FONSECON cuenta con cupo de aprobación de vigencias futuras con radicado No. 2-2022-030809 de fecha julio de 2022, expedido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, así:

Cupo de aprobación de vigencia futura con radicado No.2-2022-030809 de fecha 19 de julio de 2022				Total
2023	2024	2025	2026	
\$594.406.407,55	\$5.349.657.667,95	\$3.566.438.445,30	\$2.377625.630,20	<b>\$11.888.128.151,00</b>

Ahora bien, la administración departamental, en aras de garantizar que los recursos del convenio no se pierdan, incorporó al Presupuesto Departamental vigencia 2023 los recursos del aporte del departamento (\$2.097.904.968,00) y el aporte de La Nación – Ministerio del Interior–FONSECON, correspondiente a la vigencia 2023, es decir, la suma de \$594.406.407,55.

Y, para la ejecución del aporte de las siguientes vigencias tramitó, ante la Asamblea Departamental la autorización de vigencias futuras ordinarias.

Mediante la Ordenanza 870 del 14 de marzo de 2023, la Asamblea Departamental autorizó al Gobernador del departamento del Putumayo para comprometer vigencias futuras ordinarias, por valor de \$11.293.721.743,45, con cargo a los recursos de confinación aportados por la Nación – Ministerio del Interior–FONSECON, en virtud del convenio interadministrativo No. 2328 del 2022, así:

<b>Sector</b>	<b>DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL</b>			
<b>Programa</b>	<b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b>			
<b>Subprograma</b>	<b>TERRITORIO SEGURO PARA LA SANA CONVIVENCIA</b>			
<b>Proyecto</b>	Estudios, diseños y construcción del Distrito I y Estación de Policía Mocoa, municipio de Mocoa Putumayo			
<b>Vigencia</b>	2024	2025	2026	<b>Total</b>
<b>Valor en \$</b>	5.349.657.667,95	3.566.438.445,30	2.377625.630,20	<b>11.293.721.743,45</b>

Una vez autorizada la vigencia futura e incorporado al Presupuesto Departamental de la presente vigencia, los aportes de La Nación - Ministerio del Interior –FONSECON y del Departamento, se adelantó la contratación de los estudios, diseños y construcción del Distrito I y Estación de Policía Mocoa, así:

Proceso de contratación: SGD-LP-004-2023  
 Contrato No.: 822-2023  
 Objeto del contrato: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO I Y ESTACIÓN DE POLICÍA MOCOA, MUNICIPIO DEMOCOA-PUTUMAYO"  
 Duración del contrato: 1255 días

Fecha de inicio del contrato:	06/07/2023
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2026
Contratista:	CONSORCIO INGENIEROS Y AGREGADOS 2023
Valor:	\$12.558.335.900
CDP 1791:	\$2.423.080.238
Vigencia Futura Ordinaria 870:	\$11.293.721.743,45

Dando cumplimiento a lo ordenando en el artículo 3º de la Ordenanza 870 de 2023, se incorporará al proyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2024, tanto en ingresos como en gastos, los recursos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos con cargo a la vigencia futura autorizada, correspondiente al aporte de La Nación - Ministerio del Interior –FONSECON de la próxima vigencia, por valor de \$5.349.657.667,95.

### 2.3.11 PASIVOS PENSIONALES

#### 2.3.11.1 CUBRIMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Para la fecha, en la página web del ministerio de hacienda, [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/FONPET/pages\\_consultasparticularesdeentidadesterritoriales](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/FONPET/pages_consultasparticularesdeentidadesterritoriales) se encuentra actualizada la información con corte al 03 de Mayo de 2023, como se presenta a continuación:

Nivel de cubrimiento del Pasivo Pensional para cada sector del FONPET a 03/05/2023			
SECTOR	PASIVO PENSIONAL A 03/05/2023	RECURSOS ACUMULADOS A 03/05/2023	% DE COBERTURA
EDUCACION	\$ 5,457,754,841.00.00	\$ 20,344,204,871.00	372.76%
SALUD	\$ 10,164,760,456.00	\$ 14,435,684,279.24	142.02%
PROPOSITO GENERAL	\$ 367,437,392,186.00	\$ 385,095,338,572.47	104.81%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 383,059,907,483.00</b>	<b>\$ 419,875,227,748.48</b>	<b>109.61%</b>

Fuente: Consulta FONPET, "Pasivos Pensionales Territoriales por Sector"

El nivel del cubrimiento del pasivo pensional del Departamento del Putumayo, actualizado a 03 de mayo de 2023, se encuentra en una cobertura del 109.61%, y se espera que al finalizar esta vigencia el % de cobertura incremente; toda vez que al cierre de la vigencia 2022 el porcentaje fue de 95.11%, y en lo que va corrido de la presente vigencia, se observa un leve crecimiento del 14.5%.

#### 2.3.11.2 DESAHORRO FONPET PARA PAGO DE MESADAS PENSIONALES

Para la vigencia 2023, se ha realizado la actualización y depuración de la base de datos de pensionados en el programa PASIVOCOL, que permitió elevar el pasado 27 de mayo de 2023, la solicitud para el desahorro de las mesadas pensionales ante el FONPET, informe que llegó en

primera validación autorizado por PASIVOCOL, el día 26 de junio de 2023, por un valor de \$ **12.403.517.434**, para el pago de mesadas pensionales de la vigencia 2023.

Tramite que está en curso y que se envió el pasado 05 de julio de 2023, la carta de aceptación para que proceda el trámite de validación ante el FONPET, y su posterior desembolso al Departamento; con esta gestión se garantiza que durante la vigencia 2023, se cuente con los recursos para el pago normal de la nómina de pensionados de la Gobernación del Putumayo.

### **2.3.11.3 CALCULO ACTUARIAL**

Como principal novedad, en relación con el Cálculo Actuarial del Departamento, tenemos que, por la gestión realizada en la vigencia anterior (2022), la entidad cuenta con la aprobación del nuevo cálculo actuarial, y en la siguiente vigencia 2023 la Gobernación del Putumayo NO SERÁ REZAGADA. Esto significa que la entidad territorial, pasa de ser REZAGADA, a tener Calculo Actuarial aprobado para la vigencia 2023, generando posibilidades a la administración departamental de acceder a mayores beneficios relacionados con el desahorro, ante el FONPET.

Como novedad, para la actualización de esta vigencia tenemos la adición de dos unidades administrativas ESE SAN FRANCISCO DE ASIS – LIQUIDADO y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD – DASALUD LIQUIDADO, para actualizar información en el programa de PASIVOCOL, esto hace que alcanzar el cálculo actuarial sea más complejo, debido a la cantidad de registros que se deben actualizar, y se considera necesario el apoyo de la administración con personal para avanzar en el levantamiento de la información.

### **2.3.11.4 INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIADES PARA LIBERAR LOS ICLD**

- ***Tramitar el pago y cobro de cuotas partes, bono pensionales y cuotas partes de bonos pensionales con recursos FONPET.***

Para el cumplimiento de esta actividad, el Fondo de Pensiones Territorial, viene adelantando todas sus gestiones con cargo a los recursos del FONPET, tanto el pago de bonos pensionales como el pago de cuotas partes pensionales.

<b>CONCEPTOS</b>	<b>FONPET</b>
BONOS PENSIONALES	\$ 1,625,949,000

El valor de los bonos cancelados con recursos FONPET, en el primer semestre de 2023, ascienden a \$ 1.625.949.000 pesos M/Cte, hasta la data 05 de abril de 2023.

Como novedad para este semestre tenemos que el Consorcio que administra los recursos del FONPET, no tiene contrato, situación que ha generado una suspensión temporal del desembolso de estos recursos para cubrir este tipo de obligaciones. Desde el ministerio de hacienda, a través de la circular externa de radicado 2-2023-021801 de fecha 05 de mayo de 2023, se informa que, a partir del 19 de mayo de 2023, sería habilitado el sistema interactivo de bonos pensionales para

radicar las solicitudes de retiros para pago de bonos pensionales; pero a la fecha 25 de julio de 2023, NO se ha recibido información de cartas que prueben el pago y/o desembolso de bonos pensionales que están en trámite.

A la fecha el Departamento tiene pendiente de desembolso por parte de FONPET la suma de \$1,007,009,434.00 pesos M/Cte, correspondiente a bonos pensionales que los diferentes fondos de pensionales han cobrado a la Gobernación del Putumayo, es importante informar que, si FONPET no desembolsa estos recursos, los cobros pueden avanzar a cobro coactivo y posteriormente a posibles embargos, situación financiera que no está presupuestada en la entidad territorial y que se tendría que asumir con recursos propios.

De otra parte, el proceso de pago con recursos del FONPET, para cubrir obligaciones pensionales como son las cuotas partes pensionales, requiere de realizar acuerdos de pago para los cuales se realizaron mesas de trabajo virtuales con diferentes entidades del orden territorial y departamental, como el Municipio de Orito, Municipio de Piamonte, Municipio de Mocoa, Municipio de Pasto con el fin de realizar cruces de cuentas con recursos FONPET o recursos propios según la disponibilidad de cada entidad y realizar los acuerdos de pago a que haya lugar para tramitarlos con recursos del FONPET.

Luego de celebrar dichas mesas de trabajo celebramos acuerdo de pago con COLPENSIONES, con el fin de cancelar cuotas partes pensionales futuras, esto quiere decir fecha de inicio 1 de enero de 2024 hasta la terminación de la obligación, los cuales fueron radicados en el FONPET para su trámite.

**RESUMEN CUENTAS ENVIADAS DE ENERO 2023 A JUNIO 2023**

CUENTAS	VALOR
40	\$ 439.726.616,00

**RELACION CUENTAS POR COBRAR RECUPERADAS ENTRE ENERO 2023 A JUNIO 2023**

PERIODO	VALOR
ENERO 2023 A JUNIO DE 2023	\$ 103.766.162,25
<b>TOTAL RECUPERADO</b>	<b>\$ 103.766.162,25</b>

Como resultado de las mesas de trabajo, el Municipio de Orito, El municipio de Piamonte y el Municipio de Pasto cancelaron cuotas partes pensionales del periodo comprendido entre enero 2023 a diciembre de 2023 con recursos propios de sus entidades.

Como se puede observar el valor recuperado por concepto de cuotas partes pensionales es inferior al valor cobrado debido a que existen entidades tales como el MINISTERIO DE SALUD Y PORTECCION SOCIAL que no reconocen esta obligación, teniendo en cuenta que la administración departamental no se presentó dentro del proceso de liquidación de CAJANAL (58 pensionados), igualmente COLPENSIONES, siendo estas las de mayor relevancia,

De la misma manera se informa que durante la vigencia fiscal 2022 se celebró acuerdos de pago con la UGPP, el municipio de Mocoa, El Municipio de Santiago y fueron aprobados durante la presente vigencia.

**1. RELACION DE CUENTAS DE COBRO DE CUOTAS PARTES POR PAGAR ENTRE ENERO DE 2023 Y JUNIO DE 2023**

35 CUENTAS	\$ 296.793.812,68
------------	-------------------

Como se puede observar en el cuadro anterior el valor a cancelar por cuotas partes pensionales disminuyo significativamente porque durante la vigencia 2022, la administración departamental celebro acuerdo de pago con la Entidad FONDO SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA FONPRECON correspondiente a cinco pensionados del cual la Gobernación del Putumayo es concurrente con una cuota parte pensional, con el fin de cancelar cuotas partes futuras.

Fue así que el FONPET, mediante oficio número UG-2017-01149 del 19 de abril de 2023, el FONPET informa al doctor FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA, que el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO autorizo el retiro de recursos del FONPET para que se han consignados en la cuenta de FONPRECON por valor de \$2.678.037.319

Por lo anteriormente expuesto, informamos que la obligación por este concepto a FONPRECON queda cancelada desde el 01 de enero de 2023 hasta el día de fallecimiento del Pensionado, fecha en que se extingue el derecho.

**2. RELACION DE CUENTAS DE COBRO DE CUOTAS PARTES POR PAGAR, CANCELADAS DURANTE EL PERIODO ENTRE ENERO DE 2023 A JUNIO DE 2023**

PERIODO	VALOR
Enero a Junio de 2022	\$ 581.898.941,87
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 581.898.941,87</b>

Se observa que la administración departamental a cancelado el valor de \$581.898.941,87 del periodo enero de 2023 a junio de 2023, teniendo en cuenta que durante el año 2022 se celebró acuerdo de pago con el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, pero este fue rechazado por el FONPET por encontrar inconsistencias en el cargue de la información al programa PASIVOCOL, razón por la cual se cancelaron los periodos de enero de 2022 a junio de 2023 por valor de \$ 410.181.358,03 el día 25 de mayo de 2023.

**2.3.12 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CAJA SGR 2023-2024**

Con relación a la Ejecución Presupuestal 2023-2024 a la fecha del presente informe, el presupuesto de inversión Vigente del SGR de conformidad con la ley 2279 del 2022 y teniendo

en cuenta el recaudo de los ingresos corrientes y el saldo de caja a 31 de diciembre de 2022 la Gobernación del Putumayo presenta el siguiente comportamiento de los recursos:

*Tabla 59 Asignaciones directas SGR Cifras en \$*

Recursos	Presupuesto de Inversión	Valor del Recaudo	% Recaudo presupuesto	Recursos Aprobados
Asignaciones Directas	98.582.906.114,00	78.745.477,00	79,88%	93.878214.784,00
Asignaciones Para Inversión Regional Departamentos	184.840,533.982,00	166.002.197.995,00	88,81%	174.796.518.392,00
Asignación Para La Inversión Regional - Regiones				70.521.972.909,00

- **Presupuesto de Inversión:** Presupuesto de Inversión Vigente de conformidad con la Ley 2279 del 2022
- **Valor del Recaudo:** Valor recaudado a la fecha de los ingresos corrientes y el saldo de caja a 31 diciembre 2022
- **% Recaudo presupuesto:** Porcentaje de recursos recaudados a la fecha frente a su recurso presupuestal
- **Recursos Aprobados:** Recursos Asignados por la Instancia de Aprobación de los proyectos aprobados

### 2.3.13 TRANSITO DEPARTAMENTAL

El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT, cuenta con sus sedes operativas en el municipio de Villagarzón y Sibundoy.

Entre los ingresos generados por el DATT se encuentran:

#### **Ingresos por Comparendos (multas de tránsito)**

Del total de los recursos por concepto de comparendos, se distribuye así: El 10% para el SIMIT, el 45% para POLCA y el 45% restante para el Departamento.

El 45% de los recursos que llegan a la Gobernación tienen la destinación específica, establecida en el artículo 160 del Código Nacional de Tránsito. Entre la destinación prevista, se encuentra financiar sistemas de transporte público de pasajeros, transporte no motorizado, planes de movilidad y seguridad vial.

El comportamiento de ingresos por concepto de comparendos de este año ha sido el siguiente:

Ilustración 21 Comportamiento de Ingresos Enero – Agosto 2023



Ilustración 22 Histórico Ingresos Comparendos por año



En el año 2022 se trabajó en aras de realizar el proceso de saneamiento fiscal y financiero en el pago a los valores adeudados por las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021 a la Federación Colombiana de Municipios cuyo valor ascendió a la suma de \$80.378.264, 05.

En este momento el Departamento se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago del 55% transferidos a la Federación Colombiana de Municipio.

La cartera por concepto de comparendos del Departamento de Putumayo cuenta con 10.319 comparendos sancionados pendientes de pago cuyo valor asciende a la suma de \$ **7.510.124.410**.

Esta cartera se encuentra en proceso de cobro persuasivo y coactivo. En ello es importante se revise y analice la posibilidad de utilizar los servicios prestados por el Ministerio de Hacienda a través de CISA S.A, dando alcance al artículo No. 66 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD, quienes para su recuperación podrá aplicar sus políticas de descuento y podrá dar aplicación al mecanismo de notificación electrónica de que trata el artículo 566-1 del Estatuto Tributario, que también aplicará para cualquier acto

derivado del procedimiento establecido en el artículo 823 del referido Estatuto y demás normas que lo complementen o modifiquen.

CISA S.A (Central de Inversiones S.A), es el único colector público de bienes del Estado Colombiano, además es una entidad vinculada al Ministerio de Hacienda, entre los servicios prestados por ella, se encuentra:

1. Cero costos en análisis y valorización de activos
2. Liquidez inmediata por liberación de provisiones de cartera
3. Optimización de recursos para la operación y administración de activos
4. Mejoramiento de sus indicadores financieros.
5. Contratación directa y transparente. Mediante contrato interadministrativos.

En los eventos en que la cartera sea de imposible recaudo por la prescripción o caducidad de la acción, por la pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo que le dio origen o por la inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada y por tanto no sea posible ejercer los derechos de cobro o bien porque la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente; la Gobernación, podrán realizar la depuración definitiva de estos saldos contables, realizando un informe detallado de las causales por las cuales se depura y las excluirá de la gestión.

Adicional a ello, se recomienda reanudar el servicio de grúa, que permite el traslado de siniestros viales a las cabeceras de los municipios, contribuye al cumplimiento de las normas como factor importante en la seguridad vial, a su vez incrementa significativamente el ingreso por parqueadero, se apoya en la disminución en la evasión de SOAT en el Departamento, al llegar a este punto es conveniente señalar que para poder darle salida al vehículo inmovilizado el Usuario deberá comprar el SOAT como requisito indispensable.

Con todo y lo anterior, Villagarzon es el corredor vial estratégico más importante del Putumayo, donde el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte tiene jurisdicción.

### **Derechos de Transito (Tramites y Licencias)**

Los tramites y licencias generadas en las sedes operativas, generan un CUPL – (Comprobante Único de Pago y Liquidación del Ministerio de Transporte – RUNT) correspondiente al 35% para el Ministerio de Transporte, establecido en la Ley 1005 de 2006. Dicho valor es cancelado por el usuario a través de Banco Popular, Banco Davivienda, Banco Agrario mediante convenio código No. 86885000.

En esta administración se han realizado los ajustes necesarios para el control y seguimiento de los derechos de transito realizados en las sedes operativas, tales como el uso de la plataforma de la Secretaria de Hacienda – Rentas, lo que han mejorado procesos de conciliación contable e información estadística.

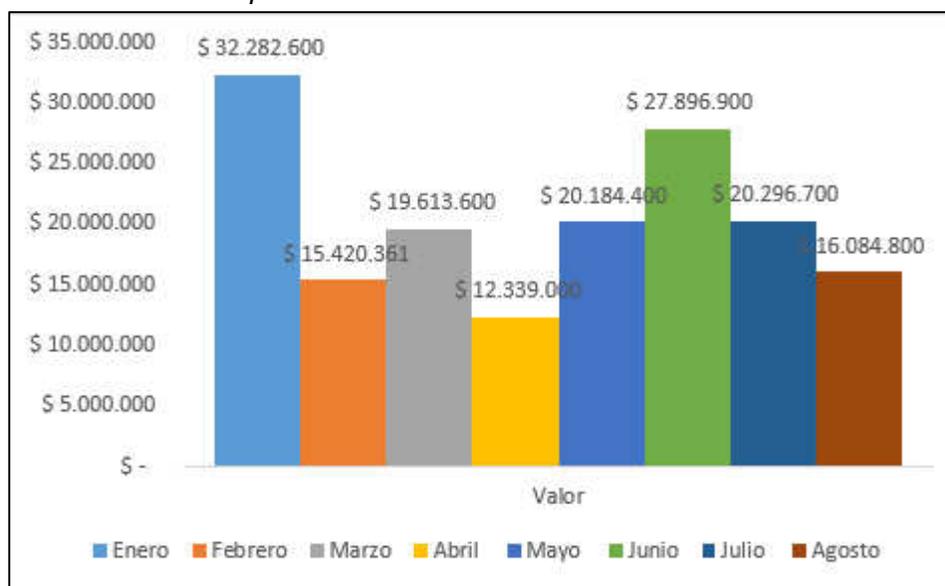
Para el cumplimiento de la Ley 1005 de 2006 en el pago del 35% para el Ministerio de Transporte, el DATT de Putumayo realiza la liquidación de dicho valor a través de la plataforma HQ- RUNT. El ajuste de la base para el cálculo de este porcentaje es realizado de manera anual a través de la actualización y/o ajuste a la ordenanza Departamental y es el personal del Ministerio – RUNT quien realiza este proceso.

El comportamiento de recaudo por concepto de Trámites y licencias, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de agosto del presente año ha sido el siguiente:

*Tabla 60 Comparativo Enero – Agosto 2023*

REPORTE TRAMITES VILLAGARZON 2023		
Mes	No. Trámites	Valor
Enero	399	\$ 32.282.600
Febrero	222	\$ 15.420.361
Marzo	287	\$ 19.613.600
Abril	181	\$ 12.339.000
Mayo	340	\$ 20.184.400
Junio	530	\$ 27.896.900
Julio	345	\$ 20.296.700
Agosto	244	\$ 16.084.800
<b>TOTAL</b>	<b>2.548,00</b>	<b>164.118.361,00</b>

*Ilustración 23 Comparativo 2023*



Se sugiere realizar un estudio de mercado de las tarifas de trámites y licencias en el departamento, con el fin de tener tarifas competitivas y asequibles al público.

Adicionalmente se incluya dentro de las tarifas las fotocopias de las carpetas o expedientes, certificaciones de carácter general que son cobradas por otros organismos de tránsito, teniendo en cuenta la sugerencia anteriormente expuesta.

## PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

El Departamento del Putumayo cuenta con una concesionaria vial y un administrador público: INVIAS y CONSESIÓN RUTA AL SUR.

El DATT Putumayo con la Seccional de Tránsito y Transporte del Putumayo se encuentran trabajando en acciones que buscar minimizar el alto número de accidentalidad vial realizando plan de embriaguez, verificación de servicio público y particular, control de motociclistas.

### Proyectos En Seguridad Vial

AÑO	PROYECTO	VALOR
2020	FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD VIAL, INSTITUCIONAL Y RECURSO HUMANOS DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	\$ 46.662.302,72
2021	"FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD VIAL, INSTITUCIONAL Y RECURSOS HUMANO DEL ORGANISMO DE TRANSITO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"	\$ 125.024.000
2022	"FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD VIAL, INSTITUCIONAL Y RECURSOS HUMANOS DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE VIGENCIA 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	\$ 565.676.523
2023	FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD VIAL, INSTITUCIONAL Y RECURSO HUMANODEL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	\$ 586.395.000

En la actualidad existe necesidad de que el Departamento cuente con un Plan Estratégico de Seguridad vial, con una política pública que abarque los cinco pilares de la seguridad vial establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Vial, debido a que las muertes por accidentes de tránsito son consideradas una problemática de salud pública que afecta la vida e integridad de todos los habitantes de Colombia, hechos que no distinguen entre estratos sociales, sexo, raza o condición política.

El Departamento del Putumayo tuvo un incremento de un 9.09% es decir paso de tener 33 casos de muertes en 2021 a 36 en lo recorrido hasta el 31 de mayo 2022 con una variación de 3 víctimas, el Putumayo es uno de los Departamentos en el que la accidentalidad se ha incrementado, pues los datos expuestos marcan una diferencia de accidentalidad que aunque es un cifra baja del incremento, el periodo calculado no abarca el 100% del año 2022, que a comparación de años anteriores como 2021, los resultados son notorios ya que a la fecha no hay restricciones de movilidad y aislamiento por la Pandemia de Coronavirus, el tráfico de automotores por las principales vías y carreteras del Departamento ha aumentado.

El año 2022 fue uno de los años más bajos en accidentalidad y que haya conllevado a muertes en el Departamento; todo ello se radica a que el aislamiento obligatorio fue una causal, ya que se impidió la movilidad de los transeúntes, ciclistas y conductores de vehículos; aun no contando con una Política Publica de Seguridad Vial Departamental propia que enfoque sus acciones a garantizar la seguridad vial de todos sus habitantes sobre las vías del Departamento, en especial sobre aquellos Municipios que no cuentan con Organismos de Transito y que no pueden adelantar sus propios Planes Locales de Seguridad Vial, más aún cuando la ley 769 de 2002 señala que es responsabilidad de las Gobernaciones asumir la competencia en aquellos Municipios que no

cuentan con autoridades de tránsito, y así se ha venido realizando la atención en todo el Alto Putumayo, Villagarzón, Puerto Caicedo, entre otros Municipios, pero que requiere el fortalecimiento institucional para mejorar el accionar estatal.

Para el periodo histórico de los últimos 2 años (2022-2023) a la fecha 31 de agosto de 2023, se registraron 50 víctimas fatales y 54 personas lesionadas por accidentes de tránsito a nivel departamental, lo que ubica esta problemática dentro de las 10 primeras causas de mortalidad en el Departamento.

Total fallecidos del periodo enero a diciembre 2022: 109

Total fallecidos del periodo enero a agosto 2023: 50

Entre los principales actores viales involucrados en estos eventos, corresponden a los motociclistas. Los factores que influyen en las cifras de accidentalidad corresponde al estado de la malla vial (carece de mantenimiento), por falta de señalización, falta de iluminación, estado de embriaguez.

La inversión en seguridad vial para 2022 fue de \$ 565.676.523 proyecto que se desarrolló a través de campañas de seguridad vial con varios actores como estudiantes, empresas de transporte, terminales de transporte y ciudadanía en general.

Para el año 2023 se desarrolló un Convenio para el Municipio de San Francisco por un valor de 288.903.680, proyecto basado en señalización para el casco urbano del municipio con el objetivo de minimizar los siniestros viales causados por falta de señalización y el desarrollo de un Convenio con el Municipio Sibundoy por un valor de \$103.000.000 para la elaboración de un plan maestro de seguridad vial. Este proyecto pretende plasmar las necesidades del municipio en temas de reorganización y seguridad vial.

Se evidencia que 707 personas fallecieron en accidentes de tránsito entre el 2012 y el primer semestre del año 2023, sin indagar a fondo el proceso de rehabilitación a víctimas. Es desafortunado que el promedio de edad más vulnerables esta entre los 15 a los 25 años de edad, es decir la juventud está expuesta por falta de cultura hacia las normas de tránsito, falta de control y medidas operativas, pero en especial a falta de una política pública de seguridad vial Departamental, es una responsabilidad de todos.

## CAPITULO III

### 3. CONTENIDOS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

#### 3.1. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (2022)

##### 3.1.1 INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2022

##### 3.1.1.1 PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

El Presupuesto del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se aforó en la suma de \$406.662.245.955,00. A 31 de diciembre de 2022, con adiciones y reducciones, alcanzó un presupuesto definitivo que ascendió a la suma de \$559.714.336.734,89.

Las adiciones provienen, principalmente de: Ingresos corrientes de libre destinación (\$8.009.654.421,49); transferencias para inversión sector salud y educación (\$22.303.932.935,00); SGP –sector educación de acuerdo al valor asignado por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del Departamento Nacional de Planeación (\$29.589.742.835,00)<sup>8</sup>; rentas cedidas (\$1.132,016,431); recursos del Crédito según Ordenanza No 839-2021 por valor de \$5.400.000.000; recursos del balance por valor de \$83,609,536,530.86; dividendos empresas de energía \$392,017,584.00; y, convenios \$813,477,252.81.

Por su parte las reducciones, se hicieron al SGP –sector salud por valor de \$762.516.124,00; SGP –cancelaciones por valor de \$227.410.397,00, destinados al pago de pensiones administrativos –educación; y Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil (\$16.419.819,00).

*Tabla 61 Presupuesto Departamental a 31 de diciembre 2022*

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CONTRA CRÉDITOS	CRÉDITOS	PRESUPUESTO FINAL
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 406.662.245.955,00</b>	<b>\$ 160.670.121.331,89</b>	<b>\$ 7.618.030.552,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$559.714.336.734,89</b>
INGRESOS CORRIENTES	\$ 383.985.662.016,00	\$ 68.615.648.768,06	\$ 7.618.030.552,00	\$0,00	\$0,00	\$444.983.280.232,06
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 22.676.583.939,00	\$ 92.054.472.563,83	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$114.731.056.502,83
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 406.662.245.955,00</b>	<b>\$ 160.670.121.331,89</b>	<b>\$ 7.618.030.552,00</b>	<b>\$419.685.387,32</b>	<b>\$419.685.387,32</b>	<b>\$559.714.336.734,89</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 66.428.304.146,66	\$ 6.640.544.658,01	\$0,00	\$419.685.387,32	\$0,00	\$72.649.163.417,35
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 1.456.325.523,00	\$ 332.011.438,09	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.788.336.961,09
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 338.777.616.285,34	\$ 141.635.534.410,81	\$ 7.618.030.552,00	\$0,00	\$419.685.387,32	\$473.214.805.531,47
PASIVOS EXIGIBLES	\$0,00	\$ 12.062.030.824,98	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$12.062.030.824,98

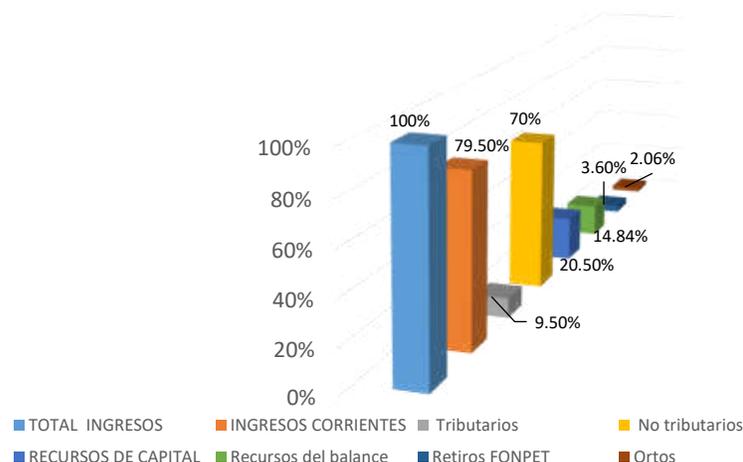
Fuente: Informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 31/12/2022.

<sup>8</sup> Es el resultado del ajuste presupuestal, pues de una parte se adicionó la suma de \$36.146.718.357,00 y por otro se redujo el valor de \$6.556.975.522,00.

### 3.1.1.2 EJECUCION INGRESOS

El Presupuesto Final de Ingresos está distribuido así: el 79.50% son ingresos corrientes (70.00% no tributarios y 9.50% tributarios), y el 20.50% recursos de capital (14.84% recursos del balance, 3.60% retiros FONPET y 2.06% otros).

#### PARTICIPACIÓN INGRESOS



De acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos, durante la vigencia 2022, el departamento obtuvo un recaudo de \$553.766.543.445,50, que corresponde a un 98.94% del presupuesto definitivo. De los ingresos tributarios se recaudó el 103.95%, es decir, la suma \$55.273.984.347,55; y, de los no tributarios el 100.54%, que equivale a \$393.936.646.600,36.

Por su parte, los recursos de capital muestran el 91.13% de recaudo; es preciso aclarar que no se registró el crédito de Bancolombia, el cual fue desembolsado el 9 de noviembre del 2022.

Tabla 62 Recaudo a 31 de diciembre 2022

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% RECAUDO
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 559.714.336.734,89</b>	<b>\$ 553.766.543.445,50</b>	<b>98.94%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 444.983.280.232,06</b>	<b>\$ 449.210.630.947,91</b>	<b>100.95%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 53.172.484.844,33</b>	<b>\$ 55.273.984.347,55</b>	<b>103.95%</b>
a) Impuestos directos	\$ 1.366.541.010,00	\$ 1.619.832.832,00	118.54%
b) Impuestos indirectos	\$ 51.805.943.834,33	\$ 53.654.151.515,55	103.57%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 391.810.795.387,73</b>	<b>\$ 393.936.646.600,36</b>	<b>100.54%</b>
a) Contribuciones	\$ 2.196.474.041,00	\$ 1.660.185.812,67	75.58%
b) Tasas y derechos administrativos	\$ 1.022.503.300,00	\$ 941.770.513,79	92.10%
c) Multas y sanciones	\$ 686.366.918,11	\$ 809.520.765,63	117.94%
d) Transferencias corrientes	\$374.897.500.682,00	\$ 374.705.312.649,20	99.95%
e) Participación y derechos por monopolio	\$ 13.007.950.446,62	\$ 15.819.856.859,07	121.62%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 114.731.056.502,83</b>	<b>\$ 104.555.912.497,59</b>	<b>91.13%</b>
a) Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	\$ 392.017.584,00	\$ 276.488.117,88	70.53%
b) Rendimientos financieros	\$ 2.546.329,88	\$ 2.546.329,88	100.00%
c) Transferencias de capital	\$ 832.625.926,00	\$ 328.473.459,69	39.45%
d) Recursos de crédito interno	\$ 5.400.000.000,00	\$ 0,00	0.00%

e) Recuperación de cartera	\$ 4.088.730.870,00	\$ 16.406.024,00	0.40%
f) Recursos del balance	\$ 83.069.902.377,14	\$ 87.767.825.695,14	105.66%
g) Retiros FONPET	\$ 20.131.756.163,00	\$ 16.164.172.871,00	80.29%
h) Reintegros y otros recursos no apropiados	\$ 813.477.252,81	\$ 0,00	0.00%

Fuente: Informes de ejecución presupuestal de ingresos a 31/12/2022.

### 3.1.1.3 ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DE LA VIGENCIA 2021 VS 2022

Como resultado de confrontar el recudo de las vigencias 2022 vs 2021, se obtiene que en la vigencia 2022 el total de ingresos se incrementó en 3.71%. Por su parte, los ingresos corrientes apenas crecieron en el 1.60% y su participación dentro del recaudo total disminuyó 1.68 puntos porcentuales, está disminución se ve reflejada en los ingresos por transferencias corrientes (principales fuentes de ingresos del presupuesto departamental) y por la participación y derechos de monopolio, que perdieron participación y disminuyeron el recaudo.

Al mismo tiempo, los recursos de capital aumentaron en un 13.87%. Este crecimiento se ve reflejado en los recursos del balance, segunda fuente de ingresos del presupuesto departamental, con una participación del 15.85% del recaudo acumulado a 31 de diciembre del 2022 y una variación positiva del 33.34%.

Tabla 63 Recaudo 2021 vs 2022

CONCEPTO	2021		2022		VARIACIÓN
	VALOR	%	VALOR	%	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$533.951.725.130,18</b>		<b>\$553.766.543.445,50</b>		<b>3,71%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$442.129.002.466,28</b>	<b>82,80%</b>	<b>\$449.210.630.947,91</b>	<b>81,12%</b>	<b>1,60%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>\$46.744.280.847,02</b>	<b>8,75%</b>	<b>\$55.273.984.347,55</b>	<b>9,98%</b>	<b>18,25%</b>
a) Impuestos directos	\$1.267.531.400,00	0,24%	\$1.619.832.832,00	0,29%	27,79%
b) Impuestos indirectos	\$45.476.749.447,02	8,52%	\$53.654.151.515,55	9,69%	17,98%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$395.384.721.619,26</b>	<b>74,05%</b>	<b>\$393.936.646.600,36</b>	<b>71,14%</b>	<b>-0,37%</b>
a) Contribuciones	\$1.499.341.166,48	0,28%	\$1.660.185.812,67	0,30%	10,73%
b) Tasas y derechos administrativos	\$743.036.300,00	0,14%	\$941.770.513,79	0,17%	26,75%
c) Multas y sanciones	\$571.878.197,45	0,11%	\$809.520.765,63	0,15%	41,55%
d) Tránsferencias corrientes	\$375.707.018.494,00	70,36%	\$374.705.312.649,20	67,66%	-0,27%
e) Participación y derechos por monopolio	\$16.863.447.461,33	3,16%	\$15.819.856.859,07	2,86%	-6,19%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$91.822.722.663,90</b>	<b>17,20%</b>	<b>\$104.555.912.497,59</b>	<b>18,88%</b>	<b>13,87%</b>
a) Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	\$0,00	0,00%	\$276.488.117,88	0,05%	
b) Rendimientos financieros	\$0,00	0,00%	\$2.546.329,88	0,00%	
c) Transferencias de capital	\$648.652.263,54	0,12%	\$328.473.459,69	0,06%	-49,36%
d) Recuperación de cartera	\$4.584.356.109,53	0,86%	\$16.406.024,00	0,00%	-100%
e) Recursos del balance	\$65.820.961.015,40	12,33%	\$87.767.825.695,14	15,85%	33,34%
f) Retiros FONPET	\$18.897.550.475,41	3,54%	\$16.164.172.871,00	2,92%	-14,46%
g) Reintegros y otros recursos no apropiados	\$1.871.202.800,02	0,35%	\$0,00	0,00%	-100%

Fuente: Informes de ejecución presupuestal de ingresos a 31/12/2021-2022.

En cuanto a los ingresos tributarios y no tributarios a los cuales la administración departamental ejerce control y fiscalización, en el cuadro No. 4 se observa que muchos rubros superaron el valor presupuestado, por ejemplo: Derechos de monopolio por la producción de licores destilados (183%), Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance (170%), Intereses de mora (156%), Impuesto de loterías foráneas (155%), Participación por el consumo de licores destilados producidos (153%), entre otros.

*Tabla 64 Rubros con recaudo mayor al 100%*

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	%
Impuesto sobre vehículos automotores	\$1.366.541.010,00	\$1.619.832.832,00	119%
Impuesto de Registro	\$1.483.058.122,00	\$2.108.615.790,00	142%
Impuesto de loterías foráneas	\$97.942.747,00	\$151.759.611,00	155%
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	\$771.119.374,11	\$ 835.780.960,42	108%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	\$19.167.300.297,22	\$19.316.124.129,70	101%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	\$7.757.372.005,00	\$8.718.587.341,00	112%
Sobretasa a la gasolina	\$5.272.797.000,00	\$5.848.795.000,00	111%
Tasa pro deporte y recreación	\$1.200.000.000,00	\$1.791.502.937,96	149%
Estampilla pro desarrollo departamental	\$1.090.725.739,00	\$1.116.151.696,75	102%
Estampilla pro desarrollo fronterizo	\$1.090.725.739,00	\$1.116.894.921,75	102%
Estampilla pro electrificación rural	\$1.090.725.739,00	\$1.116.120.189,75	102%
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	\$651.092.025,00	\$674.063.025,00	104%
Estampilla pro cultura	\$1.090.725.739,00	\$1.117.209.386,75	102%
Derechos de tránsito	\$163.985.300,00	\$222.285.436,00	136%
Sanciones tributarias	\$315.030.926,07	\$422.936.422,58	134%
Intereses de mora	\$80.750.885,04	\$125.880.312,59	156%
Cuotas partes pensionales	\$ 416.698.417,00	\$581.915.158,20	140%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	\$331.467.805,00	\$ 563.417.595,89	170%
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	\$294.147.677,00	\$539.099.303,00	183%
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados	\$ 224.952.419,00	\$ 240.473.000,00	107%
Participación por el consumo de licores destilados producidos	\$4.733.492.208,22	\$7.257.505.352,78	153%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 31/12/2022

Respecto al impuesto de vehículos automotores, la Administración Departamental, mediante la Resolución No. 0150 del 27 de diciembre de 2021, estableció el porcentaje de descuento por pronto pago y los plazos para declarar y pagar dicho impuesto durante la vigencia 2022, modificada por la Resolución 089 del 30 de junio de 2022; además, el Equipo de Trabajo de Rentas Departamental viene adelantando gestiones con los diferentes organismos de tránsito del departamento, a fin de actualizar el parque automotor. Estas acciones, entre otras, ha permitido, por un lado, que los contribuyentes paguen el impuesto acogiéndose a los beneficios por pronto pago, por otro, depurar cartera.

Por otra parte, hay rubros cuyo recaudo no alcanzó ni el 80% de la meta presupuestada, entre ellos tenemos: Contribución Contratos de Obras Públicas (73%), Degüello Ganado Mayor (69%), y Estampilla fondo departamental de bomberos (66%).

Tabla 65 Rubros con recaudo menor al 100%

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	%
Impuesto al consumo de licores	\$377.385.843,00	\$0,00	0%
Impuesto al degüello de ganado mayor	\$334.187.417,00	\$231.167.830,00	69%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$7.389.032.402,00	\$7.122.112.190,47	96%
Estampilla fondo departamental de bomberos	\$1.648.728.141,00	\$1.096.241.000,00	66%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	\$1.967.228.466,00	\$1.430.940.237,85	73%
Expedición de pasaportes	\$858.518.000,00	\$719.485.077,79	84%
Multas de tránsito y transporte	\$289.523.792,00	\$258.774.367,46	89%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos	\$7.033.892.878,40	\$6.552.007.386,40	93%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 31/12/2022

El presupuesto inicial de expedición de pasaporte fue de \$93.419.278,00, pero se recaudó el valor de \$719.485.077,79, que equivale al 770% de la meta programada.

Continuando con el análisis de los ingresos, según las cifras de recaudo informadas en las ejecuciones presupuestales de las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, con corte a diciembre, se observa un crecimiento anualizado promedio de recaudo del 7%; siendo los tributaros los de mayor tasa de crecimiento promedio (14%).

Tabla 66 Recaudo a 31 de diciembre 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 – Cifras en millones de \$

CONCEPTO	RECAUDO						VARIACIÓN					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2018-2017	2019-2018	2020-2019	2021-2020	2022-2021	Prom
<b>INGRESOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL</b>	<b>399.360</b>	<b>420.720</b>	<b>485.740</b>	<b>512.570</b>	<b>533.952</b>	<b>553.767</b>	<b>5%</b>	<b>15%</b>	<b>6%</b>	<b>4%</b>	<b>4%</b>	<b>7%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>303.082</b>	<b>347.903</b>	<b>376.669</b>	<b>414.684</b>	<b>442.129</b>	<b>449.211</b>	<b>15%</b>	<b>8%</b>	<b>10%</b>	<b>7%</b>	<b>2%</b>	<b>8%</b>
TRIBUTARIOS	28.739	33.159	40.714	41.172	46.744	55.274	15%	23%	1%	14%	18%	14%
NO TRIBUTARIOS	274.343	314.744	335.955	373.511	395.385	393.937	15%	7%	11%	6%	0%	8%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>96.278</b>	<b>72.817</b>	<b>109.070</b>	<b>97.886</b>	<b>91.823</b>	<b>104.556</b>	<b>-24%</b>	<b>50%</b>	<b>-10%</b>	<b>-6%</b>	<b>14%</b>	<b>5%</b>

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 31/12/2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

En cuanto a los ingresos corrientes de libre destinación, las ejecuciones presupuestales de ingresos de enero a diciembre de los seis años de estudio, evidencian que el mayor crecimiento de los ICLD se registra en el 2021, con una tasa del 18% frente al 2020; por su parte, los ingresos tributarios aumentaron en el 25%, este crecimiento se atribuye a la reactivación económica que se ha venido dando después de que el gobierno nacional levantó, paulatinamente, las medidas de restricción adoptadas en el marco de la pandemia; y los no tributarios en el 13%. Caso contrario en el 2019, la variación fue negativa respecto al año inmediatamente anterior (-2%); en efecto, la disminución del recaudo de los ICLD se registra en los no tributarios (-5%), se presume que obedece a la reliquidación, en la vigencia 2018, de la transferencia por “Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias”, producto del aumento de la tarifa del IVA en aplicación de la Ley 1819/2016, “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones” que benefició a los nuevos departamentos que recibimos esta participación; así pues, la tasa de crecimiento en el 2018 respecto al 2017 fue del 41,45%, ya para el 2019, presenta una variación negativa del -4,25% respecto al 2018.

Tabla 67 Variación Ingresos corrientes libre destinación– diciembre 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022  
Cifras en millones de \$

CONCEPTO	RECAUDO						VARIACIÓN					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2018-2017	2019-2018	2020-2019	2021-2020	2022-2021	Prom
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>36.531</b>	<b>44.286</b>	<b>43.609</b>	<b>45.745</b>	<b>53.947</b>	<b>54.791</b>	<b>21%</b>	<b>-2%</b>	<b>5%</b>	<b>18%</b>	<b>2%</b>	<b>9%</b>
TRIBUTARIOS	16.906	18.842	19.449	19.162	23.969	25.379	11%	3%	-1%	25%	6%	9%
NO TRIBUTARIOS	19.625	25.444	24.160	26.583	29.978	29.412	30%	-5%	10%	13%	-2%	9%

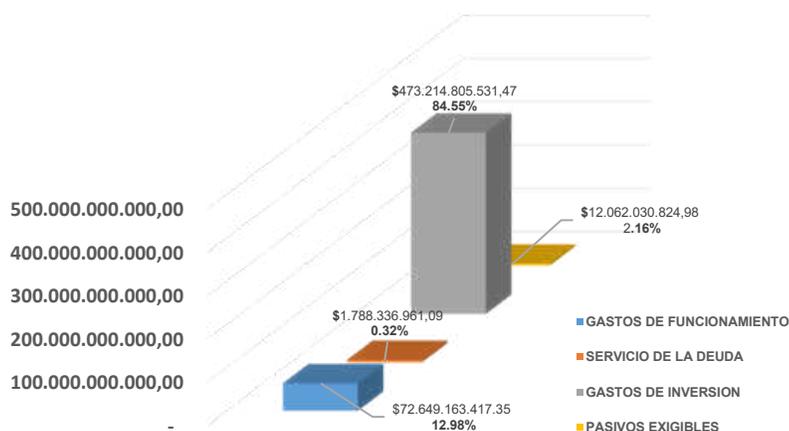
Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 31/12/2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

### 3.1.1.4 EJECUCION DE GASTOS

Para la vigencia 2022 el presupuesto departamental de gastos fue de \$406.662.245.955,00, con adiciones y reducciones alcanzó un presupuesto definitivo por \$559.714.336.734,89. Al finalizar la vigencia se registra compromisos por \$510.043.223.884,41; es decir, que el nivel de cumplimiento de las metas programadas inicialmente se logró en un 91.13%.

Como se observa en la gráfica, el 84,55% del presupuesto final de gasto corresponde a gastos de inversión, el 12,98% gastos de funcionamiento, el 0,32% servicio de la deuda –Fondo de Contingencias, y el 2.16% a pasivos exigibles.

### PRESUPUESTO FINAL DE GASTOS



### COMPONENTES DEL GASTO

#### a) Gastos de Funcionamiento

A 31 de diciembre 2022, el presupuesto de funcionamiento final de ascendió a \$72.649.163.417, se comprometió el valor de \$58.003.059.190, que equivale al 79,84% del presupuesto definitivo, y se ejecutó la suma de \$55.891.260.726, es decir, el 76,93% de este presupuesto. Además, quedaron reservas presupuestales por \$2.111.798.464 y cuentas por pagar de \$ 4.300.121.713.

Tabla 68 Compromisos 31 de diciembre de 2022

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% Parti	%RP	%OP
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$72.649.163.417</b>	<b>\$58.003.059.190</b>	<b>\$55.891.260.726</b>	<b>\$51.591.139.012</b>		<b>79,84%</b>	<b>76,93%</b>
Gastos de personal	\$14.180.793.939	\$13.102.217.115	\$13.102.217.115	\$11.432.875.736	19,52%	92,39%	92,39%
Adquisición de bienes y servicios	\$19.902.305.952	\$19.394.698.955	\$17.482.953.291	\$15.843.362.610	27,40%	97,45%	87,84%
Transferencias corrientes	\$32.553.259.203	\$19.679.938.390	\$19.479.885.590	\$18.558.462.845	44,81%	60,45%	59,84%
Transferencias de capital	\$278.651.247	\$132.323.657	\$132.323.657	\$62.556.748	0,38%	47,49%	47,49%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$101.801.122	\$101.801.122	\$101.801.122	\$101.801.122	0,14%	100%	100%
Remuneración Diputados	\$3.515.461.150	\$3.512.036.280	\$3.512.036.280	\$3.512.036.280	4,84%	99,90%	99,90%
Contraloría	\$2.116.890.804	\$2.080.043.671	\$2.080.043.671	\$2.080.043.671	2,91%	98,26%	98,26%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 31/12/2022

Al interior de los gastos de funcionamiento, el 44,81% de las apropiaciones corresponde a transferencias corrientes, de las cuales se comprometió la suma de \$19.679.938.390, que equivale al 60,45% del presupuesto definitivo. En efecto, en este grupo se incluyen las prestaciones para cubrir riesgos sociales (mesadas pensionales, cuotas partes pensionales y bonos pensionales), que representan el 88,88% de las transferencias corrientes.

En referencia a los gastos de personal, estos participan del 19,52% del total de gastos de funcionamiento. De estos gastos se comprometió y ejecutó el 92,39%, es decir, la suma de \$13.102.217.115.

Las apropiaciones por adquisición de servicios participan del 27,40% de los gastos de funcionamiento. De estas se comprometió la suma de \$19.394.698.955, o sea el 97,45% del presupuesto asignado, y se ejecutó el valor de \$17.482.953.291, dicho de otra manera, del presupuesto definitivo por adquisición de servicios se recibió el 87,84% de los bienes y servicios contratados. En este grupo se clasifican los servicios prestados a las empresas y servicios de producción (principalmente servicios de vigilancia, honorarios y servicios técnicos), cuyo porcentaje de ejecución a 31 de diciembre del 2022 fue del 98,27% y representan el 84,44% de los gastos por adquisición de servicios.

Respecto a las transferencias para gastos de funcionamiento de la Asamblea y Contraloría, participan del presupuesto de gastos de funcionamiento con porcentajes del 4,84% y 2,91%, respectivamente, y se ejecutaron el 99,90% y 98,26% de sus apropiaciones, respectivamente.

## b) Fondo de Contingencias

Según la ejecución con corte a 31 de diciembre de 2022, el presupuesto final del Fondo de Contingencia es de \$ 1.788.336.961,09, del cual se ejecutó la suma de \$ 944.426.582,09, equivalente al 52,81% de sus apropiaciones.

### **c) Gastos de Inversión**

El Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2022, inicialmente, se aforó en la suma de \$338.777.616.285,34. Este presupuesto, contiene todos los programas y proyectos priorizados por el Consejo Departamental de Gobierno en el Plan Operativo Anual de Inversiones, mediante Resolución No. 1484 del 08 de octubre del 2021, a fin de cumplir las metas del Plan de Desarrollo propuestas para el 2022.

En el transcurso de la vigencia, el POAID 2022, fue modificado con: adiciones, reducciones y traslados, que se encuentran reflejados en el Presupuesto Departamental; de ahí que, el Presupuesto Definitivo de Gastos de Inversión a 31 de diciembre, ascendió a la suma de \$473.214.805.531,47, es decir, se incrementó en 40 puntos porcentuales respecto al inicial.

Al finalizar la vigencia, se registra una ejecución (entendida como la entrega a satisfacción de los bienes y servicios) por el valor de \$398.708.765.570,11, que equivale al 84,26% del presupuesto definitivo; del cual se pagó la suma de \$367.034.015.365,85, que representa el 98.64% de las obligaciones presupuestales. Y compromisos, por \$440.561.713.154,38, o sea, el 93,10% de las apropiaciones definitivas. De modo que, a 31 de diciembre de 2022, se constituyeron reservas presupuestales de gastos de inversión, por valor de \$41.852.947.584,27 y cuentas por pagar por \$5.070.421.153,24.

La inversión se concentra en línea estratégica SOCIAL, participa del 85.74% del total presupuesto de inversión, muestra una ejecución del 91,72%, compromisos del 96,40%, respecto al presupuesto final, y reservas presupuestales del 45,38%. En ella se encuentran los sectores de EDUCACIÓN y SALUD, financiados principalmente con recursos del SGP y transferencias del Presupuesto Nacional, fuentes que representan el 62.78% del total de ingresos del Presupuesto Departamental. Los mayores niveles de ejecución de las apropiaciones definitivas se registran en los sectores DEPORTE Y RECREACIÓN (98.41%), EDUCACIÓN (95,43%) y CULTURA (94,75%); por el contrario, el sector COMUNIDADES ÉTNICAS, pese a que comprometió el 100% de su presupuesto, apenas ejecutó el 15,12% de este. De las reservas presupuestales, el 51,16% son del sector EDUCACIÓN, el 30.07% de SALUD, el 17,49% del sector INCLUSIÓN SOCIAL, y el 1.28% de COMUNIDADES ÉTNICAS.

La línea estratégica AMBIENTE CONSTRUIDO participa del 8.26% del presupuesto de gastos de inversión. Muestra una ejecución del 38.78%, compromisos del 64.78%, respecto al presupuesto final, y reservas presupuestales del 24,75%.

Está conformada por los sectores:

- **SERVICIOS PÚBLICOS.** Representa el 2,53% de los gastos de inversión, su nivel de ejecución es del 74,35% y de compromisos del 99.98%. En este sector, se encuentra el programa Agua Potable y Saneamiento Básico, que se financia en su mayoría con recursos del SGP APSB, asimismo, durante la vigencia 2022, con recursos del crédito. Teniendo en cuenta que, las inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico se hacen

a través del Plan Departamental de Aguas y los recursos son manejados por el FIA, presupuestalmente quedó comprometido el 100% de sus apropiaciones.

- **INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO**, participa con el 5,22% del presupuesto de inversión, sin embargo, solo ejecutó el 20,47% del valor apropiado, y comprometió el 43,50% del presupuesto final.
- **VÍAS Y TRANSPORTE**, participa con el 0,66% de los gastos de inversión. El presupuesto definitivo ascendió a la suma de \$3.106.260.805,82, del cual comprometió el 97,56% y ejecutó el 47,35%.
- **VIVIENDA**, participa con el 0,02% de los gastos de inversión. Del presupuesto asignado comprometió el 100% y ejecutó el 36,33%.

La línea estratégica INSTITUCIONAL participa del 4,76% del presupuesto de gastos de inversión. El nivel de compromisos es del 83,10% y de ejecución del 39,34%. Las reservas presupuestales fueron de \$9.850.667.746,96.

Está integrada por los sectores GOBIERNO TERRITORIAL y DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL, del presupuesto asignado se comprometió el 93,07% y 66,64%, respectivamente; sin embargo, apenas se ejecutó el 51,20% y 19,74%.

La línea estratégica DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE participa con el 1.09% del total presupuesto de inversión. A 31 de diciembre del 2022, reporta compromisos del 96.05% y obligaciones del 44.76%. A ella pertenece los sectores AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DESARROLLO RURAL, y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, que apenas ejecutaron el 55.67%, 38.68% y 44.49%, respectivamente, del presupuesto final. El 6.30% de las reservas presupuestales de inversión, corresponde a compromisos adquiridos y no ejecutados en estos sectores.

En cuanto a la línea estratégica PRE INVERSIÓN, es mínima su participación en el presupuesto de gastos de inversión (0.00%), comprometió el 99.65% de los recursos asignados, pero, no se ejecutaron.

**Tabla 69 Gastos de Inversión 31 de diciembre 2022**

	APROPIACIÓN	DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	RESEVAS	% Parti	%RP	%OP
	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"	\$473.214.805.531,47	\$440.561.713.154,38	\$398.708.765.570,11	\$41.852.947.584,27		93,10%	84,26%
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<b>SOCIAL</b>	<b>\$405.710.856.164,47</b>	<b>\$391.096.829.278,34</b>	<b>\$372.104.436.519,09</b>	<b>\$18.992.392.759,25</b>	<b>85,74%</b>	<b>96,40%</b>	<b>91,72%</b>
SECTOR	EDUCACIÓN	\$346.490.200.833,13	\$340.373.030.177,70	\$330.657.179.222,34	\$9.715.850.955,36	73,22%	98,23%	95,43%
SECTOR	SALUD	\$46.795.621.114,39	\$38.582.978.818,43	\$32.871.265.040,19	\$5.711.713.778,24	9,89%	82,45%	70,24%
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL	\$7.302.585.556,74	\$7.198.416.337,42	\$3.876.699.511,77	\$3.321.716.825,65	1,54%	98,57%	53,09%
SECTOR	CULTURA	\$2.823.193.160,81	\$2.675.111.493,31	\$2.675.111.493,31	\$0,00	0,60%	94,75%	94,75%
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$2.012.843.499,26	\$1.980.880.451,48	\$1.980.880.451,48	\$0,00	0,43%	98,41%	98,41%

SECTOR	COMUNIDADES ÉTNICAS	\$286.412.000,14	\$286.412.000,00	\$43.300.800,00	\$243.111.200,00	0,06%	100,00%	15,12%
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>\$5.143.476.840,8</b>	<b>\$ 4.940.118.426,0</b>	<b>\$2.301.981.834,5</b>	<b>\$2.638.136.591,55</b>	<b>1,09%</b>	<b>96,05%</b>	<b>44,76%</b>
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	\$1.195.109.590,06	\$1.178.059.391,00	\$665.277.392,25	\$512.781.998,75	0,25%	98,57%	55,67%
SECTOR	DESARROLLO RURAL	\$2.061.403.489,78	\$2.023.885.965,00	\$797.272.395,20	\$1.226.613.569,80	0,44%	98,18%	38,68%
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	\$1.886.963.761,00	1.738.173.070,00	\$839.432.047,00	\$898.741.023,00	0,40%	92,11%	44,49%
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<b>INSTITUCIONAL</b>	<b>\$22.508.509.066,3</b>	<b>\$18.704.446.875,5</b>	<b>\$8.853.779.128,5</b>	<b>\$9.850.667.746,96</b>	<b>4,76%</b>	<b>83,10%</b>	<b>39,34%</b>
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL	\$8.490.549.021,73	\$5.657.844.826,39	\$1.675.909.293,51	\$3.981.935.532,88	1,79%	66,64%	19,74%
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL	\$14.017.960.044,54	\$13.046.602.049,08	\$7.177.869.835,00	\$5.868.732.214,08	2,96%	93,07%	51,20%
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<b>AMBIENTE CONSTRUIDO</b>	<b>\$39.840.029.165,9</b>	<b>\$25.808.426.190,6</b>	<b>\$15.448.568.088,1</b>	<b>\$10.359.858.102,51</b>	<b>8,42%</b>	<b>64,78%</b>	<b>38,78%</b>
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE	\$3.106.260.805,82	\$3.030.535.124,73	\$1.470.679.331,42	\$1.559.855.793,31	0,66%	97,56%	47,35%
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS	\$11.963.927.814,55	\$11.961.741.155,41	\$8.895.101.041,55	\$3.066.640.113,86	2,53%	99,98%	74,35%
SECTOR	VIVIENDA	\$74.996.954,64	\$74.996.953,74	\$27.246.713,20	\$47.750.240,54	0,02%	100,00%	36,33%
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	\$24.694.843.590,88	\$10.741.152.956,69	\$5.055.541.001,89	\$5.685.611.954,80	5,22%	43,50%	20,47%
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<b>PRE INVERSIÓN</b>	<b>\$11.934.294,00</b>	<b>\$11.892.384,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$11.892.384,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>99,65%</b>	<b>0,00%</b>
SECTOR	PRE INVERSIÓN TERRITORIAL	\$11.934.294,00	\$11.892.384,00	\$0,00	\$11.892.384,00	0,00%	99,65%	0,00%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 31/12/2022.

Al analizar la inversión por unidades ejecutoras, excluyendo los gastos de funcionamiento del sector educación y salud, y teniendo en cuenta que el presupuesto se ejecuta cuando se ha recibido el bien o servicio, a 30 de noviembre 2022 se observa que:

- ♣ Del presupuesto de inversión definitivo, que ascendió al valor de \$167.371.646.400,06; se comprometió la suma de \$137.919.267.549,65, es decir, el 82,40% de las apropiaciones autorizadas, y ejecutó la suma de \$98.267.037.719,19, en otras palabras, de los bienes y servicios contratados, en la vigencia 2022 solo se recibió el 58,71%.
- ♣ La Secretarías de Salud y Educación son las de mayor participación de la inversión (33.90% y 30.06%), del presupuesto asignado comprometieron el 66,21% y 91,03% y ejecutaron el 55,28% y 73,33%, respectivamente.
- ♣ La Secretarías de Infraestructura y Gobierno, participan del presupuesto de inversión con tasas del 11.79% y 10.66%, respectivamente. Del presupuesto asignado, comprometió el 92,89% y 79,06% y ejecutado el 52,68% y 29,69%, de sus apropiaciones, respectivamente.
- ♣ La Secretaria de Desarrollo Social participa del 4.49% del presupuesto de gastos de inversión. Del presupuesto fijado adquirió compromisos por valor de \$7.462.122.850,00, o sea, del 99.29%, y ejecutó el 48,04%.
- ♣ Las secretarías de: Planeación, Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, Hacienda, Servicios Administrativo y Productividad y Competitividad, participan con menos del 3% del presupuesto de inversión.

- ♣ Por su parte Indercultura, unidad ejecutora de los recursos de los sectores deporte y cultura, del presupuesto asignado comprometió el 88.56% y ejecutó el 86,48%; siendo la unidad ejecutara se mayor nivel de ejecución del presupuesto de inversión.

*Tabla 70 Gastos de inversión por unidades ejecutoras 31 de diciembre 2022*

SECRETARIA	DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	Parti.	%RP	%OP	% PAGO
Secretaría de Gobierno	\$ 17.847.530.708,67	\$14.111.075.877,81	\$5.299.778.026,60	4.889.464.974,09	10,66%	79,06%	29,69%	27,40%
Secretaría de Hacienda	\$ 3.684.054.691,30	\$ 3.590.587.713,36	\$2.985.523.415,00	\$ 1.688.653.555,33	2,20%	97,46%	81,04%	45,84%
Secretaría de Planeación	\$ 1.333.410.246,18	\$ 1.333.410.246,18	\$ 701.613.753,33	\$ 406.747.253,33	0,80%	100,00%	52,62%	30,50%
Secretaría de Salud	\$ 55.495.359.571,74	\$36.746.038.174,47	\$30.677.019.983,26	\$29.474.339.966,62	33,16%	66,21%	55,28%	53,11%
Secretaría de Desarrollo Social	\$ 7.515.430.977,00	\$ 7.462.122.850,00	\$ 3.610.051.445,35	\$ 2.771.781.413,90	4,49%	99,29%	48,04%	36,88%
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	\$ 3.256.513.079,84	\$ 3.201.945.356,00	\$ 1.462.549.787,45	\$ 435.611.496,25	1,95%	98,32%	44,91%	13,38%
Secretaría de Infraestructura	\$ 19.729.959.308,67	\$18.327.749.904,62	10.393.027.086,17	\$ 4.504.812.065,55	11,79%	92,89%	52,68%	22,83%
Secretaría de Servicios Administrativos	\$ 277.080.000,00	\$ 251.539.844,54	\$ 176.812.800,00	\$ 170.575.033,33	0,17%	90,78%	63,81%	61,56%
Secretaría de Productividad y Competitividad	\$ 1.886.963.761,00	\$ 1.738.173.070,00	\$ 839.432.047,00	\$ 685.765.347,00	1,13%	92,11%	44,49%	36,34%
Secretaría de Educación	\$ 50.229.228.264,59	\$45.721.818.680,88	\$36.831.991.225,24	\$35.792.528.309,35	30,01%	91,03%	73,33%	71,26%
INDERCULTURA	\$ 6.116.115.791,07	\$ 5.434.805.831,79	\$ 5.289.238.149,79	\$ 4.655.991.944,79	3,65%	88,86%	86,48%	76,13%
<b>TOTAL</b>	<b>\$167.371.646.400,06</b>	<b>\$137.919.267.549,65</b>	<b>\$98.267.037.719,19</b>	<b>\$85.476.271.359,54</b>	<b>100,00%</b>	<b>82,40%</b>	<b>58,71%</b>	<b>51,07%</b>

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 31/12/2022.

## EJECUCIÓN DE INGRESOS ICLD VS GASTOS

Los ingresos corrientes de libre destinación recaudados a 31 de diciembre de 2022 ascienden a la suma de \$54.790.627.837,06, como se puede observar en el siguiente cuadro:

*Tabla 71 Ingresos corrientes de libre destinación -ICLD 31 de diciembre 2022*

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO A DICIEMBRE
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 54.363.260.081,49</b>	<b>\$ 54.790.627.837,06</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 25.574.047.868,16</b>	<b>\$ 25.378.690.737,30</b>
Vehículos automotores vigencia actual	\$ 1.093.232.808,00	\$ 1.250.711.785,60
60% impuesto al consumo de licores vinos aperitivos y similares	\$ 860.077.026,94	\$ 492.502.156,00
Impuesto al consumo cerveza de producción nacional	\$ 16.283.044.198,22	\$ 15.618.360.017,70
Impuesto al consumo cerveza de producción extranjera	\$ 10.259.000,00	\$ 16.095.000,00
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	\$ 2.318.277.685,00	\$ 2.444.666.528,00
95% Sobretasa a la Gasolina	\$ 5.009.157.150,00	\$ 5.556.355.250,00
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 28.789.212.213,33</b>	<b>\$ 29.411.937.099,76</b>
Expedición de pasaporte	\$ 858.518.000,00	\$ 719.485.077,79
Derechos de tránsito	\$ 163.985.300,00	\$ 222.285.436,00
80% Vehículos Automotores - Sanciones -	\$ 270.081.206,07	\$ 325.330.862,58
80% Vehículos Automotores - Intereses	\$ 70.531.465,04	\$ 97.577.792,59
Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	\$ 21.191.763.000,00	\$ 21.414.164.554,00

Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	\$ 3.314.678,00	\$ 5.604.707,00
Derechos de monopolio por la producción e introducción de licores destilados	\$ 245.733.692,00	\$ 358.603.259,38
Participación por el consumo de licores destilados	\$ 5.985.284.872,22	\$ 6.268.885.410,42

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 31/12/2022

Asimismo, los ingresos corrientes de libre destinación tienen destinación específica para el FONPET, 1% para recuperación de cuencas hidrográficas, 3% para el Fondo de Contingencias, sanciones e intereses, y 3.7% Contraloría Departamental; de ahí que, es importante descontarlos a fin de establecer realmente cuales son los ingresos de libre destinación.

Así las cosas, el valor de \$5.066.105.308,21 de los ICLD tiene destinación específica, como se observa en el cuadro No. 12.

*Tabla 72 Destinación específica ICLD 31 de diciembre 2022*

CONCEPTO	ICLD BASE	1% AMBIENTE	FONPET	3,7% Contraloría	FONDO CONTINGENCIA	ICLD DESTINACIÓN ESPECIFICA
ICLD	\$54.367.719.181,89	\$543.677.191,82	\$592.064.461,89	\$1.969.583.168,54	\$1.537.871.830,79	\$4.643.196.653,04
80% Vehiculos Automotores - Intereses	\$325.330.862,58	\$3.253.308,63	\$3.542.853,09	\$11.785.783,93	\$306.748.916,93	\$325.330.862,58
80% Vehiculos Automotores - Sanciones -	\$97.577.792,59	\$975.777,93	\$1.062.622,16	\$3.534.957,52	\$92.004.434,98	\$97.577.792,59
<b>TOTAL</b>	<b>\$54.790.627.837,06</b>	<b>\$547.906.278,37</b>	<b>\$596.669.937,15</b>	<b>\$1.984.903.910,00</b>	<b>\$1.936.625.182,70</b>	<b>\$5.066.105.308,21</b>

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 31/12/2022

En consecuencia, los ingresos corrientes de libre destinación -ICLD recaudados a 31 de diciembre, ascienden a la suma de \$49.724.522.528,85.

En este orden de ideas, al comparar los ICLD con los gastos comprometidos y financiados con estos recursos, se presenta un superávit presupuestal por valor de \$8,362,777,603.19.

*Tabla 73 Ejecución de Ingresos ICLD VS Gastos a 31 de diciembre 2022*

CONCEPTO	COMPROMETIDO	OBLIGADO
a) Gastos de funcionamiento	\$ 34.873.201.999,93	\$ 32.878.698.463,48
b) Gastos de inversión	10.218.231.402,45	6.921.468.068,19
<b>d) TOTAL GASTOS ICLD</b>	<b>\$ 45.091.433.402,38</b>	<b>\$ 39.800.166.531,67</b>
<b>e) TOTAL ICLD</b>		<b>\$49.724.522.528,85</b>
<b>ICLD- GASTOS</b>	<b>\$ 4.633.089.126,47</b>	<b>\$ 9.924.355.997,18</b>

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 31/12/2022

Ahora bien, al cotejar el total de los ingresos recaudados frente a los compromisos acumulados, al cierre de la vigencia fiscal 2022 el resultado del ejercicio arroja un superávit presupuestal por valor de \$43.723.319.561,09, así:

*Tabla 74 Resultado Presupuestal vigencia 2022*

CONCEPTO	VALOR
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$553.766.543.445,50</b>
INGRESOS CORRIENTES	\$449.210.630.947,91

.- Ingresos Corrientes Libre Destinación -ICLD	\$49.724.522.528,85
.- Ingresos Corrientes Destinación Específica -ICDE	\$399.486.108.419,06
RECURSOS DE CAPITAL	\$104.555.912.497,59
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$510.043.223.884,41</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$58.003.059.190,16
.- Gastos de funcionamiento ICLD	\$34.873.201.999,93
.- Gastos de funcionamiento con recursos de destinación específica	\$23.129.857.190,23
SERVICIO DE LA DEUDA –FONDO DE CONTINGENCIAS	\$944.426.582,09
GASTOS DE INVERSIÓN	\$440.561.713.154,38
.- Gastos de inversión con ICLD	\$10.218.231.402,45
.- Gastos de inversión con ICDE y Recursos Capital	\$430.343.481.751,93
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA	\$10.534.024.957,78
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	
<b>INGRESOS VS GASTOS</b>	<b>\$43.723.319.561,09</b>
ICLD VS GASTOS con ICLD	\$4.633.089.126,47
ICDE y Recursos Capital VS Gastos financiados con ICDE y Recursos Capital	\$39.090.230.434,62

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 31/12/2022

### 3.1.1.5 LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIDO LEY 617/2000

Respecto al cumplimiento de los límites de gastos fijados en la Ley 617 de 2000, y teniendo en cuenta que, para aquellos departamentos de cuarta categoría, como lo es el Putumayo, el límite gastos de gastos de funcionamiento es el 70% de los ICLD. Las ejecuciones presupuestales con corte a 31 de diciembre de 2022, evidencian que los gastos de funcionamiento comprometidos representan el 57% de los ICLD recaudados:

Tabla 75 Indicadores Ley 617/2000 a 31 de diciembre 2022

CONCEPTO	VALOR
<b>1. ICLD base para Ley 617 de 2000</b>	<b>\$ 55.665.197.957,96</b>
<b>Ingreso Corriente de Libre Destinación ICLD</b>	<b>\$ 54.790.627.837,06</b>
1% cuencas hidrográficas (Ley 99 de 1993)	\$ 547.906.278,37
<b>2. ICLD base para FONPET</b>	<b>\$ 54.242.721.558,69</b>
Aporte FONPET (1,1% ICLD)	\$ 596.669.937,15
<b>3. ICLD base para LEY 617</b>	<b>\$ 53.646.051.621,54</b>
<b>4. Impuesto registro y anotaciones</b>	<b>\$ 2.108.615.790,00</b>
Aporte FONPET (2,2% REGISTRO)	\$ 46.389.547,38
<b>5. Impuesto registro y anotaciones ICLD</b>	<b>\$ 2.062.226.242,62</b>
Aporte 1% cuencas hidrográficas (Ley 99 de 1993)	\$ 20.622.262,43
<b>6. Impuesto registro y anotaciones ICLD (Ley 1450 de 2011)</b>	<b>\$ 2.041.603.980,19</b>
Aporte Cuota parte (1,1% REGISTRO)	\$ 22.457.643,78
<b>7. Impuesto registro base para Ley 617 de 2000</b>	<b>\$ 2.019.146.336,41</b>
<b>TOTAL APORTES FONPET</b>	<b>\$ 643.059.484,53</b>
<b>8. Gastos base para Ley 617 de 2000</b>	<b>\$ 32.981.142.855,46</b>
Administración central	\$ 31.361.165.719,84
Sector salud	\$ 1.015.765.122,96
Sector educación	\$ 604.212.012,66
<b>9. Relación GF/ICLD</b>	<b>59%</b>
10. Límite establecido por Ley de 2000	70%
11. Diferencia	-11%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 31/12/2022

### 3.1.1.6 EJECUCIÓN DE RESERVAS

A 31 diciembre de 2021 se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$51.013.859.728,14. De estas, se canceló la suma de \$2.136.040.256,47, por cuanto desapareció el compromiso que las originó; por lo tanto, las reservas definitivas ascendieron a \$48.877.819.471,67.

Tabla 76 Ejecución de reservas presupuestales a 31 de diciembre 2022

CONCEPTO	RESERVA INICIAL	CANCELACIONES	RESERVA DEFINITIVA	OBLIGACIÓN	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	% Ejecución
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>\$13.365.697.417,96</b>	<b>\$1.235.892.707,86</b>	<b>\$12.129.804.710,10</b>	<b>\$7.650.661.391,53</b>	<b>\$6.194.521.056,74</b>	<b>\$4.479.143.318,57</b>	<b>63,07%</b>
- Funcionamiento	\$2.170.807.384,87	\$221.220.236,19	\$1.949.587.148,68	\$1.918.141.006,17	\$1.917.145.450,17	\$31.446.142,51	98,39%
- Inversión	\$11.194.890.033,09	\$1.014.672.471,67	\$10.180.217.561,42	\$5.732.520.385,36	\$4.277.375.606,57	\$4.447.697.176,06	56,31%
<b>SALUD</b>	<b>\$10.557.306.158,05</b>	<b>\$610.274.678,33</b>	<b>\$9.947.031.479,72</b>	<b>\$7.500.816.730,71</b>	<b>\$7.135.532.773,71</b>	<b>\$2.446.214.749,01</b>	<b>75,41%</b>
- Funcionamiento	\$124.878.470,21	\$46.745.245,88	\$78.133.224,33	\$66.390.849,25	\$66.390.849,25	\$11.742.375,08	84,97%
- Inversión	\$10.432.427.687,84	\$563.529.432,45	\$9.868.898.255,39	\$7.434.425.881,46	\$7.069.141.924,46	\$2.434.472.373,93	75,33%
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>\$27.090.856.152,13</b>	<b>\$289.872.870,28</b>	<b>\$26.800.983.281,85</b>	<b>\$25.800.422.899,64</b>	<b>\$23.902.455.317,15</b>	<b>\$1.000.560.382,21</b>	<b>96,27%</b>
- Funcionamiento	\$881.333,33	\$881.333,33	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
- Inversión	\$27.089.974.818,80	\$288.991.536,95	\$26.800.983.281,85	\$25.800.422.899,64	\$23.902.455.317,15	\$1.000.560.382,21	96,27%
<b>TOTAL</b>	<b>\$51.013.859.728,14</b>	<b>\$2.136.040.256,47</b>	<b>\$48.877.819.471,67</b>	<b>\$40.951.901.021,88</b>	<b>\$37.232.509.147,60</b>	<b>\$7.925.918.449,79</b>	<b>83,78%</b>

Fuente: Ejecución de reservas presupuestales a 31 de diciembre 2022.

Del cuadro precedente se concluye que, las reservas que fenecen a 31 de diciembre de 2022 ascienden a la suma de \$7.925.918.449,79.

### 3.1.1.7 PASIVOS EXIGIBLES “VIGENCIA EXPIRADA”

De los pasivos exigibles “Vigencia Expirada” adicionados al Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se comprometió y ejecutó la suma de \$10.534.024.957,78, que equivalen al 87,33% del presupuesto definitivo. Como también, se constituyeron cuentas por pagar por valor \$466.699.105,24, que representa el 4,43% del valor obligado.

Tabla 77 Ejecución Presupuestal de Pasivos exigibles “vigencia expirada” vigencia 2022

APROPIACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PAGADO	CUENTAS POR PAGAR	% RP	% OP
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA	\$12.062.030.824,98	\$10.534.024.957,78	\$10.534.024.957,78	\$10.067.325.852,54	\$466.699.105,24	87,33%	87,33%

Fuente: Informes de ejecución presupuestal de gastos a 31/12/2022

### 3.1.1.8 VARIACIÓN DE LOS GASTOS 2022 VS 2021

Al cotejar los gastos comprometidos en las vigencias 2022 vs 2021, se observa que en la vigencia 2022 el total de compromisos se incrementó en 8,62%. Por su parte, los gastos de funcionamiento crecieron 15,38 puntos porcentuales frente al 2021; los compromisos con cargo al Fondo de

Contingencias se incrementaron en el 607,91%; la inversión creció en el 60.2%; y, los pasivos exigibles de compromisos de vigencia expirada, aumentaron en el 191,89%.

El crecimiento del 20.46% en los gastos de funcionamiento de la Remuneración de los Diputados, se dio por la expedición de la Ley 2200 de 8 de febrero de 2022, “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”, y se aumentaron las sesiones extraordinarias, aunado a esto, el SMLMV 2022 se incrementó en 10.07%, cuando en el 2021 fue del 3.5%.

Tabla 78 Variación de los gastos 2022 Vs 2021

APROPIACION	2021	2022	Variación
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$50.269.722.959,05</b>	<b>\$58.003.059.190,16</b>	<b>15,38%</b>
Gastos de personal	\$11.851.627.923,00	\$13.102.217.115,00	10,55%
Adquisición de servicios	\$16.783.502.928,42	\$19.394.698.955,37	15,56%
Transferencias corrientes	\$16.579.966.018,18	\$19.679.938.389,85	18,70%
Transferencias de capital	\$115.946.727,13	\$132.323.656,52	14,12%
Impuestos	\$98.420.956,00	\$101.801.122,00	3,43%
Remuneración diputados	\$2.915.627.073,32	\$3.512.036.280,09	20,46%
Contraloría departamental	\$1.924.631.333,00	\$2.080.043.671,33	8,07%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>\$133.409.883,30</b>	<b>\$944.426.582,09</b>	<b>607,91%</b>
FONDO DE CONTINGENCIA	\$133.409.883,30	\$ 944.426.582,09	607,91%
<b>GASTOS DE IVERSIÓN</b>	<b>\$415.535.517.161,89</b>	<b>\$440.561.713.154,38</b>	<b>6,02%</b>
Educación	\$333.783.059.104,53	\$340.373.030.177,70	1,97%
Salud	\$36.329.442.770,49	\$38.582.978.818,43	6,20%
Inclusión Social	\$8.968.054.986,48	\$7.198.416.337,42	-19,73%
Cultura	\$2.363.404.843,70	\$2.675.111.493,31	13,19%
Deporte y Recreación	\$1.640.906.271,48	\$1.980.880.451,48	20,72%
Comunidades Étnicas	\$115.000.000,00	\$286.412.000,00	149,05%
Ambiente y Desarrollo Sostenible.	\$515.910.692,00	\$1.178.059.391,00	128,35%
Desarrollo Rural	\$1.344.306.989,00	\$2.023.885.965,00	50,55%
Promoción del Desarrollo	\$2.676.903.442,57	\$1.738.173.070,00	-35,07%
Derechos Humanos y Seguridad Para La Paz Con Justicia Social	\$630.249.245,00	\$5.657.844.826,39	797,72%
Gobierno Territorial	\$1.243.492.870,31	\$13.046.602.049,08	949,19%
Vías y Transporte	\$2.811.275.894,73	\$3.030.535.124,73	7,80%
<b>APROPIACION</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>Variación</b>
Servicios Públicos	\$6.889.195.582,62	\$11.961.741.155,41	73,63%
Vivienda	\$406.146.054,93	\$74.996.953,74	-81,53%
Infraestructura para el desarrollo y bienestar social con crecimiento económico	\$15.683.066.194,05	\$10.741.152.956,69	-31,51%
Reinversión territorial	\$135.102.220,00	\$11.892.384,00	-91,20%
<b>PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIA EXPIRADA</b>	<b>\$3.608.852.796,25</b>	<b>\$10.534.024.957,78</b>	<b>191,89%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$469.547.502.800,49</b>	<b>\$510.043.223.884,41</b>	<b>8,62%</b>

Fuente: Informes de ejecución presupuestal de gastos a 31/12/2021 y 2022

### 3.1.2 SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Con corte a 31 de diciembre de 2022 se presenta en bancos un saldo de DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$213.133.364.652,50) detallados así:

CONCEPTO	2022
<b>DISPONIBLES</b>	<b>203,222,363,535.02</b>
Caja	0
Bancos	72,062,813,118.71
Inversiones Temporales	0
<b>EXIGIBILIDADES</b>	<b>141,070,551,533.79</b>
Cuentas por pagar	27,801,222,978.78
Reservas	40,966,751,567.48
otras Exigibilidades	72,302,576,987.53
<b>SITUACION TESORERIA</b>	<b>213,133,364,652.50</b>

En el siguiente cuadro se discrimina saldo en bancos con recursos propios, el cual asciende al valor de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$50.624.090.381,14) moneda legal colombiana.

ICLD	
CONCEPTO	2022
<b>DISPONIBLES</b>	<b>50,624,090,381.14</b>
Caja	0
Bancos	9,862,064,586.26
Inversiones Temporales	0
<b>EXIGIBILIDADES</b>	<b>40,762,025,794.88</b>
Cuentas por pagar	6,867,353,268.72
Reservas	6,786,925,433.26
otras Exigibilidades	27,107,747,092.90
<b>SITUACION TESORERIA</b>	<b>50,624,090,381.14</b>

### 3.1.3 SITUACIÓN FINANCIERA CONTABLE VIGENCIA 2022

#### b) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Las cifras del Estado de Situación Financiera consolidado del Departamento del Putumayo, con corte al 31 de diciembre de 2022, registra las operaciones de las entidades agregadas como la Asamblea Departamental y 148 Instituciones educativas del departamento, a continuación, se realiza la comparación con la vigencia 2021, presenta las siguientes variaciones:

CONCEPTO	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2021	DIFERENCIA	VARIACION PORCENTUAL
ACTIVOS	\$ 1,543,856,760,873	\$ 1,561,976,960,256	\$ -18,120,199,383	-1.16%
PASIVOS	\$ 521,413,190,744	\$ 395,230,207,883	\$ 126,182,982,861	31.93%
PATRIMONIO	\$ 1,022,443,570,130	\$ 1,166,746,752,373	\$ -144,303,182,243	-12.37%

#### Activo:

Son los bienes y derechos que posee del Departamento del Putumayo, derivados de las transacciones propias de su actividad en procura del bienestar económico, financiero, político y social, los cuales tienen una variación con una disminución del 1.16% con respecto al año anterior.

La composición del activo está representada por: el efectivo, inversiones, rentas por cobrar, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, bienes de beneficio público, otros activos (Reserva Actuarial- Beneficio Plan de Activos para Beneficios Pos Empleo). La disminución de los activos obedece a la ejecución de recursos en proyectos de inversión con variación del 6.73%, el rubro de inventarios disminuyó en un 67.24%, las transferencias por cobrar disminuyó en un 1.56%.

#### **Pasivo:**

En el 2022, el pasivo se incrementó directamente proporcional a la ejecución de recursos en proyectos de inversión y las cuentas por pagar que no se alcanzaron a pagar al 31 de diciembre de 2022, en la suma de \$126.182 millones de pesos, equivalente al 31.93%, con respecto al año anterior. Las variaciones más significativas corresponden al incremento en los rubros transferencias por pagar (3694.14%), subvenciones por pagar (7206.78%), adquisición de bienes y servicios (116.26%) y el más representativo beneficio posempleo – pensiones (15.06%).

#### **Patrimonio:**

El patrimonio para la vigencia 2022 es de \$1.022.443 millones de pesos con una disminución del 12.37% con respecto al año anterior, su composición está representada en las siguientes cuentas: capital fiscal del departamento, resultados del ejercicio y superávit por el método de participación patrimonial.

### **c) ESTADO DE RESULTADOS**

El Estado de Resultados del Departamento del Putumayo al 31 de diciembre 2022 muestra disminución en un 79.91% con un excedente financiero de \$31.287 millones de pesos.

CONCEPTO	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2021	DIFERENCIA	VARIACION PORCENTUAL
INGRESOS OPERACIONAL	\$ 631,113,329,441	\$ 583,673,925,222	\$ 47,439,404,219	8.13%
GASTOS OPERACIONALES	\$ 607,276,199,443	\$ 432,763,211,065	\$ 174,512,988,378	40.33%
COSTOS	\$ 26,017,521	\$ 25,365,578	\$ 651,943	2.57%
OTROS INGRESOS	\$ 10,802,970,524	\$ 5,088,745,776	\$ 5,714,224,748	112.29%
OTROS GASTOS	\$ 3,326,647,915	\$ 250,580,432	\$ 3,076,067,483	1227.58%
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 31,287,435,086</b>	<b>\$ 155,723,513,923</b>	<b>-\$ 124,436,078,837</b>	<b>-79.91%</b>

### **PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES**

El Departamento tiene algunas obligaciones contingentes que pueden afectar considerablemente la situación financiera sino se continúa con las estrategias de ahorro y defensa judicial, como las siguientes:

### A. Beneficios posemplo – pensiones (FONPET)

AÑO	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO - FONPET - AHORRO	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES - CALCULO FINANCIERO	SALDO DE RECURSOS	% DE CUBRIMIENTO
jun-23	419,931,287,653	360,908,073,394	59,023,214,259	116.35
2022	364,316,086,902	372,685,610,096	8,369,523,194	97.75
2021	396,748,352,840	323,899,762,725	72,848,590,115	122.49
2020	418,520,304,912	337,611,237,836	80,909,067,076	123.97
2019	398,270,937,762	307,358,492,848	90,912,444,914	129.58

El Departamento tiene garantizado el pago de las pensiones a cargo con los recursos depositados en el Fondo Territorial de Pensiones (FONPET).

### B. Litigios y demandas

CUENTA	NOMBRE	VALOR	PROBABILIDAD DE PERDIDA	% PERDIDA
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	9,030,467,635		
270103	Administrativas	8,011,929,477	PROBABLE	>50%
270105	Laborales	235,051,109	PROBABLE	>50%
270190	Otros litigios y demandas	783,487,049	PROBABLE	>50%
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO	3,095,901,041,334		
912001	Civiles	1,722,404,966	POSIBLE	>10% <=50%
912002	Laborales	807,459,092	POSIBLE	>10% <=50%
912004	Administrativos	3,092,365,781,580	POSIBLE	>10% <=50%
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1,005,395,696	POSIBLE	>10% <=50%

En la cuenta bancaria del Banco Popular No. 690-11916-9 Fondo de Contingencias, el Departamento, tiene disponible para atender los fallos un valor de \$ 15,729 millones de pesos, es decir tiene una capacidad del 174.19% para atender la **probable** pérdida del total de fallos instaurados en contra del Departamento; y frente a los **probables y posibles** pérdidas por litigios y demandas tiene una capacidad del 0.51% para atender las pérdida del total de fallos, entre las contingencias más representativas están las demandas colectivas referente a la avenida fluvio-torrencial del 31 de marzo de 2017 en la ciudad de Mocoa, por valor de \$2.8 billones de pesos, que puede ocasionar un alto impacto en la situación financiera del Departamento.

La administración departamental debe mantener las estrategias de recaudo de los ingresos, control del gasto, aplicación y seguimiento permanente de las políticas contables, implementación de herramientas tecnológicas que permitan la integración y captura de información con calidad, oportunidad y eficacia.

#### 3.1.4 PASIVO PENSIONAL VIGENCIA 2022

El pasivo pensional es una deuda que tienen los empleadores públicos, que fueron o son pagadores de sus propias pensiones, estos son los encargados del reconocimiento de las obligaciones pensionales en favor de sus trabajadores o ex-trabajadores, entre estas obligaciones se encuentran los bonos pensionales, cuotas partes y/o Pensiones Obligatorias.

Para el Departamento del Putumayo el pasivo pensional se discrimina así:

- **Pensionados a cargo de la Gobernación del Putumayo y el costo anual de las mesadas pensionales.**

<b>CANTIDAD DE PENSIONADOS</b>	<b>COSTO ANUAL – VIGENCIA 2022</b>
436	\$ 11,716,265,414.00

- **Cubrimiento del pasivo pensional del Departamento del Putumayo**

<b>Nivel de cubrimiento del Pasivo Pensional para cada sector del FONPET a 31/12/2022</b>
---

SECTOR	PASIVO PENSIONAL A 31/12/2022	RECURSOS ACUMULADOS A 31/12/2022	% DE COBERTURA
SALUD	\$ 10,164,760,456.00	\$ 9,485,915,654.90	93.32%
EDUCACION	\$ 5,457,754,841.00	\$ 10,231,148,149.60	187.46%
PROPOSITO GENERAL	\$ 367,437,392,186.00	\$ 344,599,032,573.87	93.78%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 383,059,907,483.00</b>	<b>\$ 364,316,096,401.23</b>	<b>95.11%</b>

Fuente: Consulta FONPET, "Pasivos Pensionales Territoriales por Sector"

A corte 31 de diciembre de 2022, el Departamento del Putumayo cerró con un cubrimiento del pasivo pensional del 95.11%.

- **Costo pasivo pensional**

El pasivo pensional y mesadas pensionales le costaron al Departamento la suma de \$11,716,265,414.00 pesos M/Cte, que equivale al 26.10% del total de gastos de funcionamiento de nivel Central para la vigencia 2022.

CONCEPTOS	VALOR	% PARTICIPACION
MESADAS PENSIONALES	11,716,265,414	26.10
REINTEGRO POR LEY 100 DE 1993	351,499,411	0.78
BONOS PENSIONALES	4,821,750,000	10.74
INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS	26,300,133	0.06
AUXILIOS FUNERARIOS	82,255,780	0.18
CALCULOS ACTUARIALES	97,741,245	0.22
RECONOCIMIENTOS DE PENSION	1,998,600	0.00
TRASLADOS POR APORTES	14,254,425	0.03
CUOTAS PARTES	464,659,016	1.03
	<b>17,225,224,613</b>	39.15
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL</b>	<b>44,897,227,797</b>	<b>100,00</b>

Para el pago del pasivo pensional el ente territorial dispuso de las siguientes fuentes de financiación:

- Desahorro de recursos FONPET. La Administración Departamental, acogiéndose a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 1873 de 2017, solicitó el retiro de recursos para pagar la nómina de los pensionados de la Administración Central Territorial.

- Recursos ahorrados en el Fondo de Pensiones Territorial del Departamento del Putumayo, creado mediante Decreto Departamental No. 00394 del 29 de septiembre de 1995, como una cuenta especial sin personería jurídica, para administrar los recursos, reconocer y pagar las pensiones a cargo del Departamento del Putumayo y de los beneficiarios de la sustitución pensional.
- 20% de Estampillas Departamentales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 863 de 2003, y a las Ordenanzas 428/2004, 507/07, modificadas por la Ordenanza 766 de 2018 “Estatuto de Rentas del Departamento del Putumayo”.
- Cuotas partes pensionales.
- Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD

Para el Departamento del Putumayo, el cumplimiento del marco legal emitido para realizar retiros de recursos del FONPET, le han permitido mejorar la situación financiera; toda vez que, la carga pensional no recae directamente a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, por el contrario, se cubren con el desahorro del FONPET. Mejorando así la posibilidad de realizar otro tipo de inversión.

- Desahorro FONPET para pago de mesadas pensionales

La Ley 2008 del 27 de diciembre 2019, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020”*, señala que “Para el caso de mesadas pensionales, por solicitud de las entidades territoriales el FONPET podrá girar recursos para el pago de nómina de pensionados de la administración central territorial, hasta por el monto total del valor apropiado para pago de mesadas pensionales por las entidades territoriales para dicha vigencia aplicando el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del sector propósito general sobre dicho valor.”

Para el 2022 el Director General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó la devolución de recursos del FONPET – con destinación específica al pago de nómina de pensionados del departamento del Putumayo por valor de **ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$11.342.422.871.)**

- **Calculo Actuarial**

El programa de “Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales” PASIVOCOL, es la metodología única diseñada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, acorde a lo establecido en el artículo 9° de la ley 549 de 1999 y cuyo objetivo es cuantificar el pasivo pensional de las entidades territoriales, con base en la información que es suministrada por cada una de ellas, a través de la reconstrucción y registro

de las historiales laborales de los empleados Activos, Pensionados, Beneficiarios de Pensión y Retirados.

Con respecto a la actualización del programa PASIVOCOL, la entidad territorial se encuentra en **rezago**, toda vez que, aún persisten errores de información que no se han solucionado. Situación que se ha presentado después del último cálculo actuarial aprobado, en el año 2013.

Para la vigencia 2022, la administración departamental, logró corregir los errores exigidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la herramienta PASIVOCOL, del 100% para esta vigencia, generando así, la obtención del Calculo Actuarial.

**Nota:** Existe la inclusión de dos Unidades Administrativas, (ESE Hospital San Francisco de Asís Liquidado y Dasalud en Liquidación.) a cargo del Departamento del Putumayo, para actualizar en PASIVOCOL; por tal situación, se requiere del apoyo de la Administración Departamental, para las siguientes vigencias, con personal para levantar la información, si se pretende tener actualizado el Cálculo Actuarial.

## **CUOTAS PARTES PENSIONALES**

“La cuota parte pensional es un mecanismo de financiamiento para pensiones otorgadas a servidores públicos por invalidez, vejez y muerte y su proporción se determina a prorrata del tiempo laborado en las respectivas entidades empleadoras públicas. El monto de la pensión se distribuye en proporción al tiempo servido en cada una de las entidades en que laboró. El cálculo se determina con base en el valor de la mesada pensional por el total del tiempo aportado a la entidad respectiva sobre el tiempo total de aportes. Este valor resultante se divide sobre el valor de la mesada pensional para determinar el porcentaje de la concurrencia.”<sup>9</sup>

Las cuotas partes por pagar a las diferentes entidades se pueden cancelar con recursos propios del Departamento o con recursos FONPET, para lo cual la administración departamental adelanta gestiones pertinentes ante esta entidad para lograr des ahorrar recursos y liberar los recursos propios del Departamento.

### **Tramites con FONPET**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a través de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social (DGRESS), en calidad de administrador de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, estableció los procedimientos para que las entidades territoriales puedan efectuar el pago de cuotas partes pensionales vencidas y futuras con cargo a los recursos de FONPET, de conformidad con los Decretos 2191 de 2013 y 1658 de 2015, la Ley 019 de 2012, la Ley 550 de 1999, la Carta Circular del 25 de octubre de 2016 y los instructivos Operativos No.01 y No.02 de 2016.

---

<sup>9</sup> <https://www.colpensiones.gov.co/>

En Circular Externa del 20 de marzo de 2015, se establece los lineamientos a seguir por las Entidades Territoriales para actualizar el archivo de las Historias Laborales de los funcionarios activos, pensionados y el personal retirado en el Marco del Programa PASIVOCOL, orientando a todas las entidades Públicas a realizar las gestiones requeridas para la construcción de las historias laborales bajo las directrices del MHYCP, resaltando la importancia de estos procesos, en el registro satisfactorio de los datos de los pensionados objeto de cobro y pago de cuotas partes pensionales en el programa PASIVOCOL para proceder trámite de pago de estas obligaciones con recursos FONPET.

**ENTIDADES CONCURRENTES CON CUOTA PARTE A FAVOR DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO**

	<b>ENTIDAD</b>
1	Municipio de Leticia
2	Gobernación de Nariño
3	Asamblea Departamental
4	Club Militar
5	Departamento del Cauca
6	Municipio de Linares Nariño
7	MinTic
8	Municipio de Santiago
9	Municipio de Pasto
10	Municipio de Colón
11	Municipio del Valle del Guamuez
12	Gobernación Norte de Santander
13	Municipio de Policarpa
14	Municipio de Puerto Leguizamo
15	Municipio de Orito
16	Municipio de Puerto Asís
17	Policía Nacional
18	Municipio de Villagarzón
19	FONPRECON
20	Municipio de Ancuya
21	Municipio de Piamonte
22	Municipio de Mocoa
23	Ministerio de Salud y Protección Social
24	COLPENSIONES
25	Gobernación del Tolima
26	Ministerio de Defensa

Atendiendo las anteriores directrices del MHYCP se realizaron mesas de trabajo con diferentes entidades del orden territorial y departamental con el fin de celebrar acuerdos de pago, tales como Municipio de Orito, Municipio de Villagarzon, Municipio de Colon, Municipio de Santiago, Municipio de Piamonte, Municipio de Mocoa, Ministerio de las Tecnologías y Comunicaciones MINTIC, FONPRECON, Gobernación del Norte de Santander, Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, La UGPP y COLPENSIONES, con el fin de realizar cruces de cuentas con recursos FONPET.

Luego de celebrar dichas mesas de trabajo celebramos acuerdo con los Municipios de Santiago, Colón, Villagarzon, Mocoa, COLPENSIONES, los cuales fueron radicados en el FONPET para su trámite.

#### RESUMEN CUENTAS ENVIADAS DE ENERO 2022 A NOVIEMBRE DE 2022

CUENTAS	VALOR
55	\$ 1.551.811.065,61

#### RELACION CUENTAS POR COBRAR RECUPERADAS ENTRE ENERO 2022 A OCTUBRE 2022

PERIODO	VALOR
ENERO 2022 A JUNIO DE 2022	\$75.575.083,33
JULIO 2022 A NOVIEMBRE DE 2022	\$203.581.497,55
<b>TOTAL RECUPERADO</b>	<b>\$279.156.580,92</b>

Como se puede observar el valor recuperado por concepto de cuotas partes pensionales es inferior al valor cobrado debido a que existen entidades tales como el MINISTERIO DE SALUD Y PORTECCION SOCIAL que no reconocen esta obligación, igualmente COLPENSIONES, siendo estas las de mayor relevancia, MINSALUD con 58 pensionados con cuota parte pensional por pagar.

#### RELACION DE CUENTAS DE COBRO DE CUOTAS PARTES POR PAGAR DURANTE LA VIGENCIA 2022

11 ENTIDADES	\$ 5.931.870.276,56
--------------	---------------------

#### RELACION DE CUENTAS DE COBRO DE CUOTAS PARTES POR PAGAR, CANCELADAS DURANTE LA VIGENCIA 2022

PERIODO	VALOR
<b>Enero a Junio de 2022</b>	\$8.056.855,48
<b>Julio a Noviembre de 2022</b>	\$29.219.134,56
<b>TOTAL</b>	<b>\$37.275.990,04</b>

Se observa que la administración departamental a cancelado el valor de \$37.275.990,04 del periodo enero de 2022 a noviembre de 2022 y que el valor que se adeuda suma \$ 5.931.870.276,56, la razón es porque tenemos una presunta deuda con el FONDO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – FONPRECON.

### 3.2 CUMPLIMIENTO DE METAS FIJADAS EN EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEL AÑO ANTERIOR (2022-2031)

En el cuadro siguiente se detalla cada una de las acciones ejecutadas para el cumplimiento de las estrategias 1 y 2 formuladas en el plan de fiscalización de la vigencia 2022, así mismo se describe la evidencia de manera resumida y el porcentaje de cumplimiento de cada una de ellas, todo ello reflejando un cumplimiento total del plan en un 95%.

Tabla 79 Evaluación plan de fiscalización a 31 de diciembre de 2022

No.	ESTRATEGIA	IMPUESTO	ACCIONES	CANTIDAD	TOTAL ACCIONES REALIZADAS	CUMPLIMIENTO
1	Optimizar las actividades de Fiscalización de los Impuestos: Vehículos Automotores, Degüello al Ganado Mayor, Loterías Foráneas, Impuesto al Consumo, Registro y Anotaciones y estampillas departamentales	VEHICULOS AUTOMOTORES	Utilización piezas y medios publicitarios para incentivar al pago oportuno del Impuesto sobre vehículos Automotores.	11	16	145,45%
			Realizar Capacitación al personal de las oficinas de Tránsito y Transporte del Departamento sobre el reporte de Información de vehículos gravados con el Impuesto sobre vehículos automotores.	1	1	100,00%
			Proferir las actuaciones administrativas, tendientes al cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contribuyentes omisos de la vigencia 2020 y 2021	2	2	100,00%
			Capacitación a los funcionarios de la Oficina de rentas y Tesorería en el manejo de los módulos de fiscalización y cobro coactivo.	1	1	100,00%
			Realizar verificación de información de la base de datos del parque automotor gravado con el impuesto sobre vehículos automotores con fuentes externas que permitan la actualización de información.	11	11	100,00%
		DEGUELLO AL GANADO MAYOR	Cruces de información declarada al Departamento del Putumayo con fuentes de información externa	2	3	150,00%
			Realiza auditorías a las plantas de beneficio animal del Departamento (Santiago, Mocoa, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez y Puerto Leguízamo)	6	6	100,00%
			Fiscalización mensual de las declaraciones de degüello, allegadas a la Entidad por los responsables de la declaración y pago	84	76	90,48%
			Asignar en cada una de las plantas de beneficio animal un módulo para la liquidación y control del impuesto.	7	0	0,00%
			Realizar operativos de control en los diferentes establecimientos donde se expende carne.	4	0	0,00%
			LOTERIAS FORANEAS	Revisión de declaraciones de loterías foráneas	12	12
		IMPUESTO AL CONSUMO	Cruces de información mensual del Impuesto al consumo de lo causado Vrs el Declarado en cada periodo gravable.	12	12	100,00%

			Preparar y entregar el informe establecido artículo 44 de la Ordenanza 766 de 2018 – Estatuto de Rentas Departamental - SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DEL MONOPOLIO.	1	1	100,00%
			Verificación y revisión de las declaraciones de derechos de explotación, generados por los permisos otorgados en ejercicio del monopolio de introducción durante la vigencia 2021.	1	1	100,00%
			Cruces de información de los giros efectuados por el Fondo cuenta de productos extranjeros	12	12	100,00%
		<b>IMPUESTO REGISTRO Y ANOTACIONES</b>	Revisión de las declaraciones presentadas mensualmente por Cámara de Comercio del Putumayo, durante la vigencia 2021	12	12	100,00%
		<b>ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES</b>	Realizar auditoría a las estampillas departamentales	1	1	100,00%
2	Fomentar Cultura Tributaria en el Departamento del Putumayo	<b>PROGRAMA ANTICONTRABANDO</b>	Ejecución del Plan Operativo del Programa Anticontrabando - PAI 2022	1	1	97,27%

### CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES PLAN OPERATIVO PROGRAMA ANTICONTRABANDO 2022

ACTIVIDAD	MES												EJECUCIÓN (EN NÚMERO)				%
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	1	2	3	4	
<b>LINEA</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS</b>																<b>99.43%</b>
Sostenibilidad de grupos operativos.		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	2	3	3	3	<b>100.00%</b>
Visitas de control de los grupos operativos de rentas en ciudad capital del ente territorial.		50	50	50	50	50	60	60	50	50	50	50	234	442	370	366	<b>100.00%</b>
Visitas de control de los grupos operativos de rentas en municipios.		150	150	150	150	150	50	50	150	150	150	150	509	2419	2124	2493	<b>100.00%</b>
Realizar aprehensiones de productos de contrabando, falsificados y/o adulterados.		9	9	9	9	9	2	2	10	10	10	10	25	60	68	75	<b>100.00%</b>
Realizar cierres de establecimientos en el Departamento.		3	3	3	3	3	1	1	3	3	3	3	6	10	5	8	<b>96.55%</b>
Planear y desarrollar operativos interinstitucionales		3	3	3	3	3	1	1	3	3	3	3	6	9	15	27	<b>100.00%</b>
<b>LINEA</b>	<b>COMUNICACIONES</b>																<b>100.00%</b>
Realizar actividades de sensibilización a comerciantes, tenderos o expendedores, jóvenes y población en general que incluya consumidores, JAC, agremiaciones, veedurías ciudadanas, entre otros. (Número de actividades)		350	350	350	350	350	160	160	350	350	350	350	1,418	2,486	2,413	2,617	<b>100.00%</b>
Número de personas informadas - Comerciantes y Distribuidores		200	200	200	200	200	110	110	200	200	200	200	743	1,473	1,383	1,402	<b>100.00%</b>

Número de personas informadas - Jóvenes		50	50	50	50	50	20	20	50	50	50	50	228	327	416	373	100.00%
Número de personas informadas - Población general		100	100	100	100	100	30	30	100	100	100	100	447	686	614	842	100.00%
Implementar las campañas publicitarias a través de pautas radiales, prensa, medios digitales, medios impresos o cualquier otra estrategia de comunicaciones. <b>(Número de campañas)</b>			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	100.00%
Mantener un link actualizado en la página web de la Gobernación para la socialización del Programa Anticontrabando, consulta y participación de la comunidad en relación a sus inquietudes, quejas y sugerencias.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	100.00%
Crear y/o adaptar las campañas de comunicaciones en redes sociales a través de piezas audiovisuales que funcionen para cada red. <b>(Número de publicaciones)</b>			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	6	3	100.00%
<b>LINEA</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>																<b>100.00%</b>
Organizar capacitaciones dirigidas a los miembros de los grupos de rentas en: normatividad sobre contrabando de cigarrillos, licores y cervezas, análisis de la información, identificación de productos de contrabando, procesos y procedimientos operativos. <b>(Número de capacitaciones - Capacitaciones organizadas por el departamento)</b>		1				1			1				1	1	1		100.00%
Organizar capacitaciones dirigidas a los aliados estratégicos en: normatividad sobre contrabando de cigarrillos, licores y cervezas, análisis de la información, identificación de productos de contrabando, procesos y procedimientos operativos. <b>(Personas capacitadas - Capacitaciones organizadas por el departamento)</b>			25	25		30	30		25	25	25		146	223	192	383	100.00%
<b>LINEA</b>	<b>ANÁLISIS DE INFORMACIÓN</b>																<b>100.00%</b>
Búsqueda, análisis y recolección de información			1			1			1			1	1	1	1	1	100.00%
Intercambio de información			1			1			1			1	1	1	1	1	100.00%

Registrar, procesar y mantener actualizada la información de los procesos de fiscalización a través del Observatorio de Registro y Control de Aprehensiones (ORCA).			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	100.00%	
Realizar estudios sobre el comportamiento de las Rentas Departamentales, a través de monitoreo y seguimiento a sus contribuyentes.					1										1	0	1	1	1	100.00%
<b>LINEA</b>	<b>TRANSVERSAL</b>																	<b>87.50%</b>		
Participación en los Comités Técnicos y Operativos del Programa Anticontrabando en el Departamento Putumayo				1											1	1	1	1	1	100.00%
Participación en los Comités Interinstitucionales del Programa Anticontrabando en el Departamento de Putumayo				1											1	1	1		1	75.00%
<b>% TOTAL EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN Y METAS</b>																		<b>97.39%</b>		

En lo que se refiere al Programa Anticontrabando, se observa un porcentaje de cumplimiento del 97%, ya que algunas actividades programados no se realizaron, además, porque en algunos meses no se contó con personal operativo contratado, lo que implicó una disminución de la meta.

Además, se plantearon acciones tendientes a mantener los límites de gastos como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación, ellas se enfocaron al pasivo pensional, haciendo uso de los recursos que el departamento tiene ahorrados en el Fondo Nacional de Pensiones Territorial para el pago del pasivo pensional y mesadas pensionales, así:

Tabla 80 5 Evaluación cumplimiento acciones de gastos 2022

ACTIVIDAD	TIEMPO (meses)												ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO		
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
a) Transferir mensualmente el porcentaje de ingresos corrientes de libre destinación y del impuesto de registro al FONPET	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensualmente se transfirió a FOPET los recursos por ICLD e Impuesto de Registro. El valor anual transferido por ICLD \$629.333.205,47 y por Registro y Anotaciones \$45.574.410,64. Total transferido \$674.907.616,11	
b) Alimentar el Fondo de Pensiones Departamental con los recursos del 20% de las estampillas departamentales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Por el 20% de estampillas adoptadas en el Departamento del Putumayo se transfirió al Fondo de Pensiones Departamental la suma de \$2.691.512.922,88	
c) Tramitar el pago y cobro de cuotas partes, bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales con recursos del FONPET y/o otras fuentes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COBRO CUOTAS PARTES 74 cuentas por cobrar enviadas, por valor de \$1.155.092,865.71, de las cuales se recuperó el valor de \$416.698.417,00 correspondientes a 40 cuentas; toda vez que, existen cuentas de difícil cobro con las siguientes entidades: Minsalud, Colpensiones,	





847	20/04/2022	Por medio de la cual se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo para suscribir, comprar y pagar acciones en el Terminal de Transportes de Mocoa S.A.
848	21/04/2022	Padre Alcides Jiménez Chicangana- Por medio de la cual se crea la política pública para la agricultura campesina, familiar, pluriétnica y comunitaria andinoamazónica.
849	29/04/2022	Por la cual se establece las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos de la Gobernación del Putumayo y se dictan otras disposiciones.
850	19/05/2022	Por medio de la cual se conceden facultades pro-tempore precisas al Gobernador del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2022.
851	19/05/2022	Por medio de la cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2022, mediante la adición de recursos y traslados presupuestales.
852	27/05/2022	Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Putumayo la creación de una sociedad por acciones, como empresa de servicios públicos domiciliarios del orden departamental para que funja como Gestor –PDA
853	29/06/2022	Por medio de la cual se crea el Banco Social de Elementos de ayudas técnicas para personal con discapacidad en el Departamento del Putumayo y se adoptan los lineamientos para el otorgamiento de ayudas técnicas de la Secretaría de Salud Departamental
854	7/07/2022	Por medio de la cual se establecen las distintas escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos de la Contraloría Departamental del Putumayo para la vigencia 2022.
855	25/07/2022	Por medio de la cual se acredita y contracredita el Presupuesto de Ingresos y de Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2022, por Resolución No. 1345 de fecha 01 de julio de 2022, de modificación de POAI.
856	28/07/2022	Por el cual se reconoce "EL TACACHO" como plato típico del departamento del Putumayo
857	29/07/2022	Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 4° de la Ordenanza No. 534 del 30 de noviembre de 2007, e incorpora el Escudo de Armas dentro de la Bandera del Putumayo
858	30/07/2022	Por la cual se establece el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo.
859	20/09/2022	Por medio de la cual se modifica la Ordenanza No.822 del 29 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se modifica el Plan de Desarrollo Departamental y se dictan otras disposiciones".
860	29/09/2022	Por medio de la cual se modifica la Ordenanza No. 664 de 2013 donde se crea el Fondo Departamental de Bomberos para el Departamento del Putumayo.
861	2/11/2022	Por el cual se autoriza comprometer vigencias futuras excepcionales de gasto público social en el sector educación para la prestación de servicios integrales de aseo, manipuladores, cuidadores y de apoyo administrativo vigencia 2023, a los diferentes establecimientos del Departamento del Putumayo
862	2/11/2022	Por el cual se autoriza comprometer vigencias futuras excepcionales de gasto público social en el sector educación para la prestación de servicios de vigilancia en los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Putumayo, vigencia 2023.
863	14/11/2022	Por el cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias para gasto público social en el sector educación del Departamento del Putumayo, vigencia 2023.
864	14/11/2022	Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023
865	18/11/2022	Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Putumayo para enajenar a título gratuito un bien inmueble de propiedad del departamento del Putumayo al municipio de Mocoa (P) y se dictan otras disposiciones
866	29/11/2023	Por medio de la cual se modifican los artículos Octavo y Noveno y el párrafo 1° del artículo Décimo de la Ordenanza 805 del 30 de septiembre de 2020, "Por medio de la cual se crea y reglamenta la Tasa Pro-Deporte y Recreación en el Departamento de Putumayo y se dictan otras disposiciones
867	14/12/2022	Por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Putumayo para ejecutar compromisos de vigencias futuras ordinarias
868	27/12/2023	Por medio de la cual se conceden facultades pro-tempore precisas al Gobernador del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al Presupuesto General de Rentas y

		Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023
--	--	--

De estos se identifica que 14 no tienen impacto fiscal sobre las finanzas públicas y 11 tienen costo fiscal cuantificable.

*Tabla 82 Ordenanzas que Generan Impacto Fiscal*

N° ORDENANZA	FECHA	OBJETO ORDENANZA	VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2022	VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2023	VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2024	VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2025
844	11/01/2022	"Por el cual se concede pro-tempore y precisas facultades al Gobernador del Putumayo para ceder temporalmente el 100% de los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento de Putumayo al patrimonio autónomo FIA como instrumento para el manejo de los recursos de plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento básico del departamento de Putumayo por las vigencias 2022 y 2023"	\$ 5.018.064.145,00	\$ 5.314.467.937,00	\$ 5.473.901.976,00	\$ 5.638.119.035,00
846	18/04/2022	Por medio de la cual el departamento del Putumayo, adopta la estrategia de compras públicas de alimentos a pequeños productores locales	67.795.200,00	68.376.000,00	73.162.320,00	78.283.682,40
847	20/04/2022	Por medio de la cual se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo para suscribir, comprar y pagar acciones en el Terminal de Transportes de Mocoa S.A.	67.795.200,00	68.376.000,00	73.162.320,00	78.283.682,40
848	21/04/2022	Padre Alcides Jiménez Chicangana- Por medio de la cual se crea la política pública para la agricultura campesina, familiar, pluriétnica y comunitaria andinoamazónica.	67.795.200,00	68.376.000,00	73.162.320,00	78.283.682,40
852	27/05/2022	Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Putumayo la creación de una sociedad por acciones, como empresa de servicios públicos domiciliarios del orden departamental para que funja como Gestor –PDA		\$ 139.200.000,00		
853	29/06/2022	Por medio de la cual se crea el Banco Social de Elementos de ayudas técnicas para personal con discapacidad en el Departamento del Putumayo y se adoptan los lineamientos para el otorgamiento de ayudas técnicas de la Secretaría de Salud Departamental	\$ 216.118.300,00	\$ 465.575.938	\$ -	\$ 40.000.000,00
860	29/09/2022	Por medio de la cual se modifica la Ordenanza No. 664 de 2013 donde se crea el Fondo Departamental de Bomberos para el Departamento del Putumayo.	\$ 4.485.962.259,00	\$ 1.367.323.209,00		
861	2/11/2022	Por el cual se autoriza comprometer vigencias futuras excepcionales de gasto público social en el sector educación para la prestación de servicios integrales de aseo, manipuladores, cuidadores y de apoyo administrativo vigencia 2023, a los		\$ 7.558.053.865,81	\$ 7.784.795.482,00	\$ 8.057.263.324,00

		diferentes establecimientos del Departamento del Putumayo				
862	2/11/2022	Por el cual se autoriza comprometer vigencias futuras excepcionales de gasto público social en el sector educación para la prestación de servicios de vigilancia en los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Putumayo, vigencia 2023.		\$ 5.955.368.112,00	\$ 6.550.904.923,00	\$ 6.780.186.595,00
863	14/11/2022	Por el cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias para gasto público social en el sector educación del Departamento del Putumayo, vigencia 2023.		\$ 17.770.351.957,00	\$ 21.591.979.010,00	\$ 26.235.471.233,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 9.923.530.304,00</b>	<b>\$ 38.775.469.018,81</b>	<b>\$ 41.621.068.351,00</b>

De acuerdo con cálculos realizados por la Secretaría de Planeación Departamental, el costo fiscal total estimado de las ordenanzas aprobadas en la vigencia anterior, para la vigencia fiscal 2022 asciende a la suma de \$9.923.530.304,0 para el año 2023 se proyecta la suma de \$38.775.469.018,81, para el año 2024 se proyecta la suma de \$41.621.068.351 y para el 2025 el valor de \$46.985.891.234,20.

### 3.4 ESTIMACION DE COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES LA VIGENCIA 2022

Se analizará el impacto del beneficio tributario adoptado por el departamento por medio de la ordenanza 766 del 20/05/2018, el cual establece un descuento por pronto pago y casos excepcionales.

Para este análisis se toma como fuente la información suministrada por el software liquidador del impuesto de Vehículos Automotores “SISTRANP”, el cual nos arroja datos del recaudo de la vigencia detallada, así:

#### 1. BENEFICIO TRIBUTARIO PRONTO PAGO:

Mediante Ordenanza 766 del 2018, artículo 162 se autorizó un descuento por pronto pago así:

**“ARTÍCULO 162. DESCUENTO POR PRONTO PAGO.** Se autoriza a la Secretaría de Hacienda a establecer descuentos por pronto pago de hasta de un diez por ciento (10%) del total a cargo por concepto del impuesto, dentro de los plazos fijados anualmente mediante resolución expedida por el Secretario de Hacienda departamental”.

La Secretaria de Hacienda reglamento el calendario de la vigencia 2022, mediante Resolución 089 del 30-06-2022, la cual fue modificada con la Resolución 0150 del 27-12-2021, quedando el calendario tributario para Vehículos Automotores así:

FECHA LIMITE DE PAGO	BENEFICIO
Desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo	10% del impuesto
Desde el 01 de abril hasta el 30 de junio	5% del impuesto

Desde el 01 de julio hasta el 31 de agosto	Se liquidarán sin intereses moratorios y sanciones por extemporaneidad
Desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre	Se liquidarán intereses moratorios y sanciones por extemporaneidad.

Los resultados de la aplicación fueron los siguientes:

Impuesto	Marco Legal: Ordenanzas	Beneficio	Valor Causado	Vr Beneficio Tributario	Valor total recaudado con el Beneficio	Plazo	Beneficiarios
Vehículos Automotores	Ordenanza 766/2018 Res. 0150 del 27-12-2021	Pronto pago	\$985.201.000	\$ 86.065.000	\$ 899.136.000	30/06/2022	Propietarios y/o poseedores Impuesto Vehículos Automotores

### Aspectos a evaluar de los beneficios otorgados por el Departamento:

Cumplimiento del objetivo del beneficio tributario	Se cumplió el 100% del objetivo pues fue superada la meta de recaudo presupuestal de la vigencia 2022, en un 20% logrando un recaudo de \$ 1.647.243.160.
Revisión Continuidad	<p>La continuidad del calendario tributario es pertinente ya que permite el recaudo de la renta durante los primeros meses del año.</p> <p>La meta de recaudo presupuestal para la vigencia 2022 corresponde a \$1.366.541.010 y el recaudo efectivo según la ejecución de ingresos a corte 31 de diciembre de la vigencia en mención es de \$1.619.832.832 monto que corresponde al 118% del recaudo proyectado esta cifra indica un comportamiento creciente.</p> <p>El número de contribuyentes que accedieron al beneficio correspondió a 9.330 de un total de 20.184 pagos registrados durante la vigencia 2022.</p> <p>Dicha medida permitió el recaudo positivo de tributos asociado al impuesto vehicular y el cumplimiento efectivo de la meta de recaudo presupuestada.</p>

## 2. BENEFICIO CASOS EXCEPCIONALES:

Así mismo mediante la Ordenanza 766 del 2018, artículo 163 se autorizó un beneficio de reducción de intereses y sanciones así:

**“ARTÍCULO 163. REDUCCIÓN DE INTERESES Y SANCIONES.** *Los propietarios o poseedores de vehículos responsables del impuesto que hayan sido objeto de alguna de las causales descritas a continuación, se harán acreedores a la reducción del 100% de los intereses y sanciones, a partir de la vigencia siguiente a la ocurrencia de la causal, que se presente así:*

- a. *Por destrucción total o pérdida definitiva del vehículo.*
- b. *Exportación o reexportación del vehículo*
- c. *Hurto certificado por autoridad competente.*
- d. *Por circunstancias excepcionales debidamente demostradas.*

**PARAGRAFO 1º.** *La aplicación del presente artículo estará sujeta a la reglamentación que para el efecto establezca el gobierno departamental”.*

El anterior beneficio fue reglamentado mediante Decreto 0016 del 11 de enero de 2019, de su aplicación se obtiene los siguientes resultados:

DESCUENTOS 100% SANCIONES E INTERESES - IMPUESTO VEHICULOS CONDICIONES EXCEPCIONALES			
V/R DESCUENTO INTERESES	V/R DESCUENTO SANCIONES	TOTAL DESCUENTOS	RECAUDO TOTAL
\$ 211.634.578,80	\$ 261.543.528,00	\$ 477.418.560,38	\$ 158.240.000,00

Cumplimiento del objetivo del beneficio tributario	Se cumplió el 100% del objetivo pues fue superada la meta de recaudo presupuestal de la vigencia 2022, en un 20% logrando un recaudo de \$ 1.647.243.160.
Revisión Continuidad	<p>La continuidad del calendario tributario es pertinente ya que permite el recaudo de la renta durante los primeros meses del año.</p> <p>La meta de recaudo presupuestal para la vigencia 2022 corresponde a \$1.366.541.010 y el recaudo efectivo según la ejecución de ingresos a corte 31 de diciembre de la vigencia en mención es de \$1.619.832.832 monto que corresponde al 118% del recaudo proyectado esta cifra indica un comportamiento creciente.</p> <p>El número de contribuyentes que accedieron al beneficio correspondió a 3.596 de un total de 20.184 pagos registrados durante la vigencia 2022.</p> <p>Dicha medida permitió el recaudo positivo de tributos asociado al impuesto vehicular y el cumplimiento efectivo de la meta de recaudo presupuestada.</p>

### 3.ORDENANZA NO. 815 29-06-2021

**“ARTICULO 1: MODIFICAR E INTEGRAR** al artículo 162 de la Ordenanza 766 del 20 de mayo de 2018: *“Por el cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Putumayo”, un artículo numerado como 162 A, en el cual expresa que: “ARTICULO 162 A. BENEFICIOS POR RADICACION DE MATRICULA. Concédase a los propietarios de los vehículos matriculados en otros departamentos que radiquen la matrícula en el Organismo de Tránsito y Transporte Departamental o Municipal hasta el 31 de diciembre del año 2021, un descuento del valor del impuesto anual sobre vehículos automotores así; el 60% para el año siguiente al registro vehicular, el 40% para el segundo año y un 30% para el tercer año.*

Como resultado de la aplicación se obtiene los siguientes resultados:

DESCUENTO DEL 60% - IMPUESTO VEHICULOS - APLICACION ORDENANZA N°815 DE 2021		
VALOR IMPUESTO CAUSADO	TOTAL DESCUENTOS	RECAUDO TOTAL
\$ 45.695.000	\$ 27.418.000	\$ 18.277.000

### Aspectos a evaluar de los beneficios otorgados por el Departamento:

Cumplimiento del objetivo del beneficio tributario	Se cumplió el 100% del objetivo pues fue superada la meta de recaudo presupuestal de la vigencia 2022, en un 20% logrando un recaudo de \$ 1.647.243.160.
Revisión Continuidad	<p>La continuidad del calendario tributario es pertinente ya que permite el recaudo de la renta durante los primeros meses del año.</p> <p>La meta de recaudo presupuestal para la vigencia 2022 corresponde a \$1.366.541.010 y el recaudo efectivo según la ejecución de ingresos a corte 31 de diciembre de la vigencia en mención es de \$1.619.832.832 monto que corresponde al 118% del recaudo proyectado esta cifra indica un comportamiento creciente.</p> <p>El número de contribuyentes que accedieron al beneficio correspondió a 23 de un total de 20.184 pagos registrados durante la vigencia 2022.</p> <p>Dicha medida permitió el recaudo positivo de tributos asociado al impuesto vehicular y el cumplimiento efectivo de la meta de recaudo presupuestada.</p>

Como medidas complementarias a los beneficios ofrecidos se plantean unas estrategias a tener en cuenta:

- Contar con más personal de apoyo para el proceso de fiscalización de las rentas del Departamento del Putumayo, en especial se busca fortalecer el proceso de fiscalización del Impuesto al Degüello de Ganado Mayor.
- Acciones persuasivas de cobro por medio mensajería masiva SMS, WhatsApp y llamadas para promocionar nuestros beneficios y brindar información a los contribuyentes sobre el impuesto vehicular, descuentos y métodos de pago.
- Actualización permanente de la información contenida en la base de datos del parque automotor gravado con el impuesto de Vehículos Automotores.
- Capacitar y sensibilizar al personal que trabaja en los organismos de tránsito sobre la importancia de exigir el pago del impuesto previo a cualquier trámite así mismo para que transmitan a los usuarios la obligación del pago del impuesto sobre vehículos automotores.
- Diseñar alianzas estratégicas con los concesionarios de motocicletas y automóviles existentes con el fin que la liquidación y pago del impuesto se genere al momento de la compra del automotor.

### **3.5 PLAN FINANCIERO**

La Administración Departamental acogió a la normativa referente a la clasificación presupuestal de ingresos y gastos de las entidades territoriales, en particular la Resolución 3832 de octubre 18 de 2019, *“Por medio de la cual emitió el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus descentralizada –CCPET*, la Resolución 1355 del 01 de julio del 2020, *“Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET*”, y la Resolución 2323 de noviembre 24 de 2020, *“Por la cual se modifica el inciso segundo del artículo 5º de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019”*; estructuró el Plan Financiero, para la vigencia fiscal 2024 en adelante, de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus descentralizada –CCPET. Como también, las apropiaciones de adquisición diferente de activos, específicamente en las subcuentas de materiales y suministros, y adquisición de servicios, de acuerdo con la Clasificación Central de Productos expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

### 3.5.1 ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

CODIGO CCPET	CONCEPTO
<b>1</b>	<b>Ingresos Administración Central</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>
<b>1.1.01</b>	<b>Ingresos tributarios</b>
<b>1.1.01.01</b>	<b>Impuestos directos</b>
1.1.01.01.100	Impuesto sobre vehículos automotores
<b>1.1.01.02</b>	<b>Impuestos indirectos</b>
<b>1.1.01.02.100</b>	<b>Impuesto de Registro</b>
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos
1.1.01.02.101	Impuesto de loterías foráneas
1.1.01.02.102	Impuesto al degüello de ganado mayor
1.1.01.02.103	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior)
<b>1.1.01.02.104</b>	<b>Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares</b>
<b>1.1.01.02.104.01</b>	<b>Impuesto al consumo de licores</b>
1.1.01.02.104.01.01	Impuesto al consumo de licores - Componente Específico
1.1.01.02.104.01.02	Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem
<b>1.1.01.02.104.02</b>	<b>Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares</b>
1.1.01.02.104.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico
1.1.01.02.104.02.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem
<b>1.1.01.02.105</b>	<b>Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas</b>
1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales
1.1.01.02.105.02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras
<b>1.1.01.02.106</b>	<b>Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco</b>
<b>1.1.01.02.106.01</b>	<b>Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco</b>
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros
<b>1.1.01.02.106.02</b>	<b>Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado</b>
1.1.01.02.106.02.02	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado – Extranjeros
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina
1.1.01.02.218	Tasa pro deporte y recreación - Estimado según contratación
<b>1.1.01.02.300</b>	<b>Estampillas</b>
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor
1.1.01.02.300.02	Estampilla pro desarrollo departamental
1.1.01.02.300.03	Estampilla pro desarrollo fronterizo
1.1.01.02.300.04	Estampilla fondo departamental de bomberos
1.1.01.02.300.05	Estampilla pro electrificación rural
1.1.01.02.300.23	Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>
<b>1.1.02.01</b>	<b>Contribuciones</b>
<b>1.1.02.01.003</b>	<b>Contribuciones especiales</b>
1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y auditaje - Proveniente de Empresas Industriales y Comerciales, Sociales del estado y de servicios públicos
1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y auditaje - Provenientes de Establecimientos públicos
<b>1.1.02.01.005</b>	<b>Contribuciones diversas</b>
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas
<b>1.1.02.02</b>	<b>Tasas y derechos administrativos</b>
1.1.02.02.002	Expedición de pasaportes
1.1.02.02.102	Derechos de tránsito
1.1.02.02.101	Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado

1.1.02.02.119	Trámite de licencias de funcionamiento y registro de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
<b>1.1.02.03</b>	<b>Multas, sanciones e intereses de mora</b>
<b>1.1.02.03.001</b>	<b>Multas y sanciones</b>
1.1.02.03.001.03	Sanciones disciplinarias
1.1.02.03.001.06	Sanciones fiscales
1.1.02.03.001.09	Multas de Tránsito y Transporte
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias
1.1.02.03.002	Intereses de mora
<b>1.1.02.06</b>	<b>Transferencias corrientes</b>
<b>1.1.02.06.001</b>	<b>Sistema General de Participaciones</b>
<b>1.1.02.06.001.01</b>	<b>Participación para educación</b>
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo
1.1.02.06.001.01.02	Cancelación de prestaciones sociales del magisterio
<b>1.1.02.06.001.02</b>	<b>Participación para salud</b>
1.1.02.06.001.02.02	Salud Pública
1.1.02.06.001.02.03	Prestación del servicio de salud
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico
<b>1.1.02.06.003</b>	<b>Participaciones distintas del SGP</b>
<b>1.1.02.06.003.01</b>	<b>Participación en impuestos</b>
<b>1.1.02.06.003.01.09</b>	<b>Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías</b>
1.1.02.06.003.01.10	Participación de la sobretasa al ACPM
1.1.02.06.003.01.11	Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil
<b>1.1.02.06.006</b>	<b>Transferencias de otras entidades del gobierno general - Aportes Nación</b>
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación
<b>1.1.02.06.009</b>	<b>Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral</b>
<b>1.1.02.06.009.02</b>	<b>Sistema General de Pensiones</b>
1.1.02.06.009.02.02	Cuotas partes pensionales
<b>1.1.02.07</b>	<b>Participación y derechos por monopolio</b>
<b>1.1.02.07.001</b>	<b>Derechos por la explotación juegos de suerte y azar</b>
1.1.02.07.001.04	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance
1.1.02.07.001.09	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos
<b>1.1.02.07.002</b>	<b>Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables</b>
<b>1.1.02.07.002.01</b>	<b>Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados</b>
1.1.02.07.002.01.01	Derechos de monopolio por la producción de licores destilados
<b>1.1.02.07.002.01.02</b>	<b>Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados</b>
1.1.02.07.002.01.02.01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional
1.1.02.07.002.01.02.02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera
<b>1.1.02.07.002.01.03</b>	<b>Participación por el consumo de licores destilados</b>
1.1.02.07.002.01.03.01	Participación por el consumo de licores destilados producidos
1.1.02.07.002.01.03.02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos
1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional
1.1.02.07.002.01.03.02.02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera
1.1.02.07.002.01.03.02.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>
<b>1.2.05</b>	<b>Rendimientos financieros</b>
1.2.05.02	Depósitos
<b>1.2.08</b>	<b>Transferencias de capital</b>
<b>1.2.08.04</b>	<b>Premios no Reclamados - Premios de apuestas permanentes o chance</b>
1.2.08.04.003	Premios de apuestas permanentes o chance
1.2.08.04.004	Premios de juegos novedosos
<b>1.2.08.06</b>	<b>De otras entidades del gobierno general</b>

1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo
<b>1.2.09</b>	<b>Recuperación de cartera – préstamos</b>
1.2.09.05	Recuperación cuotas partes pensionales
<b>1.2.12</b>	<b>Retiros FONPET</b>
<b>1.2.12.01</b>	<b>Para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales</b>
1.2.12.01.001	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B
1.2.12.02	Para el cruce y pago de cuotas partes pensionales
1.2.12.09	Para el pago de obligaciones pensionales corrientes

### 3.5.2 BASE LEGAL DE LOS INGRESOS

RENTA	MARCO LEGAL	DESTINO
Impuesto Vehículos automotores	Leyes 488/98, 633/2000 y Ley 1819/2016, Decretos 2654/98 y 1625/2016, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	80% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, 1% Cuencas Hidrográficas y FONPET) y 20% Transferencia municipios.
Intereses Moratorios Vehículos Automotores	Estatuto Tributario Nacional, Ley 1111/2006 y Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	80% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, 1% Cuencas Hidrográficas y FONPET) y 20% transferencia municipios.
Sanciones Vehículos Automotores	Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	80% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, 1% Cuencas Hidrográficas y FONPET) y 20% Transferencia municipios.
Impuesto Registro y Anotaciones	Leyes 223/95, 488/98, 549/99, 1607/2012 y 2093/2021, Decreto 650/1996 y 1625/2016, Ordenanzas 279/99 y 766/2018	80% del valor recaudado por el impuesto de registro se destinará al Fondo territorial de pensiones o para constituir Patrimonio Autónomo, FONPET.
Impuestos de loterías foráneas y sobre premios de lotería	Ley 643 de 2001, Ordenanza 766 de 2018	Se destinan exclusivamente a los planes y programas de la salud del departamento de Putumayo.
Impuesto sobre el degüello de ganado mayor	Ley 8/1909, Decreto 1222/86, Ordenanza 766 de 2018	Se destinan a apoyar proyectos de fomento ganadero.
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior)	Ley 1816/2016	Cédase a los departamentos el recaudo generado por el IVA a que se refiere el presente artículo, realizados los descuentos y devoluciones correspondientes, con destino al aseguramiento en salud y de acuerdo con la metodología que defina el Gobierno nacional.
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	Leyes 223/95, 788/2002, 1393/2010 y 1816/2016, Decreto único 1625/2016, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	Del total del recaudo del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, los departamentos destinarán el 37% a financiar la salud y el 3% a financiar el deporte y 60% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, 1% Cuencas Hidrográficas y FONPET).
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de producción nacional y de producción extranjera.	Leyes 223/95 y 1393/10 y 1438/2011, Decreto 1222/86 y Decreto único 1625/2016, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias), 3% Fondo de Contingencias, 1% Cuencas Hidrográficas y FONPET.  Dentro de la tarifa del 48% aplicable a cervezas y sifones, están comprendidos ocho (8) puntos porcentuales que corresponden al impuesto sobre las ventas, el cual se destinará a financiar la universalización en el aseguramiento, la unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado, los servicios prestados a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda y a la población vinculada que se atiende a través de la red hospitalaria pública, de acuerdo con las condiciones y prioridades que para tal efecto defina la entidad territorial. Una vez se inicie la implementación del plan de transformación de recursos para la unificación de los planes obligatorios de salud, hasta el 30% de la totalidad de los recursos de rentas cedidas que por

		ley se destinan a salud en la respectiva entidad territorial, se aplicarán al saneamiento de las deudas por prestaciones de servicios de salud, registradas en los estados financieros de las entidades territoriales a 31 de diciembre de 2009, no financiadas a la fecha de expedición de la presente ley; para la inversión en infraestructura y renovación tecnológica de la red pública hospitalaria, de acuerdo con el estudio de red de servicios de cada entidad territorial; para programas de salud pública, de acuerdo con el Plan Nacional de Salud Pública; para efectos de cofinanciar la operación de las Empresas Sociales del Estado que por sus condiciones de mercado, constituyan un único oferente de servicios de salud en su área de influencia; y para la unificación del plan obligatorios de salud del Régimen Subsidiado al Contributivo.
Impuesto al Consumo de Cigarrillos - Componente específico	Leyes 19/70, 30/71, 181/95, 223/95, 788/02, 1111/06, 1289/09, 1393/2010 y 1819/2016, Decreto 1222/86 y Decreto Único 1625/2016, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	84% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, 1% Cuencas Hidrográficas y FONPET); 16% se transfiere al ente deportivo departamental, este distribuirá el 30% del recaudo en los municipios de su jurisdicción, para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector deporte; y los ingresos adicionales recaudados por efecto del aumento de la tarifa del impuesto al consumo de cigarrillos serán destinados a financiar el aseguramiento en salud.
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado -Componente ad valorem	Leyes 1393/2010 y 1819/2016, Ordenanzas 766/2018	Será destinado, en primer lugar, a la universalización en el aseguramiento, incluyendo la primera atención a los vinculados según la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional; en segundo lugar, a la unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado. En caso de que quedaran excedentes, estos se destinarán a la financiación de servicios prestados a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda, la cual deberá sujetarse a las condiciones que establezca el Gobierno Nacional para el pago de estas prestaciones en salud.
Sobretasa a la Gasolina	Leyes 488/98, 681/2001, 788/2002 y 2093/2021, Decreto 2653/98, 1625/2016, Ordenanzas 805/2020 y 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias), 3% Fondo de Contingencias, 1% Cuencas Hidrográficas, 5% de los recursos que recaudan por concepto de la sobretasa gasolina se financia el Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina y FONPET.
Tasa pro deporte y recreación	Leyes 2023/2020 y 2236/2022, Ordenanzas 805/2020 y 866/2022	Los valores recaudados por la tasa se destinarán exclusivamente a: 1) Apoyo a programas del deporte, la educación física y la recreación para la población en general, incluyendo niños, infantes, jóvenes, adultos mayores y las personas en condición de discapacidad. 2) Apoyo a programas que permiten la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento de la reserva deportiva, orientados hacia el alto rendimiento deportivo convencional y paralímpico; de incentivos económicos a los atletas y entrenadores medallistas en ciertos certámenes deportivos. 3) Apoyo en programas para los atletas de alto nivel competitivo y con proyección a él. 4) Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva. 5) Apoyo, mantenimiento y construcción en Infraestructura Deportiva. 6) Apoyo para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel nacional e internacional. 7) Apoyar programas enfocados en incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable.  Un porcentaje del 10%, deberá destinarse a refrigerio y transporte, de acuerdo con las necesidades, de los jóvenes y niños en condiciones de pobreza y vulnerabilidad miembros de las escuelas y clubes deportivos locales, registrados ante las secretarías de salud municipales competentes.  Un porcentaje de hasta el 20% de los recursos recaudados, deberán ser dirigidos a la realización de la fase municipal y/o departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales.
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	Ley 687/2001, 1276/2009, 1850/2017 y 1955/2019, Ordenanza 766/2018	20% fondo de pensiones y el 80% del recaudo de la estampilla se destina para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de

		sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la ley 1276/2009; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano.
Estampilla pro desarrollo Departamental	Leyes 3 de 1986, 863/03, Decreto 1222/1986, Ordenanza 766/2018	20% fondo de pensiones y 80% para construcción de infraestructura educativa, sanitaria y deportiva, este porcentaje se distribuye así: 20% infraestructura sanitaria, 30% infraestructura educativa y 50% infraestructura deportiva.
Estampilla pro desarrollo Fronterizo	Leyes 191/95, 863/03 y 1813 de 2016, Decreto 1222/86, Ordenanza 766/2018	80% El producido se destinará a financiar el plan de inversiones en las Zonas de Frontera de los respectivos departamentos en materia de: desarrollo de la primera infancia y adolescencia, en especial para combatir la desnutrición; infraestructura de transporte; infraestructura, formación y dotación en educación básica, media, técnica y superior; preservación del medio ambiente; investigación y estudios en asuntos fronterizos; agua potable y saneamiento básico, bibliotecas departamentales; proyectos derivados de los convenios de cooperación e integración y desarrollo del sector agropecuario y 20% fondo de pensiones.
Estampilla bomberil o Estampilla fondo departamental de bomberos	Ley 1575/2012, Ordenanza 766/2018	20% fondo de pensiones y el 80% de los recursos generados por esta estampilla tienen destinación específica para la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas las modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.
Estampilla Pro-electricificación Rural del Departamento	Ley 1845/2017 y Ordenanza 766/2018	20% fondo de pensiones y el 80% de los recursos recaudados por este concepto deben destinarse a la financiación de electrificación rural en zonas de difícil acceso y/o proyectos que propendan el uso de energías renovables no convencionales al sistema energético nacional en zonas rurales del departamento.
Estampilla Pro desarrollo del Instituto Tecnológico del Putumayo (I.T.P.)	Ley 1725 de 2014 y 2257 de 2022, y Ordenanza 766/2018	20% fondo de pensiones y 80% de los recursos provenientes del recaudo por concepto de la Estampilla Pro-desarrollo del Instituto Tecnológico del Putumayo (I.T.P.) se destinarán para inversión en adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación, modernización y dotación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica y los estudios y diseños requeridos para esta finalidad, proyectos y fortalecimiento de la investigación, Estrategias de fomento a la permanencia, equipamiento y dotación de la Institución, incentivos para cualificar el talento humano de estudiantes, docentes y administrativos de la Institución y, en general, de todos aquellos bienes y servicios que se requieran para el crecimiento de la planta física y funcionamiento cabal de la Institución..
Estampilla pro cultura	Leyes 397/1997, 666/01, 863/03, 1379/10, 2070/2020 y Ordenanza 766/2018	60% Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales; Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran; Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural; Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas; 10% seguridad social del gestor cultural; 10% para crear, fortalecer y sostener el mayor número de bibliotecas públicas en sus respectivas jurisdicciones y 20% fondo de pensiones.  Cuando se hayan cubierto el pasivo pensional y se cuenten con saldos disponibles, derivados de la retención por estampillas del veinte por ciento (20%), podrán destinar estos recursos para financiar las demás disposiciones de que trata el artículo 38-1 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 2 de la Ley 666 de 2001.
Cuota de fiscalización y auditaje	Leyes 617/2000 y 1416/2010	Las cuotas de fiscalización correspondientes al punto dos por ciento (0.2%) a cargo de las entidades descentralizadas del orden departamental, serán adicionadas a los presupuestos de las respectivas Contralorías Departamentales.
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	Leyes 418/97, 548/99, 782/02, 1106/06, 1421/2010, 1738/14, y	Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de

	1955/2019, Decreto 399 de 2011 y Ordenanza 766/2018	guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público. El FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o Alcalde. Se podrá financiar el fondo de infraestructura carcelaria que se cree.
Expedición de pasaportes	Leyes 1212 de 2018 y 2136 de 2021, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias), 3% Fondo de Contingencias, 1% Cuencas Hidrográficas y FONPET
Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado	Ley 715/2001, Resolución 1479 de 2006 y Resolución Departamental 1696 del 2011	Son ingresos del Fondo Rotatorio de Estupefacientes. sólo podrán emplearse, para su administración, mejoras de dotación, buen funcionamiento del mismo y ejecutar programas contra la farmacodependencia y toxicología que adelante el Gobierno Nacional.
Derechos Tránsito y transporte	Leyes 769/2002, 1005/2006 y 2027/2020, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias), 3% Fondo de Contingencias, 1% Cuencas Hidrográficas y FONPET. De las tarifas de Licencia de conducción, Licencia de Tránsito y Placa Única Nacional el 35% se debe transferir al Ministerio de Transporte. De las tarifas por derechos de tránsito, correspondientes a licencias de conducción, licencias de tránsito y placa única nacional, el 35% será transferido al Ministerio de Transporte, por concepto de costos inherentes por asignar series, códigos y rangos de la especie venal respectiva
Servicio de parqueadero	Ley 769/2002 y 962/2005, Ordenanza 766/2018	80% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias), 3% Fondo de Contingencias, 1% Cuencas Hidrográficas y FONPET)
Servicio de grúa	Ley 769/2002 y 962/2005, Ordenanza 766/2018	80% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias), 3% Fondo de Contingencias, 1% Cuencas Hidrográficas y FONPET)
Trámite de licencias de funcionamiento y registro de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Licencias en el sector educativo	Ley 115/1994 y Ordenanza 691/2014	Destinación específica para la financiación del estudio y verificación de los requisitos para la expedición de las respectivas licencias de funcionamiento y el registro y renovación de los Programas.
Sanciones disciplinarias	Leyes 734 de 2002 y 1952 de 2019	Toda multa se destinará a la entidad a la cual preste o haya prestado sus servicios el sancionado.
Sanciones fiscales	Decreto Ley 403 de 2020, Ordenanzas 451 de 2005	Las sumas que recaude la Contraloría por concepto de multas que imponga forman parte del patrimonio del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Putumayo -Fobiscop
Multas y sanciones de tránsito	Leyes 769/2002, 1383/2010, Decreto ley 19/2012	De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a la ejecución de los planes y proyectos del sector movilidad, en aspectos tales como planes de tránsito, transporte y movilidad, educación, dotación de equipos, combustible, seguridad vial, operación e infraestructura vial del servicio de transporte público de pasajeros, transporte no motorizado, y gestión del sistema de recaudo de las multas, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios. 10% de las multas a la Federación Colombiana de Municipios por la administración del SIMIT cuando se cancele el valor adeudado. El monto de aquellas multas que sean impuestas sobre las vías nacionales, por parte del personal de la Policía Nacional adscrito a la Policía de carreteras, se distribuirá el 50% para el municipio donde se entregue el correspondiente comparendo y el 50% para apoyar la capacitación del

		personal de la policía de carreteras y los planes de educación y seguridad vial que adelanta esta Especialidad a lo largo de la Red Vial Nacional.
Sanciones tributarias (Multas)	Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias), 3% Fondo de Contingencias, 1% Cuencas Hidrográficas y 10% FONPET
Sanciones sanitarias	Decreto 3518 de 2006	Los recursos recaudados por concepto de las multas, serán destinados para la financiación de actividades de vigilancia y control epidemiológico por las entidades sanitarias que las hayan impuesto.
Multas y sanciones por infracciones al régimen del monopolio de juegos de suerte y azar	Leyes 643/2001 y 1393/2010	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias), 3% Fondo de Contingencias, 1% Cuencas Hidrográficas y 10% FONPET
Multas y sanciones por violación al régimen de venta de medicamentos controlados	Resolución 1479 de 2006	Son ingresos del Fondo Rotatorio de Estupefacientes. sólo podrán emplearse, para su administración, mejoras de dotación, buen funcionamiento del mismo y ejecutar programas contra la farmacodependencia y toxicología que adelante el Gobierno Nacional.
Intereses de mora	Ordenanza 766 de 2018	Producto del impuesto de vehículos se destinan así: 80% atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, 1% Cuencas Hidrográficas y FONPET) y 20% Transferencia municipios.
Sistema General de Participaciones	Leyes 43/1975, 91/1989, 715/2001, 1122/2007, 1176/2007, 1393/2010, 1438/2011 y 1955/2019, Decreto 196/2013	<p>Para salud, educación y agua potable y saneamiento básico.</p> <p>Los recursos de la participación para educación, componente Prestación de servicio educativo, en orden de prioridad, se destinan para el pago de personal docente y administrativo de las instituciones educativas (nómina y prestaciones sociales), si hay excedente a cubrir gastos generales e inversión.</p> <p>Los recursos de la participación para educación, componente Cancelación de prestaciones sociales del magisterio, para atender las prestaciones del personal nacionalizado por la Ley 43 de 1975; los cuales, en virtud de la Ley 91 de 1989, no quedaron a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.</p> <p>Los recursos de la participación para salud, se destinan a financiar las acciones en salud pública, y al componente subsidio a la oferta para concurrir en la financiación de la operación de la prestación de servicios y tecnologías efectuadas por instituciones públicas o infraestructura pública administrada por terceros, ubicadas en zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por venta de servicios.</p> <p>Los recursos para agua potable y saneamiento básico asignados a los departamentos se conformará una bolsa para cofinanciar las inversiones en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento en actividades de promoción, estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los servicios, proyectos regionales de abastecimiento de agua para consumo humano, proyectos de tratamiento y disposición final de residuos líquidos con impacto regional, proyectos de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos con impacto regional y pago servicio de la deuda adquirida para financiar infraestructura del sector, también se puede constituir un patrimonio autónomo con el fin de garantizar proyectos de inversión dirigidos a asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.</p>
Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	Art. 359 Constitución Política, Ley 12/86, Decreto 2447/86 y 1512/98 y ordenanza 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias), 3% Fondo de Contingencias, 1% Cuencas Hidrográficas y 10% FONPET
Participación Sobretasa ACPM	Leyes 488/98, 681/2001, 788/2002, 2093/2021, Decreto 2653/98, 1625/2016, Ordenanzas 766/2018	30% Saneamiento Fiscal; para mantenimiento red vial y hasta 40% prepago deuda.

<p>Impuesto Nacional al Consumo Telefonía Móvil</p>	<p>Leyes 788/2002, 1111/2006, 1607/2012, 1819/2016, 2070/2020, Decreto 359 de 2018</p>	<p>Se destina a programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura, atendiendo los criterios del sistema general de participación, establecidos en la Ley 715 de 2001 y también, al fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana, mediante convenio con los municipios que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados. El 50% para cultura se dará aplicación a la Ley 1185 de 2008. Del total de estos recursos se deberán destinar mínimo un 3% para el fomento, promoción y desarrollo del deporte, la recreación de deportistas con discapacidad y los programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.</p> <p>Los recursos no ejecutados por parte de las entidades territoriales, serán reintegrados al Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad - FONCULTURA.</p> <p>Los rendimientos financieros generados, se deberán consignar al - FONCULTURA así: el 15 de febrero, los correspondientes al semestre comprendido entre julio y diciembre del año anterior; y el 15 de julio, los correspondientes al semestre comprendido entre enero y junio del respectivo año</p>
<p>Cuotas partes pensionales</p>	<p>Ley 33 de 1985, Ordenanza 127/96 y Decreto 394/95</p>	<p>Financiar Patrimonio Autónomo Pago Obligaciones Pensionales del departamento del Putumayo</p>
<p>Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance</p>	<p>Leyes 643/2001, 715/2001 y 1393/10, Decreto 2265/2017 Ordenanza 766/2018</p>	<p>Se destinarán para contratar con las empresas sociales del Estado o entidades públicas o privadas la prestación de los servicios de salud a la población vinculada o para la vinculación al régimen subsidiado. PARAGRAFO 1o. Los recursos obtenidos, por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar diferentes del lotto, la lotería preimpresa y la instantánea, se distribuirán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El ochenta por ciento (80%) para atender la oferta y la demanda en la prestación de los servicios de salud, en cada entidad territorial;</li> <li>b) El siete por ciento (7%) con destino al Fondo de Investigación en Salud;</li> <li>c) El cinco por ciento (5%) para la vinculación al régimen subsidiado contributivo para la tercera edad;</li> <li>d) El cuatro por ciento (4%) para vinculación al régimen subsidiado a los discapacitados, limitados visuales y la salud mental;</li> <li>e) El cuatro por ciento (4%) para vinculación al régimen subsidiado en salud a la población menor de 18 años no beneficiarios de los regímenes contributivos.</li> </ul> <p>Los recursos que se destinen al Fondo de Investigación en Salud, se asignarán a los proyectos a través del Ministerio de Salud y Colciencias para cada departamento y el Distrito Capital.</p> <p>25% para gastos de funcionamiento de las dependencias y organismos de dirección de los departamentos.</p> <p>No menos del veinte por ciento (20%) del monto de las rentas cedidas que se destinen a gastos de funcionamiento, podrán financiar las funciones de asesoría y asistencia técnica, inspección, vigilancia y control del Régimen Subsidiado y salud pública.</p> <p>Sin perjuicio de los derechos de explotación, cuando el juego se opere a través de terceros, estos reconocerán a la entidad administradora del monopolio como gastos de administración un porcentaje no superior al uno por ciento (1%) de los derechos de explotación.</p>

Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	Leyes 643/2001, 1393/10 y 1753 de 2015.	Ibídem
Derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables	Leyes 1816/2016 - Decreto 2265/2017, Ordenanza 766/2018	El valor recaudado por este concepto se destina así: 37% a financiar la salud, el 3% a financiar el deporte y el 60% se redistribuye en: 46% a atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, 1% Cuencas Hidrográficas y FONPET). Y, 14% destinación preferente ordenada por el artículo 336 de la Constitución a salud y educación
Participación por el consumo de licores destilados	Ley 1816/2016, Ordenanzas 766/2018, 527/2007	Del total del recaudo del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, los departamentos destinarán el 37% a financiar la salud y el 3% a financiar el deporte y el 60% se redistribuye así: 46% a atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, 1% Cuencas Hidrográficas y FONPET). Y, 14% destinación preferente ordenada por el artículo 336 de la Constitución a salud y educación
Premios no reclamados	Ley 1393 de 2010	El setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos que constituyen esos premios se destinará a la unificación de los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los respectivos Departamentos y Distritos, recursos que harán parte del Plan Financiero Integral del Régimen Subsidiado. El 25% restante corresponderá al juego respectivo y será usado en el control del juego ilegal.  . - COLJUEGOS: Coljuegos actúa directamente sobre los Juegos Localizados (casinos, bingos, apuestas en deportes y carreras virtuales); Juegos Novedosos (Baloto- Revancha y Súper Astro Millonario), las Rifas Nacionales y los Sorteos Promocionales  . - JERS S.A.: Operador del Contrato de Concesión para la Explotación del Juego de Apuestas Permanentes "CHANCE" en el territorio del Departamento del Putumayo
Retiros FONPET	Leyes 549/1999, 715/2001, 863/2003, Decretos 946/2006, 055/2009, 4812/2011, 2191 de 2013, 728/2013, 1955/2019 y 2294/2022	1) Para el pago de la deuda por docentes al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM). 2) Para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales. 3) Para el cruce y pago de cuotas partes pensionales. Las mesadas pensionales corrientes de la vigencia a cargo de la administración central territorial.4) Para pagar el pasivo pensional con el sector salud; para invertir en la atención de los servicios de salud.
30% Ingresos corrientes de libre destinación	Ley 617/2000 y Decreto 192/2000	Transferencias Asamblea, Contraloría, Indemnizaciones, déficit vigencias anteriores 2000 y Pasivo Pensional
1% ICLD conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos	Leyes 99/93, 1450/2011, 1753 de 2015 y 1955 de 2019, Decreto 0953/2013	Destinado para la adquisición y mantenimiento áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.
3% Ingresos corrientes de libre destinación	Ordenanzas 527/2007 y 773/2018	Para financiar el Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera del Departamento del Putumayo
Multas y sanciones por fraude a las rentas		
Reintegro ICLD		
Ingresos por concepto de demandas y sentencias judiciales a favor del Departamento		
30% Recursos de superávit ICLD		
Rendimientos financieros ICLD		
Recuperación de cartera Impuesto vehículos automotores		

### 3.5.3 METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS INGRESOS

La proyección de los ingresos se basa en el análisis de la información presupuestal de las vigencias del 2018 al 2022 y con corte a 30 de junio del 2023, a fin de determinar el peso proporcional y evaluar la tendencia de cada ingreso del Presupuesto Departamental. Asimismo, se realizaron proyecciones, aplicando diversos modelos matemáticos, y se plantearon diferentes escenarios de ingresos, que sirvieron de base para estimar el recaudo de las próximas vigencias fiscales.

Los modelos matemáticos utilizados son:

- ✓ Lineal:  $X_t = X_0 + A_t \cdot T$
- ✓ Media Geométrica:  $MG = [((Año1/Año0) \text{ elevado a la } (1/n)) - 1] \cdot 100$
- ✓ Mínimos Cuadrados:  $X = X_0 \cdot (1+r)^T$
- ✓ Media Aritmética: donde N es el Número de observaciones:  $MA = (((X2/X1) - 1) + ((X3/X2) - 1) + ((X4/X3) - 1) + (X5/X4) - 1) / N$
- ✓ Tasa Instantánea:  $TI = [(\ln(Año1/Año0) / n)] \cdot 100$
- ✓ Recaudo a junio ponderado a 31 de diciembre de 2023 e incrementándolo en el 5.7% (meta de inflación para el año 2024, según MFMP Nacional 2023)

Cada una de las cifras que arrojaron los diferentes modelos matemáticos de proyección, fueron objeto de interpretación, valorando aspectos importantes que puedan impactar el recaudo de cada ingreso, como son:

- La base legal y los elementos del tributo establecidos en Estatuto de Rentas (Ordenanza 766 de 2018), entre ellos: sujeto activo, sujeto pasivo, base gravable, tarifa y hecho generador.
- Reformas fiscales importantes hacia el mediano plazo, y las administrativas que implican o generan efectos de tipo fiscal, además se consideraron las situaciones actuales y anteriores que han incidido en las finanzas del Departamento, estableciendo con ello las posibilidades reales de un recaudo
- La meta de inflación, que, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo Nacional, para la vigencia 2024 está proyectada en 5,7%.
- La tendencia del recaudo de cinco años atrás (2018 a 2022).
- Información remitida por las diferentes entidades y por Rentas Departamental.

- Seguimiento a la ejecución de ingresos a junio de 2023.
- Revisión de las proyecciones del Plan Financiero 2023-2032.
- Las acciones de gestión tributaria que se adelantarán desde Rentas Departamental.
- La actividad económica departamental y las perspectivas vinculadas al sector o actividad gravada por cada tributo.

### 3.5.4 PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS

A continuación, se detallan las proyecciones, para la vigencia 2024, por cada ingreso.

#### ✓ **El Impuesto sobre vehículos automotores.**

El Equipo de Trabajo de Rentas, identificó tendencias y patrones a fin de obtener resultados más precisos con un margen de error aceptablemente bajo, tomando como base la proyección del parque automotor futuro (que es la intersección del parque automotor consolidado actual y una media de registro trimestral del 507 vehículos), sumado al análisis del histórico de recaudo de la plataforma SISTRANP y la consideración de los niveles de evasión del último trimestre 2022 de 60.73% del total del parque automotor registrado. En este orden de ideas, la estimación basada en el parque automotor gravado con el impuesto y los niveles de evasión recientes permitieron establecer los valores de media en el recaudo y por ende el producto del parque automotor futuro y la media de impuesto.

Asimismo, se tuvo en cuenta la proyección reportada por Tesorería –Cobro coactivo, respecto a la cartera de este impuesto.

CONCEPTO	VALOR EN \$
<b>Impuesto sobre vehículos automotores</b>	<b>1.706.157.198,00</b>
Impuesto sobre vehículos vigencia	1.104.798.000,00
Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en fiscalización	490.842.198,00
Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en cobro coactivo*	110.517.000,00

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Rentas Departamental y Tesorería Departamental\*

#### ✓ **Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y el Impuesto al consumo cigarrillos y tabaco.**

El impuesto al consumo se proyectó con base al recaudo efectivo de la vigencia 2022 con el incremento de la meta inflacionaria del 5.7%, por considerarse un año estable, teniendo en cuenta que, los ingresos son directamente obtenidos por el consumo o venta de los productos generadores de estos tributos, y sus índices de incremento o merma se debe a los factores sociales, culturales, económicos de las regiones o del país, inclusive de las medidas sanitarias aplicadas a la sociedad, como fue la pandemia COVID-19 en el año 2020. Además, porque, se

continuará con la ejecución del convenio anti contrabando celebrado entre la Gobernación del Putumayo y la Federación Nacional de Departamentos en todas sus líneas, entre las cuales operativos de control, campañas de sensibilización y actuares en conjunto con aliados estratégicos, como también los controles de seguimiento y comprobación a todas las declaraciones presentadas por los distintos productos de los contribuyentes declarantes, exigir el cumplimiento de lo ordenado en Ley dando apertura a procesos sancionatorios y la conclusión de los mismos y demás sanciones que desprendan para contrarrestar el flagelo del contrabando.

CONCEPTO	VALOR EN \$
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico	330.513.420,93
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	552.907.054,23
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	7.393.184.495,93
Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros	1.822.362.323,51

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Rentas Departamental

Referente al Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, se distribuyó el valor que le corresponde al ente deportivo departamental (en virtud de la Ley 181 de 1994), al componente ICLD y aseguramiento, aplicando la metodología señala en el en el Decreto 1684 del 17 de octubre de 2017 “Por el cual se adiciona el Capítulo 6, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria”, así:

Primero: Se identificó el total de ingresos por concepto del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, en cada mes del año 2016, incluyendo el porcentaje con destino al deporte, y se actualizó con el IPC certificado por el DANE para para el año inmediatamente anterior, así: Para el año 2017 el IPC de la vigencia 2016 (5.75%), 2018 el IPC del 2017 (4.09%), 2019 el IPC del 2018 (3.18%), 2020 el IPC 2019 (3.8%), 2021 el IPC 2020 (1.61%), 2022 el IPC 2021 (5.62%), 2023 el IPC 2022 (13.12%), y para el 2024 se actualizó con la meta de inflación 2023 del MFMP Nacional (9.30%).

Actualizado recaudo mensual de 2016 - IPC certificado por el DANE para el año 2023 proyectado 9,3%			
META 2023	RECAUDO EXT	RECAUDO NAL	TOTAL
9,30%		280.583.505,24	280.583.505,24
9,30%		359.132.495,00	359.132.495,00
9,30%		342.389.622,88	342.389.622,88
9,30%		142.022.668,06	142.022.668,06
9,30%		269.932.078,89	269.932.078,89
9,30%		329.465.245,66	329.465.245,66
9,30%		280.239.355,76	280.239.355,76
9,30%		364.670.172,96	364.670.172,96
9,30%		286.992.507,11	286.992.507,11
9,30%		300.379.921,81	300.379.921,81
9,30%		287.823.158,80	314.189.701,78
9,30%	13.919.282,08	395.487.194,42	409.406.476,49
	<b>40.285.825,05</b>	<b>3.639.117.926,59</b>	<b>3.679.403.751,64</b>

Segundo: Una vez obtenido el ingreso por concepto del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado a valores constantes del 2016, se distribuyó así: 16% con destino al ente deportivo departamental (\$588.704.600,26), y el 84% componente ICLD (\$3.090.699.151,38)

Tercero: Al valor proyectado por el Equipo de Trabajo de Rentas por concepto del Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco – Extranjeros, se le restó el valor actualizado por ingresos por concepto del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado a valores constantes del 2016, y se estableció el valor con destino a aseguramiento (\$3.713.780.744,28)

- ✓ **Impuesto de Registro, Impuesto de loterías foráneas, Impuesto al Degüello Ganado mayor, Tasa pro deporte y recreación, Estampillas, Contribución contratos obra pública, Expedición de Pasaportes, Participación de la sobretasa al ACPM, Derechos de explotación Apuestas Permanentes – Chance, Derechos de explotación juegos de azar, Derechos de monopolio por la producción de licores destilados, Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados, Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional, Premios no Reclamados de juegos novedosos.**

Se proyectaron con base al recaudo efectivo de la vigencia 2022 con el incremento de la meta inflacionaria del 5.7%, la razón detrás de esta metodología radica en la estabilidad observada durante dicho período contractual, lo que nos permite presentar proyecciones de ingresos realistas y coherentes con la situación económica actual.

Respecto al impuesto de registro tenemos la particularidad de la utilización de la Ventanilla Única de Registro – VUR y gestionar la vinculación de las notarías del Departamento del Putumayo con el objetivo de minimizar los trámites y mejorar los tiempos de atención a los contribuyentes, en general se realizarán cruces de información con las entidades respectivas o relacionadas a cada impuesto para comprobar la veracidad de la información presentada como también el seguimiento o control concurrente a las declaraciones mensuales, respecto a las concesiones como es el caso de la explotación de apuestas permanentes – chance se continuará con el seguimiento en los periodos de reporte a la supervisión de la concesión con una supervisión de norma a lo contratado informando su estado de ejecución integral y posibles novedades del periodo.

En cuanto a las Estampillas departamentales y la contribución contratos de obras públicas, estas son directamente proporcionales a la ejecución de los recursos de carácter departamental, ya que son aplicados a la contratación efectiva por parte del Departamento del Putumayo, Contraloría, Asamblea Departamental, y las Entidades descentralizadas del orden Departamental, para la proyección de este impuesto se aplicó el recaudo efectivo de la vigencia 2022 con el incremento de la meta inflacionaria del 5.7%, por considerarse un año estable en este proceso contractual con el fin de obtener un cifras acertadas a la realidad.

Cumpliendo los procesos y procedimientos misionales se ejecutará auditorías iniciadas y se culminarán en todas sus etapas para el cobro que se tiene derecho, como también con los controles concurrentes a las declaraciones mensuales de este impuesto que se presentan por parte de las Entidades responsables de aplicar, retener, exigir y pagar estas responsabilidades.

De otra parte, los derechos por la Derechos de monopolio por la producción de licores destilados, incluida la Regalía anticontrabando, se calcularon con base en el contrato 1292/2022 y al estudio de modelación financiera 2022.

CONCEPTO	VALOR EN \$
<b>Impuesto de Registro</b>	<b>2.228.806.890,03</b>
<i>Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio</i>	446.210.719,89
<i>Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos</i>	1.782.596.170,14
Impuesto de loterías foráneas	160.409.908,83
Impuesto al degüello de ganado mayor	244.344.396,31
Tasa prodeporte y recreación - Estimado según contratación	1.893.618.605,42
<b>Estampillas</b>	<b>14.120.243.579,75</b>
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	7.528.072.585,33
Estampilla pro desarrollo departamental	1.180.239.910,00
Estampilla pro desarrollo fronterizo	1.180.239.910,00
Estampilla fondo departamental de bomberos	1.158.726.737,00
Estampilla pro electrificación rural	1.180.239.910,00
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	712.484.617,43
Estampilla pro cultura	1.180.239.910,00
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	1.512.503.831,41
Participación de la sobretasa al ACPM	2.773.551.079,19
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	705.393.412,00
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	595.532.399,00
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	932.099.750,40
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados (Regalía anticontrabando contrato 1292/2022)	50.000.000,00
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	82.324.445,00
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	171.855.516,00
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	2.584.389.017,00
Premios no Reclamados de juegos novedosos	450.523.970,50

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Rentas Departamental y Contabilidad

- ✓ **Impuesto al consumo de cerveza nacional y extranjera, sobretasa a la gasolina, Participación por el consumo de licores destilados producidos, Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND, Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND.**

Estos ingresos se proyectaron con el recaudo efectivo de la vigencia 2023 y el incremento de la meta inflacionaria del 5.7%, que permite estimar un crecimiento acorde a la realidad económica del país evitando con ello sobrestimar ingresos; puesto que, su recaudo está muy ligado a la dinámica del mercado el cual es impredecible y cambiante.

Para el caso del impuesto al consumo de cerveza, se tomó para el cálculo la meta de recaudo 2023 más meta del inflacionaria del 5.7%, debido que este ingreso está afectado por contrabando de productos de iguales categorías que tienen destino a otros departamentos, por ejemplo: Amazonas y no llegan a su destino. Y, la sobretasa a la gasolina, por observarse que este impuesto ha presentado un decrecimiento progresivo en el recaudo durante la vigencia 2023.

CONCEPTO	VALOR EN \$
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	20.383.241.925,71
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	33.901.279,38
Sobretasa a la gasolina	5.388.158.972,00
Participación por el consumo de licores destilados producidos	5.988.036.068,00
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	3.758.612.921,60

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Rentas Departamental

✓ **Expedición de pasaportes, Sanciones disciplinarias, Sanciones tributarias, Intereses de mora Impuesto e Intereses sanciones disciplinarias.**

En la proyección se utilizaron los métodos de proyección mediana y regresión lineal; porque permiten estimar un recaudo futuro con base en los datos estadísticos de ingresos de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Además, se proyectaron tanto las sanciones e interés por sanciones disciplinarias y del impuesto de vehículo, que se encuentran en cobro coactivo. Estos fueron calculados por el Equipo de Trabajo de Tesorería –Cobro Coactivo, con base en los procesos adelantados a los contribuyentes de este impuesto y a los funcionarios sancionados, respectivamente.

INGRESO	VALOR \$
Expedición de pasaportes	316.807.615,00
Sanciones disciplinarias	27.133.858,00
Sanciones tributarias Impuesto sobre vehículos vigencia	82.448.000,00
Sanciones tributarias Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en fiscalización	196.269.554,00
Sanciones tributarias Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en cobro coactivo	89.604.000,00
Otras sanciones tributarias	60.000.000,00
Intereses sanciones disciplinarias	25.619.110,00
Intereses de mora Impuesto sobre vehículos vigencia	7.539.000,00
Intereses de mora Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en fiscalización	73.564.505,00
Intereses de mora Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en cobro coactivo	49.879.542,00
Otros intereses tributarios	100.000.000,00
Premios no Reclamados de apuestas permanentes o chance	138.818.734,39

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Rentas Departamental y Tesorería Departamental

✓ **Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías**

La participación del IVA antiguas intendencias y comisarías la asignación certificada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2023 se incrementó con el 5.7%. Se proyecta el 90% y seis bimestres de la vigencia 2024 (enero a octubre), se adiciona el último bimestre de 2023 (noviembre y diciembre) y el 10% del valor certificado para la vigencia 2023, así:

MES	CONCEPTO	BASE	VALOR \$
Febrero y/o marzo	10% Reserva Iva vigencia 2023		3.292.816.000,00
	Noviembre - Diciembre 2023		4.939.224.000,00
	Asignado vigencia 2023 de 6 bimestres incrementado 5.7%	34.805.068.509,45	

	SE PRESUPUESTA EL 90%	31.324.561.658,50	
Abril	Enero -Febrero 2024		5.220.760.000,00
Junio	Marzo- Abril 2024		5.220.760.000,00
Agosto	Mayo -Junio 2024		5.220.760.000,00
Octubre	Julio - Agosto 2024		5.220.760.000,00
Diciembre	Septiembre - Octubre 2024		5.220.760.000,00
	<b>TOTAL</b>		<b>34.335.840.000,00</b>

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Secretaría de Hacienda

### ✓ Sistema General de Participaciones

La proyección de recursos del Sistema General de Participaciones –SGP salud, las hizo la Secretaría de Salud, se realizaron con base en la distribución de la participación para el año 2023, que realizó la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del Departamento Nacional de Planeación<sup>10</sup>, asignación que se incrementó el índice de precios al consumidor con corte abril del 2023 (12.82%), publicado por el DANE. Se proyectan 11 doceavas del 2023 y se adiciona la última doceava del 2022, así:

INGRESO	VALOR \$
. - S.G.P. Salud Publica	5.680.457.645,00
. - S.G.P. Prestación del servicio de salud	10.575.041.670,00

Fuente: Cálculos Secretaría de Salud

La proyección de recursos del Sistema General de Participaciones –SGP agua potable y saneamiento básico, las realizó la Secretaría de Infraestructura –Plan Departamental de Aguas, con base en la distribución de la participación para el año 2023, que realizó la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del Departamento Nacional de Planeación, según Documento SGP -72 de 2023 “Distribución de las once doceavas de los recursos del sistema general de participaciones de la participación para agua potable y saneamiento básico, para la vigencia 2023”, y se incrementó con una tasa 7%. Se proyectan 11 doceavas del 2024 y se adiciona la última doceava del 2023, así:

INGRESO	VALOR \$
Sistema general forzosa inversión de participación propósito general para agua potable y saneamiento básico	5.591.355.558,82

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Secretaría de Infraestructura -PDA

La proyección de recursos del Sistema General de Participaciones –SGP educación, las realizó la Secretaría Educación, atendiendo las recomendaciones del Ministerio de Educación –Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, mediante comunicaciones 2023-06-08 y 2023-07-31; así las cosas, y por tratarse de recursos que en su mayoría se destinan al pago de la nómina docente, directiva y personal administrativo, al presupuesto de la vigencia 2023 se le incrementó 13.12% (inflación causada 2022).

<sup>10</sup> El artículo 16, numeral 22 del Decreto 2189 de 2017, señala que La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP, tiene como función: “Ejercer las funciones atribuidas al Departamento Nacional de Planeación relacionadas con la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones a las entidades territoriales y resguardos indígenas, conceptuar sobre la materia, y apoyar en lo de su competencia a la Dirección de Estudios Económicos en la elaboración del Plan Financiero del Sector Público y la Programación Macroeconómica”.

INGRESO	VALOR \$
. - S.G.P. Prestación de servicio educativo	390.385.938.840,00
. - S.G.P. Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	1.721.556.350,00

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Secretaría de Educación.

✓ **IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior), Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil, Aportes Nación**

La proyección de los siguientes ingresos se realizó con base a lo asignado del Presupuesto General de La Nación para la vigencia 2023 + 5.7% (meta de inflación), así:

INGRESO	VALOR
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior)	2.001.865.000,00
Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	121.700.000,00
Aportes Nación	1.307.234.000,00

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Secretaría de Hacienda

✓ **Otros Ingresos**

Los ingresos que a continuación se relacionan, corresponden a proyecciones certificadas.

INGRESO	QUIEN PROYECTÓ	VALOR \$
Cuota de fiscalización y auditaje - Proveniente de Empresas Industriales y Comerciales, Sociales del estado y de servicios públicos	Contraloría Departamental	416.413.601,18
Sanciones fiscales		31.218.703,00
Multas de Tránsito y Transporte	Secretaría de Planeación - Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	282.108.169,00
Derechos de tránsito		315.587.433,00
Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado	Secretaría de Salud	55.466.381,00
Rendimientos Salud Pública		128.468.704,00
Rendimientos Prestación del Servicio de Salud		239.936.211,00
Trámite de licencias de funcionamiento y registro de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	Secretaría de Educación	70.500.000,00
Intereses por mora cuotas partes pensionales	Tesorería Departamental - Cobro Coactivo	28.203.424,00
Recuperación cuotas partes pensionales		65.049.363,00
Cuotas partes pensionales	Equipo de Trabajo de Pensiones	350.000.000,00
Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B		3.505.320.000,00
Para el cruce y pago de cuotas partes pensionales		1.323.062.768,00
Para el pago de obligaciones pensionales corrientes		3.340.520.417,85
De otras entidades del gobierno general -Condicionadas a la adquisición de un activo	FONSECON -Cupo de aprobación de vigencia futura con radicado No.2-2022-030809 de fecha 19 de julio de 2022	5.349.657.667,95

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Secretaría de Hacienda

### 3.5.5 ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

COD CCPET	NOMBRE CCPET
<b>2</b>	<b>Gastos</b>
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de Personal</b>
<b>2.1.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>
<b>2.1.1.01.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>
<b>2.1.1.01.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de Representación
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados
<b>2.1.1.01.01.001.08</b>	<b>Prestaciones sociales</b>
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones
2.1.1.01.01.001.08.03	Prima de navidad de diputados
2.1.1.01.01.001.08.04	Prima de vacaciones de diputados
2.1.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial
2.1.1.01.01.001.11	Remuneración Diputados
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina</b>
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA
2.1.1.01.02.008	Aporte a la ESAP
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos
<b>2.1.1.01.02.020</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina de Diputados o Concejales</b>
2.1.1.01.02.020.01	Aportes a la seguridad social en pensiones
2.1.1.01.02.020.02	Aportes a la seguridad social en salud
2.1.1.01.02.020.03	Aportes de cesantías
2.1.1.01.02.020.03	Aportes de cesantías
2.1.1.01.02.020.04	Aportes a cajas de compensación familiar
2.1.1.01.02.020.05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales
2.1.1.01.02.020.06	Aportes al ICBF
2.1.1.01.02.020.07	Aportes al SENA
2.1.1.01.02.020.08	Aportes a la ESAP
2.1.1.01.02.020.09	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos
<b>2.1.1.01.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>
<b>2.1.1.01.03.001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación
2.1.1.01.03.001.05	Vacaciones de diputados
2.1.1.01.03.003	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>

<b>2.1.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>
2.1.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, Maquinaria y Equipo
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>
<b>2.1.3.04</b>	<b>A organizaciones nacionales</b>
<b>2.1.3.04.01</b>	<b>Federación Nacional de Departamentos</b>
2.1.3.04.01.002	Distintas a membresías
<b>2.1.3.05</b>	<b>A entidades del gobierno</b>
<b>2.1.3.05.04</b>	<b>Participaciones distintas del SGP</b>
<b>2.1.3.05.04.001</b>	<b>Participaciones de impuestos</b>
2.1.3.05.04.001.02	Participación del Impuesto sobre vehículos automotores
2.1.3.05.04.001.06	Participación del Impuesto adicional del 10% a las cajetillas de cigarrillos nacionales
2.1.3.05.04.001.14	Participación sobretasa a la gasolina - Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina
2.1.3.05.04.001.16	Participación en Estampillas
<b>2.1.3.05.04.003</b>	<b>Participaciones de multas, sanciones e intereses moratorios</b>
2.1.3.05.04.003.01	Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores
2.1.3.05.04.003.02	Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores
<b>2.1.3.05.08</b>	<b>A esquemas asociativos</b>
<b>2.1.3.05.09</b>	<b>A otras entidades del gobierno general</b>
2.1.3.05.09.016	Tribunales de ética médica, odontología y enfermería
2.3.3.05.09.056	Fondo de Investigación en Salud
<b>2.1.3.07</b>	<b>Prestaciones para cubrir riesgos sociales</b>
<b>2.1.3.07.02</b>	<b>Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>
<b>2.1.3.07.02.001</b>	<b>Mesadas pensionales (de pensiones)</b>
2.1.3.07.02.001.01	Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)
<b>2.1.3.07.02.002</b>	<b>Cuotas partes pensionales (de pensiones)</b>
2.1.3.07.02.002.01	Cuotas partes pensionales con cargo a reservas (de pensiones)
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)
<b>2.1.3.07.02.003</b>	<b>Bonos pensionales (de pensiones)</b>
2.1.3.07.02.003.01	Bonos pensionales con cargo a reservas (de pensiones)
<b>2.1.3.07.02.003.02</b>	<b>Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)</b>
2.1.3.07.02.003.02.01	Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)
<b>2.1.3.07.02.012</b>	<b>Auxilios funerarios</b>
2.1.3.07.02.012.02	Auxilios funerarios a cargo de la entidad
<b>2.1.3.07.02.090</b>	<b>Indemnización sustitutiva de pensiones</b>
<b>2.1.3.11</b>	<b>Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral</b>
<b>2.1.3.11.02</b>	<b>Sistema general de pensiones</b>
<b>2.1.3.11.02.001</b>	<b>Capitalización de patrimonios autónomos pensionales</b>
2.1.3.11.02.001.02	Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales
<b>2.1.3.14</b>	<b>Aportes al FONPET</b>

2.1.3.14.01	Del impuesto de registro
2.1.3.14.02	De los ingresos corrientes de los departamentos
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</b>
<b>2.1.8.01</b>	<b>Impuestos</b>
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado
<b>2.1.8.04</b>	<b>Contribuciones</b>
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud

### 3.5.6 PROYECCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento se proyectaron respetando los límites señalados en la Ley 617 del 2000. En este orden de ideas, una vez se estimaron los ingresos corrientes de libre destinación, se calculó el porcentaje que se debe destinar para financiarlos gastos de funcionamiento de la administración, que, para el caso del departamento del Putumayo, equivale al 70% de los ICLD.

Para la vigencia 2024, el 70% de los ICLD proyectados es de \$47.063.369.067,51; los cuales se distribuyeron, así:

COD CCPET	NOMBRE CCPET	VALOR \$
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>47.063.369.067,51</b>
2.1.1	Gastos de Personal	18.658.168.873,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	15.676.921.905,30
2.1.3	Transferencias corrientes	12.461.126.586,21
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	267.151.703,00

Las proyecciones de servicios personales y gastos generales se tomaron con base en la información reportada por la Secretaría Servicios Administrativos, encargada de los procesos de Gestión Humana y Gestión de Bienes y Servicios.

#### Gastos de personal

La Secretaría de Servicios Administrativos – Área de Gestión Humana, realizó la proyección de costos, gastos y contribuciones inherentes –vigencia 2024 para 190 empleos; entre los cuales se encuentran los empleos para el Programa ETV y Salud Pública que se incluyen en los proyectos de inversión “Fortalecimiento de la promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores en el departamento de Putumayo” y “Fortalecimiento de la gestión de la salud pública en el departamento del Putumayo”.

Los gastos de personal se programaron con un incremento del 15.62%, teniendo en cuenta que:

1. El % de ajuste de salario para la vigencia 2023 que fue del 14.62%,
2. Un punto adicional, por recomendación del Secretario de Hacienda en la mesa de concertación adelantada con los Sindicatos; con el fin de evitar lo sucedido para la presente vigencia, donde el incremento fue superior a la proyección.

<b>PLANTA GLOBAL</b>	<b>VALOR \$</b>
SALARIOS	11.760.306.249
GASTOS REPRESENTACION	72.021.444
PRIMA TECNICA	166.891.860
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	365.334.949
PRIMA DE SERVICIOS	540.130.360
PRIMA VACACIONES	569.589.581
VACACIONES	835.398.021
BONIF POR RECREACION	69.587.616
INDEMNIZACION VACACIONES	307.048.461
PRIMA DE NAVIDAD	1.186.644.887
CESANTIAS PUBLICAS	654.036.633
CESANTÍAS PRIVADAS	631.495.307
INTERES CESANTIAS	154.263.840
BONIFICACION POR DIRECCION	72.836.152
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	
Salud Funcionarios 8.5%	1.121.995.964
Aportes para pensiones 12%	1.583.994.302
Aportes ARP 0,522%	117.327.547
<b>PARAFISCALES</b>	
CCF 4%	584.668.837
ICBF 3%	438.501.627
SENA 0,50%	73.083.605
ESAP 0,50%	73.083.605
Institutos Técnicos 1%	146.167.210
<b>TOTAL NOMINA GENERAL</b>	<b>21.524.408.057</b>

### **Adquisición de bienes y servicios**

Con respecto a las apropiaciones por concepto de adquisición de bienes y servicios, estas se proyectaron con base en el plan de compras reportado por la Secretaría de Servicios Administrativos –Área Gestión de Bienes y Servicios.

De igual manera, se proyectaron otros gastos relacionados con el personal dando cumplimiento a las normas y directrices del orden nacional, así:

Formación y Capacitación: en cumplimiento al Decreto Ley 1567 de 1998, Ley 909 de 2004 y Decreto Nro. 1083 de 2015. La apropiación de recursos para planes de formación, capacitación, bienestar social, estímulos e incentivos deberán destinarse para su ejecución de los programas y planes que la entidad adopte los cuales deben encaminarse a fortalecer los conocimientos, competencias y el bienestar de los funcionarios.

Salud Ocupacional: según lo dispuesto en la *Resolución Nro. 0077 de 2021*, se debe apropiar recursos financieros necesarios para la financiación del programa de SG-SST que se debe enfocar en la *prevención y control riesgos existentes en la entidad con la implementación de protocolos de Bioseguridad*.

Supernumerarios: Decreto 1042 de 1978. El recurso para supernumerarios se tendrá en cuenta para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, entre otras situaciones administrativas, en que puedan encontrarse los funcionarios durante la prestación del servicio, cuando la necesidad del servicio así lo requiera.

Gastos para provisión de empleos por méritos: en cumplimiento del artículo 30 de Ley 909 de 2004, que establece que los costos que genere la realización de los concursos serán con cargo a los presupuestos de las entidades que requieran la provisión de cargos. En consecuencia, se deben apropiar los recursos necesarios para cubrir los gastos para la provisión de empleos de carrera por méritos de acuerdo a directrices emitidas por la Comisión Nacional del Servicio las entidades.

CONCEPTO	VALOR \$
Formación y Capacitación	100.000.000
Bienestar Social, Estímulos e Incentivos	275.000.000
Foros y Simposios	280.000.000
Exámenes Ocupacionales	120.000.000
Gastos para provisión de empleos por méritos	42.000.000

#### Seguro de vida de los diputados

Ley 2200/2022 en el artículo 83° estableció que: “Los diputados tendrán derecho durante el período para el cual han sido elegidos a un seguro de vida equivalente a veinte (20) veces el salario mensual vigente para el gobernador, con cargo a la sección presupuestal del sector central del departamento; así como a la atención médico-asistencial a que tiene derecho el gobernador.

Para estos efectos, la asamblea autorizará al gobernador para que se contrate con cualquier compañía de seguros legalmente autorizada, el seguro previsto en este artículo”.

El seguro de vida de los diputados, se proyectó teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. El salario vigente 2023 del Gobernador establecido en el Decreto No 896 del 2 de julio de 2023, “Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional”.
- b. Las negociaciones entre el gobierno nacional y los sindicatos del sector público, que concertaron un incremento salarial de 1,6 % para 2024, más el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2023.
- c. En el MFMP Nacional se estima que la inflación para el 2023 será del 9.30%.
- d. El valor del seguro del año 2023 ascendió a \$69.980.000 (Valor asegurado \$300.000.000)

En este orden de ideas, el salario del gobernador del 2023 se incrementó en el 10.90% y se multiplico por 20, a fin de definir el valor a asegurar, así:

CONCEPTO	VALOR
----------	-------

Salario Gobernador 2023	15.069.939
Inflación 2023	9,30%
Mas 1,6% incremento 2024	10,90%
Proyección salario gobernador 2024	16.712.562
Valor a asegurar 20 veces salario Gobernador	334.251.247

Definido el valor a asegurar, se aplicó una regla de 3 simple con base al valor asegurado y pagado por concepto de seguro de vida de los diputados en la vigencia 2023.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	77.969.674,22
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	77.969.674,22
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	77.969.674,22
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Seguro de vida diputados)	77.969.674,22

### Transferencias corrientes

En este grupo se incluyen las apropiaciones para:

- ✓ *La Federación Nacional de Departamentos, por concepto de la cuota de administración del Fondocuenta del impuesto al consumo de productos de origen extranjero (Resolución No. 007 del 15 de agosto de 2007, modificada por la Resolución No. 08 de 2013), por valor de \$260.474.462,81.*

*Para la vigencia 2024, la proyección se realizó tomando el valor de la comisión del año 2022 e incrementado con el 5.7%.*

- ✓ *Los municipios, INDERCULTURA, COLPENSIONES e Instituto Tecnológico del Putumayo, por concepto de participación de impuestos y de multas, sanciones e intereses moratorios.*

*El valor apropiado corresponde al porcentaje de participación de los ingresos proyectados para el 2024, así:*

CONCPETO	DEFINICIÓN	VALOR \$
Participación del Impuesto sobre vehículos automotores	De acuerdo con la Ley 488 de 1998, el 20% del Impuesto sobre Vehículos Automotores pertenece a los municipios a que corresponda la dirección informada en la declaración.	341.231.440
Participación del Impuesto adicional del 10% a las cajetillas de cigarrillos nacionales	Es la transferencia al ente deportivo departamental de recursos por concepto del impuesto adicional del 10% sobre el valor de cada una de las cajetillas de cigarrillos nacionales que se expendan al público (Ley 30 de 1971, Ley 14 de 1983, artículo 78 de la Ley 181 de 1995).	588.704.600
Participación sobretasa a la gasolina - Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina	Es la transferencia al Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina, por concepto del 5% de los recursos recaudados por concepto de esta sobretasa (artículo 130 de la Ley 488 de 1998).	269.407.949
10% Seguridad Social del Creador y del Gestor Cultural	Transferencia a Colpensiones para financiar Anualidad Vitalicia BEPS, a favor de los creadores y gestores	118.023.991

	culturales hombres y mujeres que tengan una edad de 62 años hombres y 57 años mujeres (Ley 666 de 2001, Decreto No. 2012 de 2017, Ordenanza 866 de 2018)	
Participación estampilla Instituto Tecnológico del Putumayo	El ochenta por ciento (80%) del recaudo por la Estampilla Pro-Desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo, se transfiere al Instituto Tecnológico del Putumayo (ITP) para financiar proyectos de inversión se requieran para el crecimiento de la planta física y funcionamiento cabal de la Institución (Ley 1725 de 2014 y Ordenanza 866 de 2018).	569.987.694
Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	20% sanción del impuesto sobre vehículos automotores a los municipios a que corresponda la dirección informada en la declaración	73.664.311
Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores	20% intereses sobre el impuesto sobre vehículos automotores a los municipios a que corresponda la dirección informada en la declaración	26.196.609

✓ *La Región Administrativa y de Planificación -RAP Amazonía, (Ordenanza 767 de julio 30 de 2018 “Por la cual se faculta a la gobernadora para la suscripción del convenio de asociación entre el departamento de Putumayo y los departamentos de Caquetá, Guainía, Guaviare, Vaupés y Huila, para la constitución de la región administrativa y planificación RAP – AMAZONIA y se dictan otras disposiciones”, el artículo 31 de los Estatutos de RAP Amazonía y las cláusulas 9 y 10 del convenio de asociación No. 001 de 2019 por medio del cual se constituye la Región Administrativa y de Planificación -RAP Amazonía entre los departamentos de Caquetá, Guainía, Guaviare y Putumayo); el valor proyectado corresponde al 0.3% ICLD una vez descontadas todas las destinaciones específicas, así:*

- . - *1% ingresos corrientes promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales (artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011)*
- . - *ICLD para el FONPET, destinados a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales (Ley 549 de 1999).*
- . - *3.7% ICLD para la Contraloría Departamental (Ley 617 de 2000)*
- . - *Transferencia Asamblea Departamental (Leyes 617 del 2000, 1871/2016 y 2200/2022)*
- . - *Fondo de Contingencias creado por medio de la Ordenanza 527 de 2017.*

*Se estableció el límite gastos como proporción de los ICLD autorizado en la Ley 617 de 2000 (70%) y sobre ese valor se liquidó el aporte a la RAP.*

*Así las cosas, la transferencia a la RAP Amazonía se proyectó por valor de \$122.389.961,00.*

CONCEPTO	VALOR \$
ICLD netos	58.280.933.925
70% ICLD	40.796.653.748
0,3% RAP Amazonía	122.389.961

- ✓ Los Tribunales de ética médica, odontología y enfermería, la proyección fue remitida por la Secretaría de Salud, calculada con base en la transferencia del 2023 e incrementada en el 5.7%

APROPIACIÓN	FUENTE ICLD 2022	FUENTE ICLD 2023	VARIACION	% VARIACION	PROYECCIÓN 2024 Incremento 5.7%
	A	B	C=B-A	D=C/B	
Transferencia tribunal de ética médica	47.050.398,24	49.685.220,54	2.634.822,30	5,30%	52.517.278
Transferencia tribunal de ética enfermería	11.738.729,07	12.396.097,90	657.368,83	5,30%	13.102.675
Transferencia tribunal de ética odontológica	13.194.555,72	13.933.450,84	738.895,12	5,30%	14.727.658

- ✓ El Fondo de Investigación en Salud por concepto del siete por ciento (7%) de los recursos obtenidos por el departamento, como producto del monopolio de juegos de suerte y azar. El valor apropiado corresponde 7% los ingresos proyectados para el 2024 por Impuesto de loterías foráneas y Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance, así:

CONCEPTO	VALOR \$
Impuesto de loterías foráneas	11.228.693,62
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	41.270.395,25

### **Prestaciones para cubrir riesgos sociales –Prestaciones sociales relacionadas con el empleo**

En este grupo se incluyen las prestaciones sociales relacionadas con el empleo. Las proyecciones por estos conceptos fueron realizadas por el Equipo de Trabajo de Pensiones Departamental, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ La proyección de mesadas pensionales corresponde a 424 pensionados.
- ✓ “Las proyecciones se realizaron con un incremento del 14.71%, teniendo en cuenta el IPC del 2022, del 13.12%, más 1.6% proyectado por el Banco de la República para el cierre de la vigencia 2023”.
- ✓ “Se proyecta el pago de mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones), el concepto de reintegros de la Ley 100 de 1993, por descuentos en salud, toda vez que, existen pensiones reconocidas antes de 1994 y tienen este beneficio. Lo anterior debido a que NO se autoriza pagar con recursos del FONPET”.
- ✓ Las prestaciones sociales relacionadas con el empleo, se dejan proyectadas con ICLD e impuesto de registro y anotaciones (Este impuesto, según la ordenanza 279 de 1999 alimenta el Fondo territorial de pensiones), cuotas partes pensionales, estampilla para el bienestar del adulto mayor y recursos del desahorro FONPET.

Para la vigencia 2024 el valor proyectado es de \$ 21.949.607.709, así:

CONCEPTO	VALOR \$
Mesadas pensionales	15.454.856.535
Cuotas partes pensionales	1.738.112.131
Bonos pensionales	4.523.060.591
Auxilios funerarios	133.578.452
Indemnización sustitutiva de pensiones	100.000.000

### Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral –Sistema general de pensiones

El veinte por ciento (20%) de las estampillas, con destino al pasivo pensional del departamento, de que trata el artículo 47° de la Ley 863 del 29 de diciembre de 2003, “Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas”, y el artículo 308 de la Ordenanza No. 766 del 20 de mayo de 2018, “Por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Putumayo”, se apropió para capitalizar Fondo de Pensiones Departamental, creado por medio del Decreto Departamental No. 00394 del 29 de septiembre de 1995.

CONCEPTO	VALOR \$
Capitalización Fondo de Pensiones Departamental (Decreto Departamental No. 00394 del 29 de septiembre de 1995)	1.456.308.125

### Aportes al FONPET

Para el cálculo de transferencia al Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales se tomó como base lo establecido en la Ley 549 de 1999 y la aplicación del modelo de administración financiera de aportes al FONPET, que hace referencia a la reducción de aportes por concepto de ingresos corrientes de libre destinación, impuesto de registro y venta de activos al sector privado por cumplir con los requisitos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El cálculo los giros al FONPET, se realizó en el porcentaje máximo de reducción de aportes a aplicar por la Gobernación del Putumayo para la vigencia 2019, del 4.2% Impuesto de registro y 2.1% ICLD.

De igual manera, se dio aplicación a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 25 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el inciso 4 del artículo 147 de la Ley 1753 de 2015 (“A partir de la presente ley el monto del impuesto de registro de que trata el artículo 25 de la Ley 1450 de 2011 será destinado por las entidades territoriales para el pago de cuotas partes pensionales y de mesadas pensionales. El valor que no se necesite para el pago de dichas obligaciones será de libre destinación”).

CONCEPTO	VALOR \$
<b>INGRESO CORRIENTE DE LIBRE DESTINACIÓN ICLD</b>	<b>67.557.024.486,49</b>
Aporte FONPET (2,1% ICLD)	1.418.697.514,22
<b>2. Impuesto registro y anotaciones</b>	<b>2.135.197.000,65</b>
Aporte FONPET (4,2% REGISTRO)	93.609.889,38
<b>TOTAL APORTES FONPET</b>	<b>1.512.307.403,60</b>

## **PRESUPUESTO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 299, modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 01 de 1996 y el artículo 2º del Acto Legislativo 02 de 2002, establece:

*“Artículo 299. En cada Departamento habrá una corporación administrativa de elección popular que se denominará Asamblea Departamental, la cual estará integrada por no menos de once miembros ni más de treinta y uno. Dicha corporación gozará de autonomía administrativa y presupuesto propio.*

*El régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los diputados será fijado por la ley. No podrá ser menos estricto que el señalado para los congresistas en lo que corresponda. El período de los diputados será de cuatro años y tendrán la calidad de servidores públicos.*

*Para ser elegido diputado se requiere ser ciudadano en ejercicio, no haber sido condenado a pena privativa de la libertad, con excepción de los delitos políticos o culposos y haber residido en la respectiva circunscripción electoral durante el año inmediatamente anterior a la fecha de la elección.*

*Los miembros de la Asamblea Departamental tendrán derecho a una remuneración durante las sesiones correspondientes y estarán amparados por un régimen de prestaciones y seguridad social, en los términos que fije la Ley.”*

Dando cumplimiento a este mandato constitucional se expidieron las Leyes 617/2000, 1871/2017 y 2200 de 2022, las cuales regulan: la remuneración de los diputados, el régimen de prestaciones y seguridad social.

El Presupuesto de la Asamblea Departamental –vigencia fiscal 2024 se calculó tomando como base el SMLMV 2023 (\$1.160.000) con un incremento del 14.5%.

### **Remuneración diputados**

Ley 617 del 6 de octubre 2000, “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”, en el artículo 28º, dispone que la remuneración a los diputados de los departamentos de cuarta categoría (Categoría en la que está ubicada el departamento del Putumayo) por mes de sesiones es de 18 smlm.

La Ley 1871 del 20 de octubre de 2017, “Por medio de la cual se dictan el régimen de remuneración, prestacional y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones”, modificó el artículo 29º de la Ley 617 de 2000,

y en el artículo 2º señala que las Asambleas podrán sesionar durante dos (2) meses al año de forma extraordinaria, previa convocatoria del Gobernador, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

La Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”, introdujo modificaciones a la Ley 617 de 2000 y a la Ley 1871 de 2017, respecto a las asignaciones presupuestales para la Asamblea Departamental, en el artículo 23º señala que podrán sesionar durante tres (3) meses al año de forma extraordinaria, previa convocatoria del Gobernador.

Asimismo, en el artículo 81 dispone:

**“ARTÍCULO 81. REMUNERACIÓN DE LOS DIPUTADOS.** La remuneración por concepto de asignación mensual de los diputados de las asambleas departamentales por mes de sesiones será la siguiente:

Categoría de departamento	Remuneración de diputados
Especial	30 smlm
Primera	26 smlm
Segunda	25 smlm
Tercera y cuarta	18 smlm

En consecuencia, el valor proyectado por remuneración a diputados –vigencia 2024, asciende a la suma de \$2.366.852.400,00.

CONCEPTO	VALOR \$	FORMULA
<b>a) REMUNERACIÓN DIPUTADOS</b>	<b>2.366.852.400,00</b>	
.- 6 Meses sesiones ordinarias	1.577.901.600,00	S.M.L.M.V*18*6*11
.- 90 días sesiones extraordinarias	788.950.800,00	S.M.L.M.V*18*3*11

### **Gastos de funcionamiento**

En el artículo 8º de la Ley 617/2000 se estableció que los gastos diferentes a la remuneración de los diputados de los departamentos de cuarta categoría no podrán superar el 25% del valor de dicha remuneración.

CONCEPTO	VALOR \$	FORMULA
b) 25% OTROS GASTOS	591.713.100,00	S.M.L.M.V*18*11*9*25%

### **Seguridad social y prestacional de los diputados**

En el párrafo 2º del artículo 2º de la Ley 1871/2017, se estableció que los diputados estarán amparados por el régimen de seguridad social previsto en la Ley 100 de 1993 y sus disposiciones complementarias. “En todo caso se les garantizará aseguramiento para salud, pensión y riesgos

laborales, durante el periodo constitucional, del cual se tomará para estos efectos, como ingreso base de cotización el que resulte de dividir entre doce (12) el ingreso percibido durante los periodos de sesiones a título de remuneración...”

Por su parte, la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, en los artículos 80 y 82 regula el régimen de seguridad social y prestacional de los diputados, así:

**“ARTÍCULO 80. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONAL DE LOS DIPUTADOS.** El régimen de seguridad social y prestacional de los diputados es inherente a su naturaleza y estará a cargo del presupuesto central, que es transferido a las asambleas.

Los diputados estarán amparados por el régimen de seguridad social prevista en la Ley [100](#) de 1993 y demás disposiciones complementarias en la materia; se les garantizará aseguramiento en salud, pensiones y riesgos laborales durante el periodo constitucional.

El Ingreso base de cotización obligatorio para el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, debe corresponder al resultado que se obtenga de dividir entre doce (12) el ingreso percibido durante los periodos de sesiones ordinarias y extraordinarias a título de remuneración.”

**“RTÍCULO 82. RÉGIMEN PRESTACIONAL DE LOS DIPUTADOS.** El servidor público que ejerza como diputado tendrá derecho a seguro de vida con cargo a la sección presupuestal del sector central del Departamento y a percibir las siguientes prestaciones:

1. Auxilio de cesantías e intereses sobre las cesantías, cuya liquidación se orientará por los artículos 3o y 4o de la Ley 5 de 1969 y el artículo [13](#) de la Ley 344 de 1996 o por las normas que lo adicionen o modifiquen.
2. Prima de Navidad, se reconocerá de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 4 de 1966 o por las normas que lo adicionen o modifiquen.

**PARÁGRAFO 1o.** La remuneración de los diputados es incompatible con cualquier otra asignación proveniente del tesoro público, excepto con aquellas originadas en pensiones o sustituciones pensionales y las excepciones establecidas en la Ley [4](#) de 1992.

**PARÁGRAFO 2o.** La remuneración del auxilio de cesantías de los diputados deberá liquidarse a razón de una asignación mensual por cada año calendario de sesiones. Para los cálculos anteriores, deberá entenderse, como si se hubiere sesionado los doce (12) meses del respectivo año y percibido durante ese año asignaciones mensuales idénticas a las devengadas en el tiempo de sesiones,

*conforme a lo estipulado en los artículos 3o y 4o de la Ley 5 de 1969 y el artículo 13 de la Ley 344 de 1996, excepto cuando mediare renuncia o desvinculación, caso en el cual, el factor anterior, se liquidará proporcionalmente.”*

La Ley 5 de 1969 en el Artículo 4o, establece: *“Los miembros de las corporaciones públicas a que se refiere el artículo 3 de la presente Ley, gozarán de las mismas prestaciones e indemnizaciones sociales consagradas para los servidores públicos en la Ley 6 de 1945, y demás disposiciones que la adicionen o reformen, y el auxilio de cesantía se liquidará de acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo 3 en su parágrafo primero”.*

Y, en el Parágrafo 1 del Artículo 3º, dispuso: *“Si las corporaciones públicas no se hubiesen reunido por cualquier causa, se aplicará el presente artículo para los efectos de tiempo y asignaciones como si dichas corporaciones hubiesen estado reunidas”.*

El Artículo 13. Ley 344 de 1996, señala:

*“Sin perjuicio de los derechos convencionales, y lo estipulado en la Ley 91 de 1989, a partir de la publicación de la presente Ley, las personas que se vinculen a los Órganos y Entidades del Estado tendrán el siguiente régimen de cesantías:*

*a) El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantías por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación de la relación laboral;*

*b) Les serán aplicables las demás normas legales vigentes sobre cesantías, correspondientes al órgano o entidad al cual se vinculen que no sean contrarias a lo dispuesto en el literal a) del presente artículo”.*

En el Artículo 45º del Decreto número 1045 de 1978, se estipula: *“Para efectos del reconocimiento y pago del auxilio de cesantía y de las pensiones a que tuvieren derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales, en la liquidación se tendrá en cuenta los siguientes factores de salario:*

*a) La asignación básica mensual; b) Los gastos de representación y la prima técnica; c) Los dominicales y feriados; d) Las horas extras; e) Los auxilios de alimentación y transporte; f) La prima de navidad; g) La bonificación por servicios prestados; h) La prima de servicios; i) Los viáticos que reciban los funcionarios y trabajadores en comisión cuando se hayan percibido por un término no inferior a ciento ochenta días en el último año de servicio; j) Los incrementos salariales por antigüedad adquiridos por disposiciones legales anteriores al Decreto-Ley 710 de 1978; k) La prima de vacaciones; l) El valor del trabajo suplementario y del realizado en jornada nocturna o en días de descanso obligatorio; ll) Las primas y bonificaciones que hubieran sido debidamente otorgadas con anterioridad a la declaratoria de inexequibilidad del artículo 38 del Decreto 3130 de 1968”.*

En relación con la Prima de Navidad, el Artículo 11 de la Ley 4 de 1966 estipula *“Todos los empleados y obreros de la Nación tendrán derecho a una Prima de Navidad o bonificación*

*equivalente a un mes de sueldo que corresponde al cargo en 30 de noviembre de cada año, y será pagada en la primera quincena del mes de diciembre".* Sustituido por el artículo 11 Decreto Nacional 3135 de 1968; Artículo 51 Decreto Nacional 1848 de 1969 Artículo 32 Decreto Nacional 1045 de 1978

El Artículo 11 del Decreto 3135 de 1968, señala - Prima de Navidad. *"Todos los empleados públicos y los trabajadores oficiales, tendrán derecho a una Prima de Navidad equivalente a un (1) mes del sueldo que corresponda al cargo en treinta (30) de noviembre de cada año, prima que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre."*

CONCEPTO	VALOR \$	FORMULA
<b>c) PRESTACIONAL DE LOS DIPUTADOS</b>	<b>594.342.936,00</b>	
.- Auxilio de cesantías e	295.856.550,00	S.M.L.M.V*18*11+1/12 Navidad+1/12Prima de vacaciones Prima
.- Intereses sobre las cesantías	35.502.786,00	Valor cesantías*12%
.- Prima de Navidad	262.983.600,00	S.M.L.M.V*18*11

En lo que se refiere al régimen de seguridad social, el Decreto reglamentario No. 4982 de 2007 de la Ley 797 de 2003, estableció que a partir del 1° de enero del año 2008, la tasa de cotización al Sistema General de Pensiones es del 16% del ingreso base de cotización, del cual los empleadores pagan el 75% de la cotización total y los trabajadores el 25% restante.

Y la Ley 1122 de 2007, en el artículo 10°, estableció que la cotización al Régimen Contributivo de Salud, a partir del primero (1°) de enero del año 2007 es del 12,5% del ingreso o salario base de cotización. La cotización a cargo del empleador es del 8.5% y a cargo del empleado del 4%.

Con respecto a ARP, el Decreto 1295/1994 en el artículo 4°, literal h), señala que las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales están a cargo de los empleadores.

El mencionado decreto, en los artículos 17° y 18°, establece que, la base para calcular las cotizaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales es la misma determinada para el Sistema General de Pensiones, establecida en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios; y que el monto de las cotizaciones no podrá ser inferior al 0.348%, ni superior al 8.7%, de la base de cotización de los trabajadores a cargo del respectivo empleador.

El Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en el artículo 2.2.4.3.5. fijó la tabla de cotizaciones mínimas y máximas para calcular los aportes al Sistema General de Riesgos Profesionales, de acuerdo a la clase de riesgo, fijando para el riesgo 1 el valor mínimo del 0.348%, valor inicial 0.522%, y valor máximo 0.696%.

Y, mediante el Decreto 1607 de julio 31 de 2002, "Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones", en el Artículo 2°, se adoptó la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas.

En este orden de ideas, la actividad económica en la que se enmarca la Asamblea Departamental para efectos de cotización a riesgos profesionales se describe a continuación:

Tabla Actividad económica en la que se Enmarca la Asamblea Departamental para ARL

Clase de riesgo		Código CIU	Dígitos Adicionales	ACTIVIDAD ECONÓMICA
1		7512	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL, INCLUYE MINISTERIOS, ÓRGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL

Así las cosas, la transferencia por concepto de riesgos profesionales se calculó con la tarifa del 0.522%.

CONCEPTO	VALOR \$	FORMULA
<b>d) SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>497.559.711,53</b>	
.- Salud	201.182.454,00	S.M.L.M.V*18*11*8.5%* 9
.- Pensiones	284.022.288,00	S.M.L.M.V*18*11*12%* 9
.- Riesgos profesionales	12.354.969,53	S.M.L.M.V*18*11*0,522%*9

### Derechos de los diputados

De conformidad con el artículo 85° de la ley 2200 de 2022 los diputados tienen derecho a: Vacaciones y prima de vacaciones.

Sobre las vacaciones los artículos 86° y 87° de la Ley ibídem, señalan:

**“ARTÍCULO 86. VACACIONES.** Los diputados tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones colectivas por cada año de servicio prestado, se reconocerá y pagará como si hubiere sesionado los 12 meses del año.”

**“ARTÍCULO 87. PERÍODO DE VACACIONES.** Las vacaciones a que tienen derecho los diputados deberán ser disfrutadas de manera colectiva, a partir del 20 de enero o el día hábil inmediatamente posterior al año siguiente a su causación.”

Respecto a la base para liquidar las vacaciones y la prima de vacaciones, en el artículo 90°, estipula:

**“ARTÍCULO 90. BASE PARA LIQUIDAR LAS VACACIONES Y LA PRIMA DE VACACIONES.** Para liquidar las vacaciones y la prima de vacaciones deberá entenderse, como si se hubiere sesionado los doce (12) meses del respectivo año y percibido durante ese año asignaciones mensuales idénticas a las devengadas en el tiempo de sesiones, excepto cuando mediare renuncia o desvinculación, caso en el cual, el factor anterior, se liquidará proporcionalmente.”

CONCEPTO	VALOR \$	FORMULA
<b>e) DERECHOS DE LOS DIPUTADOS</b>	<b>298.048.080,00</b>	

.- Vacaciones	166.556.280,00	(S.M.L.M.V*18*11)/30*19
.- Prima de Vacaciones	131.491.800,00	(S.M.L.M.V*18*11)/2

### **Aportes parafiscales**

La Ley 21/1982, en sus artículos 7º, 8º, 9º y 11º, señala que los departamentos están obligado a pagar el subsidio familiar, a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena (SENA), a la escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y para las Escuelas Industriales e Institutos Departamentales, equivalente al seis por ciento (6%) del monto de sus respectivas nóminas, que se distribuirán en la forma dispuesta en los artículos siguientes, así:

- ✓ El cuatro por ciento (4%) para proveer el pago del subsidio familiar.
- ✓ El medio por ciento (1/2%) para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), destinado a programas específicos de formación profesional acelerada, durante la prestación del servicio militar obligatorio.
- ✓ El medio por ciento (1/2%) para las Escuela Superior de Administración pública (ESAP).
- ✓ El uno por ciento (1%) para las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Departamentales.

Por su parte la Ley 27 de 1974, en el artículo 2º, señala que todos los patronos y entidades públicas y privadas, destinarán una suma equivalente al 2% <al 3%> de su nómina mensual de salarios para que el Instituto de Bienestar Familiar atienda a la creación y sostenimiento de centros de atención integral al preescolar, para menores de 7 años hijos de empleados públicos y de trabajadores oficiales y privados. La cifra a que se refiere este artículo fue modificada por el artículo 1 de la Ley 89 de 1988, así: “A partir del 1o de enero de 1989 los aportes para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- ordenados por las Leyes 27 de 1974 y 7a de 1979, se aumentan al tres por ciento (3%) del valor de la nómina mensual de salarios.”

CONCEPTO	VALOR \$	FORMULA
<b>e) APORTES PARAFISCALES</b>	<b>213.016.716,00</b>	
.- Caja de compensación familiar -subsidio familiar	94.674.096,00	S.M.L.M.V*18*11*4%*9
.- Servicio Nacional de Aprendizaje	11.834.262,00	S.M.L.M.V*18*11*0.5%*9
.- Superior de Administración Pública (ESAP)	11.834.262,00	S.M.L.M.V*18*11*0.5%*9
.- Escuelas Industriales e Institutos Departamentales	23.668.524,00	S.M.L.M.V*18*11*1%*9
.- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF	71.005.572,00	S.M.L.M.V*18*11*3%*9

### **Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora**

En este grupo se apropiaron los recursos por impuestos y contribuciones.

- El Equipo de Trabajo Gestión Bienes y Servicios, proyectó la suma de \$180.000.000,00, para el pago del impuesto predial.
- Cuota de fiscalización y auditaje para la Contraloría General del Departamento del Putumayo, que, según las Leyes 617 de 2000 y 1416 de 2010, para las contralorías

departamentales de departamentos de cuarta categoría, no podrán superar el 3.7% de los ingresos corrientes anuales de libre destinación, más el punto dos por ciento (0.2%) a cargo de las entidades descentralizadas del orden departamental.

En lo que corresponde al punto dos por ciento (0.2%) a cargo de las entidades descentralizadas del orden departamental, la proyección fue remitida por la Contraloría General del Departamento.

Por lo anterior, el presupuesto de la Contraloría para la vigencia 2024 se proyectó en la suma de \$ 2.940.101.508,72.

CONCEPTO	VALOR \$
3.7% INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	2.523.687.907,54
CUOTA DE FISCALIZACIÓN ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	416.413.601,18
<b>TOTAL</b>	<b>2.940.101.508,72</b>

- Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud, por concepto de tasa anual que se paga por inspección y vigilancia a la Superintendencia Nacional de Salud (Ley 488 de 1998, art. 98), la Secretaría de Salud proyectó la suma de \$87.151.703.

### 3.5.7 PROYECCIÓN GASTOS DE INVERSIÓN

Los gastos de inversión corresponden a la proyección de los ingresos con destinación específica para inversión y al POAID remitido por la Secretaría de Planeación, en el cual, se incluye el programático MGA y el registro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPID).

### 3.5.8 PROYECCION SERVICIO DE LA DEUDA

Por medio de Ordenanza número 527 del 17 de noviembre de 2007 se creó el Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera del Departamento del Putumayo, modificada por la Ordenanza No.773 6-12-2018, y reglamentada mediante Decreto Departamental número 291 del 05 de noviembre de 2009. En el artículo cuarto de la Ordenanza No. 527 2008, se ordena que en el presupuesto de servicio de la deuda se deben incluir las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes.

Para la siguiente vigencia se tienen proyectados ingresos por valor de \$2.406.074.640,93, así:

CONCEPTO	VALOR (\$)
<b>FONDO DE CONTIGENCIAS</b>	<b>2.406.074.640,93</b>
3% Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.970.522.800,87
80% Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en fiscalización	355.506.697,54
80% Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en cobro coactivo	80.045.142,52

De otra parte, mediante Ordenanza No. 839 del 13 de diciembre de 2021, la Asamblea Departamental, autorizó, hasta el 31 de diciembre de 2022, al Gobierno Departamental del

Putumayo un cupo de endeudamiento hasta por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$5.400.000.000,00) moneda legal colombiana, para la cofinanciación del proyecto denominado “PLAN MAESTRO PRIMERA FASE PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO”.

En uso de estas facultades, el Departamento adquirió un crédito con Bancolombia, con las siguientes condiciones:

Valor: \$5.400.000.000,00  
 Fecha del desembolso: 9 de noviembre de 2022.  
 Tasa de interés: IBR + 2.43% TV –  
 Periodicidad: Trimestre vencido  
 Periodo de gracia: N/A  
 Plazo: 10 años  
 Renta pignorada: Sistema General de Participaciones – sector Agua Potable y Saneamiento Básico.  
 Destinación: Cofinanciación del proyecto denominado “PLAN MAESTRO PRIMERA FASE PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO”.

La proyección del servicio de la deuda se elaboró atendiendo las condiciones pactadas en el contrato del crédito con Bancolombia y a lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 819 de 2003, así:

Para efectos del cálculo de los intereses se tomó el IBR certificado por el Banco de la Republica con corte al 23 de marzo de 2023, equivalente al 13.245% y se proyectó el Plan de pagos de pagos inicial.

CUOTA	INTERESES		CAPITAL	SALDO	AMORTIZACIÓN ANUAL	MES
	MES	AÑO				
				\$4.860.000.000		
\$315.181.156	\$180.181.156	\$690.694.432	\$135.000.000	\$4.725.000.000	\$540.000.000	febrero
\$310.176.124	\$175.176.124		\$135.000.000	\$4.590.000.000		mayo
\$305.171.092	\$170.171.092		\$135.000.000	\$4.455.000.000		agosto
\$300.166.060	\$165.166.060		\$135.000.000	\$4.320.000.000		noviembre

Ahora bien, teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 819 de 2003, el cual señala:

*“PARÁGRAFO. Para estos efectos, la proyección de los intereses y el saldo de la deuda tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria”.*

Se procedió a calcular la tasa de interés con cobertura de riesgo, para lo cual se aplicó el porcentaje de cobertura de riesgo de tasa de interés definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución 0477 del 31 de marzo del 2023, “*Por medio de la cual se certifican los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio, para efectos de la proyección de los intereses y del saldo de la deuda de los entes territoriales*”, en el artículo tercero:

**“ARTÍCULO TERCERO. Cobertura de riesgo de tasa de interés interna.** Para efectos de la proyección del pago de intereses a que hace referencia el parágrafo del artículo 14 de la Ley 819 de 2003, se utilizará una tasa de interés de referencia estresada que se define como:

$$r'j = rt * (1 + 0.921)$$

Donde  $rt$  corresponde a la tasa de interés de referencia vigente para el día de cálculo”.

Así mismo, se tuvo en cuenta la directriz del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que señala:

*“El ejercicio parte del supuesto de trabajar con la tasa de interés implícita, que corresponde al total de los intereses de la vigencia sobre el saldo de la deuda al cierre de la vigencia anterior. Es responsabilidad de la ET. Calcular la tasa de interés de acuerdo con las condiciones de cada crédito”.*

CONCEPTO	VALOR
A. Interés vigencia	\$690.694.432
B. Saldo deuda vigencia anterior (31/12/2022)	\$5.400.000.000
C. Tasa de interés implícita de los créditos = Relación A/B	12,791%
D. Porcentaje de cobertura en tasa de interés Resolución 0477 del 31-03-2023*	0,921
E. Tasa de interés con cobertura de riesgo = (C *(1+D))	24,57%

Nota: \*Se debe actualizar cada que la Superfinanciera emita la nueva resolución.

Una vez, definida la tasa de interés con cobertura de riesgo, se calculó el plan de pagos definitivos para servir la deuda en la vigencia 2024, así:

CUOTA	INTERESES		CAPITAL	SALDO	AMORTIZACIÓN ANUAL	MES
	MES	AÑO				
				\$4.860.000.000		
\$409.407.636	\$274.407.636	\$1.051.895.937	\$135.000.000	\$4.725.000.000	\$540.000.000	febrero
\$401.785.201	\$266.785.201		\$135.000.000	\$4.590.000.000		mayo
\$394.162.767	\$259.162.767		\$135.000.000	\$4.455.000.000		agosto
\$386.540.333	\$251.540.333		\$135.000.000	\$4.320.000.000		noviembre

En este orden de ideas, el servicio anual de la deuda para la vigencia del crédito contratado, calculado con base en las condiciones mencionadas y con cobertura de riesgo, arroja el siguiente plan de pagos de capital e intereses anual durante la vigencia de la obligación:

AÑO	INTERESES	CAPITAL	CUOTA	SALDO
2022				5.400.000.000
2023*	1.119.220.469	540.000.000	1.659.220.469	4.860.000.000
2024	1.051.895.937	540.000.000	1.591.895.937	4.320.000.000
2025	929.936.987	540.000.000	1.469.936.987	3.780.000.000
2026	807.978.038	540.000.000	1.347.978.038	3.240.000.000
2027	686.019.089	540.000.000	1.226.019.089	2.700.000.000
2028	564.060.140	540.000.000	1.104.060.140	2.160.000.000
2029	442.101.191	540.000.000	982.101.191	1.620.000.000
2030	320.142.242	540.000.000	860.142.242	1.080.000.000
2031	198.183.292	540.000.000	738.183.292	540.000.000
2032	76.224.343	540.000.000	540.000.000	

Nota: \*Valor apropiado en el Presupuesto de la Vigencia 2023

Y, la proyección de la capacidad de pago para la vigencia del crédito, calculado conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 modificada por la Ley 2155 de 2021, y la Ley 819 de 2003, arroja los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad:

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1. Ingresos	147.467	151.891	156.448	161.142	165.976	170.955	176.084	181.366	186.807	192.411
2. Gastos de funcionamiento	43.744	45.056	46.408	47.800	49.234	50.711	52.233	53.800	55.414	57.076
3. ahorro operacional	103.723	106.835	110.040	113.341	116.741	120.244	123.851	127.567	131.394	135.335
4. Proyección intereses de la deuda	759	691	611	531	450	370	290	210	130	50
<b>5. Indicador Solvencia sin cobertura de riesgo (intereses/ahorro operacional)</b>	<b>0,73%</b>	<b>0,65%</b>	<b>0,55%</b>	<b>0,47%</b>	<b>0,39%</b>	<b>0,31%</b>	<b>0,23%</b>	<b>0,16%</b>	<b>0,10%</b>	<b>0,04%</b>
A. Saldo de la deuda en la presente vigencia	5.400	4.860	4.320	3.780	3.240	2.700	2.160	1.620	1.080	540
B. Amortizaciones efectivas a la fecha	270									
D. Proyección amortizaciones crédito	270	540	540	540	540	540	540	540	540	540
6. Saldo de la deuda	4.860	4.320	3.780	3.240	2.700	2.160	1.620	1.080	540	
7. Sostenibilidad sin cobertura de riesgo (indicador saldo de la deuda/ingresos corrientes)	3,30%	2,84%	2,42%	2,01%	1,63%	1,26%	0,92%	0,60%	0,29%	0,00%
A. Porcentaje de cobertura en tasa de interés Resolución 0477 del 31-03-2023	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92	
B. Tasa de interés implícita de los créditos	14,05%	12,79%	12,56%	12,28%	11,92%	11,43%	10,75%	9,73%	8,03%	0,00%
C. Tasa de interés con cobertura de riesgo*	26,99%	24,57%	24,14%	23,59%	22,89%	21,96%	20,65%	18,70%	15,43%	0,00%
D. Intereses proyectados con cobertura de riesgo	1.174	1.052	930	808	686	564	442	320	198	76
<b>8. Indicador Solvencia con cobertura de riesgo</b>	<b>1,13%</b>	<b>0,98%</b>	<b>0,85%</b>	<b>0,71%</b>	<b>0,59%</b>	<b>0,47%</b>	<b>0,36%</b>	<b>0,25%</b>	<b>0,15%</b>	<b>0,06%</b>

(intereses/ahorro operacional)										
9. Sostenibilidad con cobertura de riesgo (indicador saldo de la deuda/ingresos corrientes)	3,30%	2,84%	2,42%	2,01%	1,63%	1,26%	0,92%	0,60%	0,29%	0,00%

A partir de la vigencia fiscal 2025 hasta el 2033 las proyecciones de gasto se realizaron con un incremento del 3%.

### 3.6 RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES

#### 3.6.1 PASIVOS EXIGIBLES

##### SALUD

Los pasivos exigibles de la Secretaría de Salud Departamental, se encuentran representados por la deuda por prestación de servicios de urgencias a la población pobre no afiliada – PNA, el cobro y recobro por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC y las atenciones de urgencia prestadas a los nacionales de países fronterizos migrantes regulares no afiliados e irregulares, dentro del territorio Colombiano, con corte 30 de junio de 2022, que tiene el Departamento como garante del aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, contemplado en el marco de la Ley 100 de 1993 y Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 y demás normas reglamentarias.

#### 1. Deuda a la población pobre no afiliada – PNA:

La población pobre no asegurada (PPNA), corresponde a la población clasificada en los niveles 1 y 2 del SISBEN que se encuentra en los puntos de corte adoptados en la Resolución 3778 del 2011 y a las poblaciones especiales registradas en los listados censales, que no se encuentran afiliadas a los regímenes contributivo y subsidiado y que tampoco están cubiertas por los regímenes especiales y de excepción.

La afiliación de esta población al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), es una de las estrategias para avanzar en la consolidación de la cobertura universal del aseguramiento en salud, que implica el trabajo decidido de los municipios y distritos para su identificación y afiliación.

En el marco del proceso para lograr la meta de cobertura universal en la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, durante los años 2015 y 2016 el Ministerio adelantó las gestiones necesarias para la publicación del listado nominal de la PPNA y facilitar así la labor del aseguramiento de los entes territoriales municipales y departamentales.

Como competencias de los departamentos en la prestación de servicios de salud el artículo 232 de la Ley 1955 de 2019, establece “Garantizar la contratación y el seguimiento del subsidio a la oferta,

entendiendo como la cofinanciación de la operación de la prestación de servicios y tecnologías efectuada en zonas alejadas o de difícil acceso, a través de instituciones públicas o infraestructura pública administrada por terceros ubicadas en esas zonas, que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por venta de servicios, de conformidad con los criterios establecidos por el gobierno nacional. Los subsidios a la oferta se financiarán con recursos del Sistema General de Participaciones y con recursos propios de la entidad territorial”.

En este contexto el artículo 236 de precipitada norma, establece “Con el propósito de lograr la cobertura universal del aseguramiento, cuando una persona requiera la prestación de servicios de salud y no esté afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, la entidad territorial competente, en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud EPS y con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS públicas o privadas afiliarán a estas personas al régimen de salud que corresponda, teniendo en cuenta su capacidad de pago; lo anterior de conformidad con los lineamientos que para el efecto se expidan.

Los gastos en salud que se deriven de la atención a población pobre que no haya surtido el proceso de afiliación definido en el presente artículo, serán asumidos por las entidades territoriales”.

Así las cosas, al no tener financiación por parte de la Nación, con recursos del Sistema General de Participación para cubrir deuda por servicios de salud prestados a la población pobre no afiliada de vigencias anteriores y para la presente vigencia, el Departamento presupuestó para la vigencia 2023, el valor de \$5.378.812.523,81 con rentas cedidas así:

Tabla 83 Rentas Cedidas Para Cubrir Deuda PNA 2023

<b>FENTE</b>	<b>VALOR</b>
imp cmo cerveza nales - prest de servicios - salud	884.677.028,40
imp cmo vinos apere y simil -comp especifico - pss	24.235.857,29
IMP CMO VINOS APERE Y SIMIL - COMP AD VALOREM - PS	17.550.103,63
Impto consumo de licores - componente específico	2.692.873,04
imp cmo licores comp ad valorem - pss	1.950.011,46
imp cmo cerveza extranj - prest de servicios - salud	1.023.690,79
Derch monopoli introd de licor destlido -EXT FND	725.752.670,40
Derch monopoli producción de licores destilados	319.996.800
PARTIC CMO LICORES PRODUC -PSS	1.697.065.810,91
PARTIC CMO LICORES INTROD PCC NAL-PSS	703.867.677,89
PARTIC CMO LICORES INTROD PCC NAL-PSS	1.000.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.378.812.523,81</b>

Fuente: Ejecución presupuestal a 30 de Junio de 2023

Los prestadores de servicios de salud, han radicado facturación por servicios prestados a esta Institución, con corte al 30 de junio de 2023 por valor de \$10.013.005.495 de los cuales han surtido el proceso de auditoría y se encuentran pendientes de pago el valor de \$2.906.774.290, detallados de la siguiente manera:

Tabla 84 Deuda de Facturación Radicada por Servicios en Salud a la Población PNA a corte 30 de junio 2023

PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD	TOTAL DEUDA
Total deuda facturada y radicada en la Secretaría de Salud Departamental por las IPS que prestan servicios en salud a la población PNA a corte del 30 de junio de 2023.	2.260.345.246,62

Fuente: Cuadro de control SSD – Se anexa cuadro de facturas radicadas por IPS prestador del servicio de salud - [2\\_B Inventario Pasivos Ciertos y Exigibles salud.xlsx](#)

## 2. Deuda por cobros y recobros por servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC:

El gobierno nacional con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera del SGSSS, expidió la Ley 1955 de 2019 del Plan de Desarrollo 2018 – 2022, la cual estableció en su artículo 237, los requisitos para lograr el saneamiento definitivo de las cuentas de recobro de servicios y tecnologías de no financiadas con cargo la UPC del Régimen Contributivo, así como las condiciones que den cumplir las cuentas que agoten dichos requisitos para ser objeto de reconocimiento y pago por parte de la Administradora de los Recursos de Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES)

En el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, contempló las medidas para el saneamiento financiero del sector salud en las entidades territoriales, estableciendo las reglas para lograr el saneamiento definitivo de las cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC del régimen subsidiado prestados hasta el 31 de diciembre de 2019, así como las condiciones que deben cumplirse para que la Nación cofinancie las deudas de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo UPC del mismo régimen, una vez se agote el procedimiento descrito en la mencionada disposición legal.

En el contexto de la precipitada norma, el Departamento estableció un Plan de Saneamiento Financiero, que está contemplado en tres fases así:

TOTAL DEUDA INICIO PUNTO FINAL (29/02/2020)	PAGADO PRIMERA FASE (30/06/2020)	VALOR PENDIENTE DE PAGO PARA LA SEGUNDA FASE	VALOR PAGADO EN LA SEGUNDA FASE	VALOR PENDIENTE DEPAGO AL CIERRE DE LA FASE (02/05/2022)
6,911,852,308.63	1,337,176,229.42	5,574,676,079.21	5,110,623,412.21	464,052,667.00

Para concluir la financiación del Plan de Saneamiento Financiero, el Departamento dispuso para la vigencia 2023, las siguientes rentas, por valor de \$54.945.369,60

Tabla 85 Fuente de Financiación Plan de Saneamiento Financiero 2022

FENTE	VALOR
Derch monopoli introd de licor destlido - NAL	23.077.055,23
Derch monopoli introd de licor destlido - EXT	31.868.314,37
<b>TOTAL</b>	<b>54.945.369,60</b>

Fuente: Ejecución presupuestal a 30 de Junio de 2023

### PRIMERA FASE:

En cumplimiento al cronograma establecido se realizó la identificación y depuración de cuentas medicas radicadas por los diferentes prestadores de servicios de Salud por atención de urgencias NO PBS con corte 29 de febrero 2020; las cuales serán objeto de pago en la primera fase.

Una vez identificada la facturación para la primera fase, arrojó un saldo de pago para certificar por valor de **\$ 1.337.176.229,42**, las cuales corresponden a **52** prestadores de salud y **294** cuentas de cobro; tener en cuenta que no fue posible tramitar el pago de cuentas de MEDIMAS por valor de 204.600 debido a que no han actualizado los documentos soportes para el pago.

### SEGUNDA FASE

Desde el inicio de la segunda fase 30 de junio del 2020, la cual se cerraba el 30 de septiembre del 2020 y fue posible porque la primera fase se cerró con posibles errores en los valores radicados en los años 2016, 2017, 2018, 2019, a iguales en valores auditados, valor glosa inicial y definitiva valor que interfería en el valor pagado histórico en la segunda fase, cierre que se intentó realizar enviando los anexos al Ministerio de Salud, en respuesta a este envío se obtuvo la negativa por el Ministerio dejando observaciones donde se resaltó que los valores radicados para la vigencia 2016, 2017, 2018, 2019, deben ser los mismos valores que informaron para la fase 1, y así mismo el valor histórico respecto a las cuentas auditadas.

Por estas inconsistencias y de algunas cuentas que fueron pagadas dentro de las fechas establecidas en cronograma de la fase 1 y no fueron reportadas en dicha fase, el Ministerio optó por la opción de que el Departamento cerrara en dos fases para poder ajustar los valores al cierre definitivo al 2 de mayo del 2022.

En resumen al inicio de la fase 2, referenciada desde el 30 DE JUNIO 2021, se tenía pendiente de pagos en servicios prestados por Tecnología No Pos un valor \$ 5.574.676.079.21, de los cuales a la fecha 2 de mayo del 2022 se pagó un valor de 5,110,623,412.21, quedando pendiente un valor de \$ 464.052.667 que están en cuentas sin conciliar por posible devoluciones, algunas cuentas que no se tiene existencia física en la Secretaria y sin embargo aparecen registradas en el archivo cuenta control; de igual manera con Circular No.330 del 28 de marzo 2022, se notificó a todos los prestadores de servicios de salud, solicitándoles el estado de cartera por esta modalidad y no se obtuvo respuesta. Al respecto se tiene evidencia de la Circular que se envió a todos los correos de los prestadores.

Igualmente es importante registrar, que se tiene dificultades para el cierre de la segunda fase, debido a que los anexos que se deben reportar, deben ir registrados con información detallada a la factura individual pagada, sumado a esto el área no cuenta con un sistema de información

integrada, donde podamos tener más eficiencia a la hora de hacer este tipo de reportes, por tal razón la información no está completa y los cruces de información solo alcanzan un 60% aproximadamente y el restante carece de datos, como por ejemplo, razón social, Nit, nombre de paciente, tipo de servicio que se prestó por cada factura individual, situación que ha retrasado la diligenciamiento de los diferentes anexos para realizar el cierre del Acuerdo de punto final.

A continuación, se relaciona la deuda pendiente de pago por concepto de NO POS, con corte al 30 de junio de 2023, aclarando que se incluye dentro de la misma, prestadores que aparecen registrados en el archivo “cuenta control”, que no tienen número de radicado, es decir cuyas cuentas no aparecen validadas por RIPS, pero si figuran en la herramienta para el control de cuentas, dispuesta por la Secretaría de Salud Departamental.

*Tabla 86 Deuda de Facturación Radicada Por Servicios en Salud no Financiados por la UPC, Discriminada por Entidad - Corte 30 De junio De 2023*

<b>PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD</b>	<b>TOTAL DEUDA</b>
Total deuda facturada y radicada en la Secretaría de Salud Departamental por las IPS que prestan servicios en salud no financiado por la UPC a corte del 30 de junio de 2023.	481.869.707,30

Fuente: Cuadro de control SSD – Se anexa cuadro de facturas radicadas por IPS prestador del servicio de salud - [2 B Inventario Pasivos Ciertos y Exigibles salud.xlsx](#)

### **3. Deuda por servicios de atención inicial de urgencias a población migrante regular e irregular:**

El artículo 67 de la Ley 715 de 2001 establece que “La atención inicial de urgencias debe ser prestada en forma obligatoria por todas las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud a todas las personas. Para el pago de servicios prestados su prestación no requiere contrato ni orden previa y el reconocimiento del costo de estos servicios se efectuará mediante resolución motivada en caso de ser un ente público el pagador. ”Por su parte, el literal b) del artículo 10 de la Ley 1751 de 2015, establece que toda persona tiene derecho a recibir atención de urgencias sin que sea exigible un pago previo alguno.

Así mismo y de conformidad con lo previsto en los numerales 2.1 y 2.11 del artículo 43 de la Ley 715 de 2001, adicionado por el artículo 232 de la Ley 1955 de 2019, corresponde a las entidades territoriales “Gestionar la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, que resida en su jurisdicción, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas” y “Ejecutar los recursos que asigne el Gobierno Nacional para la atención de la población migrante y destinar recursos propios, si lo considera pertinente”. En ese sentido, las entidades territoriales departamentales y distritales son responsables de la auditoría, conciliación, reconocimiento y pago de la facturación por concepto de las atenciones de urgencias prestadas a la población migrante.

Sobre el tema, el Gobierno Nacional no tiene definida una política pública definida y un presupuesto para financiar estos servicios prestados a la población migrante regular no afiliada e irregular, que demanda servicios en el territorio colombiano.

A la fecha el Ministerio de Salud y Protección Social ha asignados recursos para el pago de dichas deudas a las IPS públicas y Privadas por medio de la Resolución 1897 del 24 de Noviembre del 2021 por valor 1.020.097.382, recursos que fueron girados directamente a los prestadores desde el ADRES, asignación que no ha sido suficiente, para cubrir la deuda registrada a 30 de abril 2021, que fue la fecha de corte que estableció el Ministerio de Hacienda, para la generación de la certificación de la deuda radicada, auditada, conciliada, reconocida y pendiente de pago por concepto de atenciones de urgencia prestadas a la población migrante.

Igualmente, para la vigencia 2022 el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 1199 del 12 de julio de 2022, asignó recursos para el pago de deudas a las IPS públicas y privadas por valor de \$386.177.462, de la deuda radicada, auditada, conciliada, reconocida y pendiente de pago por concepto de atenciones de urgencia prestadas a la población migrante con fecha de corte 31 de abril de 2021.

Sin embargo, la situación es bastante preocupante, si se tiene en cuenta que para la vigencia 2022, mensualmente se incrementa la radicación de la facturación por este concepto, aproximadamente en un 200% en comparación con el año 2021.

*Tabla 87 Deuda de Facturación Radicada Para Pago de Atención de Urgencias a Población Migrante Regular no afiliada e Irregular, discriminada por Entidad - Corte 30 de junio de 2023.*

<b>PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD</b>	<b>TOTAL DEUDA</b>
Total deuda facturada y radicada en la Secretaría de Salud Departamental por las IPS que prestan servicios en salud a la población migrante regular e irregular a corte del 30 de junio de 2023.	12.334.727.941,93

Fuente: Cuadro de control SSD – Se anexa cuadro de facturas radicadas por IPS prestador del servicio de salud - [2 B Inventario Pasivos Ciertos y Exigibles salud.xlsx](#)

A la fecha el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Seguridad Social, no han determinado las fuentes de financiación que permitan el pago de esta cartera, por lo cual eventualmente el Ente Territorial, se vería afectado financieramente en caso de que tenga que asumir este compromiso económico con recursos propios.

La secretaria de salud Departamental a través de la plataforma SIHO esta reportando mensualmente las obligaciones ante el Ministerio de Salud y Seguridad social, para que asignen los recursos.

### **3.6.2 CONTINGENCIAS JUDICIALES**

A corte 30 de junio de 2023, se registra en la base de datos de procesos judiciales, la radicación de aproximadamente 1300 procesos judiciales, de ahí que, una vez contabilizados los procesos

vigentes<sup>11</sup> con carácter resarcitorio o indemnizatorio, es decir con una pretensión económica tasada, se encontraron 679 procesos judiciales activos, cuyo valor de las pretensiones asciende a la suma de tres billones veinte mil quinientos cincuenta y ocho millones setecientos treinta y siete mil doscientos sesenta y siete con setenta y cinco centavos (\$3.020.558.737.267,75).

El 87,85% del valor de las pretensiones, corresponden a procesos de orden judicial constitucional de acción de grupo, los cuales buscan el resarcimiento de los daños causados por las lluvias de alta intensidad registradas en la noche del 31 de marzo de 2017, que provocaron la creciente subida de quebradas y deslizamientos en el Municipio de Mocoa. Conviene subrayar que, en estos procesos, los demandantes solicitan que se declare a la Gobernación del Putumayo solidariamente responsable junto con el Municipio de Mocoa, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres y CORPOAMAZONIA. De ahí que, de prosperar generan responsabilidad solidaria entre las entidades demandadas, por lo que es muy probable que las pretensiones económicas se distribuyan entre 2, 3 o 4 entidades.

Por su parte, el 12,15% restante hace referencia a los demás tipos de procesos judiciales como lo indica la tabla relacionados a procesos de reparación directa, por avenida fluvio torrencial, procesos de nulidad y restablecimiento de derecho, de connotación laboral y seguridad social y procesos de controversias contractuales.

En la siguiente tabla, se relaciona los procesos vigentes (admitidos) que cuentan con pretensión económica a corte 30 de junio de 2023.

*Tabla 88 Procesos Judiciales en Contra de la Administración Departamental – Valor en pesos*

TIPO DE PROCESO	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones (\$)	% Participación
Acción de Grupo	3	2.653.691.496.790,00	87,85%
Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	381	27.330.817.448,04	0,90%
Acción de Reparación Directa	237	294.033.533.568,96	9,73%
Ejecutivo Contractual	17	4.044.582.487,88	0,13%
Ordinario Laboral	20	1.052.586.799,37	0,03%
Ejecutivo Laboral	4	228.509.204,36	0,01%
Controversias Contractuales	17	40.177.210.969,14	1,33%
<b>TOTAL</b>	<b>679</b>	<b>3.020.558.737.267,75</b>	<b>100%</b>

Fuente: Oficina Jurídica Departamental - [2 A Formato Base Contingencias Procesos Judiciales ET 2019 31-12-2022 VALOR SENTENCIA \(1\).xlsx](#)

La Oficina Jurídica departamental, una vez revisada la Matriz diseñada por el Ministerio de Hacienda (BD Contingencias procesos judiciales ET), con corte a 30 de junio de 2023, manifiesta lo siguiente:

- ✓ El ítem que tiene mayores cuantías en las pretensiones es el de Acciones de Grupo por avenida torrencial (\$2.653.691.496.790,00).

<sup>11</sup> Debe referirse que a corte 12 de julio de 2023, se encontraron 518 procesos pendientes de pronunciamiento de los juzgados o tribunales (pendientes de admisión), de ahí que estos procesos no se contabilizan como procesos vigentes por el momento.

- ✓ Todas las acciones de grupo se encuentran con estado: Pendiente de sentencia de primera instancia. (Una con presentación de alegatos de conclusión, otra con audiencia inicial realizada, otra pendiente de audiencia inicial y otra pendiente de audiencia de pruebas).
- ✓ Todas las acciones de grupo tienen pluralidad de demandados: Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo, Corpoamazonía, UNGRD, Presidencia), por lo que se puede inferir la probabilidad de fallos de responsabilidad solidaria.

Respecto a los procesos diferentes a los derivados de la avenida torrencial de Mocoa (Acciones de grupo y reparaciones directas), con corte a 30 de diciembre del 2022, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial elaboró el Informe de procesos judiciales: Índice de fallos en contra del departamento e identificación de riesgos. Del cual se pudo evidenciar que un 75% de los fallos se encuentran en apelación y pendiente de fallos de segunda instancia.

Finalmente, con relación a las acciones que permitirán mitigar los riesgos, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, de conformidad con la Ley 2220 de 2022 y el Decreto Departamental 321 de 2019 (en los cuales se determina las funciones y se reglamenta el funcionamiento de este comité en el Departamento del Putumayo), y como encargado de definir las acciones que permitan mitigar los riesgos de fallos judiciales adversos, a través de políticas de prevención del daño antijurídico y lineamientos y directrices del comité, ha generado lineamientos para el trámite de solicitudes de prestaciones sociales por parte de docentes principalmente y la directriz de pago del 80% de las pretensiones de sanción moratoria, respecto a la mora imputable al Departamento del Putumayo.

A la fecha se encuentra en elaboración la Política de Prevención del Daño Antijurídico y la Política de mejora normativa, ya que la entidad no cuenta con estas políticas.

También se proyecta la creación del procedimiento de análisis de procedencia de acciones de repetición, de conformidad a los lineamientos legales de la Ley 678 de 2001, con lo cual se pretende recuperar valores indemnizatorios, derivados de condenas o pagos conciliatorios originados de acciones u omisiones con dolo o culpa grave de funcionarios o exfuncionarios de la entidad.

### **3.6.3 CONTINGENCIAS DE PENSIONES**

- Riesgo de reconocer sustituciones pensionales a beneficiarios a beneficiarios que soportan los requisitos únicamente con declaraciones de terceros y que no acrediten el derecho por falta de valoración del documento presentado (informe técnico de visita en campo).

Esto podría llevar a que la carga pensional no disminuya en el tiempo, si no por el contrario, se mantenga, por tanto, al sustituirse en compañeras permanentes jóvenes, la obligación pensional se extenderá en el tiempo, constituyendo una amenaza para las finanzas del departamento.

Desde la Oficina de Pensiones, instamos a la Administración Departamental, para que se brinde el apoyo de un “contrato por eventos” con una entidad investigadora, para levantar informes de

campo que permita comprobar la veracidad de las declaraciones que presentan los beneficiarios de pensiones, al momento de tramitar una sustitución pensional.

- Incremento al pasivo pensional del sector salud –instituciones hospitalarias descentralizadas del nivel territorial.

Mediante oficio RADICADO 2-2023-043870, de la Subdirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comunicó el resultado y detalle del cálculo actuarial del pasivo del sector salud (vigencia 2021), por valor de \$7.936.406.572.

De acuerdo con el artículo 1º de la ley 549 de 1999, para efectos de determinar el pasivo pensional y su cubrimiento, se incluye tanto los pasivos del sector central, como los del sector descentralizado, y demás entidades del nivel territorial; por lo tanto, las instituciones hospitalarias deberán independientemente actualizar su pasivo pensional para el cálculo actuarial en el programa PASIVOCOL. De no hacer la debida actualización de la base de datos en cada vigencia, de una parte, no se obtiene la cuantificación real del pasivo del sector salud, generando un cálculo estimado del pasivo pensional por parte del Ministerio e incrementado el valor de este. De otra parte, el Departamento no podría utilizar mayores recursos ahorrados en el FONPET.

Ante esta situación, es pertinente instar a todas las instituciones hospitalarias del orden departamental para que den estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 549 de 1999 y dentro del marco del programa “Seguimiento y actualización de los cálculos actuariales del pasivo pensional de las entidades territoriales” –PASIVOCOL, que les permita realizar la cuantificación real del pasivo pensional del sector salud.

- Deudas presuntas por concepto de cuotas partes pensionales con FONPRECON y el Fondo de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

El valor reportado por el Fondo Nacional del Congreso de la Republica, con corte a 30 de junio de 2023, asciende aproximadamente a \$5.116.000.000. El Equipo de Trabajo de Pensiones, en reiteradas ocasiones ha objetado las cuentas de cobro enviados por esta entidad, argumentando, de una parte, que el Departamento dentro del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, suscrito con sus acreedores en la vigencia 2010, mediante Resolución No. 1783 del 10 de octubre de 2011, le reconoció y ordenó el pago de \$854.5666.466 por concepto de cuotas partes pensionales (períodos de febrero del 1993 a octubre de 2009) y ordenó la prescripción y castigó contablemente de los períodos anteriores, equivalentes a \$3.468.998.867; y, por medio de la Resolución No. 1036 del 23 de noviembre de 2012, le castigó y eliminó del registro de estados financieros del Departamento del Putumayo las acreencias a nombre de FONPRECON, por valor de \$125.252.390,17. De otra parte, por presentar cuentas con períodos prescritos.

Con respecto a deuda allegada por el Fondo de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, del pensionado Jairo Arias Morales, el Equipo de Trabajo de Pensiones la ha objetado, debido a que,

este cotizó a la Caja Nacional (CAJANAL), según documentos que reposan en el archivo físico; por lo tanto, no le corresponde al Departamento el pago de la cuota parte.

Ante esta situación, la Secretaría de Hacienda a través del Equipo de Trabajo de Pensiones continuará objetando las deudas con los soportes correspondientes, a fin de terminar dichos procesos de cobro.

### 3.6.4 COMPROMISO DE VIGENCIAS EXPIRADAS

El Departamento del Putumayo, con corte a 31 de diciembre de 2022, contaba con compromisos de vigencias expiradas por valor total de \$23,067,654,845.02; que corresponden a la cuantía de los compromisos de reservas presupuestales fenecidas de vigencias anteriores, incluyendo el 2020, por valor de \$15,086,201,065.25, más las reservas fenecidas de la vigencia 2021, por valor de \$7,925,918,449.79.

Del valor total de las reservas fenecidas, la administración Departamental, con corte a 31 de julio de 2023, de una parte, incorporó al presupuesto de la vigencia 2023, previa certificación de la existencia de los recursos por parte del área de tesorería y área de contabilidad, en el rubro pasivos exigibles –vigencia expirada, la suma de \$7,717,791,540.88, con el fin de pagar los compromisos de los cuales se recibió el bien y/o servicio; y de otra, liberó recursos por valor de \$3,068,675,816.94, que corresponde a compromisos que no se tiene evidencia del cumplimiento del objeto contractual y de saldos de contratos liquidados.

En consecuencia, el saldo de compromisos de vigencias expiradas, con corte al 31 de julio del 2023, asciende a la suma de \$12,281,187,487.20, cifra que equivale al 47% de avance de ejecución de los mismos.

*Tabla 89 Compromisos Vigencias Expiradas 2022 con corte a 31 de julio de 2023 – Cifras en \$*

Etiquetas de fila	Suma de Pasivo-2022-31-12	Suma de PASIVOS-2023 (RESERVAS FENECIDAS-2021)	Suma de TOTAL PASIVOS 2023	Suma de SALDO LIBERADOS-2023	Suma de TRAMITADOS-2023	Suma de pasivos 2023	% de avance
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL	632,500,940.00	763,400,910.20	1,395,901,850.20	52,555,778.72	1,223,710,688.48	119,635,383.00	91.4%
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL	124,541,800.00	664,163,405.72	788,705,205.72	17,846,000.00	29,553,400.00	741,305,805.72	6.0%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	2,203,742,468.05	379,509,364.51	2,583,251,832.56	1,405,579,219.40		1,177,672,613.16	54.4%
SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL	1,919,741,789.06	358,241,092.52	2,277,982,881.58	199,673,521.00	129,732,055.60	1,948,577,304.98	14.5%
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	-	929,741.66	929,741.66	929,741.66		(0.00)	100%
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL	27,619,432.66	3,000.00	27,622,432.66	4,412,832.66	23,209,600.00	-	100%
SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	-	903,809,528.27	903,809,528.27	165,400,000.00	738,409,525.27	3.00	100%
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	5,122,696,207.25	2,446,214,749.01	7,568,910,956.26	1,179,526,930.10	273,262,942.80	6,116,121,083.36	19.2%

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	50,892,000.00		50,892,000.00			50,892,000.00	0.0%
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL	5,004,466,428.23	2,409,646,657.90	7,469,648,416.11	42,751,793.40	5,299,913,328.73	2,126,983,293.98	71.5%
<b>Total general</b>	<b>15,086,201,065.25</b>	<b>7,925,918,449.79</b>	<b>23,067,654,845.02</b>	<b>3,068,675,816.94</b>	<b>7,717,791,540.88</b>	<b>12,281,187,487.20</b>	<b>47%</b>

Fuente: Informes ejecución de reservas presupuestales vigencias 2021 y base de pasivos vigencia 2023

Ahora bien, es importante tener en cuenta los plazos establecidos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 para liquidar un contrato, bien sea luego de que su plazo de ejecución haya terminado o luego de recibido a satisfacción y la suscripción de las actas de recibo final.

Es decir que, la liquidación de los contratos debe hacerse de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto, de no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga<sup>12</sup>. Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación, el Departamento tiene la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes (artículo 136 del C. C. A); vencido este plazo y no se ha liquidado, se dispone de 2 años para la liquidación. Una vez vencido este plazo, se pierden cualquier competencia para liquidar el contrato.

De otra parte, a 31 diciembre de 2022 se constituyeron reservas presupuestales por la suma de \$43,967,402,048.47, de las cuales se ha realizado tramite de cancelación el valor de \$1,902,504,530.62, debido a que, desapareció el compromiso que las originó.

Así las cosas, las reservas presupuestales definitivas de la vigencia 2022, con corte a julio del 2023, ascendieron a la suma de \$42,064,897,517.85. De este valor, se ha ejecutado (pagado) el valor de \$23,070,718,302, equivalente al 54.84% de la reserva definitiva.

Tabla 90 Ejecución Presupuestal de Reservas 2022, con corte a 31 de julio de 2023 – Cifras en \$

CONCEPTO	RESERVA CONSTITUIDA	CANCELACION.ES	RESERVA DEFINITIVA	PAGOS	SALDO POR PAGAR
FUNCIONAMIENTO	2,114,454,464.2	61,388,732.1	2,053,065,732.1	1,406,928,223.5	646,137,508.6
INVERSION	41,852,947,584.27	1,841,115,798.52	40,011,831,785.75	21,663,790,078.46	18,348,041,707.29
<b>TOTAL</b>	<b>43,967,402,048.47</b>	<b>1,902,504,530.62</b>	<b>42,064,897,517.85</b>	<b>23,070,718,302.00</b>	<b>18,994,179,215.85</b>

### 3.6.5 INFORME DE OBRAS INCONCLUSAS

La Secretaría de Planeación en uso de sus facultades, y en especial las conferidas en la Ley 2020 del 17 de Julio 2020 ha adelantado los procesos administrativos y técnicos en aras de adelantar las actuaciones pertinentes, frente a cada obra Civil inconclusa en el Departamento, que viene de administraciones anteriores; y que se encuentran en el inventario de Obras Inconclusas de la Contraloría General de la República. En este sentido, la Administración Departamental a través del Gobernador Dr. Buanerges Florencio Rosero Peña, expidió

<sup>1</sup> Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

Resolución No. 1420 del 2022 cuya finalidad fue la estructuración y funcionamiento del Comité Técnico de Obras Civiles Inconclusas, designación de la Secretaría de Planeación como Secretaría Técnica del comité técnico para la evaluación, reporte y seguimiento del inventario de Obras Civiles Inconclusas en el Departamento del Putumayo.

El Comité Técnico de Obras Civiles Inconclusas fue designado para realizar el análisis integral de carácter técnico, jurídico y financiero (previo concepto de las áreas competentes de la entidad), tomar las decisiones relacionadas con inclusión, intervención física de terminación o demolición de la Obra Civil; así como recomendaciones de las actuaciones a seguir en el contrato de Obra civil Inconclusa sometida a debate o conocimiento de conformidad a lo consagrado en la Ley 2020 del 17 de julio de 2020 en su artículo 5: “ La entidad estatal contratante, según la disponibilidad de recursos comparables en el marco fiscal de mediano plazo y la regla fiscal de cada entidad, decidirá sobre la intervención física de terminación o demolición de la Obra Civil Inconclusa”.

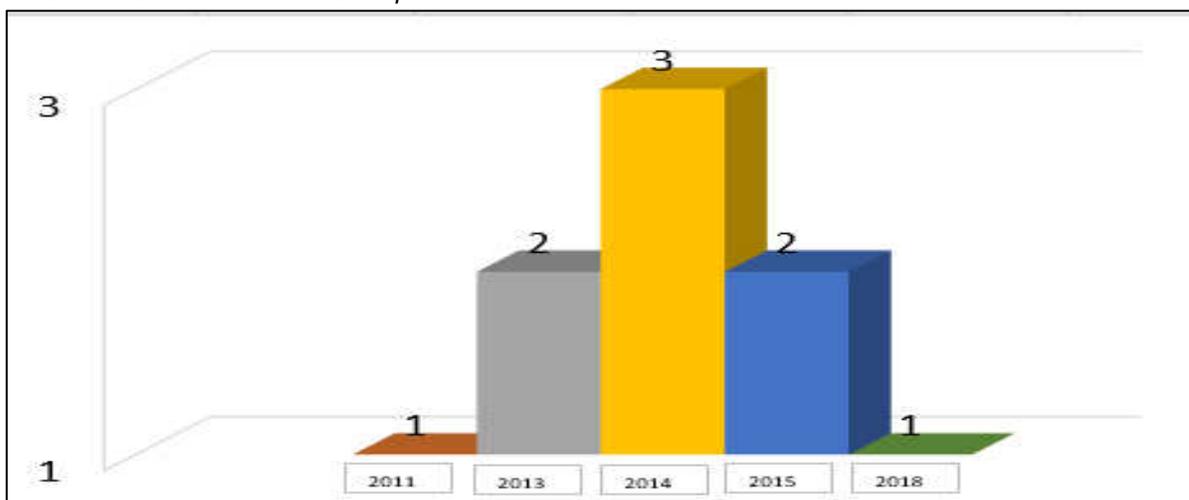
En el inventario de obras inconclusas de la Contraloría con (9) obras inconclusas con sus respectivos contratos de obra e interventoría, relacionados a continuación:

Tabla 91 Inventario Obras Inconclusas

Código Único de la Obra	Descripción de la Obra	Número del Contrato	Objeto
1	EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO: TERMINACIÓN CENTRO DE SALUD DE LOS BARRIOS SUROCCIDENTALES, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	809 DEL 11/12/2014	EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO: TERMINACIÓN CENTRO DE SALUD DE LOS BARRIOS SUROCCIDENTALES, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
		752 DEL 08/07/2015	EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO: TERMINACIÓN CENTRO DE SALUD DE LOS BARRIOS SUROCCIDENTALES, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORIA)
2	EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE 100 UNIDADES SANITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE DEL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	256 DEL 17/07/2013	CONSTRUCCIÓN DE 100 UNIDADES SANITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
		492 DEL 21/10/2013	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE 100 UNIDADES SANITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN SECTORES DE RIESGO CRÍTICOS GENERADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	907 de 15/08/2018	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN SECTORES DE RIESGO CRÍTICOS GENERADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
		1008 de 28/08/2018	CONSULTORÍA POR CALAMIDAD PÚBLICA PARA REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN SECTORES DE RIESGO CRÍTICOS GENERADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
4	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES DERIVADA DE INESTABILIDAD GEOLÓGICA EN LOS MUNICIPIOS DE	127 DEL 10/02/2014	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES DERIVADA DE INESTABILIDAD GEOLÓGICA EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, SAN FRANCISCO Y COLÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

	MOCOA, SAN FRANCISCO Y COLÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	128 DEL 10/02/2014	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION Y PREVENCION DE DESASTRES DERIVADA DE INESTABILIDAD GEOLOGICA EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, SAN FRANCISCO Y COLON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
5	CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	618 DEL 30/12/2013	CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
		619 DEL 30/12/2013	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
6	ADECUAR Y MEJORAR EL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLON DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BOCATOMA, DESARENADOR, TANQUE DE SUCCIÓN, TANQUE DE ALMACENAMIENTO, CASETA DE BOMBEO, CONSTRUCCION DE RED DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA.	926 DEL 26/08/2015	OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CAPTACION, ADUCCION, SUCCION Y CONDUCCION DE UNA FUENTE ALTERNA PARA EL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLON, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
		954 DEL 09/09/2015	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CAPTACION, ADUCCION, SUCCION Y CONDUCCION DE UNA FUENTE ALTERNA PARA EL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLON, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
7	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO VEREDA LA GUIBITA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	937 del 09/09/2015	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO VEREDA LA GUIBITA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
		953 del 09/09/2015	INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO VEREDA LA GUIBITA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
8	IMPLANTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO Y PUERTO ASÍS, PUTUMAYO, AMAZONÍA.	475 DEL 11/08/2014	IMPLANTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO Y PUERTO ASÍS, PUTUMAYO, AMAZONÍA
9	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	353 DEL 25/08/2011	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Ilustración 24 Obras Inconclusas por año



**Registro No. 01: EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO: TERMINACIÓN CENTRO DE SALUD DE LOS BARRIOS SUROCCIDENTALES, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

**Contrato de obra No. 809 del 11/12/2014.**

Mediante reuniones internas institucionales y reuniones con el contratista, se definió la viabilidad de la liquidación del contrato de obra, teniendo en cuenta que, no se ejecutó ninguna actividad adicional de obras de construcción posterior a la fecha de suscripción del acta de suspensión No. 01, formalizada el día 20 de diciembre de 2015. Es decir, que las obras ejecutadas en el marco del contrato No.809 de 2014, corresponden única y exclusivamente a las consignadas en el ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.1 de fecha 20 de diciembre de 2016, para un valor total ejecutado de \$315.741.994.08 MDA/CTE, equivalente al 83,16%.

Existe un saldo por concepto de anticipo por valor de \$64.026.386,87 pendiente por amortizar por parte del contratista UNION TEMPORAL DEL SUR, dicho valor será indexado, conforme a la certificación emitida por la Secretaria de Hacienda Departamental.

La Secretaria de Infraestructura Departamental entrego a la Secretaria de Hacienda Departamental, copia del acta de liquidación para iniciar con el cobro coactivo.

**Contrato de Interventoría No. 752 del 08/07/2015.**

En proceso de liquidación

**Demás actuaciones:**

El comité Técnico de Obras inconclusas sugiere a la administración departamental un estudio patológico que permita analizar la viabilidad de adicionar o no, nuevos recursos para la terminación de esta obra. Razón por la cual, la gobernación del Putumayo, mediante proceso de contratación de mínima cuantía selecciono la oferta presentada por EKI INGENIERIA INTELIGENTE S.AS. ZOMAC, con quien se suscribió el contrato de consultoría No. 1755 del 09 de diciembre de 2022, cuyo objeto es: ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL Y CONSTRUCTIVA, ANALISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA, DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN EL CENTRO DE SALUD DE LOS BARRIOS SURORIENTALES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$61.087.000).

El contratista consultor certifica el día 23 de mayo de 2023 que:

*“Considerando los resultados obtenidos, las conclusiones no podría determinar que es viable el aprovechamiento de la estructura existente denominada “CENTRO DE SALUD DE LOS BARRIOS SUR OCCIDENTALES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, realizando las adecuaciones e intervenciones estructurales pertinentes y así es factible proceder con la formulación del nuevo proyecto dirigido a la terminación de las obras existentes para su habilitación como Centro de Promoción y Mantenimiento.”*

Por lo anterior, el Comité Técnico de Obras Inconclusas continua en el seguimiento del proceso de liquidación del contrato de interventoría No.752-2015.

De acuerdo al marco de la ley 2020 y certificación del consultor, decide dar inicio a la formulación de un nuevo proyecto para terminar de manera efectiva las obras que serán destinadas a un Centro de Promoción y Mantenimiento de la Salud (PYM) del Hospital José María Hernández y de esta manera rescatar la obra, materializando el propósito a que sea una obra funcional al servicio de la comunidad.

El día 28 de junio de 2023, se celebró convenio interadministrativo No. 39, con el Hospital José María Hernández, del proyecto identificado mediante BPIN No. 2023006860178, denominado “Construcción para la terminación de obra de la sede de Promoción y Mantenimiento de salud del Hospital José María Hernández de Mocoa, Putumayo”, por valor de \$2.603.088.247,10.

El día 24 de julio de 2023 se firmó acta de Inicio, con un plazo de ejecución de 182 días.

El convenio en mención fue liquidado por no cumplimiento de requisitos por parte del Hospital Jose Maria Hernandez, según la información brindada por la Dra. Monica Enriquez, adscrita a la Secretaria de Salud, razón por la cual se inicia nuevo proceso de licitación pública, proceso SD-LP-006-2023, el cual de acuerdo a cronograma inicia el 08 de agosto de 2023, 24 de agosto finalización de pliego de condiciones, 12 de septiembre firma contrato, con una duración de 120 días.

*Tabla 92 Relación de Contratos*

Contrato No	Valor Inversión	Observaciones
Contrato de Obra No. 809-2014	\$379.768.380,95	Liquidado, 83.16% ejecutado
Contrato de Interventoría No. 752-2015	\$18.966.000,00	Proceso de liquidación
Contrato de consultoría No 1755-2022	\$61.087.000,00	100%, en proceso de liquidación
Convenio No.039-2023 en proceso de Liquidación		Acta de inicio 24/07/2023. Plazo 182 días por valor de \$2.603.088.247,10 porque el ESE Hospital José María Hernández no cumplía con la totalidad de requisitos
Oferta Licitación Pública mediante proceso SPD-LP-006-2023.	\$2.603.088,247,10	Se encuentra en proceso de licitación Pública a 11/11/2023
	<b>\$3.062.909.628,05</b>	



**Registro No. 2. CONSTRUCCIÓN DE 100 UNIDADES SANITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD**

## INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

BPIN No. 2012006860035. Comprende los siguientes Contratos:

Tabla 93 Inventario Obras Inconclusas

Contrato No	Valor Inversión
Contrato de Obra No.256 del 17/07/2013	\$2.058.759.397
Contrato de interventoría No. 492 del 21/10/2013	
	<b>\$2.058.759.397</b>

Fuente: <https://auditoresciudadanos.dnp.gov.co/>

Beneficiarios 600 habitantes, sector vivienda, ciudad y territorio, localización en el municipio de Orito. En las plataformas se encuentra en 52% de avance financiero. El día 03 de abril de 2023, la obra en mención fue entregada por la comunidad.

Cuentan con una fecha de terminación contractual del día 03 de abril de 2023.

Entre los desafíos presentados se encuentra la poca comunicación de los profesionales que apoyan a la supervisión de los contratos en mención.



La mayoría de los contratos relacionados en los proyectos que se encuentran en el registro de obras civiles inconclusas, carecían de liquidación contractual tanto de obra como de interventoría, adicionalmente cuenta con PACS (Proceso preventivo y Sancionatorio) y PAP (Procedimiento Preventivo) instauradas por el DNP (Departamento Nacional de Planeación).

Los contratos anteriormente mencionados se encuentran bajo la supervisión de Infraestructura Departamental, a excepción del proyecto Ciudad Santiago que se encuentra a cargo a la Secretaria de Educación Departamental.

## COMPROMISO COLOMBIA

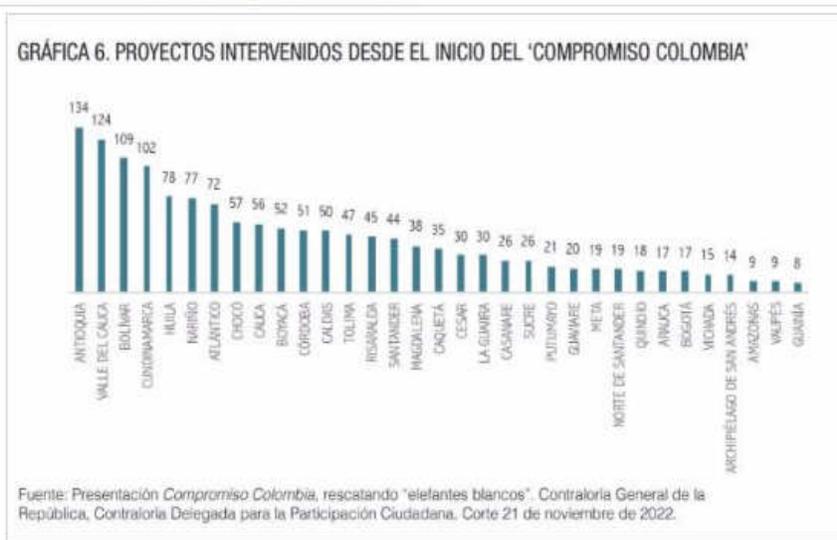


Una de las estrategias para financiar y continuar trabajando en rescatar estas obras civiles inconclusas, es la establecida dentro del marco normativo: “Compromiso Colombia”.

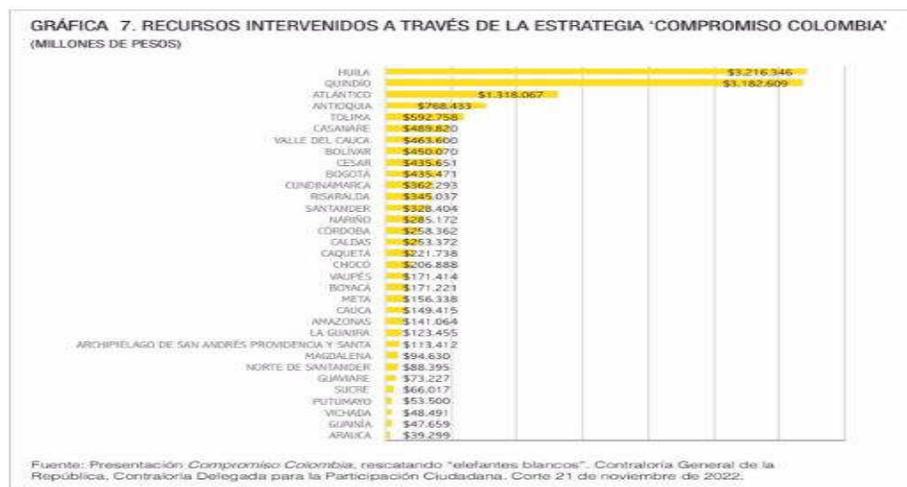
Por medio de un Diagnóstico Nacional, la Contraloría General de la República constituyó la primera base de datos en Colombia que da cuenta de la mayoría de obras de infraestructura física que nunca se terminaron, no se han puesto en funcionamiento o presentan dificultades en su ejecución, lo que permitió evidenciar los errores en la ejecución de los recursos públicos y construir estrategias, como ‘Compromiso Colombia’, con la que se acompaña a la ciudadanía para rescatar “elefantes blancos”.

En marzo de 2023, Compromiso Colombia tiene 572 proyectos viabilizados y activos a través de la estrategia y ahora tendrá el objetivo de rescatar más “elefantes blancos” y medir su impacto desde los conceptos de inversiones sostenibles o socialmente responsables.

*Ilustración 25* Proyectos Intervenidos a Nivel Nacional.  
**Compromiso Colombia: Rescatando ‘elefantes blancos’**



## Ilustración 26 Recursos Intervenido



### 3.7 ANALISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR DESCENTRALIZADO

#### 3.7.1 EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

Análisis de la Situación Financiera, reportada por las Empresas Sociales del Estado Hospitales del Departamento del Putumayo, mediante la plataforma del Sistema de Información Hospitalaria - SIHO de acuerdo a lo establecido por el Decreto 2193 de 2.004 compilado por el Decreto No 780 de 2.016, con corte 30 de junio de 2.023.

#### MARCO CONCEPTUAL:

La Red pública del Departamento del Putumayo viabilizada el 20 de diciembre de 2.017, está conformada en tres (03) subredes así: **a). Alto Putumayo:** conformada por la ESE Hospital PIO XII de Colon, referente para los cuatro (04) municipios que son: Santiago, Sibundoy, San Francisco y Colón, y referente departamental en la prestación del servicio de Salud Mental **b). Medio Putumayo:** Conformada por la ESE Hospital José María Hernández de Mocoa y por las ESE Hospital San Gabriel Arcángel de Villagarzón y la ESE Hospital Jorge julio Guzmán de Puerto Guzmán; siendo la ESE Hospital José María Hernández de mediana complejidad, referente para los municipios de Mocoa, Villagarzón y Puerto Guzmán y a la vez referente Departamental en servicios de la mediana complejidad, **c). Bajo Putumayo:** Conformada por la ESE Hospital Local de Puerto Asís, ESE Hospital Orito de Orito, ESE Hospital Alcides Jiménez de Puerto Caicedo, ESE Hospital María Angelines de Puerto Leguizamo, ESE Hospital Fronterizo la Dorada de San Miguel y ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Valle del Guamuez; La ESE Hospital Local de Puerto Asís, es referente en servicios de mediana complejidad para los municipios de la región del Bajo Putumayo; y los hospitales Sagrado Corazón de Jesús y María

Angelines prestan sus servicios de salud de baja complejidad con actividades de mediana complejidad por brigadas.

Para un total de 10 Empresas Sociales del Estado Hospitales, de las cuales nueve (09) son de carácter Departamental y una (01) de carácter Municipal, así:

**Tabla 94 Composición de la red hospitalaria del departamento**

COMPOSICION DE LA RED HOSPITALARIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				
SUBRED	NIVEL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	MUNICIPIO	CARÁCTER
ALTO PUTUMAYO	II	ESE HOSPITAL PIO XII	COLÓN	Departamental
MEDIO PUTUMAYO	II	ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	MOCOA	Departamental
	I	ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	VILLAGARZÓN	Departamental
	I	ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	PUERTO GUZMAN	Departamental
BAJO PUTUMAYO	I	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS	PUERTO ASIS	Municipal
	I	ESE HOSPITAL ORITO	ORITO	Departamental
	I	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	PUERTO CAICEDO	Departamental
	II	ESE HOSPITAL MARÍA ANGELINES	PUERTO LEGUIZAMO	Departamental
	I	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN	VALLE DEL GUAMUEZ	Departamental
	I	ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	SAN MIGUEL	Departamental

Fuente: Documento Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de Empresas Sociales del Estado - PTRRMR

En el marco del artículo 80 de la Ley 1438 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social determinó la categorización de riesgo de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial, teniendo en cuenta sus condiciones de mercado, de equilibrio y viabilidad financiera a partir de sus indicadores financieros; de las últimas ocho (8) vigencias en el periodo comprendido entre el año 2012 y el año 2019, en promedio el 60 % de las Instituciones Hospitalarias del Departamento del Putumayo no presentan Riesgo para su funcionamiento, el 40% se encuentran en algún tipo de riesgo, de las cuales el 30% se encuentra ejecutando programa de saneamiento fiscal y financiero y el 10% restante se encuentra elaborando la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

Según la categorización de Riesgo Financiero determinada por el Ministerio de Salud y Protección Social, a continuación, se presenta como se encuentra la red Pública del Departamento del Putumayo, así:

**Tabla 95 Categorización del riesgo financiero de la red hospitalaria del departamento**

RED HOSPITALARIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO CATEGORIZACION DEL RIESGO										
SUBRED	NIVEL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
			RESOLUCION 2509/2012	RESOLUCION 1877/2013	RESOLUCION 2090/2014	RESOLUCION 1893/2015	RESOLUCION 2184/2016	RESOLUCION 1755/2017	RESOLUCION 2249/2018	RESOLUCION 1342/2019
Alto Putumayo	II	ESE Hospital PIO XII	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Riesgo Bajo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Riesgo Bajo
Medio Putumayo	II	ESE Hospital José María Hernández	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	PSFF
	I	ESE Hospital San Gabriel Arcángel	Sin Riesgo							
	I	ESE Hospital Jorge Julio Guzmán	Riesgo Alto	PSFF						
Bajo Putumayo	I	ESE Hospital Local	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Sin Riesgo	Riesgo Medio
	I	ESE Hospital Orito	Riesgo Bajo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Riesgo Alto	SNS - En Tramite	PGIR - Viabilizado	Sin Riesgo
	I	ESE Hospital Alcides Jiménez	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Sin Riesgo					

I	ESE Hospital María Angelines	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo
I	ESE Hospital Sagrado Corazón De Jesús	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo
II	ESE Hospital Fronterizo La Dorada	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Sin Riesgo	Riesgo Bajo		PGIR - Viabilizado	Riesgo Medio

Fuente: Resoluciones de categorización de riesgo, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se hace necesario aclarar, que como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID -19, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el artículo 6 de la Resolución 856 del 29 de mayo de 2020, suspendió el plazo para la determinación del riesgo de las Empresas Sociales del Estado, a partir de la fecha de publicación de la resolución y hasta el término de duración de la emergencia sanitaria, razón por la cual las dos últimas vigencias no han sido objeto de categorización de riesgo.

### **ANÁLISIS SITUACIÓN FINANCIERA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CON CORTE 30 DE JUNIO DE 2023**

Para efectuar el análisis financiero e impacto COVID - 19, se tendrán en cuenta los componentes de FACTURACIÓN, RECAUDO, GASTOS, CARTERA Y PASIVO, donde se analizará la evolución de los ingresos, el comportamiento del gasto y el posible superávit y/o déficit que puede llegar a generar un impacto económico en las finanzas del Departamento.

### **COMPARATIVO FACTURACIÓN Y RECAUDO CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2022 Y 2023**

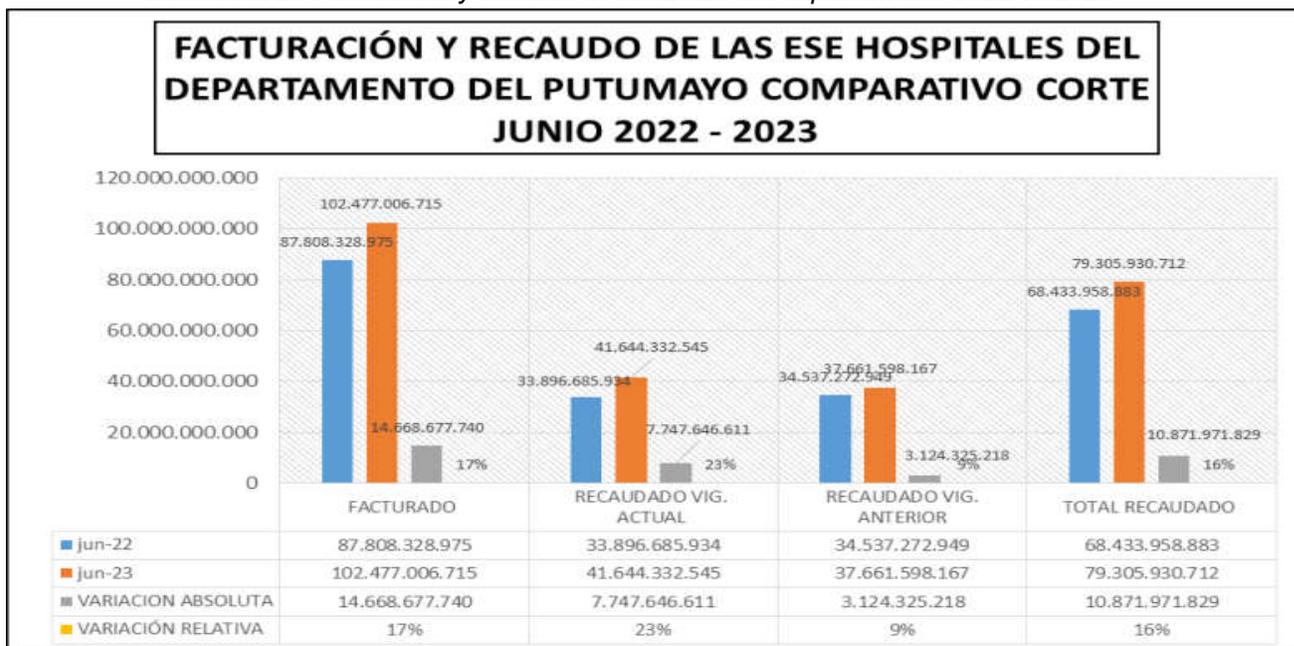
Se presenta un comparativo general de los ingresos facturados, recaudados de la vigencia y recaudados de vigencias anteriores por concepto de venta de servicios de salud en el periodo del segundo trimestre de las vigencias 2022 y 2023, que nos indican incremento en cada uno de los conceptos, así:

Tabla 96 Facturación y recaudo de las ESES del departamento comparativo diciembre 2022 vs 2023

<b>FACTURACION Y RECAUDO DE LAS ESES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>				
<b>INFORME FACTURACION - COMPARATIVO CORTE JUNIO 2022 – 2023</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>jun-22</b>	<b>jun-23</b>	<b>VARIACION ABSOLUTA</b>	<b>VARIACIÓN RELATIVA</b>
FACTURADO	87.808.328.975	102.477.006.715	14.668.677.740	17%
RECAUDADO VIG. ACTUAL	33.896.685.934	41.644.332.545	7.747.646.611	23%
RECAUDADO VIG. ANTERIOR	34.537.272.949	37.661.598.167	3.124.325.218	9%
TOTAL RECAUDADO	68.433.958.883	79.305.930.712	10.871.971.829	16%

Fuente: Decreto 2193 de 2004- Aplicativo Sistema de Información Hospitalaria - SIHO

Ilustración 27 Facturación y recaudo de las ESES del departamento 2022 vs 2023



Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2.022 y 30/06/2.023.

En los cuadros anteriores observamos que al corte 30 de junio de 2023, los ingresos facturados por venta de servicios de salud se incrementaron en un 17% con respecto al segundo trimestre de la vigencia 2022 y el recaudo total se incrementó en un 16%, causando una variación absoluta positiva, aumentando su capacidad efectiva de pago de los compromisos adquiridos por las Empresas Sociales del Estado.

### COMPARATIVO COMPROMISOS Y PAGOS CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2022 Y 2023

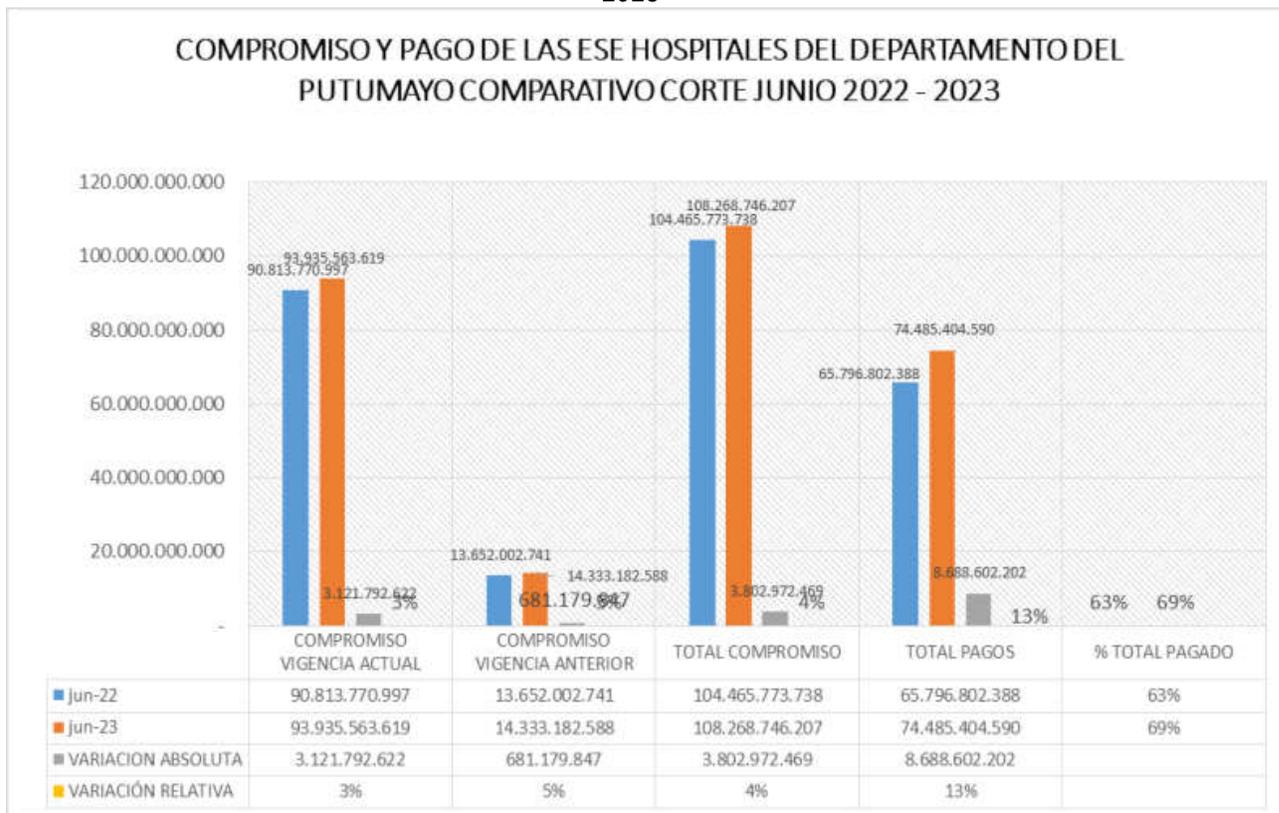
Se presenta un comparativo general de los compromisos y pagos realizados en el periodo del segundo trimestre de las vigencias 2022 y 2023, que nos indica que los compromisos y pagos se incrementaron durante el periodo, así:

Tabla 97 Comparativo de los compromiso y pagos de las ESES del departamento

COMPROMISO Y PAGOS DE LAS ESES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				
INFORME COMPROMISO - COMPARATIVO CORTE JUNIO 2022-2023				
CONCEPTO	jun-22	jun-23	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
COMPROMISO VIGENCIA ACTUAL	90.813.770.997	93.935.563.619	3.121.792.622	3%
COMPROMISO VIGENCIA ANTERIOR	13.652.002.741	14.333.182.588	681.179.847	5%
TOTAL COMPROMISO	104.465.773.738	108.268.746.207	3.802.972.469	4%
TOTAL PAGOS	65.796.802.388	74.485.404.590	8.688.602.202	13%
% TOTAL PAGADO	63%	69%		

Fuente: Decreto 2193 de 2004- Aplicativo Sistema de Información Hospitalaria - SIHO

Ilustración 28 Comparativo de los compromisos y pagos de las ESES del departamento - Marzo 2022 - 2023



Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2.022 y 30/06/2.023

En los cuadros anteriores observamos que al corte 30 de junio de 2023, los compromisos totales se incrementaron en un 4% con respecto al segundo trimestre de la vigencia 2022 y los pagos totales se incrementaron en un 13%; también observamos que al 30 de junio de la vigencia 2022 del total de compromisos adquiridos se realizaron pagos en un porcentaje del 63% y al cierre del 30 de junio de la vigencia 2023 el porcentaje pagado es del 69%.

## ANÁLISIS DE LOS INGRESOS (FACTURACION, RECAUDO TOTAL) Y DE LOS GASTOS (COMPROMISOS Y PAGOS TOTALES) CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2023

### INGRESOS

Las Empresas Sociales del Estado – ESE, mediante la venta de servicios de salud generan recursos para financiar sus gastos de funcionamiento y operación comercial, y así brindar la prestación de servicios de salud con oportunidad y calidad a la población del Departamento del Putumayo.

Con base en la información reportada en el formulario de “Facturación” del Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, se analiza los factores de: Valor contratado, valor facturado, valor recaudado en la vigencia actual, valor recaudado en la vigencia anterior, el total recaudo,

los compromisos adquiridos durante el periodo y los pagos realizados con corte 30 de junio de 2023.

A corte 30 de junio de 2023, las Empresas Sociales del Estado- ESE, presentan un total consolidado por contratación de \$ 82.535.640.467.00, por facturación \$ 102.477.006.715.00, por recaudo de vigencia actual \$ 41.644.332.545.00, por recaudo de vigencia anterior \$ 37.661.598.167.00, para un total recaudado de \$ 79.305.930.712.00; indicando el comportamiento general de los ingresos con corte 30 de junio de 2023, así:

Tabla 98 Facturación y recaudo de los hospitales del departamento a corte de 30 de junio 2023

FACTURACIÓN Y RECAUDO DE LAS ESE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO						
A CORTE A 30 DE JUNIO DE 2.023						
ESE	CONTRATADO	FACTURADO	RECAUDO ACTUAL	%RECAUDO ACTUAL	RECAUDO VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL RECAUDO
ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	3.004.298.679	3.314.670.360	2.457.540.134	74%	526.322.688	2.983.862.822
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	11.256.020.270	7.631.920.940	4.587.338.940	60%	1.669.632.095	6.256.971.035
ESE HOSPITAL ORITO	4.393.831.826	5.342.685.213	3.095.342.277	58%	1.078.475.052	4.173.817.329
ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS	12.693.094.329	28.094.963.489	9.798.870.564	35%	12.782.010.712	22.580.881.276
ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	4.777.172.126	4.671.080.781	2.776.358.192	59%	1.101.858.366	3.878.216.558
ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	3.441.487.185	3.987.614.983	2.569.219.256	64%	1.018.321.440	3.587.540.696
ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	2.057.010.580	2.873.345.572	1.459.929.705	51%	451.083.752	1.911.013.457
ESE HOSPITAL MARÍA ANGELINES	6.465.273.872	5.344.691.182	2.507.253.436	47%	1.712.130.095	4.219.383.531
ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	23.528.146.172	31.683.494.123	9.315.275.392	29%	14.297.231.248	23.612.506.640
ESE HOSPITAL PIO XII	10.919.305.428	9.532.540.072	3.077.204.649	32%	3.024.532.719	6.101.737.368
<b>TOTAL</b>	<b>82.535.640.467</b>	<b>102.477.006.715</b>	<b>41.644.332.545</b>	<b>41%</b>	<b>37.661.598.167</b>	<b>79.305.930.712</b>

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2.023.

Ilustración 29 Facturación y recaudo de los hospitales del departamento a corte de 30 de junio 2023



Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2023.

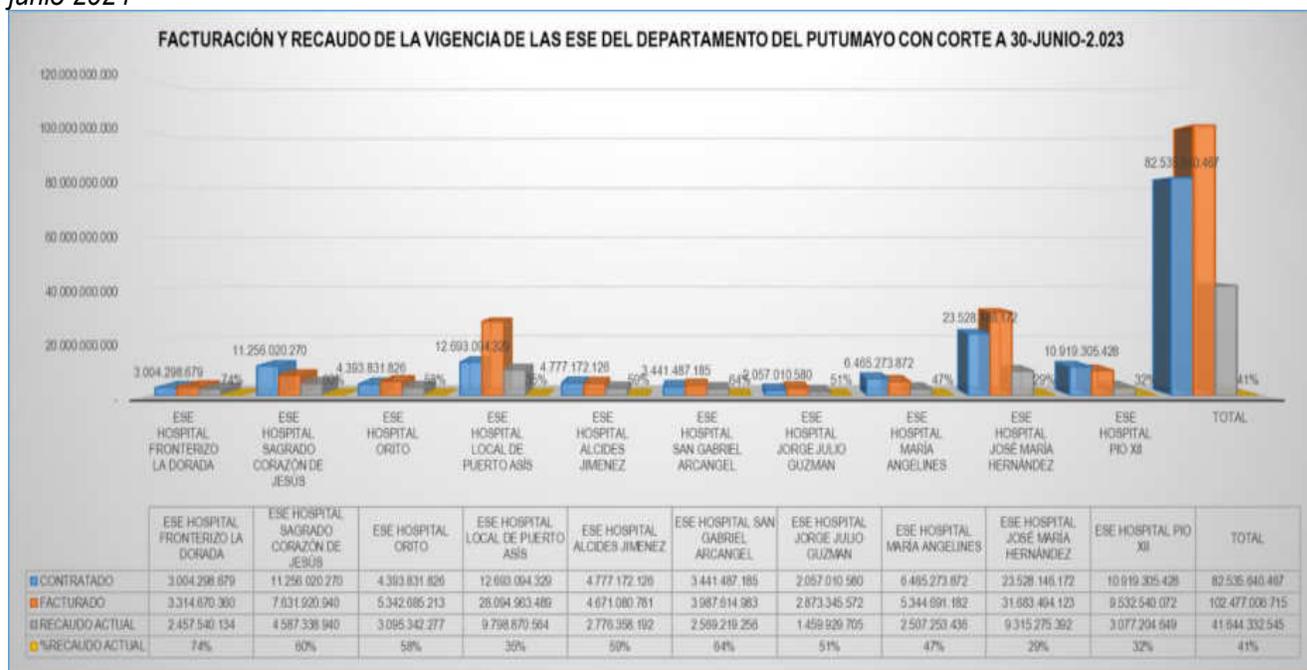
El grafico muestra que el valor contratado por venta de servicios de salud en la modalidad de cápita y evento asciende a \$ 82.535.640.467.00, de los cuales las Empresas Sociales del Estado facturaron el valor de \$ 102.477.006.715.00 que representa el 124% del valor contratado.

El recaudo de la vigencia actual suma \$ 41.644.332.545.00 que representa el 41% del valor facturado, siendo este porcentaje bajo para respaldar los gastos de la operación corriente.

Por otro lado, el recaudo de vigencias anteriores suma \$ 37.661.598.167.00.

Analizado el comportamiento de cada una de las ESE, con respecto a la facturación de la vigencia 2023 y su recaudo, se observa lo siguiente:

*Ilustración 30 Comparativo de facturación y recaudo de los hospitales del departamento a corte de 30 de junio 2024*



Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2023.

Las Empresas Sociales del Estado más representativas en los conceptos analizados, son las que prestan los servicios de salud de mediana complejidad, como: la ESE Hospital Local de Puerto Asís y la ESE Hospital José María Hernández de Mocoa, por ser las dos ESE de referencia del Departamento del Putumayo y además son dos Municipios donde se concentra la mayor población del Departamento.

Con el resultado obtenido, podemos concluir en general que el flujo de efectivo de la operación corriente, es bajo, dificultando el cumplimiento a las obligaciones adquiridas durante la vigencia para el normal funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado, lo que conlleva a financiar parte de su operación corriente con el recaudo de cartera de vigencias anteriores.

## GASTOS

En la siguiente tabla, se analiza los factores de: Compromiso de la vigencia actual, compromiso vigencia anterior, total compromiso y total pagos con corte 30 de junio de 2023.

Las Empresas Sociales del Estado- ESE, presentan un total consolidado por compromisos de la vigencia actual de \$ 93.935.563.619.00, compromiso de la vigencia anterior \$ 14.333.182.588.00, el compromiso total asciende a \$ 108.268.746.207.00, por su parte el total pagado suma \$ 74.485.404.590.00; indicando el comportamiento general de los gastos con corte a 30 de junio de 2023, así:

Tabla 99 Compromiso de las ESES del Departamento

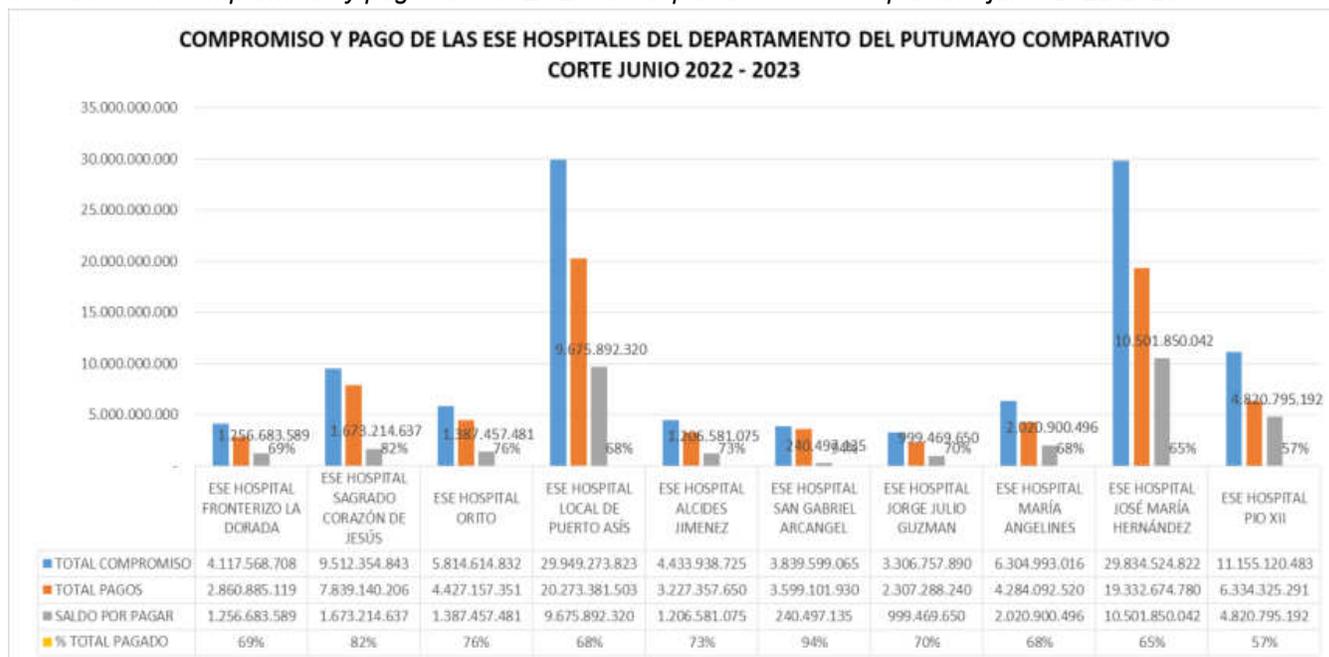
COMPROMISOS DE LAS ESE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				
A CORTE A 30 DE JUNIO DE 2023				
ESE	COMPROMISO VIGENCIA ACTUAL	COMPROMISO VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL COMPROMISO	TOTAL PAGOS
ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	4.078.923.284	38.645.424	4.117.568.708	2.860.885.119
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	8.480.541.215	1.031.813.628	9.512.354.843	7.839.140.206
ESE HOSPITAL ORITO	5.165.716.810	648.898.022	5.814.614.832	4.427.157.351
ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS	25.298.056.081	4.651.217.742	29.949.273.823	20.273.381.503
ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	4.173.200.222	260.738.503	4.433.938.725	3.227.357.650
ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	3.839.599.065	-	3.839.599.065	3.599.101.930
ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	2.862.099.474	444.658.416	3.306.757.890	2.307.288.240
ESE HOSPITAL MARÍA ANGELINES	5.490.247.513	814.745.503	6.304.993.016	4.284.092.520
ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	25.902.755.751	3.931.769.071	29.834.524.822	19.332.674.780
ESE HOSPITAL PIO XII	8.644.424.204	2.510.696.279	11.155.120.483	6.334.325.291
<b>TOTAL</b>	<b>93.935.563.619</b>	<b>14.333.182.588</b>	<b>108.268.746.207</b>	<b>74.485.404.590</b>

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2023.

El siguiente grafico muestra el total comprometido y pagado por cada Empresa Social del Estado, de los cuales se destacan todas las ESE del Departamento con un porcentaje de pago por encima del 60%; a excepción de la ESE Hospital Pio XII con un porcentaje de pago del 57%.

De manera general, el total de compromisos suman \$ 108.268.746.207.00 de los cuales con corte 30 de junio de 2023 las Empresas Sociales del Estado han pagado el valor de \$ 74.485.404.590.00, que porcentualmente representa el 69%.

Ilustración 31 Compromisos y pagos de las ESES del departamento - Comparativo junio 2022-2023



Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2023.

El comportamiento de ingresos y gastos se resumen en: El total facturado asciende a \$ 102.477.006.715.00, el total recaudado asciende a \$ \$ 79.305.930.712.00, el total comprometido asciende a \$ 108.268.746.207.00, como se observa lo gastos comprometidos superan los ingresos facturados generando un déficit de \$ 5.791.739.492.00, comparado con los ingresos recaudados, el déficit aumenta a \$ 28.962.815.495.00, generando incertidumbre en los resultados de equilibrio y sostenibilidad.

## CARTERA.

Las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo, como fuente de financiación para respaldar la cancelación de pasivos y acreencias, tienen cuentas por cobrar a las diferentes Entidades Responsables de Pago.

Es de conocimiento que algunas Entidades Responsables de Pago, liquidadas o intervenidas por los entes reguladores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, han dejado saldos y/o cartera sin pagar a las diferentes Empresas Sociales del Estado del Departamento, siendo este un factor que dificultad la estabilidad económica, social y financiera de las Empresas Sociales del Estado del Departamento.

A lo anterior, se suma la carencia de procesos y procedimientos para la facturación, auditoria y oportuna radicación de cuentas de cobro; lo cual se ha evidenciado por parte de la Secretaría de Salud Departamental, en la revisión de la información reportada en el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO (Decreto 2193 de 2004), situaciones que afectan el comportamiento de la

cartera y por ende conllevaría al incumplimiento de obligaciones adquiridas por las Empresas Sociales del Estado Hospitalares.

**Es así, que, con corte a 30 de junio de 2023, la sumatoria del estado de cartera radicada de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo, asciende a ciento siete mil ochocientos sesenta y tres millones quinientos setenta mil trescientos setenta y siete pesos \$ 107.863.570.377.00 M/cte., la cual se clasifica por edades, así:**

- Cartera a 60 días por el valor de veintiocho mil novecientos veintitrés millones novecientos quince mil seiscientos ochenta y tres pesos \$ 28.923.915.683.00 M/cte., el cual representa el 27% del total de la cartera radicada, siendo un porcentaje considerable de fácil recaudo, el cual dinamiza la cartera permitiendo el flujo de efectivo de las Empresas Sociales del Estado.
- Cartera a 90 días por valor de siete mil ochocientos diecisiete millones ochocientos doce mil cuatrocientos sesenta y seis pesos \$ 7.817.812.466.00 M/cte., el cual representa el 7% del total de la cartera radicada.
- Cartera a 180 días por valor de diecinueve mil ciento treinta y tres millones ciento cinco mil quinientos trece pesos \$ 19.133.105.513.00 M/cte., el cual representa el 18% del total de la cartera radicada.
- Cartera a 360 días por valor de veintidós mil novecientos ochenta y seis millones quinientos cuarenta y dos mil ciento setenta y cinco pesos \$ 22.986.542.175.00 M/cte., el cual representa el 21% del total de la cartera radicada.
- Cartera mayor a 360 días por valor de veintinueve mil dos millones ciento noventa y cuatro mil quinientos cuarenta pesos \$ 29.002.194.540.00 M/cte., el cual representa el 27% del total de la cartera radicada, siendo un porcentaje alto de cartera de difícil cobro que podría constituirse en pérdida, ocasionando un gasto y dificultando la solvencia de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo.

Las objeciones por glosa inicial suman cuatro mil doscientos un millones seiscientos dieciséis mil novecientos cuarenta pesos \$ 4.201.616.940.00 M/cte., que representa el 4% del total de la cartera radicada.

Por otro lado, se tiene el valor de diecinueve mil doscientos ocho millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos veintinueve pesos \$ 19.208.585.529.00 M/cte., correspondientes a cartera pendiente por radicar ante las entidades responsables de pago con corte 30 de junio de 2023.

A continuación, se presenta en detalle el estado actual de la cartera con corte a 30 de junio de 2023, así:

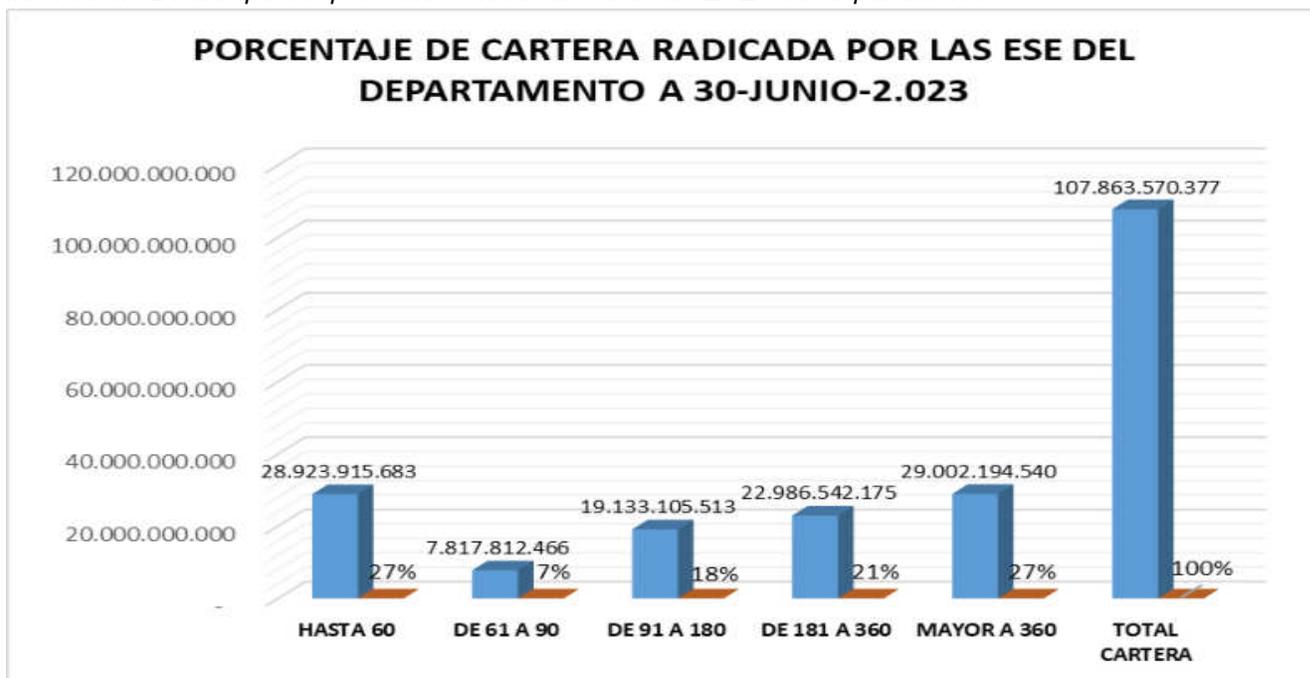
Tabla 100 Estado Actual de la cartera de las ESES del departamento

ESTADO DE CARTERA DE LAS ESE HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO								
CARTERA A CORTE 30 DE JUNIO DE 2.023								
ESE	HASTA 60	DE 61 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	MAYOR A 360	TOTAL CARTERA	PESO %	POR RADICAR
ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	244.301.185	110.294.929	167.503.633	347.129.169	676.272.915	1.545.501.831	1%	259.228.294
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚ	1.298.548.658	483.135.095	1.921.893.048	1.906.384.753	591.847.089	6.201.808.643	6%	669.982.125
ESE HOSPITAL ORITO	796.305.798	288.410.964	769.910.972	1.703.852.976	4.538.995.484	8.097.476.194	8%	656.848.927
ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS	9.407.552.027	2.144.429.687	6.332.339.681	7.108.477.182	5.056.037.598	30.048.836.175	28%	4.602.121.152
ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	556.016.307	516.965.793	615.665.900	418.127.086	3.384.423.475	5.491.198.561	5%	1.017.100.890
ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	698.001.588	298.092.869	428.587.185	435.422.997	1.549.556.935	3.409.661.574	3%	685.077.383
ESE HOSPITAL JORGÉ JULIO GUZMÁN	1.343.985.536	96.603.656	349.764.910	806.907.529	1.265.088.276	3.862.349.907	4%	609.367.798
ESE HOSPITAL MARÍA ANGELINES	663.743.340	980.839.123	1.390.259.753	1.768.581.618	1.767.830.857	6.571.254.691	6%	1.517.955.552
ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	11.687.712.673	1.558.921.559	5.539.793.702	5.790.422.946	8.821.751.922	33.398.602.802	31%	8.110.096.897
ESE HOSPITAL PIO XII	2.227.748.571	1.340.118.791	1.617.386.729	2.701.235.919	1.350.389.989	9.236.879.999	9%	1.080.806.511
<b>TOTAL</b>	<b>28.923.915.683</b>	<b>7.817.812.466</b>	<b>19.133.105.513</b>	<b>22.986.542.175</b>	<b>29.002.194.540</b>	<b>107.863.570.377</b>	<b>100%</b>	<b>19.208.585.529</b>

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2023.

La participación de la cartera por edades representada en porcentajes es la siguiente:

Ilustración 32 Participación por edades de la cartera de las ESES del departamento



Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2023.

De lo anterior, se observa que el mayor porcentaje de la cartera generada por la prestación de servicios de salud, se ubica en una edad mayor a los 360 días (cartera de difícil recaudo) representada en el 27% del total de la cartera radicada, que una vez clasificada como incobrable debe provisionarse y llevarse al gasto con el fin de reconocer financieramente su pérdida, disminuyendo así la capacidad operativa y sometiéndolas a posible desequilibrio financiero.

La situación expuesta anteriormente, es el resultado de dos factores:

1. **Factor interno:** Carencia de procesos y procedimientos para la adecuada facturación, auditoría, respuesta de glosas y oportuna radicación de cuentas de cobro; lo cual se ha evidenciado por parte de la Secretaría de Salud Departamental, en la revisión de la información reportada en el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO (Decreto 2193 de 2004), situaciones que afectan el comportamiento de la cartera y el flujo de efectivo lo que conlleva al incumplimiento a obligaciones adquiridas.
2. **Factor Externo:** Liquidación y/o intervención a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, por los entes reguladores del Sistema General de Seguridad Social en Salud; factor que afecta notablemente las Empresas Sociales del Estado debido a los saldos de cartera existentes a la fecha de su respectiva liquidación, situación que dificulta la estabilidad económica, social y financiera de las Empresas Sociales del Estado del Departamento.

La tabla 102 indica la cartera radicada con corte a 30 de junio de 2023 a las EPS que hacen presencia en el Departamento del Putumayo, así:

*Tabla 101 Cartera con las entidades administradoras de planes de beneficios de salud que operan en el departamento*

CARTERA CON LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS DE SALUD QUE OPERAN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO							
CORTE A 30 DE JUNIO DE 2.023 - FUENTE SIHO DECRETO 2193							
MUNICIPIO	A.I.C	EMSSANAR	NUEVA E.P.S	MALLAMAS	MEDIMAS	Otras	TOTAL
ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	1.578.917.861	12.313.047.760	2.126.849.449	2.090.361.508	5.790.462.321	9.498.963.903	33.398.602.802
ESE HOSPITAL PIO XII	550.985.364	5.015.812.515	205.798.523	945.519.777	548.968.133	1.969.795.687	9.236.879.999
ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	200.661.241	674.592.952	350.435.453	506.017.508	308.251.272	1.369.703.148	3.409.661.574
ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	945.479.622	1.839.286.698	222.581.583	37.725.717	804.649.966	1.641.474.975	5.491.198.561
ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	394.073.786	752.266.846	394.135.581	146.873.278	75.715.498	2.099.284.918	3.862.340.907
ESE HOSPITAL ORITO	799.187.148	1.542.286.463	476.900.228	550.985.861	1.905.683.586	2.822.432.908	8.097.476.194
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	123.654.444	2.654.554.883	505.777.179	818.855.913	-	2.098.966.224	6.201.808.643
ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	33.345.255	109.612.048	122.421.872	73.445.579	76.459.762	1.130.217.315	1.545.501.831
ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS	663.917.183	15.577.983.618	2.987.312.142	2.264.351.636	-	8.555.271.596	30.048.836.175
ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES	3.955.580	2.685.840.970	708.548.555	1.695.003.306	492.814.054	985.092.226	6.571.254.691
<b>TOTAL E.P.S</b>	<b>5.294.177.484</b>	<b>43.165.284.753</b>	<b>8.100.760.565</b>	<b>9.129.140.083</b>	<b>10.003.004.592</b>	<b>32.171.202.900</b>	<b>107.863.570.377</b>

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2023.

Ilustración 33 Cartera de las empresas administradoras de planes de beneficios que hacen presencia en el departamento



Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2023

La sumatoria de la cartera de las EAPB: Asociación Indígena del Cauca -AIC, EMSSANAR ESS, Nueva EPS SA, Entidad Promotora de Salud Mallamas EPSI y MEDIMAS EPS SAS, empresas que hacen presencia en el Departamento del Putumayo, asciende a setenta y cinco millones seiscientos noventa y dos millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y siete pesos \$ 75.692.367.477.00 M/cte., equivalente al 70.17% del total de la cartera radicada y reportada por la Red Pública del Departamento del Putumayo en el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO con corte a 30 de junio de 2023.

La cartera de las entidades administradoras de planes de beneficios de salud que operan en el Departamento del Putumayo, la más representativa es EMSSANAR ESS con un porcentaje del 40% que asciende a \$ 43.165.284.753.00 del total de cartera radicada.

### PASIVOS:

Las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo, con corte 30 de junio de 2023, presentan pasivos considerables debido a factores como: La liquidación de algunas EPS, la mala planeación presupuestal de las administraciones, entre otros; situaciones que conllevaron a la ESE Hospital José María Hernández a ser categorizada en riesgo alto por el Ministerio de Salud y Protección Social en el año 2015 e intervenida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero; de igual manera se encuentra la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán a partir del año 2016 y la ESE Hospital Fronterizo la Dorada a partir del año 2022 las cuales se encuentran en ejecución de dicho Programa; también la ESE Hospital Local de Puerto Asís se encuentra categorizada en riesgo medio y su estado actual en ejecución del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

Las Empresas Sociales del Estado categorizadas sin riesgo mediante la Resolución No. 1342 de 2019, como: ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, ESE Hospital Orito, ESE Hospital María Angelines, ESE Hospital Alcides Jiménez y ESE Hospital San Gabriel Arcángel y categorizadas en riesgo bajo como: ESE Hospital PIO XII, cuentan con el acompañamiento permanente de la Secretaría de Salud Departamental a través de la inspección y vigilancia, bajo los análisis de los reportes en la plataforma del Sistema de Información Hospitalaria – SIHO.

A continuación, presentamos el estado actual de los pasivos de las Empresas Sociales del Estado Hospitales del Departamento del Putumayo, con corte a 30 de junio de 2023.

Tabla 102 Pasivos de las ESES del departamento

PASIVOS DE LAS ESE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				
CORTE A 30 DE JUNIO DE 2.023				
E.S.E	MAYOR A 360 DIAS	Menor A 360 DIAS	TOTAL PASIVO	PESO %
ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	-	801.758.478	801.758.478	1%
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	-	2.392.406.198	2.392.406.198	4%
ESE HOSPITAL ORITO	-	2.601.220.406	2.601.220.406	5%
ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS	-	5.109.411.589	5.109.411.589	9%
ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	-	2.871.206.949	2.871.206.949	5%
ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	60.296.137	426.111.242	486.407.379	1%
ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN	873.082.012	877.470.721	1.750.552.733	3%
ESE HOSPITAL MARÍA ANGELINES	474.183.175	4.659.696.809	5.133.879.984	10%
ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	5.978.967.451	21.925.578.754	27.904.546.205	52%
ESE HOSPITAL PIO XII	133.873.551	4.712.490.206	4.846.363.757	9%
<b>TOTAL</b>	<b>7.520.402.326</b>	<b>46.377.351.352</b>	<b>53.897.753.678</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2023.

Con la información contenida en la tabla 103, se observa que la Empresa Social del Estado con pasivo más representativo es la ESE Hospital José María Hernández cuyo valor asciende a \$ 27.904.546.205.00 del cual \$ 13.467.720.246.00 corresponden a la cuenta 29 - Otros Pasivos, en la que se encuentran los recursos aportados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la construcción del nuevo hospital y los pasivos por avances y anticipos recibidos, los cuales no se consideran pasivos exigibles teniendo en cuenta que estos recursos se convierten en ingreso a medida que se van ejecutando.

En segundo lugar, con un porcentaje de participación del 10% del total pasivo a 30 de junio de 2023, se posiciona la ESE Hospital María Angelines, cuyo valor asciende a \$ 5.133.879.984.00 del cual \$ 2.813.593.222.00 corresponde a la cuenta 29 – Otros pasivos por avances y anticipos recibidos.

En tercer lugar con un porcentaje del 9% se posiciona la ESE Hospital Local de Puerto Asís y la ESE Hospital PIO XII, cuyo valor asciende a \$ 5.109.411.589.00 y \$ 4.846.363.757.00 respectivamente, pasivo considerado exigible.

En cuarto lugar con un porcentaje del 5% se posiciona la ESE Hospital Orito y la ESE Hospital Alcides Jiménez, cuyo valor asciende a \$ 2.601.220.406.00 y \$ 2.871.206.949.00 respectivamente, de los cuales la ESE Hospital Alcides Jiménez \$ 2.231.110.700.00 corresponde a la cuenta 29 – Otros pasivos por avances y anticipos recibidos y \$ 640.096.249.00 pasivo considerado exigible.

En quinto lugar con un porcentaje del 4% y 3% se posiciona la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, cuyo valor asciende a \$ 2.392.406.198.00 del cual \$ 177.854.822.00 corresponde a la cuenta 29 – Otros pasivos por ingresos recibidos por anticipado; al igual que \$ 973.498.305.00 corresponde a la cuenta 27-Provisiones-litigios y demandas y la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán cuyo valor asciende a \$ 1.750.552.733.00, del cual \$ 317.110.372.00 corresponde a la cuenta 29 – Otros pasivos por ingresos recibidos por anticipado y \$ 153.797.285.00 corresponde a la cuenta 27-Provisiones-litigios y demandas.

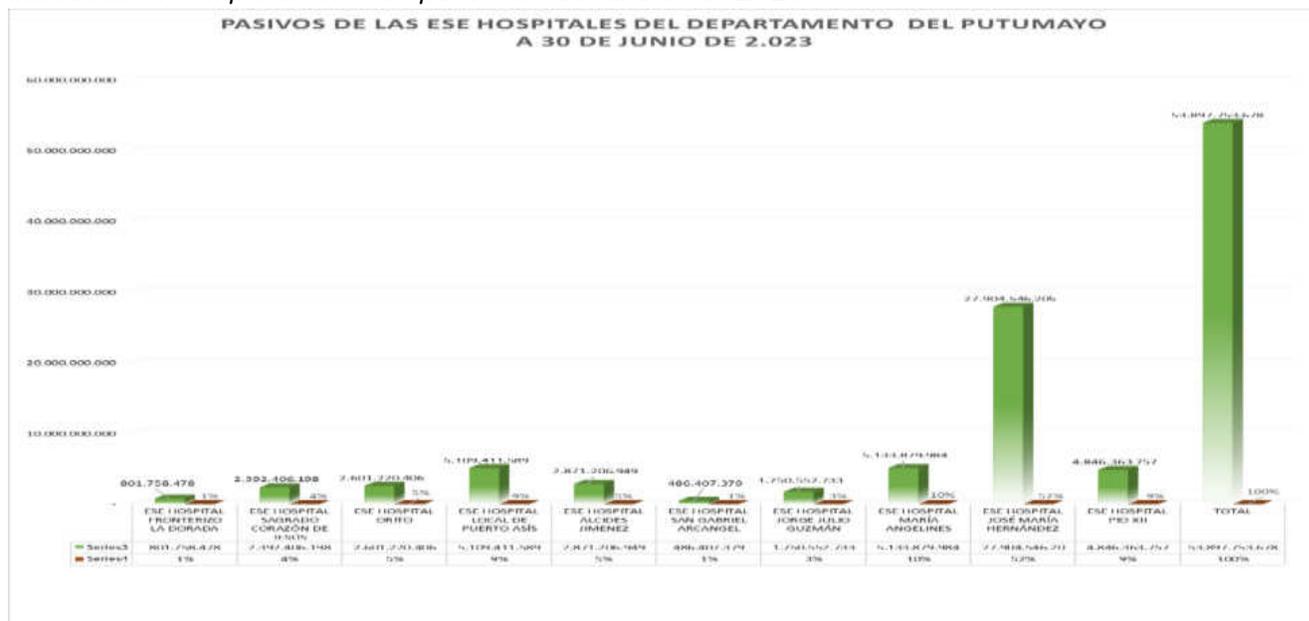
Finalmente con un porcentaje de 1% del total pasivo, se posiciona la ESE Hospital San Gabriel Arcángel y la ESE Hospital Fronterizo la Dorada, cuyo valor asciende a \$ 486.407.379.00 y \$ 801.758.478.00 respectivamente.

Podemos observar un pasivo total de \$ **53.897.753.678.00**, definidos así:

- **Mayor a 360 días:** El valor asciende siete mil quinientos veinte millones cuatrocientos dos mil trescientos veintiséis pesos \$ **7.520.402.326.00** M/cte., que representa el 14% del total del pasivo.
- **Menor a 360 días:** El valor asciende a cuarenta y seis mil trescientos setenta y siete millones trescientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y dos pesos \$ **46.377.351.352.00** M/cte., que representa el 86% del total del pasivo.

En la siguiente gráfica, se representa el comportamiento del pasivo de cada una de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo, con corte a 30 de junio de 2023.

Ilustración 34 Comportamiento del pasivo de cada una de las ESES



Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2023.

En la siguiente tabla mostramos el consolidado del pasivo de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo, con corte a 30 de junio de 2023, así:

Tabla 103 Consolidado del pasivo de las ESES del departamento por cuenta contable

CONSOLIDADO PASIVO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO POR CUENTA CONTABLE CORTE 30 DE JUNIO DE 2.023				
CONCEPTO CUENTA CONTABLE	MAYOR A 360 DIAS	Menor A 360 DIAS	TOTAL PASIVO	% PORCENTUAL
<b>24 Cuentas por pagar</b>	<b>1.468.974.575</b>	<b>21.924.051.899</b>	<b>23.393.026.474</b>	<b>43%</b>
2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales	334.640.028	11.149.228.679	11.483.868.707	
2402 Subvenciones por pagar	351.828.850	426.660.470	778.489.320	
240720 Recaudos por clasificar (Consignaciones sin identificar)	-	517.579.263	517.579.263	
2407 Recursos a favor de terceros (Diferentes a 240720)	38.492.648	252.119.423	290.612.071	
2424 Descuentos de nómina	8.375.187	282.991.852	291.367.039	
2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre	-	522.728.080	522.728.080	
2440 Impuestos, contribuciones y tasas	-	216.587.627	216.587.627	
2460 Créditos judiciales	-	19.088.913	19.088.913	
249032 Cheques no cobrados o por reclamar	-	8.639.806	8.639.806	
249050 Aportes al ICBF y SENA	8.241.805	97.915.258	106.157.063	
249051 Servicios públicos	148.626	73.776.309	73.924.935	
249054 Honorarios	120.545.646	4.916.417.516	5.036.963.162	
249055 Servicios	147.989.367	2.892.053.020	3.040.042.387	
249090 Otras cuentas por pagar (Diferentes a las anteriores)	458.712.418	548.265.683	1.006.978.101	
<b>25 Beneficios a los empleados</b>	<b>13.866.391</b>	<b>3.120.098.413</b>	<b>3.133.964.804</b>	<b>6%</b>
2511 Beneficios a los empleados a corto plazo	13.866.391	3.120.098.413	2.950.906.326	
2512 Beneficios a los empleados a largo plazo	-	-	-	
2513 Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	-	-	-	
2514 Beneficios pos empleo - pensiones	-	-	-	
2515 otros beneficio pos empleo	-	-	-	
<b>27 Provisiones</b>	<b>1.410.372.039</b>	<b>6.230.912.150</b>	<b>7.641.284.189</b>	<b>14%</b>
2701 Litigios y demandas	1.221.953.893	6.230.912.150	7.452.866.043	
2707 Garantías	-	-	-	
2790 Provisiones diversas	188.418.146	-	188.418.146	
<b>29 Otros Pasivos</b>	<b>4.627.189.321</b>	<b>15.102.288.890</b>	<b>19.729.478.211</b>	<b>37%</b>
2901 Avances y Anticipos Recibidos	23.254.500	900.284.589	923.539.089	
2902 Recursos recibidos en administración	-	1.937.692.791	1.937.692.791	
2903 Depósitos recibidos en garantía	-	-	-	

2910 Ingresos recibidos por anticipado	-	3.029.335.973	3.029.335.973	
2918 Pasivos por impuestos diferidos	-	-	-	
2990 Otros pasivos diferidos	4.603.934.821	9.234.975.537	13.838.910.358	
<b>2 Total Pasivos</b>	<b>7.520.402.326</b>	<b>46.377.351.352</b>	<b>53.897.753.678</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2023.

Observamos que el total del pasivo asciende a \$ 53.897.753.678.00 representado de la siguiente manera:

- Cuentas por pagar: incluye las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades, las cuales ascienden a \$ 23.393.026.474.00 y representan el 43% del total del pasivo, en este grupo se encuentra la cuenta 2407 - Recursos a favor de terceros y la subcuenta 240720 – Recaudos por clasificar que se afectará, de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la empresa, cuyo destinatario no ha sido identificado, por lo cual no se considera pasivo exigible y su sumatoria asciende a \$ 808.191.334.00.
- Beneficios a los empleados: incluye las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, las cuales asciende a \$ 3.133.964.804.00 y representan el 6% del total del pasivo.
- Provisiones: incluye las cuentas a cargo de la empresa que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, entre ellas por litigios y demandas y provisiones diversas, las cuales ascienden a \$ 7.641.284.189.00 y representan el 14% del total del pasivo.
- Otros pasivos: incluye las obligaciones contraídas por la empresa en desarrollo de sus actividades o en su calidad de garante, entre ellas los dineros recibidos por la empresa por concepto de anticipos o avances que se originan en ventas, fondos para proyectos específicos, convenios, acuerdos y contratos, recursos recibidos en administración, pagos recibidos de manera anticipada por la empresa en desarrollo de su actividad, los cuales se reconocen como ingresos en los periodos que se produce la contraprestación en bienes o servicios y los pasivos que en razón a su origen y naturaleza, tienen el carácter de ingresos y afectan varios periodos en los que deberán ser aplicados, como lo son los entregados para el proyecto de construcción del nuevo Hospital José María Hernández, estos ascienden a \$ 19.729.478.211.00 y representan el 37% del total de pasivos constituidos por las Empresas Sociales del Estado Hospitales del Departamento del Putumayo, considerados pasivos no exigibles.

## 2. CONCLUSIÓN FINAL.

Con los factores financieros anteriormente expuestos, podemos elaborar el indicador de solvencia financiera determinando el porcentaje de cartera que pueda financiar el pasivo de las Empresas Sociales del Estado Hospitales.

Para este efecto, excluirémos del valor total del pasivo la suma de \$ 20.537.669.545.00 que corresponde a pasivo considerado no exigible, entendiéndose como tal las obligaciones que se encuentran cubiertas con recursos producto de subvenciones, dineros recibidos por concepto de anticipos, fondos para proyectos específicos y recursos por clasificar y/o pendientes de identificación, así:

- Recaudos por clasificar (Consignaciones sin identificar) por valor de \$ 517.579.263.00.
- Recursos a favor de terceros (Diferentes a 240720) por valor de \$ 290.612.071.00.
- Otros Pasivos por valor de \$ 19.729.478.211.00.

Para el análisis respectivo a la solvencia financiera de las Empresas Sociales del Estado Hospitales del Departamento del Putumayo, se toma los siguientes conceptos:

- La estimación del 80% del recaudo de cartera a corto plazo (Menor a 90 días).
- La estimación del 70% del recaudo de cartera a largo plazo (Entre 90 y 360 días).
- El total del pasivo exigible, así:

*Tabla 104 Total cartera menos pasivos exigibles*

DETALLE	VALOR
ESTIMACIÓN DE RECAUDO DE CARTERA A CORTO PLAZO (MENOR A 90 DÍAS) 80%	\$ 29.393.382.519.00
ESTIMACIÓN DE RECAUDO DE CARTERA A LARGO PLAZO (ENTRE 90 Y 360 DÍAS) 70%	\$ 29.483.753.382.00
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>\$ 58.877.135.901.00</b>
PASIVO EXIGIBLE ESE DEPARTAMENTO	\$ 33.360.084.133.00
SUPERAVIT Y/O DEFICIT	\$ 25.517.051.768.00
RAZON CORRIENTE	\$ 1,76

La sumatoria de la estimación de recaudo de cartera menor a 90 días y entre 90 y 360 días asciende a \$ 58.877.135.901.00 y el pasivo exigible asciende a \$ 33.360.084.133.00.

El resultado del total de estimación de recaudo de cartera menos el pasivo exigible muestra superávit por valor de \$ 25.517.051.768.00; a su vez, el resultado del total cartera sobre el pasivo exigible muestra una razón corriente de 1.76.

El resultado obtenido demuestra que con una óptima gestión de cobro de la cartera de las Empresas Sociales del Estado Hospitales del Departamento del Putumayo, alcanzaría a financiar el pasivo exigible por valor de \$ 33.360.084.133.00 existente a la fecha.

En cifras se puede expresar que por cada peso que adeudan las Empresas Sociales del Estado Hospitales, estas disponen de \$ 1.76 pesos en cartera para respaldar las obligaciones adquiridas.

### **3.7.2 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO – ITP**

#### **COMPOSICION DEL PRESUPUESTO**

El presupuesto de Rentas del Instituto Tecnológico del Putumayo, se enmarca en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, compuesto por los ingresos corrientes, los recursos de capital y sus fuentes son aportes del Presupuesto Nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales y por los recursos y rentas propias. Los ingresos corrientes son de carácter no tributario y lo conforman:

#### **Ingresos corrientes.**

##### **Rentas propias representativas:**

Matrículas, inscripciones y Complementarios: comprende el valor estimado por derecho de matrícula recaudado en la vigencia fiscal en los programas técnicos, tecnológicos, profesionales y posgrados. Las

Inscripciones comprenden los pagos que efectúan los aspirantes por concepto de derechos correspondientes a solicitudes de admisión ordinarias, extraordinarias, reingresos y transferencias internas y externas.

#### **Aportes del Presupuesto Nacional para Funcionamiento e Inversión**

**Aporte del Gobierno Nacional:** La institución recibe anualmente recursos por transferencia de la Nación para funcionamiento Ley 30 de 1992 Art. 86, con decreto 1052 de 6 de abril de 2006, por el cual se reglamenta el artículo 20 de la Ley 790 de 2002, fue descentralizado del orden Nacional al orden Territorial, pero en el artículo 8, del decreto en mención establece la viabilidad financiera, es así como la Nación mantiene, con recursos de su presupuesto general, en cada vigencia fiscal, una transferencia con destinación específica para el funcionamiento de las entidades educativas descentralizadas”.

**Aporte Recursos Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016:** A partir de la vigencia de la Ley 1819 del 2016, que para el presente caso es aplicable para el año gravable 2017, las entidades del sector cooperativo ya no pueden disponer de estos recursos y ejecutarlos directamente, sino que deben declararlo y pagarlo a través de los formularios que prescriben la DIAN. Es decir que las cooperativas y las asociaciones mutuales mantienen la carga tributaria actual. La principal modificación es que el 20% del beneficio neto o excedente – que hasta ahora se destinan a financiar cupos y programas de educación formal- será recaudado por la DIAN y destinado al Tesoro Nacional, el Ministerio de Educación Nacional, realiza porcentaje de participación entre las instituciones de educación superior públicas, recursos destinados para fortalecer el presupuesto de funcionamiento.

**Aportes Inversión Planes de Fomento a la Calidad:** Con la expedición del decreto 1246 de 2015, en su artículo 2.5.4.3.4, define los Planes de Fomento a la Calidad como una herramienta de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos fuentes de financiación e instrumentos seguimiento y control a ejecución del plan, que permitan mejorar condiciones de Calidad en las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales, estos recursos tienen destinación específica para financiar proyectos de inversión para: (1) Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior, (2) Formación, Capacitación y Desarrollo Docente, (3) Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica, (4) Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y (5) Fortalecimiento de IES públicas en zonas declaradas en emergencia económica, social y ecológica para la atención de desastres naturales, antrópicos y por cambio climático; Líneas de inversión diferentes a las anteriores y propuestas por la Institución. De acuerdo con el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, los recursos no harán base presupuestal.

**Transferencia de los entes territoriales - Estampillas:** Con la aprobación de la Ley 1725 de 2014, por medio de la cual se crea la estampilla Pro desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo, la Asamblea Departamental mediante ordenanza 698 del 19 de noviembre de 2014, ordenó la emisión de la estampilla, que responde a los ingresos recibidos por concepto de deducción a los contratos suscritos y susceptible a dicha estampilla y transferidos al Instituto Tecnológico del Putumayo.

Dentro de los recursos corrientes se tiene contemplado la Administración de Convenios y Alianzas.

## **B. Recursos de capital.**

Son recursos extraordinarios que recibe el Instituto Tecnológico del Putumayo como resultado de las operaciones contables y presupuestales o de las actividades no directamente relacionadas con sus funciones, y que pueden provenir de rendimientos financieros, recursos del balance, recuperación de cartera, recursos de crédito interno y externo, el diferencial cambiario, la venta de activos y las donaciones.

## **Análisis Situacional Financiera Cierre Vigencia 2022**

El diagnóstico financiero parte de un análisis de la ejecución de ingresos a 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta el desempeño de la economía en el Putumayo y el comportamiento de los ingresos durante lo corrido del año.

Como establecimiento Público del Orden Departamental ejecuto su presupuesto de ingresos y gastos bajo la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico del Departamento del Putumayo y sus decretos reglamentarios, Planes, Políticas Administrativas y Financieras Internas, programas y proyectos, presentados por las unidades académicas y administrativas.

## Análisis Ejecución de Ingresos a 31 de diciembre de 2022

Como se puede observar en el cuadro siguiente, los ingresos corrientes inicialmente presupuestados para la vigencia 2022, ascendieron al valor de \$18.241.816.094, de los cuales al término de la vigencia se recaudaron \$15.098.223.038, lo que representa un porcentaje de recaudo del 83%; así las cosas, se observa un panorama alentador para las finanzas del Instituto Tecnológico del Putumayo, pese a todos las consecuencias financieras y económicas por las que atraviesa el Departamento.

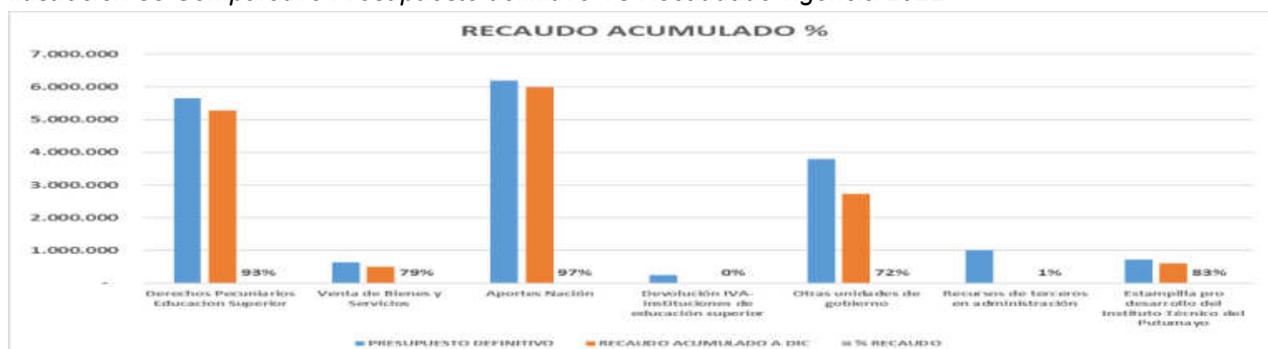
Tabla 105 Recaudos a 30 de diciembre de 2022 - Fuente: Área Financiera Presupuesto

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2022			
CONCEPTO(1)	Presupuesto Definitivo 2022 (2)	Recaudos Acumulados (Diciem) 2022 (3)	% de Ejecución (4) -(3/2)
Derechos Pecuniarios Educación Superior	5.655.560.000	5.284.177.090	93%
Venta de Bienes y Servicios	629.440.000	494.561.658	79%
Aportes Nación	6.194.347.485	5.987.975.422	97%
Devolución IVA- instituciones de educación superior	250.000.000	-	0%
Otras unidades de gobierno	3.800.000.000	2.729.108.296	72%
Recursos de terceros en administración	1.000.000.000	8.000.000	1%
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	712.468.609	594.400.572	83%
<b>TOTALES</b>	<b>18.241.816.094</b>	<b>15.098.223.038</b>	<b>83%</b>

Fuente: Área Financiera Presupuesto ITP

Analizando los ingresos corrientes más representativos en el presupuesto de ingresos como son: Venta de Servicios Educativos - Recursos Propios, Aportes de la Nación para Funcionamiento Art. 86 Ley 30 de 1992, los cuales son los que financian el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, se encuentran en un nivel de ingreso superior al 93%, lo cual se evidencia eficiencia en la transferencia de los recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que a partir vigencia 2022, los fondos Generación E, componente Equidad, se financió el 67,4% del total de las matrículas en la Institución, seguido del Fondo Solidario para la Educación con el 25,2%, un total del 93% matrículas asumidas por el MEN-ICETEX, lo cual es un compromiso con los jóvenes más vulnerables del país y fortalece su acceso, permanencia y graduación en la educación superior.

Ilustración 35 Comparativo Presupuesto definitivo Vs Recaudado vigencia 2022



## Análisis Ejecución de Gastos a 31 de diciembre de 2022

Con respecto al presupuesto de Gastos, según la ejecución presupuestal los Gastos de funcionamiento se comprometieron en un 97%, los Gastos de Inversión el 36%.

Los compromisos adquiridos por la institución ascendieron a la suma de \$14.341.676.717, millones de pesos, lo cual indica que del total de presupuesto vigente se comprometió 79%; las obligaciones alcanzaron los \$13.396.044.031, equivalente al 93% del total de los compromisos adquiridos, por su parte los pagos sumaron \$ 12.866.753.676, equivalentes al 96% de las obligaciones adquiridas, como se demuestra en el cuadro siguiente.

Tabla 106 Ejecución Presupuestal de Gastos 2022

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION VIGENCIA 2022								
CONCEPTO	Apropiación Vigente (1)	Compromisos(2)	Obligaciones(3)	Pago(4)	Porcentaje de ejecución			% - Apro/Pto total (9)
					Comp./Apro. (6)= (2/1)	Oblig./Comp. (7)= (3/2)	Pago/Oblig. (8)= (4/3)	
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	12.729.347.485	12.359.397.705	12.058.907.360	11.618.083.957	97%	98%	96%	70%
Gastos de Personal	3.904.242.110	3.862.694.373	3.862.694.373	3.802.460.625	99%	100%	98%	21%
Adquisición de Bienes y Servicios	8.760.733.495	8.432.331.452	8.131.841.107	7.751.251.452	96%	96%	95%	48%
Impuestos	55.496.000	55.496.000	55.496.000	55.496.000	100%	100%	100%	0%
Contribuciones	8.875.880	8.875.880	8.875.880	8.875.880	100%	100%	100%	0%
<b>II. INVERSION</b>	5.512.468.609	1.982.279.012	1.337.136.671	1.248.669.719	36%	67%	93%	30%
<b>III. TOTAL (I+II)</b>	18.241.816.094	14.341.676.717	13.396.044.031	12.866.753.676	79%	93%	96%	100%

Fuente: Área Financiera Presupuesto ITP

## Análisis de la situación financiera corte 30 de junio de 2023

### Ingresos Corrientes

Como Establecimiento Público del Orden Territorial – ITP, el presupuesto para la vigencia fiscal 2023, lo aprobó el Departamento del Putumayo, mediante Ordenanza N° 864/30/14/2022, y se liquidó con decreto 476/30/12/2023, por valor de \$ 17.431.088.991, con corte 30 de junio de 2023, la institución recaudado el 32% del total del presupuesto de ingresos vigente, de los rubros que conforman el presupuesto de funcionamiento los Derechos Pecuniarios Educación Superior equivalen a un 37%, el recaudo fue de un 38%, dicho porcentaje tiene que ver que en la actualidad el 97,7% de los estudiantes cumplen con los lineamientos de la Política de Gratuidad de la Educación Superior, transferencias realizadas por el MEN a través de Ictex, los Aportes de la Nación para Funcionamiento Art. 86 Ley 30 de 1992 equivalen a un 31%, el cual muestra equilibrio de recaudo como se demuestra en el cuadro siguiente.

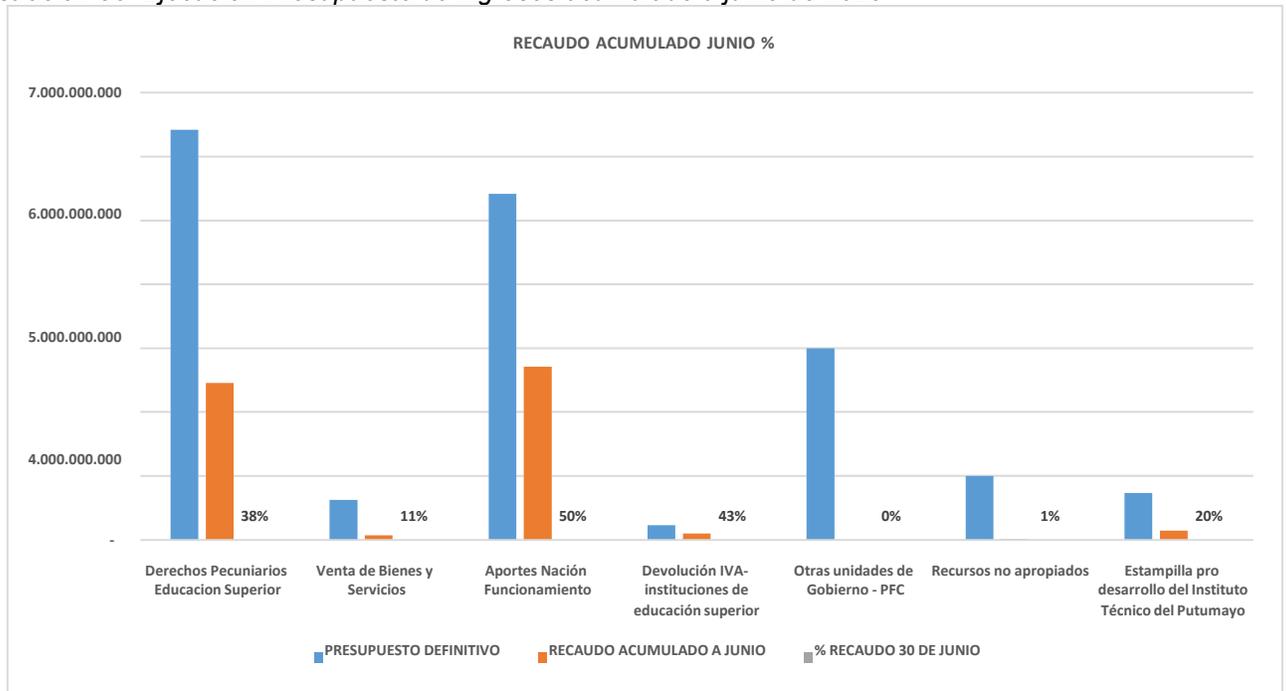
**Tabla 107 Ejecución Presupuestal de Ingresos Fuente de Financiación Corte 30 de junio 2023**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO A JUNIO	% RECAUDO 30 DE JUNIO	% PARTICIPACION EN EL PPTO TOTAL
Derechos Pecuniarios Educación Superior	6.420.560.000	2.455.041.536	38%	37%
Venta de Bienes y Servicios	629.440.000	69.909.642	11%	4%
Aportes Nación para Funcionamiento	5.414.930.271	2.713.194.468	50%	31%
Devolución IVA- instituciones de educación superior	230.000.000	98.622.425	43%	1%
Otras unidades de gobierno - PFC	3.000.000.000	-	0%	17%
Recursos no apropiados	1.000.000.000	12.000.000	1%	6%
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	736.158.720	148.024.851	20%	4%
<b>TOTALES</b>	<b>17.431.088.991</b>	<b>5.496.792.922</b>	<b>32%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Área Financiera Presupuesto ITP

En la siguiente ilustración se presenta la ejecución del presupuesto de ingresos por fuente de financiación recaudo porcentual a junio 30 de 2023.

**Ilustración 36 Ejecución Presupuesto de ingresos acumulado a junio de 2023**



### Análisis Ejecución de Gastos

Se presenta la ejecución acumulada a junio 30 de 2023, donde se observa que, de los \$17.431.088.991 millones de pesos del presupuesto total vigente se han comprometido \$6.977.518.476, que equivale a un 40%; se han obligado \$4.504.166.907 millones de pesos, equivale a un 65% del total del presupuesto comprometido; por otra parte, se han pagado \$4.454.485.913 millones de pesos, lo cual corresponde al 99% del presupuesto obligado.

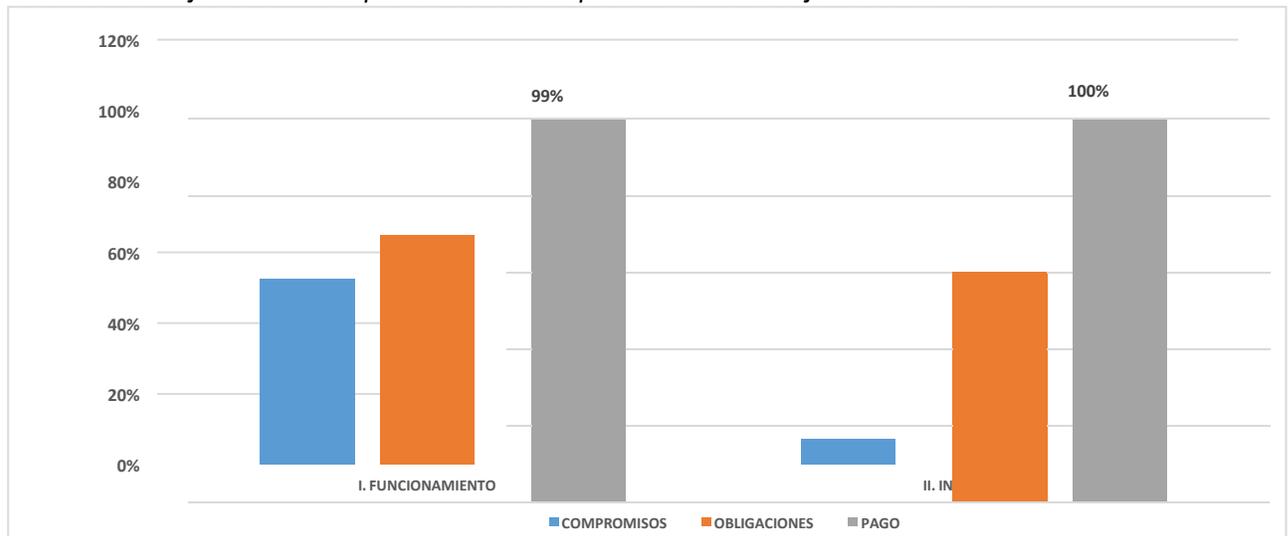
Tabla 108 Ejecución Presupuestal de Gastos Corte 30 de junio 2023

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION VIGENCIA 2023								
CONCEPTO	Apropiación Vigente(1)	Compromisos(2)	Obligaciones(3)	Pago(4)	Porcentaje de ejecución			% - Apro/Pt o total (9)
					Comp./Apro. (6)= (2/1)	Oblig./Com p.(7)= (3/2)	Pago/Oblig.(8)= (4/3)	
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>12.694.930.271</b>	<b>6.633.210.682</b>	<b>4.296.770.414</b>	<b>4.247.089.420</b>	<b>52%</b>	<b>65%</b>	<b>99%</b>	<b>73%</b>
Gastos de Personal	3.860.746.441	1.563.651.812	1.563.651.812	1.563.651.812	41%	100%	100%	22%
Adquisición de Bienes y Servicios	8.602.183.830	4.999.680.115	2.663.239.847	2.613.558.853	58%	53%	98%	49%
Sentencias	100.000.000	-	-	-	-	-	-	1%
Impuestos	112.376.301	50.255.056	50.255.056	50.255.056	45%	100%	100%	1%
Contribuciones	19.623.699	19.623.699	19.623.699	19.623.699	100%	100%	100%	0%
<b>II. INVERSION</b>	<b>4.736.158.720</b>	<b>344.307.794</b>	<b>207.396.493</b>	<b>207.396.493</b>	<b>7%</b>	<b>60%</b>	<b>100%</b>	<b>27%</b>
<b>III. TOTAL (I+II)</b>	<b>17.431.088.991</b>	<b>6.977.518.476</b>	<b>4.504.166.907</b>	<b>4.454.485.913</b>	<b>40%</b>	<b>65%</b>	<b>99%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Área Financiera Presupuesto ITP

Se presenta la ejecución del presupuesto de Gastos de la institución acumulado porcentual a junio 30 2023, donde se observa que del total de presupuesto definitivo de funcionamiento se comprometió el 52%, obligado el 65% del total comprometido y pagado el 99% del total obligado, del presupuesto de Inversión se ha comprometido 7%, se han obligado 60% del total comprometido y pagado el 100% del valor obligado.

Ilustración 37 Ejecución Presupuesto de Gastos porcentualmente a junio 30 de 2023



## Pasivos

Los pasivos o cuentas por pagar de la institución, corresponden a compromisos adquiridos en la vigencia actual cuyos bienes y servicios se recibieron a satisfacción, se reconocieron contablemente y la administración cuenta con el recurso financiero en tesorería (cuentas bancarias) que respaldan las deudas. Estos pasivos por ser corrientes, cuentan con recurso financiero en cuenta bancaria que sea del caso para ser cancelados con fechas de pagos no

superiores a 30 días, básicamente las cuentas por pagar son provisiones de carga prestacional de la vigencia actual, proveedores de bienes y servicios, anticipos.

### Proyección presupuestal de Ingresos y Gastos de vigencia 2024

El Instituto Tecnológico del Putumayo, maneja un presupuesto donde el 74%, corresponde a presupuesto de Funcionamiento y el 26% a Inversión, el cual está financiado con un 36% con recursos propios los cuales están compuesto por Derechos Pecuniarios Educación Superior por los recursos descritos en el siguiente cuadro.

Tabla 109 Recursos de financiación presupuesto 2024

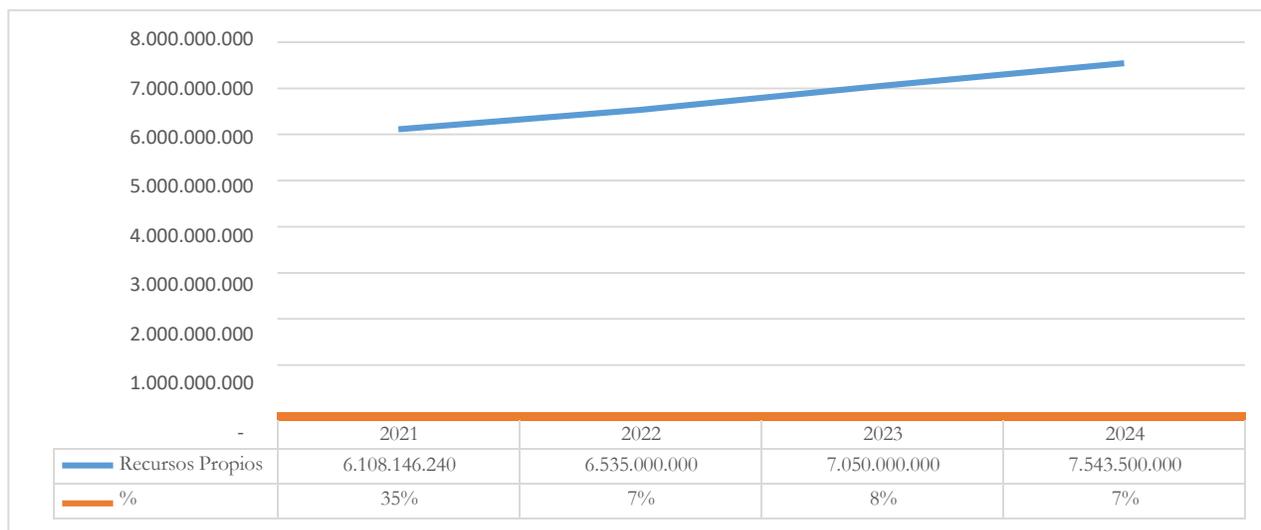
FINANCIACION PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION VIGENCIA 2024		
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION EN EL PPTO TOTAL
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>15.441.586.614</b>	<b>74%</b>
Derechos Pecuniarios Educación Superior	6.869.999.200	33%
Venta de Bienes y Servicios	673.500.800	3%
Aportes Nación Funcionamiento	7.648.086.614	37%
Devolución IVA- instituciones de educación superior	250.000.000	1%
<b>II. INVERSION</b>	<b>5.287.689.830</b>	<b>26%</b>
Otras unidades de Gobierno - PFC	3.500.000.000	17%
Recursos no apropiados	1.000.000.000	5%
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	787.689.830	4%
<b>III. TOTAL (I+II)</b>	<b>20.729.276.444</b>	<b>100%</b>

Fuente: Área Financiera Presupuesto ITP

### Venta de Bienes y Servicios Educativos

La proyección del presupuesto de Ingresos para la vigencia 2024, se realizó teniendo en cuenta el porcentaje la variación de los ingresos durante lo corrido de las vigencias 2021, 2022 y 2023, con el cual se proyectó el presupuesto para la vigencia

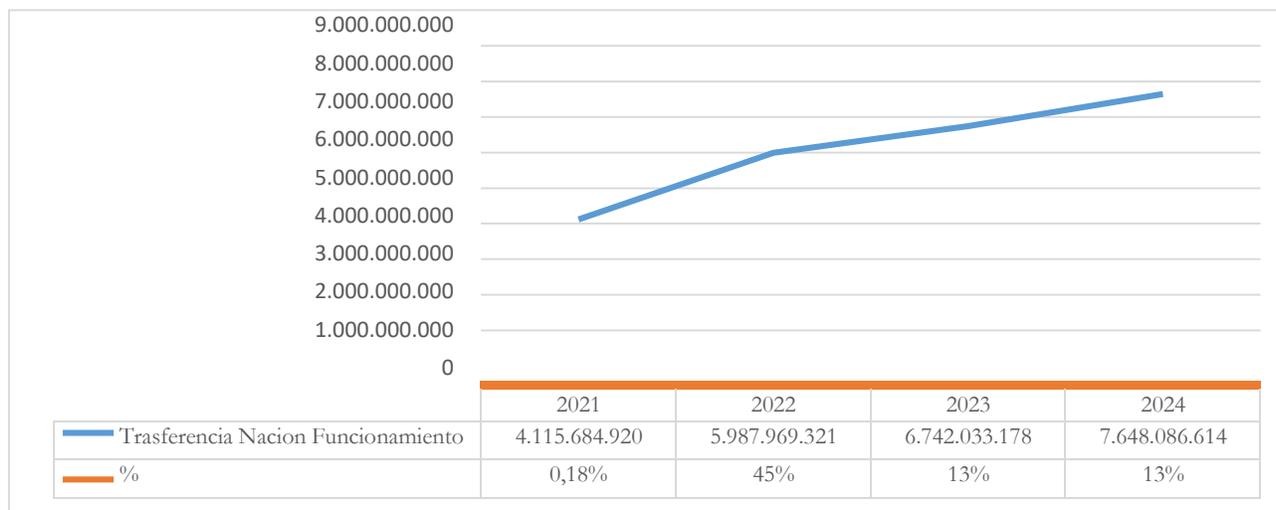
**Ilustración 38 Recaudo histórico Ingresos Venta de bienes y Servicios Educativos**



### Trasferencia de la Nación Para Funcionamiento

La Institución recibe anualmente transferencia de la Nación para funcionamiento Art. 86 Ley 30 de 1992, Recursos Ley 1819 de 2016 y Devolución IVA- instituciones de educación superior los cuales financian el 51% del presupuesto de Funcionamiento, estos ingresos con la expedición del decreto 1052 de 2006, artículo 8, la Nación mantendrá, con recursos de su presupuesto general, en cada vigencia fiscal, una transferencia con destinación específica para el funcionamiento de las entidades educativas descentralizadas”.

**Ilustración39 Comportamiento histórico de Ingresos transferencia de la Nación para funcionamiento**



## Proyección de Ingresos Vigencia 2024

Se fijó los cálculos del presupuesto de ingresos del Instituto Tecnológico del Putumayo, en la suma de Veinte Mil Setecientos Veintinueve Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos (\$20.729.276.444) M/CTE., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, el cual contiene la estimación de ingresos corrientes, aportes del nivel Nacional y Departamental.

Tabla 110 Proyección presupuestal de Ingresos 2024.

Rubro Bajo Codificación CCPET	Descripción Rubro Bajo Código - CCPET - Resolución Reglamentaria Orgánica 2372 de 9 de septiembre de 2022	Ingresos programados Próxima vigencia 2024				
		Presupuesto Total	Recursos Transferencia de otras entidades del Gobierno General	Recursos Servicios de Educación superior - Venta de Bienes y Servicios	Recursos Departamento	Recursos de Terceros en Administración
		1=(2+3+4+5)	2	3	4	5
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>20.729.276.444</b>	<b>11.398.086.614</b>	<b>7.543.500.000</b>	<b>787.689.830,0</b>	<b>1.000.000.000</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>19.729.276.444</b>	<b>11.398.086.614</b>	<b>7.543.500.000</b>	<b>787.689.830,0</b>	<b>0</b>
<b>1.1.01</b>	<b>Ingresos tributarios</b>	<b>787.689.830</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>787.689.830,0</b>	<b>0</b>
<b>1.1.01.02</b>	<b>Impuestos indirectos</b>	<b>787.689.830</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>787.689.830,0</b>	<b>0</b>
<b>1.1.01.02.300</b>	<b>Estampillas</b>	<b>787.689.830</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>787.689.830,0</b>	<b>0</b>
1.1.01.02.300.23	Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	787.689.830			787.689.830,0	
<b>1.1.02</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>18.941.586.614</b>	<b>11.398.086.614</b>	<b>7.543.500.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>1.1.02.02</b>	<b>Tasas y derechos administrativos</b>	<b>6.869.999.200</b>	<b>0</b>	<b>6.869.999.200</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>1.1.02.02.116</b>	<b>Derechos pecuniarios educación superior</b>	<b>6.869.999.200</b>	<b>0</b>	<b>6.869.999.200</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>1.1.02.02.116.01</b>	<b>Servicios de educación superior (Terciaria)</b>	<b>6.869.999.200</b>	<b>0</b>	<b>6.869.999.200</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>1.1.02.02.116.01.01</b>	<b>Nivel Pregrado</b>	<b>6.770.532.000</b>	<b>0</b>	<b>6.770.532.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones	74.900.000		74.900.000		
1.1.02.02.116.01.01.02	Derechos de grado	149.800.000		149.800.000		
1.1.02.02.116.01.01.03	Matrículas	5.457.000.000		5.457.000.000		
1.1.02.02.116.01.01.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	1.088.832.000		1.088.832.000		
<b>1.1.02.02.116.01.02</b>	<b>Nivel Posgrado</b>	<b>99.467.200</b>	<b>0</b>	<b>99.467.200</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.1.02.02.116.01.02.01	Inscripciones	5.564.000		5.564.000		
1.1.02.02.116.01.02.02	Derechos de grado	12.904.200		12.904.200		
1.1.02.02.116.01.02.03	Matrículas	70.299.000		70.299.000		
1.1.02.02.116.01.02.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	10.700.000		10.700.000		
<b>1.1.02.05</b>	<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>673.500.800</b>	<b>0</b>	<b>673.500.800</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>1.1.02.05.001</b>	<b>Ventas de establecimientos de mercado</b>	<b>673.500.800</b>	<b>0</b>	<b>673.500.800</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	53.500.000		53.500.000		
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	620.000.800		620.000.800		
<b>1.1.02.06</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>11.398.086.614</b>	<b>11.398.086.614</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>1.1.02.06.006</b>	<b>Transferencias de otras entidades del Gobierno General</b>	<b>11.398.086.614</b>	<b>11.398.086.614</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación para Funcionamiento Dcto. 1052-2006	7.648.086.614	7.648.086.614			
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA- instituciones de educación superior	250.000.000	250.000.000			
1.1.02.06.006.08	Otras Unidades de Gobierno - Plan de Fomento a la Calidad	3.500.000.000	3.500.000.000			
<b>1.2</b>	<b>Recursos de Capital</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.000.000.000</b>
<b>1.2.14</b>	<b>Recursos de Terceros</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.000.000.000</b>
1.2.14.04	Recursos de Terceros en Administración - Alianzas y Convenios Interadministrativos	1.000.000.000				1.000.000.000

Fuente: Área Financiera Presupuesto ITP

## Proyección Presupuesto de Gastos Vigencia 2024

El Presupuesto de Gastos o Apropriaciones presentado para para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, contiene los Gastos de Funcionamiento y

los Gastos de Inversión, en la suma Veinte Mil Setecientos Veintinueve Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos (\$20.729.276.444) M/CTE.

Los Gastos de Funcionamiento, se clasifican en: Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes, clasificados y detallados de conformidad con la normatividad vigente.

La proyección del presupuesto de Funcionamiento e Inversión para la vigencia presupuestal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024

**Tabla 111 Proyección Presupuesto de Gastos Vigencia 2024**

Rubro Bajo Codificación CCPET	Descripción Rubro Bajo Código - CCPET - Resolución Reglamentaria Orgánica 2372 de 9 de septiembre de 2022	Gastos programados Próxima vigencia. 2024				
		Presupuesto Total	Recursos Transferencias de otras entidades del Gobierno General	Recursos Servicios de Educación superior - Venta de Bienes y Servicios	Recursos Departamento	Recursos de Terceros en Administración
		1=(2+3+4+5)	2	3	4	5
2	<b>GASTOS</b>	20.729.276.444	11.398.086.614,0	7.543.500.000	787.689.830	1.000.000.000
2.1	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	15.441.586.614	7.898.086.614,0	7.543.500.000	0	0
2.1.1	<b>Gastos de Personal</b>	6.235.946.409	6.215.946.409,0	20.000.000	0	0
2.1.1.01	<b>Planta de personal permanente</b>	6.235.946.409	6.215.946.409,0	20.000.000	0	0
2.1.1.01.01	<b>Factores Consecutivos de Salario</b>	4.574.253.166	4.574.253.166,0	0	0	0
2.1.1.01.01.001	<b>Factores Salariales Comunes</b>	4.574.253.166	4.574.253.166,0	0	0	0
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	3.767.324.496	3.767.324.496,0			
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	6.003.720	6.003.720,0			
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	6.767.184	6.767.184,0			
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	162.139.680	162.139.680,0			
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	111.256.956	111.256.956,0			
2.1.1.01.01.001.08	<b>Prestaciones sociales</b>	520.761.130	520.761.130	0	0	0
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	351.865.628	351.865.628			
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	168.895.502	168.895.502			
2.1.1.01.02	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	1.620.570.429	1.620.570.429	0	0	0
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	465.429.774	465.429.774			
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	329.679.423	329.679.423			
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	426.930.301	426.930.301			
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	168.384.665	168.384.665			
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	19.665.435	19.665.435			
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	126.288.497	126.288.497			
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	84.192.334	84.192.334			
2.1.1.01.03	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	41.122.814	21.122.814	20.000.000	0	0
2.1.1.01.03.001	<b>Prestaciones sociales</b>	41.122.814	21.122.814	20.000.000	0	0
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	20.000.000		20.000.000		
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	21.122.814	21.122.814			
2.1.2	<b>Adquisición de Bienes y Servicios</b>	8.960.640.205	1.682.140.205	7.278.500.000	0	0
2.1.2.01	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	5.000.000	0	5.000.000	0	0
2.1.2.01.01	<b>Activos fijos</b>	5.000.000	0	5.000.000	0	0
2.1.2.01.01.003	<b>Maquinaria y equipo</b>	5.000.000	0	5.000.000	0	0
2.1.2.01.01.003.03	<b>Maquinaria de oficina, contabilidad e informática</b>	5.000.000	0	5.000.000	0	0
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	5.000.000		5.000.000		
2.1.2.02	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	8.955.640.205	1.682.140.205	7.273.500.000	0	0
2.1.2.02.01	<b>Materiales y suministros</b>	565.200.000	300.000.000	265.200.000	0	0

2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	27.884.250		27.884.250		
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	294.842.050	200.000.000	94.842.050		
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	242.473.700	100.000.000	142.473.700		
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>8.390.440.205</b>	<b>1.382.140.205</b>	<b>7.008.300.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	32.000.000		32.000.000		
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.000.000		5.000.000		
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing	485.600.000	200.000.000	285.600.000		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7.060.840.205	725.140.205	6.335.700.000		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0				
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	507.000.000	457.000.000	50.000.000		
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	300.000.000		300.000.000		
<b>2.1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>245.000.000</b>	<b>0</b>	<b>245.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>2.1.3.13</b>	<b>SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</b>	<b>100.000.000</b>	<b>0</b>	<b>100.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>2.1.3.13.01</b>	<b>FALLOS NACIONALES</b>	<b>100.000.000</b>	<b>0</b>	<b>100.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2.1.3.13.01.001	Sentencias	100.000.000	0	100.000.000	0	0
<b>2.1.8</b>	<b>GASTOS POR TRIBUTOS TASAS CONTRIBUTIVAS MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA IMPUESTO</b>	<b>145.000.000</b>	<b>0</b>	<b>145.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2.1.8.01	IMPUESTO	120.000.000	0	120.000.000	0	0
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	120.000.000		120.000.000	0	0
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	25.000.000	0	25.000.000	0	0
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	25.000.000		25.000.000		
<b>2.3</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>5.287.689.830</b>	<b>3.500.000.000</b>	<b>0</b>	<b>787.689.830</b>	<b>1.000.000.000</b>
<b>2.3.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5.287.689.830</b>	<b>3.500.000.000</b>	<b>0</b>	<b>787.689.830</b>	<b>1.000.000.000</b>
<b>2.3.2.01</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.337.689.830</b>	<b>2.000.000.000</b>	<b>0</b>	<b>337.689.830</b>	<b>0</b>
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	2.337.689.830	2.000.000.000	0	337.689.830	0
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	2.137.689.830	1.800.000.000	0	337.689.830	0
2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0	0
	DISTINTAS A VIVIENDAS					
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos	1.000.000.000	1.000.000.000			
2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	1.137.689.830	800.000.000	0	337.689.830	0
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	1.137.689.830	800.000.000		337.689.830	
<b>2.3.2.01.01.004</b>	<b>ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO MUEBLES</b>	<b>200.000.000</b>	<b>200.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2.3.2.01.01.004.01	INSTRUMENTOS MUSICALES ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	200.000.000	200.000.000	0	0	0
2.3.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales	100.000.000	100.000.000			
2.3.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte	100.000.000	100.000.000			
<b>2.3.2.02</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>2.950.000.000</b>	<b>1.500.000.000</b>	<b>0</b>	<b>450.000.000</b>	<b>1.000.000.000</b>
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	800.000.000	500.000.000	0	0	300.000.000

2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	400.000.000	250.000.000			150.000.000
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos maquinaria y equipo	400.000.000	250.000.000			150.000.000
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>2.150.000.000</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>0</b>	<b>450.000.000</b>	<b>700.000.000</b>
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing	550.000.000	100.000.000		450.000.000	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.178.000.000	700.000.000			478.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	422.000.000	200.000.000			222.000.000

Fuente: Área Financiera Presupuesto ITP

### 3.7.3 INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO -INDERCULTURA

El Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, incluye el sector deporte y cultura en el plan de desarrollo departamental con proyecciones financieras, metas e indicadores anualizados para un periodo de cuatro años; en este sentido para dar cumplimiento a lo establecido en este documento, conforme a la solicitud e información presupuestal se presenta a la secretaria de Planeación el POAI por cada vigencia, posteriormente, previa planeación de actividades se presenta el plan de acción anual desagregando a partir de cada proyecto las actividades a realizar con su respectiva meta, tiempo y recursos.

Hacen parte del patrimonio del Instituto Departamental del Deporte, la Recreación, la Educación Física del Departamento del Putumayo los siguientes recursos financieros:

- Los recursos que constituyan donaciones para el deporte, los cuales serán deducibles de la renta líquida, en los términos de los artículos 125 y siguientes del estatuto tributario.
- Las rentas que creen las asambleas Departamentales con destino al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Los recursos que el Instituto Colombiano del Deporte asigne, de acuerdo con los planes y programas de estímulo y fomento del sector deportivo y las políticas del Gobierno Nacional.
- El impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros de que trata el artículo 78 de la Ley 181 de 1995.
- El producto de venta que presente el Instituto.
- Las demás que se decreten a su favor.

El Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo – INDERCULTURA es un establecimiento público del orden departamental, que no genera recursos propios, su presupuesto depende de las transferencias del Presupuesto Departamental, las cuales en su mayoría son de destinación específica en inversión.

Los recursos de funcionamiento son limitados, con estos no es posible contratar el personal e insumos que se requieren como mínimo para dar funcionalidad a la entidad. Se solicita retomar

proyecto de ordenanza que permita acrecentar recursos que permitan funcionar armónicamente y de manera independiente como su nombre lo expresa.

Tabla 112 Ingreso Ley 181 vs Gastos - Cifras en pesos

AÑO	INGRESO LEY 181 DE 1995 PPTO GOBERNACION	INGRESOS LEY 181 DE 1995 CON ADICIONES Y SALDOS balance	GASTO NECESARIO PARA FUNCIONAMIENTO	FALTANTE
2012	214.277.089	226.810.952	341.400.635	114.589.683
2013	243.710.000	285.390.277	492.607.360	207.217.083
2014	244.191.000	319.984.548	491.884.549	171.900.001
2015	289.018.000	447.786.440	623.554.578	175.765.138
2016	305.505.000	320.014.000	650.815.161	330.801.161
2017	329.294.000	604.315.497	686.271.562	81.956.065
2018	268.068.941	268.068.941	379.165.535	111.096.594
2019	354.927.245	354.927.245	483.234.919	128.307.674
2020	368.354.807	368.405.740	548.933.658	180.527.918
2021	373.131.391	373.131.391	568.000.000	194.868.609
2022	491.351.702	491.351.391	689.951.391	198.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.481.829.175</b>	<b>4.060.186.422</b>	<b>5.388.387.348</b>	<b>1.895.629.926</b>

Indercultura en su proceso de acciones en pro de la Cultura y Deporte del Departamento, se le han sumado deudas que a continuación se detallan:

- A la fecha el Instituto tiene firmado el acuerdo de pago N° 024 del 22 de abril de 2015 con la Alcaldía del Municipio de Mocoa, por concepto de impuesto predial unificado del predio identificado con el N° predial 01-00-0082-0001-000 por un valor de TRECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$322.000.000) M/CTE. Dos cuentas bancarias fueron embargadas el 30 de diciembre de 2014, de las cuales, al llegar a un acuerdo, se descontó el 30% del embargo por valor de (\$96.060.170) MONEDA CTE de las mismas y se acordó pagar a más tardar el 31 de marzo de 2015 (\$30.000.000) M/CTE para firmar un acuerdo de pago que daría plazo para cancelar el resto de la deuda e intereses a partir del año 2016. A 30 de septiembre de 2021, como no se efectuaron los pagos acordados a 31 de diciembre de 2022 la deuda más interés asciende a la suma de (\$ 755.151.000) M/CTE. Compromiso que a la fecha no se ha cumplido, la administración actual se encuentra en acercamientos con la alcaldía municipal para materializar un acuerdo de pago y hacer efectivas las alternativas jurídicas que beneficien a Indercultura. De las cuentas embargadas se les debía a diferentes municipios el valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$95.150.480) M/CTE por concepto de contratos del programa ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS.
- Existe un compromiso con los municipios por concepto del 30% impuesto al consumo (ley 181 de 1995) correspondiente a los mismos, que asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 195.150.480) M/CTE los cuales son de vigencias anteriores y no

se ha hecho la transferencia respectiva. El instituto no cuenta con los recursos para cubrir dicho compromiso.

- De acuerdo a las liquidaciones de los convenios firmados con Coldeportes, para la cofinanciación de los programas que se ejecutan en el Departamento, de vigencias fenecidas, resultaron unos saldos a favor de Coldeportes que se detallan a continuación:

*Tabla 113 Deuda a favor de Coldeportes*

CONVENIO	VALOR (\$)
<b>309 de 2016 Resolución. 638</b>	91.816.569
<b>378 de 2015</b>	50.000
<b>486 de 2014 proceso CISA-COLD-0738-2021</b>	12.750.000
<b>TOTAL</b>	<b>104.616.569</b>

*Tabla 114 Deudas adquiridas por Indercultura*

ACREEDOR	CONCEPTO	VALOR (\$)
<b>Alcaldía del Municipio de Mocoa</b>	Acuerdo de pago N° 024 del 22 de abril de 2015 por concepto de impuesto predial unificado del predio identificado con el N° predial 01-00-0082-0001-000	755.151.000
<b>Coldeportes</b>	Saldo convenios	104.616.569
<b>Deuda con Municipios</b>	Programa Escuelas de Formación	195.150.480
<b>Carlos Hernán Ríos Paz</b>	Proceso ordinario laboral número 2020-00193 por reconocimiento de bono pensional	84.517.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.139.435.049</b>

Fuente: Indercultura

Con base en la información reportada, los pasivos que posee el Instituto y que no cuentan respaldo financiero ascienden a la suma de \$1.139.435.049.

En resumen, la situación financiera de las entidades del sector descentralizado del Departamento del Putumayo es deficitaria y pone en riesgo la estabilidad financiera del nivel central, así:

*Tabla 115 Resumen de la situación financiera*

DETALLE	VALOR
<b>Pasivo INDERCULTURA</b>	1.139.435.049
<b>Pasivo con Respaldo INDERCULTURA</b>	73.859.322
<b>DEFICIT</b>	<b>1.065.575.727</b>

Con base en la información reportada por las Empresas Sociales del Estado del orden departamental y los Establecimientos Públicos del Departamento, se concluye que la única entidad que está en riesgo financiero es INDERCULTURA, que viene acumulando pasivos sin respaldo por valor de \$1.065.575.727,00.

Al comparar el déficit que registra el sector descentralizado desde el año 2021 hasta la fecha, se observa un incremento del 29.33%, es decir, se aumentó en la suma de \$258.376.322, así:

Tabla Variación Déficit Sector Descentralizado Cifras en \$

DETALL	2021	2022	2023	VARIACIÓN			
				2022/2021		2023/2021	
				Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Pasivo	881.058.727	961.058.727	1.139.435.049	80.000.000	9,08%	258.376.322	29,33%

Teniendo en cuenta que es un establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, pero que no genera ingresos propios para su funcionamiento; se sugiere a la nueva administración, se liquide y se asuman las funciones desde el nivel central, para la cual dentro del proyecto de modernización administrativa se debe incluir las competencias que en materia de cultura y deporte le asiste al departamento del Putumayo.

### 3.8 META DEL SUPERÁVIT PRIMARIO VIGENCIA 2024 Y METAS INDICATIVAS PARA LOS SUPERÁVIT PRIMARIOS DE LAS DIEZ (10) VIGENCIAS FISCALES SIGUIENTES

La Ley 819 de 2003, en el parágrafo del artículo 2, define como superávit primario, “aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial”.

Por consiguiente, el superávit primario que se proyecta para la vigencia fiscal 2024, asciende a la suma MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.591.895.936,00) moneda legal colombiana.

Ilustración 40 Proyección meta de superávit primario – Ley 819 de 2003

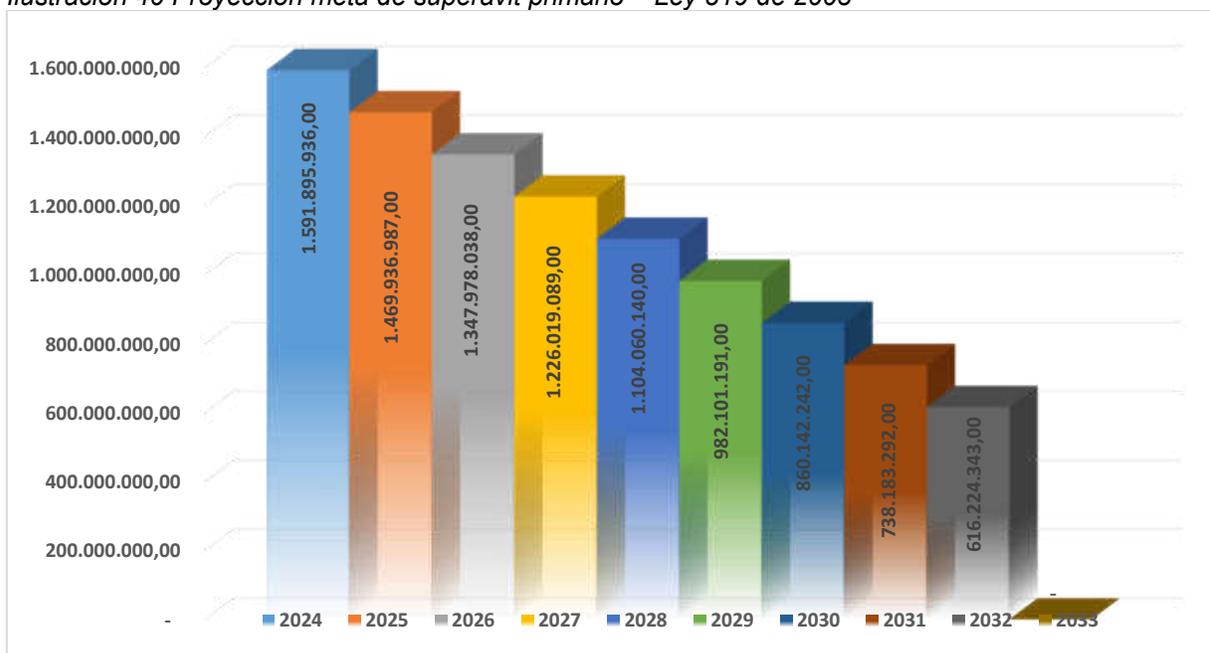


Tabla 116 Superávit primario 2024-2033 Parte I

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>543,586,063,285.32</b>	<b>557,949,936,231.19</b>	<b>573,392,628,349.67</b>	<b>588,145,452,801.05</b>	<b>605,789,816,385.09</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>543,586,063,285.32</b>	<b>557,949,936,231.19</b>	<b>573,392,628,349.67</b>	<b>588,145,452,801.05</b>	<b>605,789,816,385.09</b>
Tributarios	58,259,715,050.04	60,007,506,501.54	61,807,731,696.58	63,661,963,647.48	65,571,822,556.91
No tributarios	470,784,990,398.60	484,908,540,110.56	499,455,796,313.87	514,439,470,203.29	529,872,654,309.39
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>14,541,357,836.69</b>	<b>13,033,889,619.10</b>	<b>12,129,100,339.21</b>	<b>10,044,018,950.28</b>	<b>10,345,339,518.79</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>541,994,167,349.32</b>	<b>556,479,999,244.19</b>	<b>572,044,650,311.67</b>	<b>586,919,433,712.05</b>	<b>604,685,756,245.09</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>71,449,098,331.99</b>	<b>73,592,571,281.95</b>	<b>75,800,348,420.41</b>	<b>78,074,358,873.02</b>	<b>80,416,589,639.22</b>
Gastos de Personal	22,929,464,030.53	23,617,347,951.44	24,325,868,389.99	25,055,644,441.69	25,807,313,774.94
Adquisición de bienes y servicios	17,815,620,704.03	18,350,089,325.15	18,900,592,004.90	19,467,609,765.05	20,051,638,058.00
Transferencias corrientes	27,496,760,385.72	28,321,663,197.29	29,171,313,093.21	30,046,452,486.00	30,947,846,060.58
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	3,207,253,211.72	3,303,470,808.07	3,402,574,932.31	3,504,652,180.28	3,609,791,745.69
<b>APORTES FONDO DE CONTINGENCIAS</b>	<b>2,406,074,640.93</b>	<b>2,478,256,880.16</b>	<b>2,552,604,586.56</b>	<b>2,629,182,724.16</b>	<b>2,708,058,205.88</b>
<b>INVERSION</b>	<b>468,138,994,376.40</b>	<b>480,409,171,082.08</b>	<b>493,691,697,304.70</b>	<b>506,215,892,114.87</b>	<b>521,561,108,399.99</b>
<b>SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>1,591,895,936.00</b>	<b>1,469,936,987.00</b>	<b>1,347,978,038.00</b>	<b>1,226,019,089.00</b>	<b>1,104,060,140.00</b>

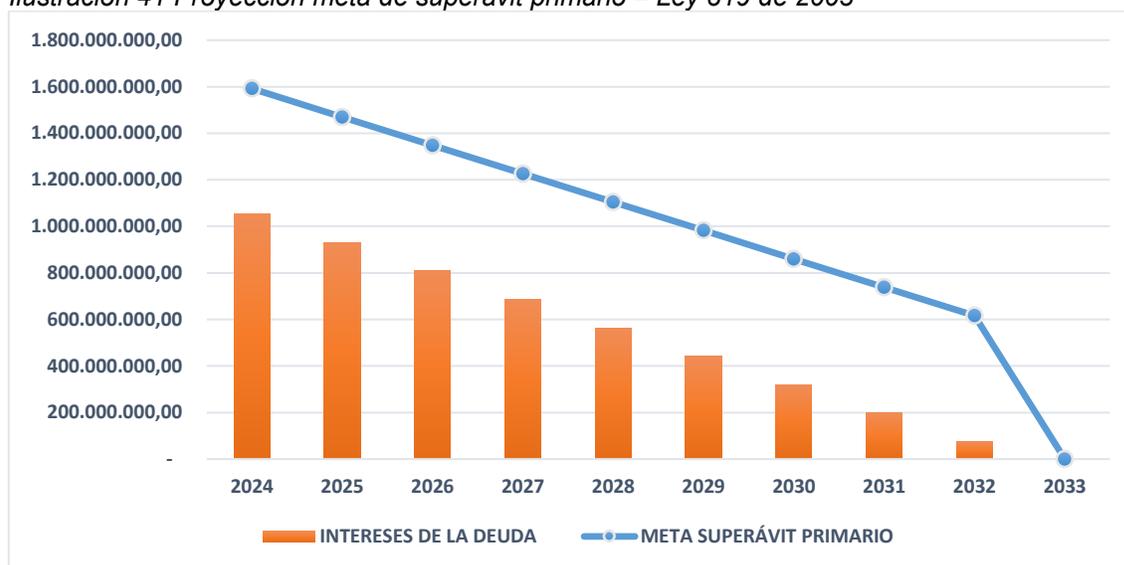
[ESTRUCTURA PLAN FINANCIERO MFMP ET V 2024 1 PUTUMAYO 29-09-2023.xlsm](#)

Tabla 117 Superávit primario 2024-2033 Parte II

CONCEPTO	2029	2030	2031	2032	2033
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>623,963,510,876.64</b>	<b>642,682,416,202.94</b>	<b>661,962,888,689.03</b>	<b>681,821,775,349.70</b>	<b>702,276,428,610.19</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>623,963,510,876.64</b>	<b>642,682,416,202.94</b>	<b>661,962,888,689.03</b>	<b>681,821,775,349.70</b>	<b>702,276,428,610.19</b>
Tributarios	67,538,977,233.61	69,565,146,550.62	71,652,100,947.14	73,801,663,975.55	76,015,713,894.82
No tributarios	545,768,833,938.67	562,141,898,956.83	579,006,155,925.54	596,376,340,603.30	614,267,630,821.40
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>10,655,699,704.36</b>	<b>10,975,370,695.49</b>	<b>11,304,631,816.35</b>	<b>11,643,770,770.84</b>	<b>11,993,083,893.97</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>622,981,409,685.64</b>	<b>641,822,273,960.94</b>	<b>661,224,705,397.03</b>	<b>681,205,551,006.70</b>	<b>702,276,428,610.19</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>82,829,087,328.39</b>	<b>85,313,959,948.24</b>	<b>87,873,378,746.69</b>	<b>90,509,580,109.09</b>	<b>93,224,867,512.36</b>
Gastos de Personal	26,581,533,188.19	27,378,979,183.83	28,200,348,559.35	29,046,359,016.13	29,917,749,786.61
Adquisición de bienes y servicios	20,653,187,199.74	21,272,782,815.73	21,910,966,300.21	22,568,295,289.21	23,245,344,147.89
Transferencias corrientes	31,876,281,442.40	32,832,569,885.67	33,817,546,982.24	34,832,073,391.71	35,877,035,593.46
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	3,718,085,498.06	3,829,628,063.00	3,944,516,904.89	4,062,852,412.04	4,184,737,984.40
<b>APORTES FONDO DE CONTINGENCIAS</b>	<b>2,789,299,952.06</b>	<b>2,872,978,950.62</b>	<b>2,959,168,319.14</b>	<b>3,047,943,368.72</b>	<b>3,139,381,669.78</b>
<b>INVERSION</b>	<b>537,363,022,405.19</b>	<b>553,635,335,062.07</b>	<b>570,392,158,331.19</b>	<b>587,648,027,528.89</b>	<b>605,912,179,428.05</b>
<b>SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>982,101,191.00</b>	<b>860,142,242.00</b>	<b>738,183,292.00</b>	<b>616,224,343.00</b>	<b>-</b>

[ESTRUCTURA PLAN FINANCIERO MFMP ET V 2024 1 PUTUMAYO 29-09-2023.xlsm](#)

Ilustración 41 Proyección meta de superávit primario – Ley 819 de 2003



### 3.9 ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

La meta del superávit primario que se estableció para la vigencia 2024 y las metas indicativas para los superávit primario de las diez (10) vigencias fiscales siguientes, son el resultado de la programación de los ingresos y gastos, contenidos en el Plan Financiero de que trata el numeral 3.5 del Capítulo III de este documento. De modo que, para el cumplimiento de estas metas, y teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda lidera los procesos Gestión Rentas y Fondo de Pensiones, se plantearon acciones y medidas específicas que se implementarán en la próxima vigencia, tanto en ingresos, como en gastos, así:

#### Ingresos

Para garantizar el recaudo efectivo de los impuestos departamentales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, y, además, fortalecer la cultura tributaria en el Departamento del Putumayo, se desarrollará las siguientes acciones:

#### **Comunicación y Atención al Contribuyente:**

- Fortalecer la comunicación con los contribuyentes y ciudadanos a través de diversos canales de atención, como los correos institucionales [vehiculos@putumayo.gov.co](mailto:vehiculos@putumayo.gov.co) y [rentas@putumayo.gov.co](mailto:rentas@putumayo.gov.co)
- Realizar el envío de mensajes de texto y correos electrónicos para facilitar el recaudo y recordar vencimientos de pago.
- Utilizar la página web institucional y el micro sitio de Rentas para publicitar y alertar sobre el pago de impuestos a tiempo.

### **Campañas de Pago y Sensibilización:**

- Realizar campañas de pago y atención de solicitudes para invitar a los contribuyentes a pagar oportunamente y evitar medidas cautelares.
- Sensibilizar a los comerciantes sobre las normas sancionatorias para prevenir la venta de productos adulterados, falsificados y de contrabando.

### **Fiscalización y Control:**

- Ejecutar programas de fiscalización mediante cruces de información con otras entidades para detectar omisiones en la liquidación, recaudo y declaración de impuestos.
- Realizar revisiones periódicas y control persuasivo en diversas áreas relacionadas con cada tipo de impuesto.
- Coordinar con entidades externas el control de ingreso de productos relacionados con el impuesto al consumo y degüello de ganado mayor.
- Hacer seguimiento al comportamiento de pago de contribuyentes morosos y abrir procesos de fiscalización antes de la prescripción de impuestos.
- Realizar auditoría permanente de las declaraciones tributarias presentadas por contribuyentes y agentes de retención.

### **Facilidad de Pagos:**

- Habilitar opciones de pago en línea y convenios con empresas de pagos y recaudos para las declaraciones de impuestos.
- Fomentar la suscripción de acuerdos de pago con los deudores para lograr un recaudo efectivo.

### **Información y Colaboración:**

- Solicitar información necesaria a entidades gubernamentales para la identificación de contribuyentes y agentes de retención.
- Construir una base de datos completa de contribuyentes y agentes de retención.

### **Seguimiento y Actualización:**

- Realizar seguimiento anual y actualización de programas y contratos relacionados con cada tipo de impuesto.
- Brindar capacitación y actualización constante a los funcionarios sobre las normas que regulan los diferentes tributos.

### **Cumplimiento Legal:**

- Cumplir con lo establecido en la legislación vigente, como la ordenanza 766 del 2018 y otras normativas aplicables.

El Equipo de Trabajo de Gestión Rentas Departamentales, es el responsable de ejecutar las acciones y medidas planteadas, para las cuales se fijó el cronograma de ejecución.

Tabla 118 Cronograma de Acciones y medidas

CRONOGRAMA ACCIONES Y MEDIDAS 2024													
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO (MESES)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>Comunicación y Atención al Contribuyente</b>	Fortalecer la comunicación con los contribuyentes y ciudadanos a través de diversos canales de atención, como los correos institucionales vehiculos@putumayo.gov.co y rentas@putumayo.gov.co												
	Realizar el envío de mensajes de texto y correos electrónicos para facilitar el recaudo y recordar vencimientos de pago.												
	Utilizar la página web institucional y el micro sitio de Rentas para publicitar y alertar sobre el pago de impuestos a tiempo.												
<b>Campañas de Pago y Sensibilización</b>	Realizar campañas de pago y atención de solicitudes para invitar a los contribuyentes a pagar oportunamente y evitar medidas cautelares.												
	Sensibilizar a los comerciantes sobre las normas sancionatorias para prevenir la venta de productos adulterados, falsificados y de contrabando												
<b>Fiscalización y Control</b>	Ejecutar programas de fiscalización mediante cruces de información con otras entidades para detectar omisiones en la liquidación, recaudo y declaración de impuestos.												
	Realizar revisiones periódicas y control persuasivo en diversas áreas relacionadas con cada tipo de impuesto.												
	Coordinar con entidades externas el control de ingreso de productos relacionados con el impuesto al consumo y degüello de ganado mayor.												
	Hacer seguimiento al comportamiento de pago de contribuyentes morosos y abrir procesos de fiscalización antes de la prescripción de impuestos.												
	Realizar auditoría permanente de las declaraciones tributarias presentadas por contribuyentes y agentes de retención.												
<b>Facilidad de Pagos</b>	Habilitar opciones de pago en línea y convenios con empresas de pagos y recaudos para las declaraciones de impuestos.												
	Fomentar la suscripción de acuerdos de pago con los deudores para lograr un recaudo efectivo.												
<b>Información y Colaboración</b>	Solicitar información necesaria a entidades gubernamentales para la identificación de contribuyentes y agentes de retención.												
	Construir una base de datos completa de contribuyentes y agentes de retención.												



## CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

*Tabla 119 Cronograma de ejecución de las metas del superávit en gastos*

OBJETIVO GENERAL:	Liberar ingresos corrientes de libre destinación que financian gastos de funcionamiento													
ESTRATEGIA	ACCIONES	Responsable	Meses											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Hacer uso de los recursos que el departamento tiene ahorrados en el Fondo Nacional de Pensiones Territorial para el pago del pasivo pensional y mesadas pensionales	a) Transferir mensualmente el porcentaje de ingresos corrientes de libre destinación y del impuesto de registro al FONPET	Secretaría de Hacienda - Equipo de Tesorería												
	b) Alimentar el Fondo de Pensiones Departamental con los recursos del 20% de las estampillas departamentales	Secretaría de Hacienda - Equipo de Tesorería												
	c) Tramitar el pago y recuperación de cuotas partes pensionales, vencidas y futuras, con recursos del FONPET.	Secretaría de Hacienda - Equipo de Fondo de Pensiones												
	d) Tramitar el pago de bonos pensionales con cargo a los recursos del FONPET	Secretaría de Hacienda - Equipo de Fondo de Pensiones												
	e) Actualizar información en el aplicativo PASIVOCOL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO y realizar los ajustes sugeridos con base en las historias laborales del personal activo, retirado y de los pensionados de la Gobernación del Putumayo	Secretaría de Hacienda - Equipo de Fondo de Pensiones												
	f) Gestionar ante el Ministerio de Hacienda devolución de recursos del FONPET – con destinación específica al pago de nómina de pensionados del departamento del Putumayo	Secretaría de Hacienda - Equipo de Fondo de Pensiones												

## CAPITULO IV

### 4. COHERENCIA ENTRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO Y EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

El sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

El Plan Financiero, es un instrumento de planificación y gestión financiera que toma en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación. En él se establecen metas cuantificables de recaudo, funcionamiento, manejo de la deuda e inversión; los mecanismos necesarios para su cumplimiento y los indicadores para su control.

El POAI, es el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal, toda vez que, a través de él se programa la inversión anual y se ejecuta el Plan de Desarrollo, y permite aterrizar el plan plurianual de inversiones a las condiciones financieras de la vigencia fiscal.

El Presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado.

Así las cosas, la Administración Departamental, a través de las Secretarías de Hacienda y Planeación, elaboraron todos estos instrumentos de planificación financiera, empezando con el Plan Financiero 2021-2030, en el cual se establece el monto total por año de los recursos disponibles para la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo, respetando todas las obligaciones legales en materia de destinación de fuentes. Posteriormente, se preparó el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2024, y se incorporó la totalidad de los programas y proyectos que ejecutará el Departamento en la próxima vigencia presupuestal, distinguiendo la fuente de financiación de cada uno de ellos y guardando concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Trece municipios un solo Corazón”. Finalmente, se elaboró el proyecto de Presupuesto General del Departamento vigencia 2024, en el cual se incluyeron los programas y subprogramas contenidos en el POAID 2024.

El Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Trece municipios un solo Corazón”, está compuesto por 5 líneas estratégicas, 16 sectores, 48 programas y 116 subprogramas; encontrándose todos estos aterrizados en el Plan Operativo Anual de Inversiones 2023, como instrumento de planificación, el cual permite relacionar el presupuesto de la vigencia siguiente con el cumplimiento de las metas consignadas en el Plan de Desarrollo Departamental.

- Línea estratégica SOCIAL del plan de desarrollo, “Trece municipios un solo corazón”, para la vigencia fiscal 2024, lleva una coherencia con el plan operativo anual de inversiones – POAI con 51 subprogramas incluidos en 21 programas, los cuales están contenidos en 9 sectores de la línea estratégica. La financiación de esta línea estratégica es igual a \$442.152.945.922.07 recursos con que se financia el plan de desarrollo vigente

- Línea estratégica DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE del plan de desarrollo, “Trece municipios un solo corazón”, para la vigencia fiscal 2024, lleva una coherencia con el plan operativo anual de inversiones – POAI con 13 subprogramas incluidos en 7 programas, los cuales están contenidos en 3 sectores de la línea estratégica. La financiación de esta línea estratégica es igual a \$3.861.704.681,35 recursos con que se financia el plan de desarrollo vigente.
- Línea estratégica INSTITUCIONAL del plan de desarrollo, “Trece municipios un solo corazón”, para la vigencia fiscal 2024 lleva una coherencia con el plan operativo anual de inversiones – POAI con 9 subprogramas incluidos en 7 programas, los cuales están contenidos en 2 sectores de la línea estratégica. La financiación de esta línea estratégica es igual a \$10.240.903.148,71 recursos con que se financia el plan de desarrollo vigente.
- Línea estratégica AMBIENTE CONSTRUIDO del plan de desarrollo, “Trece municipios un solo corazón”, para la vigencia fiscal 2024, lleva una coherencia con el plan operativo anual de inversiones – POAI con 9 subprogramas incluidos en 5 programas, los cuales están contenidos en 4 sectores de la línea estratégica. La financiación de esta línea estratégica es igual a \$11.883.440.624,27 recursos con que se financia el plan de desarrollo vigente.
- La línea estratégica de la PRE-INVERSION del plan de desarrollo, “Trece municipios un solo corazón”, para la vigencia fiscal 2024, lleva una coherencia con el plan operativo anual de inversiones – POAI, se evidencia que no se encuentra recursos asignados, lo cual obedece que la Gobernación del Putumayo no asigna recursos para estudios de Pre factibilidad

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que, el plan operativo anual de inversiones para la vigencia fiscal 2024, es compatible con las metas fijadas en el Plan de Desarrollo. Financieramente el plan operativo anual de inversiones 2024, cuenta con \$468.138.994.376.40

En el Proyecto del Presupuesto de Gastos o Apropriaciones se incluyeron los programas y subprogramas del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2024 aprobado por el Consejo de Gobierno, así:

*Tabla 120 Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) Vigencia Fiscal 2024 - Cifras en pesos*

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA ASIGNADA 2024	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 468.138.994.376,39
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 442.152.945.922,07
SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 393.672.812.064,74
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		\$ 14.841.830.941,20
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA		\$ 6.102.407.723,20
PROYECTO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024, PARA LOS INTERNADOS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	\$ 4.095.621.821,00
PROYECTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO, DE SERVICIOS GENERALES, PERSONAL CON FUNCIONES DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y CUIDADORES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, VIGENCIA 2024, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	\$ 1.900.000.000,00

PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	\$ 5.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	\$ 4.055.688,95
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES VIGENCIA 2024, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACION POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCION NACIONAL	\$ 97.730.213,25
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>		<b>\$ 7.698.277.178,00</b>
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO INGA, VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	\$ 1.976.524.838,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO KAMENTSATA VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	\$ 723.613.201,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO KOFAN, VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	\$ 1.226.265.949,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO NASA, VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	\$ 1.254.645.964,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO MURUI, VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	\$ 711.004.383,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO AWAI, VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	\$ 929.931.401,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO EMBERA CHAMI, VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	\$ 497.314.059,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	\$ 283.977.383,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA MESA PERMANENTE DE EDUCACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, VIGENCIA 2024, DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	I C L D	\$ 60.000.000,00
PROYECTO	APOYO FINANCIERO PARA LA REALIZACION DE LA MESA DE TRABAJO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, VIGENCIA 2024, DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	I C L D	\$ 35.000.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>ATENCIÓN DE POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL</b>		<b>\$ 941.146.040,00</b>
PROYECTO	APOYO A LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, VIGENCIA 2024 DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	\$ 841.212.691,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA A PARTIR DE LA DOTACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO FÍSICO, A ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	\$ 99.933.349,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>EDUCACIÓN INICIAL</b>		<b>\$ 100.000.000,00</b>
PROYECTO	DOTACIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA EL NIVEL DE PREESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	\$ 18.904.106,76

		PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDOS	\$ 81.095.893,24
<b>PROGRAMA</b>	<b>CALIDAD EDUCATIVA</b>		<b>\$ 1.509.505.972,06</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO CURRICULAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y ETNOEDUCATIVOS</b>		<b>\$ 1.509.505.972,06</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE CUALIFICACIÓN DOCENTE VIGENCIA 2024, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	I C L D	\$ 10.000.000,00
PROYECTO	APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE UN FORO EDUCATIVO VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	I C L D	\$ 50.000.000,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, VIGENCIA 2024, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA PRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS	\$ 108.030.972,54
PROYECTO	DOTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET A SEDES EDUCATIVAS VIGENCIA 2024 EN EL MARCO DEL PROYECTO CONECTIVIDAD ESCOLAR CONEXIÓN TOTAL-MEN EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	\$ 1.241.474.999,52
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA DOTACIÓN DE COMPUTADORES, VIGENCIA 2024, A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	I C L D	\$ 100.000.000,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO</b>		<b>\$ 377.241.475.151,48</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>TALENTO HUMANO</b>		<b>\$ 377.226.475.151,48</b>
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2024, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	\$ 360.115.963.845,87
		TRANSFERENCIA MEN PARA PAGO DE CANCELACIONES PENSIONADOS FER	\$ 1.721.556.350,00
		I C L D	\$ 500.000.000,00
		PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDOS	\$ 100.000.000,00
		LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y REGISTRO DE PORGRAMAS DE EDUCACION (PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)	\$ 70.500.000,00
PROYECTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO, DE SERVICIOS GENERALES, PERSONAL CON FUNCIONES DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y CUIDADORES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, VIGENCIA 2024, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	\$ 7.848.343.064,41
PROYECTO	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES VIGENCIA 2024 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	\$ 5.941.111.891,20
PROYECTO	DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, VIGENCIA 2024, DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	\$ 264.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE, VIGENCIA 2024, PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PUTUMAYO	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	\$ 200.000.000,00
PROYECTO	APOYO LOGÍSTICO PARA FORTALECER EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2024, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y RECONOCIMIENTOS, PARA DOCENTES, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL PUTUMAYO	I C L D	\$ 80.000.000,00

PROYECTO	DOTACION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO	I C L D	\$ 75.000.000,00
PROYECTO	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO	I C L D	\$ 50.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, VIGENCIA 2024, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	I C L D	\$ 40.000.000,00
PROYECTO	SUMINISTRO DE TONER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS, PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA VIGENCIA 2024, PARA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	\$ 120.000.000,00
PROYECTO	SERVICIO FINANCIERO PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	\$ 100.000.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		<b>\$ 15.000.000,00</b>
PROYECTO	CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, VIGENCIA 2024, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PUTUMAYO.	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	\$ 15.000.000,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>EDUCACIÓN SUPERIOR</b>		<b>\$ 80.000.000,00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>ACCESO DE NUEVOS ESTUDIANTES DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR</b>		<b>\$ 40.000.000,00</b>
PROYECTO	APOYO A ESTUDIANTES DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR VIGENCIA 2024, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDOS	\$ 40.000.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUTUMAYO</b>		<b>\$ 40.000.000,00</b>
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MATRICULA CERO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDOS	\$ 40.000.000,00
<b>SECTOR</b>	<b>SALUD</b>		<b>\$ 36.556.666.589,79</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>DIMENSIONES PRIORITARIAS</b>		<b>\$ 5.267.910.302,50</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS</b>		<b>\$ 462.249.320,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 115.562.330,00
		SGP - SALUD PUBLICA	\$ 115.562.330,00
		SGP - SALUD PUBLICA	\$ 115.562.330,00
		SGP - SALUD PUBLICA	\$ 115.562.330,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES</b>		<b>\$ 444.249.320,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 222.124.660,00
		SGP - SALUD PUBLICA	\$ 222.124.660,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL</b>		<b>\$ 385.299.319,50</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 128.433.106,50
		SGP - SALUD PUBLICA	\$ 128.433.106,50
		SGP - SALUD PUBLICA	\$ 128.433.106,50
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL</b>		<b>\$ 293.586.888,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN NUTRICIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 254.373.360,00
		SGP - SALUD PUBLICA	\$ 39.213.528,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>SALUD Y ÁMBITO LABORAL</b>		<b>\$ 153.053.569,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 153.053.569,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>SALUD AMBIENTAL</b>		<b>\$ 778.500.000,00</b>
PROYECTO		SGP - SALUD PUBLICA	\$ 389.250.000,00

	FORTALECIMIENTO EN EL MODELO DE ENFOQUES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO Y LA GESTIÓN DE LA DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL EN LOS FACTORES DE RIESGOS A LA SALUD Y AL AMBIENTE PARA EL AÑO 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 389.250.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES</b>		<b>\$ 2.750.971.886,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CAPTACIÓN DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS DEL PROGRAMA TUBERCULOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 33.333.333,00
		SGP - SALUD PUBLICA	\$ 33.333.333,00
		SGP - SALUD PUBLICA	\$ 33.333.334,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 327.517.765,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD - INVERSION	\$ 866.220.121,00
		PROGRAMAS NACIONALES	\$ 1.307.234.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 150.000.000,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>		<b>\$ 44.936.211,00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>GESTIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>		<b>\$ 44.936.211,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN DE LA DIMENSIÓN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	RENDIMIENTOS PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 22.936.211,00
		RENDIMIENTOS PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 22.000.000,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES</b>		<b>\$ 447.268.000,00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>SALUD PARA LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA</b>		<b>\$ 322.268.000,00</b>
PROYECTO	PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 107.422.666,66
		SGP - SALUD PUBLICA	\$ 107.422.666,67
		SGP - SALUD PUBLICA	\$ 107.422.666,67
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ</b>		<b>\$ 25.000.000,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES A BENEFICIO DE LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	RENDIMIENTOS PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 25.000.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>DISCAPACIDAD</b>		<b>\$ 25.000.000,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	RENDIMIENTOS PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 25.000.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>SALUD EN POBLACIONES ÉTNICAS</b>		<b>\$ 25.000.000,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PROPIA DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	RENDIMIENTOS PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 25.000.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>SALUD Y GENERO</b>		<b>\$ 25.000.000,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENFOCADAS A REDUCIR LA INEQUIDAD Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	RENDIMIENTOS PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 25.000.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>VICTIMAS</b>		<b>\$ 25.000.000,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DEL PAPSIVI EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 25.000.000,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA</b>		<b>\$ 30.796.552.076,29</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA</b>		<b>\$ 1.965.032.331,50</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	FONDO ROTATORIO ESTUPEFACIENTES SP RB	\$ 55.466.381,00
		SGP - SALUD PUBLICA	\$ 983.733.463,50
		ICLD - INVERSION	\$ 797.363.783,00
		RENDIMIENTOS SALUD PUBLICA	\$ 128.468.704,00

<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA</b>		<b>\$ 600.000.000,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y DE ESTADÍSTICAS VITALES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 300.000.000,00
		SGP - SALUD PUBLICA	\$ 300.000.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>VIGILANCIA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA</b>		<b>\$ 680.000.000,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	\$ 680.000.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD</b>		<b>\$ 27.551.519.744,79</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SIN COBERTURA EN EL POS EN EL DEPARTAMENTO DE L PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA PRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS	\$ 392.839.900,16
		DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	\$ 32.929.778,00
		DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	\$ 68.742.206,40
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SOGCS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS CON ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 70.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES - COMPONENTE ESPECÍFICO	\$ 30.572.491,44
		IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES - COMPONENTE AD VALOREM	\$ 51.143.902,52
		IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS - NACIONALES	\$ 866.287.781,84
		IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS - EXTRANJERAS	\$ 1.440.804,37
		PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDOS	\$ 2.395.214.427,20
		PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	\$ 1.033.755.606,80
		PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	\$ 1.503.445.168,64
PROYECTO	FORTALECIMIENTO FINANCIERO A LAS ESE DEL PUTUMAYO PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN VULNERABLE, CON DIFICULTADES DE ACCESO,	S.G.P. SALUD PREST SERV A POBLAC POBRE NO AFILIADA	\$ 10.575.041.670,00

	MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN PRODUCCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE CARTERA PUTUMAYO		
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE LOTERÍAS FORÁNEAS	\$ 109.078.738,00
		IVA SOBRE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES (RÉGIMEN ANTERIOR)	\$ 1.501.398.750,00
		IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES - COMPONENTE ESPECÍFICO	\$ 61.144.982,87
		IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES - COMPONENTE AD VALOREM	\$ 102.287.805,03
		IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS - NACIONALES	\$ 1.732.575.563,69
		IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS - EXTRANJERAS	\$ 2.881.608,75
		COMPONENTE ESPECÍFICO DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO - EXTRANJEROS	\$ 3.713.780.744,28
		COMPONENTE AD VALOREM DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO - EXTRANJEROS	\$ 1.822.362.323,51
		DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE	\$ 400.912.411,00
		DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS NOVEDOSOS	\$ 529.045.059,00
		PREMIOS DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE	\$ 104.114.050,79
		PREMIOS DE JUEGOS NOVEDOSOS	\$ 450.523.970,50
<b>SECTOR</b>	<b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>		<b>\$ 7.696.380.685,60</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS</b>		<b>\$ 600.000.000,00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>APOYO A LA FAMILIA</b>		<b>\$ 600.000.000,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO FAMILIAR PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 600.000.000,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>JUVENTUD</b>		<b>\$ 200.000.000,00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>JÓVENES CONSTRUYENDO PRESENTE</b>		<b>\$ 200.000.000,00</b>
PROYECTO	APOYO PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS/LAS JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 200.000.000,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO</b>		<b>\$ 240.000.000,00</b>

<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>MUJERES PUTUMAYENSES EMPODERADAS: CONSTRUYENDO TERRITORIO</b>		<b>\$ 160.000.000,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPODERAMIENTO Y EMPRENDIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 160.000.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>PUTUMAYO UN CORAZÓN DIVERSO E INCLUYENTE</b>		<b>\$ 80.000.000,00</b>
PROYECTO	APOYO A LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y AUTORECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 80.000.000,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>BUEN TRATO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HACIA LOS ADULTOS MAYORES</b>		<b>\$ 6.022.458.068,26</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>VEJEZ DIGNA CON RESPETO Y TOLERANCIA</b>		<b>\$ 6.022.458.068,26</b>
PROYECTO	ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DIA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR, PARA LA VIGENCIA 2024, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	\$ 6.022.458.068,26
<b>PROGRAMA</b>	<b>POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD</b>		<b>\$ 263.922.617,34</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>		<b>\$ 263.922.617,34</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LAS ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ICLD	\$ 263.922.617,34
<b>PROGRAMA</b>	<b>POBLACIÓN CARCELARIA: CAMINO AL CRECIMIENTO INTERNO Y LA RECONCILIACIÓN SOCIAL</b>		<b>\$ 100.000.000,00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>RESOCIALIZACIÓN EFECTIVA DE INTERNOS E INTERNAS</b>		<b>\$ 100.000.000,00</b>
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS CENTROS CARCELARIOS DE PUERTO ASÍS Y PUERTO LEGUÍZAMO - DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 100.000.000,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>		<b>\$ 70.000.000,00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>SOLIDARIDAD SOCIAL ANIMAL</b>		<b>\$ 70.000.000,00</b>
PROYECTO	APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, SIBUNDOY, SAN MIGUEL, ORITO, PUERTO ASÍS Y PUERTO LEGUÍZAMO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 70.000.000,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>VÍCTIMAS</b>		<b>\$ 150.000.000,00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA.</b>		<b>\$ 50.000.000,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA PARA LAS VÍCTIMAS VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 50.000.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN</b>		<b>\$ 50.000.000,00</b>
PROYECTO	APOYO SUBSIDIARIO EN ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA POBLACIÓN VÍCTIMA O AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO. EN LA VIGENCIA 2024. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 50.000.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS EN PLANES DE RETORNO Y REUBICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO</b>		<b>\$ 50.000.000,00</b>
PROYECTO	APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA, CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE RETORNO Y REUBICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 50.000.000,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN</b>		<b>\$ 50.000.000,00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE PAZ, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y CONVIVENCIA</b>		<b>\$ 50.000.000,00</b>
PROYECTO	APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS DE POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA Y VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 50.000.000,00
<b>SECTOR</b>	<b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>		<b>\$ 2.746.345.136,50</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE</b>		<b>\$ 1.468.591.005,97</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA PRACTICA DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL.</b>		<b>\$ 292.088.391,34</b>

PROYECTO	APORTES PARA LA CAPACITACION Y FORMACION DE FORMADORES, DOCENTES DE PREESCOLAR, BASICA Y EDUCACION FISICA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 40.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD	\$ 30.000.000,00
		DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA PRODUCCION DE LICORES DESTILADOS	\$ 29.462.992,51
		DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	\$ 2.469.733,35
		DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	\$ 5.155.665,48
		TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 80.000.000,00
PROYECTO	APORTES PARA EL INCREMENTO DE LA PRACTICA REGULAR DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD	\$ 25.000.000,00
		TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 80.000.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>		<b>\$ 126.587.211,63</b>
PROYECTO	APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DE LOS PUEBLOS ÉTNICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 40.000.000,00
		IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES - COMPONENTE AD VALOREM	\$ 16.587.211,63
		TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 70.000.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>		<b>\$ 1.049.915.403,00</b>
PROYECTO	APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEL SECTOR EDUCATIVO: SUPÉRATE - INTERCOLEGIADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 50.000.000,00
		PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDOS	\$ 179.641.082,04
		PART POR EL CONSUMO DE LICO DESTIL INTRO.PROD.NACI	\$ 77.531.670,51
		PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA RECAUDADO POR FONDO CUENTA DE LA FND	\$ 112.758.387,65
		TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 180.068.859,80
		ICLD	\$ 40.000.000,00
PROYECTO	APORTES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS - DEPORTIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA LA PRIMERA INFANCIA. INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y PERSONA MAYOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES - COMPONENTE ESPECÍFICO	\$ 9.915.403,00
		TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 50.000.000,00
		ICLD	\$ 40.000.000,00
PROYECTO	APORTES CON ASISTENCIA TÉCNICA E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA A LOS SEMILLEROS DEPORTIVOS Y ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 350.000.000,00

<b>PROGRAMA</b>	<b>FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE</b>		<b>\$ 1.277.754.130,53</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>		<b>\$ 1.043.494.130,53</b>
PROYECTO	APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 1.043.494.130,53
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>		<b>\$ 234.260.000,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DOTACION PARA MEJORAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 194.204.384,91
		TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 40.055.615,09
<b>SECTOR</b>	<b>CULTURA</b>		<b>\$ 1.302.514.846,63</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS</b>		<b>\$ 1.302.514.846,63</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>		<b>\$ 328.000.000,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DOTACION PARA MEJORAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 135.000.000,00
		ESTAMPILLA CULTURA	\$ 193.000.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>SERVICIOS DE LECTURA Y BIBLIOTECAS</b>		<b>\$ 164.646.909,63</b>
PROYECTO	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RDBP Y LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 64.646.909,63
		ESTAMPILLA CULTURA	\$ 100.000.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>CREACIÓN, FORMACIÓN Y FOMENTO CULTURAL</b>		<b>\$ 483.167.937,00</b>
PROYECTO	APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 35.000.000,00
		ESTAMPILLA CULTURA	\$ 170.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y DISFRUTE DE LAS ARTES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 60.000.000,00
		ESTAMPILLA CULTURA	\$ 218.167.937,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>		<b>\$ 131.700.000,00</b>
PROYECTO	IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA CULTURA	\$ 35.000.000,00
		IVA TELEFONIA . MOVIL	\$ 96.700.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>CULTURA PARA GRUPOS POBLACIONALES, COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>		<b>\$ 195.000.000,00</b>
PROYECTO	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS, CAMPESINAS Y DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 60.000.000,00
		ESTAMPILLA CULTURA	\$ 110.000.000,00
		IVA TELEFONIA . MOVIL	\$ 25.000.000,00
<b>SECTOR</b>	<b>ETNIAS</b>		<b>\$ 178.226.598,81</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>PUEBLOS INDÍGENAS</b>		<b>\$ 125.113.299,81</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.</b>		<b>\$ 125.113.299,81</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA NOVENA Y DÉCIMA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 125.113.299,81
<b>PROGRAMA</b>	<b>COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS PUTUMAYENSE</b>		<b>\$ 53.113.299,00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS COMUNIDADES CNARP DEL PUTUMAYO</b>		<b>\$ 53.113.299,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2024 DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 53.113.299,00
<b>LÍNEA ESTRATEGICA</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>\$ 3.861.704.681,35</b>
<b>SECTOR</b>	<b>AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		<b>\$ 1.082.311.026,74</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE</b>		<b>\$ 79.000.000,00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		<b>\$ 79.000.000,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN EN EL MARCO DEL CALENDARIO AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, VALLE DEL GUAMUÉZ Y SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 79.000.000,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO</b>		<b>\$ 703.746.156,74</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>ADQUISICIÓN Y MANEJO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO</b>		<b>\$ 703.746.156,74</b>

PROYECTO	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PARTE ALTA DE LA MICROCUENCA EL ACHIOTE PRINCIPAL FUENTE ABASTECEDORA DEL ACUEDUCTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	1% ICLD MEDIO AMBIENTE	\$ 436.935.307,91
PROYECTO	ADQUISICION DE PREDIOS PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	1% ICLD MEDIO AMBIENTE	\$ 266.810.848,83
<b>PROGRAMA</b>	<b>GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA</b>		<b>\$ 299.564.870,00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>		<b>\$ 299.564.870,00</b>
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE UN BOSQUE PROTECTOR SOBRE LA RIBERA DEL RÍO CAQUETÁ EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LAS VEREDAS LA PATRIA Y EL CHICHICO, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUERTO GUZMÁN	ICLD	\$ 299.564.870,00
<b>SECTOR</b>	<b>DESARROLLO RURAL</b>		<b>\$ 1.104.109.279,33</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL</b>		<b>\$ 1.104.109.279,33</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO, DESARROLLO ALTERNATIVO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN RURAL</b>		<b>\$ 890.222.279,33</b>
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN PREDIOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	IMPUESTO DEGÜELLO GANADO MAYOR	\$ 149.924.087,50
PROYECTO	APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE FAMILIAS CAMPESINAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO	ICLD	\$ 90.140.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO (THEOBROMA CACAO) EN ASOCIO CON EL CULTIVO DE PLÁTANO (MUSA PARADISIACA) A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 175.179.532,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AVÍCOLAS DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD	\$ 75.980.000,01
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO-PRODUCTIVAS DE UNIDADES DE PRODUCCION AVICOLA EN POSESION DE POBLACION VICTIMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 168.879.999,99
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN UNIDADES PRODUCTIVAS DE POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO, COLON Y SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 66.988.351,02
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA LINEA PRODUCTIVA DE LIMON TAHITI EN COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL CONSEJO COMUNITARIO BURDINES MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 31.120.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS LABORES DE POST COSECHA EN LA LINEA DE PRODUCCION DE FRIJOL PHASEOLUS VULGARIS, MEDIANTE LA ADECUACION DE UN SECADERO DE FRIJOL EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD	\$ 37.590.000,00
PROYECTO	ASISTENCIA TECNICA PARA FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACION ASODORADO DE LA INSPECCION DE SIBERIA, MUNICIPIO DE ORITO	IMPUESTO DEGÜELLO GANADO MAYOR	\$ 94.420.308,81
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS</b>		<b>\$ 100.000.000,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL CRÉDITO AGROPECUARIO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES MEDIANTE LA MODALIDAD COMPENSACIÓN DE TASA DE INTERES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 100.000.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COMUNIDADES ÉNICAS Y CAMPESINAS.</b>		<b>\$ 64.894.000,00</b>
PROYECTO	APOYO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A MUJERES DESPLAZADAS Y VICTIMAS DE LA ASOCIACION "AMUDESPU" DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD	\$ 64.894.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>MUJER RURAL CONSTRUCTORA DEL DESARROLLO AGRICOLA Y BINESTAR SOCIAL</b>		<b>\$ 48.993.000,00</b>
PROYECTO	CONTRIBUCION AL RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO DE MUJER RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD	\$ 48.993.000,00
<b>SECTOR</b>	<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO</b>		<b>\$ 1.675.284.375,28</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD</b>		<b>\$ 591.092.447,28</b>

<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E INNOVADOR, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO</b>		<b>\$ 263.402.447,28</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO FAMILIAR Y LA RECONVERSIÓN LABORAL A PARTIR DE LA SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL D ELA ASOCIACIÓN DE CARRETEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 130.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+ Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTEMNTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 133.402.447,28
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>SERVICIO DE APOYO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN - CRCI</b>		<b>\$ 17.690.000,00</b>
PROYECTO	APOYO A LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD	\$ 17.690.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO</b>		<b>\$ 310.000.000,00</b>
PROYECTO	APOYO A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VITRINA TURÍSTICA DE ANATO 2024 EN BOGOTA	ICLD	\$ 160.000.000,00
PROYECTO	APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y ECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES (INGA, KAMENTSÁ Y KOFAN) EN LOS 13 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 150.000.000,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO</b>		<b>\$ 140.000.000,00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO</b>		<b>\$ 140.000.000,00</b>
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PARA LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTOS EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LOS ENLACES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 140.000.000,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>FRONTERAS</b>		<b>\$ 944.191.928,00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL Y TRANSFRONTERIZO</b>		<b>\$ 316.091.928,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL Y TRANSFRONTERIZO, POR MEDIO DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL DEL SECTOR EMPRESARIAL, ECUATORIANO Y COLOMBIANO, EN LA FERIA EXPOASIS 2024, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ESTAMPILLA DESARROLLO FRONTERIZO	PRO \$ 249.191.928,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL Y TRANSFRONTERIZO, POR MEDIO DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL DEL SECTOR EMPRESARIAL, ECUATORIANO Y COLOMBIANO, EN LA FERIA EXPOFRONTERA 2024, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ESTAMPILLA DESARROLLO FRONTERIZO	PRO \$ 66.900.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO</b>		<b>\$ 628.100.000,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CON POTENCIAL ECONÓMICO, GENERACIÓN DE INGRESOS, Y CREACIÓN DE EMPLEO, EN LOS MUNICIPIOS DE FRONTERA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ESTAMPILLA DESARROLLO FRONTERIZO	PRO \$ 200.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO, EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, A INICIATIVAS AGROINDUSTRIALES, CON POTENCIAL EN GENERACIÓN DE INGRESOS Y CREACIÓN DE EMPLEO, DE LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ESTAMPILLA DESARROLLO FRONTERIZO	PRO \$ 205.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRICOLA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE TECNOLOGÍA E INNOVACION AMBIENTAL SOSTENIBLE, EN LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ESTAMPILLA DESARROLLO FRONTERIZO	PRO \$ 223.100.000,00
<b>LÍNEA ESTRATEGICA</b>	<b>INSTITUCIONAL</b>		<b>\$ 10.240.903.148,71</b>
<b>SECTOR</b>	<b>DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL</b>		<b>\$ 7.090.161.499,36</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b>		<b>\$ 6.862.161.499,36</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>ACCESO INTEGRAL A LA JUSTICIA</b>		<b>\$ 144.071.975,41</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REDUZCAN LOS ÍNDICES DE DELINCUENCIA Y PROMUEVAN AMBIENTES DE SANA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	CONTRIBUCIÓN CONTRATO PÚBLICA - F.S.C.	OBRA \$ 144.071.975,41
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>TERRITORIO SEGURO PARA LA SANA CONVIVENCIA</b>		<b>\$ 6.718.089.523,95</b>

PROYECTO	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO I Y ESTACIÓN DE POLICÍA MOCOA, MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO	FONSECON CONV 2328-2022 MININTERIOR	\$ 5.349.657.667,95
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MILITAR QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA - F.S.C.	\$ 288.071.976,00
PROYECTO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AÉREO NO TRIPULADO TIPO DRON PARA FORTALECER A LA FUERZA NAVAL DEL SUR PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA - F.S.C.	\$ 216.071.976,00
PROYECTO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MOVILIDAD TÁCTICA PARA EL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA N° 30, DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA - F.S.C.	\$ 216.071.976,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA DE SELVA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA ROBUSTECER LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA - F.S.C.	\$ 216.071.976,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL CTI DE LA FISCALÍA REGIONAL CON LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO NECRO MÓVIL PARA INSPECCIÓN Y TRASLADO DE CADÁVERES POR PARTE DE LA POLICÍA JUDICIAL EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAGARZÓN Y PUERTO ASÍS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA - F.S.C.	\$ 216.071.976,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA OFICINA DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO UNP, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA - F.S.C.	\$ 216.071.976,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>DERECHOS HUMANOS Y PAZ</b>		<b>\$ 78.000.000,00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>DERECHOS HUMANOS, PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACIÓN CONVIVENCIA, PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DIH</b>		<b>\$ 78.000.000,00</b>
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE DDHH Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 78.000.000,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		<b>\$ 150.000.000,00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>PROTECCIÓN AL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</b>		<b>\$ 150.000.000,00</b>
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA COMUNAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 150.000.000,00
<b>SECTOR</b>	<b>GOBIERNO TERRITORIAL</b>		<b>\$ 3.150.741.649,35</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL</b>		<b>\$ 868.929.010,93</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>HERRAMIENTAS E INSTANCIAS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL.</b>		<b>\$ 868.929.010,93</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 110.764.328,40
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS E INSTANCIAS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN CTP EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 60.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LOS BANCOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 140.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	MULTAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	\$ 282.108.169,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FASE DE ALISTAMIENTO EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 76.000.000,00
PROYECTO	RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS TIC PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 200.056.513,53
<b>PROGRAMA</b>	<b>FINANZAS DEPARTAMENTALES</b>		<b>\$ 350.000.000,00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS DEPARTAMENTALES</b>		<b>\$ 350.000.000,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y ESTRATEGIAS PARA LA CAPTACIÓN DE LA RENTAS DE LA GOBERNACIÓN VIGENCIA 2024 PUTUMAYO	ICLD	\$ 350.000.000,00

<b>PROGRAMA</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN</b>		<b>\$ 182.000.000,00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>		<b>\$ 182.000.000,00</b>
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 180.000.000,00
PROYECTO	DOTACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA ADMINISTRAR Y CONSERVAR LOS DOCUEMNTOS QUE CUSTODIA EL ARCHIVO GENERAL DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 1.000.000,00
PROYECTO	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE DE NOMINA SIGEP.PARA LA OPTIMIZACION DE LOS PROCESOS DE GESTION HUMANA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 1.000.000,00
<b>PROGRAMA</b>	<b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, UN COMPROMISO DE TODOS.</b>		<b>\$ 1.749.812.638,42</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>PREPARACIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO</b>		<b>\$ 290.160.588,16</b>
PROYECTO	APOYO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ICLD (FONDO DE RIESGO ORD-745/2017)	\$ 40.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A LA SALA DE CRISIS DEPARTAMENTAL PARA MEJORAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 118.056.667,00
PROYECTO	ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SIMULACROS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ICLD (FONDO DE RIESGO - SIMULACROS ORD 749/2017)	\$ 40.160.588,16
PROYECTO	APOYO CON AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS UBICADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DE DESASTRES O DAMNIFICADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ICLD	\$ 91.943.333,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>		<b>\$ 1.459.652.050,26</b>
PROYECTO	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS MEDIANTE LA COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ESTAMPILLA BOMBERIL	\$ 337.590.694,80
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE MOVILIDAD TERRESTRE DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 350.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MEDIANTE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ESTAMPILLA BOMBERIL	\$ 339.390.694,80
PROYECTO	APOYO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS, ATENCIÓN DE RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE SIBUNDOY Y PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ESTAMPILLA BOMBERIL	\$ 250.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE COMUNICACIONES PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD (FONDO DE RIESGO ORD-745/2017)	\$ 132.670.660,66
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA OFICINA OPERATIVA PUTUMAYO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD (FONDO DE RIESGO ORD-745/2017)	\$ 50.000.000,00
<b>LÍNEA ESTRATEGICA</b>	<b>AMBIENTE CONSTRUIDO</b>		<b>\$ 11.883.440.624,26</b>
<b>SECTOR</b>	<b>VÍAS Y TRANSPORTE</b>		<b>\$ 4.783.457.970,20</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE</b>		<b>\$ 4.783.457.970,20</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>APOYO A LAS INICIATIVAS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS</b>		<b>\$ 100.000.000,00</b>
PROYECTO	APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ORITO PORTUGAL FASE 2 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 100.000.000,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>MEJORAMIENTO DE CARRETERAS</b>		<b>\$ 4.259.669.247,44</b>
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA VIA K9- PEÑAZORÁ - LA PLAYA FASE 2 MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PRIIT DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACION SOBRETASA AL ACPM	\$ 1.652.000.000,00
		ICLD	\$ 100.000.000,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA RED TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE MOCOYA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACION SOBRETASA AL ACPM	\$ 521.551.079,19
		ICLD	\$ 71.216.722,81

PROYECTO	MEJORAMIENTO MEDIANTE PLACA HUELLA EN LA VÍA DESDE EL CRUCE HASTA EL CABILDO KAMTSA, VEREDA VILLANUEVA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACION SOBRETASA AL ACPM	\$ 600.000.000,00
		ICLD	\$ 1.314.901.445,44
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA RED CAMINERA</b>		<b>\$ 231.174.876,00</b>
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CAMINO VEREDAL EN LA VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 65.045.748,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CAMINO VEREDAL EN LA VEREDA ALTO DE ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, EPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PUERTO GUZMÁN	ICLD	\$ 99.580.676,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CAMINO VEREDAL EN LA VEREDA EL CEDRO DEL MUICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 66.548.452,00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA PORTUARIAS, FLUVIALES Y TERRESTRE</b>		<b>\$ 192.613.846,76</b>
PROYECTO	APOYO A INICIATIVAS DE LIMPIEZA Y DESTRONQUE DEL RIO SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL , DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 67.928.242,00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DEL MUELLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLÓN EN EL MUNCIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 46.220.165,00
PROYECTO	APOYO A LAS INICIATIVAS DE ADECUACION DEL AEROPUERTO CAUCAYÁ DEL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 78.465.439,76
<b>SECTOR</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>		<b>\$ 5.132.489.936,42</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. PDA</b>		<b>\$ 4.188.298.008,42</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>		<b>\$ 4.188.298.008,42</b>
PROYECTO	OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN VICENTE DEL LUZON, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA DLLO DPTAL	\$ 188.838.385,60
		SGP APSB	\$ 3.999.459.622,82
<b>PROGRAMA</b>	<b>ENERGÍA</b>		<b>\$ 944.191.928,00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>		<b>\$ 944.191.928,00</b>
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA LA VEREDA BAJO DANTA Y LA BRETAÑA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS EN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	\$ 944.191.928,00
<b>SECTOR</b>	<b>VIVIENDA</b>		<b>\$ 214.551.101,00</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>VIVIENDA</b>		<b>\$ 214.551.101,00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>APOYO A INICIATIVAS QUE PROMUEVAN MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>		<b>\$ 214.551.101,00</b>
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDA DE FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO SANTIAGO PUTUMAYO"	ICLD	\$ 214.551.101,00
<b>SECTOR</b>	<b>INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO</b>		<b>\$ 1.752.941.616,64</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO</b>		<b>\$ 1.752.941.616,64</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL</b>		<b>\$ 680.845.652,64</b>
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO, Y TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDOS	\$ 397.588.074,24
		ESTAMPILLA DESARROLLO DEPARTAMENTAL	\$ 283.257.578,40
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL</b>		<b>\$ 1.072.095.964,00</b>
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Y TERRITORIAL, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ESTAMPILLA DESARROLLO DEPARTAMENTAL	\$ 472.095.964,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN	\$ 400.000.000,00

		EXTRANJERA RECAUDADO POR FONDO CUENTA DE LA FND	
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL BUENAVISTA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	\$ 186.552.578,62
		PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA RECAUDADO POR FONDO CUENTA DE LA FND	\$ 13.447.421,38

## CAPITULO V

### 5 RESULTADO PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ordenanza 168 de 1996, “*Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo*”, el Presupuesto General del Departamento está compuesto por los Presupuestos de los Establecimientos Públicos del orden departamental y del Presupuesto del Departamento; así las cosas, el Proyecto de Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, se proyectó en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$563.527.649.899,32) moneda legal colombiana.

Tabla 121 6 Presupuesto General Vigencia Fiscal 1 de enero a 31 de diciembre del año 2024

CONCEPTO	VALOR (\$)
<b>INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO</b>	<b>563.527.649.899,32</b>
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	543.586.063.285,32
INGRESOS DEL PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	19.941.586.614,00
<b>GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO</b>	<b>563.527.649.899,32</b>
GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	543.586.063.285,32
GASTOS DEL PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	19.941.586.614,00

#### **Presupuesto del Departamento**

Por lo que se refiere al Presupuesto del Departamento, para la vigencia 2024 se estimó en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$543.586.063.285,32) moneda legal colombiana; distribuidos en las apropiaciones para atender: los gastos de funcionamiento del Despacho del Gobernador, de las Secretarías y Oficinas que conforman la estructura administrativa de la Gobernación del Putumayo, la Asamblea Departamental y la Contraloría General del Departamento; las apropiaciones para el Fondo de Contingencias y para la servir la deuda del crédito con Bancolombia; y para los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones –POAID 2024.

Conviene subrayar que, según la clasificación de los ingresos del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus descentralizada –CCPET, el 83.18% de los ingresos del Presupuesto Departamental proyectados, provendrán de las Transferencias Corrientes (Sistema General de Participaciones –SGP, Sistema General de Participaciones, Sistema General de Participaciones, y Sistema General de Participaciones); el 10.40% de los impuestos indirectos, principalmente de los impuestos al consumo de cervezas y cigarrillos, de la sobretasa a la gasolina y de las estampillas; el 2.74% de la participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables, y por los derechos del monopolio por la explotación juegos de suerte y azar; el 1.50% por retiros del

FONPET; y, el 1.09% de transferencias de capital (corresponde a la VF de los recursos de confinación aportados por la Nación –Ministerio del Interior, en virtud del convenio interadministrativo No. 2328 del 2022). El resto de ingresos tributarán menos del 1%.

Tabla 122 7 Clasificación de los ingresos CCPET -2024

COD CCPET	CONCEPTO	Valor \$	% Participación
<b>1</b>	<b>Ingresos Presupuesto del Departamento</b>	<b>543.586.063.285,33</b>	
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>529.044.705.448,64</b>	<b>97,32%</b>
<b>1.1.01</b>	<b>Ingresos tributarios</b>	<b>58.259.715.050,04</b>	<b>10,72%</b>
1.1.01.01	Impuestos directos	1.706.157.198,00	0,31%
1.1.01.02	Impuestos indirectos	56.553.557.852,04	10,40%
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>470.784.990.398,60</b>	<b>86,61%</b>
1.1.02.01	Contribuciones	1.928.917.432,59	0,35%
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	758.361.429,00	0,14%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	1.053.587.865,00	0,19%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	452.175.880.143,01	83,18%
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	14.868.243.529,00	2,74%
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>	<b>14.541.357.836,69</b>	<b>2,68%</b>
1.2.05	Rendimientos financieros	368.404.915,00	0,07%
1.2.08	Transferencias de capital	5.939.000.372,84	1,09%
1.2.09	Recuperación de cartera - préstamos	65.049.363,00	0,01%
1.2.12	Retiros FONPET	8.168.903.185,85	1,50%

Ahora bien, los ingresos se distribuyeron en los siguientes gastos, los cuales se agruparon atendiendo la clasificación del CCPT, así:

Tabla 123 8 Clasificación de los gastos CCPET -2024

COD CCPET	NOMBRE CCPET	VALOR (\$)	% Participación
<b>2</b>	<b>Gastos</b>	<b>543.586.063.285,32</b>	
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>71.449.098.331,99</b>	<b>13,14%</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de Personal</b>	<b>22.929.464.030,53</b>	<b>4,22%</b>
2.1.1.01	Planta de personal permanente	22.929.464.030,53	4,22%
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>17.815.620.704,03</b>	<b>3,28%</b>
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	17.815.620.704,03	3,28%
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>27.496.760.385,72</b>	<b>5,06%</b>
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	260.474.462,81	0,05%
2.1.3.05	A entidades del gobierno	2.273.671.939,71	0,42%
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	21.949.607.709,00	4,04%
2.1.3.11	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	1.500.698.870,59	0,28%
2.1.3.14	Aportes al FONPET	1.512.307.403,60	0,28%
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>3.207.253.211,72</b>	<b>0,59%</b>
2.1.8.01	Impuestos	180.000.000,00	0,03%
2.1.8.04	Contribuciones	3.027.253.211,72	0,56%
<b>2.2.2</b>	<b>Servicio de la deuda pública interna</b>	<b>3.997.970.576,93</b>	<b>0,74%</b>
2.2.2.01	Principal	540.000.000,00	0,10%

2.2.2.02	Intereses	1.051.895.936,00	0,19%
2.2.2.04	Aportes al fondo de contingencias	2.406.074.640,93	0,44%
<b>2.3</b>	<b>Inversión</b>	<b>468.138.994.376,40</b>	<b>86,12%</b>

En el cuadro precedente se evidencia que el 86.12% de los ingresos financiarán los proyectos de inversión; el 13.14% los gastos de funcionamiento; y el 0.74% el servicio de la deuda.

Con relación a los ingresos corrientes de libre destinación, estos se proyectaron en la suma de SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$70.374.615.674,24) moneda legal colombiana, distribuidos así:

*Tabla 124 9 Ingresos Corrientes Libre destinación 2024*

CONCEPTO	VALOR (\$)
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>70.374.615.674,24</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>29.185.854.079,16</b>
Impuestos directos	1.364.925.758,40
Impuestos indirectos	27.820.928.320,76
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>41.188.761.595,08</b>
Tasas y derechos administrativos	632.395.048,00
Multas, sanciones e intereses de mora	640.400.072,80
Transferencias corrientes	33.669.045.000,00
Participación y derechos por monopolio	6.246.921.474,28

Con estos recursos la administración departamental debe cubrir las transferencias a la Contraloría, Asamblea, FONPET, Fondo de Contingencias, Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Putumayo, prestaciones sociales relacionadas con el empleo, 1% Cuencas Hidrográficas, atender su propio funcionamiento y financiar la inversión autónoma, así:

*Tabla 125 10 Gastos financiados con Ingresos Corrientes Libre destinación 2024*

CONCEPTO	VALOR (\$)
Gastos de funcionamiento administración central	47.107.759.813,16
FONPET	1.418.697.514,22
Contraloría	2.523.687.907,54
Asamblea	4.561.532.943,53
Fondo de Contingencia	2.406.074.640,93
1% de ICLD Medio Ambiente	703.746.156,74
Fondo de Riesgo ORD-745/2017	222.670.660,66
Fondo de Riesgo - Simulacros ORD 749/2017	40.160.588,16
Inversión Autónoma	11.390.285.448,93
<b>Total gastos financiados con ICLD</b>	<b>70.374.615.673,86</b>

De otra parte, el Presupuesto para la vigencia 2024 cumple con los límites de Gastos establecidos por la Ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios, tanto para el nivel central como para la Contraloría y la Asamblea.

Así las cosas, para el nivel central, los gastos de funcionamiento no superan el 70% de los ingresos corrientes de libre destinación y para la Contraloría el 3.7% de los ICLD (límite establecido para los departamentos de cuarta categoría), como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 126 11 Límites de gastos Ley 617 del 2000

CONCEPTO	VALOR (\$)
<b>1. ICLD base para Ley 617 de 2000</b>	<b>68.207.781.257,63</b>
<b>Ingresos corrientes de libre destinación</b>	<b>68.239.418.673,59</b>
1% Cuencas Hidrográficas	682.394.186,74
<b>Ingresos corrientes de libre destinación base para liquidar FONPET</b>	<b>67.557.024.486,85</b>
2.1% FONPET	1.418.697.514,22
<b>Ingresos corrientes de libre destinación base para liquidar gastos de funcionamiento</b>	<b>66.138.326.972,63</b>
<b>Impuesto de registro para liquidar FONPET</b>	<b>2.228.806.890,03</b>
4.2% FONPET	93.609.889,38
<b>Impuesto registro base para liquidar Cuencas Hidrográficas</b>	<b>2.113.845.030,64</b>
1% Cuencas Hidrográficas	21.351.970,01
<b>Impuesto registro base para liquidar cuotas partes</b>	<b>2.113.845.030,64</b>
2.1% pago de cuotas partes pensionales (ART. 25 Ley 1450 de 2011)	44.390.745,64
<b>Impuesto registro base para liquidar gastos de funcionamiento</b>	<b>2.069.454.285,00</b>
<b>2. Gastos de funcionamiento nivel central</b>	<b>47.063.369.067,51</b>
Gastos de Personal	18.367.931.087,00
Adquisición de bienes y servicios	15.967.159.691,30
Transferencias corrientes	12.461.126.586,21
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	267.151.703,00
<b>3. Relación GF/ICLD</b>	<b>69%</b>
<b>4. ICLD CONTRALORÍA</b>	<b>2.523.687.907</b>
<b>5. Relación GF Contraloría/ICLD</b>	<b>3.7%</b>

Al comparar el Proyecto de Presupuesto Departamental para la vigencia fiscal 2024 vs la vigencia 2023, se evidencia un incremento del 21%. Es de anotar que, la proyección de recursos de capital, muestra una variación negativa del 17%, por cuanto, en la vigencia 2023 se incluyó, erróneamente, como **Recuperación cuotas partes pensionales**, los recursos del desahorro del Fondo Departamental de Pensiones (\$2.541.666.857,08); además, se incluyó el valor del retiro del FONPET de la vigencia 2022 que cubría las mesadas de enero hasta, aproximadamente, noviembre del 2023.

Por su parte, los gastos de funcionamiento por transferencias corrientes, muestran una variación negativa 4%, esta obedece a que se reubicó en **Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora**, la transferencia a la Contraloría Departamental y la Contribución a la Supersalud. Y, la disminución del presupuesto para adquisición de bienes, se explica por el ajuste de los gastos al límite de Ley 617 de 2000.

En relación con las apropiaciones por servicio de la deuda del crédito, presentan una disminución del 4% para la vigencia 2024, ya que, se amortiza el capital, por ende, merma la deuda.

Tabla 127 12 Comparativo Proyecto de Presupuesto Departamento 2024 vs 2023

CONCEPTO	2023 (Valor \$)	2024 (Valor \$)	Variación
<b>INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>450.828.659.276,99</b>	<b>543.586.063.285,32</b>	<b>21%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>450.828.659.276,99</b>	<b>543.586.063.285,32</b>	<b>21%</b>
Tributarios	49.501.853.098,35	58.259.715.050,04	18%
No tributarios	383.823.892.889,67	470.784.990.398,60	23%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>17.502.913.288,97</b>	<b>14.541.357.836,69</b>	<b>-17%</b>
<b>GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>450.828.659.276,95</b>	<b>543.586.063.285,32</b>	<b>21%</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>67.520.309.497,82</b>	<b>71.449.098.331,99</b>	<b>6%</b>
Gastos de Personal	19.602.391.840,10	22.929.464.030,53	17%
Adquisición de bienes y servicios	19.205.946.097,94	17.815.620.704,03	-7%
Transferencias corrientes	28.711.971.559,77	27.496.760.385,72	-4%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora		3.207.253.211,72	
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>3.542.138.766,17</b>	<b>3.997.970.576,93</b>	<b>13%</b>
Fondo de Contingencia	1.882.918.296,82	2.406.074.640,93	28%
Servicio de la deuda Crédito	1.659.220.469,35	1.591.895.936,00	-4%
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>379.766.211.012,96</b>	<b>468.138.994.376,40</b>	<b>23%</b>

### **Presupuesto de los establecimientos públicos del orden departamental**

En relación con los presupuestos de los establecimientos públicos del orden departamental, solo se incluyó el presupuesto del Instituto Tecnológico del Putumayo; toda vez que, el Instituto de Cultura, Deporte, la Educación Física y Recreación del departamento del Putumayo, no genera ingresos por la venta de bienes y servicios, en desarrollo de sus actividades económicas o sociales propias, sino que, su presupuesto depende de las transferencias por los tributos y otros ingresos que por norma tienen destinación específica en cultura y deporte, recaudados por la Tesorería General del Departamento, como también por los ICLD designados en el POAID a esos sectores. Y, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Putumayo -Fobiscop, que, por tener personería Jurídica, se cataloga como un Establecimiento Público, tampoco está generando ingresos, sino que, se alimenta de las sanciones fiscales que imponga la Contraloría Departamental.

Con esta aclaración, el Presupuesto del Instituto Tecnológico del Putumayo está aforado en la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$20.729.276.444) moneda legal colombiana, financiado con las siguientes fuentes:

Tabla 128 Fuentes de Financiación Presupuesto ITP

FUENTE	VALOR (\$)
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	787.689.830
Inscripciones	80.464.000
Derechos de grado	162.704.200
Matrículas	5.527.299.000

Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	1.099.532.000
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	53.500.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	620.000.800
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	1,027,600,000
Aportes Nación para Funcionamiento Decreto. 1052-2006	7.648.086.614
Devolución IVA- instituciones de educación superior	250.000.000
Otras Unidades de Gobierno - Plan de Fomento a la Calidad	3.500.000.000
Recursos de Terceros en Administración - Alianzas y Convenios Interadministrativos	1.000.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.729.276.444</b>

Ahora bien, dando aplicación a los artículos 29 y 36 de la Ordenanza 168 de 1996, para efectos de incorporación al Presupuesto General del Departamento se descontó el valor de la estampilla pro desarrollo del ITP, en consecuencia, el Presupuesto de Establecimientos Públicos, para la vigencia fiscal 2024, asciende a la suma de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$19.941.586.614,00) moneda legal colombiana.

El Proyecto de Presupuesto del ITP para la vigencia fiscal 2024, se incrementó en el 19% respecto al de la vigencia fiscal 2023.

*Tabla 129 13 Comparativo Proyecto de Presupuesto ITP 2024 vs 2023*

CONCEPTO	2023 (Valor \$)	2024 (Valor \$)	Variación
<b>INGRESOS DEL PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>16.694.930.271,00</b>	<b>19.941.586.614,00</b>	<b>19%</b>
Ingresos Instituto Tecnológico del Putumayo	16.694.930.271,00	19.941.586.614,00	19%
Ingresos corrientes	16.694.930.271,00	19.941.586.614,00	19%
No tributarios	15.694.930.271,00	18.941.586.614,00	21%
Recursos de Capital	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	0%
<b>GASTOS DEL PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>16.694.930.271,00</b>	<b>19.941.586.614,00</b>	<b>19%</b>
Gastos Instituto Tecnológico del Putumayo	16.694.930.271,00	19.941.586.614,00	19%
Gastos de funcionamiento	12.694.930.271,00	15.441.586.614,00	22%
Gastos de Personal	5.414.930.271,00	6.235.946.409,00	15%
Adquisición de bienes y servicios	7.200.000.000,00	8.960.640.205,00	24%
Transferencias corrientes		100.000.000,00	
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	80.000.000,00	145.000.000,00	81%
Gastos de Inversión	4.000.000.000,00	4.500.000.000,00	13%

En resumen, el Presupuesto General del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2024, está equilibrado. Para su elaboración se tuvieron en cuenta las metas de recaudo del Plan Financiero, se dio aplicación a las normas de disciplina fiscal; y se respetó la destinación específica de cada ingreso.

## BIBLIOGRAFÍA

DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), Boletín Técnico Cuentas departamentales 2021 preliminar, junio de 2022 [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/departamentales/B\\_2015/Bol\\_PIB\\_dptal\\_2021\\_preliminar.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/departamentales/B_2015/Bol_PIB_dptal_2021_preliminar.pdf)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - Gestor Normativo - Función Pública “Concepto 435581 de 2020 Ref. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL. IBC. Ingreso base de cotización para calcular los aportes al sistema de seguridad social en salud de los diputados” <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=149523>

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL -MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO “Viabilidad Fiscal Territorial 2021 –Departamento de Putumayo ”, [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesdeOrdenTerritorial/pages\\_viabilidad\\_fiscalterritorial/viabilidadfiscal2021](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesdeOrdenTerritorial/pages_viabilidad_fiscalterritorial/viabilidadfiscal2021)

Plan departamental de extensión agropecuaria 2020. <https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/PublishingImages/Paginas/PDEA/Putumayo.pdf>

Página de la Gobernación de Departamento de Putumayo página <http://putumayo.gov.co/index.php/mi-departamento/presentacion>

DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Putumayo Colombia Guia Turistica <https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=ec449c2b-1087-4efe-a518-44f539e58690>

ANDI “BALANCE 2021 Y PERSPECTIVAS 2022” [https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202021%20y%20Perspectivas%202022%20-%20ANDI\\_637786987637579588.pdf](https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202021%20y%20Perspectivas%202022%20-%20ANDI_637786987637579588.pdf)

Banco Mundial “Perspectivas Económicas Mundiales”, junio 2021, <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-SIG-009

ACTA REUNIÓN

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/06/2017

<b>TIPO DE LA REUNIÓN: EXTRAORDINARIA</b>	<b>Acta No.: 014</b>
<b>DEPENDENCIA O PROCESO RESPONSABLE:</b> SECRETARIA DE HACIENDA	<b>Fecha:</b> Septiembre 25 de 2023
<b>OBJETO:</b> Estudio y aprobación modificación Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033	<b>Hora inicio:</b> 3 p.m.
<b>LUGAR:</b> Despacho Secretaria de Hacienda Departamental del Putumayo	<b>Hora de terminación:</b> 6 PM.

**ORDEN DEL DÍA**

<b>1</b>	Llamado a lista y verificación de asistencia
<b>2</b>	Estudio y aprobación modificación del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033
<b>3</b>	Proposiciones y varios

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN****1. Llamado a lista y verificación de asistencia**

La Secretaria del CODFIS llamó a lista y constató la asistencia los siguientes funcionarios:

Dra. Nancy Lorennny Mosquera Toro	- Asesor de despacho, Delegado del Sr. del Gobernador del Putumayo, Mediante Decreto No.551 del 25 de noviembre de 2022.
Dra. Vanessa Tatiana Rivera Samboni	- Tesorera General del Departamento
Dr. Johnn Freddy Peña Ramírez	- Secretario de Hacienda
Dr. Debray Rodríguez Urbano	- Secretario de Planeación
Dra. Claudia Carmenza García Lucero	- Profesional Esp. Presupuesto
Dr. William Giovanni Coral Burbano	- Profesional Esp. de Rentas

Con la asistencia de 6 miembros del CODFIS, se constata quórum reglamentario y se continúa con la reunión.

**2. Estudio y aprobación modificación del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033.**

El Presidente del CODFIS, instala la reunión e informa que la sesión extraordinaria de este consejo tiene como propósito estudiar y aprobar unas modificaciones al Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033.

Acto seguido cede la palabra al Secretario de Hacienda, quien manifestó que el MFMP 2024-2033, se aprobó mediante Acta No. 011 del 15 de agosto de 2023, con la observación de realizar una reunión para revisar los capítulos cuarto y quinto, que tratan del informe



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-SIG-009

ACTA REUNIÓN

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/06/2017

económico, el resultado presupuestal esperado y la coherencia entre el proyecto de Presupuesto General del Departamento y el Plan de Desarrollo Departamental.

En su intervención, el doctor Peña, expone lo referente al informe económico y al resultado presupuestal esperado.

Resalta que, de conformidad a la Resolución 3832 de octubre 18 de 2019 y sus modificatorios, la programación del presupuesto de ingresos y gastos, se hizo bajo la estructura definida en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus descentralizada – CCPET. Y que, para las apropiaciones de adquisición diferente de activos, específicamente en las subcuentas de materiales y suministros, y adquisición de servicios, se desagregan de acuerdo con la Clasificación Central de Productos expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

En este orden de ideas, señala que, para la vigencia fiscal 2024 se proyectan unos ingresos por valor de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$563.527.649.899,32) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR
<b>PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO</b>	<b>\$563.527.649.899,32</b>
<b>INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>\$543.586.063.285,32</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 529,044,705,448.64</b>
Tributarios	\$ 58,259,715,050.04
No tributarios	\$ 470,784,990,398.60
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$14.541.357.836,69</b>
<b>INGRESOS DEL PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>\$19.941.586.614,00</b>
<b>INGRESOS INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</b>	<b>\$19.941.586.614,00</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$18.941.586.614,00</b>
No tributarios	\$18.941.586.614,00
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 1.000.000.000,00</b>

Al mismo tiempo, los Gastos proyectados ascienden a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$563.527.649.899,32) moneda legal colombiana, distribuido así:

CONCEPTO	VALOR
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO</b>	<b>\$563.527.649.899,32</b>
<b>GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>\$543.586.063.285,32</b>

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-SIG-009
	ACIA REUNIÓN	VERSIÓN: 02
		FECHA: 07/06//2017

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$71.449.098.331,99
SERVICIO DE LA DEUDA	\$3.997.970.576,93
Fondo de Contingencia	\$2.406.074.640,93
Servicio de la deuda Crédito	\$1.591.895.936,00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$468.138.994.376,40
<b>GASTOS DEL PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>\$19.941.586.614,00</b>
<b>GASTOS INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</b>	<b>\$19.941.586.614,00</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$15.441.586.614,00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$4.500.000.000,00

De los cuadros precedentes se puede concluir para la vigencia fiscal 2024 los ingresos y gastos están equilibrados. A partir de la vigencia fiscal 2025 hasta el 2033 las proyecciones de ingresos y gastos se realizaron con un incremento del 3%, y el servicio de la deuda, con base en el plan de pagos del crédito.

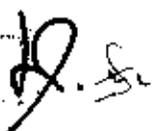
Por lo que se refiere al Presupuesto General del Departamento, explica que él está compuesto por los Presupuestos de los Establecimientos Públicos del orden departamental y el Presupuesto del Departamento. A su vez, el Presupuesto del Departamento incluye a la Asamblea Departamental, el Despacho del Gobernador, las secretarías y la Contraloría Departamental.

Así las cosas, el Presupuesto del Departamento para la vigencia 2024, está aforado en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$543.586.063.285,32) moneda legal colombiana;

Los ingresos corrientes de libre destinación proyectados para la próxima vigencia ascienden a la suma de SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$70.374.615.674,24) moneda legal colombiana. Con estos recursos la administración departamental debe cubrir las transferencias a la Contraloría, Asamblea, FONPET, Fondo de Contingencias, Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Putumayo, prestaciones sociales relacionadas con el empleo, 1% Cuencas Hidrográficas, atender su propio funcionamiento y financiar la inversión autónoma, así:

*Tabla 1 Gastos financiados con Ingresos Corrientes Libre destinación 2024*

CONCEPTO	VALOR (\$)
Gastos de funcionamiento administración central	47.107.759.813,16
FONPET	1.418.697.514,22





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-SIG-009

ACTA REUNIÓN

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/06/2017

Contraloría	2.523.687.907,54
Asamblea	4.561.532.943,53
Fondo de Contingencia	2.406.074.640,93
1% de ICLD Medio Ambiente	703.746.156,74
Fondo de Riesgo ORD-745/2017	222.670.660,66
Fondo de Riesgo - Simulacros ORD 749/2017	40.160.588,16
Inversión Autónoma	11.390.285.448,93
<b>Total gastos financiados con ICLD</b>	<b>70.374.615.673,86</b>

Por su parte, las rentas de destinación específica para gastos, incluidos los recursos de capital, se proyectaron en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$473,211,447,611.46) moneda legal colombiana, y se distribuyeron en el Plan Operativo Anual de Inversiones 2024, respetando la destinación que la Ley, Decreto u Ordenanza, haya dispuesto.

Se resalta que, se cumple con los límites de Gastos establecidos por la Ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios, para el nivel central, como se observa en la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR (\$)
1. ICLD base para Ley 617 de 2000	68.207.781.257,63
2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	47.063.369.067,51
3. Relación GF/ICLD	69%

En relación con los presupuestos de los establecimientos públicos del orden departamental, solo se incluyó el presupuesto del Instituto Tecnológico del Putumayo; toda vez que, el Instituto de Cultura, Deporte, la Educación Física y Recreación del departamento del Putumayo, no genera ingresos por la venta de bienes y servicios, en desarrollo de sus actividades económicas o sociales propias, sino que, su presupuesto depende de las transferencias por los tributos y otros ingresos que por norma tienen destinación específica en cultura y deporte, recaudados por la Tesorería General del Departamento, como también por los ICLD designados en el POAID a esos sectores. Y, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Putumayo -Fobiscop, que, por tener personería Jurídica, se cataloga como un Establecimiento Público, tampoco está generando ingresos, sino que, se alimenta de las sanciones fiscales que imponga la Contraloría Departamental.

Con esta aclaración, el Presupuesto del Instituto Tecnológico del Putumayo está aforado en la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$20.729.276.444) moneda legal colombiana, financiado con las siguientes fuentes:



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-SIG-009

ACTA REUNIÓN

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/06/2017

*Tabla Fuentes de Financiación Presupuesto ITP*

FUENTE	VALOR (\$)
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	787.689.830
Inscripciones	80.464.000
Derechos de grado	162.704.200
Matrículas	5.527.299.000
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	1.099.532.000
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	53.500.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	620.000.800
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	1.027.600.000
Aportes Nación para Funcionamiento Decreto. 1052-2006	7.648.086.614
Devolución IVA- instituciones de educación superior	250.000.000
Otras Unidades de Gobierno - Plan de Fomento a la Calidad	3.500.000.000
Recursos de Terceros en Administración - Alianzas y Convenios Interadministrativos	1.000.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.729.276.444</b>

Ahora bien, dando aplicación a los artículo 29 y 36 de la Ordenanza 168 de 1996, para efectos de incorporación al Presupuesto General del Departamento se descontó el valor de la estampilla pro desarrollo del ITP, en consecuencia, el Presupuesto de Establecimientos Públicos, para la vigencia fiscal 2024, asciende a la suma de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$19.941.586.614,00) moneda legal colombiana.

El Proyecto de Presupuesto del ITP para la vigencia fiscal 2024, se incrementó en el 19% respecto al de la vigencia fiscal 2023.

*Tabla 2 Comparativo Proyecto de Presupuesto ITP 2024 vs 2023*

CONCEPTO	2023 (Valor \$)	2024 (Valor \$)	Variación
<b>INGRESOS DEL PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>16.694.930.271,00</b>	<b>19.941.586.614,00</b>	<b>19%</b>
Ingresos Instituto Tecnológico del Putumayo	16.694.930.271,00	19.941.586.614,00	19%
Ingresos corrientes	16.694.930.271,00	19.941.586.614,00	19%
No tributarios	15.694.930.271,00	18.941.586.614,00	21%
Recursos de Capital	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	0%
<b>GASTOS DEL PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>16.694.930.271,00</b>	<b>19.941.586.614,00</b>	<b>19%</b>
Gastos Instituto Tecnológico del Putumayo	16.694.930.271,00	19.941.586.614,00	19%



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-SIG-009

ACTA REUNIÓN

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/06/2017

<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>12.694.930.271,00</b>	<b>15.441.586.614,00</b>	<b>22%</b>
Gastos de Personal	5.414.930.271,00	6.235.946.409,00	15%
Adquisición de bienes y servicios	7.200.000.000,00	8.960.640.205,00	24%
Transferencias corrientes		100.000.000,00	
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	80.000.000,00	145.000.000,00	81%
<b>Gastos de Inversión</b>	<b>4.000.000.000,00</b>	<b>4.500.000.000,00</b>	<b>13%</b>

El Proyecto de Presupuesto General del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal 2024, se incrementó en el 21% respecto al de la vigencia fiscal 2023.

Tabla 3 Comparativo Proyecto de Presupuesto Departamento 2024 vs 2023

CONCEPTO	2023 (Valor \$)	2024 (Valor \$)	Variación
<b>INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>450.828.659.276,99</b>	<b>543.586.063.285,32</b>	<b>21%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>450.828.659.276,99</b>	<b>543.586.063.285,32</b>	<b>21%</b>
Tributarios	49.501.853.098,35	58.259.715.050,04	18%
No tributarios	383.823.892.889,67	470.784.990.398,60	23%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>17.502.913.288,97</b>	<b>14.541.357.836,69</b>	<b>-17%</b>
<b>GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>450.828.659.276,95</b>	<b>543.586.063.285,32</b>	<b>21%</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>67.520.309.497,82</b>	<b>71.449.098.331,99</b>	<b>6%</b>
Gastos de Personal	19.602.391.840,10	22.929.464.030,53	17%
Adquisición de bienes y servicios	19.205.946.097,94	17.815.620.704,03	-7%
Transferencias corrientes	28.711.971.559,77	27.496.760.385,72	-4%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora		3.207.253.211,72	
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>3.542.138.766,17</b>	<b>3.997.970.576,93</b>	<b>13%</b>
Fondo de Contingencia	1.882.918.296,82	2.406.074.640,93	28%
Servicio de la deuda Crédito	1.659.220.469,35	1.591.895.936,00	-4%
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>379.766.211.012,96</b>	<b>468.138.994.376,40</b>	<b>23%</b>

Al comparar el Proyecto de Presupuesto Departamental para la vigencia fiscal 2024 vs la vigencia 2023, se evidencia un incremento del 21%. Es de anotar que, la proyección de recursos de capital, muestra una variación negativa del 17%, por cuanto, en la vigencia 2023 se incluyó, erróneamente, como **Recuperación cuotas partes pensionales**, los recursos del desahorro del Fondo Departamental de Pensiones (\$2.541.666.857,08); además, se incluyó el valor del retiro del FONPET de la vigencia 2022 que cubría las mesadas de enero hasta, aproximadamente, noviembre del 2023.

Por su parte, los gastos de funcionamiento por transferencias corrientes, muestran una variación negativa 4%, esta obedece a que se reubicó en **Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora**, la transferencia a la Contraloría



PUTUMAYO  
GOBERNACIÓN  
NIT. 800.084.184-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ACTA REUNIÓN

CÓDIGO: FT-SIG-009

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/06/2017

Departamental y la Contribución a la Supersalud. Y, la disminución del presupuesto para adquisición de bienes, se explica por el ajuste de los gastos al límite de Ley 617 de 2000.

En relación con las apropiaciones por servicio de la deuda del crédito, presentan una disminución del 4% para la vigencia 2024, ya que, se amortiza el capital, por ende, merma la deuda.

En lo que respecta al capítulo cuarto "COHERENCIA ENTRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO Y EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL", toma la palabra el doctor Debray Rodríguez, Secretario de Planeación, quien explica que el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

El Plan Financiero, es un instrumento de planificación y gestión financiera que toma en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación. En él se establecen metas cuantificables de recaudo, funcionamiento, manejo de la deuda e inversión; los mecanismos necesarios para su cumplimiento y los indicadores para su control.

El POAI, es el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal, toda vez que, a través de él se programa la inversión anual y se ejecuta el Plan de Desarrollo, y permite aterrizar el plan plurianual de inversiones a las condiciones financieras de la vigencia fiscal.

El Presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado.

Así las cosas, la Administración Departamental, a través de las Secretarías de Hacienda y Planeación, elaboraron todos estos instrumentos de planificación financiera, empezando con el Plan Financiero 2024-2033, en el cual se establece el monto total por año de los recursos disponibles para la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo, respetando todas las obligaciones legales en materia de destinación de fuentes. Posteriormente, se preparó el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2024, y se incorporó la totalidad de los programas y proyectos que ejecutará el Departamento en la próxima vigencia presupuestal, distinguiendo la fuente de financiación de cada uno de ellos y guardando concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Trece municipios un solo Corazón". Finalmente, se elaboró el proyecto de Presupuesto General del Departamento vigencia 2024, en el cual se incluyeron los programas y subprogramas contenidos en el POAID 2024.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-SIG-009

ACTA REUNIÓN

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/06//2017

El Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Trece municipios un solo Corazón", está compuesto por 5 líneas estratégicas, 16 sectores, 48 programas y 116 subprogramas; encontrándose todos estos aterrizados en el Plan Operativo Anual de Inversiones 2023, como instrumento de planificación, el cual permite relacionar el presupuesto de la vigencia siguiente con el cumplimiento de las metas consignadas en el Plan de Desarrollo Departamental.

- Línea estratégica SOCIAL del plan de desarrollo, "Trece municipios un solo corazón", para la vigencia fiscal 2024, lleva una coherencia con el plan operativo anual de inversiones – POAI con 51 subprogramas incluidos en 21 programas, los cuales están contenidos en 9 sectores de la línea estratégica. La financiación de esta línea estratégica es igual a \$442.152.945.922,07 recursos con que se financia el plan de desarrollo vigente
- Línea estratégica DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE del plan de desarrollo, "Trece municipios un solo corazón", para la vigencia fiscal 2024, lleva una coherencia con el plan operativo anual de inversiones – POAI con 13 subprogramas incluidos en 7 programas, los cuales están contenidos en 3 sectores de la línea estratégica. La financiación de esta línea estratégica es igual a \$3.861.704.681,35 recursos con que se financia el plan de desarrollo vigente.
- Línea estratégica INSTITUCIONAL del plan de desarrollo, "Trece municipios un solo corazón", para la vigencia fiscal 2024 lleva una coherencia con el plan operativo anual de inversiones – POAI con 9 subprogramas incluidos en 7 programas, los cuales están contenidos en 2 sectores de la línea estratégica. La financiación de esta línea estratégica es igual a \$10.240.903.148,71 recursos con que se financia el plan de desarrollo vigente.
- Línea estratégica AMBIENTE CONSTRUIDO del plan de desarrollo, "Trece municipios un solo corazón", para la vigencia fiscal 2024, lleva una coherencia con el plan operativo anual de inversiones – POAI con 9 subprogramas incluidos en 5 programas, los cuales están contenidos en 4 sectores de la línea estratégica. La financiación de esta línea estratégica es igual a \$11.883.440.624,27 recursos con que se financia el plan de desarrollo vigente.
- La línea estratégica de la PRE-INVERSION del plan de desarrollo, "Trece municipios un solo corazón", para la vigencia fiscal 2024, lleva una coherencia con el plan operativo anual de inversiones – POAI, se evidencia que no se encuentra recursos asignados, lo cual obedece que la Gobernación del Putumayo no asigna recursos para estudios de Pre factibilidad



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-SIG-009

ACTA REUNIÓN

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/06/2017

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que, el plan operativo anual de inversiones para la vigencia fiscal 2024, es compatible con las metas fijadas en el Plan de Desarrollo. Financieramente el plan operativo anual de inversiones 2024, cuenta con \$468.138.994.376.40

Para terminar, la Profesional Especializada de Presupuesto expone que, una vez ajustado la deuda pública y la inversión de acuerdo a las condiciones financieras pactadas con Bancolombia, el superávit primario que se proyecta para la vigencia fiscal 2024, asciende a MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1,591,895,936.00) moneda legal colombiana.

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS	\$543.586.063.285,32
TOTAL GASTOS	\$541.994.167.349,32
SUPERÁVIT PRIMARIO 2024	\$1,591,895,936.00

Terminada la exposición, el Secretario de Hacienda solicita a los miembros del CODFIS la aprobación de la modificación del MFMP 2024-2033.

El Presidente del CODFIS sometió a consideración de los miembros la proposición del Secretario de Hacienda y esta es aprobada por unanimidad.

### 3. PROPOSICIONES Y VARIOS

Interviene el Secretario de Hacienda, resaltando que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 23º de la Ordenanza 168/96, es función del Consejo de Política Fiscal del Departamento analizar y conceptuar sobre las implicaciones fiscales del POAI. De ahí que, el día 25 de septiembre de 2023, en reunión previa se revisó y se constató que la programación de la inversión del Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2024, se encuentra equilibrada con los ingresos proyectados, además, las asignaciones de los recursos cumplen con la destinación que por acto administrativo se les haya dado, como se evidencia en el anexo adjunto.

Con fundamento en lo expuesto, solicita a los miembros del CODFIS, su concepto favorable en el sentido de que el POAI vigencia 2024 no tiene impacto fiscal que afecte el MFMP, toda vez que, las inversiones están valoradas dentro del gasto proyectado en las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo 2020-2023, correspondiente, sin desbordar la estimación de ingresos de la vigencia 2024.

El Presidente del CODFIS sometió a consideración de los miembros la proposición del Secretario de Hacienda y esta es aprobada por unanimidad.

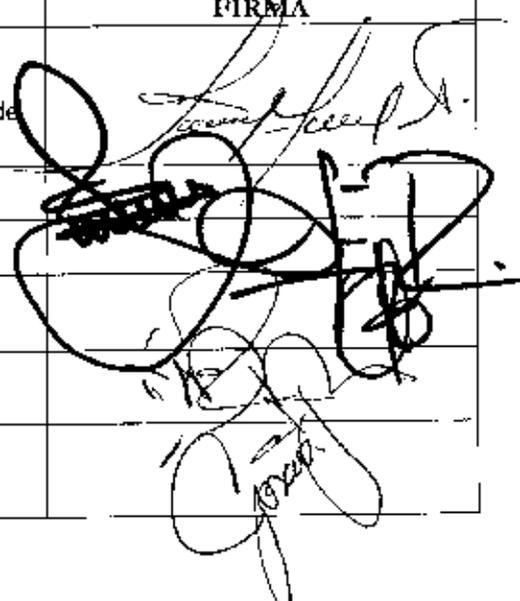
### COMPROMISOS

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.1844	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-SIG-008
	ACTA REUNIÓN	VERSIÓN: 02
		FECHA: 07/06/2017

No	Tarea	Responsable	Periodo de cumplimiento
N/A			

En constancia firman:

Los asistentes a la reunión de conformidad a planillas adjuntas.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NANCY LORENNY MOSQUERA TORO	Delegado Sr. Gobernador del Putumayo Mediante Decreto 551 del 25 de noviembre de 2022	
DEBRAY RODRÍGUEZ URBANO	Secretaría de Planeación	
JOHNN FREDDY PEÑA RAMÍREZ	Secretario de Hacienda	
VANESSA TATIANA RIVERA SAMBONI	Tesorera Departamental	
WILLIAM GIOVANNY CORAL BURBANO	Profesional Especializado de Rentas	
CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO	Profesional Esp. Presupuesto secretaria técnica de CODFIS	



**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL Y SOCIAL- CODFIS**

**CONVOCATORIA**

**FECHA:** 25 de septiembre de 2023  
**LUGAR:** SECRETARÍA DE HACIENDA  
**HORA:** 3:00 p.m.

Atendiendo las normas presupuestales, en especial en el artículo 3º del Decreto número 0234 del 21 de agosto de 2008, "Por medio del cual se incorpora al Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, las disposiciones aplicables al nivel territorial contenidas en la Ley 819 de 2003 y sus decretos reglamentarios", el cual señala que la **Secretaría de Hacienda en coordinación con la Secretaría de Planeación**, antes del 15 de agosto de cada vigencia fiscal, elabora y somete el Marco Fiscal de Mediano Plazo para aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Económica y Social, CODFIS y en cumplimiento a la circular 001 del 07 de diciembre 2021, el presidente de este concejo, cita a los demás miembros a una reunión extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Estudio y aprobación Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033.
3. Proposiciones y varios

**MIEMBROS CODFIS**

Dr. JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ – Secretario Hacienda.  
 Dr. DEBRAY RODRÍGUEZ URBANO - Secretario de Planeación  
 Dra. VANESSA TATIANA RIVERA SAMBONI -Tesorera General del Departamento  
 Dr. WILLIAM GIOVANNY CORAL BURBANO – Profesional Esp. de Rentas  
 Contadora CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO- Profesional Esp. de Presupuesto

**NANCY LORENN MOSQUERA TORO**

Aseñor de despacho

Delegado Mediante Decreto 551 del 25 de noviembre de 2022  
 Presidente CODFIS

Para constancia, se firma en Mocoa a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2023.

Elaboró:	Claudia	Carmenza	Garcia	Secretaría	de	Hacienda	Secretaría	Técnica	del	
	Lucero			Departamental			CODFIS			





CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL Y SOCIAL - CODFIS

PLANILLA DE ASISTENCIA REUNION EXTRA ORDINARIA – SEPTIEMBRE 25 DE 2023

Dra. NANCY LORENNY MOSQUERA TORO  
Delegado Sr. Gobernador del Putumayo  
Mediante Decreto 551 del 25 de noviembre de 2022

Dr. JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ  
Secretario de Hacienda Departamental

Dr. DEBRAY RODRÍGUEZ URBANO  
Secretario de Planeación Departamental

Dra. VANESSA TATIANA RIVERA SAMBONI  
Tesorera General del Departamento

Dr. WILLIAM GIOVANNY CORAL BURBANO  
Profesional Especializado Rentas

Contadora: CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO  
Profesional Especializado de Presupuesto

San Miguel Agreda de Mocoa, 25 de septiembre de 2023.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
**ANEXO 1 ANALISIS VERTICAL-HORIZONTAL INGRESOS VALORES CORRIENTES**

Cifras en millones de \$

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	PARTICIPACIÓN						VARIACIÓN				Promedio	
						2018	2019	2020	2021	2022	Promedio	2019/2018	2020/2019	2021/2020	2022/2021	Aritme	Geome
<b>Ingresos</b>	<b>420,720.35</b>	<b>485,739.51</b>	<b>512,569.90</b>	<b>533,951.73</b>	<b>553,766.54</b>							<b>15.45%</b>	<b>5.52%</b>	<b>4.18%</b>	<b>3.71%</b>	<b>7.22%</b>	<b>7.11%</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>347,903.22</b>	<b>376,669.13</b>	<b>414,683.91</b>	<b>442,129.00</b>	<b>449,210.63</b>	<b>82.69%</b>	<b>77.55%</b>	<b>80.90%</b>	<b>82.80%</b>	<b>81.12%</b>	<b>81.01%</b>	<b>15.45%</b>	<b>5.52%</b>	<b>4.18%</b>	<b>3.71%</b>	<b>6.65%</b>	<b>6.60%</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>33,159.39</b>	<b>40,714.39</b>	<b>41,172.45</b>	<b>46,744.28</b>	<b>55,273.98</b>	<b>7.88%</b>	<b>8.38%</b>	<b>8.03%</b>	<b>8.75%</b>	<b>9.98%</b>	<b>8.61%</b>	<b>22.78%</b>	<b>1.13%</b>	<b>13.53%</b>	<b>18.25%</b>	<b>13.92%</b>	<b>13.63%</b>
Impuestos directos	697.80	914.94	1,164.07	1,267.53	1,619.83	0.17%	0.19%	0.23%	0.24%	0.29%	0.22%	31.12%	27.23%	8.89%	27.79%	23.76%	23.43%
Impuesto sobre vehículos automotores	697.80	914.94	1,164.07	1,267.53	1,619.83	0.17%	0.19%	0.23%	0.24%	0.29%	0.22%	31.12%	27.23%	8.89%	27.79%	23.76%	23.43%
Impuestos indirectos	32,461.59	39,799.45	40,008.39	45,476.75	53,654.15	7.72%	8.19%	7.81%	8.52%	9.69%	8.38%	22.60%	0.52%	13.67%	17.98%	13.69%	13.39%
Impuesto de Registro	1,510.89	1,594.10	1,471.68	1,957.77	2,108.62	0.36%	0.33%	0.29%	0.37%	0.38%	0.34%	5.51%	-7.68%	33.03%	7.71%	9.64%	8.69%
Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	0.00	0.00	0.00	0.00	422.15	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.08%	0.02%						
Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	1,686.47	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.30%	0.06%						
Impuesto de loterías foráneas	94.16	114.91	89.22	120.90	151.76	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.03%	0.02%	22.04%	-22.35%	35.51%	25.52%	15.18%	12.67%
Impuesto al degüello de ganado mayor	254.98	365.06	332.56	242.47	231.17	0.06%	0.08%	0.06%	0.05%	0.04%	0.06%	43.17%	-8.90%	-27.09%	-4.66%	0.63%	-2.42%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior)	340.53	219.29	251.97	253.30	1,293.03	0.08%	0.05%	0.05%	0.05%	0.23%	0.09%	-35.60%	14.90%	0.53%	410.47%	97.57%	39.59%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	363.56	411.44	468.56	780.89	835.78	0.09%	0.08%	0.09%	0.15%	0.15%	0.11%	13.17%	13.88%	66.66%	7.03%	25.18%	23.13%
Impuesto al consumo de licores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	363.56	411.44	468.56	780.89	835.78	0.09%	0.08%	0.09%	0.15%	0.15%	0.11%	13.17%	13.88%	66.66%	7.03%	25.18%	23.13%
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico	0.00	0.00	0.00	0.00	312.69	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.06%	0.01%						
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	0.00	0.00	0.00	0.00	523.09	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.09%	0.02%						
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	17,173.48	17,620.65	16,366.01	19,753.93	19,316.12	4.08%	3.63%	3.19%	3.70%	3.49%	3.62%	2.60%	-7.12%	20.70%	-2.22%	3.49%	2.98%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	17,040.48	17,586.64	16,360.78	19,712.06	19,284.05	4.05%	3.62%	3.19%	3.69%	3.48%	3.61%	3.21%	-6.97%	20.48%	-2.17%	3.64%	3.14%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	133.00	34.00	5.23	41.88	32.07	0.03%	0.01%	0.00%	0.01%	0.01%	0.01%	-74.43%	-84.62%	700.88%	-23.41%	129.60%	-29.92%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	6,569.51	7,508.84	6,837.69	7,912.10	8,718.59	1.56%	1.55%	1.33%	1.48%	1.57%	1.50%	14.30%	-8.94%	15.71%	10.19%	7.82%	7.33%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	5,532.64	6,174.33	5,590.28	6,424.48	6,994.50	1.32%	1.27%	1.09%	1.20%	1.26%	1.23%	11.60%	-9.46%	14.92%	8.87%	6.48%	6.04%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	5,532.64	6,174.33	5,590.28	6,424.48	6,994.50	1.32%	1.27%	1.09%	1.20%	1.26%	1.23%	11.60%	-9.46%	14.92%	8.87%	6.48%	6.04%
Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado	1,036.88	1,334.52	1,247.41	1,487.62	1,724.09	0.25%	0.27%	0.24%	0.28%	0.31%	0.27%	28.71%	-6.53%	19.26%	15.90%	14.33%	13.56%
Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros	1,036.88	1,334.52	1,247.41	1,487.62	1,724.09	0.25%	0.27%	0.24%	0.28%	0.31%	0.27%	28.71%	-6.53%	19.26%	15.90%	14.33%	13.56%
Sobretasa a la gasolina	1,707.48	1,929.61	2,185.30	3,717.51	5,848.80	0.41%	0.40%	0.43%	0.70%	1.06%	0.60%	13.01%	13.25%	70.11%	57.33%	38.43%	36.04%
Tasa prodeporte y recreación	0.00	0.00	0.00	446.04	1,791.50	0.00%	0.00%	0.00%	0.08%	0.32%	0.08%						
Estampillas	4,447.00	10,035.55	12,005.40	10,291.84	13,358.79	1.06%	2.07%	2.34%	1.93%	2.41%	1.96%	125.67%	19.63%	-14.27%	29.80%	40.21%	31.65%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2,689.88	6,412.45	6,243.99	5,577.90	7,122.11	0.64%	1.32%	1.22%	1.04%	1.29%	1.10%	138.39%	-2.63%	-10.67%	27.68%	38.20%	27.56%
Estampilla pro desarrollo departamental	227.62	666.00	949.90	778.48	1,116.15	0.05%	0.14%	0.19%	0.15%	0.20%	0.14%	192.59%	42.63%	-18.05%	43.38%	65.14%	48.81%
Estampilla pro desarrollo fronterizo	225.78	585.83	949.97	778.48	1,116.89	0.05%	0.12%	0.19%	0.15%	0.20%	0.14%	159.47%	62.16%	-18.05%	43.47%	61.76%	49.14%
Estampilla fondo departamental de bomberos	288.13	999.95	1,474.34	902.92	1,096.24	0.07%	0.21%	0.29%	0.17%	0.20%	0.19%	247.04%	47.44%	-38.76%	21.41%	69.28%	39.66%
Estampilla pro electrificación rural	295.48	402.56	961.27	778.48	1,116.12	0.07%	0.08%	0.19%	0.15%	0.20%	0.14%	36.24%	138.79%	-19.02%	43.37%	49.85%	39.41%
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	494.33	568.63	476.02	697.12	674.06	0.12%	0.12%	0.09%	0.13%	0.12%	0.12%	15.03%	-16.29%	46.45%	-3.31%	10.47%	8.06%
Estampilla pro cultura	225.78	400.14	949.92	778.48	1,117.21	0.05%	0.08%	0.19%	0.15%	0.20%	0.13%	77.23%	137.40%	-18.05%	43.51%	60.02%	49.15%
Ingresos no tributarios	314,743.83	335,954.74	373,511.45	395,384.72	393,936.65	74.81%	69.16%	72.87%	74.05%	71.14%	72.41%	7%	11.18%	5.87%	-0.36%	5.86%	5.77%

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
**ANEXO 1 ANALISIS VERTICAL-HORIZONTAL INGRESOS VALORES CORRIENTES**

Cifras en millones de \$

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	PARTICIPACIÓN						VARIACIÓN				Promedio	
						2018	2019	2020	2021	2022	Promedio	2019/2018	2020/2019	2021/2020	2022/2021	Aritme	Geome
Contribuciones	1,112.56	2,661.49	2,126.82	1,499.34	1,660.19	0.26%	0.55%	0.41%	0.28%	0.30%	0.36%	139.22%	-20.09%	-29.50%	10.73%	25.09%	10.52%
Contribuciones especiales	160.33	181.49	190.77	220.28	229.25	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	13.20%	5.11%	15.47%	4.07%	9.46%	9.35%
Cuota de fiscalización y auditaje	149.25	168.47	176.79	196.61	220.37	0.04%	0.03%	0.03%	0.04%	0.04%	0.04%	13%	4.94%	11.22%	12.08%	10.28%	10.23%
Cuota de fiscalización y auditaje	11.07	13.02	13.98	23.66	8.88	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	17.61%	7.34%	69.24%	-62.49%	7.93%	-5.38%
Contribuciones diversas	952.24	2,480.00	1,936.06	1,279.07	1,430.94	0.23%	0.51%	0.38%	0.24%	0.26%	0.32%	160.44%	-21.93%	-33.93%	11.87%	29.11%	10.72%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	952.24	2,480.00	1,936.06	1,279.07	1,430.94	0.23%	0.51%	0.38%	0.24%	0.26%	0.32%	160.44%	-21.93%	-33.93%	11.87%	29.11%	10.72%
Tasas y derechos administrativos	144.02	251.15	229.97	743.04	941.77	0.03%	0.05%	0.04%	0.14%	0.17%	0.09%	54.62%	-5.48%	188.50%	25.68%	65.83%	59.91%
Expedición de pasaportes	123.55	140.89	79.21	520.91	719.49	0.03%	0.03%	0.02%	0.10%	0.13%	0.06%	14.04%	-43.78%	557.61%	38.12%	141.50%	55.35%
Derechos de tránsito	20.47	110.27	150.75	222.13	222.29	0.00%	0.02%	0.03%	0.04%	0.04%	0.03%	438.67%	36.72%	47.34%	0.07%	130.70%	81.53%
Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado	24.57	29.66	45.54	42.76	53.72	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%						
Trámite de licencias de funcionamiento y registro de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	31.26	28.19	16.55	56.78	63.50	0.01%	0.01%	0.00%	0.01%	0.01%	0.01%						
Multas, sanciones e intereses de mora	299.33	392.18	481.08	571.88	809.52	0.07%	0.08%	0.09%	0.11%	0.15%	0.10%	31.02%	22.67%	18.87%	41.55%	28.53%	28.24%
Multas y sanciones	220.89	301.03	448.95	517.46	683.64	0.05%	0.06%	0.09%	0.10%	0.12%	0.08%	36.28%	49.14%	15.26%	32.11%	33.20%	32.64%
Multas de tránsito y transporte	0.00	28.65	318.29	152.74	260.70	0.00%	0.01%	0.06%	0.03%	0.05%	0.03%		1010.95%	-52.01%	70.69%	343.21%	457.61%
Sanciones tributarias	220.89	272.38	130.66	364.73	422.94	0.05%	0.06%	0.03%	0.07%	0.08%	0.06%	23.31%	-52.03%	179.15%	15.96%	41.60%	17.63%
Intereses de mora	78.44	91.15	32.13	54.41	125.88	0.02%	0.02%	0.01%	0.01%	0.02%	0.02%	16.21%	-64.75%	69.35%	131.33%	38.04%	12.55%
Transferencias corrientes	302,572.42	322,665.87	359,701.23	375,707.02	374,705.31	71.92%	66.43%	70.18%	70.36%	67.66%	69.31%	6.64%	11.48%	4.45%	-0.27%	5.58%	5.49%
Sistema General de Participaciones	262,083.26	282,774.34	304,113.57	318,950.44	327,927.17	62.29%	58.22%	59.33%	59.73%	59.22%	59.76%	7.89%	7.55%	4.88%	2.81%	5.78%	5.76%
Participación para educación	242,599.70	260,227.90	285,898.71	300,378.92	309,554.87	57.66%	53.57%	55.78%	56.26%	55.90%	55.83%	7.27%	9.86%	5.06%	3.05%	6.31%	6.28%
Prestación de servicio educativo	241,771.83	259,084.77	284,196.36	299,488.50	308,298.88	57.47%	53.34%	55.45%	56.09%	55.67%	55.60%	7.16%	9.69%	5.38%	2.94%	6.29%	6.27%
Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	827.87	1,143.13	1,702.35	890.42	1,255.99	0.20%	0.24%	0.33%	0.17%	0.23%	0.23%	38.08%	48.92%	-47.69%	41.06%	20.09%	10.98%
Participación para salud	15,824.18	18,341.48	13,630.93	13,678.61	13,299.10	3.76%	3.78%	2.66%	2.56%	2.40%	3.03%	15.91%	-25.68%	0.35%	-2.77%	-3.05%	-4.25%
Salud Pública	4,411.69	5,189.23	5,248.51	5,073.01	4,702.87	1.05%	1.07%	1.02%	0.95%	0.85%	0.99%	17.62%	1.14%	-3.34%	-7.30%	2.03%	1.61%
Prestación del servicio de salud	11,412.50	13,152.25	8,382.42	8,605.60	8,596.23	2.71%	2.71%	1.64%	1.61%	1.55%	2.04%	15.24%	-36.27%	2.66%	-0.11%	-4.62%	-6.84%
Agua potable y saneamiento básico	3,659.38	4,204.96	4,583.93	4,892.91	5,073.21	0.87%	0.87%	0.89%	0.92%	0.92%	0.89%	14.91%	9.01%	6.74%	3.68%	8.59%	8.51%
Participaciones distintas del SGP	21,654.00	21,104.69	23,100.05	23,517.69	24,032.32	5.15%	4.34%	4.51%	4.40%	4.34%	4.55%	-2.54%	9.45%	1.81%	2.19%	2.73%	2.64%
Participación en impuestos	21,654.00	21,104.69	23,100.05	23,517.69	24,032.32	5.15%	4.34%	4.51%	4.40%	4.34%	4.55%	-2.54%	9.45%	1.81%	2.19%	2.73%	2.64%
Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	19,749.41	18,955.32	21,161.01	20,967.73	21,414.16	4.69%	3.90%	4.13%	3.93%	3.87%	4.10%	-4.02%	11.64%	-0.91%	2.13%	2.21%	2.04%
Participación de la sobretasa al ACPM	1,720.83	1,964.77	1,719.60	2,549.97	2,514.53	0.41%	0.40%	0.34%	0.48%	0.45%	0.42%	14.18%	-12.48%	48.29%	-1.39%	12.15%	9.95%
Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	183.76	184.60	219.44	0.00	103.63	0.04%	0.04%	0.04%	0.00%	0.02%	0.03%	0.46%	18.87%	-100.00%			-13.34%
Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios	22.50	0.00	93.52	0.00	0.00	0.01%	0.00%	0.02%	0.00%	0.00%	0.00%					0.00%	0.00%
Compensación por menor recaudo de los derechos de explotación del juego de apuestas permanentes	22.50	0.00	93.52	0.00	0.00	0.01%	0.00%	0.02%	0.00%	0.00%	0.00%					0.00%	0.00%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	18,408.35	18,416.83	32,137.41	33,026.18	22,163.90	4.38%	3.79%	6.27%	6.19%	4.00%	4.92%	0.05%	74.50%	2.77%	-32.89%	11.11%	4.75%
Aportes Nación	18,408.35	18,416.83	32,137.41	33,026.18	22,163.90	4.38%	3.79%	6.27%	6.19%	4.00%	4.92%	0.05%	74.50%	2.77%	-32.89%	11.11%	4.75%
Secretaría de Salud departamental	4,493.93	1,454.81	5,675.45	2,907.99	1,720.82	1.07%	0.30%	1.11%	0.54%	0.31%	0.67%	-67.63%	290.12%	-48.76%	-40.82%	33.23%	-21.34%
Secretaría de Educación Departamental	13,914.41	16,962.03	26,461.96	30,118.19	20,443.08	3.31%	3.49%	5.16%	5.64%	3.69%	4.26%	21.90%	56.01%	13.82%	-32.12%	14.90%	10.10%
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	404.31	370.00	256.69	212.70	581.92	0.10%	0.08%	0.05%	0.04%	0.11%	0.07%	-8.48%	-30.63%	-17.14%	173.58%	29.33%	9.53%
Sistema General de Pensiones	404.31	370.00	256.69	212.70	581.92	0.10%	0.08%	0.05%	0.04%	0.11%	0.07%	-8.48%	-30.63%	-17.14%	173.58%	29.33%	9.53%
Cuotas partes pensionales	404.31	370.00	256.69	212.70	581.92	0.10%	0.08%	0.05%	0.04%	0.11%	0.07%	-8.48%	-30.63%	-17.14%	173.58%	29.33%	9.53%
Participación y derechos por monopolio	10,615.50	9,984.04	10,972.35	16,863.45	15,819.86	2.52%	2.06%	2.14%	3.16%	2.86%	2.55%	-5.95%	9.90%	53.69%	-6.19%	12.86%	10.49%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	609.08	640.25	781.93	775.48	1,230.77	0.14%	0.13%	0.15%	0.15%	0.22%	0.16%	5.12%	22.13%	-0.82%	58.71%	21.28%	19.23%

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
**ANEXO 1 ANALISIS VERTICAL-HORIZONTAL INGRESOS VALORES CORRIENTES**

Cifras en millones de \$

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	PARTICIPACIÓN						VARIACIÓN				Promedio	
						2018	2019	2020	2021	2022	Promedio	2019/2018	2020/2019	2021/2020	2022/2021	Aritme	Geome
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	440.53	371.29	263.60	405.27	563.42	0.10%	0.08%	0.05%	0.08%	0.10%	0.08%	-15.72%	-29.00%	53.74%	39.02%	12.01%	6.34%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	168.55	268.95	518.32	370.20	667.35	0.04%	0.06%	0.10%	0.07%	0.12%	0.08%	59.57%	92.72%	-28.58%	80.27%	50.99%	41.06%
Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables	10,006.43	9,343.80	10,190.42	16,087.97	14,589.09	2.38%	1.92%	1.99%	3.01%	2.63%	2.39%	-6.62%	9.06%	57.87%	-9.32%	12.75%	9.88%
Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados	10,006.43	9,343.80	10,190.42	16,087.97	14,589.09	2.38%	1.92%	1.99%	3.01%	2.63%	2.39%	-6.62%	9.06%	57.87%	-9.32%	12.75%	9.88%
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	0.00	0.00	0.00	0.00	539.10	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%	0.02%						
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados	30.81	96.89	114.17	130.08	240.47	0.01%	0.02%	0.02%	0.02%	0.04%	0.02%	214.45%	17.83%	13.94%	84.87%	82.77%	67.14%
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	30.81	96.89	114.17	130.08	77.89	0.01%	0.02%	0.02%	0.02%	0.01%	0.02%	214.45%	17.83%	13.94%	-40.12%	51.52%	26.09%
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	0.00	0.00	0.00	0.00	162.59	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.03%	0.01%						
Participación por el consumo de licores destilados	9,975.62	9,246.90	10,076.25	15,957.89	13,809.51	2.37%	1.90%	1.97%	2.99%	2.49%	2.34%	-7.30%	8.97%	58.37%	-13.46%	11.64%	8.47%
Participación por el consumo de licores destilados producidos	8,933.48	7,636.08	8,131.82	12,469.59	7,257.51	2.12%	1.57%	1.59%	2.34%	1.31%	1.79%	-14.52%	6.49%	53.34%	-41.80%	0.88%	-5.06%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos	1,042.14	1,610.82	1,944.43	3,488.30	6,552.01	0.25%	0.33%	0.38%	0.65%	1.18%	0.56%	54.57%	20.71%	79.40%	87.83%	60.63%	58.35%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	2,445.02	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.44%	0.09%						
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	1,042.14	1,610.82	1,944.43	3,488.30	4,106.98	0.25%	0.33%	0.38%	0.65%	0.74%	0.47%	54.57%	20.71%	79.40%	17.74%	43.10%	40.90%
Recursos de capital	72,817.13	109,070.38	97,885.99	91,822.72	104,555.91	17.31%	22.45%	19.10%	17.20%	18.88%	18.99%	49.79%	-10.25%	-6.19%	13.87%	11.80%	9.47%
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	276.49	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%	0.01%						
Empresas industriales y comerciales del Estado societarias	0.00	0.00	0.00	0.00	276.49	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%	0.01%						
Cultura y Deporte	0.00	0.00	0.00	0.00	276.49	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%	0.01%						
Dividendos Generados Empresa de Energia EMEVSI SA ESP Vigencia 2020-2021	0.00	0.00	0.00	0.00	276.49	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%	0.01%						
Inversiones patrimoniales no controladas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Cultura y Deporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Dividendos Generados Empresa de Energia del Putumayo SA ESP vigencia 2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Rendimientos financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	2.55	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Depositos	0.00	0.00	0.00	0.00	2.55	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Rend Res 626 del 22 abril 2019 COVID 19	0.00	0.00	0.00	0.00	2.28	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Rendimientos Resolución 270 del 02-03-2021 TB	0.00	0.00	0.00	0.00	0.24	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Rendimientos Resolución 518 del 22-04-2021 LEPR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Transferencias de capital	430.56	501.91	383.58	648.65	328.47	0.10%	0.10%	0.07%	0.12%	0.06%	0.09%	16.57%	-23.58%	69.11%	-49.36%	3.18%	-6.54%
Premios no reclamados	430.56	501.91	383.58	648.65	328.47	0.10%	0.10%	0.07%	0.12%	0.06%	0.09%	16.57%	-23.58%	69.11%	-49.36%	3.18%	-6.54%
Premios de apuestas permanentes o chance	51.34	65.60	154.41	99.60	131.33	0.01%	0.01%	0.03%	0.02%	0.02%	0.02%	27.78%	135.37%	-35.49%	31.85%	39.88%	26.47%
Premios de apuestas permanentes o chance	12.69	16.40	37.93	24.89	99.45	0.00%	0.00%	0.01%	0.00%	0.02%	0.01%	29.27%	131.26%	-34.38%	299.56%	106.43%	67.32%
Premios de apuestas permanentes o chance	38.65	49.20	116.48	74.72	31.89	0.01%	0.01%	0.02%	0.01%	0.01%	0.01%	27.29%	136.74%	-35.86%	-57.32%	17.71%	-4.70%
Premios de juegos novedosos	379.22	436.31	229.17	549.05	197.14	0.09%	0.09%	0.04%	0.10%	0.04%	0.07%	15.05%	-47.47%	139.58%	-64.09%	10.77%	-15.09%
Coljuegos EICE- 75% Invesion- Aseguramiento	379.22	436.31	229.17	549.05	197.14	0.09%	0.09%	0.04%	0.10%	0.04%	0.07%	15.05%	-47.47%	139.58%	-64.09%	10.77%	-15.09%
Recuperación de cartera - préstamos	2,374.09	2,568.00	2,757.66	4,584.36	16.41	0.56%	0.53%	0.54%	0.86%	0.00%	0.50%	8.17%	7.39%	66.24%	-99.64%	-4.46%	-71.17%
Recuperación cuotas partes pensionales	2,374.09	2,568.00	2,757.66	4,584.36	16.41	0.56%	0.53%	0.54%	0.86%	0.00%	0.50%	8.17%	7.39%	66.24%	-99.64%	-4.46%	-71.17%
RECURSOS DEL BALANCE	40,557.90	65,341.23	71,101.28	65,820.96	87,767.83	9.64%	13.45%	13.87%	12.33%	15.85%	13.03%	61.11%	8.82%	-7.43%	33.34%	23.96%	21.29%
Retiros FONPET	27,582.40	32,396.88	17,478.33	18,897.55	16,164.17	6.56%	6.67%	3.41%	3.54%	2.92%	4.62%	17.45%	-46.05%	8.12%	-14.46%	-8.73%	-12.51%

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
ANEXO 1 ANALISIS VERTICAL-HORIZONTAL INGRESOS VALORES CORRIENTES

Cifras en millones de \$

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	PARTICIPACIÓN						VARIACIÓN				Promedio	
						2018	2019	2020	2021	2022	Promedio	2019/2018	2020/2019	2021/2020	2022/2021	Aritme	Geome
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	1,872.17	8,262.37	6,165.14	1,871.20	0.00	0.44%	1.70%	1.20%	0.35%	0.00%	0.74%	325.17%	-26.57%	-71.26%	-100.00%	31.84%	

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
**ANEXO 2 ANALISIS VERTICAL-HORIZONTAL INGRESOS VALORES COSTANTES**

Cifras en millones de \$

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	PARTICIPACIÓN						VARIACIÓN				Promedio		
						2018	2019	2020	2021	2022	Promedio	2019-2018	2020-2019	2021-2020	2022-2021	Aritme	Geome	
<b>Ingresos</b>	<b>530,167.23</b>	<b>589,692.28</b>	<b>612,404.90</b>	<b>604,006.19</b>	<b>553,766.54</b>								<b>11.23%</b>	<b>3.85%</b>	<b>-1.37%</b>	<b>-8.32%</b>	<b>1.35%</b>	<b>1.09%</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>438,407.33</b>	<b>457,279.82</b>	<b>495,453.32</b>	<b>500,136.33</b>	<b>449,210.63</b>	<b>82.69%</b>	<b>77.55%</b>	<b>80.90%</b>	<b>82.80%</b>	<b>81.12%</b>	<b>81.01%</b>	<b>4.30%</b>	<b>8.35%</b>	<b>0.95%</b>	<b>-10.18%</b>	<b>0.85%</b>	<b>0.61%</b>	
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>41,785.53</b>	<b>49,427.65</b>	<b>49,191.75</b>	<b>52,877.13</b>	<b>55,273.98</b>	<b>7.88%</b>	<b>8.38%</b>	<b>8.03%</b>	<b>8.75%</b>	<b>9.98%</b>	<b>8.61%</b>	<b>18.29%</b>	<b>-0.48%</b>	<b>7.49%</b>	<b>4.53%</b>	<b>7.46%</b>	<b>7.24%</b>	
Impuestos directos	879.33	1,110.75	1,390.79	1,433.83	1,619.83	0.17%	0.19%	0.23%	0.24%	0.29%	0.22%	26.32%	25.21%	3.09%	12.97%	16.90%	16.50%	
Impuesto sobre vehículos automotores	879.33	1,110.75	1,390.79	1,433.83	1,619.83	0.17%	0.19%	0.23%	0.24%	0.29%	0.22%	26.32%	25.21%	3.09%	12.97%	16.90%	16.50%	
Impuestos indirectos	40,906.20	48,316.90	47,800.96	51,443.30	53,654.15	7.72%	8.19%	7.81%	8.52%	9.69%	8.38%	18.12%	-1.07%	7.62%	4.30%	7.24%	7.02%	
Impuesto de Registro	1,903.94	1,935.25	1,758.32	2,214.62	2,108.62	0.36%	0.33%	0.29%	0.37%	0.38%	0.34%	1.64%	-9.14%	25.95%	-4.79%	3.42%	2.59%	
Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	0.00	0.00	0.00	0.00	422.15	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.08%	0.02%							
Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	1,686.47	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.30%	0.06%							
Impuesto de loterías foráneas	118.65	139.50	106.60	136.76	151.76	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.03%	0.02%	17.57%	-23.59%	28.30%	10.97%	8.31%	6.35%	
Impuesto al degüello de ganado mayor	321.32	443.19	397.34	274.28	231.17	0.06%	0.08%	0.06%	0.05%	0.04%	0.06%	37.93%	-10.35%	-30.97%	-15.72%	-4.78%	-7.90%	
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior)	429.12	266.22	301.05	286.54	1,293.03	0.08%	0.05%	0.05%	0.05%	0.23%	0.09%	-37.96%	13.08%	-4.82%	351.26%	80.39%	31.75%	
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	458.14	499.50	559.83	883.34	835.78	0.09%	0.08%	0.09%	0.15%	0.15%	0.11%	9.03%	12.08%	57.79%	-5.38%	18.38%	16.22%	
Impuesto al consumo de licores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%							
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%							
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%							
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	458.14	499.50	559.83	883.34	835.78	0.09%	0.08%	0.09%	0.15%	0.15%	0.11%	9.03%	12.08%	57.79%	-5.38%	18.38%	16.22%	
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico	0.00	0.00	0.00	0.00	312.69	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.06%	0.01%							
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	0.00	0.00	0.00	0.00	523.09	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.09%	0.02%							
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	21,641.02	21,391.63	19,553.67	22,345.65	19,316.12	4.08%	3.63%	3.19%	3.70%	3.49%	3.62%	-1.15%	-8.59%	14.28%	-13.56%	-2.26%	-2.80%	
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	21,473.42	21,350.35	19,547.42	22,298.28	19,284.05	4.05%	3.62%	3.19%	3.69%	3.48%	3.61%	-0.57%	-8.44%	14.07%	-13.52%	-2.12%	-2.65%	
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	167.60	41.28	6.25	47.37	32.07	0.03%	0.01%	0.00%	0.01%	0.01%	0.01%	-75.37%	-84.86%	658.27%	-32.30%	116.43%	-33.86%	
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	8,278.52	9,115.80	8,169.49	8,950.17	8,718.59	1.56%	1.55%	1.33%	1.48%	1.57%	1.50%	10.11%	-10.38%	9.56%	-2.59%	1.68%	1.30%	
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	6,971.91	7,495.69	6,679.11	7,267.37	6,994.50	1.32%	1.27%	1.09%	1.20%	1.26%	1.23%	7.51%	-10.89%	8.81%	-3.75%	0.42%	0.08%	
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	6,971.91	7,495.69	6,679.11	7,267.37	6,994.50	1.32%	1.27%	1.09%	1.20%	1.26%	1.23%	7.51%	-10.89%	8.81%	-3.75%	0.42%	0.08%	
Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado	1,306.61	1,620.12	1,490.38	1,682.80	1,724.09	0.25%	0.27%	0.24%	0.28%	0.31%	0.27%	23.99%	-8.01%	12.91%	2.45%	7.84%	7.18%	
Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros	1,306.61	1,620.12	1,490.38	1,682.80	1,724.09	0.25%	0.27%	0.24%	0.28%	0.31%	0.27%	23.99%	-8.01%	12.91%	2.45%	7.84%	7.18%	
Sobretasa a la gasolina	2,151.67	2,342.56	2,610.93	4,205.25	5,848.80	0.41%	0.40%	0.43%	0.70%	1.06%	0.60%	8.87%	11.46%	61.06%	39.08%	30.12%	28.40%	
Tasa prodeporte y recreación	0.00	0.00	0.00	504.56	1,791.50	0.00%	0.00%	0.00%	0.08%	0.32%	0.08%				255.06%			
Estampillas	5,603.84	12,183.25	14,343.73	11,642.13	13,358.79	1.06%	2.07%	2.34%	1.93%	2.41%	1.96%	117.41%	17.73%	-18.83%	14.75%	32.76%	24.26%	
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	3,389.63	7,784.78	7,460.15	6,309.72	7,122.11	0.64%	1.32%	1.22%	1.04%	1.29%	1.10%	129.66%	-4.17%	-15.42%	12.88%	30.74%	20.40%	
Estampilla pro desarrollo departamental	286.83	808.53	1,134.91	880.61	1,116.15	0.05%	0.14%	0.19%	0.15%	0.20%	0.14%	181.88%	40.37%	-22.41%	26.75%	56.65%	40.45%	
Estampilla pro desarrollo fronterizo	284.51	711.20	1,135.00	880.61	1,116.89	0.05%	0.12%	0.19%	0.15%	0.20%	0.14%	149.97%	59.59%	-22.41%	26.83%	53.49%	40.76%	
Estampilla fondo departamental de bomberos	363.09	1,213.94	1,761.50	1,021.38	1,096.24	0.07%	0.21%	0.29%	0.17%	0.20%	0.19%	234.34%	45.11%	-42.02%	7.33%	61.19%	31.82%	
Estampilla pro electrificación rural	372.34	488.71	1,148.50	880.61	1,116.12	0.07%	0.08%	0.19%	0.15%	0.20%	0.14%	31.25%	135.01%	-23.32%	26.74%	42.42%	31.58%	
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	622.92	690.33	568.74	788.58	674.06	0.12%	0.12%	0.09%	0.13%	0.12%	0.12%	10.82%	-17.61%	38.65%	-14.52%	4.33%	1.99%	
Estampilla pro cultura	284.51	485.77	1,134.94	880.61	1,117.21	0.05%	0.08%	0.19%	0.15%	0.20%	0.13%	70.74%	133.64%	-22.41%	26.87%	52.21%	40.77%	
Ingresos no tributarios	396,621.81	407,852.18	446,261.56	447,259.20	393,936.65	74.81%	69.16%	72.87%	74.05%	71.14%	72.41%	3%	9.42%	0.22%	-11.92%	0.14%	-0.17%	
Contribuciones	1,401.99	3,231.08	2,541.07	1,696.05	1,660.19	0.26%	0.55%	0.41%	0.28%	0.30%	0.36%	130.46%	-21.36%	-33.25%	-2.11%	18.43%	4.32%	

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
**ANEXO 2 ANALISIS VERTICAL-HORIZONTAL INGRESOS VALORES COSTANTES**

Cifras en millones de \$

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	PARTICIPACIÓN						VARIACIÓN				Promedio	
						2018	2019	2020	2021	2022	Promedio	2019-2018	2020-2019	2021-2020	2022-2021	Aritme	Geome
Contribuciones especiales	202.04	220.33	227.92	249.18	229.25	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	9.06%	3.44%	9.32%	-8.00%	3.46%	3.21%
Cuota de fiscalización y auditaje	188.08	204.52	211.22	222.41	220.37	0.04%	0.03%	0.03%	0.04%	0.04%	0.04%	9%	3.27%	5.30%	-0.92%	4.10%	4.04%
Cuota de fiscalización y auditaje	13.96	15.81	16.70	26.77	8.88	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	13.30%	5.64%	60.24%	-66.84%	3.09%	-10.70%
Contribuciones diversas	1,199.95	3,010.74	2,313.15	1,446.88	1,430.94	0.23%	0.51%	0.38%	0.24%	0.26%	0.32%	150.91%	-23.17%	-37.45%	-1.10%	22.30%	4.50%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	1,199.95	3,010.74	2,313.15	1,446.88	1,430.94	0.23%	0.51%	0.38%	0.24%	0.26%	0.32%	150.91%	-23.17%	-37.45%	-1.10%	22.30%	4.50%
Tasas y derechos administrativos	181.48	304.90	274.76	840.52	941.77	0.03%	0.05%	0.04%	0.14%	0.17%	0.09%	68.01%	-9.89%	205.91%	12.05%	69.02%	50.93%
Expedición de pasaportes	155.69	171.04	94.64	589.25	719.49	0.03%	0.03%	0.02%	0.10%	0.13%	0.06%	9.86%	-44.67%	522.62%	22.10%	127.48%	46.62%
Derechos de tránsito	25.79	133.86	180.12	251.27	222.29	0.00%	0.02%	0.03%	0.04%	0.04%	0.03%	418.95%	34.55%	39.50%	-11.54%	120.37%	71.33%
Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado	30.96	36.01	54.41	48.37	53.72	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%						
Trámite de licencias de funcionamiento y registro de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	39.40	34.22	19.77	64.23	63.50	0.01%	0.01%	0.00%	0.01%	0.01%	0.01%						
Multas, sanciones e intereses de mora	377.20	476.11	574.78	646.91	809.52	0.07%	0.08%	0.09%	0.11%	0.15%	0.10%	26.22%	20.72%	12.55%	25.14%	21.16%	21.04%
Multas y sanciones	278.35	365.45	536.39	585.35	683.64	0.05%	0.06%	0.09%	0.10%	0.12%	0.08%	31.29%	46.78%	9.13%	16.79%	26.00%	25.19%
Multas de tránsito y transporte	0.00	34.78	380.29	172.78	260.70	0.00%	0.01%	0.06%	0.03%	0.05%	0.03%		993.35%	-54.57%	50.89%	329.89%	#DIV/0!
Sanciones tributarias	278.35	330.67	156.11	412.58	422.94	0.05%	0.06%	0.03%	0.07%	0.08%	0.06%	18.79%	-52.79%	164.29%	2.51%	33.20%	11.02%
Intereses de mora	98.84	110.66	38.39	61.55	125.88	0.02%	0.02%	0.01%	0.01%	0.02%	0.02%	11.96%	-65.31%	60.34%	104.50%	27.87%	6.23%
Transferencias corrientes	381,284.10	391,719.36	429,761.48	424,999.78	374,705.31	71.92%	66.43%	70.18%	70.36%	67.66%	69.31%	2.74%	9.71%	-1.11%	-11.83%	-0.12%	-0.43%
Sistema General de Participaciones	330,262.03	343,290.68	363,346.81	360,796.74	327,927.17	62.29%	58.22%	59.33%	59.73%	59.22%	59.76%	3.94%	5.84%	-0.70%	-9.11%	-0.01%	-0.18%
Participación para educación	305,709.98	315,919.09	341,584.19	339,788.63	309,554.87	57.66%	53.57%	55.78%	56.26%	55.90%	55.83%	3.34%	8.12%	-0.53%	-8.90%	0.51%	0.31%
Prestación de servicio educativo	304,666.75	314,531.32	339,550.26	338,781.39	308,298.88	57.47%	53.34%	55.45%	56.09%	55.67%	55.60%	3.24%	7.95%	-0.23%	-9.00%	0.49%	0.30%
Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	1,043.23	1,387.77	2,033.92	1,007.24	1,255.99	0.20%	0.24%	0.33%	0.17%	0.23%	0.23%	33.03%	46.56%	-50.48%	24.70%	13.45%	4.75%
Participación para salud	19,940.71	22,266.73	16,285.87	15,473.25	13,299.10	3.76%	3.78%	2.66%	2.56%	2.40%	3.03%	11.66%	-26.86%	-4.99%	-14.05%	-8.56%	-9.63%
Salud Pública	5,559.35	6,299.77	6,270.78	5,738.59	4,702.87	1.05%	1.07%	1.02%	0.95%	0.85%	0.99%	13.32%	-0.46%	-8.49%	-18.05%	-3.42%	-4.10%
Prestación del servicio de salud	14,381.36	15,966.96	10,015.09	9,734.66	8,596.23	2.71%	2.71%	1.64%	1.61%	1.55%	2.04%	11.03%	-37.28%	-2.80%	-11.69%	-10.19%	-12.07%
Agua potable y saneamiento básico	4,611.33	5,104.86	5,476.76	5,534.86	5,073.21	0.87%	0.87%	0.89%	0.92%	0.92%	0.89%	10.70%	7.29%	1.06%	-8.34%	2.68%	2.42%
Participaciones distintas del SGP	27,287.11	25,621.29	27,599.33	26,603.22	24,032.32	5.15%	4.34%	4.51%	4.40%	4.34%	4.55%	-6.10%	7.72%	-3.61%	-9.66%	-2.91%	-3.13%
Participación en impuestos	27,287.11	25,621.29	27,599.33	26,603.22	24,032.32	5.15%	4.34%	4.51%	4.40%	4.34%	4.55%	-6.10%	7.72%	-3.61%	-9.66%	-2.91%	-3.13%
Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	24,887.05	23,011.93	25,282.61	23,718.69	21,414.16	4.69%	3.90%	4.13%	3.93%	3.87%	4.10%	-7.53%	9.87%	-6.19%	-9.72%	-3.39%	-3.69%
Participación de la sobretasa al ACPM	2,168.49	2,385.25	2,054.53	2,884.53	2,514.53	0.41%	0.40%	0.34%	0.48%	0.45%	0.42%	10.00%	-13.87%	40.40%	-12.83%	5.93%	3.77%
Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	231.57	224.11	262.19	0.00	103.63	0.04%	0.04%	0.04%	0.00%	0.02%	0.03%	-3.22%	16.99%				-18.21%
Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios	28.36	0.00	111.73	0.00	0.00	0.01%	0.00%	0.02%	0.00%	0.00%	0.00%					0.00%	0.00%
Compensación por menor recaudo de los derechos de explotación del juego de apuestas permanentes	28.36	0.00	111.73	0.00	0.00	0.01%	0.00%	0.02%	0.00%	0.00%	0.00%					0.00%	0.00%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	23,197.12	22,358.21	38,396.93	37,359.22	22,163.90	4.38%	3.79%	6.27%	6.19%	4.00%	4.92%	-3.62%	71.74%	-2.70%	-40.67%	6.19%	-1.13%
Aportes Nación	23,197.12	22,358.21	38,396.93	37,359.22	22,163.90	4.38%	3.79%	6.27%	6.19%	4.00%	4.92%	-3.62%	71.74%	-2.70%	-40.67%	6.19%	-1.13%
Secretaría de Salud departamental	5,662.99	1,766.15	6,780.88	3,289.52	1,720.82	1.07%	0.30%	1.11%	0.54%	0.31%	0.67%	-68.81%	283.94%	-51.49%	-47.69%	28.99%	-25.75%
Secretaría de Educación Departamental	17,534.13	20,592.06	31,616.05	34,069.70	20,443.08	3.31%	3.49%	5.16%	5.64%	3.69%	4.26%	17.44%	53.54%	7.76%	-40.00%	9.68%	3.91%
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	509.48	449.19	306.68	240.61	581.92	0.10%	0.08%	0.05%	0.04%	0.11%	0.07%	-11.84%	-31.72%	-21.55%	141.85%	19.19%	3.38%
Sistema General de Pensiones	509.48	449.19	306.68	240.61	581.92	0.10%	0.08%	0.05%	0.04%	0.11%	0.07%	-11.84%	-31.72%	-21.55%	141.85%	19.19%	3.38%
Cuotas partes pensionales	509.48	449.19	306.68	240.61	581.92	0.10%	0.08%	0.05%	0.04%	0.11%	0.07%	-11.84%	-31.72%	-21.55%	141.85%	19.19%	3.38%
Participación y derechos por monopolio	13,377.04	12,120.72	13,109.47	19,075.93	15,819.86	2.52%	2.06%	2.14%	3.16%	2.86%	2.55%	-9.39%	8.16%	45.51%	-17.07%	6.80%	4.28%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	767.52	777.27	934.22	877.22	1,230.77	0.14%	0.13%	0.15%	0.15%	0.22%	0.16%	1.27%	20.19%	-6.10%	40.30%	13.92%	12.53%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	555.13	450.75	314.95	458.45	563.42	0.10%	0.08%	0.05%	0.08%	0.10%	0.08%	-18.80%	-30.13%	45.56%	22.90%	4.88%	0.37%

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
**ANEXO 2 ANALISIS VERTICAL-HORIZONTAL INGRESOS VALORES COSTANTES**

Cifras en millones de \$

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	PARTICIPACIÓN						VARIACIÓN				Promedio	
						2018	2019	2020	2021	2022	Promedio	2019-2018	2020-2019	2021-2020	2022-2021	Aritme	Geome
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	212.40	326.51	619.28	418.77	667.35	0.04%	0.06%	0.10%	0.07%	0.12%	0.08%	53.73%	89.66%	-32.38%	59.36%	42.59%	33.14%
Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables	12,609.52	11,343.46	12,175.24	18,198.71	14,589.09	2.38%	1.92%	1.99%	3.01%	2.63%	2.39%	-10.04%	7.33%	49.47%	-19.83%	6.73%	3.71%
Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados	12,609.52	11,343.46	12,175.24	18,198.71	14,589.09	2.38%	1.92%	1.99%	3.01%	2.63%	2.39%	-10.04%	7.33%	49.47%	-19.83%	6.73%	3.71%
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	0.00	0.00	0.00	0.00	539.10	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%	0.02%						
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados	38.83	117.63	136.40	147.15	240.47	0.01%	0.02%	0.02%	0.02%	0.04%	0.02%	202.94%	15.96%	7.88%	63.43%	72.55%	57.75%
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	38.83	117.63	136.40	147.15	77.89	0.01%	0.02%	0.02%	0.02%	0.01%	0.02%	202.94%	15.96%	7.88%	-47.07%	44.93%	19.01%
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	0.00	0.00	0.00	0.00	162.59	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.03%	0.01%						
Participación por el consumo de licores destilados	12,570.69	11,225.83	12,038.84	18,051.57	13,809.51	2.37%	1.90%	1.97%	2.99%	2.49%	2.34%	-10.70%	7.24%	49.94%	-23.50%	5.75%	2.38%
Participación por el consumo de licores destilados producidos	11,257.45	9,270.28	9,715.69	14,105.60	7,257.51	2.12%	1.57%	1.59%	2.34%	1.31%	1.79%	-17.65%	4.80%	45.18%	-48.55%	-4.05%	-10.39%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos	1,313.24	1,955.55	2,323.15	3,945.97	6,552.01	0.25%	0.33%	0.38%	0.65%	1.18%	0.56%	48.91%	18.80%	69.85%	66.04%	50.90%	49.45%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	2,445.02	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.44%	0.09%						
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	1,313.24	1,955.55	2,323.15	3,945.97	4,106.98	0.25%	0.33%	0.38%	0.65%	0.74%	0.47%	48.91%	18.80%	69.85%	4.08%	35.41%	32.98%
Recursos de capital	91,759.90	132,412.46	116,951.59	103,869.86	104,555.91	17.31%	22.45%	19.10%	17.20%	18.88%	18.99%	44.30%	-11.68%	-11.19%	0.66%	5.53%	3.32%
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	276.49	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%	0.01%						
Empresas industriales y comerciales del Estado societarias	0.00	0.00	0.00	0.00	276.49	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%	0.01%						
Cultura y Deporte	0.00	0.00	0.00	0.00	276.49	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%	0.01%						
Dividendos Generados Empresa de Energia EMEVSI SA ESP Vigencia 2020-2021	0.00	0.00	0.00	0.00	276.49	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%	0.01%						
Inversiones patrimoniales no controladas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Cultura y Deporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Dividendos Generados Empresa de Energia del Putumayo SA ESP vigencia 2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Rendimientos financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	2.55	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Depositos	0.00	0.00	0.00	0.00	2.55	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Rend Res 626 del 22 abril 2019 COVID 19	0.00	0.00	0.00	0.00	2.28	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Rendimientos Resolución 270 del 02-03-2021 TB	0.00	0.00	0.00	0.00	0.24	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Rendimientos Resolución 518 del 22-04-2021 LEPPRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Transferencias de capital	542.57	609.32	458.29	733.76	328.47	0.10%	0.10%	0.07%	0.12%	0.06%	0.09%	12.30%	-24.79%	60.11%	-55.23%	-1.90%	-11.79%
Premios no reclamados	542.57	609.32	458.29	733.76	328.47	0.10%	0.10%	0.07%	0.12%	0.06%	0.09%	12.30%	-24.79%	60.11%	-55.23%	-1.90%	-11.79%
Premios de apuestas permanentes o chance	64.69	79.64	184.48	112.67	131.33	0.01%	0.01%	0.03%	0.02%	0.02%	0.02%	23.10%	131.64%	-38.92%	16.56%	33.10%	19.36%
Premios de apuestas permanentes o chance	15.99	19.91	45.31	28.15	99.45	0.00%	0.00%	0.01%	0.00%	0.02%	0.01%	24.54%	127.59%	-37.87%	253.22%	91.87%	57.93%
Premios de apuestas permanentes o chance	48.71	59.73	139.17	84.52	31.89	0.01%	0.01%	0.02%	0.01%	0.01%	0.01%	22.63%	132.99%	-39.27%	-62.27%	13.52%	-10.05%
Premios de juegos novedosos	477.87	529.68	273.81	621.08	197.14	0.09%	0.09%	0.04%	0.10%	0.04%	0.07%	10.84%	-48.31%	126.83%	-68.26%	5.28%	-19.86%
Coljuegos EICE- 75% Invesion- Aseguramiento	477.87	529.68	273.81	621.08	197.14	0.09%	0.09%	0.04%	0.10%	0.04%	0.07%	10.84%	-48.31%	126.83%	-68.26%	4.22%	-19.86%
Recuperación de cartera - préstamos	2,991.69	3,117.58	3,294.78	5,185.82	16.41	0.56%	0.53%	0.54%	0.86%	0.00%	0.50%	4.21%	5.68%	57.40%	-99.68%	-8.10%	-72.79%
Recuperación cuotas partes pensionales	2,991.69	3,117.58	3,294.78	5,185.82	16.41	0.56%	0.53%	0.54%	0.86%	0.00%	0.50%	4.21%	5.68%	57.40%	-99.68%	-8.10%	-72.79%
RECURSOS DEL BALANCE	51,108.70	79,324.86	84,949.93	74,456.67	87,767.83	9.64%	13.45%	13.87%	12.33%	15.85%	13.03%	55.21%	7.09%	-12.35%	17.88%	16.96%	14.47%
Retiros FONPET	34,757.74	39,330.11	20,882.64	21,376.91	16,164.17	6.56%	6.67%	3.41%	3.54%	2.92%	4.62%	13.15%	-46.90%	2.37%	-24.38%	-13.94%	-17.42%
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	2,359.19	10,030.59	7,365.95	2,116.70	0.00	0.44%	1.70%	1.20%	0.35%	0.00%	0.74%	325.17%	-26.57%	-71.26%		56.84%	

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
ANEXO 3 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ANALISIS VERTICAL-HORIZONTAL VALORES CORRIENTES

Cifras en millones de \$

APROPIACION	2018	2019	2020	2021	2022	PARTICIPACION						VARIACION				PROMEDIO	
						2018	2019	2020	2021	2022	PROM	2019-2018	2020-2019	2021-2020	2022-2021	Aritme.	Geome
<b>Gastos</b>	<b>43,186.21</b>	<b>48,710.98</b>	<b>46,172.82</b>	<b>50,269.72</b>	<b>58,401.51</b>							12.79%	-5.21%	8.87%	16.18%	8.16%	7.84%
<b>Funcionamiento</b>	<b>43,186.21</b>	<b>48,710.98</b>	<b>46,172.82</b>	<b>50,269.72</b>	<b>58,401.51</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100%</b>	<b>12.79%</b>	<b>-5.21%</b>	<b>8.87%</b>	<b>16.18%</b>	<b>8.16%</b>	<b>7.84%</b>
<b>Gastos de Personal</b>	<b>11,760.59</b>	<b>12,915.41</b>	<b>15,207.71</b>	<b>14,767.25</b>	<b>16,614.25</b>	<b>27.23%</b>	<b>26.51%</b>	<b>32.94%</b>	<b>29.38%</b>	<b>28.45%</b>	<b>29%</b>	<b>9.82%</b>	<b>17.75%</b>	<b>-2.90%</b>	<b>12.51%</b>	<b>9.29%</b>	<b>9.02%</b>
Planta de personal permanente	11,760.59	12,915.41	15,185.63	14,767.25	16,598.52	27.23%	26.51%	32.89%	29.38%	28.42%	29%	9.82%	17.58%	-2.76%	12.40%	9.26%	9.00%
Factores constitutivos de salario	9,276.62	10,128.71	10,996.39	11,266.91	12,657.59	21.48%	20.79%	23.82%	22.41%	21.67%	22.0%	9.19%	8.57%	2.46%	12.34%	8.14%	8.08%
<b>Factores salariales comunes</b>	<b>6,636.31</b>	<b>7,322.86</b>	<b>8,029.68</b>	<b>8,199.65</b>	<b>8,995.29</b>	<b>15.37%</b>	<b>15.03%</b>	<b>17.39%</b>	<b>16.31%</b>	<b>15.40%</b>	<b>16%</b>	<b>10.35%</b>	<b>9.65%</b>	<b>2.12%</b>	<b>9.70%</b>	<b>7.95%</b>	<b>7.90%</b>
Sueldo Básico	5,476.00	6,017.67	6,575.35	6,718.38	7,433.23	12.68%	12.35%	14.24%	13.36%	12.73%	13.07%	9.89%	9.27%	2.18%	10.64%	7.99%	7.94%
Gastos de Representación	39.15	40.91	41.33	44.13	47.33	0.09%	0.08%	0.09%	0.09%	0.08%	0%	4.50%	1.03%	6.76%	7.26%	4.89%	4.86%
Prima de servicio	224.32	244.56	297.02	288.24	304.11	0.52%	0.50%	0.64%	0.57%	0.52%	1%	9.02%	21.45%	-2.96%	5.50%	8.26%	7.90%
Bonificación por servicios prestados	157.36	172.82	194.51	217.81	182.58	0.36%	0.35%	0.42%	0.43%	0.31%	0%	9.82%	12.55%	11.98%	-16.18%	4.55%	3.79%
<b>Prestaciones sociales</b>	<b>739.48</b>	<b>846.90</b>	<b>921.46</b>	<b>931.08</b>	<b>1,028.05</b>	<b>1.71%</b>	<b>1.74%</b>	<b>2.00%</b>	<b>1.85%</b>	<b>1.76%</b>	<b>1.8%</b>	<b>14.53%</b>	<b>8.80%</b>	<b>1.04%</b>	<b>10.42%</b>	<b>8.70%</b>	<b>8.59%</b>
Prima de Navidad	503.00	578.95	646.90	640.00	709.98	1.16%	1.19%	1.40%	1.27%	1.22%	1.2%	15.10%	11.74%	-1.07%	10.93%	9.18%	9.00%
Prima de Vacaciones	236.48	267.95	274.56	291.08	318.07	0.55%	0.55%	0.59%	0.58%	0.54%		13.31%	2.47%	6.01%	9.27%	7.77%	7.69%
<b>Prima técnica salarial</b>	<b>129.85</b>	<b>138.67</b>	<b>147.78</b>	<b>151.63</b>	<b>150.26</b>	<b>0.30%</b>	<b>0.28%</b>	<b>0.32%</b>	<b>0.30%</b>	<b>0.26%</b>	<b>0.3%</b>	<b>6.79%</b>	<b>6.57%</b>	<b>2.61%</b>	<b>-0.90%</b>	<b>3.77%</b>	<b>3.72%</b>
<b>Remuneración Diputados</b>	<b>2,510.45</b>	<b>2,667.19</b>	<b>2,818.93</b>	<b>2,915.63</b>	<b>3,512.04</b>	<b>5.81%</b>	<b>5.48%</b>	<b>6.11%</b>	<b>5.80%</b>	<b>6.01%</b>	<b>5.8%</b>	<b>6.24%</b>	<b>5.69%</b>	<b>3.43%</b>	<b>20.46%</b>	<b>8.95%</b>	<b>8.76%</b>
<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina</b>	<b>2,334.80</b>	<b>2,567.66</b>	<b>3,691.95</b>	<b>3,034.06</b>	<b>3,365.44</b>	<b>5.41%</b>	<b>5.27%</b>	<b>8.00%</b>	<b>6.04%</b>	<b>5.76%</b>	<b>6.1%</b>	<b>9.97%</b>	<b>43.79%</b>	<b>-17.82%</b>	<b>10.92%</b>	<b>11.72%</b>	<b>9.57%</b>
Aportes a la seguridad social en pensiones	700.30	742.92	870.88	883.04	983.43	1.62%	1.53%	1.89%	1.76%	1.68%	2%	6.09%	17.22%	1.40%	11.37%	9.02%	8.86%
Aportes a la seguridad social en salud	495.00	540.67	617.11	635.50	681.77	1.15%	1.11%	1.34%	1.26%	1.17%	1%	9.23%	14.14%	2.98%	7.28%	8.41%	8.33%
Aportes de cesantías	563.43	635.43	1,455.41	759.07	869.21	1.30%	1.30%	3.15%	1.51%	1.49%	1.8%	12.78%	129.04%	-47.84%	14.51%	27.12%	11.45%
Aportes a cajas de compensación familiar	243.07	274.12	312.57	319.94	352.73	0.56%	0.56%	0.68%	0.64%	0.60%	0.6%	12.77%	14.03%	2.36%	10.25%	9.85%	9.76%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	28.90	31.63	44.95	36.28	37.04	0.07%	0.06%	0.10%	0.07%	0.06%	0.1%	9.45%	42.10%	-19.28%	2.08%	8.50%	6.40%
Aportes al ICBF	182.32	205.60	234.45	239.99	264.58	0.42%	0.42%	0.51%	0.48%	0.45%	0.5%	12.77%	14.03%	2.36%	10.25%	9.85%	9.76%
Aportes al SENA	30.47	34.35	39.17	40.09	44.19	0.07%	0.07%	0.08%	0.08%	0.08%	0.1%	12.72%	14.04%	2.36%	10.22%	9.84%	9.74%
Aporte a la ESAP	30.47	34.35	39.17	40.09	44.19	0.07%	0.07%	0.08%	0.08%	0.08%	0%	12.72%	14.04%	2.36%	10.22%	9.84%	9.74%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	60.84	68.60	78.23	80.05	88.30	0.14%	0.14%	0.17%	0.16%	0.15%	0%	12.74%	14.05%	2.32%	10.31%	9.85%	9.76%
<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>149.17</b>	<b>219.04</b>	<b>497.29</b>	<b>466.29</b>	<b>575.48</b>	<b>0.35%</b>	<b>0.45%</b>	<b>1.08%</b>	<b>0.93%</b>	<b>0.99%</b>	<b>1%</b>	<b>46.84%</b>	<b>127.03%</b>	<b>-6.23%</b>	<b>23.42%</b>	<b>47.76%</b>	<b>40.15%</b>
Vacaciones	-	-	306.88	171.54	225.11	0.00%	0.00%	0.66%	0.34%	0.39%	0.3%			-44.10%	31.23%		
Indemnización por vacaciones	78.10	141.86	129.29	223.35	261.05	0.18%	0.29%	0.28%	0.44%	0.45%	0.3%	81.65%	-8.86%	72.75%	16.88%	40.60%	35.21%
Bonificación especial de recreación	27.57	31.72	33.25	35.17	36.73	0.06%	0.07%	0.07%	0.07%	0.06%	0%	15.05%	4.81%	5.77%	4.44%	7.52%	7.43%
Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	43.50	45.46	27.87	36.23	52.59	0.10%	0.09%	0.06%	0.07%	0.09%	0.1%	4.50%	-38.68%	29.97%	45.16%	10.24%	4.86%
<b>Personal supernumerario y planta temporal</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>22.08</b>	<b>-</b>	<b>15.73</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.05%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.03%</b>	<b>0.0%</b>						
<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>14,234.91</b>	<b>15,670.20</b>	<b>12,365.89</b>	<b>16,533.52</b>	<b>19,793.14</b>	<b>32.96%</b>	<b>32.17%</b>	<b>26.78%</b>	<b>32.89%</b>	<b>33.89%</b>	<b>31.74%</b>	<b>10.08%</b>	<b>-21.09%</b>	<b>33.70%</b>	<b>19.72%</b>	<b>10.60%</b>	<b>8.59%</b>
<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>14,234.91</b>	<b>15,670.20</b>	<b>12,365.89</b>	<b>16,533.52</b>	<b>19,793.14</b>	<b>32.96%</b>	<b>32.17%</b>	<b>26.78%</b>	<b>32.89%</b>	<b>33.89%</b>	<b>31.74%</b>	<b>10.08%</b>	<b>-21.09%</b>	<b>33.70%</b>	<b>19.72%</b>	<b>10.60%</b>	<b>8.59%</b>
<b>Materiales y suministros</b>	<b>2,752.11</b>	<b>1,971.83</b>	<b>950.43</b>	<b>931.90</b>	<b>1,006.29</b>	<b>6.37%</b>	<b>4.05%</b>	<b>2.06%</b>	<b>1.85%</b>	<b>1.72%</b>	<b>3.21%</b>	<b>-28.35%</b>	<b>-51.80%</b>	<b>-1.95%</b>	<b>7.98%</b>	<b>-18.53%</b>	<b>-22.24%</b>
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	-	-	-	-	20.56	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.04%	0%						
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	611.09	981.36	896.23	931.90	917.02	1.42%	2.01%	1.94%	1.85%	1.57%	1.8%	60.59%	-8.68%	3.98%	-1.60%	13.58%	10.68%
Productos metálicos, maquinaria y equipo	2,141.02	990.47	54.20	-	68.72	4.96%	2.03%	0.12%	0.00%	0.12%	1.4%	-53.74%	-94.53%	-100.00%			-57.67%
<b>Adquisición de servicios</b>	<b>11,482.80</b>	<b>13,698.37</b>	<b>11,415.46</b>	<b>15,601.62</b>	<b>18,786.85</b>	<b>26.59%</b>	<b>28.12%</b>	<b>24.72%</b>	<b>31.04%</b>	<b>32.17%</b>	<b>29%</b>	<b>19.29%</b>	<b>-16.67%</b>	<b>36.67%</b>	<b>20.42%</b>	<b>14.93%</b>	<b>13.10%</b>
Servicios de la construcción	-	-	-	-	92.65	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.16%	0.0%						
<b>Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>151.06</b>	<b>216.13</b>	<b>225.58</b>	<b>243.13</b>	<b>407.62</b>	<b>0.35%</b>	<b>0.44%</b>	<b>0.49%</b>	<b>0.48%</b>	<b>0.70%</b>	<b>0.5%</b>	<b>43.08%</b>	<b>4.37%</b>	<b>7.78%</b>	<b>67.66%</b>	<b>30.72%</b>	<b>28.17%</b>
Notificaciones	-	-	-	-	0.05	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0%						
Energía	141.28	177.59	214.20	231.19	313.26	0.33%	0.36%	0.46%	0.46%	0.54%	0.43%	25.70%	20.62%	7.93%	35.49%	22.44%	22.03%
Acueducto	9.78	11.87	11.38	11.93	11.71	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	21.38%	-4.15%	4.88%	-1.83%	5.07%	4.62%
Servicios de transporte de carga por vía terrestre	-	-	-	-	0.60	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Servicio de mensajería	-	-	-	-	60.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%	0.02%						
Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	-	-	-	-	2.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0%						
Otros servicios de transporte por carretera n c p	-	26.67	-	-	20.00	0.00%	0.05%	0.00%	0.00%	0.03%	0%						
<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>623.08</b>	<b>691.38</b>	<b>818.30</b>	<b>890.00</b>	<b>985.35</b>	<b>1.44%</b>	<b>1.42%</b>	<b>1.77%</b>	<b>1.77%</b>	<b>1.69%</b>	<b>2%</b>	<b>10.96%</b>	<b>18.36%</b>	<b>8.76%</b>	<b>10.71%</b>	<b>12.20%</b>	<b>12.14%</b>
Daños materiales (edificaciones, muebles y enseres, maquinaria y equipo, incendio software)	-	-	-	-	276.13	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.47%	0%						
Manejo global estatal	-	-	-	-	36.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.06%	0%						

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
**ANEXO 3 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ANALISIS VERTICAL-HORIZONTAL VALORES CORRIENTES**

Cifras en millones de \$

APROPIACION	2018	2019	2020	2021	2022	PARTICIPACION						VARIACION				PROMEDIO		
						2018	2019	2020	2021	2022	PROM	2019-2018	2020-2019	2021-2020	2022-2021	Aritme.	Geome	
Responsabilidad civil, servidores publicos	-	-	-	-	137.45	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.24%	0.05%							
Seguros de vida	-	-	-	-	58.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%	0.02%							
Seguros obligatorio	-	-	-	-	8.07	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.00%							
Polizas todo riesgo	506.74	539.80	692.88	685.32	155.11	1.17%	1.11%	1.50%	1.36%	0.27%	1.08%	6.52%	28.36%	-1.09%	-77.37%	-10.89%	-25.62%	
Custodia COVID	-	-	-	-	5.26	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0%							
Archivo Departamental - Mocoa	-	-	-	-	95.69	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.16%	0%							
Transito Departamental y Parquadero -Villagarzon	-	-	-	-	35.80	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.06%	0.0%							
Archivo contratación departamental	-	-	-	-	20.46	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.04%	0%							
Arrendamiento provisional para las oficinas del edificio colonial	116.34	151.59	125.42	204.68	127.64	0.27%	0.31%	0.27%	0.41%	0.22%	0%	30.29%	-17.26%	63.20%	-37.64%	9.65%	2.34%	
Prestación de servicios profesionales de calificación de riesgo para adelantar proyectos de inversión, con el fin de obtener opinión profesional, especializada e independiente acerca de la capacidad de pago de largo y corto plazo (denominad	-	-	-	-	29.75	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%	0%							
<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>10,029.23</b>	<b>11,980.20</b>	<b>9,997.53</b>	<b>13,771.25</b>	<b>15,972.01</b>	<b>23.22%</b>	<b>24.59%</b>	<b>21.65%</b>	<b>27.39%</b>	<b>27.35%</b>	<b>25%</b>	<b>19.45%</b>	<b>-16.55%</b>	<b>37.75%</b>	<b>15.98%</b>	<b>14.16%</b>	<b>12.34%</b>	
Internet Banda Ancha	155.44	178.52	178.49	232.55	116.20	0.36%	0.37%	0.39%	0.46%	0.20%	0.4%	14.85%	-0.02%	30.29%	-50.03%	-1.23%	-7.02%	
Telefonia Fija	-	-	-	-	62.84	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.11%	0%							
Celulares	-	-	-	-	29.08	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%	0%							
Correos Institucionales-Gmail	-	-	-	-	57.24	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%	0%							
Vigilancia	1,150.39	2,015.72	1,256.12	1,453.94	1,907.04	2.66%	4.14%	2.72%	2.89%	3.27%	3%	75.22%	-37.68%	15.75%	31.16%	21.11%	13.47%	
Bonificación y gastos de desplazamiento escoltas	27.50	28.50	31.20	39.90	67.20	0.06%	0.06%	0.07%	0.08%	0.12%	0%	3.64%	9.47%	27.88%	68.42%	27.35%	25.03%	
Aseo y cafetería	463.59	827.90	506.20	585.92	759.22	1.07%	1.70%	1.10%	1.17%	1.30%	1%	78.59%	-38.86%	15.75%	29.58%	21.26%	13.12%	
Soporte y actualización software PCT	-	-	-	-	73.84	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.13%	0%							
Impresos y Publicaciones	1.03	29.68	49.68	0.60	99.28	0.00%	0.06%	0.11%	0.00%	0.17%	0%	2781.55%	67.38%	-98.79%	16446.94%	4799.27%	213.33%	
Mantenimiento de ascensores	-	-	-	-	24.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.04%	0.01%							
Pago de Licencias Software	-	-	-	-	6.33	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.00%							
Firmas Digitales	-	-	-	-	0.36	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%							
Servicio de Fotocopias	-	-	-	-	28.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%	0.01%							
Control a la movilización para el control de productos gravados con el impuesto al consumo de cervezas, licores y cigarrillos - contrato de sistemas con empresa de software	440.42	145.10	258.20	392.43	159.30	1.02%	0.30%	0.56%	0.78%	0.27%	0.59%	-67.05%	77.95%	51.99%	-59.41%	0.87%	-22.45%	
Contratación de personal de apoyo a la Gestión	229.31	329.21	301.48	235.88	-	0.53%	0.68%	0.65%	0.47%	0.00%	0%	43.57%	-8.42%	-21.76%	-100.00%	-21.65%	-100.00%	
Honorarios	6,174.17	7,003.33	6,011.61	9,270.58	9,690.88	14.30%	14.38%	13.02%	18.44%	16.59%	15%	13.43%	-14.16%	54.21%	4.53%	14.50%	11.93%	
Servicios Tecnicos	1,284.36	1,241.73	1,292.06	1,429.25	2,151.98	2.97%	2.55%	2.80%	2.84%	3.68%	3.0%	-3.32%	4.05%	10.62%	50.57%	15.48%	13.77%	
Soporte y actualización de software imp. vehiculos	-	-	-	-	19.14	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.03%	0.0%							
Servicios de vehiculos blindados	-	-	-	-	160.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.27%	0.1%							
Servicio de mantenimiento y reparación de vehiculos automotores n.c.p.	103.02	180.51	112.49	130.20	193.38	0.24%	0.37%	0.24%	0.26%	0.33%	0.3%	75.22%	-37.68%	15.75%	48.52%	25.45%	17.05%	
Pasantes	-	-	-	-	26.50	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%	0.0%							
Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	-	-	-	-	0.69	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.0%							
Gastos vinculación de personal artículo 30 ley 909 de 2004	-	-	-	-	339.50	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.58%	0.1%							
<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>199.96</b>	<b>251.42</b>	<b>91.41</b>	<b>371.53</b>	<b>772.87</b>	<b>0.46%</b>	<b>0.52%</b>	<b>0.20%</b>	<b>0.74%</b>	<b>1.32%</b>	<b>0.6%</b>	<b>25.74%</b>	<b>-63.64%</b>	<b>306.45%</b>	<b>108.02%</b>	<b>94.14%</b>	<b>40.21%</b>	
Alcantarillado	5.99	5.44	6.97	7.31	7.23	0.01%	0.01%	0.02%	0.01%	0.01%	0.0%	-9.24%	28.18%	4.88%	-1.14%	5.67%	4.80%	
Aseo	-	-	-	-	12.58	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.02%	0.0%							
Gastos de cárceles	13.00	-	30.00	162.00	153.14	0.03%	0.03%	0.06%	0.32%	0.26%	0.1%							
Foros simposios y seminarios	-	-	-	-	310.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.53%	0.1%							
Seguridad Industrial	-	12.28	-	-	-	0.00%	0.03%	0.00%	0.00%	0.00%	0.0%							
Día del pensionado y la tercera edad	21.99	42.08	-	-	26.61	0.05%	0.09%	0.00%	0.00%	0.05%	0.0%	91.32%	-100.00%				4.88%	
Bienestar Social	100.00	120.00	54.44	202.22	261.66	0.23%	0.25%	0.12%	0.40%	0.45%	0.3%	20.00%	-54.64%	271.47%	29.39%	66.56%	27.18%	

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
ANEXO 3 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ANALISIS VERTICAL-HORIZONTAL VALORES CORRIENTES

Cifras en millones de \$

APROPIACION	2018	2019	2020	2021	2022	PARTICIPACION						VARIACION				PROMEDIO	
						2018	2019	2020	2021	2022	PROM	2019-2018	2020-2019	2021-2020	2022-2021	Aritme.	Geome
Funcionamiento del Consejo Departamental de Planeación	-	10.00	-	-	-	0.00%	0.02%	0.00%	0.00%	0.00%	0.0%						
Capacitación	-	-	-	-	1.64	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.0%						
Gastos Electorales	58.97	61.62	-	-	-	0.14%	0.13%	0.00%	0.00%	0.00%	0.1%	4.49%					
<b>Viáticos de los funcionarios en comisión</b>	<b>479.47</b>	<b>559.24</b>	<b>282.65</b>	<b>325.71</b>	<b>556.36</b>	<b>1.11%</b>	<b>1.15%</b>	<b>0.61%</b>	<b>0.65%</b>	<b>0.95%</b>	<b>0.9%</b>	<b>16.64%</b>	<b>-49.46%</b>	<b>15.23%</b>	<b>70.82%</b>	<b>13.31%</b>	<b>3.79%</b>
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>17,027.73</b>	<b>19,902.15</b>	<b>18,063.54</b>	<b>18,754.58</b>	<b>21,759.98</b>	<b>39.43%</b>	<b>40.86%</b>	<b>39.12%</b>	<b>37.31%</b>	<b>37.26%</b>	<b>38.8%</b>	<b>16.88%</b>	<b>-9.24%</b>	<b>3.83%</b>	<b>16.02%</b>	<b>6.87%</b>	<b>6.32%</b>
A organizaciones nacionales	-	-	-	-	80.38	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.14%	0.0%						
<b>A entidades del gobierno</b>	<b>2,641.11</b>	<b>3,337.66</b>	<b>3,007.50</b>	<b>4,760.89</b>	<b>4,002.93</b>	<b>6.12%</b>	<b>6.85%</b>	<b>6.51%</b>	<b>9.47%</b>	<b>6.85%</b>	<b>7.2%</b>	<b>26.37%</b>	<b>-9.89%</b>	<b>58.30%</b>	<b>-15.92%</b>	<b>14.72%</b>	<b>10.96%</b>
<b>Participaciones distintas del SGP</b>	<b>447.76</b>	<b>210.51</b>	<b>421.40</b>	<b>888.66</b>	<b>541.37</b>	<b>1.04%</b>	<b>0.43%</b>	<b>0.91%</b>	<b>1.77%</b>	<b>0.93%</b>	<b>1.0%</b>	<b>-52.99%</b>	<b>100.18%</b>	<b>110.88%</b>	<b>-39.08%</b>	<b>29.75%</b>	<b>4.86%</b>
Participación del Impuesto sobre vehículos automotores	220.37	128.17	234.35	195.51	229.75	0.51%	0.26%	0.51%	0.39%	0.39%	0.4%	-41.84%	82.84%	-16.57%	17.51%	10.49%	1.05%
Participación sobretasa a la gasolina - Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina	167.49	53.15	152.60	92.10	263.64	0.39%	0.11%	0.33%	0.18%	0.45%	0.3%	-68.27%	187.12%	-39.64%	186.25%	66.36%	12.01%
Participación en Estampillas	-	-	-	545.83	-	0.00%	0.00%	0.00%	1.09%	0.00%	0.2%						
Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	44.16	21.38	27.76	46.35	38.73	0.10%	0.04%	0.06%	0.09%	0.07%	0.1%	-51.60%	29.88%	66.96%	-16.44%	7.20%	-3.23%
Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores	15.72	7.82	6.69	8.87	9.25	0.04%	0.02%	0.01%	0.02%	0.02%	0.0%	-50.29%	-14.36%	32.46%	4.35%	-6.96%	-12.42%
<b>A esquemas asociativos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>64.66</b>	<b>140.30</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.13%</b>	<b>0.24%</b>	<b>0.1%</b>				<b>117.00%</b>		
<b>A otras entidades del gobierno general</b>	<b>2,193.35</b>	<b>3,127.15</b>	<b>2,586.09</b>	<b>3,807.57</b>	<b>3,321.25</b>	<b>5.08%</b>	<b>6.42%</b>	<b>5.60%</b>	<b>7.57%</b>	<b>5.69%</b>	<b>6.1%</b>	<b>42.57%</b>	<b>-17.30%</b>	<b>47.23%</b>	<b>-12.77%</b>	<b>14.93%</b>	<b>10.93%</b>
Transferencia tribunal de etica medica	43.14	44.44	45.77	47.19	47.05	0.10%	0.09%	0.10%	0.09%	0.08%	0.1%	3.00%	3.00%	3.10%	-0.29%	2.20%	2.19%
Transferencia tribunal de etica enfermería	10.76	11.09	11.42	11.77	11.74	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.0%	3.00%	3.00%	3.10%	-0.29%	2.20%	2.19%
Transferencia tribunal de etica odontologica	12.10	12.46	12.84	13.23	13.19	0.03%	0.03%	0.03%	0.03%	0.02%	0.0%	3.00%	3.00%	3.10%	-0.29%	2.20%	2.19%
Contribución tasa supersalud	30.12	16.39	18.52	25.89	51.78	0.07%	0.03%	0.04%	0.05%	0.09%	0.1%	-45.57%	12.97%	39.78%	100.00%	26.80%	14.51%
Transferencia al Fondo de Investigación en Salud	22.97	17.51	28.15	38.03	57.49	0.05%	0.04%	0.06%	0.08%	0.10%	0.1%	-23.77%	60.73%	35.12%	51.17%	30.81%	25.78%
Transferencia Indercultura	372.40	430.55	626.55	830.16	465.55	0.86%	0.88%	1.36%	1.65%	0.80%	1.1%	15.61%	45.52%	32.50%	-43.92%	12.43%	5.74%
Transferencia ITP	139.20	812.01	-	916.67	594.40	0.32%	1.67%	0.00%	1.82%	1.02%	1.0%	483.36%	-100.00%		-35.16%		43.75%
3.7% ICLD Contraloría	1,379.62	1,601.20	1,641.38	1,704.36	1,850.80	3.19%	3.29%	3.55%	3.39%	3.17%	3.3%	16.06%	2.51%	3.84%	8.59%	7.75%	7.62%
0.2% Cuota de Fiscalización Contraloría	183.04	181.49	190.77	220.28	229.25	0.42%	0.37%	0.41%	0.44%	0.39%	0.4%	-0.85%	5.11%	15.47%	4.07%	5.95%	5.79%
<b>Prestaciones para cubrir riesgos sociales</b>	<b>13,480.74</b>	<b>15,629.62</b>	<b>14,384.56</b>	<b>13,010.21</b>	<b>17,001.77</b>	<b>31.22%</b>	<b>32.09%</b>	<b>31.15%</b>	<b>25.88%</b>	<b>29.11%</b>	<b>29.9%</b>	<b>15.94%</b>	<b>-7.97%</b>	<b>-9.55%</b>	<b>30.68%</b>	<b>7.28%</b>	<b>5.97%</b>
Mesadas pensionales (de pensiones)	11,112.14	11,376.22	12,308.29	11,750.15	11,855.81	25.73%	23.35%	26.66%	23.37%	20.30%	23.9%	2.38%	8.19%	-4.53%	0.90%	1.73%	1.63%
Cuotas partes pensionales (de pensiones)	278.54	961.35	642.79	668.47	31.83	0.64%	1.97%	1.39%	1.33%	0.05%	1.1%	245.14%	-33.14%	4.00%	-95.24%	30.19%	-41.86%
Bonos pensionales (de pensiones)	2,064.78	3,206.29	1,433.48	341.60	4,914.14	4.78%	6.58%	3.10%	0.68%	8.41%	4.7%	55.28%	-55.29%	-76.17%	1338.55%	315.59%	24.21%
Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	25.28	85.75	-	249.98	200.00	0.06%	0.18%	0.00%	0.50%	0.34%	0.2%	239.16%	-100.00%		-19.99%		67.70%
<b>Aportes al FONPET</b>	<b>905.88</b>	<b>934.87</b>	<b>671.48</b>	<b>983.49</b>	<b>674.91</b>	<b>2.10%</b>	<b>1.92%</b>	<b>1.45%</b>	<b>1.96%</b>	<b>1.16%</b>	<b>1.7%</b>	<b>3.20%</b>	<b>-28.17%</b>	<b>46.47%</b>	<b>-31.38%</b>	<b>-2.47%</b>	<b>-7.09%</b>
<b>Transferencias de capital</b>	<b>47.55</b>	<b>99.79</b>	<b>408.52</b>	<b>115.95</b>	<b>132.32</b>	<b>0.11%</b>	<b>0.20%</b>	<b>0.88%</b>	<b>0.23%</b>	<b>0.23%</b>	<b>0.3%</b>	<b>109.87%</b>	<b>309.39%</b>	<b>-71.62%</b>	<b>14.12%</b>	<b>90.44%</b>	<b>29.16%</b>
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	115.44	123.43	127.16	98.42	101.80	0.27%	0.25%	0.28%	0.20%	0.17%	0.2%	6.93%	3.02%	-22.60%	3.43%	-2.30%	-3.09%

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
ANEXO 4 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ANALISIS VERTICAL-HORIZONTAL VALORES COSTANTES

Cifras en millones de \$

APROPIACION	2018	2019	2020	2021	2022	PARTICIPACION						VARIACION				PROMEDIO	
						2018	2019	2020	2021	2022	PROM	2019-2018	2020-2019	2021-2020	2022-2021	Aritme.	Geome
<b>Gastos</b>	<b>54,420.75</b>	<b>59,135.59</b>	<b>55,166.06</b>	<b>56,865.11</b>	<b>58,401.51</b>							9%	-7%	3%	3%	2%	2%
<b>Funcionamiento</b>	<b>54,420.75</b>	<b>59,135.59</b>	<b>55,166.06</b>	<b>56,865.11</b>	<b>58,401.51</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	9%	-7%	3%	3%	2%	2%
<b>Gastos de Personal</b>	<b>14,820.01</b>	<b>15,679.43</b>	<b>18,169.77</b>	<b>16,704.72</b>	<b>16,614.25</b>	<b>27.23%</b>	<b>26.51%</b>	<b>32.94%</b>	<b>29.38%</b>	<b>28.45%</b>	<b>28.90%</b>	6%	16%	-8%	-1%	3%	3%
Planta de personal permanente	14,820.01	15,679.43	18,143.39	16,704.72	16,598.52	27.23%	26.51%	32.89%	29.38%	28.42%	28.89%	6%	16%	-8%	-1%	3%	3%
Factores constitutivos de salario	11,689.85	12,296.35	13,138.19	12,745.13	12,657.59	21.48%	20.79%	23.82%	22.41%	21.67%	22.04%	5%	7%	-3%	-1%	2%	2%
<b>Factores salariales comunes</b>	<b>8,362.69</b>	<b>8,890.02</b>	<b>9,975.65</b>	<b>8,995.29</b>	<b>8,995.29</b>	<b>15.03%</b>	<b>17.39%</b>	<b>16.31%</b>	<b>15.40%</b>	<b>15.90%</b>	<b>15.90%</b>	6%	8%	-3%	-3%	2%	2%
Sueldo Básico	6,900.54	7,305.51	7,856.05	7,599.84	7,433.23	12.68%	12.35%	14.24%	13.36%	12.73%	13.07%	6%	8%	-3%	-2%	2%	2%
Gastos de Representación	49.33	49.67	49.38	49.92	47.33	0.09%	0.08%	0.09%	0.09%	0.08%	0.09%	1%	-1%	1%	-5%	-1%	-1%
Prima de servicio	282.68	296.90	354.88	326.06	304.11	0.52%	0.50%	0.64%	0.57%	0.52%	0.55%	5%	20%	-8%	-7%	2%	2%
Bonificación por servicios prestados	198.29	209.80	232.39	246.39	182.58	0.36%	0.35%	0.42%	0.43%	0.31%	0.38%	6%	11%	6%	-26%	-1%	-2%
<b>Prestaciones sociales</b>	<b>931.85</b>	<b>1,028.14</b>	<b>1,100.94</b>	<b>1,053.44</b>	<b>1,028.05</b>	<b>1.71%</b>	<b>1.74%</b>	<b>2.00%</b>	<b>1.85%</b>	<b>1.76%</b>	<b>1.81%</b>	<b>10%</b>	<b>7%</b>	<b>-4%</b>	<b>-2%</b>	<b>3%</b>	<b>2%</b>
Prima de Navidad	633.85	702.85	772.90	723.97	709.98	1.16%	1.19%	1.40%	1.27%	1.22%	1.25%	11%	10%	-6%	-2%	3%	3%
Prima de Vacaciones	298.00	325.29	328.04	329.27	318.07	0.55%	0.55%	0.59%	0.58%	0.54%	0.54%	9%	1%	0%	-3%	2%	2%
<b>Prima técnica salarial</b>	<b>163.63</b>	<b>168.34</b>	<b>176.56</b>	<b>171.53</b>	<b>150.26</b>	<b>0.30%</b>	<b>0.28%</b>	<b>0.32%</b>	<b>0.30%</b>	<b>0.26%</b>	<b>0.29%</b>	<b>3%</b>	<b>5%</b>	<b>-3%</b>	<b>-12%</b>	<b>-2%</b>	<b>-2%</b>
<b>Remuneración Diputados</b>	<b>3,163.53</b>	<b>3,237.99</b>	<b>3,367.99</b>	<b>3,298.16</b>	<b>3,512.04</b>	<b>5.81%</b>	<b>5.48%</b>	<b>6.11%</b>	<b>5.80%</b>	<b>6.01%</b>	<b>5.84%</b>	<b>2%</b>	<b>4%</b>	<b>-2%</b>	<b>6%</b>	<b>3%</b>	<b>3%</b>
<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina</b>	<b>2,942.18</b>	<b>3,117.16</b>	<b>4,411.05</b>	<b>3,432.13</b>	<b>3,365.44</b>	<b>5.41%</b>	<b>5.27%</b>	<b>8.00%</b>	<b>6.04%</b>	<b>5.76%</b>	<b>6.09%</b>	<b>6%</b>	<b>42%</b>	<b>-22%</b>	<b>-2%</b>	<b>6%</b>	<b>3%</b>
Aportes a la seguridad social en pensiones	882.48	901.91	1,040.50	998.90	983.43	1.62%	1.53%	1.89%	1.76%	1.68%	1.69%	2%	15%	-4%	-2%	3%	3%
Aportes a la seguridad social en salud	623.77	656.38	737.31	718.88	681.77	1.15%	1.11%	1.34%	1.26%	1.17%	1.20%	5%	12%	-2%	-5%	2%	2%
Aportes de cesantías	710.00	771.42	1,738.89	858.66	869.21	1.30%	1.30%	3.15%	1.51%	1.49%	1.75%	9%	12%	-51%	1%	21%	5%
Aportes a cajas de compensación familiar	306.30	332.78	373.45	361.91	352.73	0.56%	0.56%	0.68%	0.64%	0.60%	0.61%	9%	12%	-3%	-3%	4%	4%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	36.42	38.40	53.70	41.04	37.04	0.07%	0.06%	0.10%	0.07%	0.06%	0.07%	5%	40%	-24%	-10%	3%	0%
Aportes al ICBF	229.75	249.60	280.11	271.47	264.58	0.42%	0.42%	0.51%	0.48%	0.45%	0.46%	9%	12%	-3%	-3%	4%	4%
Aportes al SENA	38.40	41.70	46.80	45.36	44.19	0.07%	0.07%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	9%	12%	-3%	-3%	4%	4%
Aporte a la ESAP	38.40	41.70	46.80	45.36	44.19	0.07%	0.07%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	9%	12%	-3%	-3%	4%	4%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	76.67	83.28	93.47	90.55	88.30	0.14%	0.14%	0.17%	0.16%	0.15%	0.15%	9%	12%	-3%	-2%	4%	4%
<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>187.97</b>	<b>265.92</b>	<b>594.15</b>	<b>527.46</b>	<b>575.48</b>	<b>0.35%</b>	<b>0.45%</b>	<b>1.08%</b>	<b>0.93%</b>	<b>0.99%</b>	<b>0.76%</b>	<b>41%</b>	<b>123%</b>	<b>-11%</b>	<b>9%</b>	<b>41%</b>	<b>32%</b>
Vacaciones	-	-	366.65	194.05	225.11	0.00%	0.00%	0.66%	0.34%	0.39%	0.28%			-47%	16%		
Indemnización por vacaciones	98.41	172.22	154.47	252.65	261.05	0.18%	0.29%	0.28%	0.44%	0.45%	0.33%	75%	-10%	64%	3%	33%	28%
Bonificación especial de recreación	34.75	38.51	39.72	39.78	36.73	0.06%	0.07%	0.07%	0.07%	0.06%	0.07%	11%	3%	0%	-8%	2%	1%
Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	54.82	55.18	33.30	40.98	52.59	0.10%	0.09%	0.06%	0.07%	0.09%	0.08%	1%	-40%	23%	28%	3%	-1%
<b>Personal supernumerario y planta temporal</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>26.38</b>	<b>-</b>	<b>15.73</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.05%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.03%</b>	<b>0.01%</b>						
<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>17,938.00</b>	<b>19,023.77</b>	<b>14,774.44</b>	<b>18,702.72</b>	<b>19,793.14</b>	<b>32.96%</b>	<b>32.17%</b>	<b>26.78%</b>	<b>32.89%</b>	<b>33.89%</b>	<b>31.74%</b>	<b>6%</b>	<b>-22%</b>	<b>27%</b>	<b>6%</b>	<b>4%</b>	<b>2%</b>
<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>17,938.00</b>	<b>19,023.77</b>	<b>14,774.44</b>	<b>18,702.72</b>	<b>19,793.14</b>	<b>32.96%</b>	<b>32.17%</b>	<b>26.78%</b>	<b>32.89%</b>	<b>33.89%</b>	<b>31.74%</b>	<b>6%</b>	<b>-22%</b>	<b>27%</b>	<b>6%</b>	<b>4%</b>	<b>2%</b>
<b>Materiales y suministros</b>	<b>3,468.04</b>	<b>2,393.82</b>	<b>1,135.55</b>	<b>1,054.17</b>	<b>1,006.29</b>	<b>6.37%</b>	<b>4.05%</b>	<b>2.06%</b>	<b>1.85%</b>	<b>1.72%</b>	<b>3.21%</b>	<b>-31%</b>	<b>-53%</b>	<b>-7%</b>	<b>-5%</b>	<b>-24%</b>	<b>-27%</b>
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	-	-	-	-	20.56	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.04%	0.01%						
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	770.06	1,191.38	1,070.79	1,054.17	917.02	1.42%	2.01%	1.94%	1.85%	1.57%	1.76%	55%	-10%	-2%	-13%	8%	4%
Productos metálicos, maquinaria y equipo	2,697.99	1,202.43	64.76	-	68.72	4.96%	2.03%	0.12%	0.00%	0.12%	1.45%	-55%	-95%	-100%			-60%
<b>Adquisición de servicios</b>	<b>14,469.95</b>	<b>16,629.95</b>	<b>13,638.89</b>	<b>17,648.55</b>	<b>18,786.85</b>	<b>26.59%</b>	<b>28.12%</b>	<b>24.72%</b>	<b>31.04%</b>	<b>32.17%</b>	<b>28.53%</b>	<b>15%</b>	<b>-18%</b>	<b>29%</b>	<b>6%</b>	<b>8%</b>	<b>7%</b>
Servicios de la construcción	-	-	-	-	92.65	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.16%	0.03%						
<b>Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>190.35</b>	<b>262.38</b>	<b>269.51</b>	<b>275.02</b>	<b>407.62</b>	<b>0.35%</b>	<b>0.44%</b>	<b>0.49%</b>	<b>0.48%</b>	<b>0.70%</b>	<b>0.49%</b>	<b>38%</b>	<b>3%</b>	<b>2%</b>	<b>48%</b>	<b>23%</b>	<b>21%</b>
Notificaciones	-	-	-	-	0.05	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Energía	178.03	215.59	255.92	261.53	313.26	0.33%	0.36%	0.46%	0.46%	0.54%	0.43%	21%	19%	2%	20%	15%	15%
Acueducto	12.32	14.41	13.59	13.50	11.71	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	17%	-6%	-1%	-13%	-1%	-1%
Servicios de transporte de carga por vía terrestre	-	-	-	-	0.60	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Servicio de mensajería	-	-	-	-	60.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%	0.02%						
Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	-	-	-	-	2.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Otros servicios de transporte por carretera n c p	-	32.38	-	-	20.00	0.00%	0.05%	0.00%	0.00%	0.03%	0.02%						
<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>785.17</b>	<b>839.35</b>	<b>977.68</b>	<b>1,006.77</b>	<b>985.35</b>	<b>1.44%</b>	<b>1.42%</b>	<b>1.77%</b>	<b>1.77%</b>	<b>1.69%</b>	<b>1.62%</b>	<b>7%</b>	<b>16%</b>	<b>3%</b>	<b>-2%</b>	<b>6%</b>	<b>6%</b>
Daños materiales (edificaciones, muebles y enseres, maquinaria y equipo, incendio software )	-	-	-	-	276.13	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.47%	0.09%						
Manejo global estatal	-	-	-	-	36.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.06%	0.01%						

<b>Factores salariales comunes</b>	<b>8,362.69</b>	<b>8,890.02</b>	<b>9,593.65</b>	<b>9,275.44</b>	<b>8,995.29</b>	<b>15.37%</b>	<b>15.03%</b>	<b>17.39%</b>	<b>16.31%</b>	<b>15.40%</b>	<b>15.90%</b>	<b>6%</b>	<b>8%</b>	<b>-3%</b>	<b>-3%</b>	<b>2%</b>	<b>2%</b>
Sueldo Básico	6,900.54	7,305.51	7,856.05	7,599.84	7,433.23	12.68%	12.35%	14.24%	13.36%	12.73%	13.07%	6%	8%	-3%	-2%	2%	2%
Responsabilidad civil, servidores publicos	-	-	-	-	137.45	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.24%	0.05%						
Seguros de vida	-	-	-	-	58.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%	0.02%						
Seguros obligatorio	-	-	-	-	8.07	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.00%						
Polizas todo riesgo	638.56	655.32	827.84	775.24	155.11	1.17%	1.11%	1.50%	1.36%	0.27%	1.08%	3%	26%	-6%	-80%	-14%	-30%
Custodia COVID	-	-	-	-	5.26	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.00%						
Archivo Departamental - Mocca	-	-	-	-	95.69	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.16%	0.03%						
Transito Departamental y Parqueadero -Villagarzon	-	-	-	-	35.80	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.06%	0.01%						
Archivo contratación departamental	-	-	-	-	20.46	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.04%	0.01%						
Arrendamiento provisional para las oficinas del edificio colonial	146.61	184.03	149.84	231.53	127.64	0.27%	0.31%	0.27%	0.41%	0.22%	0.30%	26%	-19%	55%	-45%	4%	-3%
Prestación de servicios profesionales de calificación de riesgo para adelantar proyectos de inversión, con el fin de obtener opinión profesional, especializada e independiente acerca de la capacidad de pago de largo y corto plazo (denominad	-	-	-	-	29.75	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%	0.01%						
<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>12,638.25</b>	<b>14,544.07</b>	<b>11,944.78</b>	<b>15,578.04</b>	<b>15,972.01</b>	<b>23.22%</b>	<b>24.59%</b>	<b>21.65%</b>	<b>27.39%</b>	<b>27.35%</b>	<b>24.84%</b>	<b>15%</b>	<b>-18%</b>	<b>30%</b>	<b>3%</b>	<b>8%</b>	<b>6%</b>
Internet Banda Ancha	195.88	216.72	213.26	263.06	116.20	0.36%	0.37%	0.39%	0.46%	0.20%	0.35%	11%	-2%	23%	-56%	-6%	-12%
Telefonía Fija	-	-	-	-	62.84	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.11%	0.02%						
Celulares	-	-	-	-	29.08	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%	0.01%						
Correos Institucionales-Gmail	-	-	-	-	57.24	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.10%	0.02%						
Vigilancia	1,449.65	2,447.11	1,500.78	1,644.70	1,907.04	2.66%	4.14%	2.72%	2.89%	3.27%	3.14%	69%	-39%	10%	16%	14%	7%
Bonificación y gastos de desplazamiento escoltas	34.65	34.60	37.28	45.13	67.20	0.06%	0.06%	0.07%	0.08%	0.12%	0.08%	0%	8%	21%	49%	19%	18%
Aseo y cafetería	584.19	1,005.08	604.79	662.79	759.22	1.07%	1.70%	1.10%	1.17%	1.30%	1.27%	72%	-40%	10%	15%	14%	7%
Soporte y actualización software PCT	-	-	-	-	73.84	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.13%	0.03%						
Impresos y Publicaciones	1.30	36.03	59.35	0.68	99.28	0.00%	0.06%	0.11%	0.00%	0.17%	0.07%	2676%	65%	-99%	14528%	4292%	196%
Mantenimiento de ascensores	-	-	-	-	24.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.04%	0.01%						
Pago de Licencias Software	-	-	-	-	6.33	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.00%						
Firmas Digitales	-	-	-	-	0.36	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Servicio de Fotocopias	-	-	-	-	28.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%	0.01%						
Control a la movilización para el control de productos gravados con el impuesto al consumo de cervezas, licores y cigarrillos - contrato de sistemas con empresa de software	554.99	176.15	308.49	443.92	159.30	1.02%	0.30%	0.56%	0.78%	0.27%	0.59%	-68%	75%	44%	-64%	-3%	-27%
Contratación de personal de apoyo a la Gestión	288.96	399.67	360.20	266.83	-	0.53%	0.68%	0.65%	0.47%	0.00%	0.47%	38%	-10%	-26%	-100%	-24%	-100%
Honorarios	7,780.33	8,502.11	7,182.52	10,486.88	9,690.88	14.30%	14.38%	13.02%	18.44%	16.59%	15.35%	9%	-16%	46%	-8%	8%	6%
Servicios Técnicos	1,618.48	1,507.47	1,543.72	1,616.76	2,151.98	2.97%	2.55%	2.80%	2.84%	3.68%	2.97%	-7%	2%	5%	33%	8%	7%
Soporte y actualización de software imp. vehiculos	-	-	-	-	19.14	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.03%	0.01%						
Servicios de vehículos blindados	-	-	-	-	160.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.27%	0.05%						
Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	129.82	219.14	134.40	147.29	193.38	0.24%	0.37%	0.24%	0.26%	0.33%	0.29%	69%	-39%	10%	31%	18%	10%
Pasantes	-	-	-	-	26.50	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%	0.01%						
Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	-	-	-	-	0.69	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Gastos vinculación de personal artículo 30 ley 909 de 2004	-	-	-	-	339.50	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.58%	0.12%						
<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>251.98</b>	<b>305.23</b>	<b>109.21</b>	<b>420.28</b>	<b>772.87</b>	<b>0.46%</b>	<b>0.52%</b>	<b>0.20%</b>	<b>0.74%</b>	<b>1.32%</b>	<b>0.65%</b>	<b>21%</b>	<b>-64%</b>	<b>285%</b>	<b>84%</b>	<b>81%</b>	<b>32%</b>
Alcantarillado	7.55	6.60	8.33	8.27	7.23	0.01%	0.01%	0.02%	0.01%	0.01%	0.01%	-13%	26%	-1%	-13%	0%	-1%
Aseo	-	-	-	-	12.58	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.02%	0.00%						
Gastos de cárceles	16.38	-	35.84	183.25	153.14	0.03%	0.00%	0.06%	0.32%	0.26%	0.14%						
Foros simposios y seminarios	-	-	-	-	310.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.53%	0.11%						
Seguridad Industrial	-	14.91	-	-	-	0.00%	0.03%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%						
Día del pensionado y la tercera edad	27.72	51.09	-	-	26.61	0.05%	0.09%	0.00%	0.00%	0.05%	0.04%	84%	-100%				-1%
Bienestar Social	126.01	145.68	65.04	228.75	261.66	0.23%	0.25%	0.12%	0.40%	0.45%	0.29%	16%	-55%	252%	14%	57%	20%
Funcionamiento del Consejo Departamental de Planeación	-	12.14	-	-	-	0.00%	0.02%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Capacitación	-	-	-	-	1.64	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
Gastos Electorales	74.31	74.81	-	-	-	0.14%	0.13%	0.00%	0.00%	0.00%	0.05%	4%					
<b>Viáticos de los funcionarios en comisión</b>	<b>604.20</b>	<b>678.92</b>	<b>337.70</b>	<b>368.44</b>	<b>556.36</b>	<b>1.11%</b>	<b>1.15%</b>	<b>0.61%</b>	<b>0.65%</b>	<b>0.95%</b>	<b>0.89%</b>	<b>12%</b>	<b>-50%</b>	<b>9%</b>	<b>51%</b>	<b>6%</b>	<b>-2%</b>
Transferencias corrientes	21,457.36	24,161.40	21,581.83	21,215.18	21,759.98	39.43%	40.86%	39.12%	37.31%	37.26%	38.80%	13%	-11%	-2%	3%	1%	0%
A organizaciones nacionales	-	-	-	-	80.38	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.14%	0.03%						
<b>A entidades del gobierno</b>	<b>3,328.17</b>	<b>4,051.95</b>	<b>3,593.28</b>	<b>5,385.51</b>	<b>4,002.93</b>	<b>6.12%</b>	<b>6.85%</b>	<b>6.51%</b>	<b>9.47%</b>	<b>6.85%</b>	<b>7.16%</b>	<b>22%</b>	<b>-11%</b>	<b>50%</b>	<b>-26%</b>	<b>9%</b>	<b>5%</b>

<b>Factores salariales comunes</b>	<b>8,362.69</b>	<b>8,890.02</b>	<b>9,593.65</b>	<b>9,275.44</b>	<b>8,995.29</b>	<b>15.37%</b>	<b>15.03%</b>	<b>17.39%</b>	<b>16.31%</b>	<b>15.40%</b>	<b>15.90%</b>	<b>6%</b>	<b>8%</b>	<b>-3%</b>	<b>-3%</b>	<b>2%</b>	<b>2%</b>
Sueldo Básico	6,900.54	7,305.51	7,856.05	7,599.84	7,433.23	12.68%	12.35%	14.24%	13.36%	12.73%	13.07%	6%	8%	-3%	-2%	2%	2%
<b>Participaciones distintas del SGP</b>	<b>564.24</b>	<b>255.56</b>	<b>503.48</b>	<b>1,005.25</b>	<b>541.37</b>	<b>1.04%</b>	<b>0.43%</b>	<b>0.91%</b>	<b>1.77%</b>	<b>0.93%</b>	<b>1.02%</b>	<b>-55%</b>	<b>97%</b>	<b>100%</b>	<b>-46%</b>	<b>24%</b>	<b>-1%</b>
Participación del Impuesto sobre vehículos automotores	277.70	155.60	279.99	221.16	229.75	0.51%	0.26%	0.51%	0.39%	0.39%	0.41%	-44%	80%	-21%	4%	5%	-5%
Participación sobretasa a la gasolina - Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina	211.06	64.52	182.32	104.19	263.64	0.39%	0.11%	0.33%	0.18%	0.45%	0.29%	-69%	183%	-43%	153%	56%	6%
Participación en Estampillas	-	-	-	617.44	-	0.00%	0.00%	0.00%	1.09%	0.00%	0.22%						
Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	55.65	25.95	33.17	52.44	38.73	0.10%	0.04%	0.06%	0.09%	0.07%	0.07%	-53%	28%	58%	-26%	2%	-9%
Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores	19.82	9.49	8.00	10.03	9.25	0.04%	0.02%	0.01%	0.02%	0.02%	0.02%	-52%	-16%	25%	-8%	-13%	-17%
<b>A esquemas asociativos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>73.14</b>	<b>140.30</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.13%</b>	<b>0.24%</b>	<b>0.07%</b>					<b>92%</b>	
<b>A otras entidades del gobierno general</b>	<b>2,763.94</b>	<b>3,796.39</b>	<b>3,089.79</b>	<b>4,307.12</b>	<b>3,321.25</b>	<b>5.08%</b>	<b>6.42%</b>	<b>5.60%</b>	<b>7.57%</b>	<b>5.69%</b>	<b>6.07%</b>	<b>37%</b>	<b>-19%</b>	<b>39%</b>	<b>-23%</b>	<b>9%</b>	<b>5%</b>
Transferencia tribunal de ética médica	54.36	53.95	54.68	53.38	47.05	0.10%	0.09%	0.10%	0.09%	0.08%	0.09%	-1%	1%	-2%	-12%	-3%	-4%
Transferencia tribunal de ética enfermería	13.56	13.46	13.64	13.32	11.74	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	-1%	1%	-2%	-12%	-3%	-4%
Transferencia tribunal de ética odontológica	15.25	15.13	15.34	14.97	13.19	0.03%	0.03%	0.03%	0.03%	0.02%	0.03%	-1%	1%	-2%	-12%	-3%	-4%
Contribución tasa supersalud	37.95	19.90	22.13	29.29	51.78	0.07%	0.03%	0.04%	0.05%	0.09%	0.06%	-48%	11%	32%	77%	18%	8%
Transferencia al Fondo de Investigación en Salud	28.95	21.26	33.63	43.02	57.49	0.05%	0.04%	0.06%	0.08%	0.10%	0.06%	-27%	58%	28%	34%	23%	19%
Transferencia Indercultura	469.28	522.69	748.58	939.07	465.55	0.86%	0.88%	1.36%	1.65%	0.80%	1.11%	11%	43%	25%	-50%	7%	0%
Transferencia ITP	175.41	985.79	-	1,036.93	594.40	0.32%	1.67%	0.00%	1.82%	1.02%	0.97%	462%	-100%		-43%		36%
3.7% ICLD Contraloría	1,738.52	1,943.88	1,961.08	1,927.97	1,850.80	3.19%	3.29%	3.55%	3.39%	3.17%	3.32%	12%	1%	-2%	-4%	2%	2%
0.2% Cuota de Fiscalización Contraloría	230.66	220.33	227.92	249.18	229.25	0.42%	0.37%	0.41%	0.44%	0.39%	0.41%	-4%	3%	9%	-8%	0%	0%
<b>Prestaciones para cubrir riesgos sociales</b>	<b>16,987.64</b>	<b>18,974.50</b>	<b>17,186.29</b>	<b>14,717.15</b>	<b>17,001.77</b>	<b>31.22%</b>	<b>32.09%</b>	<b>31.15%</b>	<b>25.88%</b>	<b>29.11%</b>	<b>29.89%</b>	<b>12%</b>	<b>-9%</b>	<b>-14%</b>	<b>16%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>
Mesadas pensionales (de pensiones)	14,002.87	13,810.84	14,705.62	13,291.77	11,855.81	25.73%	23.35%	26.66%	23.37%	20.30%	23.88%	-1%	6%	-10%	-11%	-4%	-4%
Cuotas partes pensionales (de pensiones)	351.00	1,167.09	767.99	756.17	31.83	0.64%	1.97%	1.39%	1.33%	0.05%	1.08%	233%	-34%	-2%	-96%	25%	-45%
Bonos pensionales (de pensiones)	2,601.91	3,892.46	1,712.69	386.42	4,914.14	4.78%	6.58%	3.10%	0.68%	8.41%	4.71%	50%	-56%	-77%	1172%	272%	17%
Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	31.86	104.11	-	282.78	200.00	0.06%	0.18%	0.00%	0.50%	0.34%	0.21%	227%	-100%		-29%		58%
<b>Aportes al FONPET</b>	<b>1,141.54</b>	<b>1,134.94</b>	<b>802.26</b>	<b>1,112.52</b>	<b>674.91</b>	<b>2.10%</b>	<b>1.92%</b>	<b>1.45%</b>	<b>1.96%</b>	<b>1.16%</b>	<b>1.72%</b>	<b>-1%</b>	<b>-29%</b>	<b>39%</b>	<b>-39%</b>	<b>-8%</b>	<b>-12%</b>
<b>Transferencias de capital</b>	<b>59.92</b>	<b>121.14</b>	<b>488.09</b>	<b>131.16</b>	<b>132.32</b>	<b>0.11%</b>	<b>0.20%</b>	<b>0.88%</b>	<b>0.23%</b>	<b>0.23%</b>	<b>0.33%</b>	<b>102%</b>	<b>303%</b>	<b>-73%</b>	<b>1%</b>	<b>83%</b>	<b>22%</b>
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	145.47	149.85	151.93	111.33	101.80	0.27%	0.25%	0.28%	0.20%	0.17%	0.23%	3%	1%	-27%	-9%	-8%	-9%

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
ANEXO 4 GASTOS DE INVERSIÓN ANÁLISIS VERTICAL-HORIZONTAL VALORES CORRIENTES

Cifras en millones de \$

SECTOR	2018	2019	2020	2021	2022	PARTICIPACION						VARIACION				PROMEDIO		
						2018	2019	2020	2021	2022	PROM	2019-2018	2020-2019	2021-2020	2022-2021	Aritme.	Geome	
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>308.866.88</b>	<b>384.325.88</b>	<b>400.357.43</b>	<b>415.535.52</b>	<b>438.001.60</b>								<b>24%</b>	<b>4%</b>	<b>4%</b>	<b>5%</b>	<b>9%</b>	<b>9%</b>
EDUCACIÓN	252.306.98	287.660.60	311.753.49	333.783.06	340.373.03	<b>82%</b>	<b>75%</b>	<b>78%</b>	<b>80%</b>	<b>78%</b>	<b>78%</b>		<b>14%</b>	<b>8%</b>	<b>7%</b>	<b>2%</b>	<b>8%</b>	<b>8%</b>
SALUD	38.626.78	38.765.66	47.103.47	36.329.44	38.582.98	<b>12.51%</b>	<b>10.09%</b>	<b>11.77%</b>	<b>8.74%</b>	<b>8.81%</b>	<b>10.38%</b>		<b>0%</b>	<b>22%</b>	<b>-23%</b>	<b>6%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>
INCLUSIÓN SOCIAL	1.578.92	4.583.71	2.610.79	8.968.05	7.198.42	0.51%	1.19%	0.65%	2.16%	1.64%	1.23%		190%	-43%	243%	-20%	93%	46%
CULTURA	609.03	1.155.50	1.400.59	2.363.40	1.980.88	0.20%	0.30%	0.35%	0.57%	0.45%	0.37%		90%	21%	69%	-16%	41%	34%
DEPORTE Y RECREACIÓN	627.22	2.475.66	1.389.54	1.640.91	286.41	<b>0.20%</b>	<b>0.64%</b>	<b>0.35%</b>	<b>0.39%</b>	<b>0.07%</b>	<b>0.33%</b>		<b>295%</b>	<b>-44%</b>	<b>18%</b>	<b>-83%</b>	<b>47%</b>	<b>-18%</b>
COMUNIDADES ÉTNICAS	20.96	34.47	-	115.00	115.00	0.01%	0.01%	0.00%	0.03%	0.03%	0.01%		65%	-100%		0%		53%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	224.00	691.38	59.99	515.91	1.178.06	0.07%	0.18%	0.01%	0.12%	0.27%	0.13%		209%	-91%	760%	128%	251%	51%
DESARROLLO RURAL	416.42	2.333.68	928.96	1.344.31	2.023.89	0.13%	0.61%	0.23%	0.32%	0.46%	0.35%		460%	-60%	45%	51%	124%	48%
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1.643.77	1.850.18	689.63	2.676.90	1.738.17	0.53%	0.48%	0.17%	0.64%	0.40%	0.45%		13%	-63%	288%	-35%	51%	1%
DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL	3.497.86	3.130.12	194.25	630.25	5.657.84	<b>1.13%</b>	<b>0.81%</b>	<b>0.05%</b>	<b>0.15%</b>	<b>1.29%</b>	<b>0.69%</b>		<b>-11%</b>	<b>-94%</b>	<b>224%</b>	<b>798%</b>	<b>229%</b>	<b>13%</b>
GOBIERNO TERRITORIAL	2.616.03	3.679.98	8.209.93	1.243.49	13.046.60	0.85%	0.96%	2.05%	0.30%	2.98%	1.43%		41%	123%	-85%	949%	257%	49%
VÍAS Y TRANSPORTE	3.645.41	4.218.37	2.957.59	2.811.28	3.030.54	1.18%	1.10%	0.74%	0.68%	0.69%			16%	-30%	-5%	8%	-3%	-5%
SERVICIOS PÚBLICOS	2.012.19	15.745.70	5.206.82	6.889.20	11.961.74	<b>0.65%</b>	<b>4.10%</b>	<b>1.30%</b>	<b>1.66%</b>	<b>2.73%</b>	<b>2.09%</b>		<b>683%</b>	<b>-67%</b>	<b>32%</b>	<b>74%</b>	<b>180%</b>	<b>56%</b>
VIVIENDA	207.93	420.00	1.569.00	406.15	75.00	<b>0.07%</b>	<b>0.11%</b>	<b>0.39%</b>	<b>0.10%</b>	<b>0.02%</b>	<b>0.14%</b>		<b>102%</b>	<b>274%</b>	<b>-74%</b>	<b>-82%</b>	<b>55%</b>	<b>-23%</b>
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	821.46	17.443.95	16.198.68	15.683.07	10.741.15	<b>0.27%</b>	<b>4.54%</b>	<b>4.05%</b>	<b>3.77%</b>	<b>2.45%</b>	<b>3.02%</b>		<b>2024%</b>	<b>-7%</b>	<b>-3%</b>	<b>-32%</b>	<b>495%</b>	<b>90%</b>
PREINVERSIÓN TERRITORIAL	11.90	136.92	84.70	135.10	11.89	0.00%	0.04%	0.02%	0.03%	0.00%	0.02%		1050%	-38%	60%	-91%	245%	0%

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
ANEXO 6 GASTOS DE INVERSIÓN ANALISIS VERTICAL-HORIZONTAL VALORES COSTANTES

Cifras en millones de \$

SECTOR	2018	2019	2020	2021	2022	PARTICIPACION						VARIACION				PROMEDIO		
						2018	2019	2020	2021	2022	PROM	2019-2018	2020-2019	2021-2020	2022-2021	Aritme.	Geome	
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>389.216.02</b>	<b>466.575.18</b>	<b>478.336.43</b>	<b>470.053.78</b>	<b>438.001.60</b>								<b>20%</b>	<b>3%</b>	<b>-2%</b>	<b>-7%</b>	<b>3%</b>	<b>3%</b>
EDUCACIÓN	317.942.54	349.222.64	372.474.79	377.575.40	340.373.03	<b>82%</b>	<b>75%</b>	<b>78%</b>	<b>80%</b>	<b>78%</b>	<b>78%</b>		<b>10%</b>	<b>7%</b>	<b>1%</b>	<b>-10%</b>	<b>2%</b>	<b>2%</b>
SALUD	48.675.22	47.061.87	56.277.97	41.095.87	38.582.98	<b>12.51%</b>	<b>10.09%</b>	<b>11.77%</b>	<b>8.74%</b>	<b>8.81%</b>	<b>10.38%</b>		<b>-3%</b>	<b>20%</b>	<b>-27%</b>	<b>-6%</b>	<b>-4%</b>	<b>-6%</b>
INCLUSIÓN SOCIAL	1.989.67	5.564.66	3.119.30	10.144.66	7.198.42	0.51%	1.19%	0.65%	2.16%	1.64%	1.23%		180%	-44%	225%	-29%	83%	38%
CULTURA	767.46	1.402.79	1.673.39	2.673.48	1.980.88	0.20%	0.30%	0.35%	0.57%	0.45%	0.37%		83%	19%	60%	-26%	34%	27%
DEPORTE Y RECREACIÓN	790.38	3.005.47	1.660.18	1.856.19	286.41	<b>0.20%</b>	<b>0.64%</b>	<b>0.35%</b>	<b>0.39%</b>	<b>0.07%</b>	<b>0.33%</b>		<b>280%</b>	<b>-45%</b>	<b>12%</b>	<b>-85%</b>	<b>41%</b>	<b>-22%</b>
COMUNIDADES ÉTNICAS	26.41	41.85	-	130.09	115.00	0.01%	0.01%	0.00%	0.03%	0.03%	0.01%		58%	-100%		-12%		44%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	282.27	839.35	71.68	583.60	1.178.06	0.07%	0.18%	0.01%	0.12%	0.27%	0.13%		197%	-91%	714%	102%	230%	43%
DESARROLLO RURAL	524.75	2.833.11	1.109.90	1.520.68	2.023.89	0.13%	0.61%	0.23%	0.32%	0.46%	0.35%		440%	-61%	37%	33%	112%	40%
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	2.071.39	2.246.14	823.95	3.028.11	1.738.17	0.53%	0.48%	0.17%	0.64%	0.40%	0.45%		8%	-63%	268%	-43%	43%	-4%
DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL	4.407.80	3.800.00	232.09	712.94	5.657.84	<b>1.13%</b>	<b>0.81%</b>	<b>0.05%</b>	<b>0.15%</b>	<b>1.29%</b>	<b>0.69%</b>		<b>-14%</b>	<b>-94%</b>	<b>207%</b>	<b>694%</b>	<b>198%</b>	<b>6%</b>
GOBIERNO TERRITORIAL	3.296.57	4.467.52	9.809.01	1.406.64	13.046.60	0.85%	0.96%	2.05%	0.30%	2.98%	1.43%		36%	120%	-86%	828%	224%	41%
VÍAS Y TRANSPORTE	4.593.74	5.121.14	3.533.65	3.180.12	3.030.54	1.18%	1.10%	0.74%	0.68%	0.69%			11%	-31%	-10%	-5%	-9%	-10%
SERVICIOS PÚBLICOS	2.535.65	19.115.43	6.220.97	7.793.06	11.961.74	<b>0.65%</b>	<b>4.10%</b>	<b>1.30%</b>	<b>1.66%</b>	<b>2.73%</b>	<b>2.09%</b>		<b>654%</b>	<b>-67%</b>	<b>25%</b>	<b>53%</b>	<b>166%</b>	<b>47%</b>
VIVIENDA	262.02	509.88	1.874.60	459.43	75.00	<b>0.07%</b>	<b>0.11%</b>	<b>0.39%</b>	<b>0.10%</b>	<b>0.02%</b>	<b>0.14%</b>		<b>95%</b>	<b>268%</b>	<b>-75%</b>	<b>-84%</b>	<b>51%</b>	<b>-27%</b>
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	1.035.15	21.177.11	19.353.75	17.740.68	10.741.15	<b>0.27%</b>	<b>4.54%</b>	<b>4.05%</b>	<b>3.77%</b>	<b>2.45%</b>	<b>3.02%</b>		<b>1946%</b>	<b>-9%</b>	<b>-8%</b>	<b>-39%</b>	<b>472%</b>	<b>79%</b>
PREINVERSIÓN TERRITORIAL	15.00	166.22	101.20	152.83	11.89	0.00%	0.04%	0.02%	0.03%	0.00%	0.02%		1008%	-39%	51%	-92%	232%	-6%

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
**ANEXO 7 PROYECCIONES INGRESOS 2024**

Cifras en \$

CONCEPTO	ESCENARIOS						
	LINEAL	GEOMETRICA	INSTAN. CONTINUO	MINIMOS CUADRA	Recaudo 2022 + Meta inflación 2023 5,7%	Recaudo ponderado, junio 2023 + Meta inflación 5,7%	MFMP 2023-2032
<b>Ingresos</b>	<b>620,437,547,519.56</b>	<b>635,480,709,808.74</b>	<b>635,376,427,636.41</b>	<b>639,198,078,934.98</b>	<b>585,455,133,662.02</b>		<b>464,353,519,055.30</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>500,012,243,677.43</b>	<b>510,600,142,476.09</b>	<b>510,522,201,517.68</b>	<b>511,964,504,418.91</b>	<b>474,939,534,152.07</b>	<b>92,791,121,955.13</b>	<b>446,325,518,367.66</b>
Ingresos tributarios	66,331,282,248.97	71,363,788,924.85	71,342,019,138.91	72,487,050,239.29	58,424,601,455.36	72,439,222,664.87	50,986,908,691.30
Impuestos directos	2,080,849,418.00	2,467,970,244.46	2,466,729,564.31	2,507,005,130.36	1,712,163,303.42	2,446,497,953.20	1,659,462,767.00
Impuesto sobre vehículos automotores	2,080,849,418.00	2,467,970,244.46	2,466,729,564.31	2,507,005,130.36	1,712,163,303.42	2,446,497,953.20	1,659,462,767.00
Impuestos indirectos	64,250,432,830.97	68,979,510,855.23	68,958,817,362.65	70,115,454,455.60	56,712,438,151.94	69,992,724,711.67	49,327,445,924.30
Impuesto de Registro	2,407,478,722.68	2,491,034,652.15	2,490,538,909.46	2,624,585,414.85	2,228,806,890.03	1,950,843,293.81	2,129,422,917.73
Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio					446,210,719.89	362,623,844.21	425,884,583.34
Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos					1,782,596,170.14	1,588,219,449.60	1,703,538,334.39
Impuesto de loterías foráneas	180,561,616.50	192,668,727.65	192,613,820.74	219,834,823.24	160,409,908.83	164,215,025.32	147,751,456.48
Impuesto al degüello de ganado mayor	219,259,562.40	220,107,235.15	220,120,122.77	264,763,078.01	244,344,396.31	267,295,694.76	263,726,506.56
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior)	1,769,272,999.50	2,519,605,913.32	2,517,599,438.57	20,255,237,683.07	1,366,727,958.79	0.00	485,771,695.15
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	1,071,891,826.63	1,267,217,389.36	1,266,587,695.31	1,399,216,105.62	883,420,475.16	662,288,593.27	516,991,467.92
Impuesto al consumo de licores						0.00	51,699,146.38
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Especifico							29,985,505.23
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem							21,713,641.15
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares					883,420,475.16	662,288,593.27	465,292,321.54
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Especifico					330,513,420.93	311,996,356.55	269,869,546.04
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem					552,907,054.23	350,292,236.72	195,422,775.50
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	20,387,445,090.05	20,485,699,561.08	20,484,261,466.42	21,100,869,285.71	20,417,143,205.09	20,337,122,728.68	21,465,217,429.66
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	20,405,835,747.05	20,514,289,302.11	20,512,774,329.76	21,113,703,205.81	20,383,241,925.71	20,319,992,105.14	21,440,407,982.40
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	-18,390,657.00	15,750,152.73	15,763,534.48	19,485,581,471.97	33,901,279.38	17,130,623.54	24,809,447.26
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	9,793,124,661.50	10,043,905,215.17	10,042,208,062.50	10,319,207,905.06	9,215,546,819.44	8,994,496,890.37	8,605,835,916.96
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	7,725,429,156.00	7,864,457,793.46	7,863,356,893.65	8,065,394,867.14	7,393,184,495.93	8,994,496,890.37	6,987,777,391.61
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	7,725,429,156.00	7,864,457,793.46	7,863,356,893.65	8,065,394,867.14	7,393,184,495.93	8,994,496,890.37	6,987,777,391.61
Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado	2,067,695,505.50	2,223,187,302.36	2,222,512,415.97	2,316,057,127.39	1,822,362,323.51	1,749,856,557.62	1,618,058,525.35
Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros	2,067,695,505.50	2,223,187,302.36	2,222,512,415.97	2,316,057,127.39	1,822,362,323.51	1,749,856,557.62	1,618,058,525.35
Sobretasa a la gasolina	7,919,453,000.00	10,824,850,669.50	10,816,895,696.09	12,013,493,374.80	6,182,176,315.00	5,388,158,972.00	4,043,464,539.84
Tasa prodeporte y recreación					1,893,618,605.42	5,488,739,960.40	475,037,869.45
Estampillas	17,814,690,944.77	23,153,543,397.64	23,138,341,847.39	33,781,118,662.69	14,120,243,577.87	26,739,563,553.04	11,194,226,124.56
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	9,338,227,379.22	11,589,017,444.51	11,582,281,626.93	18,736,700,134.83	7,528,072,585.33	15,483,875,979.53	6,066,966,059.42
Estampilla pro desarrollo departamental	1,560,418,160.63	2,471,614,876.60	2,469,269,539.99	4,616,213,592.70	1,179,772,343.46	2,028,444,243.64	846,733,227.17
Estampilla pro desarrollo fronterizo	1,562,452,998.13	2,484,144,896.80	2,481,774,656.41	4,045,210,305.03	1,180,557,932.29	2,028,444,243.64	846,733,227.17
Estampilla fondo departamental de bomberos	1,500,294,500.00	2,138,266,377.89	2,136,561,053.23	6,780,995,911.06	1,158,726,737.00	2,665,439,014.00	982,083,674.88
Estampilla pro electrificación rural	1,526,441,900.13	2,169,225,872.60	2,167,505,166.17	3,345,095,380.04	1,179,739,040.57	2,028,444,243.64	846,733,227.17
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	763,931,311.06	787,125,227.47	786,979,485.21	898,475,668.12	712,484,617.43	476,419,496.00	758,243,481.60
Estampilla pro cultura	1,562,924,695.63	2,485,194,097.92	2,482,822,439.11	3,791,071,105.37	1,180,890,321.79	2,028,496,332.60	846,733,227.17
Ingresos no tributarios	433,680,961,428.46	440,875,791,813.53	440,816,684,115.42	442,899,724,100.49	416,514,932,696.71	20,351,899,290.27	395,338,609,676.36
Contribuciones	1,933,997,332.90	2,028,022,576.79	2,027,537,948.95	4,262,309,234.33	1,754,816,403.99	682,395,285.68	1,675,232,072.69
Contribuciones especiales	263,704,679.87	274,124,349.82	274,065,828.88	275,810,841.85	242,312,572.58	0.00	284,018,498.52
Cuota de fiscalización y auditaje	255,928,355.24	267,773,244.94	267,710,949.98	268,438,149.31	232,930,767.42		261,297,018.64
Cuota de fiscalización y auditaje	7,776,324.63	7,945,943.03	7,946,993.30	17,502,559.54	9,381,805.16	0.00	22,721,479.88
Contribuciones diversas	1,670,292,653.03	1,754,123,154.11	1,753,696,637.10	4,410,965,877.94	1,512,503,831.41	682,395,285.68	1,391,213,574.17
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	1,670,292,653.03	1,754,123,154.11	1,753,696,637.10	4,410,965,877.94	1,512,503,831.41	682,395,285.68	1,391,213,574.17
Tasas y derechos administrativos	1,488,553,410.19	2,437,702,996.26	2,435,277,118.54	4,155,911,750.73	1,119,348,673.20	872,129,431.60	951,185,130.76
Expedición de pasaportes	1,017,454,616.69	1,736,274,320.49	1,734,448,667.36	24,508,369,257.99	760,495,727.22	599,124,512.00	126,361,085.98
Derechos de tránsito	323,193,254.00	732,503,516.10	731,461,120.33	3,086,183,377.07	234,955,705.85	234,700,508.00	716,557,029.10
Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado	68,287,846.00	79,420,661.62	79,383,582.04	86,937,878.48	56,777,740.12	38,304,411.60	46,504,899.38
Trámite de licencias de funcionamiento y registro de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	79,617,693.50	90,496,974.34	90,458,695.73	370,050,875.52	67,119,500.00	0.00	61,762,116.30
Multas, sanciones e intereses de mora	1,064,616,498.45	1,331,273,770.71	1,330,483,167.43	1,349,453,450.99	856,663,449.27	693,845,341.93	898,721,469.47
Multas y sanciones	915,014,909.56	1,202,685,537.29	1,201,874,513.59	1,233,578,086.49	722,607,958.86	612,022,337.73	839,535,471.04
Multas de tránsito y transporte	415,406,374.05	1,136,295,498.50	1,134,632,034.00	48,997,021,294.89	275,564,160.20	207,748,588.13	442,831,056.73
Sanciones tributarias	523,958,863.87	585,225,295.66	584,998,365.03	1,780,247,064.26	447,043,798.67	404,273,749.60	396,704,414.30
Intereses de mora	149,601,588.89	159,468,213.05	159,423,179.15	542,618,675.78	133,055,490.41	81,823,004.20	59,185,998.43
Transferencias corrientes	410,771,761,155.33	416,984,689,993.58	416,931,457,011.93	418,993,979,656.03	396,063,515,470.20	3,120,862,661.55	379,257,765,965.41
Sistema General de Participaciones	360,849,128,335.50	366,814,474,779.26	366,765,388,776.24	367,239,551,543.16	346,619,021,084.11	0.00	351,802,055,095.82

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
**ANEXO 7 PROYECCIONES INGRESOS 2024**

Cifras en \$

CONCEPTO	ESCENARIOS						
	LINEAL	GEOMETRICA	INSTAN. CONTINUO	MINIMOS CUADRA	Recaudo 2022 + Meta inflación 2023 5,7%	Recaudo ponderado, junio 2023 + Meta inflación 5,7%	MFMP 2023-2032
Participación para educación	343,032,449,508.00	349,672,375,625.38	349,621,493,278.82	350,268,105,824.12	327,199,493,234.10	0.00	332,214,845,008.22
Prestación de servicio educativo	341,562,404,561.00	348,140,918,344.54	348,090,393,389.58	348,704,658,045.52	325,871,916,647.28		330,773,597,232.67
Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	1,470,044,947.00	1,547,023,027.05	1,546,638,048.03	2,483,209,167.84	1,327,576,586.83		1,441,247,775.55
Participación para salud	12,036,555,888.50	12,191,935,217.05	12,193,200,810.93	13,140,536,875.98	14,057,147,203.29	0.00	14,020,325,154.07
Salud Pública	4,848,462,937.50	4,855,592,669.17	4,855,407,365.01	4,977,557,556.74	4,970,934,621.63		4,988,192,385.87
Prestación del servicio de salud	7,188,092,951.00	7,460,561,631.30	7,461,824,120.10	8,594,167,559.64	9,086,212,581.66		9,032,132,768.20
Agua potable y saneamiento básico	5,780,122,939.00	5,973,383,103.04	5,972,218,058.52	5,998,852,162.05	5,362,380,646.71		5,566,884,933.53
Participaciones distintas del SGP	25,221,484,176.50	25,317,717,951.09	25,316,142,662.46	25,449,789,855.97	25,402,164,882.50	3,120,862,661.55	25,763,551,285.31
Participación en impuestos	25,221,484,176.50	25,317,717,951.09	25,316,142,662.46	25,449,789,855.97	25,402,164,882.50	3,120,862,661.55	25,763,551,285.31
Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	22,246,543,154.00	22,298,449,690.09	22,297,372,206.71	22,514,298,415.50	22,634,771,933.58		22,877,034,390.00
Participación de la sobretasa al ACPM	2,911,377,412.00	3,039,595,588.44	3,038,907,306.27	3,423,826,155.56	2,657,856,344.40	3,120,862,661.55	2,773,551,079.19
Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	63,563,610.50	77,821,335.60	77,847,956.96		109,536,604.53	0.00	112,965,816.12
Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios						0.00	5,150,000.00
Compensación por menor recaudo de los derechos de explotación del juego de apuestas permanentes							5,150,000.00
Transferencias de otras entidades del gobierno general	24,041,681,086.50	24,319,910,299.50	24,317,214,424.45	34,628,027,601.13	23,427,245,181.38	0.00	1,275,009,574.28
Aportes Nación	24,041,681,086.50	24,319,910,299.50	24,317,214,424.45	34,628,027,601.13	23,427,245,181.38	0.00	1,275,009,574.28
Secretaría de Salud departamental	334,270,827.50	1,064,857,948.77	1,065,468,461.65	25,128,181,226.24	1,818,911,708.96		1,275,009,574.28
Secretaría de Educación Departamental	23,707,410,259.00	24,779,182,584.33	24,773,491,140.56	32,016,471,126.70	21,608,333,472.43		
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	670,719,094.33	698,125,853.52	697,974,075.88	1,892,319,252.41	615,084,322.22	0.00	412,000,000.00
Sistema General de Pensiones	670,719,094.33	698,125,853.52	697,974,075.88	1,892,319,252.41	615,084,322.22	0.00	412,000,000.00
Cuotas partes pensionales	670,719,094.33	698,125,853.52	697,974,075.88	1,892,319,252.41	615,084,322.22		412,000,000.00
Participación y derechos por monopolio	18,422,033,031.61	19,312,278,012.34	19,307,678,178.11	21,940,776,037.58	16,721,588,700.04	14,982,666,569.51	12,555,705,048.03
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	1,541,619,884.34	1,749,567,425.95	1,748,832,714.29	1,938,559,416.52	1,300,925,810.45	1,537,569,975.62	964,012,101.37
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	624,863,315.34	637,176,513.17	637,082,909.02	870,044,038.35	595,532,398.86	637,057,462.09	427,680,955.87
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	916,756,569.00	1,327,916,756.37	1,326,826,116.62	1,997,539,455.63	705,393,411.60	900,512,513.53	536,331,145.50
Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables	16,880,413,147.28	17,615,806,385.56	17,611,840,963.16	20,556,631,964.82	15,420,662,889.58	13,445,096,593.89	11,591,692,946.66
Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados	16,880,413,147.28	17,615,806,385.56	17,611,840,963.16	20,556,631,964.82	15,420,662,889.58	13,445,096,593.89	11,591,692,946.66
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados						871,325,642.29	823,991,760.00
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados	345,302,608.00	671,779,837.81	670,956,194.54	1,148,613,112.63	254,179,961.00	609,623,291.34	141,484,326.72
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	101,420,608.00	123,824,966.57	123,756,427.78	372,906,065.96	82,324,445.00	225,343,944.00	59,423,417.22
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera					171,855,516.00	384,279,347.34	82,060,909.50
Participación por el consumo de licores destilados	15,726,461,584.78	16,247,916,992.88	16,244,762,231.92	19,316,643,021.76	14,596,654,965.31	11,964,147,660.26	10,626,216,859.94
Participación por el consumo de licores destilados producidos	6,419,518,005.18	6,541,400,071.07	6,542,211,633.31	9,414,818,929.68	7,671,183,157.89	5,988,036,068.00	4,369,944,463.10
Participación por el consumo de licores destilados introducidos	9,306,943,579.60	16,428,562,964.62	16,410,538,330.08	17,899,187,991.74	6,925,471,807.42	5,976,111,592.26	6,256,272,396.84
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional						2,217,498,670.66	4,387,459,270.56
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	5,639,409,496.60	8,153,097,404.53	8,146,423,866.12	8,950,190,961.99	4,341,082,790.27	3,758,612,921.60	1,868,813,126.28
Recursos de capital	120,425,303,842.13	125,287,030,713.46	125,259,970,309.55	142,205,226,199.58	110,515,599,509.95		18,028,000,687.64
Transferencias de capital	277,429,456.54	286,901,518.98	286,947,884.17	519,676,919.06	351,466,601.87		705,526,094.01
Premios no reclamados	277,429,456.54	286,901,518.98	286,947,884.17	519,676,919.06	351,466,601.87		705,526,094.01
Premios de apuestas permanentes o chance	171,329,621.04	210,056,290.67	209,938,516.04	384,550,457.79	140,526,060.36		108,337,704.59
Premios de apuestas permanentes o chance	142,826,326.41	278,422,051.08	278,079,959.79	981,684,552.74	106,407,845.08		
Premios de apuestas permanentes o chance	28,503,294.63	28,961,299.20	28,964,626.90	102,835,727.64	34,118,215.28		
Premios de juegos novedosos							597,188,389.42
Recuperación de cartera - préstamos	-1,162,438,060.65	1,363,816.82	1,367,873.88	1,805,315,985.65	17,554,445.68		2,617,916,862.79
Recuperación cuotas partes pensionales	-1,162,438,060.65	1,363,816.82	1,367,873.88	1,805,315,985.65	17,554,445.68		2,617,916,862.79
RECURSOS DEL BALANCE	111,372,786,494.71	129,111,598,292.39	129,052,100,068.54	147,148,321,374.40	93,911,573,493.80		
Retiros FONPET	10,455,057,401.79	12,374,115,731.08	12,378,064,629.01	15,939,198,081.28	17,295,664,971.97		14,704,557,730.84
Para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales	7,011,958,654.62	15,937,638,971.00	15,914,900,978.35	51,881,943,387.45	5,159,272,500.00		3,438,552,000.00
Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B	7,011,958,654.62	15,937,638,971.00	15,914,900,978.35	51,881,943,387.45	5,159,272,500.00		3,438,552,000.00
Para el cruce y pago de cuotas partes pensionales							1,297,861,572.98
Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	11,010,496,994.50	11,024,391,196.84	11,024,765,616.91	11,707,399,034.51	12,136,392,471.97		9,968,144,157.86

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN  
GRACIAS DIOS MIO POR TANTAS BENDICIONES  
PROYECCION INGRESOS VIGENCIA 2024 -2033

CONCEPTO	RENTAS 2024	RENTAS 2025	RENTAS 2026	RENTAS 2027	RENTAS 2028	RENTAS 2029	RENTAS 2030	RENTAS 2031	RENTAS 2032	RENTAS 2033
Ingresos Administración Central	543,586,063,285.32	557,949,936,231.19	573,392,628,349.67	588,145,452,801.05	605,789,816,385.09	623,963,510,876.64	642,682,416,202.94	661,962,888,689.03	681,821,775,349.70	702,276,428,610.19
Ingresos Corrientes	529,044,705,448.64	544,916,046,612.09	561,263,528,010.46	578,101,433,850.77	595,444,476,866.29	613,307,811,172.28	631,707,045,507.45	650,658,256,872.68	670,178,004,578.86	690,283,344,716.22
Ingresos tributarios	58,259,715,050.04	60,007,506,501.54	61,807,731,696.58	63,661,963,647.48	65,571,822,556.91	67,538,977,233.61	69,565,146,550.62	71,652,100,947.14	73,801,663,975.55	76,015,713,894.82
Impuestos directos	1,706,157,198.00	1,757,341,913.94	1,810,062,171.36	1,864,364,036.50	1,920,294,957.59	1,977,903,806.32	2,037,240,920.51	2,098,358,148.13	2,161,308,892.57	2,226,148,159.35
Impuesto sobre vehículos automotores	1,706,157,198.00	1,757,341,913.94	1,810,062,171.36	1,864,364,036.50	1,920,294,957.59	1,977,903,806.32	2,037,240,920.51	2,098,358,148.13	2,161,308,892.57	2,226,148,159.35
Impuesto sobre vehículos vigencia	1,104,798,000.00	1,137,941,940.00	1,172,080,198.20	1,207,242,604.15	1,243,459,882.27	1,280,763,678.74	1,319,186,589.10	1,358,762,186.77	1,399,525,052.38	1,441,510,803.95
Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en fiscalización	490,842,198.00	505,567,463.94	520,734,487.86	536,356,522.49	552,447,218.17	569,020,634.71	586,091,253.76	603,673,991.37	621,784,211.11	640,437,737.44
Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en cobro coactivo	110,517,000.00	113,832,510.00	117,247,485.30	120,764,909.86	124,387,857.15	128,119,492.87	131,963,077.66	135,921,969.99	139,999,629.08	144,199,617.96
Impuestos indirectos	56,553,557,852.04	58,250,164,587.60	59,997,669,525.23	61,797,599,610.98	63,651,527,599.31	65,561,073,427.29	67,527,905,630.11	69,553,742,799.01	71,640,355,082.98	73,789,565,735.47
Impuesto de Registro	2,228,806,890.03	2,295,671,096.73	2,364,541,229.63	2,435,477,466.52	2,508,541,790.52	2,583,798,044.23	2,661,311,985.56	2,741,151,345.13	2,823,385,885.48	2,908,087,462.05
Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	446,210,719.89	459,597,041.49	473,384,952.73	487,586,501.31	502,214,096.35	517,280,519.24	532,798,934.82	548,782,902.86	565,246,389.95	582,203,781.65
Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	1,782,596,170.14	1,836,074,055.25	1,891,156,276.90	1,947,890,965.21	2,006,327,694.17	2,066,517,524.99	2,128,513,050.74	2,192,368,442.26	2,258,139,495.53	2,325,883,680.40
Impuesto de loterías foráneas	160,409,908.83	165,222,206.09	170,178,872.27	175,284,238.44	180,542,765.60	185,959,048.56	191,537,820.02	197,283,954.62	203,202,473.26	209,298,547.46
Impuesto al degüello de ganado mayor	244,344,396.31	251,674,728.20	259,224,970.05	267,001,719.15	275,011,770.72	283,262,123.84	291,759,987.56	300,512,787.18	309,528,170.80	318,814,015.92
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior)	2,001,865,000.00	2,061,920,950.00	2,123,778,578.50	2,187,491,935.86	2,253,116,693.93	2,320,710,194.75	2,390,331,500.59	2,462,041,445.61	2,535,902,688.98	2,611,979,769.65
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	883,420,475.16	909,923,089.42	937,220,782.10	965,337,405.56	994,297,527.73	1,024,126,453.56	1,054,850,247.17	1,086,495,754.59	1,119,090,627.22	1,152,663,346.04
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	883,420,475.16	909,923,089.42	937,220,782.10	965,337,405.56	994,297,527.73	1,024,126,453.56	1,054,850,247.17	1,086,495,754.59	1,119,090,627.22	1,152,663,346.04
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico	330,513,420.93	340,428,823.56	350,641,688.27	361,160,938.92	371,995,767.08	383,155,640.10	394,650,309.30	406,489,818.58	418,684,513.14	431,245,048.53
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	552,907,054.23	569,494,265.86	586,579,093.83	604,176,466.65	622,301,760.65	640,970,813.47	660,199,937.87	680,005,936.01	700,406,114.09	721,418,297.51
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	20,417,143,205.09	21,029,657,501.25	21,660,547,226.28	22,310,363,643.07	22,979,674,552.36	23,669,064,788.93	24,379,136,732.60	25,110,510,834.58	25,863,826,159.62	26,639,740,944.41
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	20,383,241,925.71	20,994,739,183.48	21,624,581,358.98	22,273,318,799.75	22,941,518,363.75	23,629,763,914.66	24,338,656,832.10	25,068,816,537.06	25,820,881,033.17	26,595,507,464.17

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN  
GRACIAS DIOS MIO POR TANTAS BENDICIONES  
PROYECCION INGRESOS VIGENCIA 2024 -2033

CONCEPTO	RENTAS 2024	RENTAS 2025	RENTAS 2026	RENTAS 2027	RENTAS 2028	RENTAS 2029	RENTAS 2030	RENTAS 2031	RENTAS 2032	RENTAS 2033
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	33,901,279.38	34,918,317.77	35,965,867.30	37,044,843.32	38,156,188.62	39,300,874.28	40,479,900.50	41,694,297.52	42,945,126.44	44,233,480.24
<b>Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco</b>	<b>9,215,546,819.44</b>	<b>9,492,013,224.02</b>	<b>9,776,773,620.74</b>	<b>10,070,076,829.36</b>	<b>10,372,179,134.24</b>	<b>10,683,344,508.27</b>	<b>11,003,844,843.52</b>	<b>11,333,960,188.82</b>	<b>11,673,978,994.49</b>	<b>12,024,198,364.32</b>
<b>Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco</b>	<b>7,393,184,495.93</b>	<b>7,614,980,030.81</b>	<b>7,843,429,431.73</b>	<b>8,078,732,314.68</b>	<b>8,321,094,284.12</b>	<b>8,570,727,112.65</b>	<b>8,827,848,926.03</b>	<b>9,092,684,393.81</b>	<b>9,365,464,925.62</b>	<b>9,646,428,873.39</b>
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	7,393,184,495.93	7,614,980,030.81	7,843,429,431.73	8,078,732,314.68	8,321,094,284.12	8,570,727,112.65	8,827,848,926.03	9,092,684,393.81	9,365,464,925.62	9,646,428,873.39
<b>Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado</b>	<b>1,822,362,323.51</b>	<b>1,877,033,193.21</b>	<b>1,933,344,189.01</b>	<b>1,991,344,514.68</b>	<b>2,051,084,850.12</b>	<b>2,112,617,395.63</b>	<b>2,175,995,917.49</b>	<b>2,241,275,795.02</b>	<b>2,308,514,068.87</b>	<b>2,377,769,490.94</b>
Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado Extranjeros	1,822,362,323.51	1,877,033,193.21	1,933,344,189.01	1,991,344,514.68	2,051,084,850.12	2,112,617,395.63	2,175,995,917.49	2,241,275,795.02	2,308,514,068.87	2,377,769,490.94
<b>Sobretasa a la gasolina</b>	<b>5,388,158,972.00</b>	<b>5,549,803,741.16</b>	<b>5,716,297,853.39</b>	<b>5,887,786,789.00</b>	<b>6,064,420,392.67</b>	<b>6,246,353,004.45</b>	<b>6,433,743,594.58</b>	<b>6,626,755,902.42</b>	<b>6,825,558,579.49</b>	<b>7,030,325,336.87</b>
<b>Tasa prodeporte y recreación - Estimado según contratación</b>	<b>1,893,618,605.42</b>	<b>1,950,427,163.59</b>	<b>2,008,939,978.49</b>	<b>2,069,208,177.85</b>	<b>2,131,284,423.18</b>	<b>2,195,222,955.88</b>	<b>2,261,079,644.56</b>	<b>2,328,912,033.89</b>	<b>2,398,779,394.91</b>	<b>2,470,742,776.76</b>
<b>Estampillas</b>	<b>14,120,243,579.75</b>	<b>14,543,850,887.14</b>	<b>14,980,166,413.76</b>	<b>15,429,571,406.17</b>	<b>15,892,458,548.36</b>	<b>16,369,232,304.81</b>	<b>16,860,309,273.95</b>	<b>17,366,118,552.17</b>	<b>17,887,102,108.74</b>	<b>18,423,715,172.00</b>
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	7,528,072,585.33	7,753,914,762.89	7,986,532,205.77	8,226,128,171.95	8,472,912,017.10	8,727,099,377.62	8,988,912,358.95	9,258,579,729.71	9,536,337,121.61	9,822,427,235.25
Estampilla pro desarrollo departamental	1,180,239,910.00	1,215,647,107.30	1,252,116,520.52	1,289,680,016.13	1,328,370,416.62	1,368,221,529.12	1,409,268,174.99	1,451,546,220.24	1,495,092,606.85	1,539,945,385.05
Estampilla pro desarrollo fronterizo	1,180,239,910.00	1,215,647,107.30	1,252,116,520.52	1,289,680,016.13	1,328,370,416.62	1,368,221,529.12	1,409,268,174.99	1,451,546,220.24	1,495,092,606.85	1,539,945,385.05
Estampilla fondo departamental de bomberos	1,158,726,737.00	1,193,488,539.11	1,229,293,195.28	1,266,171,991.14	1,304,157,150.88	1,343,281,865.40	1,383,580,321.36	1,425,087,731.01	1,467,840,362.94	1,511,875,573.82
Estampilla pro electrificación rural	1,180,239,910.00	1,215,647,107.30	1,252,116,520.52	1,289,680,016.13	1,328,370,416.62	1,368,221,529.12	1,409,268,174.99	1,451,546,220.24	1,495,092,606.85	1,539,945,385.05
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	712,484,617.43	733,859,155.95	755,874,930.63	778,551,178.54	801,907,713.90	825,964,945.32	850,743,893.68	876,266,210.49	902,554,196.80	929,630,822.71
Estampilla pro cultura	1,180,239,910.00	1,215,647,107.30	1,252,116,520.52	1,289,680,016.13	1,328,370,416.62	1,368,221,529.12	1,409,268,174.99	1,451,546,220.24	1,495,092,606.85	1,539,945,385.05
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>470,784,990,398.60</b>	<b>484,908,540,110.56</b>	<b>499,455,796,313.87</b>	<b>514,439,470,203.29</b>	<b>529,872,654,309.39</b>	<b>545,768,833,938.67</b>	<b>562,141,898,956.83</b>	<b>579,006,155,925.54</b>	<b>596,376,340,603.30</b>	<b>614,267,630,821.40</b>
<b>Contribuciones</b>	<b>1,928,917,432.59</b>	<b>1,986,784,955.57</b>	<b>2,046,388,504.23</b>	<b>2,107,780,159.36</b>	<b>2,171,013,564.14</b>	<b>2,236,143,971.06</b>	<b>2,303,228,290.20</b>	<b>2,372,325,138.90</b>	<b>2,443,494,893.07</b>	<b>2,516,799,739.86</b>
<b>Contribuciones especiales</b>	<b>416,413,601.18</b>	<b>428,906,009.22</b>	<b>441,773,189.49</b>	<b>455,026,385.18</b>	<b>468,677,176.73</b>	<b>482,737,492.03</b>	<b>497,219,616.79</b>	<b>512,136,205.30</b>	<b>527,500,291.46</b>	<b>543,325,300.20</b>
Cuota de fiscalización y auditaje	416,413,601.18	428,906,009.22	441,773,189.49	455,026,385.18	468,677,176.73	482,737,492.03	497,219,616.79	512,136,205.30	527,500,291.46	543,325,300.20
<b>Contribuciones diversas</b>	<b>1,512,503,831.41</b>	<b>1,557,878,946.35</b>	<b>1,604,615,314.74</b>	<b>1,652,753,774.18</b>	<b>1,702,336,387.41</b>	<b>1,753,406,479.03</b>	<b>1,806,008,673.40</b>	<b>1,860,188,933.60</b>	<b>1,915,994,601.61</b>	<b>1,973,474,439.66</b>
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	1,512,503,831.41	1,557,878,946.35	1,604,615,314.74	1,652,753,774.18	1,702,336,387.41	1,753,406,479.03	1,806,008,673.40	1,860,188,933.60	1,915,994,601.61	1,973,474,439.66

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON  
GRACIAS DIOS MIO POR TANTAS BENDICIONES  
PROYECCION INGRESOS VIGENCIA 2024 -2033

CONCEPTO	RENTAS 2024	RENTAS 2025	RENTAS 2026	RENTAS 2027	RENTAS 2028	RENTAS 2029	RENTAS 2030	RENTAS 2031	RENTAS 2032	RENTAS 2033
<b>Tasas y derechos administrativos</b>	<b>758,361,429.00</b>	<b>781,112,271.87</b>	<b>804,545,640.03</b>	<b>828,682,009.23</b>	<b>853,542,469.50</b>	<b>879,148,743.59</b>	<b>905,523,205.90</b>	<b>932,688,902.07</b>	<b>960,669,569.14</b>	<b>989,489,656.21</b>
Expedición de pasaportes	316,807,615.00	326,311,843.45	336,101,198.75	346,184,234.72	356,569,761.76	367,266,854.61	378,284,860.25	389,633,406.06	401,322,408.24	413,362,080.48
Derechos de transito	315,587,433.00	325,055,055.99	334,806,707.67	344,850,908.90	355,196,436.17	365,852,329.25	376,827,899.13	388,132,736.10	399,776,718.19	411,770,019.73
Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado	55,466,381.00	57,130,372.43	58,844,283.60	60,609,612.11	62,427,900.47	64,300,737.49	66,229,759.61	68,216,652.40	70,263,151.97	72,371,046.53
Trámite de licencias de funcionamiento y registro de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	70,500,000.00	72,615,000.00	74,793,450.00	77,037,253.50	79,348,371.11	81,728,822.24	84,180,686.91	86,706,107.51	89,307,290.74	91,986,509.46
<b>Multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>1,053,587,865.00</b>	<b>1,085,195,500.95</b>	<b>1,117,751,365.98</b>	<b>1,151,283,906.96</b>	<b>1,185,822,424.17</b>	<b>1,221,397,096.89</b>	<b>1,258,039,009.80</b>	<b>1,295,780,180.09</b>	<b>1,334,653,585.50</b>	<b>1,374,693,193.06</b>
<b>Multas y sanciones</b>	<b>768,782,284.00</b>	<b>791,845,752.52</b>	<b>815,601,125.10</b>	<b>840,069,158.85</b>	<b>865,271,233.61</b>	<b>891,229,370.62</b>	<b>917,966,251.74</b>	<b>945,505,239.29</b>	<b>973,870,396.47</b>	<b>1,003,086,508.37</b>
Sanciones disciplinarias	27,133,858.00	27,947,873.74	28,786,309.95	29,649,899.25	30,539,396.23	31,455,578.12	32,399,245.46	33,371,222.82	34,372,359.51	35,403,530.29
Sanciones fiscales	31,218,703.00	32,155,264.09	33,119,922.01	34,113,519.67	35,136,925.26	36,191,033.02	37,276,764.01	38,395,066.93	39,546,918.94	40,733,326.51
Multas de Transito y Transporte	282,108,169.00	290,571,414.07	299,288,556.49	308,267,213.19	317,515,229.58	327,040,686.47	336,851,907.06	346,957,464.28	357,366,188.20	368,087,173.85
<b>Sanciones tributarias</b>	<b>428,321,554.00</b>	<b>441,171,200.62</b>	<b>454,406,336.64</b>	<b>468,038,526.74</b>	<b>482,079,682.54</b>	<b>496,542,073.02</b>	<b>511,438,335.21</b>	<b>526,781,485.26</b>	<b>542,584,929.82</b>	<b>558,862,477.72</b>
<b>Impuesto sobre vehículos</b>	<b>368,321,554.00</b>	<b>379,371,200.62</b>	<b>390,752,336.64</b>	<b>402,474,906.74</b>	<b>414,549,153.94</b>	<b>426,985,628.56</b>	<b>439,795,197.41</b>	<b>452,989,053.34</b>	<b>466,578,724.94</b>	<b>480,576,086.69</b>
Impuesto sobre vehículos vigencia	82,448,000.00	84,921,440.00	87,469,083.20	90,093,155.70	92,795,950.37	95,579,828.88	98,447,223.74	101,400,640.46	104,442,659.67	107,575,939.46
Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en fiscalización	196,269,554.00	202,157,640.62	208,222,369.84	214,469,040.93	220,903,112.16	227,530,205.53	234,356,111.69	241,386,795.04	248,628,398.89	256,087,250.86
Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en cobro coactivo	89,604,000.00	92,292,120.00	95,060,883.60	97,912,710.11	100,850,091.41	103,875,594.15	106,991,861.98	110,201,617.84	113,507,666.37	116,912,896.36
Otras sanciones tributarias	60,000,000.00	61,800,000.00	63,654,000.00	65,563,620.00	67,530,528.60	69,556,444.46	71,643,137.79	73,792,431.93	76,006,204.88	78,286,391.03
<b>Intereses de mora</b>	<b>284,805,581.00</b>	<b>293,349,748.43</b>	<b>302,150,240.88</b>	<b>311,214,748.11</b>	<b>320,551,190.55</b>	<b>330,167,726.27</b>	<b>340,072,758.06</b>	<b>350,274,940.80</b>	<b>360,783,189.02</b>	<b>371,606,684.69</b>
<b>Impuesto sobre vehículos</b>	<b>130,983,047.00</b>	<b>134,912,538.41</b>	<b>138,959,914.56</b>	<b>143,128,712.00</b>	<b>147,422,573.36</b>	<b>151,845,250.56</b>	<b>156,400,608.08</b>	<b>161,092,626.32</b>	<b>165,925,405.11</b>	<b>170,903,167.26</b>
Impuesto sobre vehículos vigencia	7,539,000.00	7,765,170.00	7,998,125.10	8,238,068.85	8,485,210.92	8,739,767.25	9,001,960.26	9,272,019.07	9,550,179.64	9,836,685.03
Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en fiscalización	73,564,505.00	75,771,440.15	78,044,583.35	80,385,920.86	82,797,498.48	85,281,423.44	87,839,866.14	90,475,062.12	93,189,313.99	95,984,993.41
Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en cobro coactivo	49,879,542.00	51,375,928.26	52,917,206.11	54,504,722.29	56,139,863.96	57,824,059.88	59,558,781.67	61,345,545.13	63,185,911.48	65,081,488.82
Otros intereses tributarios	100,000,000.00	103,000,000.00	106,090,000.00	109,272,700.00	112,550,881.00	115,927,407.43	119,405,229.65	122,987,386.54	126,677,008.14	130,477,318.38
Intereses sanciones disciplinarias	25,619,110.00	26,387,683.30	27,179,313.80	27,994,693.21	28,834,534.01	29,699,570.03	30,590,557.13	31,508,273.84	32,453,522.06	33,427,127.72
Cuotas partes pensionales	28,203,424.00	29,049,526.72	29,921,012.52	30,818,642.90	31,743,202.18	32,695,498.25	33,676,363.20	34,686,654.09	35,727,253.72	36,799,071.33
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>452,175,880,143.01</b>	<b>465,741,156,547.30</b>	<b>479,713,391,243.72</b>	<b>494,104,792,981.03</b>	<b>508,927,936,770.46</b>	<b>524,195,774,873.58</b>	<b>539,921,648,119.78</b>	<b>556,119,297,563.38</b>	<b>572,802,876,490.28</b>	<b>589,986,962,784.99</b>
<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>413,954,350,063.82</b>	<b>426,372,980,565.74</b>	<b>439,164,169,982.71</b>	<b>452,339,095,082.19</b>	<b>465,909,267,934.65</b>	<b>479,886,545,972.69</b>	<b>494,283,142,351.87</b>	<b>509,111,636,622.43</b>	<b>524,384,985,721.10</b>	<b>540,116,535,292.74</b>
<b>Participación para educación</b>	<b>392,107,495,190.00</b>	<b>403,870,720,045.70</b>	<b>415,986,841,647.07</b>	<b>428,466,446,896.48</b>	<b>441,320,440,303.38</b>	<b>454,560,053,512.48</b>	<b>468,196,855,117.85</b>	<b>482,242,760,771.39</b>	<b>496,710,043,594.53</b>	<b>511,611,344,902.37</b>

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON  
GRACIAS DIOS MIO POR TANTAS BENDICIONES

PROYECCION INGRESOS VIGENCIA 2024 -2033

CONCEPTO	RENTAS 2024	RENTAS 2025	RENTAS 2026	RENTAS 2027	RENTAS 2028	RENTAS 2029	RENTAS 2030	RENTAS 2031	RENTAS 2032	RENTAS 2033
Prestación de servicio educativo	390,385,938,840.00	402,097,517,005.20	414,160,442,515.36	426,585,255,790.82	439,382,813,464.54	452,564,297,868.48	466,141,226,804.53	480,125,463,608.67	494,529,227,516.93	509,365,104,342.44
Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	1,721,556,350.00	1,773,203,040.50	1,826,399,131.72	1,881,191,105.67	1,937,626,838.84	1,995,755,644.00	2,055,628,313.32	2,117,297,162.72	2,180,816,077.60	2,246,240,559.93
<b>Participación para salud</b>	<b>16,255,499,315.00</b>	<b>16,743,164,294.45</b>	<b>17,245,459,223.28</b>	<b>17,762,822,999.98</b>	<b>18,295,707,689.98</b>	<b>18,844,578,920.68</b>	<b>19,409,916,288.30</b>	<b>19,992,213,776.95</b>	<b>20,591,980,190.26</b>	<b>21,209,739,595.97</b>
Salud Pública	5,680,457,645.00	5,850,871,374.35	6,026,397,515.58	6,207,189,441.05	6,393,405,124.28	6,585,207,278.01	6,782,763,496.35	6,986,246,401.24	7,195,833,793.28	7,411,708,807.07
Prestación del servicio de salud	10,575,041,670.00	10,892,292,920.10	11,219,061,707.70	11,555,633,558.93	11,902,302,565.70	12,259,371,642.67	12,627,152,791.95	13,005,967,375.71	13,396,146,396.98	13,798,030,788.89
<b>Agua potable y saneamiento básico</b>	<b>5,591,355,558.82</b>	<b>5,759,096,225.58</b>	<b>5,931,869,112.35</b>	<b>6,109,825,185.72</b>	<b>6,293,119,941.29</b>	<b>6,481,913,539.53</b>	<b>6,676,370,945.72</b>	<b>6,876,662,074.09</b>	<b>7,082,961,936.31</b>	<b>7,295,450,794.40</b>
<b>Participaciones distintas del SGP</b>	<b>36,564,296,079.19</b>	<b>37,661,224,961.57</b>	<b>38,791,061,710.41</b>	<b>39,954,793,561.72</b>	<b>41,153,437,368.58</b>	<b>42,388,040,489.63</b>	<b>43,659,681,704.32</b>	<b>44,969,472,155.45</b>	<b>46,318,556,320.12</b>	<b>47,708,113,009.72</b>
<b>Participación en impuestos</b>	<b>36,564,296,079.19</b>	<b>37,661,224,961.57</b>	<b>38,791,061,710.41</b>	<b>39,954,793,561.72</b>	<b>41,153,437,368.58</b>	<b>42,388,040,489.63</b>	<b>43,659,681,704.32</b>	<b>44,969,472,155.45</b>	<b>46,318,556,320.12</b>	<b>47,708,113,009.72</b>
Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	33,669,045,000.00	34,679,116,350.00	35,719,489,840.50	36,791,074,535.72	37,894,806,771.79	39,031,650,974.94	40,202,600,504.19	41,408,678,519.31	42,650,938,874.89	43,930,467,041.14
Participación de la sobretasa al ACPM	2,773,551,079.19	2,856,757,611.57	2,942,460,339.91	3,030,734,150.11	3,121,656,174.61	3,215,305,859.85	3,311,765,035.65	3,411,117,986.72	3,513,451,526.32	3,618,855,072.11
Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	121,700,000.00	125,351,000.00	129,111,530.00	132,984,875.90	136,974,422.18	141,083,654.84	145,316,164.49	149,675,649.42	154,165,918.90	158,790,896.47
<b>Transferencias de otras entidades del gobierno general - Aportes Nación</b>	<b>1,307,234,000.00</b>	<b>1,346,451,020.00</b>	<b>1,386,844,550.60</b>	<b>1,428,449,887.12</b>	<b>1,471,303,383.73</b>	<b>1,515,442,485.24</b>	<b>1,560,905,759.80</b>	<b>1,607,732,932.59</b>	<b>1,655,964,920.57</b>	<b>1,705,643,868.19</b>
Aportes Nación	1,307,234,000.00	1,346,451,020.00	1,386,844,550.60	1,428,449,887.12	1,471,303,383.73	1,515,442,485.24	1,560,905,759.80	1,607,732,932.59	1,655,964,920.57	1,705,643,868.19
<b>Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral</b>	<b>350,000,000.00</b>	<b>360,500,000.00</b>	<b>371,315,000.00</b>	<b>382,454,450.00</b>	<b>393,928,083.50</b>	<b>405,745,926.01</b>	<b>417,918,303.79</b>	<b>430,455,852.90</b>	<b>443,369,528.49</b>	<b>456,670,614.34</b>
Sistema General de Pensiones	350,000,000.00	360,500,000.00	371,315,000.00	382,454,450.00	393,928,083.50	405,745,926.01	417,918,303.79	430,455,852.90	443,369,528.49	456,670,614.34
Cuotas partes pensionales	350,000,000.00	360,500,000.00	371,315,000.00	382,454,450.00	393,928,083.50	405,745,926.01	417,918,303.79	430,455,852.90	443,369,528.49	456,670,614.34
<b>Participación y derechos por monopolio</b>	<b>14,868,243,529.00</b>	<b>15,314,290,834.87</b>	<b>15,773,719,559.92</b>	<b>16,246,931,146.72</b>	<b>16,734,339,081.12</b>	<b>17,236,369,253.55</b>	<b>17,753,460,331.16</b>	<b>18,286,064,141.09</b>	<b>18,834,646,065.32</b>	<b>19,399,685,447.28</b>
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	1,300,925,811.00	1,339,953,585.33	1,380,152,192.89	1,421,556,758.68	1,464,203,461.44	1,508,129,565.28	1,553,373,452.24	1,599,974,655.81	1,647,973,895.48	1,697,413,112.34
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	595,532,399.00	613,398,370.97	631,800,322.10	650,754,331.76	670,276,961.71	690,385,270.57	711,096,828.68	732,429,733.54	754,402,625.55	777,034,704.32
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	589,577,075.00	607,264,387.25	625,482,318.87	644,246,788.43	663,574,192.09	683,481,417.85	703,985,860.38	725,105,436.20	746,858,599.28	769,264,357.26

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
**TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON**  
**GRACIAS DIOS MIO POR TANTAS BENDICIONES**  
**PROYECCION INGRESOS VIGENCIA 2024 -2033**

CONCEPTO	RENTAS 2024	RENTAS 2025	RENTAS 2026	RENTAS 2027	RENTAS 2028	RENTAS 2029	RENTAS 2030	RENTAS 2031	RENTAS 2032	RENTAS 2033
1% gastos de administración Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	5,955,324.00	6,133,983.72	6,318,003.23	6,507,543.33	6,702,769.63	6,903,852.72	7,110,968.30	7,324,297.35	7,544,026.27	7,770,347.06
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	705,393,412.00	726,555,214.36	748,351,870.79	770,802,426.91	793,926,499.72	817,744,294.71	842,276,623.56	867,544,922.26	893,571,269.93	920,378,408.03
<b>Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables</b>	<b>13,567,317,718.00</b>	<b>13,974,337,249.54</b>	<b>14,393,567,367.03</b>	<b>14,825,374,388.04</b>	<b>15,270,135,619.68</b>	<b>15,728,239,688.27</b>	<b>16,200,086,878.92</b>	<b>16,686,089,485.29</b>	<b>17,186,672,169.85</b>	<b>17,702,272,334.94</b>
<b>Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados</b>	<b>13,567,317,718.00</b>	<b>13,974,337,249.54</b>	<b>14,393,567,367.03</b>	<b>14,825,374,388.04</b>	<b>15,270,135,619.68</b>	<b>15,728,239,688.27</b>	<b>16,200,086,878.92</b>	<b>16,686,089,485.29</b>	<b>17,186,672,169.85</b>	<b>17,702,272,334.94</b>
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	982,099,750.40	1,011,562,742.91	1,041,909,625.20	1,073,166,913.96	1,105,361,921.37	1,138,522,779.02	1,172,678,462.39	1,207,858,816.26	1,244,094,580.74	1,281,417,418.17
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	932,099,750.40	960,062,742.91	988,864,625.20	1,018,530,563.96	1,049,086,480.87	1,080,559,075.30	1,112,975,847.56	1,146,365,122.99	1,180,756,076.68	1,216,178,758.98
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados (Regalía anticontrabando contrato 1292/2022)	50,000,000.00	51,500,000.00	53,045,000.00	54,636,350.00	56,275,440.50	57,963,703.72	59,702,614.83	61,493,693.27	63,338,504.07	65,238,659.19
<b>Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados</b>	<b>254,179,961.00</b>	<b>261,805,359.83</b>	<b>269,659,520.62</b>	<b>277,749,306.24</b>	<b>286,081,785.43</b>	<b>294,664,238.99</b>	<b>303,504,166.16</b>	<b>312,609,291.15</b>	<b>321,987,569.88</b>	<b>331,647,196.98</b>
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	82,324,445.00	84,794,178.35	87,338,003.70	89,958,143.81	92,656,888.13	95,436,594.77	98,299,692.61	101,248,683.39	104,286,143.89	107,414,728.21
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	171,855,516.00	177,011,181.48	182,321,516.92	187,791,162.43	193,424,897.31	199,227,644.22	205,204,473.55	211,360,607.76	217,701,425.99	224,232,468.77
<b>Participación por el consumo de licores destilados</b>	<b>12,331,038,006.60</b>	<b>12,700,969,146.80</b>	<b>13,081,998,221.20</b>	<b>13,474,458,167.84</b>	<b>13,878,691,912.88</b>	<b>14,295,052,670.26</b>	<b>14,723,904,250.37</b>	<b>15,165,621,377.88</b>	<b>15,620,590,019.22</b>	<b>16,089,207,719.79</b>
Participación por el consumo de licores destilados producidos	5,988,036,068.00	6,167,677,150.04	6,352,707,464.54	6,543,288,688.48	6,739,587,349.13	6,941,774,969.61	7,150,028,218.69	7,364,529,065.25	7,585,464,937.21	7,813,028,885.33
<b>Participación por el consumo de licores destilados introducidos</b>	<b>6,343,001,938.60</b>	<b>6,533,291,996.76</b>	<b>6,729,290,756.66</b>	<b>6,931,169,479.36</b>	<b>7,139,104,563.74</b>	<b>7,353,277,700.66</b>	<b>7,573,876,031.68</b>	<b>7,801,092,312.63</b>	<b>8,035,125,082.00</b>	<b>8,276,178,834.46</b>

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON  
GRACIAS DIOS MIO POR TANTAS BENDICIONES  
PROYECCION INGRESOS VIGENCIA 2024 -2033

CONCEPTO	RENTAS 2024	RENTAS 2025	RENTAS 2026	RENTAS 2027	RENTAS 2028	RENTAS 2029	RENTAS 2030	RENTAS 2031	RENTAS 2032	RENTAS 2033
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	2,584,389,017.00	2,661,920,687.51	2,741,778,308.14	2,824,031,657.38	2,908,752,607.10	2,996,015,185.31	3,085,895,640.87	3,178,472,510.10	3,273,826,685.40	3,372,041,485.96
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	3,758,612,921.60	3,871,371,309.25	3,987,512,448.53	4,107,137,821.98	4,230,351,956.64	4,357,262,515.34	4,487,980,390.80	4,622,619,802.53	4,761,298,396.60	4,904,137,348.50
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	3,758,612,921.60	3,871,371,309.25	3,987,512,448.53	4,107,137,821.98	4,230,351,956.64	4,357,262,515.34	4,487,980,390.80	4,622,619,802.53	4,761,298,396.60	4,904,137,348.50
<b>Recursos de capital</b>	<b>14,541,357,836.69</b>	<b>13,033,889,619.10</b>	<b>12,129,100,339.21</b>	<b>10,044,018,950.28</b>	<b>10,345,339,518.79</b>	<b>10,655,699,704.36</b>	<b>10,975,370,695.49</b>	<b>11,304,631,816.35</b>	<b>11,643,770,770.84</b>	<b>11,993,083,893.97</b>
<b>Rendimientos financieros</b>	<b>368,404,915.00</b>	<b>379,457,062.45</b>	<b>390,840,774.32</b>	<b>402,565,997.55</b>	<b>414,642,977.48</b>	<b>427,082,266.80</b>	<b>439,894,734.81</b>	<b>453,091,576.85</b>	<b>466,684,324.16</b>	<b>480,684,853.88</b>
<b>Depósitos</b>	<b>368,404,915.00</b>	<b>379,457,062.45</b>	<b>390,840,774.32</b>	<b>402,565,997.55</b>	<b>414,642,977.48</b>	<b>427,082,266.80</b>	<b>439,894,734.81</b>	<b>453,091,576.85</b>	<b>466,684,324.16</b>	<b>480,684,853.88</b>
Rendimientos Salud Publica	128,468,704.00	132,322,765.12	136,292,448.07	140,381,221.52	144,592,658.16	148,930,437.91	153,398,351.04	158,000,301.57	162,740,310.62	167,622,519.94
Rendimientos Prestacion del Servicio de Salud	239,936,211.00	247,134,297.33	254,548,326.25	262,184,776.04	270,050,319.32	278,151,828.90	286,496,383.77	295,091,275.28	303,944,013.54	313,062,333.94
<b>Transferencias de capital</b>	<b>5,939,000,372.84</b>	<b>4,173,461,431.34</b>	<b>3,002,859,305.82</b>	<b>643,990,685.89</b>	<b>663,310,406.46</b>	<b>683,209,718.66</b>	<b>703,706,010.22</b>	<b>724,817,190.52</b>	<b>746,561,706.24</b>	<b>768,958,557.43</b>
Premios no Reclamados - Premios de apuestas permanentes o chance	589,342,704.89	607,022,986.04	625,233,675.62	643,990,685.89	663,310,406.46	683,209,718.66	703,706,010.22	724,817,190.52	746,561,706.24	768,958,557.43
Premios de apuestas permanentes o chance	138,818,734.39	142,983,296.42	147,272,795.32	151,690,979.18	156,241,708.55	160,928,959.81	165,756,828.60	170,729,533.46	175,851,419.46	181,126,962.05
Premios de juegos novedosos	450,523,970.50	464,039,689.62	477,960,880.30	492,299,706.71	507,068,697.91	522,280,758.85	537,949,181.62	554,087,657.07	570,710,286.78	587,831,595.38
<b>De otras entidades del gobierno general</b>	<b>5,349,657,667.95</b>	<b>3,566,438,445.30</b>	<b>2,377,625,630.20</b>	<b>0.00</b>						
Condicionadas a la adquisición de un activo	5,349,657,667.95	3,566,438,445.30	2,377,625,630.20							
<b>Recuperación de cartera - préstamos</b>	<b>65,049,363.00</b>	<b>67,000,843.89</b>	<b>69,010,869.21</b>	<b>71,081,195.28</b>	<b>73,213,631.14</b>	<b>75,410,040.08</b>	<b>77,672,341.28</b>	<b>80,002,511.52</b>	<b>82,402,586.86</b>	<b>84,874,664.47</b>
Recuperación cuotas partes pensionales	65,049,363.00	67,000,843.89	69,010,869.21	71,081,195.28	73,213,631.14	75,410,040.08	77,672,341.28	80,002,511.52	82,402,586.86	84,874,664.47
<b>Retiros FONPET</b>	<b>8,168,903,185.85</b>	<b>8,413,970,281.42</b>	<b>8,666,389,389.86</b>	<b>8,926,381,071.56</b>	<b>9,194,172,503.71</b>	<b>9,469,997,678.82</b>	<b>9,754,097,609.18</b>	<b>10,046,720,537.46</b>	<b>10,348,122,153.58</b>	<b>10,658,565,818.19</b>
<b>Para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales</b>	<b>3,505,320,000.00</b>	<b>3,610,479,600.00</b>	<b>3,718,793,988.00</b>	<b>3,830,357,807.64</b>	<b>3,945,268,541.87</b>	<b>4,063,626,598.13</b>	<b>4,185,535,396.07</b>	<b>4,311,101,457.95</b>	<b>4,440,434,501.69</b>	<b>4,573,647,536.74</b>
Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B	3,505,320,000.00	3,610,479,600.00	3,718,793,988.00	3,830,357,807.64	3,945,268,541.87	4,063,626,598.13	4,185,535,396.07	4,311,101,457.95	4,440,434,501.69	4,573,647,536.74
Para el cruce y pago de cuotas partes pensionales	1,323,062,768.00	1,362,754,651.04	1,403,637,290.57	1,445,746,409.29	1,489,118,801.57	1,533,792,365.61	1,579,806,136.58	1,627,200,320.68	1,676,016,330.30	1,726,296,820.21
Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	3,340,520,417.85	3,440,736,030.38	3,543,958,111.29	3,650,276,854.63	3,759,785,160.27	3,872,578,715.08	3,988,756,076.53	4,108,418,758.83	4,231,671,321.59	4,358,621,461.24

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON  
GRACIAS DIOS MIO POR TANTAS BENDICIONES

PROYECCION INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN VIGENCIA 2024 -2033

CONCEPTO	RENTAS 2024	RENTAS 2025	RENTAS 2026	RENTAS 2027	RENTAS 2028	RENTAS 2029	RENTAS 2030	RENTAS 2031	RENTAS 2032	RENTAS 2033
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>70,374,615,674.24</b>	<b>72,485,854,144.46</b>	<b>74,660,429,768.80</b>	<b>76,900,242,661.86</b>	<b>79,207,249,941.72</b>	<b>81,583,467,439.97</b>	<b>84,030,971,463.17</b>	<b>86,551,900,607.06</b>	<b>89,148,457,625.27</b>	<b>91,822,911,354.03</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>29,185,854,079.16</b>	<b>30,061,429,701.53</b>	<b>30,963,272,592.58</b>	<b>31,892,170,770.35</b>	<b>32,848,935,893.46</b>	<b>33,834,403,970.27</b>	<b>34,849,436,089.38</b>	<b>35,894,919,172.06</b>	<b>36,971,766,747.22</b>	<b>38,080,919,749.64</b>
<b>Impuestos directos</b>	<b>1,364,925,758.40</b>	<b>1,405,873,531.15</b>	<b>1,448,049,737.09</b>	<b>1,491,491,229.20</b>	<b>1,536,235,966.08</b>	<b>1,582,323,045.06</b>	<b>1,629,792,736.41</b>	<b>1,678,686,518.50</b>	<b>1,729,047,114.06</b>	<b>1,780,918,527.48</b>
Impuesto sobre vehículos automotores	1,364,925,758.40	1,405,873,531.15	1,448,049,737.09	1,491,491,229.20	1,536,235,966.08	1,582,323,045.06	1,629,792,736.41	1,678,686,518.50	1,729,047,114.06	1,780,918,527.48
<b>Impuestos indirectos</b>	<b>27,820,928,320.76</b>	<b>28,655,556,170.38</b>	<b>29,515,222,855.49</b>	<b>30,400,679,541.15</b>	<b>31,312,699,927.39</b>	<b>32,252,080,925.21</b>	<b>33,219,643,352.97</b>	<b>34,216,232,653.56</b>	<b>35,242,719,633.16</b>	<b>36,300,001,222.16</b>
<b>Impuesto de Registro</b>	<b>2,135,197,000.65</b>	<b>2,199,252,910.67</b>	<b>2,265,230,497.99</b>	<b>2,333,187,412.93</b>	<b>2,403,183,035.32</b>	<b>2,475,278,526.38</b>	<b>2,549,536,882.17</b>	<b>2,626,022,988.63</b>	<b>2,704,803,678.29</b>	<b>2,785,947,788.64</b>
Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	427,469,869.65	440,293,965.74	453,502,784.72	467,107,868.26	481,121,104.30	495,554,737.43	510,421,379.56	525,734,020.94	541,506,041.57	557,751,222.82
Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	1,707,727,131.00	1,758,958,944.92	1,811,727,713.27	1,866,079,544.67	1,922,061,931.01	1,979,723,788.94	2,039,115,502.61	2,100,288,967.69	2,163,297,636.72	2,228,196,565.82
<b>Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares</b>	<b>530,052,285.10</b>	<b>545,953,853.65</b>	<b>562,332,469.26</b>	<b>579,202,443.34</b>	<b>596,578,516.64</b>	<b>614,475,872.14</b>	<b>632,910,148.30</b>	<b>651,897,452.75</b>	<b>671,454,376.33</b>	<b>691,598,007.62</b>
<b>Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares</b>	<b>530,052,285.10</b>	<b>545,953,853.65</b>	<b>562,332,469.26</b>	<b>579,202,443.34</b>	<b>596,578,516.64</b>	<b>614,475,872.14</b>	<b>632,910,148.30</b>	<b>651,897,452.75</b>	<b>671,454,376.33</b>	<b>691,598,007.62</b>
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico	198,308,052.56	204,257,294.14	210,385,012.96	216,696,563.35	223,197,460.25	229,893,384.06	236,790,185.58	243,893,891.15	251,210,707.88	258,747,029.12
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	331,744,232.54	341,696,559.51	351,947,456.30	362,505,879.99	373,381,056.39	384,582,488.08	396,119,962.72	408,003,561.60	420,243,668.45	432,850,978.51
<b>Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas</b>	<b>16,946,228,860.23</b>	<b>17,454,615,726.03</b>	<b>17,978,254,197.81</b>	<b>18,517,601,823.75</b>	<b>19,073,129,878.46</b>	<b>19,645,323,774.82</b>	<b>20,234,683,488.06</b>	<b>20,841,723,992.70</b>	<b>21,466,975,712.48</b>	<b>22,110,984,983.86</b>
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	16,918,090,798.34	17,425,633,522.29	17,948,402,527.96	18,486,854,603.80	19,041,460,241.91	19,612,704,049.17	20,201,085,170.64	20,807,117,725.76	21,431,331,257.53	22,074,271,195.26
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	28,138,061.89	28,982,203.75	29,851,669.86	30,747,219.95	31,669,636.55	32,619,725.65	33,598,317.42	34,606,266.94	35,644,454.95	36,713,788.60
<b>Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco</b>	<b>3,090,699,151.38</b>	<b>3,183,420,125.92</b>	<b>3,278,922,729.70</b>	<b>3,377,290,411.59</b>	<b>3,478,609,123.94</b>	<b>3,582,967,397.66</b>	<b>3,690,456,419.59</b>	<b>3,801,170,112.17</b>	<b>3,915,205,215.54</b>	<b>4,032,661,372.01</b>
<b>Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco</b>	<b>3,090,699,151.38</b>	<b>3,183,420,125.92</b>	<b>3,278,922,729.70</b>	<b>3,377,290,411.59</b>	<b>3,478,609,123.94</b>	<b>3,582,967,397.66</b>	<b>3,690,456,419.59</b>	<b>3,801,170,112.17</b>	<b>3,915,205,215.54</b>	<b>4,032,661,372.01</b>
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	3,090,699,151.38	3,183,420,125.92	3,278,922,729.70	3,377,290,411.59	3,478,609,123.94	3,582,967,397.66	3,690,456,419.59	3,801,170,112.17	3,915,205,215.54	4,032,661,372.01
<b>Sobretasa a la gasolina</b>	<b>5,118,751,023.40</b>	<b>5,272,313,554.10</b>	<b>5,430,482,960.73</b>	<b>5,593,397,449.55</b>	<b>5,761,199,373.03</b>	<b>5,934,035,354.22</b>	<b>6,112,056,414.85</b>	<b>6,295,418,107.30</b>	<b>6,484,280,650.52</b>	<b>6,678,809,070.03</b>
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>41,188,761,595.08</b>	<b>42,424,424,442.93</b>	<b>43,697,157,176.22</b>	<b>45,008,071,891.51</b>	<b>46,358,314,048.25</b>	<b>47,749,063,469.70</b>	<b>49,181,535,373.79</b>	<b>50,656,981,435.01</b>	<b>52,176,690,878.06</b>	<b>53,741,991,604.40</b>
<b>Tasas y derechos administrativos</b>	<b>632,395,048.00</b>	<b>651,366,899.44</b>	<b>670,907,906.42</b>	<b>691,035,143.62</b>	<b>711,766,197.92</b>	<b>733,119,183.86</b>	<b>755,112,759.38</b>	<b>777,766,142.16</b>	<b>801,099,126.42</b>	<b>825,132,100.22</b>
Expedición de pasaportes	316,807,615.00	326,311,843.45	336,101,198.75	346,184,234.72	356,569,761.76	367,266,854.61	378,284,860.25	389,633,406.06	401,322,408.24	413,362,080.48

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN  
GRACIAS DIOS MIO POR TANTAS BENDICIONES

PROYECCION INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN VIGENCIA 2024 -2033

CONCEPTO	RENTAS 2024	RENTAS 2025	RENTAS 2026	RENTAS 2027	RENTAS 2028	RENTAS 2029	RENTAS 2030	RENTAS 2031	RENTAS 2032	RENTAS 2033
Derechos de tránsito	315,587,433.00	325,055,055.99	334,806,707.67	344,850,908.90	355,196,436.17	365,852,329.25	376,827,899.13	388,132,736.10	399,776,718.19	411,770,019.73
Multas, sanciones e intereses de mora	640,400,072.80	659,612,074.98	679,400,437.23	699,782,450.35	720,775,923.86	742,399,201.58	764,671,177.62	787,611,312.95	811,239,652.34	835,576,841.91
<b>Multas y sanciones</b>	<b>640,400,072.80</b>	<b>659,612,074.98</b>	<b>679,400,437.23</b>	<b>699,782,450.35</b>	<b>720,775,923.86</b>	<b>742,399,201.58</b>	<b>764,671,177.62</b>	<b>787,611,312.95</b>	<b>811,239,652.34</b>	<b>835,576,841.91</b>
Sanciones disciplinarias	27,133,858.00	27,947,873.74	28,786,309.95	29,649,899.25	30,539,396.23	31,455,578.12	32,399,245.46	33,371,222.82	34,372,359.51	35,403,530.29
Sanciones impuesto vehículos	294,657,243.20	303,496,960.50	312,601,869.31	321,979,925.39	331,639,323.15	341,588,502.85	351,836,157.93	362,391,242.67	373,262,979.95	384,460,869.35
Otras sanciones tributarias	60,000,000.00	61,800,000.00	63,654,000.00	65,563,620.00	67,530,528.60	69,556,444.46	71,643,137.79	73,792,431.93	76,006,204.88	78,286,391.03
Intereses de mora impuesto de vehículos	104,786,437.60	107,930,030.73	111,167,931.65	114,502,969.60	117,938,058.69	121,476,200.45	125,120,486.46	128,874,101.06	132,740,324.09	136,722,533.81
Otros intereses tributarios	100,000,000.00	103,000,000.00	106,090,000.00	109,272,700.00	112,550,881.00	115,927,407.43	119,405,229.65	122,987,386.54	126,677,008.14	130,477,318.38
Intereses sanciones disciplinarias	25,619,110.00	26,387,683.30	27,179,313.80	27,994,693.21	28,834,534.01	29,699,570.03	30,590,557.13	31,508,273.84	32,453,522.06	33,427,127.72
Cuotas partes pensionales	28,203,424.00	29,049,526.72	29,921,012.52	30,818,642.90	31,743,202.18	32,695,498.25	33,676,363.20	34,686,654.09	35,727,253.72	36,799,071.33
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>33,669,045,000.00</b>	<b>34,679,116,350.00</b>	<b>35,719,489,840.50</b>	<b>36,791,074,535.72</b>	<b>37,894,806,771.79</b>	<b>39,031,650,974.94</b>	<b>40,202,600,504.19</b>	<b>41,408,678,519.31</b>	<b>42,650,938,874.89</b>	<b>43,930,467,041.14</b>
<b>Participaciones distintas del SGP</b>	<b>33,669,045,000.00</b>	<b>34,679,116,350.00</b>	<b>35,719,489,840.50</b>	<b>36,791,074,535.72</b>	<b>37,894,806,771.79</b>	<b>39,031,650,974.94</b>	<b>40,202,600,504.19</b>	<b>41,408,678,519.31</b>	<b>42,650,938,874.89</b>	<b>43,930,467,041.14</b>
<b>Participación en impuestos</b>	<b>33,669,045,000.00</b>	<b>34,679,116,350.00</b>	<b>35,719,489,840.50</b>	<b>36,791,074,535.72</b>	<b>37,894,806,771.79</b>	<b>39,031,650,974.94</b>	<b>40,202,600,504.19</b>	<b>41,408,678,519.31</b>	<b>42,650,938,874.89</b>	<b>43,930,467,041.14</b>
<b>Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías</b>	<b>33,669,045,000.00</b>	<b>34,679,116,350.00</b>	<b>35,719,489,840.50</b>	<b>36,791,074,535.72</b>	<b>37,894,806,771.79</b>	<b>39,031,650,974.94</b>	<b>40,202,600,504.19</b>	<b>41,408,678,519.31</b>	<b>42,650,938,874.89</b>	<b>43,930,467,041.14</b>
<b>Participación y derechos por monopolio</b>	<b>6,246,921,474.28</b>	<b>6,434,329,118.51</b>	<b>6,627,358,992.06</b>	<b>6,826,179,761.83</b>	<b>7,030,965,154.68</b>	<b>7,241,894,109.32</b>	<b>7,459,150,932.60</b>	<b>7,682,925,460.58</b>	<b>7,913,413,224.40</b>	<b>8,150,815,621.13</b>
1% gastos de administración Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	5,955,324.00	6,133,983.72	6,318,003.23	6,507,543.33	6,702,769.63	6,903,852.72	7,110,968.30	7,324,297.35	7,544,026.27	7,770,347.06
<b>Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables</b>	<b>6,240,966,150.28</b>	<b>6,428,195,134.79</b>	<b>6,621,040,988.83</b>	<b>6,819,672,218.50</b>	<b>7,024,262,385.05</b>	<b>7,234,990,256.60</b>	<b>7,452,039,964.30</b>	<b>7,675,601,163.23</b>	<b>7,905,869,198.13</b>	<b>8,143,045,274.07</b>
<b>Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados</b>	<b>6,240,966,150.28</b>	<b>6,428,195,134.79</b>	<b>6,621,040,988.83</b>	<b>6,819,672,218.50</b>	<b>7,024,262,385.05</b>	<b>7,234,990,256.60</b>	<b>7,452,039,964.30</b>	<b>7,675,601,163.23</b>	<b>7,905,869,198.13</b>	<b>8,143,045,274.07</b>
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	451,765,885.18	465,318,861.74	479,278,427.59	493,656,780.42	508,466,483.83	523,720,478.35	539,432,092.70	555,615,055.48	572,283,507.14	589,452,012.36

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON  
GRACIAS DIOS MIO POR TANTAS BENDICIONES

PROYECCION INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN VIGENCIA 2024 -2033

CONCEPTO	RENTAS 2024	RENTAS 2025	RENTAS 2026	RENTAS 2027	RENTAS 2028	RENTAS 2029	RENTAS 2030	RENTAS 2031	RENTAS 2032	RENTAS 2033
<b>Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados</b>	<b>116,922,782.06</b>	<b>120,430,465.52</b>	<b>124,043,379.49</b>	<b>127,764,680.87</b>	<b>131,597,621.30</b>	<b>135,545,549.94</b>	<b>139,611,916.44</b>	<b>143,800,273.93</b>	<b>148,114,282.15</b>	<b>152,557,710.61</b>
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	37,869,244.70	39,005,322.04	40,175,481.70	41,380,746.15	42,622,168.54	43,900,833.59	45,217,858.60	46,574,394.36	47,971,626.19	49,410,774.98
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	79,053,537.36	81,425,143.48	83,867,897.79	86,383,934.72	88,975,452.76	91,644,716.34	94,394,057.83	97,225,879.57	100,142,655.96	103,146,935.63
<b>Participación por el consumo de licores destilados</b>	<b>5,672,277,483.04</b>	<b>5,842,445,807.53</b>	<b>6,017,719,181.75</b>	<b>6,198,250,757.21</b>	<b>6,384,198,279.92</b>	<b>6,575,724,228.32</b>	<b>6,772,995,955.17</b>	<b>6,976,185,833.83</b>	<b>7,185,471,408.84</b>	<b>7,401,035,551.11</b>
Participación por el consumo de licores destilados producidos	2,754,496,591.28	2,837,131,489.02	2,922,245,433.69	3,009,912,796.70	3,100,210,180.60	3,193,216,486.02	3,289,012,980.60	3,387,683,370.02	3,489,313,871.12	3,593,993,287.25
Participación por el consumo de licores destilados introducidos	2,917,780,891.76	3,005,314,318.51	3,095,473,748.06	3,188,337,960.51	3,283,988,099.32	3,382,507,742.30	3,483,982,974.57	3,588,502,463.81	3,696,157,537.72	3,807,042,263.85
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	1,188,818,947.82	1,224,483,516.25	1,261,218,021.74	1,299,054,562.39	1,338,026,199.27	1,378,166,985.24	1,419,511,994.80	1,462,097,354.65	1,505,960,275.29	1,551,139,083.54
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	1,728,961,943.94	1,780,830,802.26	1,834,255,726.32	1,889,283,398.11	1,945,961,900.06	2,004,340,757.06	2,064,470,979.77	2,126,405,109.16	2,190,197,262.44	2,255,903,180.31
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	1,728,961,943.94	1,780,830,802.26	1,834,255,726.32	1,889,283,398.11	1,945,961,900.06	2,004,340,757.06	2,064,470,979.77	2,126,405,109.16	2,190,197,262.44	2,255,903,180.31

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON  
GRACIAS DIOS MIO POR TANTAS BENDICIONES

PROYECCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2024 -2033

NOMBRE CCPET	FUENTE	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
<b>Gastos</b>		<b>71.449.098.331,99</b>	<b>73.592.571.281,95</b>	<b>75.800.348.420,41</b>	<b>78.074.358.873,02</b>	<b>80.416.589.639,22</b>	<b>82.829.087.328,39</b>	<b>85.313.959.948,24</b>	<b>87.873.378.746,69</b>	<b>90.509.580.109,09</b>	<b>93.224.867.512,36</b>
<b>Funcionamiento</b>		<b>71.449.098.331,99</b>	<b>73.592.571.281,95</b>	<b>75.800.348.420,41</b>	<b>78.074.358.873,02</b>	<b>80.416.589.639,22</b>	<b>82.829.087.328,39</b>	<b>85.313.959.948,24</b>	<b>87.873.378.746,69</b>	<b>90.509.580.109,09</b>	<b>93.224.867.512,36</b>
<b>Gastos de Personal</b>		<b>22.929.464.030,53</b>	<b>23.617.347.951,44</b>	<b>24.325.868.389,99</b>	<b>25.055.644.441,69</b>	<b>25.807.313.774,94</b>	<b>26.581.533.188,19</b>	<b>27.378.979.183,83</b>	<b>28.200.348.559,35</b>	<b>29.046.359.016,13</b>	<b>29.917.749.786,61</b>
<b>Planta de personal permanente</b>		<b>22.929.464.030,53</b>	<b>23.617.347.951,44</b>	<b>24.325.868.389,99</b>	<b>25.055.644.441,69</b>	<b>25.807.313.774,94</b>	<b>26.581.533.188,19</b>	<b>27.378.979.183,83</b>	<b>28.200.348.559,35</b>	<b>29.046.359.016,13</b>	<b>29.917.749.786,61</b>
<b>Factores constitutivos de salario</b>		<b>15.876.459.173,00</b>	<b>16.352.752.948,19</b>	<b>16.843.335.536,64</b>	<b>17.348.635.602,73</b>	<b>17.869.094.670,82</b>	<b>18.405.167.510,94</b>	<b>18.957.322.536,27</b>	<b>19.526.042.212,36</b>	<b>20.111.823.478,73</b>	<b>20.715.178.183,09</b>
<b>Factores salariales comunes</b>		<b>12.523.418.273,00</b>	<b>12.899.120.821,19</b>	<b>13.286.094.445,83</b>	<b>13.684.677.279,20</b>	<b>14.095.217.597,58</b>	<b>14.518.074.125,50</b>	<b>14.953.616.349,27</b>	<b>15.402.224.839,75</b>	<b>15.864.291.584,94</b>	<b>16.340.220.332,49</b>
Sueldo Básico	ICLD	10.176.508.617,00	10.481.803.875,51	10.796.257.991,78	11.120.145.731,53	11.453.750.103,47	11.797.362.606,58	12.151.283.484,78	12.515.821.989,32	12.891.296.649,00	13.278.035.548,47
Gastos de Representación	ICLD	62.237.676,00	64.104.806,28	66.027.950,47	68.008.788,98	70.049.052,65	72.150.524,23	74.315.039,96	76.544.491,16	78.840.825,89	81.206.050,67
Prima de servicio	ICLD	467.385.771,00	481.407.344,13	495.849.564,45	510.725.051,39	526.046.802,93	541.828.207,02	558.083.053,23	574.825.544,82	592.070.311,17	609.832.420,50
Bonificación por servicios prestados	ICLD	316.134.138,00	325.618.162,14	335.386.707,00	345.448.308,21	355.811.757,46	366.486.110,18	377.480.693,49	388.805.114,29	400.469.267,72	412.483.345,76
<b>Prestaciones sociales</b>		<b>1.501.152.071,00</b>	<b>1.546.186.633,13</b>	<b>1.592.572.232,12</b>	<b>1.640.349.399,09</b>	<b>1.689.559.881,06</b>	<b>1.740.246.677,49</b>	<b>1.792.454.077,82</b>	<b>1.846.227.700,15</b>	<b>1.901.614.531,16</b>	<b>1.958.662.967,09</b>
Prima de Navidad	ICLD	1.014.291.917,00	1.044.720.674,51	1.076.062.294,75	1.108.344.163,59	1.141.594.488,50	1.175.842.323,15	1.211.117.592,84	1.247.451.120,63	1.284.874.654,25	1.323.420.893,88
Prima de Vacaciones	ICLD	486.860.154,00	501.465.958,62	516.509.937,38	532.005.235,50	547.965.392,56	564.404.354,34	581.336.484,97	598.776.579,52	616.739.876,91	635.242.073,21
Prima de navidad de diputados	ICLD	262.983.600,00	270.873.108,00	278.999.301,24	287.369.280,28	295.990.358,69	304.870.069,45	314.016.171,53	323.436.656,68	333.139.756,38	343.133.949,07
Prima de vacaciones de diputados	ICLD	131.491.800,00	135.436.554,00	139.499.650,62	143.684.640,14	147.995.179,34	152.435.034,72	157.008.085,76	161.718.328,34	166.569.878,19	171.566.974,53
Prima técnica salarial	ICLD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Remuneración Diputados	ICLD	2.958.565.500,00	3.047.322.465,00	3.138.742.138,95	3.232.904.403,12	3.329.891.535,21	3.429.788.281,27	3.532.681.929,71	3.638.662.387,60	3.747.822.259,23	3.860.256.927,00
<b>Contribuciones inherentes a la Nómina</b>		<b>5.766.502.283,53</b>	<b>5.939.497.352,03</b>	<b>6.117.682.272,59</b>	<b>6.301.212.740,77</b>	<b>6.490.249.123,00</b>	<b>6.684.956.596,69</b>	<b>6.885.505.294,59</b>	<b>7.092.070.453,42</b>	<b>7.304.832.567,03</b>	<b>7.523.977.544,04</b>
Aportes a la seguridad social en pensiones	ICLD	1.352.273.035,00	1.392.841.226,05	1.434.626.462,83	1.477.665.256,72	1.521.995.214,42	1.567.655.070,85	1.614.684.722,98	1.663.125.264,67	1.713.019.022,61	1.764.409.593,28
Aportes a la seguridad social en salud	ICLD	957.860.066,00	986.595.867,98	1.016.193.744,02	1.046.679.556,34	1.078.079.943,03	1.110.422.341,32	1.143.735.011,56	1.178.047.061,91	1.213.388.473,76	1.249.790.127,98
Aportes de cesantías	ICLD	538.125.223,00	554.268.979,69	570.897.049,08	588.023.960,55	605.664.679,37	623.834.619,75	642.549.658,34	661.826.148,09	681.680.932,54	702.131.360,51
Aportes de cesantías	ICLD	560.691.009,00	577.511.739,27	594.837.091,45	612.682.204,19	631.062.670,32	649.994.550,43	669.494.386,94	689.579.218,55	710.266.595,10	731.574.592,96
Aportes de cesantías	ICLD	131.857.956,00	135.813.694,68	139.888.105,52	144.084.748,69	148.407.291,15	152.859.509,88	157.445.295,18	162.168.654,03	167.033.713,65	172.044.725,06
Aportes a cajas de compensación familiar	ICLD	499.971.268,00	514.970.406,04	530.419.518,22	546.332.103,77	562.722.066,88	579.603.728,89	596.991.840,75	614.901.595,98	633.348.643,86	652.349.103,17
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	ICLD	58.823.877,00	60.588.593,31	62.406.251,11	64.278.438,64	66.206.791,80	68.192.995,56	70.238.785,42	72.345.948,99	74.516.327,45	76.751.817,28
Aportes al ICBF	ICLD	374.978.451,00	386.227.804,53	397.814.638,67	409.749.077,83	422.041.550,16	434.702.796,67	447.743.880,57	461.176.196,98	475.011.482,89	489.261.827,38
Aportes al SENA	ICLD	62.496.409,00	64.371.301,27	66.302.440,31	68.291.513,52	70.340.258,92	72.450.466,69	74.623.980,69	76.862.700,11	79.168.581,12	81.543.638,55
Aporte a la ESAP	ICLD	62.496.409,00	64.371.301,27	66.302.440,31	68.291.513,52	70.340.258,92	72.450.466,69	74.623.980,69	76.862.700,11	79.168.581,12	81.543.638,55
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	ICLD	124.992.817,00	128.742.601,51	132.604.879,56	136.583.025,94	140.680.516,72	144.900.932,22	149.247.960,19	153.725.398,99	158.337.160,96	163.087.275,79
<b>Contribuciones inherentes a la nómina de Diputados o Concejales</b>		<b>1.041.935.763,53</b>	<b>1.073.193.836,43</b>	<b>1.105.389.651,53</b>	<b>1.138.551.341,07</b>	<b>1.172.707.881,30</b>	<b>1.207.889.117,74</b>	<b>1.244.125.791,28</b>	<b>1.281.449.565,01</b>	<b>1.319.893.051,97</b>	<b>1.359.489.843,52</b>
Aportes a la seguridad social en pensiones	ICLD	284.022.288,00	292.542.956,64	301.319.245,34	310.358.822,70	319.669.587,38	329.259.675,00	339.137.465,25	349.311.589,21	359.790.936,89	370.584.664,99
Aportes a la seguridad social en salud	ICLD	201.182.454,00	207.217.927,62	213.434.465,45	219.837.499,41	226.432.624,39	233.225.603,13	240.222.371,22	247.429.042,36	254.851.913,63	262.497.471,04
Aportes de cesantías	ICLD	295.856.550,00	304.732.246,50	313.874.213,90	323.290.440,31	332.989.153,52	342.978.828,13	353.268.192,97	363.866.238,76	374.782.225,92	386.025.692,70
Aportes de cesantías	ICLD	35.502.786,00	36.567.869,58	37.664.905,67	38.794.852,84	39.958.698,42	41.157.459,38	42.392.183,16	43.663.948,65	44.973.867,11	46.323.083,12
Aportes a cajas de compensación familiar	ICLD	94.674.096,00	97.514.318,88	100.439.748,45	103.452.940,90	106.556.529,13	109.753.225,00	113.045.821,75	116.437.196,40	119.930.312,30	123.528.221,66
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	ICLD	12.354.969,53	12.725.618,61	13.107.387,17	13.500.608,79	13.905.627,05	14.322.795,86	14.752.479,74	15.195.054,13	15.650.905,75	16.120.432,93
Aportes al ICBF	ICLD	71.005.572,00	73.135.739,16	75.329.811,33	77.589.705,67	79.917.396,85	82.314.918,75	84.784.366,31	87.327.897,30	89.947.734,22	92.646.166,25
Aportes al SENA	ICLD	11.834.262,00	12.189.289,86	12.554.968,56	12.931.617,61	13.319.566,14	13.719.153,13	14.130.727,72	14.554.649,55	14.991.289,04	15.441.027,71
Aportes a la ESAP	ICLD	11.834.262,00	12.189.289,86	12.554.968,56	12.931.617,61	13.319.566,14	13.719.153,13	14.130.727,72	14.554.649,55	14.991.289,04	15.441.027,71
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	ICLD	23.668.524,00	24.378.579,72	25.109.937,11	25.863.235,22	26.639.132,28	27.438.306,25	28.261.455,44	29.109.299,10	29.982.578,07	30.882.055,42

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON  
GRACIAS DIOS MIO POR TANTAS BENDICIONES

PROYECCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2024 -2033

NOMBRE CCPET	FUENTE	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
<b>Gastos</b>		<b>71.449.098.331,99</b>	<b>73.592.571.281,95</b>	<b>75.800.348.420,41</b>	<b>78.074.358.873,02</b>	<b>80.416.589.639,22</b>	<b>82.829.087.328,39</b>	<b>85.313.959.948,24</b>	<b>87.873.378.746,69</b>	<b>90.509.580.109,09</b>	<b>93.224.867.512,36</b>
<b>Funcionamiento</b>		<b>71.449.098.331,99</b>	<b>73.592.571.281,95</b>	<b>75.800.348.420,41</b>	<b>78.074.358.873,02</b>	<b>80.416.589.639,22</b>	<b>82.829.087.328,39</b>	<b>85.313.959.948,24</b>	<b>87.873.378.746,69</b>	<b>90.509.580.109,09</b>	<b>93.224.867.512,36</b>
<b>Gastos de Personal</b>		<b>22.929.464.030,53</b>	<b>23.617.347.951,44</b>	<b>24.325.868.389,99</b>	<b>25.055.644.441,69</b>	<b>25.807.313.774,94</b>	<b>26.581.533.188,19</b>	<b>27.378.979.183,83</b>	<b>28.200.348.559,35</b>	<b>29.046.359.016,13</b>	<b>29.917.749.786,61</b>
<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>		<b>1.286.502.574,00</b>	<b>1.325.097.651,22</b>	<b>1.364.850.580,76</b>	<b>1.405.796.098,18</b>	<b>1.447.969.981,12</b>	<b>1.491.409.080,56</b>	<b>1.536.151.352,98</b>	<b>1.582.235.893,56</b>	<b>1.629.702.970,37</b>	<b>1.678.594.059,48</b>
<b>Prestaciones sociales</b>		<b>1.050.371.398,00</b>	<b>1.081.882.539,94</b>	<b>1.114.339.016,14</b>	<b>1.147.769.186,62</b>	<b>1.182.202.262,22</b>	<b>1.217.668.330,09</b>	<b>1.254.198.379,99</b>	<b>1.291.824.331,39</b>	<b>1.330.579.061,33</b>	<b>1.370.496.433,17</b>
Vacaciones	ICLD	714.061.523,00	735.483.368,69	757.547.869,75	780.274.305,84	803.682.535,02	827.793.011,07	852.626.801,40	878.205.605,44	904.551.773,61	931.688.326,81
Indemnización por vacaciones	ICLD	276.093.833,00	284.376.647,99	292.907.947,43	301.695.185,85	310.746.041,43	320.068.422,67	329.670.475,35	339.560.589,61	349.747.407,30	360.239.829,52
Bonificación especial de recreación	ICLD	60.216.042,00	62.022.523,26	63.883.198,96	65.799.694,93	67.773.685,77	69.806.896,35	71.901.103,24	74.058.136,34	76.279.880,43	78.568.276,84
Vacaciones de diputados	ICLD	166.556.280,00	171.552.968,40	176.699.557,45	182.000.544,18	187.460.560,50	193.084.377,32	198.876.908,64	204.843.215,89	210.988.512,37	217.318.167,74
Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	ICLD	69.574.896,00	71.662.142,88	73.812.007,17	76.026.367,38	78.307.158,40	80.656.373,15	83.076.064,35	85.568.346,28	88.135.396,67	90.779.458,57
Estímulos a los empleados del Estado	ICLD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Adquisición de bienes y servicios</b>		<b>17.815.620.704,03</b>	<b>18.350.089.325,15</b>	<b>18.900.592.004,90</b>	<b>19.467.609.765,05</b>	<b>20.051.638.058,00</b>	<b>20.653.187.199,74</b>	<b>21.272.782.815,73</b>	<b>21.910.966.300,21</b>	<b>22.568.295.289,21</b>	<b>23.245.344.147,89</b>
<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>		<b>17.815.620.704,03</b>	<b>18.350.089.325,15</b>	<b>18.900.592.004,90</b>	<b>19.467.609.765,05</b>	<b>20.051.638.058,00</b>	<b>20.653.187.199,74</b>	<b>21.272.782.815,73</b>	<b>21.910.966.300,21</b>	<b>22.568.295.289,21</b>	<b>23.245.344.147,89</b>
<b>Materiales y suministros</b>		<b>2.219.517.325,92</b>	<b>2.286.102.845,70</b>	<b>2.354.685.931,07</b>	<b>2.425.326.509,01</b>	<b>2.498.086.304,28</b>	<b>2.573.028.893,40</b>	<b>2.650.219.760,21</b>	<b>2.729.726.353,01</b>	<b>2.811.618.143,60</b>	<b>2.895.966.687,91</b>
Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	ICLD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Minerales; electricidad, gas y agua	ICLD	319.483.905,39	329.068.422,55	338.940.475,23	349.108.689,49	359.581.950,17	370.369.408,68	381.480.490,94	392.924.905,67	404.712.652,84	416.854.032,42
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	103.268.528,00	106.366.583,84	109.557.581,36	112.844.308,80	116.229.638,06	119.716.527,20	123.308.023,02	127.007.263,71	130.817.481,62	134.742.006,07
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	866.356.015,72	892.346.696,19	919.117.097,08	946.690.609,99	975.091.328,29	1.004.344.068,14	1.034.474.390,18	1.065.508.621,89	1.097.473.880,54	1.130.398.096,96
Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	930.408.876,81	958.321.143,12	987.070.777,41	1.016.682.900,73	1.047.183.387,76	1.078.598.889,39	1.110.956.856,07	1.144.285.561,75	1.178.614.128,60	1.213.972.552,46
<b>Adquisición de servicios</b>		<b>15.596.103.378,10</b>	<b>16.063.986.479,45</b>	<b>16.545.906.073,83</b>	<b>17.042.283.256,04</b>	<b>17.553.551.753,73</b>	<b>18.080.158.306,34</b>	<b>18.622.563.055,53</b>	<b>19.181.239.947,19</b>	<b>19.756.677.145,61</b>	<b>20.349.377.459,98</b>
Servicios de la construcción	ICLD	300.000.000,00	309.000.000,00	318.270.000,00	327.818.100,00	337.652.643,00	347.782.222,29	358.215.688,96	368.962.159,63	380.031.024,42	391.431.955,15
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	1.018.006.866,69	1.048.547.072,69	1.080.003.484,87	1.112.403.589,42	1.145.775.697,10	1.180.148.968,01	1.215.553.437,05	1.252.020.040,17	1.289.580.641,37	1.328.268.060,61
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ICLD	1.310.858.358,41	1.350.184.109,16	1.390.689.632,44	1.432.410.321,41	1.475.382.631,05	1.519.644.109,99	1.565.233.433,28	1.612.190.436,28	1.660.556.149,37	1.710.372.833,85
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	9.765.572.438,60	10.058.539.611,76	10.360.295.800,11	10.671.104.674,11	10.991.237.814,34	11.320.974.948,77	11.660.604.197,23	12.010.422.323,15	12.370.734.992,84	12.741.857.042,63
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Premios de apuestas permanentes o chance no reclamados	34.704.683,60	35.745.824,11	36.818.198,83	37.922.744,79	39.060.427,14	40.232.239,95	41.439.207,15	42.682.383,36	43.962.854,87	45.281.740,51
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Impuesto de loterías foráneas	40.102.477,21	41.305.551,52	42.544.718,07	43.821.059,61	45.135.691,40	46.489.762,14	47.884.455,01	49.320.988,66	50.800.618,32	52.324.636,86
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior)	500.466.250,00	515.480.237,50	530.944.644,63	546.872.983,96	563.279.173,48	580.177.548,69	597.582.875,15	615.510.361,40	633.975.672,24	652.994.942,41

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON  
GRACIAS DIOS MIO POR TANTAS BENDICIONES

PROYECCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2024 -2033

NOMBRE CCPET	FUENTE	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
<b>Gastos</b>		<b>71.449.098.331,99</b>	<b>73.592.571.281,95</b>	<b>75.800.348.420,41</b>	<b>78.074.358.873,02</b>	<b>80.416.589.639,22</b>	<b>82.829.087.328,39</b>	<b>85.313.959.948,24</b>	<b>87.873.378.746,69</b>	<b>90.509.580.109,09</b>	<b>93.224.867.512,36</b>
<b>Funcionamiento</b>		<b>71.449.098.331,99</b>	<b>73.592.571.281,95</b>	<b>75.800.348.420,41</b>	<b>78.074.358.873,02</b>	<b>80.416.589.639,22</b>	<b>82.829.087.328,39</b>	<b>85.313.959.948,24</b>	<b>87.873.378.746,69</b>	<b>90.509.580.109,09</b>	<b>93.224.867.512,36</b>
<b>Gastos de Personal</b>		<b>22.929.464.030,53</b>	<b>23.617.347.951,44</b>	<b>24.325.868.389,99</b>	<b>25.055.644.441,69</b>	<b>25.807.313.774,94</b>	<b>26.581.533.188,19</b>	<b>27.378.979.183,83</b>	<b>28.200.348.559,35</b>	<b>29.046.359.016,13</b>	<b>29.917.749.786,61</b>
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Especifico	30.572.491,44	31.489.666,18	32.434.356,16	33.407.386,85	34.409.608,46	35.441.896,71	36.505.153,61	37.600.308,22	38.728.317,47	39.890.166,99
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	51.143.902,52	52.678.219,59	54.258.566,18	55.886.323,16	57.562.912,86	59.289.800,25	61.068.494,25	62.900.549,08	64.787.565,55	66.731.192,52
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas Nacionales	866.287.781,84	892.276.415,30	919.044.707,76	946.616.048,99	975.014.530,46	1.004.264.966,37	1.034.392.915,36	1.065.424.702,83	1.097.387.443,91	1.130.309.067,23
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas Extranjeras	1.440.804,37	1.484.028,51	1.528.549,36	1.574.405,84	1.621.638,02	1.670.287,16	1.720.395,77	1.772.007,64	1.825.167,87	1.879.922,91
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	147.394.268,75	151.816.096,81	156.370.579,72	161.061.697,11	165.893.548,02	170.870.354,46	175.996.465,10	181.276.359,05	186.714.649,82	192.316.089,32
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	176.348.353,00	181.638.803,59	187.087.967,70	192.700.606,73	198.481.624,93	204.436.073,68	210.569.155,89	216.886.230,57	223.392.817,48	230.094.602,01
Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD	699.709.661,68	720.700.951,53	742.321.980,08	764.591.639,48	787.529.388,66	811.155.270,32	835.489.928,43	860.554.626,29	886.371.265,07	912.962.403,03
Viáticos de los funcionarios en comisión	ICLD	653.495.040,00	673.099.891,20	693.292.887,94	714.091.674,57	735.514.424,81	757.579.857,56	780.307.253,28	803.716.470,88	827.827.965,01	852.662.803,96
<b>Transferencias corrientes</b>		<b>27.496.760.385,72</b>	<b>28.321.663.197,29</b>	<b>29.171.313.093,21</b>	<b>30.046.452.486,00</b>	<b>30.947.846.060,58</b>	<b>31.876.281.442,40</b>	<b>32.832.569.885,67</b>	<b>33.817.546.982,24</b>	<b>34.832.073.391,71</b>	<b>35.877.035.593,46</b>
<b>A organizaciones nacionales</b>		<b>260.474.462,81</b>	<b>268.288.696,70</b>	<b>276.337.357,60</b>	<b>284.627.478,33</b>	<b>293.166.302,68</b>	<b>301.961.291,76</b>	<b>311.020.130,51</b>	<b>320.350.734,42</b>	<b>329.961.256,46</b>	<b>339.860.094,15</b>
<b>Federación Nacional de Departamentos</b>		<b>260.474.462,81</b>	<b>268.288.696,70</b>	<b>276.337.357,60</b>	<b>284.627.478,33</b>	<b>293.166.302,68</b>	<b>301.961.291,76</b>	<b>311.020.130,51</b>	<b>320.350.734,42</b>	<b>329.961.256,46</b>	<b>339.860.094,15</b>
Distintas a membresías	ICLD	260.474.462,81	268.288.696,70	276.337.357,60	284.627.478,33	293.166.302,68	301.961.291,76	311.020.130,51	320.350.734,42	329.961.256,46	339.860.094,15
<b>A entidades del gobierno</b>		<b>2.273.671.939,71</b>	<b>2.341.882.097,91</b>	<b>2.412.138.560,84</b>	<b>2.484.502.717,67</b>	<b>2.559.037.799,20</b>	<b>2.635.808.933,17</b>	<b>2.714.883.201,17</b>	<b>2.796.329.697,20</b>	<b>2.880.219.588,12</b>	<b>2.966.626.175,76</b>
<b>Participaciones distintas del SGP</b>		<b>1.987.216.593,60</b>	<b>2.046.833.091,41</b>	<b>2.108.238.084,15</b>	<b>2.171.485.226,68</b>	<b>2.236.629.783,48</b>	<b>2.303.728.676,98</b>	<b>2.372.840.537,29</b>	<b>2.444.025.753,41</b>	<b>2.517.346.526,01</b>	<b>2.592.866.921,79</b>
<b>Participaciones de impuestos</b>		<b>1.887.355.673,40</b>	<b>1.943.976.343,61</b>	<b>2.002.295.633,91</b>	<b>2.062.364.502,93</b>	<b>2.124.235.438,02</b>	<b>2.187.962.501,16</b>	<b>2.253.601.376,19</b>	<b>2.321.209.417,48</b>	<b>2.390.845.700,00</b>	<b>2.462.571.071,00</b>
Participación del Impuesto sobre vehículos automotores	20% Imp Vehic	341.231.439,60	351.468.382,79	362.012.434,27	372.872.807,30	384.058.991,52	395.580.761,26	407.448.184,10	419.671.629,63	432.261.778,51	445.229.631,87
Participación del Impuesto adicional del 10% a las cajetillas de cigarrillos nacionales	Impuesto cigarrillos componente específico	588.704.600,26	606.365.738,27	624.556.710,42	643.293.411,73	662.592.214,08	682.469.980,51	702.944.079,92	724.032.402,32	745.753.374,39	768.125.975,62
Participación sobretasa a la gasolina - Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina	Sobretasa a la Gasolina	269.407.948,60	277.490.187,06	285.814.892,67	294.389.339,45	303.221.019,63	312.317.650,22	321.687.179,73	331.337.795,12	341.277.928,97	351.516.266,84
<b>Participación en Estampillas</b>		<b>688.011.684,94</b>	<b>708.652.035,49</b>	<b>729.911.596,55</b>	<b>751.808.944,45</b>	<b>774.363.212,78</b>	<b>797.594.109,17</b>	<b>821.521.932,44</b>	<b>846.167.590,41</b>	<b>871.552.618,13</b>	<b>897.699.196,67</b>
10% Seguridad Social del Creador y del Gestor Cultural	10% Estampilla cultura	118.023.991,00	121.564.710,73	125.211.652,05	128.968.001,61	132.837.041,66	136.822.152,91	140.926.817,50	145.154.622,02	149.509.260,68	153.994.538,51

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON  
GRACIAS DIOS MIO POR TANTAS BENDICIONES

PROYECCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2024 -2033

NOMBRE CCPET	FUENTE	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
<b>Gastos</b>		<b>71.449.098.331,99</b>	<b>73.592.571.281,95</b>	<b>75.800.348.420,41</b>	<b>78.074.358.873,02</b>	<b>80.416.589.639,22</b>	<b>82.829.087.328,39</b>	<b>85.313.959.948,24</b>	<b>87.873.378.746,69</b>	<b>90.509.580.109,09</b>	<b>93.224.867.512,36</b>
<b>Funcionamiento</b>		<b>71.449.098.331,99</b>	<b>73.592.571.281,95</b>	<b>75.800.348.420,41</b>	<b>78.074.358.873,02</b>	<b>80.416.589.639,22</b>	<b>82.829.087.328,39</b>	<b>85.313.959.948,24</b>	<b>87.873.378.746,69</b>	<b>90.509.580.109,09</b>	<b>93.224.867.512,36</b>
<b>Gastos de Personal</b>		<b>22.929.464.030,53</b>	<b>23.617.347.951,44</b>	<b>24.325.868.389,99</b>	<b>25.055.644.441,69</b>	<b>25.807.313.774,94</b>	<b>26.581.533.188,19</b>	<b>27.378.979.183,83</b>	<b>28.200.348.559,35</b>	<b>29.046.359.016,13</b>	<b>29.917.749.786,61</b>
Participación estampilla Instituto Tecnológico del Putumayo	80% Estampilla ITP	569.987.693,94	587.087.324,76	604.699.944,50	622.840.942,84	641.526.171,12	660.771.956,25	680.595.114,94	701.012.968,39	722.043.357,44	743.704.658,17
<b>Participaciones de multas, sanciones e intereses moratorios</b>		<b>99.860.920,20</b>	<b>102.856.747,81</b>	<b>105.942.450,24</b>	<b>109.120.723,75</b>	<b>112.394.345,46</b>	<b>115.766.175,82</b>	<b>119.239.161,10</b>	<b>122.816.335,93</b>	<b>126.500.826,01</b>	<b>130.295.850,79</b>
Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	20% Sanciones Vehic	73.664.310,80	75.874.240,12	78.150.467,33	80.494.981,35	82.909.830,79	85.397.125,71	87.959.039,48	90.597.810,67	93.315.744,99	96.115.217,34
Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores	20% Intereses Vehic	26.196.609,40	26.982.507,68	27.791.982,91	28.625.742,40	29.484.514,67	30.369.050,11	31.280.121,62	32.218.525,26	33.185.081,02	34.180.633,45
<b>A esquemas asociativos</b>		<b>122.389.961,24</b>	<b>126.061.660,08</b>	<b>129.843.509,88</b>	<b>133.738.815,18</b>	<b>137.750.979,63</b>	<b>141.883.509,02</b>	<b>146.140.014,29</b>	<b>150.524.214,72</b>	<b>155.039.941,16</b>	<b>159.691.139,40</b>
<b>A otras entidades del gobierno general</b>		<b>164.065.384,87</b>	<b>168.987.346,41</b>	<b>174.056.966,81</b>	<b>179.278.675,81</b>	<b>184.657.036,08</b>	<b>190.196.747,17</b>	<b>195.902.649,58</b>	<b>201.779.729,07</b>	<b>207.833.120,94</b>	<b>214.068.114,57</b>
Tribunales de ética médica, odontología y enfermería	ICLD	52.517.278,00	54.092.796,34	55.715.580,23	57.387.047,64	59.108.659,07	60.881.918,84	62.708.376,40	64.589.627,70	66.527.316,53	68.523.136,02
Tribunales de ética médica, odontología y enfermería	ICLD	13.102.657,00	13.495.736,71	13.900.608,81	14.317.627,08	14.747.155,89	15.189.570,56	15.645.257,68	16.114.615,41	16.598.053,87	17.095.995,49
Tribunales de ética médica, odontología y enfermería	ICLD	14.727.658,00	15.169.487,74	15.624.572,37	16.093.309,54	16.576.108,83	17.073.392,09	17.585.593,86	18.113.161,67	18.656.556,52	19.216.253,22
<b>A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales</b>		<b>31.218.703,00</b>	<b>32.155.264,09</b>	<b>33.119.922,01</b>	<b>34.113.519,67</b>	<b>35.136.925,26</b>	<b>36.191.033,02</b>	<b>37.276.764,01</b>	<b>38.395.066,93</b>	<b>39.546.918,94</b>	<b>40.733.326,51</b>
Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Putumayo - Fobiscop (Ordenanza 451 del 4 de agosto de 2005)	Multas fiscales	31.218.703,00	32.155.264,09	33.119.922,01	34.113.519,67	35.136.925,26	36.191.033,02	37.276.764,01	38.395.066,93	39.546.918,94	40.733.326,51
Fondo de Investigación en Salud	Impuesto de loterías foráneas	11.228.693,62	11.565.554,43	11.912.521,06	12.269.896,69	12.637.993,59	13.017.133,40	13.407.647,40	13.809.876,82	14.224.173,13	14.650.898,32
Fondo de Investigación en Salud	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	41.270.395,25	42.508.507,11	43.783.762,32	45.097.275,19	46.450.193,45	47.843.699,25	49.279.010,23	50.757.380,53	52.280.101,95	53.848.505,01
<b>Prestaciones para cubrir riesgos sociales</b>		<b>21.949.607.709,00</b>	<b>22.608.095.940,27</b>	<b>23.286.338.818,48</b>	<b>23.984.928.983,04</b>	<b>24.704.476.852,53</b>	<b>25.445.611.158,10</b>	<b>26.208.979.492,85</b>	<b>26.995.248.877,63</b>	<b>27.805.106.343,96</b>	<b>28.639.259.534,28</b>
<b>Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>		<b>21.949.607.709,00</b>	<b>22.608.095.940,27</b>	<b>23.286.338.818,48</b>	<b>23.984.928.983,04</b>	<b>24.704.476.852,53</b>	<b>25.445.611.158,10</b>	<b>26.208.979.492,85</b>	<b>26.995.248.877,63</b>	<b>27.805.106.343,96</b>	<b>28.639.259.534,28</b>
<b>Mesadas pensionales (de pensiones)</b>		<b>15.454.856.535,00</b>	<b>15.918.502.231,05</b>	<b>16.396.057.297,98</b>	<b>16.887.939.016,92</b>	<b>17.394.577.187,43</b>	<b>17.916.414.503,05</b>	<b>18.453.906.938,14</b>	<b>19.007.524.146,29</b>	<b>19.577.749.870,68</b>	<b>20.165.082.366,80</b>
Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	Retiros FONPET	3.340.520.417,85	3.440.736.030,38	3.543.958.111,29	3.650.276.854,63	3.759.785.160,27	3.872.578.715,08	3.988.756.076,53	4.108.418.758,83	4.231.671.321,59	4.358.621.461,24
<b>Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)</b>		<b>12.114.336.117,15</b>	<b>12.477.766.200,67</b>	<b>12.852.099.186,69</b>	<b>13.237.662.162,29</b>	<b>13.634.792.027,16</b>	<b>14.043.835.787,97</b>	<b>14.465.150.861,61</b>	<b>14.899.105.387,46</b>	<b>15.346.078.549,08</b>	<b>15.806.460.905,56</b>
Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	Impuesto de Registro	1.933.097.942,16	1.991.090.880,43	2.050.823.606,84	2.112.348.315,04	2.175.718.764,49	2.240.990.327,43	2.308.220.037,25	2.377.466.638,37	2.448.790.637,52	2.522.254.356,65
Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	ICLD	9.581.238.174,99	9.868.675.320,24	10.164.735.579,85	10.469.677.647,25	10.783.767.976,66	11.107.281.015,96	11.440.499.446,44	11.783.714.429,84	12.137.225.862,73	12.501.342.638,61
Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	Cuotas partes pensionales	350.000.000,00	360.500.000,00	371.315.000,00	382.454.450,00	393.928.083,50	405.745.926,01	417.918.303,79	430.455.852,90	443.369.528,49	456.670.614,34

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON  
GRACIAS DIOS MIO POR TANTAS BENDICIONES

PROYECCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2024 -2033

NOMBRE CCPET	FUENTE	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
<b>Gastos</b>		<b>71.449.098.331,99</b>	<b>73.592.571.281,95</b>	<b>75.800.348.420,41</b>	<b>78.074.358.873,02</b>	<b>80.416.589.639,22</b>	<b>82.829.087.328,39</b>	<b>85.313.959.948,24</b>	<b>87.873.378.746,69</b>	<b>90.509.580.109,09</b>	<b>93.224.867.512,36</b>
<b>Funcionamiento</b>		<b>71.449.098.331,99</b>	<b>73.592.571.281,95</b>	<b>75.800.348.420,41</b>	<b>78.074.358.873,02</b>	<b>80.416.589.639,22</b>	<b>82.829.087.328,39</b>	<b>85.313.959.948,24</b>	<b>87.873.378.746,69</b>	<b>90.509.580.109,09</b>	<b>93.224.867.512,36</b>
<b>Gastos de Personal</b>		<b>22.929.464.030,53</b>	<b>23.617.347.951,44</b>	<b>24.325.868.389,99</b>	<b>25.055.644.441,69</b>	<b>25.807.313.774,94</b>	<b>26.581.533.188,19</b>	<b>27.378.979.183,83</b>	<b>28.200.348.559,35</b>	<b>29.046.359.016,13</b>	<b>29.917.749.786,61</b>
Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	ICLD	250.000.000,00	257.500.000,00	265.225.000,00	273.181.750,00	281.377.202,50	289.818.518,58	298.513.074,13	307.468.466,36	316.692.520,35	326.193.295,96
<b>Cuotas partes pensionales (de pensiones)</b>		<b>1.738.112.131,00</b>	<b>1.790.255.494,93</b>	<b>1.843.963.159,78</b>	<b>1.899.282.054,58</b>	<b>1.956.260.516,21</b>	<b>2.014.948.331,70</b>	<b>2.075.396.781,65</b>	<b>2.137.658.685,10</b>	<b>2.201.788.445,65</b>	<b>2.267.842.099,02</b>
Cuotas partes pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	SSF FONPET	1.323.062.768,00	1.362.754.651,04	1.403.637.290,57	1.445.746.409,29	1.489.118.801,57	1.533.792.365,61	1.579.806.136,58	1.627.200.320,68	1.676.016.330,30	1.726.296.820,21
<b>Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)</b>		<b>415.049.363,00</b>	<b>427.500.843,89</b>	<b>440.325.869,21</b>	<b>453.535.645,29</b>	<b>467.141.714,65</b>	<b>481.155.966,08</b>	<b>495.590.645,07</b>	<b>510.458.364,42</b>	<b>525.772.115,35</b>	<b>541.545.278,81</b>
Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	305.609.254,36	314.777.531,99	324.220.857,95	333.947.483,69	343.965.908,20	354.284.885,45	364.913.432,01	375.860.834,97	387.136.660,02	398.750.759,82
Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	2,1% Ingresos Corrientes de Libre Destinacion -Impuesto de Registro	44.390.745,64	45.722.468,01	47.094.142,05	48.506.966,31	49.962.175,30	51.461.040,56	53.004.871,78	54.595.017,93	56.232.868,47	57.919.854,53
Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	Recupera cartera cuotas partes	65.049.363,00	67.000.843,89	69.010.869,21	71.081.195,28	73.213.631,14	75.410.040,08	77.672.341,28	80.002.511,52	82.402.586,86	84.874.664,47
<b>Bonos pensionales (de pensiones)</b>		<b>4.523.060.591,00</b>	<b>4.658.752.408,73</b>	<b>4.798.514.980,99</b>	<b>4.942.470.430,42</b>	<b>5.090.744.543,33</b>	<b>5.243.466.879,63</b>	<b>5.400.770.886,02</b>	<b>5.562.794.012,60</b>	<b>5.729.677.832,98</b>	<b>5.901.568.167,97</b>
Bonos pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	SSF FONPET	3.505.320.000,00	3.610.479.600,00	3.718.793.988,00	3.830.357.807,64	3.945.268.541,87	4.063.626.598,13	4.185.535.396,07	4.311.101.457,95	4.440.434.501,69	4.573.647.536,74
<b>Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)</b>		<b>1.017.740.591,00</b>	<b>1.048.272.808,73</b>	<b>1.079.720.992,99</b>	<b>1.112.112.622,78</b>	<b>1.145.476.001,47</b>	<b>1.179.840.281,51</b>	<b>1.215.235.489,95</b>	<b>1.251.692.554,65</b>	<b>1.289.243.331,29</b>	<b>1.327.920.631,23</b>
Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1.017.740.591,00	1.048.272.808,73	1.079.720.992,99	1.112.112.622,78	1.145.476.001,47	1.179.840.281,51	1.215.235.489,95	1.251.692.554,65	1.289.243.331,29	1.327.920.631,23
<b>Auxilios funerarios</b>		<b>133.578.452,00</b>	<b>137.585.805,56</b>	<b>141.713.379,73</b>	<b>145.964.781,12</b>	<b>150.343.724,55</b>	<b>154.854.036,29</b>	<b>159.499.657,38</b>	<b>164.284.647,10</b>	<b>169.213.186,51</b>	<b>174.289.582,11</b>
Auxilios funerarios a cargo de la entidad	ICLD	133.578.452,00	137.585.805,56	141.713.379,73	145.964.781,12	150.343.724,55	154.854.036,29	159.499.657,38	164.284.647,10	169.213.186,51	174.289.582,11
<b>Indemnización sustitutiva de pensiones</b>		<b>100.000.000,00</b>	<b>103.000.000,00</b>	<b>106.090.000,00</b>	<b>109.272.700,00</b>	<b>112.550.881,00</b>	<b>115.927.407,43</b>	<b>119.405.229,65</b>	<b>122.987.386,54</b>	<b>126.677.008,14</b>	<b>130.477.318,38</b>
<b>Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral</b>		<b>1.500.698.870,59</b>	<b>1.545.719.836,71</b>	<b>1.592.091.431,81</b>	<b>1.639.854.174,76</b>	<b>1.689.049.800,01</b>	<b>1.739.721.294,01</b>	<b>1.791.912.932,83</b>	<b>1.845.670.320,81</b>	<b>1.901.040.430,44</b>	<b>1.958.071.643,35</b>
<b>Sistema general de pensiones</b>		<b>1.500.698.870,59</b>	<b>1.545.719.836,71</b>	<b>1.592.091.431,81</b>	<b>1.639.854.174,76</b>	<b>1.689.049.800,01</b>	<b>1.739.721.294,01</b>	<b>1.791.912.932,83</b>	<b>1.845.670.320,81</b>	<b>1.901.040.430,44</b>	<b>1.958.071.643,35</b>
<b>Capitalización de patrimonios autónomos pensionales</b>		<b>1.500.698.870,59</b>	<b>1.545.719.836,71</b>	<b>1.592.091.431,81</b>	<b>1.639.854.174,76</b>	<b>1.689.049.800,01</b>	<b>1.739.721.294,01</b>	<b>1.791.912.932,83</b>	<b>1.845.670.320,81</b>	<b>1.901.040.430,44</b>	<b>1.958.071.643,35</b>
<b>Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales</b>		<b>1.500.698.870,59</b>	<b>1.545.719.836,71</b>	<b>1.592.091.431,81</b>	<b>1.639.854.174,76</b>	<b>1.689.049.800,01</b>	<b>1.739.721.294,01</b>	<b>1.791.912.932,83</b>	<b>1.845.670.320,81</b>	<b>1.901.040.430,44</b>	<b>1.958.071.643,35</b>
<b>Capitalización Fondo de Pensiones Departamental (Decreto Departamental No. 00394 del 29 de septiembre de 1995)</b>		<b>1.500.698.870,59</b>	<b>1.545.719.836,71</b>	<b>1.592.091.431,81</b>	<b>1.639.854.174,76</b>	<b>1.689.049.800,01</b>	<b>1.739.721.294,01</b>	<b>1.791.912.932,83</b>	<b>1.845.670.320,81</b>	<b>1.901.040.430,44</b>	<b>1.958.071.643,35</b>
Capitalización Fondo de Pensiones Departamental	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	182.264.671,71	187.732.611,86	193.364.590,21	199.165.527,92	205.140.493,76	211.294.708,57	217.633.549,83	224.162.556,32	230.887.433,01	237.814.056,00
Capitalización Fondo de Pensiones Departamental	Estampilla pro desarrollo departamental	236.047.982,00	243.129.421,46	250.423.304,10	257.936.003,23	265.674.083,32	273.644.305,82	281.853.635,00	290.309.244,05	299.018.521,37	307.989.077,01
Capitalización Fondo de Pensiones Departamental	Estampilla pro desarrollo fronterizo	236.047.982,00	243.129.421,46	250.423.304,10	257.936.003,23	265.674.083,32	273.644.305,82	281.853.635,00	290.309.244,05	299.018.521,37	307.989.077,01

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON  
GRACIAS DIOS MIO POR TANTAS BENDICIONES

PROYECCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2024 -2033

NOMBRE CCPET	FUENTE	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
<b>Gastos</b>		<b>71.449.098.331,99</b>	<b>73.592.571.281,95</b>	<b>75.800.348.420,41</b>	<b>78.074.358.873,02</b>	<b>80.416.589.639,22</b>	<b>82.829.087.328,39</b>	<b>85.313.959.948,24</b>	<b>87.873.378.746,69</b>	<b>90.509.580.109,09</b>	<b>93.224.867.512,36</b>
<b>Funcionamiento</b>		<b>71.449.098.331,99</b>	<b>73.592.571.281,95</b>	<b>75.800.348.420,41</b>	<b>78.074.358.873,02</b>	<b>80.416.589.639,22</b>	<b>82.829.087.328,39</b>	<b>85.313.959.948,24</b>	<b>87.873.378.746,69</b>	<b>90.509.580.109,09</b>	<b>93.224.867.512,36</b>
<b>Gastos de Personal</b>		<b>22.929.464.030,53</b>	<b>23.617.347.951,44</b>	<b>24.325.868.389,99</b>	<b>25.055.644.441,69</b>	<b>25.807.313.774,94</b>	<b>26.581.533.188,19</b>	<b>27.378.979.183,83</b>	<b>28.200.348.559,35</b>	<b>29.046.359.016,13</b>	<b>29.917.749.786,61</b>
Capitalización Fondo de Pensiones Departamental	Estampilla fondo departamental de bomberos	231.745.347,40	238.697.707,82	245.858.639,06	253.234.398,23	260.831.430,18	268.656.373,08	276.716.064,27	285.017.546,20	293.568.072,59	302.375.114,76
Capitalización Fondo de Pensiones Departamental	Estampilla pro electrificación rural	236.047.982,00	243.129.421,46	250.423.304,10	257.936.003,23	265.674.083,32	273.644.305,82	281.853.635,00	290.309.244,05	299.018.521,37	307.989.077,01
Capitalización Fondo de Pensiones Departamental	Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	142.496.923,49	146.771.831,19	151.174.986,13	155.710.235,71	160.381.542,78	165.192.989,06	170.148.778,74	175.253.242,10	180.510.839,36	185.926.164,54
Capitalización Fondo de Pensiones Departamental	Estampilla pro cultura	236.047.982,00	243.129.421,46	250.423.304,10	257.936.003,23	265.674.083,32	273.644.305,82	281.853.635,00	290.309.244,05	299.018.521,37	307.989.077,01
<b>Aportes al FONPET</b>		<b>1.512.307.403,60</b>	<b>1.557.676.625,71</b>	<b>1.604.406.924,48</b>	<b>1.652.539.132,21</b>	<b>1.702.115.306,18</b>	<b>1.753.178.765,36</b>	<b>1.805.774.128,32</b>	<b>1.859.947.352,17</b>	<b>1.915.745.772,74</b>	<b>1.973.218.145,92</b>
Del impuesto de registro	Imp. Registro	93.609.889,38	96.418.186,06	99.310.731,64	102.290.053,59	105.358.755,20	108.519.517,86	111.775.103,39	115.128.356,50	118.582.207,19	122.139.673,41
De los ingresos corrientes de los departamentos	ICLD	1.418.697.514,22	1.461.258.439,64	1.505.096.192,83	1.550.249.078,62	1.596.756.550,98	1.644.659.247,50	1.693.999.024,93	1.744.818.995,68	1.797.163.565,55	1.851.078.472,51
<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</b>		<b>3.207.253.211,72</b>	<b>3.303.470.808,07</b>	<b>3.402.574.932,31</b>	<b>3.504.652.180,28</b>	<b>3.609.791.745,69</b>	<b>3.718.085.498,06</b>	<b>3.829.628.063,00</b>	<b>3.944.516.904,89</b>	<b>4.062.852.412,04</b>	<b>4.184.737.984,40</b>
<b>Impuestos</b>		<b>180.000.000,00</b>	<b>185.400.000,00</b>	<b>190.962.000,00</b>	<b>196.690.860,00</b>	<b>202.591.585,80</b>	<b>208.669.333,37</b>	<b>214.929.413,38</b>	<b>221.377.295,78</b>	<b>228.018.614,65</b>	<b>234.859.173,09</b>
Impuesto predial unificado	ICLD	180.000.000,00	185.400.000,00	190.962.000,00	196.690.860,00	202.591.585,80	208.669.333,37	214.929.413,38	221.377.295,78	228.018.614,65	234.859.173,09
<b>Contribuciones</b>		<b>3.027.253.211,72</b>	<b>3.118.070.808,07</b>	<b>3.211.612.932,31</b>	<b>3.307.961.320,28</b>	<b>3.407.200.159,89</b>	<b>3.509.416.164,69</b>	<b>3.614.698.649,63</b>	<b>3.723.139.609,12</b>	<b>3.834.833.797,39</b>	<b>3.949.878.811,31</b>
Cuota de fiscalización y auditaje		2.940.101.508,72	3.028.304.553,98	3.119.153.690,60	3.212.728.301,32	3.309.110.150,36	3.408.383.454,87	3.510.634.958,52	3.615.954.007,27	3.724.432.627,49	3.836.165.606,31
Cuota de fiscalización y auditaje	ICLD	2.523.687.907,54	2.599.398.544,77	2.677.380.501,11	2.757.701.916,14	2.840.432.973,63	2.925.645.962,84	3.013.415.341,72	3.103.817.801,97	3.196.932.336,03	3.292.840.306,11
Cuota de fiscalización y auditaje	Cuotas de Fiscalizacion	416.413.601,18	428.906.009,22	441.773.189,49	455.026.385,18	468.677.176,73	482.737.492,03	497.219.616,79	512.136.205,30	527.500.291,46	543.325.300,20
Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	ICLD	87.151.703,00	89.766.254,09	92.459.241,71	95.233.018,96	98.090.009,53	101.032.709,82	104.063.691,11	107.185.601,85	110.401.169,90	113.713.205,00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
**TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON**  
**GRACIAS DIOS MIO POR TANTAS BENDICIONES**

**PROYECCION FONDO DE CONTINGENCIAS VIGENCIA 2024 -2033**

CONCEPTO	FUENTE	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
<b>SECCION SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>2,406,074,640.93</b>	<b>2,478,256,880.16</b>	<b>2,552,604,586.56</b>	<b>2,629,182,724.16</b>	<b>2,708,058,205.88</b>	<b>2,789,299,952.06</b>	<b>2,872,978,950.62</b>	<b>2,959,168,319.14</b>	<b>3,047,943,368.72</b>	<b>3,139,381,669.78</b>
FONDO DE CONTINGENCIAS		2,406,074,640.93	2,478,256,880.16	2,552,604,586.56	2,629,182,724.16	2,708,058,205.88	2,789,299,952.06	2,872,978,950.62	2,959,168,319.14	3,047,943,368.72	3,139,381,669.78
3% Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	ICLD	1,970,522,800.87	2,029,638,484.90	2,090,527,639.44	2,153,243,468.63	2,217,840,772.69	2,284,375,995.87	2,352,907,275.74	2,423,494,494.01	2,496,199,328.84	2,571,085,308.70
80% Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en fiscalización	ICLD	355,506,697.54	366,171,898.47	377,157,055.42	388,471,767.09	400,125,920.10	412,129,697.70	424,493,588.63	437,228,396.29	450,345,248.18	463,855,605.63
80% Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en cobro coactivo	ICLD	80,045,142.52	82,446,496.79	84,919,891.70	87,467,488.45	90,091,513.10	92,794,258.49	95,578,086.25	98,445,428.84	101,398,791.70	104,440,755.45



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN  
GRACIAS DIOS MIO POR TANTAS BENDICIONES

PROYECCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO LIMITE LEY 617 / 2000 VIGENCIA 2024 - 2033

NOMBRE CCPET	FUENTE	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
<b>Gastos</b>		<b>47,063,369,067.51</b>	<b>48,475,270,139.54</b>	<b>49,929,528,243.73</b>	<b>51,427,414,091.04</b>	<b>52,970,236,513.77</b>	<b>54,559,343,609.18</b>	<b>56,196,123,917.46</b>	<b>57,882,007,634.98</b>	<b>59,618,467,864.03</b>	<b>61,407,021,899.95</b>
<b>Funcionamiento</b>		<b>47,063,369,067.51</b>	<b>48,475,270,139.54</b>	<b>49,929,528,243.73</b>	<b>51,427,414,091.04</b>	<b>52,970,236,513.77</b>	<b>54,559,343,609.18</b>	<b>56,196,123,917.46</b>	<b>57,882,007,634.98</b>	<b>59,618,467,864.03</b>	<b>61,407,021,899.95</b>
<b>Gastos de Personal</b>		<b>18,367,931,087.00</b>	<b>18,918,969,019.61</b>	<b>19,486,538,090.20</b>	<b>20,071,134,232.90</b>	<b>20,673,268,259.89</b>	<b>21,293,466,307.69</b>	<b>21,932,270,296.92</b>	<b>22,590,238,405.83</b>	<b>23,267,945,558.00</b>	<b>23,965,983,924.74</b>
<b>Planta de personal permanente</b>		<b>18,367,931,087.00</b>	<b>18,918,969,019.61</b>	<b>19,486,538,090.20</b>	<b>20,071,134,232.90</b>	<b>20,673,268,259.89</b>	<b>21,293,466,307.69</b>	<b>21,932,270,296.92</b>	<b>22,590,238,405.83</b>	<b>23,267,945,558.00</b>	<b>23,965,983,924.74</b>
<b>Factores constitutivos de salario</b>		<b>12,523,418,273.00</b>	<b>12,899,120,821.19</b>	<b>13,286,094,445.83</b>	<b>13,684,677,279.20</b>	<b>14,095,217,597.58</b>	<b>14,518,074,125.50</b>	<b>14,953,616,349.27</b>	<b>15,402,224,839.75</b>	<b>15,864,291,584.94</b>	<b>16,340,220,332.49</b>
<b>Factores salariales comunes</b>		<b>12,523,418,273.00</b>	<b>12,899,120,821.19</b>	<b>13,286,094,445.83</b>	<b>13,684,677,279.20</b>	<b>14,095,217,597.58</b>	<b>14,518,074,125.50</b>	<b>14,953,616,349.27</b>	<b>15,402,224,839.75</b>	<b>15,864,291,584.94</b>	<b>16,340,220,332.49</b>
Suelo Básico	ICLD	10,176,508,617.00	10,481,803,875.51	10,796,257,991.78	11,120,145,731.53	11,453,750,103.47	11,797,362,606.58	12,151,283,484.78	12,515,821,989.32	12,891,296,649.00	13,278,035,548.47
Gastos de Representación	ICLD	62,237,676.00	64,104,806.28	66,027,950.47	68,008,788.98	70,049,052.65	72,150,524.23	74,315,039.96	76,544,491.16	78,840,285.89	81,206,050.67
Prima de servicio	ICLD	467,385,771.00	481,407,344.13	495,849,564.45	510,725,051.39	526,046,802.93	541,828,207.02	558,083,053.23	574,825,544.82	592,070,311.17	609,832,420.50
Bonificación por servicios prestados	ICLD	316,134,138.00	325,618,162.14	335,386,707.00	345,448,308.21	355,811,757.46	366,486,110.18	377,480,693.49	388,805,114.29	400,469,267.72	412,483,345.78
<b>Prestaciones sociales</b>		<b>1,601,152,071.00</b>	<b>1,546,186,633.13</b>	<b>1,592,572,232.12</b>	<b>1,640,349,399.09</b>	<b>1,689,559,881.06</b>	<b>1,740,246,677.49</b>	<b>1,792,454,077.82</b>	<b>1,846,227,700.15</b>	<b>1,901,614,531.16</b>	<b>1,958,662,967.09</b>
Prima de Navidad	ICLD	1,014,291,917.00	1,044,720,674.51	1,076,062,294.75	1,108,344,163.59	1,141,594,488.50	1,175,842,323.15	1,211,117,592.84	1,247,451,120.63	1,284,874,654.25	1,323,420,893.88
Prima de Vacaciones	ICLD	486,860,154.00	501,465,958.62	516,509,937.38	532,005,235.50	547,965,392.56	564,404,354.34	581,336,484.97	598,776,579.52	616,739,876.91	635,242,073.21
Prima técnica salarial	ICLD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina</b>		<b>4,724,566,520.00</b>	<b>4,866,303,515.60</b>	<b>5,012,292,621.07</b>	<b>5,162,661,399.70</b>	<b>5,317,541,241.69</b>	<b>5,477,067,478.94</b>	<b>5,641,379,503.31</b>	<b>5,810,620,888.41</b>	<b>5,984,939,515.06</b>	<b>6,164,487,700.51</b>
Aportes a la seguridad social en pensiones	ICLD	1,352,273,035.00	1,392,841,226.05	1,434,626,462.83	1,477,665,256.72	1,521,995,214.42	1,567,655,070.85	1,614,684,722.98	1,663,125,264.67	1,713,019,022.61	1,764,409,593.28
Aportes a la seguridad social en salud	ICLD	957,860,066.00	986,595,867.98	1,016,193,744.02	1,046,679,556.34	1,078,079,943.03	1,110,422,341.32	1,143,735,011.56	1,178,047,061.91	1,213,388,473.76	1,249,790,127.98
Aportes de cesantías	ICLD	538,125,223.00	554,268,979.69	570,897,049.08	588,023,960.55	605,664,679.37	623,834,619.75	642,549,658.34	661,880,148.09	681,680,932.54	702,131,366.90
Aportes de cesantías	ICLD	560,691,009.00	577,511,739.27	594,837,091.45	612,682,204.19	631,062,670.32	649,994,550.43	669,494,386.94	689,579,218.55	710,266,595.10	731,574,592.96
Aportes de cesantías	ICLD	131,857,956.00	135,813,694.68	139,888,105.52	144,084,748.69	148,407,291.15	152,859,509.88	157,445,295.18	162,168,654.03	167,033,713.65	172,044,725.06
Aportes a cajas de compensación familiar	ICLD	499,971,268.00	514,970,406.04	530,419,518.22	546,332,103.77	562,722,066.88	579,603,728.89	596,991,840.75	614,901,595.98	633,348,643.86	652,349,103.17
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	ICLD	58,823,877.00	60,588,593.31	62,406,251.11	64,278,438.64	66,206,791.80	68,192,995.56	70,238,785.42	72,345,948.99	74,516,327.45	76,751,817.28
Aportes al ICBF	ICLD	374,978,451.00	386,227,804.63	397,814,638.67	409,749,077.83	422,041,550.16	434,702,796.67	447,743,880.57	461,176,196.98	475,011,482.89	489,261,827.38
Aportes al SENA	ICLD	62,496,409.00	64,371,301.27	66,302,440.31	68,291,513.52	70,340,258.92	72,450,466.69	74,623,980.69	76,862,700.11	79,168,581.12	81,543,638.55
Aporte a la ESAP	ICLD	62,496,409.00	64,371,301.27	66,302,440.31	68,291,513.52	70,340,258.92	72,450,466.69	74,623,980.69	76,862,700.11	79,168,581.12	81,543,638.55
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	ICLD	124,992,817.00	128,742,601.51	132,604,879.56	136,583,025.94	140,680,516.72	144,900,932.22	149,247,960.19	153,725,398.99	158,337,160.96	163,087,275.79
<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>		<b>1,119,946,294.00</b>	<b>1,153,544,682.82</b>	<b>1,188,151,023.30</b>	<b>1,223,795,554.00</b>	<b>1,260,509,420.62</b>	<b>1,298,324,703.24</b>	<b>1,337,274,444.34</b>	<b>1,377,392,677.67</b>	<b>1,418,714,458.00</b>	<b>1,461,275,891.74</b>
<b>Prestaciones sociales</b>		<b>1,050,371,398.00</b>	<b>1,081,882,539.94</b>	<b>1,114,339,016.14</b>	<b>1,147,769,186.62</b>	<b>1,182,202,262.22</b>	<b>1,217,668,330.09</b>	<b>1,254,198,379.99</b>	<b>1,291,824,331.39</b>	<b>1,330,579,061.33</b>	<b>1,370,496,433.17</b>
Vacaciones	ICLD	714,061,523.00	735,483,368.69	757,547,869.75	780,274,305.84	803,682,535.02	827,793,011.07	852,626,801.40	878,205,605.44	904,551,773.61	931,688,326.81
Indemnización por vacaciones	ICLD	276,093,833.00	284,376,647.99	292,907,947.43	301,695,185.85	310,746,041.43	320,068,422.67	329,670,475.35	339,560,589.61	349,747,407.30	360,239,829.52
Bonificación especial de recreación	ICLD	60,216,042.00	62,022,523.26	63,883,198.96	65,799,694.93	67,773,685.77	69,806,896.35	71,901,103.24	74,058,136.34	76,279,880.43	78,568,276.84
Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	ICLD	69,574,896.00	71,662,142.88	73,812,007.17	76,026,367.38	78,307,158.40	80,656,373.15	83,076,064.35	85,568,346.28	88,135,396.67	90,779,458.57
Estímulos a los empleados del Estado	ICLD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Adquisición de bienes y servicios</b>		<b>15,967,159,691.30</b>	<b>16,446,174,482.04</b>	<b>16,939,559,716.50</b>	<b>17,447,746,508.00</b>	<b>17,971,178,903.24</b>	<b>18,510,314,270.34</b>	<b>19,065,623,698.45</b>	<b>19,637,592,409.40</b>	<b>20,226,720,181.68</b>	<b>20,833,521,787.13</b>
<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>		<b>15,967,159,691.30</b>	<b>16,446,174,482.04</b>	<b>16,939,559,716.50</b>	<b>17,447,746,508.00</b>	<b>17,971,178,903.24</b>	<b>18,510,314,270.34</b>	<b>19,065,623,698.45</b>	<b>19,637,592,409.40</b>	<b>20,226,720,181.68</b>	<b>20,833,521,787.13</b>
<b>Materiales y suministros</b>		<b>2,219,517,325.92</b>	<b>2,286,102,845.70</b>	<b>2,354,685,931.07</b>	<b>2,425,328,509.01</b>	<b>2,498,086,304.28</b>	<b>2,573,028,893.40</b>	<b>2,650,219,760.21</b>	<b>2,729,726,353.01</b>	<b>2,811,618,143.60</b>	<b>2,895,966,687.91</b>
Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	ICLD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Minerales; electricidad, gas y agua	ICLD	319,483,905.39	329,068,422.55	338,940,475.23	349,108,689.49	359,581,950.17	370,369,408.68	381,480,490.94	392,924,905.67	404,712,652.84	416,854,032.42
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	103,268,528.00	106,366,583.84	109,557,581.36	112,844,308.80	116,229,638.06	119,716,527.20	123,308,023.02	127,007,263.71	130,817,481.62	134,742,006.07
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD	866,356,015.72	892,346,696.19	919,117,097.08	946,690,609.99	975,091,328.29	1,004,344,068.14	1,034,474,390.18	1,065,508,621.89	1,097,473,880.54	1,130,398,096.96
Productos metálicos y paquetes de software	ICLD	930,408,876.81	958,321,143.12	987,070,777.41	1,016,682,900.73	1,047,183,387.76	1,078,598,889.39	1,110,956,856.07	1,144,285,561.75	1,178,614,128.60	1,213,972,552.46
<b>Adquisición de servicios</b>		<b>13,747,642,365.38</b>	<b>14,160,071,636.34</b>	<b>14,584,873,785.43</b>	<b>15,022,419,998.99</b>	<b>15,473,092,598.96</b>	<b>15,937,285,376.93</b>	<b>16,415,403,938.24</b>	<b>16,907,866,056.39</b>	<b>17,415,102,038.08</b>	<b>17,937,555,099.22</b>
Servicios de la construcción	ICLD	300,000,000.00	309,000,000.00	318,270,000.00	327,818,100.00	337,652,643.00	347,782,222.29	358,215,688.96	368,962,159.63	380,031,024.42	391,431,955.15
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	1,018,006,866.69	1,048,547,072.69	1,080,003,484.87	1,112,403,589.42	1,145,775,697.10	1,180,148,968.01	1,215,553,437.05	1,252,020,040.17	1,289,580,641.37	1,328,268,060.61
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ICLD	1,310,858,358.41	1,350,184,109.16	1,390,689,632.44	1,432,410,321.41	1,475,382,631.05	1,519,644,109.99	1,565,233,433.28	1,612,190,436.28	1,660,556,149.37	1,710,372,833.85
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	9,765,572,438.60	10,058,539,611.76	10,360,295,800.11	10,671,104,674.11	10,991,237,814.34	11,320,974,948.77	11,660,604,197.23	12,010,422,323.15	12,370,734,992.84	12,741,857,042.63

